

**EL PAPEL DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS EN FUNCIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL**

INVESTIGADORES

JUAN PABLO ARISTIZABAL VALENCIA

YESID ARMANDO ROZO FORERO

COINVESTIGADOR

JAHIR RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio

Tercera Cohorte 2010 – 2012

MANIZALES

2012

**EL PAPEL DE LAS ÁREAS METROPOLITANAS EN FUNCIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL**

INVESTIGADORES

JUAN PABLO ARISTIZABAL VALENCIA

YESID ARMANDO ROZO FORERO

DIRECTOR

JAHIR RODRIGUEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

Maestría en Desarrollo Regional y Planificación del Territorio

Tercera Cohorte 2010 – 2012

MANIZALES

2012

AGRADECIMIENTOS

Al finalizar un trabajo que ocupó durante varios meses, la atención no solo de nosotros como investigadores sino el mérito invaluable de nuestras familias por su apoyo incondicional, así mismo los docentes de la Universidad Autónoma de Manizales por sus valiosos aportes, que han enriquecido nuestros conocimientos.

Especialmente queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a nuestras esposas por su noble comprensión, en todo el tiempo que pudimos estar ausentes, en el propósito de culminar el trabajo de Investigación.

INDICE

LISTA DE TABLAS.....	10
LISTA DE ILUSTRACIONES	13
RESUMEN	16
ABSTRACT	18
INTRODUCCIÓN.....	20
1. OBJETIVOS	22
1.1. General.....	22
1.2. Específicos.....	22
1.3 Descripción del problema.....	22
1.4. Pregunta.....	25
1.5. Justificación.....	25
2. CONTEXTO	26
2.1. Localización.....	26
2.1.1. Procesos históricos	27
2.2. Dimensión ambiental	28
2.2.1. Estructura de la plataforma natural.....	28
2.2.1.1. Variables ambientales	29
2.2.1.2 Suelos de protección.	31
2.2.1.3. La problemática ambiental.....	33
2.2.1.4. Los ecosistemas	34
2.2.1.5. Ecosistemas estratégicos y corredores ambientales	35
2.2.2. Riesgos	36
2.2.2.1. Amenazas Naturales	37
2.2.2.2. Vulnerabilidades.	39
2.2.3. Recuso hídrico.....	41
2.2.3.1. La oferta hídrica.....	41
2.2.3.2. La demanda hídrica.....	42

2.2.3.3. El índice de escasez	43
2.3. Dimensión físico – espacial	47
2.3.1. Modelo de ocupación	47
2.3.1.1. Clasificación del suelo	47
2.3.1.2. Proyectos metropolitanos	48
2.3.2. Relaciones funcionales	49
2.3.2.1. Locales	49
2.3.2.2. Regionales	50
2.3.3. Atributos	52
2.3.3.1. Vivienda	52
2.3.3.2. Espacio público	63
2.3.3.3. Equipamientos	78
2.3.3.4. Movilidad	90
2.3.3.5. Servicios públicos	103
2.3.4. Instrumentos de Planificación	117
2.3.4.1. Lectura de lo(s) POT	119
2.3.4.2. Planes parciales	121
2.3.4.3. Lectura del PDM	122
2.3.5. Paisaje Cultural Cafetero	127
2.3.5.1. competitividad territorial	132
2.4 dimensión económica	136
2.4.1 Estructura Productiva	137
2.4.1.1. Sector primario o agropecuario	138
2.4.1.2 Sector secundario o industrial	140
2.4.1.3 Sector comercio y servicios	142
2.5 Dimensión socio – cultural.	145
2.5.1. Social	145
2.5.1.1. Estructura demográfica	145
2.5.2 Cultural	148
2.5.2.1 Caracterización	148
2.5.2.2 Procesos de identidad	151
2.5.2.3 Dinámica cultural	154
2.6. Dimensión político – institucional	156
2.6.1. Política	156
2.6.1.1 Relaciones de “poder”	157
2.6.1.2 Elecciones de congreso	157
2.6.1.3 Elecciones de senado	159

2.6.1.4. Elección de Cámara de representantes	163
2.6.1.5. Dinámicas Políticas.....	166
2.6.1.6. Dinámicas Electorales.....	170
2.6.1.7. Participación política de los concejos que hacen parte del AMCO	172
2.6.1.8. Participación Asamblea Departamental	173
2.6.1.9. Dinámica Política departamental (Elecciones 2011)	174
2.6.1.10 análisis congreso de la republica.....	175
2.6.2 Estructura institucional.....	182
2.6.2.1 Área Metropolitana	182
2.6.2.2. Comité de integración territorial	183
2.6.3. Conflictos	191
2.6.3.1. Falta de Coordinación Interinstitucional	191
2.6.3.2. Falta un modelo articulado de desarrollo en el área metropolitana	191
2.6.3.3. Baja participación de actores de la sociedad civil.....	192
2.6.3.4. Falta de asociatividad.....	192
3. MARCO TEORICO	193
3.1 Marco referencial.....	193
3.1.1. Conceptos y teorías	193
3.1.1.1 Conceptos	193
3.1.1.2 Teorías del desarrollo.....	198
3.1.2. Normativas Nacionales e Internacionales	221
3.1.2.1. Normativa nacional	221
3.1.2.2. Instrumentos	223
3.1.2.3 Normativa Internacional	241
3.1.3 Investigaciones	243
3.1.3.1 Trabajos de grado	243
3.1.3.2 Publicaciones especializadas	257
3.1.4. Planes	261
3.1.5. Lineamientos Metropolitanos.....	265
3.1.6. Determinantes ambientales	269
3.1.7 Otros Estudios	273
3.2 Marco conceptual.....	275
3.2.1. Gestión urbana y gobierno de áreas metropolitanas	275
3.2.1.1. Modelos de gobiernos de áreas metropolitanas	275
3.2.1.2. Áreas metropolitanas en América Latina.....	276
3.2.2. Problemas de definición en las áreas metropolitanas de España	280

3.2.2.1. La variedad terminológica asociada a los nuevos procesos urbanos. Dificultades conceptuales e instrumentales	280
3.2.2.2. Referencias y enseñanzas de la experiencia comparada	281
3.2.3. Las regiones metropolitanas de América Latina. Problemas de gobierno y desarrollo	283
3.2.3.1. Urbanización y desarrollo metropolitano	283
3.2.3.2. Transformación de la estructura espacial de las metrópolis	284
3.2.3.3. El gobierno de las metrópolis, tarea pendiente y desafío para el estado	285
3.2.3.4. Fundamentos de un buen gobierno local	286
4. METODOLOGIA	287
4.1. Propósitos metodológicos:.....	287
4.2. Estructura metodológica proyecto de investigación.....	288
4.2.1. Estructura metodológica análisis físico espacial	290
Tabla 37: Estructura metodológica análisis físico espacial	290
4.2.2. Estructura metodológica político institucional	291
Tabla 38: Estructura metodológica político institucional	291
4.3. Tipo de investigación	292
4.4. Enfoques:.....	293
4.5. Técnicas y herramientas de Investigación.....	294
4.4.1. Técnicas:	294
4.4.2. Herramientas	294
4.6. Definición de la unidad de análisis.....	296
5. SISTEMATIZACION	297
5.1.1. Instrumentos	297
5.1.2 Estructura Normativa	303
5.1.3. Áreas metropolitanas	306
6. ANALISIS DE RESULTADOS	309
6.1 Áreas metropolitanas nacionales.....	310
6.1.1. Área metropolitana del Valle de Aburra	310
6.1.1.1. Estructura física	312
6.1.4.2. Estructura administrativa.....	314
6.1.1.3. Componente socio-económico.....	315
6.1.1.4. Conclusiones.....	317

6.1.2. Área metropolitana Centro Occidente	318
6.1.2.1 Estructura física.	320
6.1.2.2. Estructura administrativa.	321
6.1.2.3. Componente Socio-Económico.	323
6.1.2.4. Conclusiones.	324
6.2 Áreas metropolitanas internacionales.....	325
6.2.1. Área metropolitana de Buenos Aires (AMBA)	325
6.2.1.1. Estructura física.	328
6.2.1.2. Estructura administrativa.	334
6.2.1.3. Componente socio-económico.....	335
6.2.1.4. Conclusiones.	338
6.2.2. Área metropolitana de Nueva York.....	339
6.2.2.1. Estructura física	342
6.2.2.2. Estructura administrativa.	348
6.2.2.3. Componente socio-económico.....	350
6.2.2.4. Conclusiones.	351
6.2.3. Región metropolitana de Santiago.....	352
6.2.3.1. Estructura física.	354
6.2.3.2. Estructura administrativa	356
6.2.3.3. Componente socio económico.	358
6.2.3.4. Conclusiones	361
6.2.4. Área metropolitana de Barcelona	363
6.2.4.1. Estructura física	364
6.2.4.2. Estructura administrativa	367
6.2.4.3. Componente socio-económico.....	371
6.2.4.4. Conclusiones.....	375
6.2.4. Región metropolitana de Sao Paulo	376
6.2.4.1. Estructura física.	379
6.2.4.2. Estructura administrativa.	383
6.2.4.2. Componente socio-económico.....	387
6.2.4.4. Conclusiones.....	389
6.3 análisis institucional.....	391
6.3.1 Análisis de conflictos	392
6.3.1.1. Matriz de conflictos por atributos y dimensiones	396
6.3.1.2. Análisis por dimensiones:	397
6.3.2 definición de ejes de intervención	398
6.3.2.1. Identificación de alternativas de intervención.....	398

6.3.2.2. Estrategias de intervención	398
6.3.3. Análisis de las partes interesadas	402
6.3.3.1. Concepto	402
6.3.3.2. Elaboración de cuadro de partes interesadas.....	402
6.3.4. Análisis mapa organizativo	402
6.3.5. Análisis mapa estático	406
6.3.6 Mapas del proceso	407
6.4.6. Mapa idóneo del proceso.....	412
6.4 Trazabilidad de instrumentos vs. Entes administrativos	414
7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.	417
8. CONCLUSIONES	428
9. RECOMENDACIONES	432
10. ANEXOS	434
10.1. Cuestionario.....	434
BIBLIOGRAFIA	437

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1: Los criterios para relacionar el índice de escasez con otros índices</i>	44
<i>Tabla 2: Índice de escasez y vulnerabilidad por disponibilidad de agua en municipios de Risaralda, año 2000.</i>	45
<i>Tabla 3: Calidad del agua suministrada por acueductos que abastecen cabeceras municipales de Risaralda, 2005.</i>	46
<i>Tabla 4: Distancias en tiempo y distancia entre los principales centro poblados de sus respectivas cabeceras municipales</i>	49
<i>Tabla 5: Jerarquía y tipología de los equipamientos</i>	86
<i>Tabla 6: Cuencas hidrográficas en proceso de ordenación</i>	116
<i>Tabla 7: Centro de negocios y servicios del occidente colombiano</i>	119
<i>Tabla 8: Plataforma territorial competitiva</i>	119
<i>Tabla 9: Instrumentos de Planificación</i>	120
<i>Tabla 10: Definición de premisas según dimensiones del desarrollo</i>	122
<i>Tabla 11: Políticas, estrategias y programas</i>	125
<i>Tabla 12: Áreas del Paisaje Cultural Cafetero por departamentos</i>	128
<i>Tabla 13: Municipios del Paisaje Cultural Cafetero por departamentos</i>	129
<i>Tabla 14: Objetivos y estrategias del Plan de Manejo del Pasaje Cultural Cafetero</i>	132
<i>Tabla 15: Áreas urbanas – rurales y composición demográfica. AMCO 2009.</i>	136
<i>Tabla 16: Colombia. Composición del Congreso según Partido. 2006-2010</i>	160
<i>Tabla 17: Risaralda. Votación para Senado, según partido y año. 2006-2010</i>	162
<i>Tabla 18: Risaralda. Principales partidos en las elecciones de Senado y Cámara. 2002-2010</i>	163
<i>Tabla 19: Risaralda. Cámara de Representantes. Votación por partido, 2010</i>	165
<i>Tabla 20: Demografía y aspectos electorales. Pereira (2000-2011)</i>	169
<i>Tabla 21: Porcentaje de Abstención. Elecciones concejos Pereira. (2000-20011)</i>	170
<i>Tabla 22: Curules de partidos según elecciones (Concejo Pereira)</i>	170
<i>Tabla 23: Aspectos demográficos y electorales D/das (2011)</i>	171
<i>Tabla 24: Aspectos demográficos y electorales La Virginia (2011)</i>	171
<i>Tabla 25: Distribución de curules al concejo según partidos elecciones (2011)</i>	173
<i>Tabla 26: Votación Risaralda años 2007-2011</i>	174

<i>Tabla 27: Conformación de la Asamblea de Risaralda según elecciones y partidos.</i>	175
<i>Tabla 28: comisiones de congresistas de Risaralda</i>	181
<i>Tabla 29: Votaciones y asignación de curules Cámara de Representantes y Senado (2011)</i>	181
<i>Tabla 30: Visiones de los municipios que conforman el Comité de Integración Territorial II</i>	190
<i>Tabla 31: Clasificación instrumentos de gestión</i>	226
<i>Tabla 32: Estructura metodológica de los objetivos</i>	288
<i>Tabla 33: Estructura metodológica del contexto</i>	288
<i>Tabla 34: Estructura metodológica</i>	289
<i>Tabla 35: Estructura a de la metodología</i>	289
<i>Tabla 36: Estructura metodológica del análisis de resultados</i>	290
<i>Tabla 37: Estructura metodológica análisis físico espacial</i>	290
<i>Tabla 38: Estructura metodológica político institucional</i>	291
<i>Tabla 39: Diferencias principales de ambos enfoques</i>	293
<i>Tabla 40: Instrumentos de Planificación</i>	298
<i>Tabla 41: Instrumentos de gestión I</i>	299
<i>Tabla 42: Instrumentos de Planificación I</i>	300
<i>Tabla 43: Instrumentos de gestión II</i>	300
<i>Tabla 44: Instrumentos de Planificación II</i>	301
<i>Tabla 45: Instrumentos de Planificación III</i>	302
<i>Tabla 46: Cronología de leyes y decretos de ordenamiento territorial I</i>	303
<i>Tabla 47: Cronología de leyes y decretos de ordenamiento territorial II</i>	304
<i>Tabla 48: Organigrama Leyes y Decretos de ordenamiento territorial</i>	305
<i>Tabla 49: Matriz Áreas Metropolitanas analizadas</i>	306
<i>Tabla 50: Información general del Área metropolitana de Medellín</i>	310
<i>Tabla 51: Información general Área Metropolitana de Pereira</i>	318
<i>Tabla 52: Información general Área Metropolitana de Buenos Aires</i>	325
<i>Tabla 53: Comunas y barrios de ciudad autónoma</i>	333
<i>Tabla 54: Información general del Área metropolitana de Nueva York</i>	339
<i>Tabla 55: Entidades territoriales del condado de Hudson</i>	347
<i>Tabla 56: Información general de la Región metropolitana de Santiago</i>	352
<i>Tabla 57: Información general del área metropolitana de Barcelona</i>	363
<i>Tabla 58: Información general de la región metropolitana de Sao Paulo</i>	376
<i>Tabla 59: Conflictos por atributos</i>	393
<i>Tabla 60: Alternativas de intervención por atributos</i>	394

<i>Tabla 61: Conflictos por dimensiones</i>	395
<i>Tabla 62: Desarrollo Social y Económico</i>	395
<i>Tabla 63: Principios rectores del ordenamiento</i>	399
<i>Tabla 64: categorías (ley 1454 /2011)</i>	401
<i>Tabla 65: Matriz para el análisis de partes interesadas</i>	403
<i>Tabla 66: Matrices de influencia de importancia</i>	406
<i>Tabla 67: Mapa actual del subproceso Desarrollo social</i>	407
<i>Tabla 68: Mapa actual del subproceso gestión territorial</i>	410
<i>Tabla 69: Mapa actual del subproceso desarrollo económico</i>	411
<i>Tabla 70: Ejemplo trazabilidad instrumentos vs entes administrativos</i>	416
<i>Tabla 71: Ficha técnica entrevista estructurada</i>	434
<i>Tabla 72: Cuestionario</i>	434

LISTA DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1: Localización AMCO</i>	26
<i>Ilustración 2: Estructura de la plataforma natural</i>	28
<i>Ilustración 3: Variables ambientales</i>	29
<i>Ilustración 4: Fallas geológicas en el eje cafetero</i>	38
<i>Ilustración 5 Nivel de precipitaciones</i>	41
<i>Ilustración 6: Índice de escases</i>	44
<i>Ilustración 7: Usos del suelo en los municipios del AMCO</i>	47
<i>Ilustración 8: Porcentaje de la clasificación del suelo de cada municipio del AMCO I</i>	47
<i>Ilustración 9: Porcentaje de la clasificación del suelo de cada municipio del AMCO II</i>	48
<i>Ilustración 10: Proyectos metropolitanos</i>	48
<i>Ilustración 11: Relaciones es funcionales locales.</i>	49
<i>Ilustración 12: Municipios CIT, del AMCO, y especialización de sector económico de principales centros urbanos de la región</i>	50
<i>Ilustración 13: Relaciones funcionales de las ciudades del eje cafetero con los principales centros urbanos de la región</i>	51
<i>Ilustración 14: Plan vial Área metropolitana Centro Occidente</i>	98
<i>Ilustración 15: Cuencas en ordenación, año 2008</i>	115
<i>Ilustración 16: Áreas principales y zonas de amortiguación del Paisaje Cultural Cafetero</i>	130
<i>Ilustración 17: Dimensiones plan regional de competitividad</i>	135
<i>Ilustración 18: Participación porcentual de los sectores de producción en la Economía Colombiana en los años de 1970, 1994 y 2007 respectivamente</i>	137
<i>Ilustración 19: Participación porcentual sector Agropecuario en la economía del AMCO (1990-2009)</i>	139
<i>Ilustración 20: Tasas porcentuales de crecimiento real. Sector Ind. Manuf. Y Construcción. (1991-2006)</i>	140
<i>Ilustración 21: Participación porcentual Sector servicios en el PIB AMCO (1991-2009)</i>	144
<i>Ilustración 22: Crecimiento poblacional. AMCO (2005-2009)</i>	145
<i>Ilustración 23: Composición Poblacional en el año de 1993</i>	146
<i>Ilustración 24: Composición Poblacional en el año de 2008</i>	147
<i>Ilustración 25: Participación política de los partidos en los concejos del AMCO</i>	172
<i>Ilustración 26: Composición administrativa CIT</i>	184
<i>Ilustración 27: Población municipios pertenecientes al CIT</i>	188

<i>Ilustración 28: Nuevos paradigmas en el Desarrollo Regional.....</i>	206
<i>Ilustración 29: Sector Exportador como base de la actividad Económica Regional</i>	215
<i>Ilustración 30: Áreas cultivadas de Café. Risaralda-Colombia. 2006-2010.....</i>	216
<i>Ilustración 31: Estructura administrativa países analizados en tabla 28</i>	308
<i>Ilustración 32: Localización del área metropolitana de Medellín.....</i>	311
<i>Ilustración 33 : Conurbación área metropolitana del Valle de Aburra</i>	312
<i>Ilustración 34 : División administrativa del área metropolitana del Valle de Aburra</i>	312
<i>Ilustración 35 : División comunal de Medellín.....</i>	313
<i>Ilustración 36 : corregimientos de Medellín.....</i>	313
<i>Ilustración 37 : Estructura administrativa en Colombia</i>	314
<i>Ilustración 38: Localización de Área metropolitana Centro Occidente.</i>	319
<i>Ilustración 39: Corregimientos de Pereira</i>	320
<i>Ilustración 40: Comunas de Pereira</i>	321
<i>Ilustración 41: Estructura administrativa en Colombia</i>	322
<i>Ilustración 42: Localización del AMBA.....</i>	326
<i>Ilustración 43: Conurbado del Gran Buenos Aires</i>	327
<i>Ilustración 44: Partidos completamente urbanizados</i>	328
<i>Ilustración 45: Partidos parcialmente urbanizados</i>	329
<i>Ilustración 46: Partidos con inicios de continuidad urbana</i>	329
<i>Ilustración 47: Zonas del AMBA.....</i>	330
<i>Ilustración 48: Partido de Merlo</i>	331
<i>Ilustración 49: comunas y barrios de Ciudad Autónoma</i>	332
<i>Ilustración 50: Estructura administrativa de Argentina</i>	335
<i>Ilustración 51: Progreso de la división administrativa de Buenos Aires</i>	336
<i>Ilustración 52: Localización de Área metropolitana de Nueva York.....</i>	340
<i>Ilustración 53: Conurbado de Nueva York</i>	341
<i>Ilustración 54: Región metropolitana de Nueva York-White Plains-Wayne.....</i>	342
<i>Ilustración 55: Región metropolitana de Nassau-Suffolk</i>	343
<i>Ilustración 56: Región metropolitana de Edison-Brunswick</i>	344
<i>Ilustración 57: Región metropolitana de Newark-Unión.....</i>	345
<i>Ilustración 58: Otras regiones metropolitanas</i>	346
<i>Ilustración 59: Condado de Hudson</i>	347
<i>Ilustración 60: Estructura administrativa de Estados Unidos.....</i>	348
<i>Ilustración 61: Condados de la ciudad de Nueva York.....</i>	349

<i>Ilustración 62 : Localización del Área metropolitana de Santiago</i>	353
<i>Ilustración 63 : División administrativa de la región metropolitana de Santiago</i>	354
<i>Ilustración 64: Provincia de Santiago</i>	355
<i>Ilustración 65 : Conurbación en el área metropolitana de Santiago</i>	355
<i>Ilustración 66 : División comunal del área metropolitana de Santiago</i>	356
<i>Ilustración 67 : División administrativa de Chile</i>	357
<i>Ilustración 68 : Localización de área metropolitana de Barcelona</i>	364
<i>Ilustración 69 : Provincias de Cataluña</i>	365
<i>Ilustración 70 : Partidos judiciales de Cataluña</i>	365
<i>Ilustración 71 : Ámbitos funcionales territoriales</i>	366
<i>Ilustración 72 : Comarcas</i>	366
<i>Ilustración 73 : Estructura administrativa de España</i>	367
<i>Ilustración 74 : Municipios pertenecientes al Área metropolitana de Barcelona</i>	368
<i>Ilustración 75 : Municipios pertenecientes al Área metropolitana</i>	368
<i>Ilustración 76 : de izquierda a derecha: Mancomunidad</i>	370
<i>Ilustración 77 : División distrital de Barcelona</i>	371
<i>Ilustración 78 : Localización de la región metropolitana de Sao Paulo</i>	377
<i>Ilustración 79 : Mesoregiones en el estado de Sao Paulo</i>	378
<i>Ilustración 80 : Microregiones en la mesoregión metropolitana de Sao Paulo</i>	378
<i>Ilustración 81:Regiones Metropolitanas y Microregiones pertenecientes al Complejo Metropolitano Extendido</i>	379
<i>Ilustración 82 : Municipios de la Región Metropolitana de Sao Paulo</i>	381
<i>Ilustración 83 : Conurbación en la región metropolitana de Sao Paulo</i>	382
<i>Ilustración 84 : Enfoque económico en los municipios de la región metropolitana</i>	383
<i>Ilustración 85 : estructura administrativa de Brasil</i>	384
<i>Ilustración 86 : Zonas de Sao Paulo</i>	385
<i>Ilustración 87 : subprefecturas de Sao Paulo</i>	386
<i>Ilustración 88: Mapa idóneo del proceso I</i>	412
<i>Ilustración 89: Mapa idóneo del proceso I</i>	413
<i>Ilustración 90: Desarrollo de la propuesta: Alcances, Implicaciones y Limitantes</i>	417
<i>Ilustración 91: Ruta de desarrollo de la Propuesta Parte I</i>	420
<i>Ilustración 92: Ruta de desarrollo de la Propuesta Paarte II</i>	421
<i>Ilustración 93: Ruta de desarrollo de la Propuesta Parte III</i>	425

RESUMEN

Bajo el cuestionamiento ¿Cuál ha sido el papel del área metropolitana centro occidente en función del desarrollo regional? El presente documento hace referencia en principio a la contextualización sobre la base de las dimensiones del desarrollo adoptadas desde el documento la política urbano Nacional – ciudades y ciudadanía (Ernesto Samper Pizano 1994/1998) entendidas desde la dimensión físico espacial, ambiental, económica, socio cultural, político institucional que se constituyen en el primer insumo que diagnostica la realidad actual del área metropolitana AMCO, evidenciando información y caracterización que permiten identificar las condiciones actuales de las entidades territoriales que hacen parte del área metropolitana que son Pereira, Dosquebradas y la Virginia.

Como un componente estructural del contenido se desarrolla el Marco Teórico que soporta teóricamente la caracterización a la cual hacemos referencia en el contexto y que a su vez se desarrolló a partir de la interrelación con dos subcomponentes que son, el marco conceptual y el marco referencial. Es necesario advertir que en ellos se incorporan conceptos, teorías y estudios entre otros, que versan sobre esta materia. Planteamientos desarrollados por distintos autores que soportan dichas teorías sobre desarrollo, todos ellos representan procesos previos de investigación que instauran elementos estructurales sobre los cuales reposa el presente estudio de caso.

El capítulo sobre el diseño metodológico determina la consistencia de una investigación aplicada con enfoque cualitativo y cuantitativo, en el marco de un estudio de caso, que para tal efecto tiene como objetivo, definir los métodos técnicas e instrumentos que permiten recopilar información que represente evidencia valida y confiable que una vez sistematizada genere los primeros indicios sobre la realidad del AMCO en concordancia con los objetivos planteados en esta investigación. En este mismo sentido el presente documento enmarca el respectivo análisis desde dos dimensiones sobre las cuales versa con mayor énfasis la investigación, que son la dimensión físico espacial y la dimensión político institucional.

Se realizaron distintos análisis que permitieron evidenciar información de acuerdo al énfasis de las dos dimensiones en estudio (físico espacial y político institucional) como tal, representa la oportunidad de identificar factores e indicios claves que permita la comprensión cada vez más objetiva de la realidad sobre el fenómeno objeto de estudio, al realizar comparaciones sistemáticas entre áreas metropolitanas nacionales e internacionales, así como la revisión endógena en procesos de desarrollo en concordancia con sus atribuciones y competencias establecidas en la ley.

Para finalizar se hace una somera comparación respecto a la interpretación desde el análisis prospectivo en consideración a los eventos convencionales reconocidos en la forma de abordar la intervención de un problema de manera que permita reconocer como precisamente, a partir del cuestionamiento a los supuestos de este tipo de análisis, se opta por hacer un análisis totalmente opuesto, lo que desde el punto de vista práctico se denomina análisis retrospectivo, en el cual se parte no desde las intencionalidades subjetivas que advierten cambios, transformaciones o maneras de intervenir una problemática, sino precisamente tienen como propósito motivar, la formulación y posterior implementación de lineamientos para el desarrollo de política pública como punto intermedio y de mayor aproximación a lo que pudiera considerarse una intervención estructural, revestida del mismo grado de complejidad del caso de estudio.

ABSTRACT

By stating the following question what has been the role of the metropolitan area in west central role of regional development? This document refers to the contextualization initially based on the development dimensions taken from the National urban policy document - Cities and Citizenship (Ernesto Samper Pizano 1994/1998) understood from the physical dimension space, environmental, economic, socio cultural, institutional policy constitute the first input that diagnoses the current reality AMCO metropolitan area, showing information that can identify and characterize the current conditions of the territorial entities that are part of the metropolitan area that are Pereira, Dosquebradas and Virginia.

As a structural component of the content is developed theoretical framework that supports the characterization to which we refer in the context and that in turn was developed from the interaction with two subcomponents that are, the conceptual framework and the framework. It is necessary to note that they are incorporated in concepts, theories and studies and others that deal with this subject. Approaches developed by different authors that support such development theories, all previous research represent processes that establish structural elements on which this case study relies on.

The chapter on the design methodology determines the consistency of applied research with qualitative and quantitative approach, in the context of a case study, which for this purpose is intended to define the technical methods and instruments to collect information representing valid evidence reliable and systematized generated once the first signs of the reality of AMCO consistent with the goals outlined in this research. In this sense this paper frames the respective analysis from two dimensions on which deals with research emphasis, which are the physical dimension spatial and political part of the institution. Different analyzes were performed to reveal information permitted according to the emphasis of the two dimensions under study (physical and institutional political space) as such, represents an opportunity to identify key factors and signs that allow increasingly

objective understanding of the reality on the phenomenon under study, systematic comparisons between domestic and international metropolitan areas, as well as reviewing endogenous development processes in accordance with the tasks and powers prescribed by the law.

Finally a brief comparison is made with respect to the interpretation from the prospective analysis considering conventional events recognized in the form of intervention to address problem so that you can recognize as precisely from questioning the assumptions of this type analysis, is chosen to analyze completely opposite from what the practical standpoint is called retrospective analysis, in which part not from the subjective intentions that warn changes, alterations or ways to intervene a problem, but just have intended to motivate the formulation and subsequent implementation of guidelines for the development of public policy and as a starting point of closest approach to what could be considered a structural intervention, covered with the same degree of complexity of the case study.

INTRODUCCIÓN

Sin lugar a dudas el país experimenta en la actualidad un proceso coyuntural de transformación política, institucional y jurídica, desde la misma expedición de la Constitución Política de 1991 que trajo consigo el desarrollo de diferentes principios y premisas impulsando la reglamentación de asuntos concernientes al desarrollo y la planificación articulada, asociativa y complementaria. Además de introducir reformas en razón a la descentralización, desconcentración y autonomía de las entidades territoriales recobra mayor importancia en la actualidad el debate del desarrollo, sobre sus formas y modelos, sobre los instrumentos de gestión e intervención en el territorio, desde distintas perspectivas que finalmente evidencian un interés manifiesto de modernizar la estructura organizacional de las instituciones encargadas de cumplir tales fines.

Reconocer las consideraciones presentadas sobre desarrollo regional desde la teoría y la investigación en el marco de la autonomía y descentralización de las entidades territoriales, implica necesariamente contextualizar el análisis a la investigación aplicada a través de un estudio de caso, que para los fines propuestos de la presente investigación pretende profundizar desde la dimensión político institucional y la dimensión físico espacial el modelo de funcionamiento y operatividad de las áreas metropolitanas desde el análisis comparado y específicamente tratándose del área metropolitana centro occidente AMCO (Pereira; Dosquebradas; La Virginia), sobre sus competencias y el marco jurídico que determina en si sus propias funciones.

Pretende entonces esta investigación como requisito esencial para optar al título de magister en desarrollo regional y planificación del territorio, examinar las tesis, estudios, teorías del desarrollo y la planificación con el propósito fundamental de aproximar un modelo por escenarios que permita pensar en propuestas que den respuesta a las demandas de las entidades territoriales que conforman el AMCO de igual manera fijar lineamientos estratégicos que conlleven a la construcción de una política pública que acerque desde su misma concepción y régimen de funciones al área respecto a los distintos procesos de regionalización, se adapte a las transformaciones estratégicas y normativas en

consideración con la ley orgánica de ordenamiento territorial, el nuevo régimen Departamental y municipal e incluso permita el análisis comparado de modelos internacionales sobre funcionamiento y hechos metropolitanos, de manera que pueda ser una contribución práctica desde un enfoque académico.

Es de anotar además que en los últimos años se ha encontrado en procesos y cambios normativos, que han generado estructuras que enfatizaron desequilibrios territoriales entre los municipios que conforman un Área Metropolitana. Debemos entender que un área o zona metropolitana es una región urbana que engloba una ciudad central que da nombre al área y una serie de ciudades satélites que pueden funcionar como ciudades dormitorio, industriales, comerciales y servicios, todo ello organizado de una manera centralizada. También se la conoce como red urbana. El inicio de este concepto se da en el siglo XIX, relacionado en sus inicios con la revolución industrial, y que a final del siglo XX afecta a la mayoría de las ciudades de escala mediana y grande.

El principal objetivo de las Áreas metropolitanas es comprender de una manera razonable las necesidades que surgen de diferentes problemáticas urbanas y darles solución de una manera integrada en el cual se atienda a una visión prospectiva, con el fin de anticiparse para intentar generar un ordenamiento urbanístico adecuado, un desarrollo integral deseado y un correcto dimensionamiento urbano, necesario para alcanzar unos niveles aceptables de bienestar para la zona.

Existen numerosos ejemplos de Áreas Metropolitanas en el mundo. En América del Sur: São Paulo, Buenos Aires, Río de Janeiro, Lima, Bogotá, Santiago de Chile y Caracas, entre las más pobladas y extensas. En América del Norte y centro: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Nueva York, Los Ángeles y Chicago. En Europa, algunas de las mayores son las de Moscú, Londres, París o Madrid. Todos estos ejemplos atienden a diferentes modelos de organización urbana, a diferentes escalas por su número de población, y demás elementos que la caracterizan. Es claro evidenciar que las Áreas Metropolitanas en Colombia surgen por los procesos de planificación que se dan en nuestro país y sobre todo por nuestro modelo legislativo que en muchas ocasiones duplica las normas realizadas en otros países y no se tiene en cuenta las dinámicas de escala local.

1. OBJETIVOS

1.1. General

Determinar los impactos del Área Metropolitana Centro Occidente en la dimensión Institucional, físico espacial y a su vez en el desarrollo regional.

1.2. Específicos

Identificar y caracterizar la normatividad que rige las áreas metropolitanas, su evolución jurídica y determinar las competencias asignadas respecto a los planes de ordenamiento territorial de los municipios pertenecientes al AMCO.

Establecer los impactos físico-espaciales, la relación frente a los planes de ordenamiento territorial de los municipios que componen el área metropolitana así como caracterizar los lineamientos metropolitanos frente al proceso de regionalización.

Desarrollar un modelo institucional y de ocupación físico espacial que articule los sistemas estructurantes de los municipios que la integran, y establecer una propuesta de desarrollo regional a partir de la funcionalidad del área.

Identificar las relaciones regionales del Área Metropolitana Centro Occidente con los municipios del Comité de Integración Territorial.

1.3 Descripción del problema

En la actualidad el país experimenta un proceso de debate público en el cual la revisión a los procesos de ordenamiento territorial cobra mayor importancia. Es necesario evidenciar el rol de la estructura institucional cuyas competencias radican puntualmente en estas funciones. Dentro de la practica y el ejercicio de la planificación se ha evidenciado el cruce de actividades, funciones, normatividad e instrumentos que son aplicados, todos al

mismo tiempo sobre una porción de territorio, lo cual ha desenlazado problemáticas como la falta de articulación de procesos, la extralimitación de funciones y el escepticismo en las funciones del estado lo cual ha generado falta de gobernabilidad.

Los procesos de metropolización han generado diversos desequilibrios territoriales que los podemos evidenciar en ámbitos como el social, el económico, en el desarrollo de la infraestructura, la coordinación entre cada uno de los actores y personas. Es evidente que este proceso ha impactado alarmantemente la forma en que ocupamos nuestro territorio, debido a que se han ampliado las distancias entre los lugares de trabajo y la habitación, se ha perdido la vivienda de los lugares centrales, lo cual ha producido problemas de seguridad entendiendo que la vivienda es el soporte de todas las dinámicas territoriales. Este tipo de situaciones que se presentan, acarrea un inconveniente que se viene evidenciando en el Área Metropolitana Centro Occidente el cual es la extensión innecesaria de la ciudad, lo que produce una ciudad con guetos, excluyente y la cual demarca una desigualdad social entre la calidad de la infraestructura y la diferenciación de estratos, lo que motiva procesos de exclusión social.

El otro problema que sale a relucir es que la ocupación desmesurada del territorio, ha conllevado a la pérdida de suelos productivos y se ha dejado a un lado el agro en nuestros municipios, sacrificando el autoabastecimiento de estas y dependiendo totalmente de otras economías.

Pereira como municipio núcleo del AMCO y capital del departamento de Risaralda, se convierte en el principal polo atractor de los demás municipios que la circundan, gracias a su infraestructura física y de servicios en materia comercial, industrial, educativa, de salud, entre otros aspectos; permitiendo establecer a partir de esto, que uno de los desequilibrios del territorio bajo su jurisdicción, se identifica en la insuficiente infraestructura con la que cuentan los demás municipios para satisfacer las necesidades de sus comunidades, generando una sobrecarga sobre el municipio núcleo, responsabilizándolo prácticamente de la respuesta a dichas necesidades.

Las insuficientes alternativas que brinda la estructura económica local de los pequeños municipios, obligan el desplazamiento de sus habitantes a la capital Risaraldense,

con la perspectiva de consolidar una estabilidad laboral y económica que tampoco es capaz de soportar la economía de Pereira, incrementando las tasas de desempleo que registra el municipio.

Otro desequilibrio evidente en los municipios que conforman el AMCO, está dado por la densidad poblacional urbana y rural; en el municipio de Pereira el 84% de la población vive en la zona urbana y el 16% en la zona rural, en el municipio de Dosquebradas, el 95,2% de la población habita la zona urbana y el 4,8% vive en la zona rural, y en La Virginia, el 98,2% vive en la zona urbana y el 1,8% vive en la zona rural, lo que deja ver que la población rural se ha trasladado en su mayoría a las zonas urbanas, reduciendo la mano de obra en el sector agropecuario, generando estancamiento del sector primario de la economía de la región y dependiendo así, totalmente de otras economías como se hablaba con anterioridad.

Por lo anterior podríamos definir que en el Área Metropolitana Centro Occidente se están presentando problemáticas de planificación y crecimiento, que están acabando con el territorio y para las cuales se deberán atender las siguientes reflexiones:

¿Es claro pensar en una región cuando las tres ciudades metropolizadas que la conforman no son complementarias? ¿Estarán bien encaminados los ejercicios de planificación que cada una hace, cuando estos permiten mayor concentración de la población en el área urbana?

¿En nuestros sistemas de ciudades es posible pensar en instrumentos de planificación mirados desde una óptica netamente municipal? ¿En realidad la conformación de las Áreas metropolitanas como figura administrativa y rector del ordenamiento colectivo es eficiente? ¿Se tendría que pensar en un instrumento de planificación que tenga mayor jerarquía o una figura administrativa que dirija el ordenamiento de la región?

No es posible pensar en un territorio sustentable, cuando mediante los ejercicios de planificación se están urbanizando los suelos productivos, lo cual ha traído como consecuencia cambios en la forma de habitar y de ocupar el territorio, situación que ha

generado más que dinámica en la economía, la necesidad de repensar los sistemas que soportan las demandas de la sociedad. Finalmente es importante precisar que de acuerdo con la realidad que vive hoy el Área Metropolitana Centro Occidente o la región del eje cafetero, el ordenamiento del territorio debe estar direccionado a la complementariedad de actividades vocacionales, a la reactivación del sector agrícola como base de la economía, y el control de la inmigración de plataformas que no aportan al crecimiento económico propio de la región.

1.4. Pregunta

¿Cuál ha sido el papel del Área Metropolitana Centro Occidente en función del desarrollo regional?

1.5. Justificación

Se requiere evaluar la estructura que se tiene para adoptar los lineamientos metropolitanos por parte de los municipios que conforman el Área Metropolitana, identificar los desequilibrios territoriales que se presentan en los municipios del área, establecer el papel de este órgano en los procesos de regionalización y su verdadera incidencia en el territorio; pero además resulta necesario determinar los impactos que genera el cumplimiento de dichas funciones de cara al proceso de regionalización, respecto a la construcción de relaciones funcionales entre los entes territoriales y los procesos de desarrollo.

Es por lo anterior que en el marco del ejercicio académico pretendemos que a través del cumplimiento de los objetivos específicos se puedan identificar posibles rutas, que nos permitan evidenciar procesos más acordes a las funciones que debe pretender el ejercicio político-administrativo y de ordenamiento territorial de esta entidad.

2. CONTEXTO

2.1. Localización

La unidad de análisis se encuentra ubicada en el Área Metropolitana de Risaralda en el centro occidente de Colombia, está integrada por de Pereira, Dosquebradas y La Virginia. Constituye La Ecorregión Eje Cafetero, dándole una connotación de “ciudad región polinucleada” (Castaño G., Díaz J., Cuenut E., Gaviria M.2010. P 85)

Bajo este contexto, es evidente que el desarrollo de la zona está estrechamente relacionado con la Ecorregión Eje Cafetero, los municipios objeto de estudio conforman un sistema de ciudades con una fuerte dinámica urbana y comparten problemáticas, potencialidades, limitaciones y oportunidades para el desarrollo.

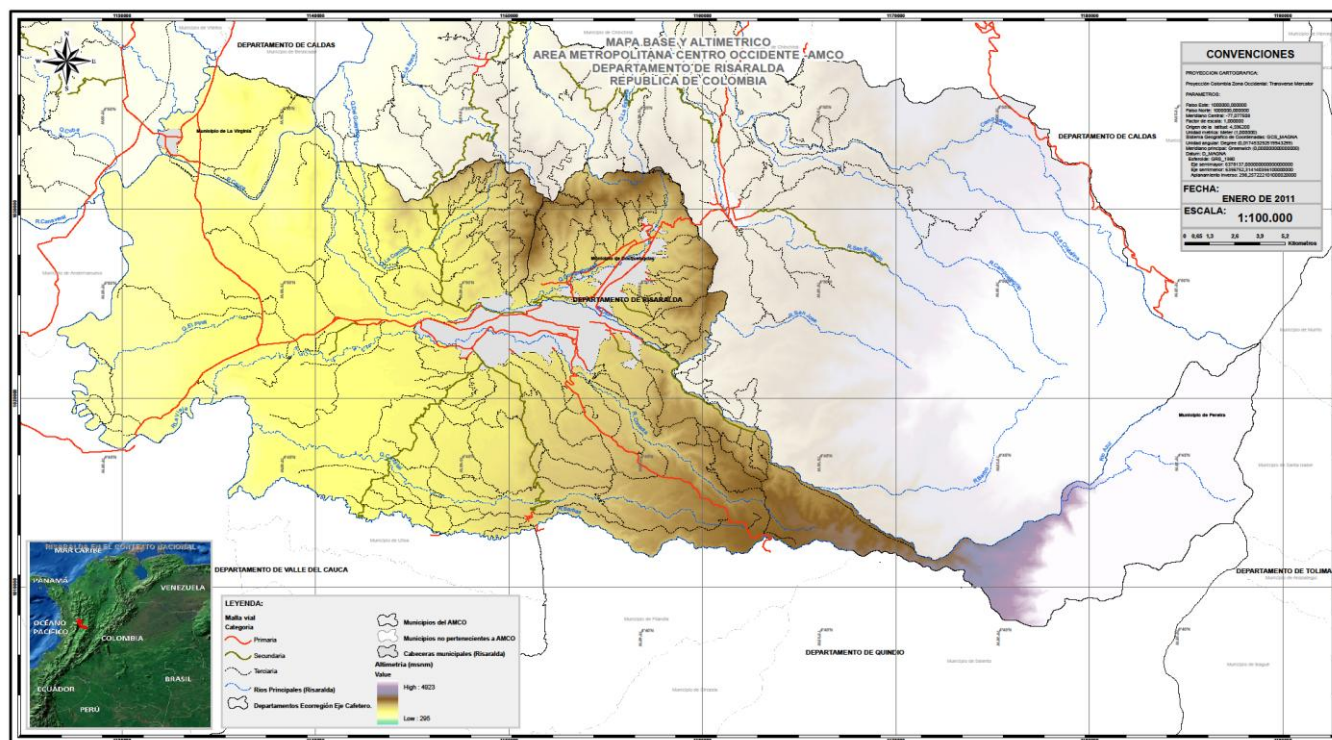


Ilustración 1: Localización AMCO

Fuente: Plano del Instituto Geográfico Agustín Codazzi del año 2005

2.1.1. Procesos históricos

En Colombia jurídicamente las áreas metropolitanas están reglamentadas por la ley 128 de 1994, la cual las define como:

Entidades administrativas formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo o metrópoli, vinculados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, que para la programación y coordinación de su desarrollo y para la racional prestación de sus servicios públicos requiere una administración coordinada. Ley 128 (1994).

Esta ley también establece funciones a la entidad además la relación que esta debe tener con los municipios miembros. Del mismo modo reglamenta los órganos de control y administración, (Alcalde metropolitano, Junta metropolitana, Gerente metropolitano y Consejo metropolitano de planificación) y asigna funciones a cada uno.

El área metropolitana centro occidente fue creada por la ordenanza N° 20 del 15 de diciembre de 1981 por la asamblea departamental de Risaralda, en esta solo incluía a los municipios de Pereira y Dosquebradas; posteriormente en el año de 1984, y mediante la ordenanza N°48 expedida por la misma entidad incluía al área metropolitana al municipio de La Virginia.

Posteriormente la ordenanza N°14 del 1991 revalidó la pertenencia de Pereira, Dosquebradas y La Virginia al área metropolitana centro occidente.

2.2. Dimensión ambiental

Tal como se anotará en el documento sobre visión (2009), en la perspectiva ambiental, el territorio en el que se inscribe el Área Metropolitana de Centro Occidente AMCO es aún en el contexto colombiano, por definición variada, muy singular. Incluye dos municipios de la subregión I, situada en la vertiente oriental del río Cauca, que corresponde al flanco occidental de la Cordillera Central, (Pereira, Dosquebradas) y uno en la subregión II, o vertiente occidental del río Cauca (La Virginia).

2.2.1. Estructura de la plataforma natural

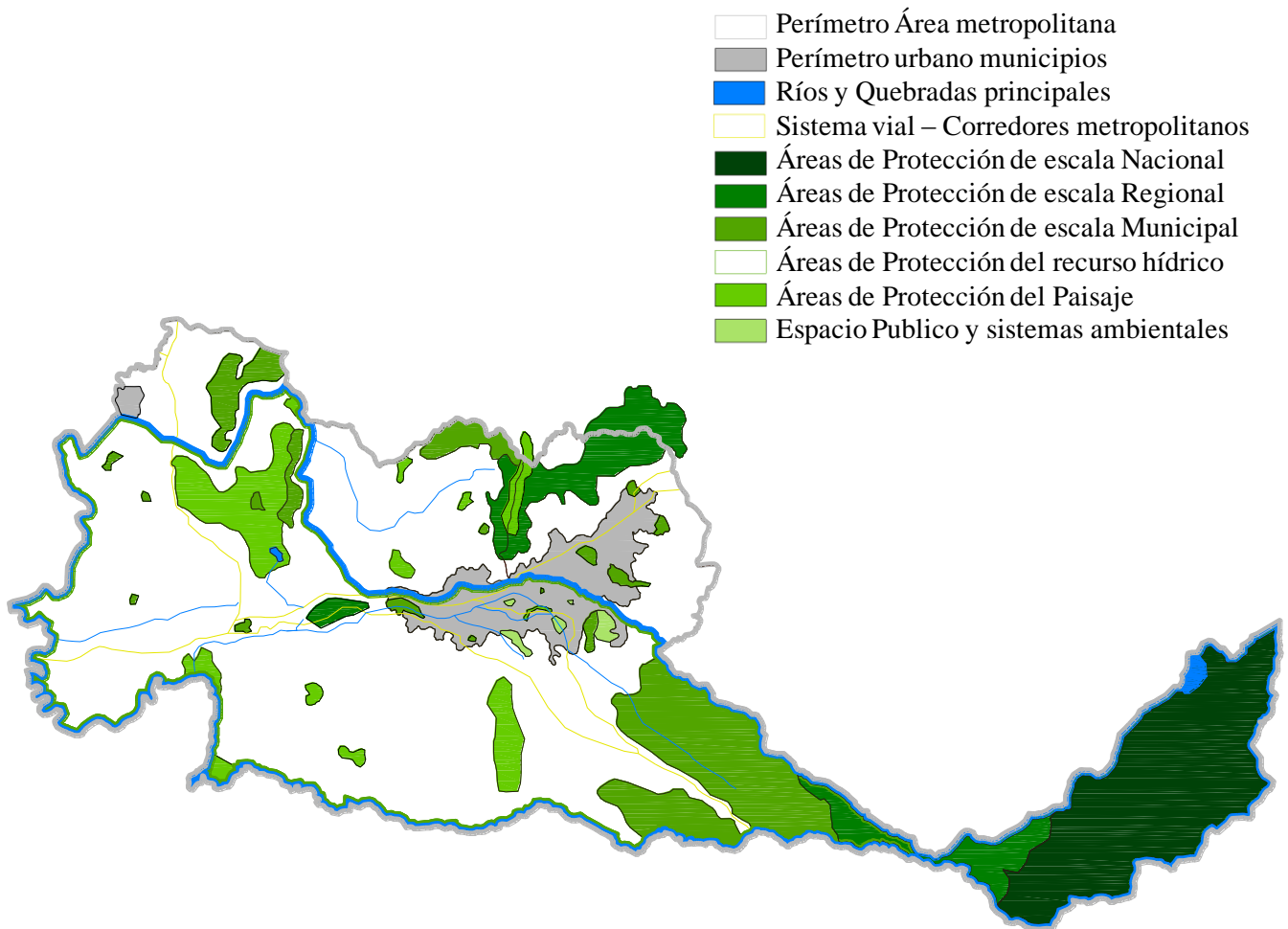


Ilustración 2: Estructura de la plataforma natural

Fuente: Elaborado a partir del plano del CARDER del año 2002

2.2.1.1. Variables ambientales

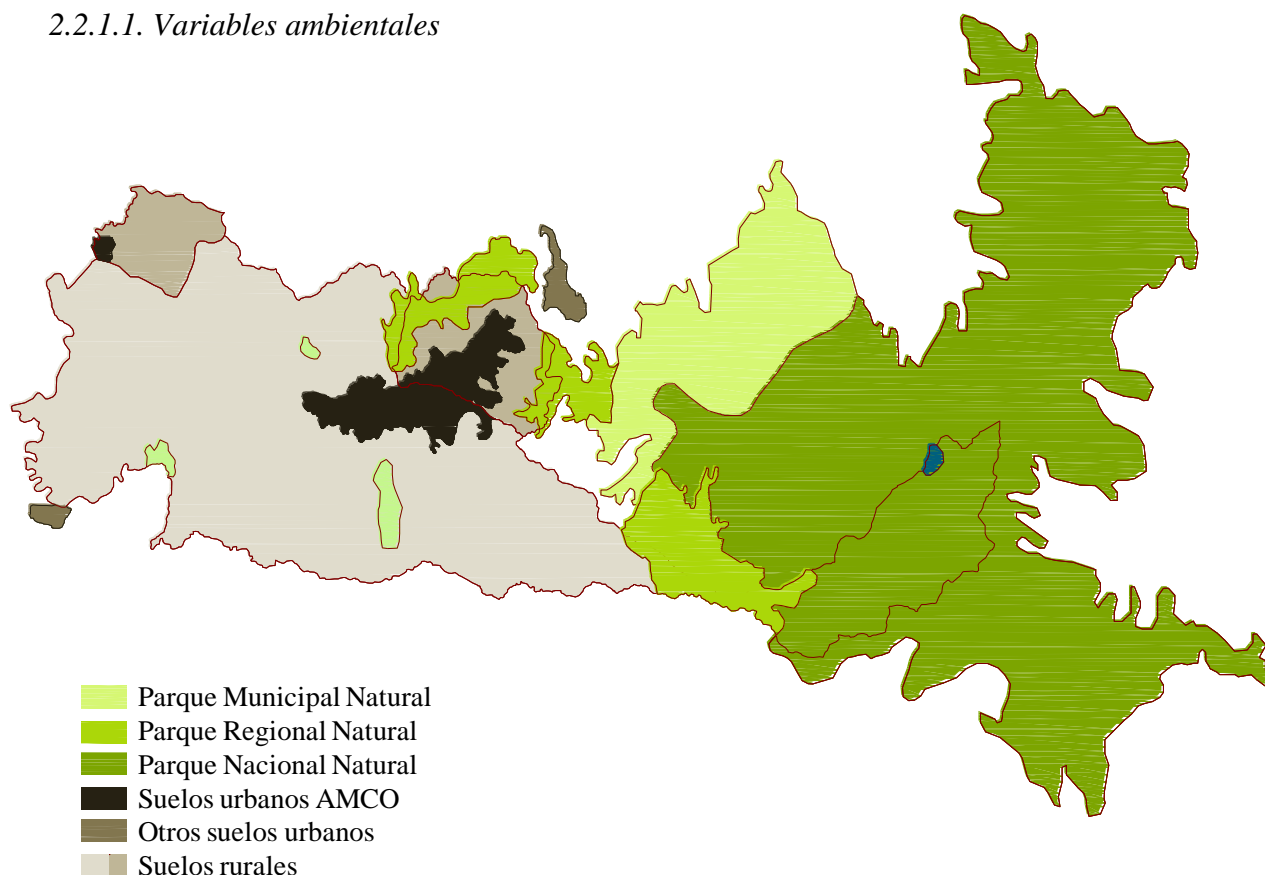


Ilustración 3: Variables ambientales

Fuente: Elaborado a partir del plano del Área Metropolitana Centro Occidente, año 2006

Los ríos Otún y Consota se configuran como los principales ejes naturales estructurantes de la ciudad generadores del desarrollo físico territorial y de la sostenibilidad ambiental de la ciudad.

Pereira y su área metropolitana cuenta con una diversidad paisajística y de pisos térmicos, que van desde el páramo hasta el cálido, en un recorrido de 50 Km que lleva desde los microclimas de los nevados (parque de los venados) a 5300 msnm hasta los 922 msnm, en cercanías a la Virginia, esto la ubica geográficamente como un territorio particular a nivel mundial.

La diversidad del clima y el tipo de tierras hacen que la ciudad mantenga el enfoque del desarrollo económico en el sector primario de la producción, lo que históricamente

llevó al fortalecimiento del sector terciario específicamente en comercio, es un legado de la economía cafetera que hoy ha migrado a otros frentes.

Las Determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Risaralda dadas por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, (CARDER) sirven como insumo no sólo para los procesos de revisión y ajuste de los POT, sino para los demás procesos de planificación ambiental que se adelanten en dicho territorio.

-Las determinantes ambientales son las siguientes:

- a) Armonización de los instrumentos de planificación y gestión ambiental
- b) Suelos de Protección
- c) Gestión Integral del Recurso Hídrico
- d) Gestión Integral del Riesgo
- e) Gestión Integral de Residuos Sólidos
- f) Clasificación del Suelo
- g) Ordenamiento del Suelo Rural
- h) Espacio Público
- i) Calidad del Aire
- j) Minería
- k) Territorios Indígenas y Comunidades Negras
- l) Referentes Subregionales

Es de anotar que estas determinantes ambientales, se constituyen en un avance que está realizando la Corporación, en la construcción del conocimiento sobre el tema del ordenamiento territorial y su articulación con el ordenamiento ambiental, lo cual significa que seguirá siendo retroalimentado y actualizado por nuevas consideraciones y desarrollos normativos que se vayan teniendo sobre el tema.

2.2.1.2 Suelos de protección.

En las cuencas de los ríos Otún y San Eugenio en Pereira y Santa Rosa de Cabal, se iniciaron en el departamento de Risaralda las actividades de conservación, cuando en el año de 1948 el Ministerio de Agricultura y Ganadería las declaró como Zonas de Reserva Forestal, con una extensión aproximada de 25.000 ha.

En 1951, mediante la Ley 4a se calificó esta misma zona como de utilidad pública, contemplando además, la adjudicación al municipio de Pereira, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de los terrenos baldíos que existían dentro de la zona.

En 1959 la Ley 2 del 17 de enero declaró los nevados y las áreas que los circundan Parques Nacionales Naturales. En 1967 toda el área pasó a estar bajo el manejo directo de las Empresas Públicas Municipales de Pereira bajo el esquema de administración delegada. El INDERENA, mediante acuerdo No 15 de 1973, fijó los linderos del PNN Los Nevados, el cual fue ratificado mediante Resolución Ejecutiva No 148 de 1974.

El Parque Nacional Natural Tatamá fue creado mediante Resolución de la Junta Directiva del INDERENA No. 190 de octubre de 1987 con una extensión de 51.900 ha en los departamentos de Chocó, Valle y Risaralda. El proyecto Ecoandes con participación de las universidades holandesas de Utrecht y Ámsterdam, el Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, cuyo objetivo era realizar inventarios básicos sobre los aspectos bióticos, abióticos y antrópicos que permitieran conocer el funcionamiento y evolución de los ecosistemas andinos, incluyó el transecto Tatamá como uno de sus sitios de estudio, durante 1983. Apoyados en el informe presentado por Ecoandes, la gobernación de Risaralda elevó una petición ante el INDERENA el 28 de marzo de 1985, para la creación del PNN Tatamá. Mediante Acuerdo No. 0045 del 20 de octubre de 1986 (aprobado mediante la Resolución No. 190 de 1987) lo incorporó al Sistema de Parques Nacionales.

La creación de las áreas de manejo especial de carácter étnico, debe ser entendida como uno de los resultados de 4 años de trabajo continuo de la CARDER con las comunidades indígenas y negras del departamento. El proyecto de planificación de la

cuenca alta del río San Juan iniciado en 1994, “busca a corto, mediano y largo plazo mejorar la calidad de vida de sus pobladores y propender por el manejo sostenible de los recursos naturales mediante un proceso concertado y participativo. Para abordar la planificación ambiental del territorio fue necesario tener en cuenta que además de la gran riqueza de flora y fauna de la región, cada uno de los grupos humanos allí asentados ha desarrollado una estrategia adaptativa distinta conformando escenarios heterogéneos y complejos y ocasionando impactos ambientales diferenciados.

La creación de estas áreas, además de respetar los derechos ancestrales y la cultura de las comunidades indígenas y negras, concilia los intereses del minero y forestal propuesto por algunas personas y empresas privadas y la necesidad de conservar la zona de mayor diversidad biológica del departamento.

La CARDER ha utilizado la compra de predios, como una estrategia importante para la protección de las microcuencas que abastecen acueductos veredales y municipales. La propuesta de crear parques municipales naturales nace con el fin de integrar estos predios a una estrategia no solo de conservación, sino de educación ambiental, ecoturismo, y para garantizar el suministro de agua para consumo humano en las cabeceras municipales. El desarrollo de esta idea está obviamente basado en la intención de replicar en los municipios la experiencia de la CARDER con el PRN Ucumarí.

Desde el año de 1994 la cuchilla de San Juan fue identificada como un área de manejo especial por su función como corredor natural entre el Parque Nacional Natural Tatamá y el Cerro de Caramanta, por tener una alta riqueza biológica y por sus servicios ambientales como estrella hídrica, que abastece numerosos acueductos rurales. El Consejo Directivo de la CARDER aprobó el Acuerdo No. 04 de 2000, por el cual se crea el Parque Regional Natural Cuchilla de San Juan.

Durante los años de 1993 y 1996 se realizó el Plan de Ordenamiento de la Cuenca del Río Risaralda (CARDER, CORPOCALDAS, 1997) en convenio con el gobierno de Canadá. Durante este trabajo se identificaron algunas zonas que posteriormente fueron declaradas como áreas protegidas, en especial se adelantó mucho trabajo relacionado con la caracterización y delimitación de la cuchilla de San Juan.

La CARDER elaboró los planes de manejo en colaboración con las comunidades campesinas que habitan las áreas protegidas y las administraciones municipales y está trabajando de manera constante y coordinada en su implementación, mediante contratos con las juntas de acción comunal y las organizaciones ambientales locales, lo mismo que mediante convenios con las administraciones municipales.

2.2.1.3. La problemática ambiental

A partir de numerosos análisis que se han dado a lo largo de los últimos años en diferentes escenarios, podemos concluir que la problemática ambiental del departamento en general y del AMCO en particular se resume en los siguientes elementos:

- a) Deterioro del paisaje (degradación de la calidad perceptible del paisaje).
- b) Pérdida de la integridad funcional de los ecosistemas (fragmentación, cambios estructurales por tala selectiva, pérdida de biodiversidad o alteración de la composición, contaminación, incendios); pérdida de ecosistemas estratégicos.
- c) Escases relativos y/o absolutos de agua.
- d) Conflictos en el uso del suelo.
- e) Disposición inadecuada de desechos contaminantes.
- f) Aumento de los niveles de riesgo de la población y de la infraestructura productiva y reproductiva frente a desastres naturales.
- g) Insostenibilidad de los Procesos Productivos predominantes.
- h) Deterioro de los Modos de Vida tradicionales y adopción de otros altamente insostenibles.

Sin embargo, a continuación se presenta un modelo conceptual para el análisis de la misma que se concentra en cuatro elementos fundamentales, sobre los cuales se plantean a futuro la mayor parte de las intervenciones a incorporar dentro del PIDM.

En el presente documento se retoma el modelo conceptual para el análisis estratégico de la situación ambiental actual desarrollado a partir de las discusiones relativas a la construcción del Modelo de Ocupación Territorial MOT de Risaralda. Este se basa en los siguientes elementos:

La precipitación (agua proveniente de las lluvias), el relieve (alturas que varían entre los 900 metros sobre el nivel del mar hasta más de los 4000 msnm en distancias no mayores a los 50 Km), y la temperatura (función de la insolación debida a la situación ecuatorial del territorio y de la variación en altura) definen una serie de bioclimas. Estos ecosistemas juegan un papel protagónico en tanto que son los responsables de generar una serie de bienes y servicios ecosistémicos o ambientales de los que depende la supervivencia y el bienestar de la sociedad asentada en la región.

Gracias a estos servicios provenientes fundamentalmente de los ecosistemas naturales, otros ecosistemas como los agrícolas (agroecosistemas) y los más artificializados como las ciudades y las industrias persisten, en tanto que son grandes demandantes de aquellos en la forma de servicios de suministro de agua, alimentos o materias primas; de servicios de base como la formación de suelos o el reciclaje de nutrientes; de servicios de regulación como el mantenimiento de la calidad del aire, el control de la erosión, la purificación del agua o la regulación climática; y de servicios culturales en forma de beneficios intangibles para el enriquecimiento espiritual, la recreación, la generación de identidad-pertenencia, el ecoturismo, entre otros.

2.2.1.4. Los ecosistemas.

Un ecosistema es un sistema natural que está formado por un conjunto de organismos vivos y el medio físico con el que se relacionan. Es una unidad compuesta de organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat. En el trabajo realizado para la CARDER por la Fundación Mundial para la Vida Silvestre WWF, Mapa de Ecosistemas Estratégicos del Departamento de Risaralda, se asumieron como unidades ecosistémicas o ecosistemas, las coberturas presentes en el departamento y clasificadas mediante el método de Corine Land Cover.

2.2.1.4.1. Ecosistemas naturales. Los ecosistemas naturales corresponden a aquellos que se establecieron en la región como resultado de los procesos de migración y posterior competencia entre las diferentes especies, de acuerdo con las posibilidades de bioclima, relieve y suelos que ofrece el territorio y que no han sido intervenidos de manera significativa por el hombre. Entre estos tenemos:

- a) Bosque basal (húmedo y pluvial)
- b) Bosque subandino (húmedo y pluvial)
- c) Bosque andino y altoandino (muy húmedo y pluvial)
- d) Bosque de páramo (muy húmedo y pluvial)
- e) Páramos (muy húmedo y pluvial)
- f) Lagunas, humedales y ríos.

2.2.1.4.2. *Ecosistemas intervenidos*. Estos corresponden a los ecosistemas que han sido intervenidos por el hombre en mayor o menor medida; entre estos tenemos:

- a) Ecosistemas agropecuarios (agroecosistemas); que incluyen cultivos y pasturas para la ganadería.
- b) Plantaciones forestales.
- c) Ecosistemas urbanos e industriales (artificializados).

2.2.1.5. *Ecosistemas estratégicos y corredores ambientales*

Ecosistemas estratégicos son aquellos sin los cuales el territorio pierde la capacidad mínima de abastecimiento continuado de los bienes y servicios ambientales necesarios para la producción y reproducción social dentro del territorio.

Por su parte, se entiende por corredor ambiental una franja o porción alargada de terreno que presta o debe prestar uno o varios servicios ambientales estratégicos; que conecta ecosistemas de singular valor; realza las condiciones paisajísticas, culturales o de recreación; amortigua el impacto de ciertas actividades asociadas a usos intensivos del suelo; permite la estabilización de taludes o riberas como parte del proceso de mitigación del riesgo u orienta la reconversión de usos (modos de producción y de vida) hacia otros ambientalmente más amigables; y que es reconocida o declarada con el propósito de garantizar una mayor integridad ecosistémica dentro del territorio.

Existe una primera aproximación a una definición de ecosistemas estratégicos para el departamento fruto del trabajo del WWF; pero ésta se remite fundamentalmente a la

variable de diversidad ecosistémico-biológica; y no incorpora una mirada funcional centrada en los bienes y servicios ecosistémicos, ni revisa el tema de la conservación del patrimonio cultural. Estos elementos deben ser retomados en la definición de la propuesta de zonificación ambiental que constituirá la Plataforma ambiental para el MOT acordado.

2.2.2. Riesgos

El riesgo, entendido como la probabilidad de que se ocasionen pérdidas (de vidas, físicas o materiales, deterioro ambiental) asociadas a la ocurrencia de un evento de carácter desastroso, está determinado por la manera como la población y la infraestructura productiva y de servicios se expone a las amenazas. Tal como se mencionó, el mayor riesgo para la población del AMCO lo representan los sismos, dadas las condiciones particulares de suelos (algunos amplifican la señal del sismo, o responden mal, perdiendo estructura), y las características constructivas dominantes. Ajustes en éstas últimas deben hacerse de acuerdo con los parámetros de diseño desarrollados a partir de las microzonificaciones sísmicas y de acuerdo con la norma vigente (que entre otras cosas, implica una nueva revisión de los estudios de microzonificación).

A estas condiciones particulares de vulnerabilidad se asocian otras más generales, fruto de las precarias condiciones sociales vigentes.

Riesgos por fenómenos naturales. Cuando en un espacio geográfico expuesto a la ocurrencia de fenómenos peligrosos (amenazas) la sociedad ubica elementos propios para su desarrollo social y económico, como viviendas y otras infraestructuras (vulnerables), se configura lo que se ha denominado el riesgo. En todos los municipios de Risaralda se han efectuado inventarios de viviendas en zonas de riesgo, particularmente por inundaciones y movimientos en masa. Lamentablemente en la mayoría de ellos la información no ha sido actualizada desde 1993- 1994. La información más confiable está disponible para Pereira y Dosquebradas, aunque las metodologías para la clasificación del riesgo no se han unificado.

El estudio efectuado en 12630 viviendas, de 136 barrios o sectores de Pereira expuestos a inundación, deslizamiento o ambos, arrojan 4615 viviendas en riesgo, 6817 en riesgo mitigable y 1198 en riesgo aceptable, cuyo costo de manejo se estima en \$ 92.300 millones para reubicación, \$15.000 millones para obras de mitigación y \$68.170 millones para mejoramiento estructural (Alzate, 2006)

Por su parte en el municipio de Dosquebradas se han identificado 4026 viviendas localizadas en zonas de riesgo (Alcaldía de Dosquebradas et al., 2004) distribuidas así: 1307 viviendas en riesgo hidrológico alto, 507 viviendas en riesgo geotécnico alto, 109 viviendas en riesgo hidrológico y geotécnico alto, 541 viviendas en riesgo hidrológico moderado, 580 viviendas en riesgo geotécnico moderado, 2 viviendas en riesgo hidrológico y geotécnico moderado, 238 viviendas en riesgo hidrológico bajo, 639 viviendas en riesgo geotécnico bajo, 7 viviendas en riesgo hidrológico y geotécnico bajo y 96 viviendas en riesgo manifiesto. Mientras en el municipio de La Virginia, en 1993 se identificaron 128 viviendas para reubicar, por riesgo de inundación del río Risaralda (CARDER, Área Metropolitana y Municipio de la Virginia, 1993, en CARDER 2002)

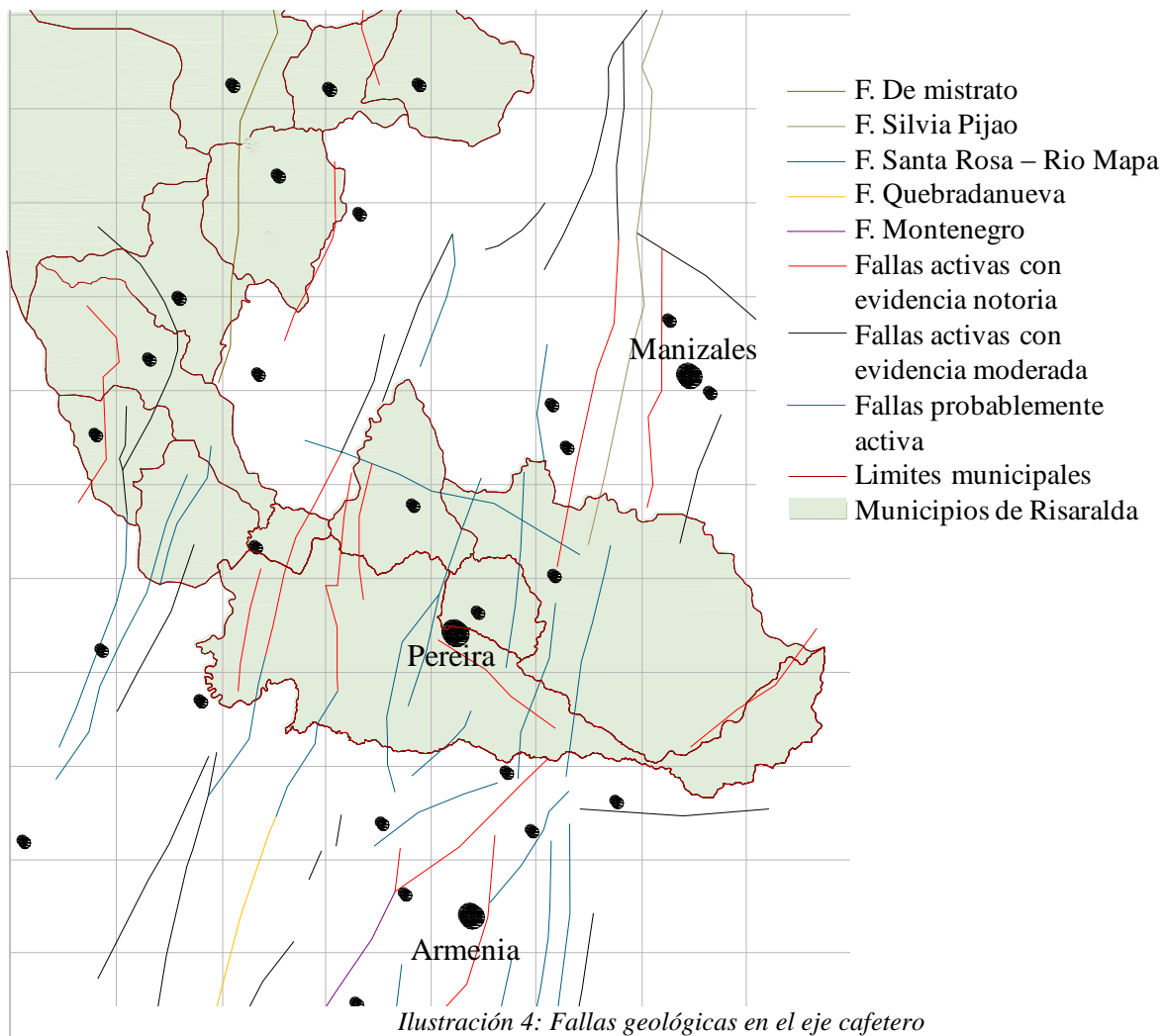
2.2.2.1. Amenazas Naturales

La amenaza se define como la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno, sea de origen natural o generado por el hombre, que tenga la potencialidad de producir daños y pérdidas en un contexto social, temporal y espacial determinado. Las amenazas se clasifican en naturales, socionaturales y antrópicas.

a). Amenaza sísmica (con origen en terremotos): Las subregiones I y II de Risaralda se encuentran localizadas dentro de la zona de muy alta sismicidad del país, en tanto que la subregión III se encuentra en zona de alta sismicidad (una categoría más abajo); por otra parte, el estudio de mitigación del riesgo sísmico para las ciudades de Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa (CARDER, 1997) reconoció tres posibles fuentes sismogénicas con potencial influencia sobre éstas:

Una fuente (falla geológica) a menos de 25 km de distancia y a una profundidad entre 10 y 20 km, causante de sismos equivalentes al que afectó el Eje Cafetero el 25 de enero de 1999.

Una fuente profunda, correspondiente a la zona Wadatti - Benioff, localizada bajo las cordilleras Occidental y Central, a una profundidad de 100 km, responsable de sismos como los ocurridos el 30 de julio de 1962, 23 de noviembre de 1979 y 8 de febrero de 1995.



La tercera fuente es lejana y corresponde a la zona de subducción frente a la línea de costa del Pacífico, que generaría fenómenos equivalentes al sismo del 31 de enero de

1906, con una distancia epicentral de la Ciudad de Pereira del orden de los 200 km, aproximadamente.

b). Amenaza por deslizamientos (o remociones en masa): en segundo lugar y relacionada con la condición montañosa del territorio; con el tipo de suelos presente (en gran medida cenizas volcánicas); y con la relativa alta pluviosidad de extensas zonas del departamento, la amenaza por deslizamientos es de gran importancia, de manera tal que un elevado porcentaje de su territorio se encuentra bajo amenaza muy alta, en la porción montañosa de la subregión I y en la totalidad de las subregiones II y III. Siendo alta en la porción donde las pendientes son menos pronunciadas en la subregión I y sólo en áreas menores la amenaza por deslizamientos es media en las porciones planas del páramo del PNN Nevados y baja en la planicie o terraza aluvial baja de los ríos Risaralda y Cauca. Debe aclararse que la amenaza aumenta cuando los suelos se saturan de agua (luego de lluvias copiosas y/o muy frecuentes) y que eventualmente puede verse afectada por la ocurrencia de sismos, configurando una amenaza compuesta o mixta.

c). Amenaza volcánica: Dentro de la subregión I, en particular la población de las partes altas de Pereira y Santa Rosa de Cabal, se encuentra bajo amenaza del volcán Nevado de Santa Isabel, ya sea por el efecto de flujos piroclásticos (zona más próxima), como por el efecto sísmico asociado y eventual generación de derrumbes (deslizamientos en masa) y avalanchas por represamiento de los ríos. La posibilidad de que se presenten lahares prácticamente ha desaparecido con el deshielo al que el nevado se ha sometido, fruto del calentamiento climático.

2.2.2.2. Vulnerabilidades.

Vulnerabilidad a los incendios forestales: Un incendio forestal es cualquier fuego no justificado que afecta combustibles vegetales, y se propaga rápidamente en un bosque. Los incendios forestales en general producen alto impacto ambiental, social y económico.

Según el Plan Nacional de Desarrollo Forestal se estima que en Colombia un 95% de los incendios forestales se originan por causas antrópicas. Según el IDEAM (2004) entre

los años 2000 y 2003 se afectaron en el país más de 181066 ha, especialmente sabanas y pastizales, seguidos de las coberturas boscosas.

Para el departamento de Risaralda no se cuentan con cifras oficiales de las áreas que han sido afectadas por esta causa. Sin embargo, como insumo del Plan departamental de Contingencia contra Incendios Forestales, la CARDER (2006) elaboró el mapa de Priorización de Áreas Vulnerables, el cual contempla las siguientes categorías:

Prioridad 1: se incluyen coberturas en rastrojo, bosque plantado, vegetación de páramo, guadua, y otras afines, bosque natural y secundario, que se encuentren incluidas dentro de las áreas naturales protegidas y dentro de áreas aferentes de acueductos municipales. Corresponden a las áreas de mayor importancia ambiental y socioeconómica, y sus coberturas presentan el mayor grado de vulnerabilidad ante los incendios forestales.

Prioridad 2: conformada por suelos cuyos usos incluyan coberturas en rastrojo, bosques, bosque plantado, vegetación de páramo, guadua y otras afines, y bosque natural y secundario, que no estén incluidos dentro de las áreas naturales protegidas ni dentro de las áreas aferentes de acueductos municipales. La importancia ambiental y socioeconómica así como el grado de vulnerabilidad son intermedios ante los incendios forestales.

Prioridad 3: se incluyen coberturas definidas en usos agropecuarios al interior de áreas aferentes naturales protegidas y de las áreas aferentes de acueductos municipales. Dichos sectores guardan importancia ambiental y socioeconómica, pero su vulnerabilidad ante los incendios forestales es menor conforme con el grado de combustibilidad de sus coberturas.

Prioridad 4: se incluyen coberturas de usos agropecuarios por fuera de las áreas naturales protegidas y de las áreas aferentes de los acueductos municipales. Dicha categoría, presenta el menor grado de vulnerabilidad ambiental y socioeconómica ante los incendios forestales. (CARDER 2006)

2.2.3. Recurso hídrico

2.2.3.1. La oferta hídrica

El departamento de Risaralda es privilegiado en términos de la oferta de agua; está sujeto a la influencia de dos fenómenos climáticos de escala macro regional: masas de aire húmedo provenientes del Océano Pacífico y la selva tropical lluviosa del Chocó Biogeográfico y masas de aire húmedo provenientes del Amazonas al oriente. Igualmente está sujeto a un fenómeno regional, representado por masas de aire cálido y más seco originadas en la depresión del río Cauca. Estos fenómenos, condicionados por los cambios estacionales de la zona de convergencia intertropical interactúan con los principales accidentes topográficos del territorio, las cordilleras oriental y occidental, determinando en gran medida la distribución de las precipitaciones.

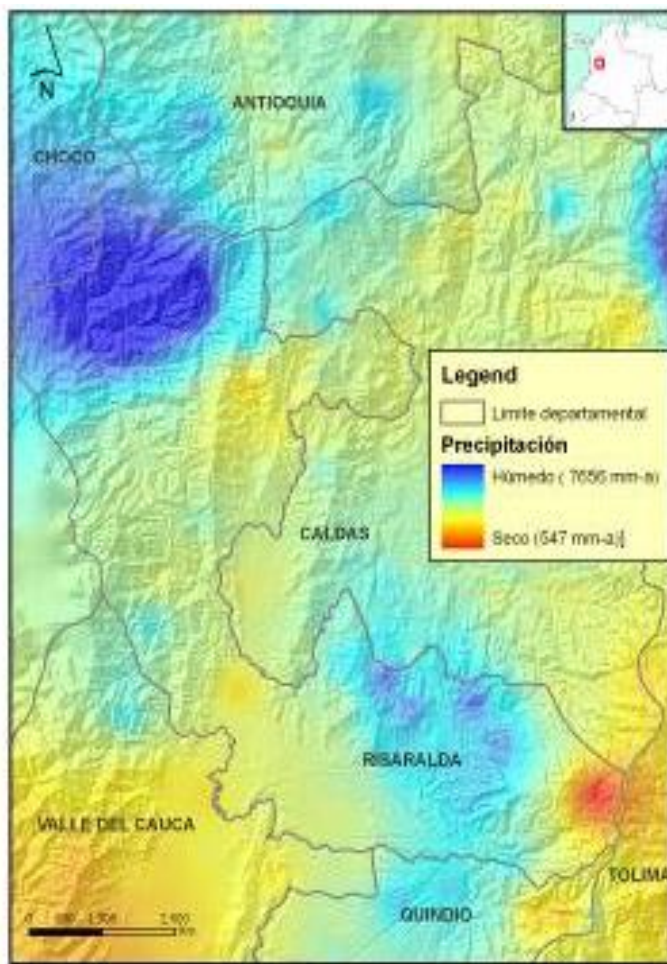


Ilustración 5 Nivel de precipitaciones
Fuente: IDEAM, del año 2002

Esta situación hace que se presenten dos marcadas tendencias: la vertiente occidental de la cordillera occidental recibe los mayores valores de precipitación, que alcanzan 5.000 mm anuales, mientras que la vertiente oriental presenta una humedad que varía de alta a baja en la medida en que nos aproximamos de occidente a oriente hacia el río Cauca, donde se registran los valores más bajos de precipitación, inferiores a 1.800 mm al año. Algo similar ocurre con la vertiente occidental de la cordillera central, cuya humedad varía de alta a baja al aproximarse al Cauca de oriente a occidente. El promedio de precipitación para el departamento es de 3.000 mm al año.

Para cuantificar la oferta hídrica a nivel territorial se requiere medir la cantidad de lluvia que cae y las fuentes que abastecen el área en cuestión, mediante observaciones diarias (series) realizadas en sitios estratégicos o de interés (estaciones hidrológicas y meteorológicas), y determinar entonces la variación sistemática de los principales parámetros considerados para su análisis, en el tiempo.

En el departamento de Risaralda se han realizado cuatro estudios de balance hídrico. Dos de ellos orientados al conocimiento de la disponibilidad de agua para el consumo humano en la Subregión 1, por ser una zona que concentra el 80% de la población departamental y la mayor actividad industrial, el segundo de ellos fue realizado en el 2004 por la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, el cual incluyó el municipio de La Virginia. Los otros dos se realizaron en la Subregión II: el primero dentro del proyecto CARDER CANADA para la cuenca del río Risaralda (CARDER, 1996) y el segundo por la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales (2005), ambos enfocados, aunque no exclusivamente, a determinación del balance hídrico agronómico, por tratarse esta de una zona de actividad principalmente agropecuaria. Para el caso de la subregión III no se cuenta con estudios de este tipo.

2.2.3.2. La demanda hídrica

La demanda hídrica se calcula a partir de los requerimientos de suministro asociados a los usos doméstico, agrícola, pecuario, industrial y para el sector de servicios.

En Risaralda no se cuenta con inventarios que permitan conocer la demanda real de aguas superficiales. Sin embargo, se cuenta con datos históricos de las concesiones otorgadas por la CARDER desde el año 1986, que sirven para establecer la demanda que aquí se denominará “identificada”, pues no corresponde a la totalidad de las aguas captadas, sino a aquellas que en algún momento han sido legalizadas ante la autoridad ambiental.

Con la información señalada, se identifica en el Departamento un consumo de agua superficial de 19427,93 L/seg, es decir 6127 millones de metros cúbicos al año. Sólo la cuenca del Río Otún abastece el 68.90% de la demanda identificada en el departamento, es decir 13385,77 L/seg, seguida por las cuencas de los ríos Campoalegre (16.69%), Risaralda (6.69%) y La Vieja (1.52%).

Según las concesiones que se han otorgado el principal uso que se da al agua superficial es la producción de energía con un 60.74%, que corresponde a 11800 L/seg (no se tiene certeza que en la actualidad este sea el caudal realmente aprovechado), seguido por el consumo doméstico que representa el 23.14%, y el acuícola con un 9.49%.

2.2.3.3. El índice de escasez

Se le define como la relación porcentual entre la demanda de agua del conjunto de actividades sociales y económicas con la oferta hídrica disponible, luego de aplicar factores de reducción por calidad de agua y caudal ecológico. En otras palabras, el índice de escasez representa la demanda de agua que ejercen en su conjunto las actividades económicas y sociales para su uso y aprovechamiento frente a la oferta hídrica disponible (neta)

De los 14 municipios de Risaralda, dos presentan un índice de escasez calculado para un año seco (2000) no significativo (Mistrató y Pueblo Rico); siete tienen un índice de escasez mínimo (Guática, Quinchía, Santuario, La Celia, Balboa, Marsella y Santa Rosa de Cabal); dos un índice de escasez medio (Apía y Pereira); y dos un índice de escasez medio alto (La Virginia y Dosquebradas).

Tabla 1: Los criterios para relacionar el índice de escasez con otros índices se describen a continuación

Categoría	Índice de escasez	Características
No significativo	< 1%	Demanda no significativa con relación a la oferta
Mínimo	1 – 10%	Demanda muy baja con respecto a la oferta
Medio	11 – 20%	Demanda baja con respecto a la oferta
Medio Alto	21 – 50%	Demanda apreciable
Alto	> 50%	Demanda alta con respecto a la oferta

Fuente: IDEAM, 2002

Pese a la situación privilegiada en términos de lluvias, según datos del IDEAM (2000), tanto Dosquebradas como La Virginia presentan un índice de escasez Medio Alto (rojo en el mapa acompañante), y Medio para Pereira para un año seco (naranja). Este índice contrasta la oferta de agua del territorio con las demandas que la sociedad hace de ellas.

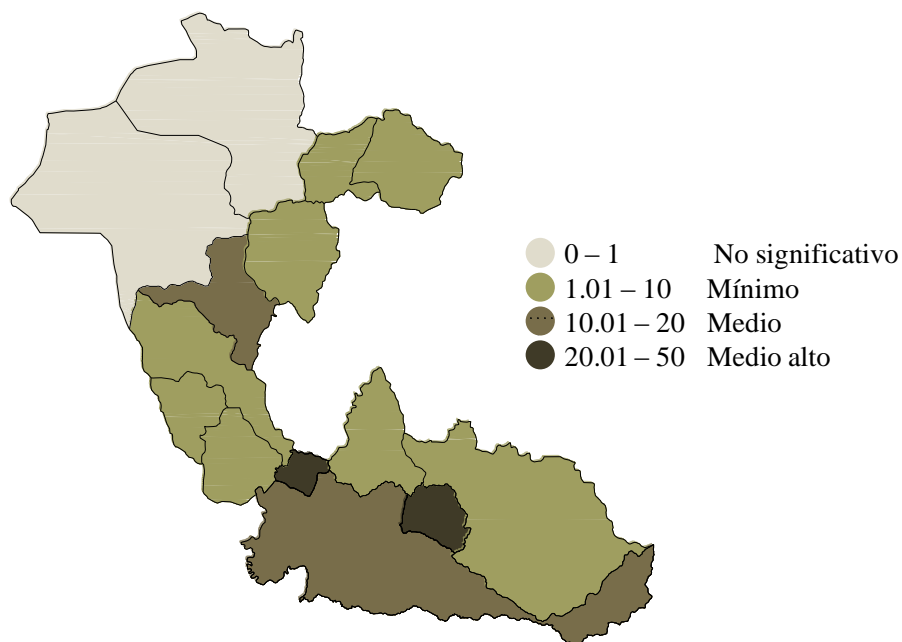


Ilustración 6: Índice de escases

Fuente: Elaborado a partir del plano del IDEAM, del año 2002

En contraste, el Balance Hídrico actualizado para la subregión I por la Universidad Nacional de Medellín (2009) plantea que la oferta hídrica de Pereira es suficiente para suplir las necesidades proyectadas para el 2050.

Según las proyecciones del IDEAM, para año seco en 2015 9 cabeceras municipales del departamento (donde en la actualidad habita el 63.44% de la población urbana de Risaralda) presentarán un índice de escasez alto y medio alto. Sin embargo, en lo que respecta a la Subregión 1, en particular al municipio de Pereira, esta información es contraria a los resultados del balance hídrico elaborado por la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín (2004).

Tabla 2: Índice de escasez y vulnerabilidad por disponibilidad de agua en municipios de Risaralda, año 2000.

M/PIO	FUENTE	DEMANDA ANUAL	OFERTA MEDIA ANUAL	OFERTA AÑO SECO	AÑO MEDIO		AÑO SECO	
					OFERTA REDUCIDA	VULNERABLE AL ACCESO DE AGUA	OFERTA REDUCIDA	VULNERABLE AL ACCESO DE AGUA
Pereira	R.Otún	27.74	356.49	260.24	213.89	MEDIA	156.14	MEDIA
Apia	Agualinda	0.341	1.88	0.88	1.13	MUY ALTA	0.53	MUY ALTA
Balboa	La Sirena	0.101	0.6	0.28	0.36	MUY ALTA	0.17	MUY ALTA
Belen de Umbria	Q. Santa Emilia	0.896	10.62	7.75	6.37	ALTA	4.65	ALTA
Dosquebradas	R.Otún	9.225	356.4	260.17	213.84	BAJA	156.1	BAJA
Guatica	El Chuscal	0.201	3.32	2.42	1.99	ALTA	1.45	ALTA
La Celia	Q. Verdum	0.259	8.64	4.06	5.18	MEDIA	2.44	MEDIA
La Virginia	R.Totui	1.86	44.1	20.73	26.46	BAJA	12.44	MEDIA
Marsella	La Nona Mani	0.564	4.52	2.12	2.71	ALTA	1.27	ALTA
Mistrato	Arrayanal	0.28	13.28	9.69	7.97	MEDIA	5.82	MEDIA
Pueblo Rico	R.Negro	0.19	138.55	102.53	83.13	BAJA	61.52	BAJA
Quinchia	Grande-pensil	0.496	2.32	1.14	1.39	MUY ALTA	0.68	MUY ALTA
Santa Rosa	San Eugenio	3.067	97.08	62.13	58.25	BAJA	37.28	BAJA
Santuario	R. San Rafael	0.41	52.91	24.87	31.75	BAJA	14.92	BAJA

Fuente: IDEAM, 2002.

Tabla 3: Calidad del agua suministrada por acueductos que abastecen cabeceras municipales de Risaralda. 2005.

Prestador del servicio de Acueducto	Municipio	calidad del agua	Categoría del municipio
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A E.S.P	Pereira	No apta	Primera
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BELEN UMBRÍA	Belén de Umbria	No apta	Sexta
DOSQUEBRADAS E.S.P / ACUASEO S.A E.S.P	Dosquebradas	No apta	Cuarta
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE MARSELLA	Marsella	No apta	Sexta
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE LA VIRGINIA	La virginia	No apta	Sexta
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL	Santa Rosa de Cabal	No apta	Cuarta

Superintendencia delegada para Acueducto, Alcantarilla y Aseo.

2.3. Dimensión físico – espacial

2.3.1. Modelo de ocupación

2.3.1.1. Clasificación del suelo

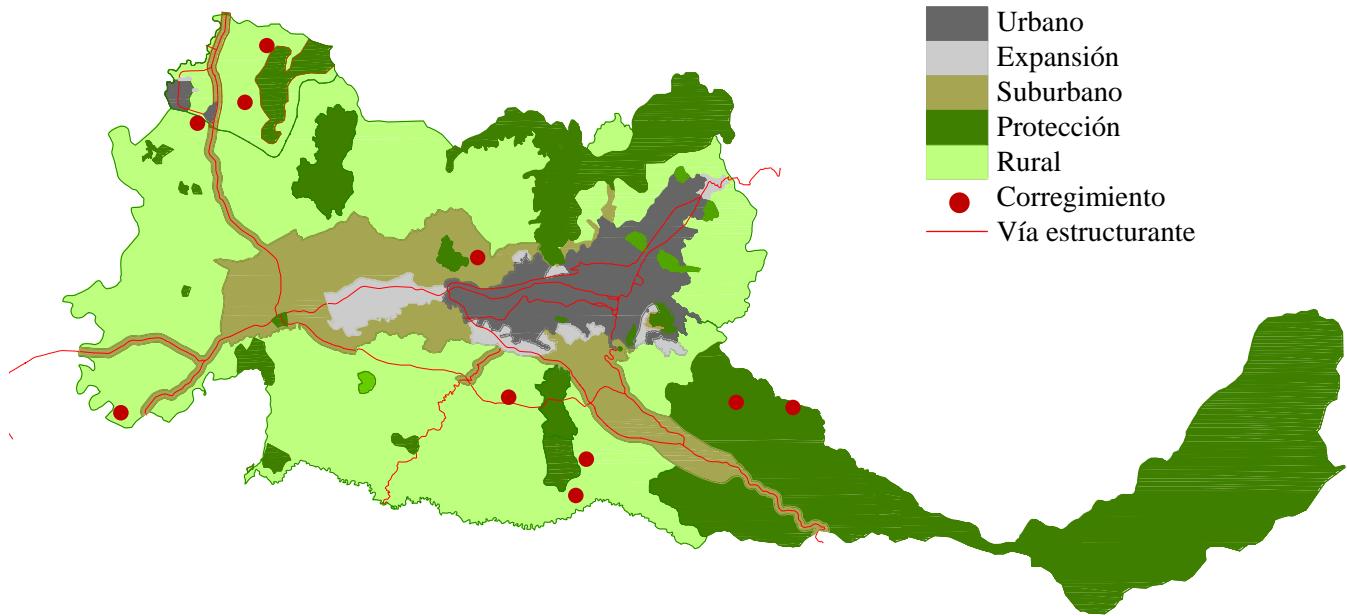


Ilustración 7: Usos del suelo en los municipios del AMCO
Fuente: Elaborado a partir del plano del AMCO 2008

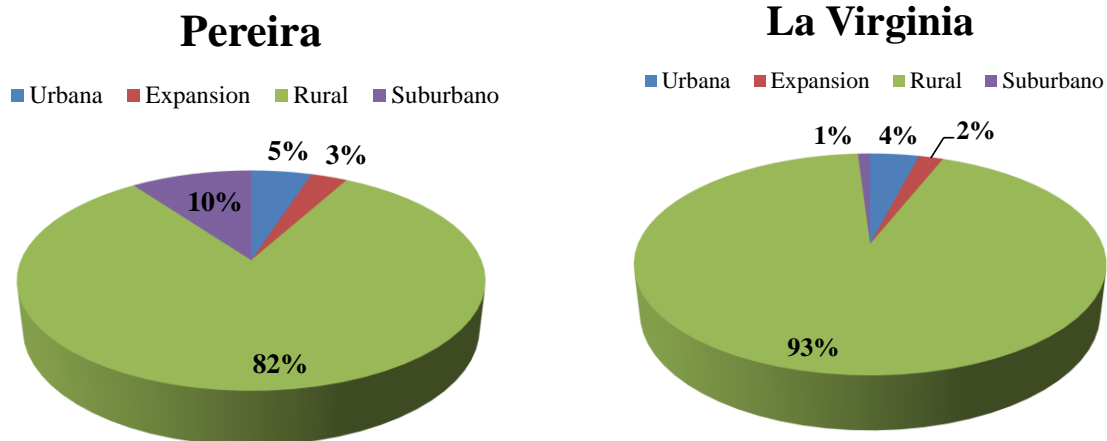
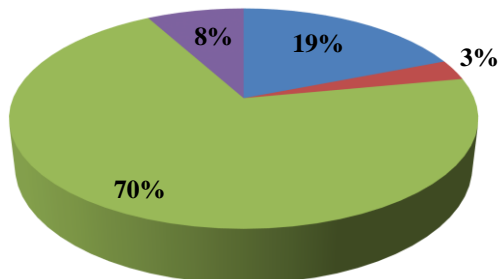


Ilustración 8: Porcentaje de la clasificación del suelo de cada municipio del AMCO I
Elaborado a partir del plano del AMCO, 2008

Dosquebradas

■ Urbana ■ Expansion ■ Rural ■ Suburbano



AMCO

■ Urbana ■ Expansion ■ Rural ■ Suburbano

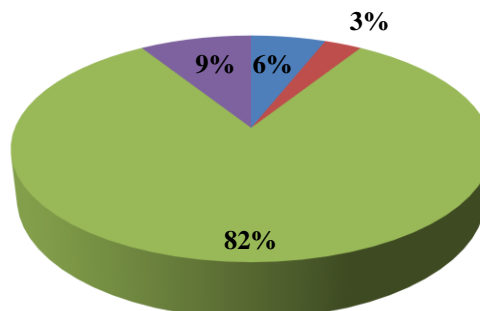


Ilustración 9: Porcentaje de la clasificación del suelo de cada municipio del AMCO II
Elaborado a partir del plano del AMCO, 2008

2.3.1.2 Proyectos metropolitanos

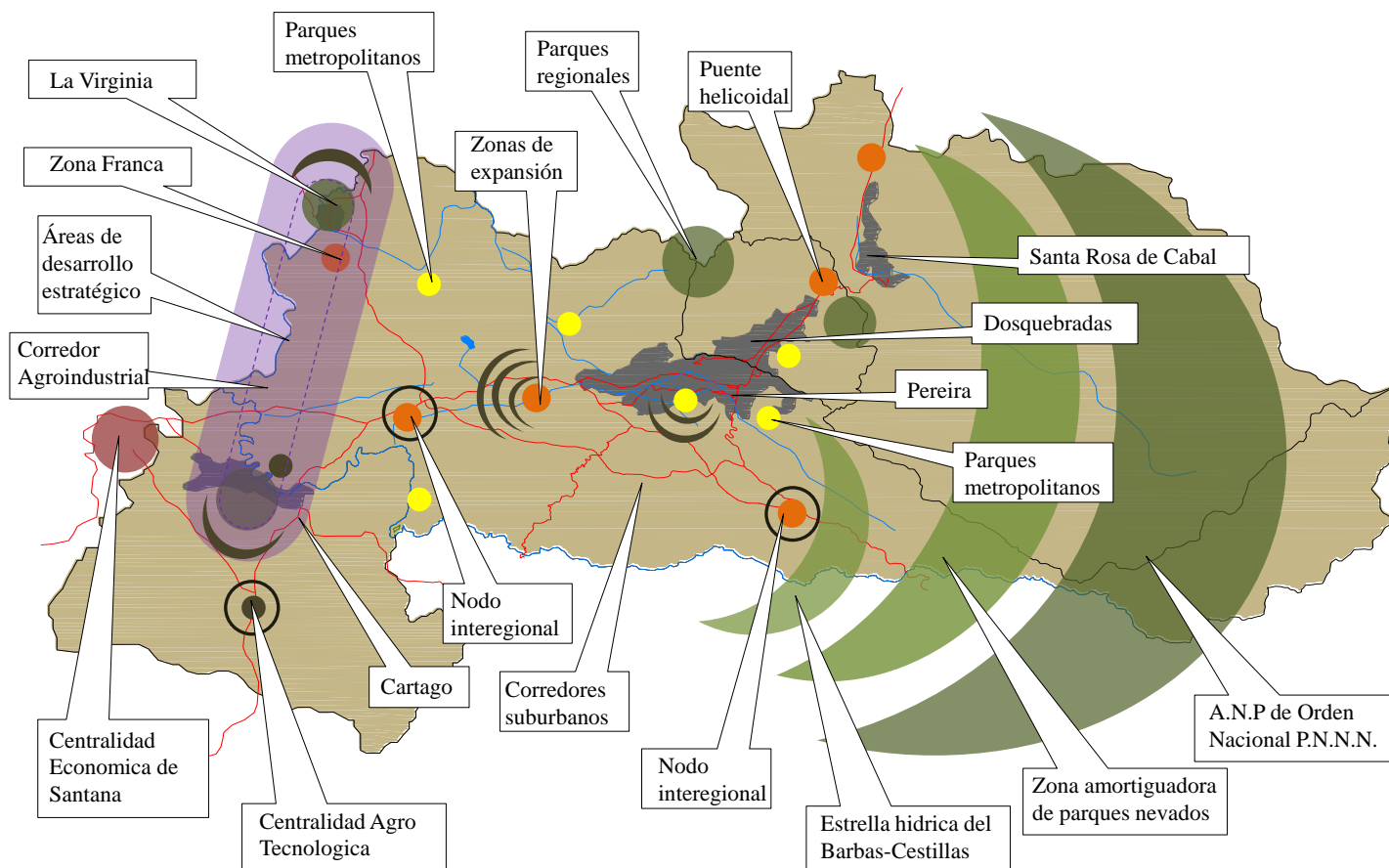


Ilustración 10: Proyectos metropolitanos
Fuente. Elaborado a partir de presentación del AMCO del 2011

2.3.2. Relaciones funcionales

2.3.2.1 Locales

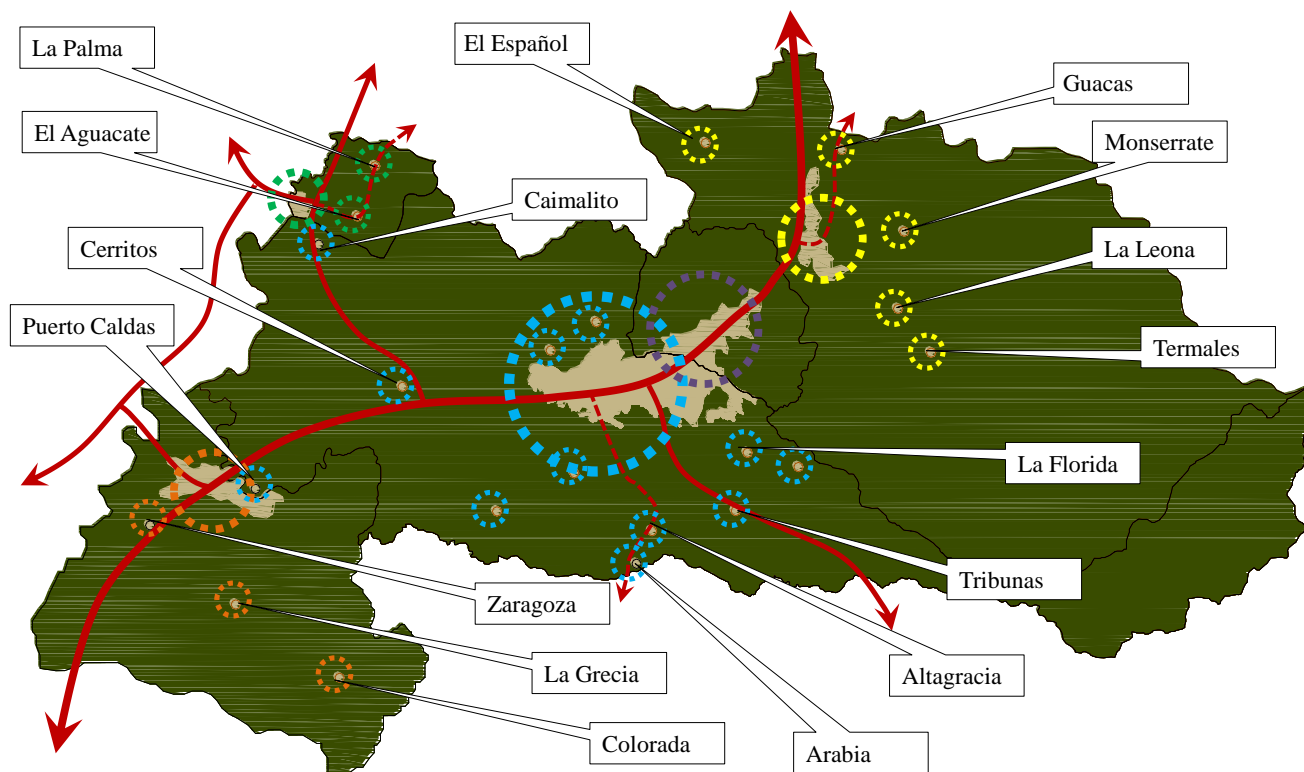


Ilustración 11: Relaciones es funcionales locales.
Fuente: Elaboración propia

Tabla 4: Distancias en tiempo y distancia entre los principales centro poblados de sus respectivas cabeceras municipales

Santa Rosa de Cabal		km	Minutos
	Guacas	10.5	45
	Termale	8	30
	La Leona	5.4	20
	Monserrate	5	20
	El Español	30	60

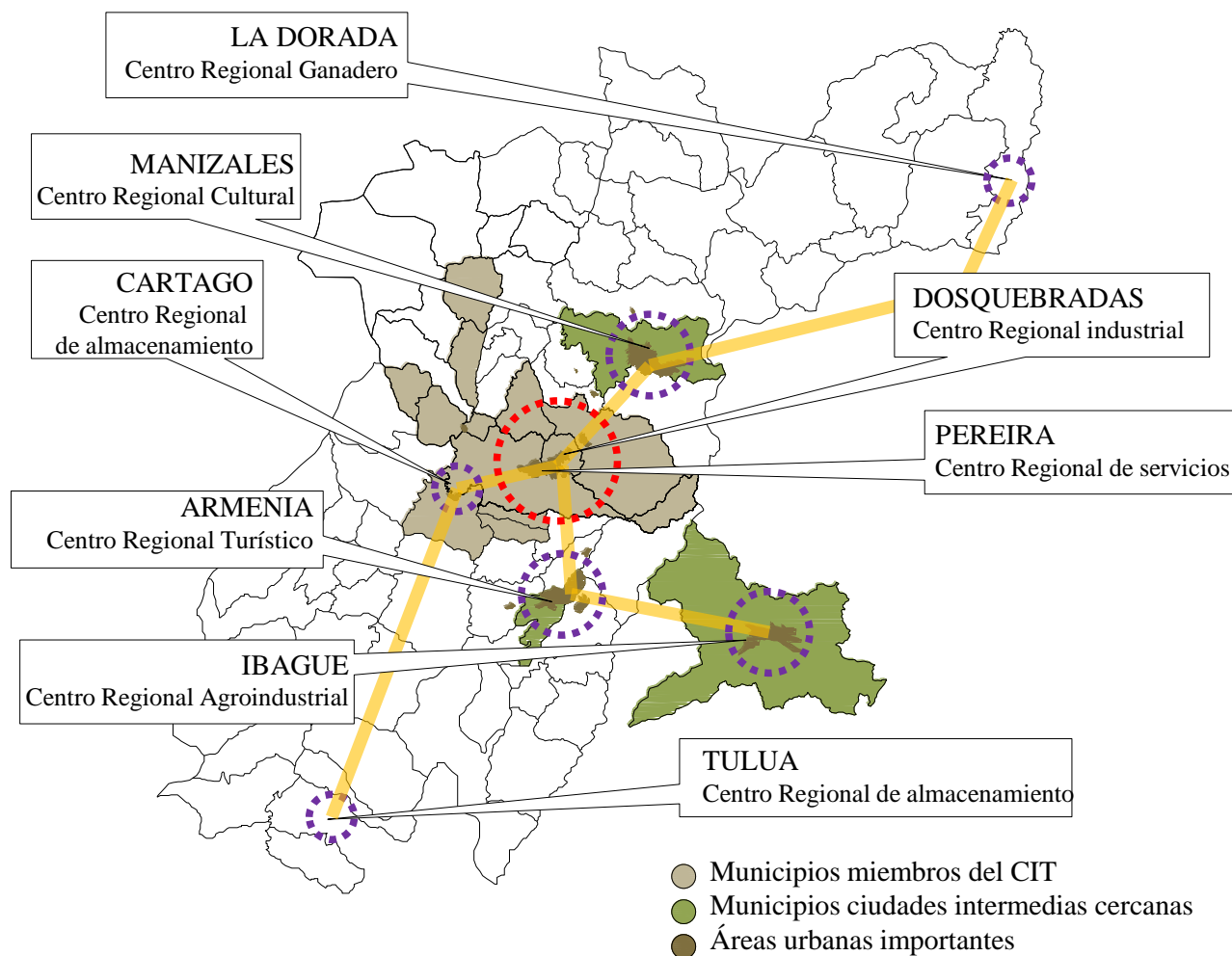
Pereira		km	Minutos
	Altagracia	16.2	60
	Arabia	21.6	80
	Tribunas	8.8	15
	La Florida	12.5	50
	Combia	9.9	21
	Puerto Caldas	28.3	45
	Caimalito	29.8	50

La Virginia		Km	Minutos
	EL Aguacate	3.9	14
	La Palma	8.1	32

Cartago		Km	Minutos
	Zaragoza	5.9	20
	La Grecia	7.1	30
	Coloradas	9	40

Fuente: Elaboración propia

2.3.2.2 Regionales



*Ilustración 12: Municipios CIT, del AMCO, y especialización de sector económico de principales centros urbanos de la región
Fuente: Elaborado a partir del plano del AMCO de 2011*

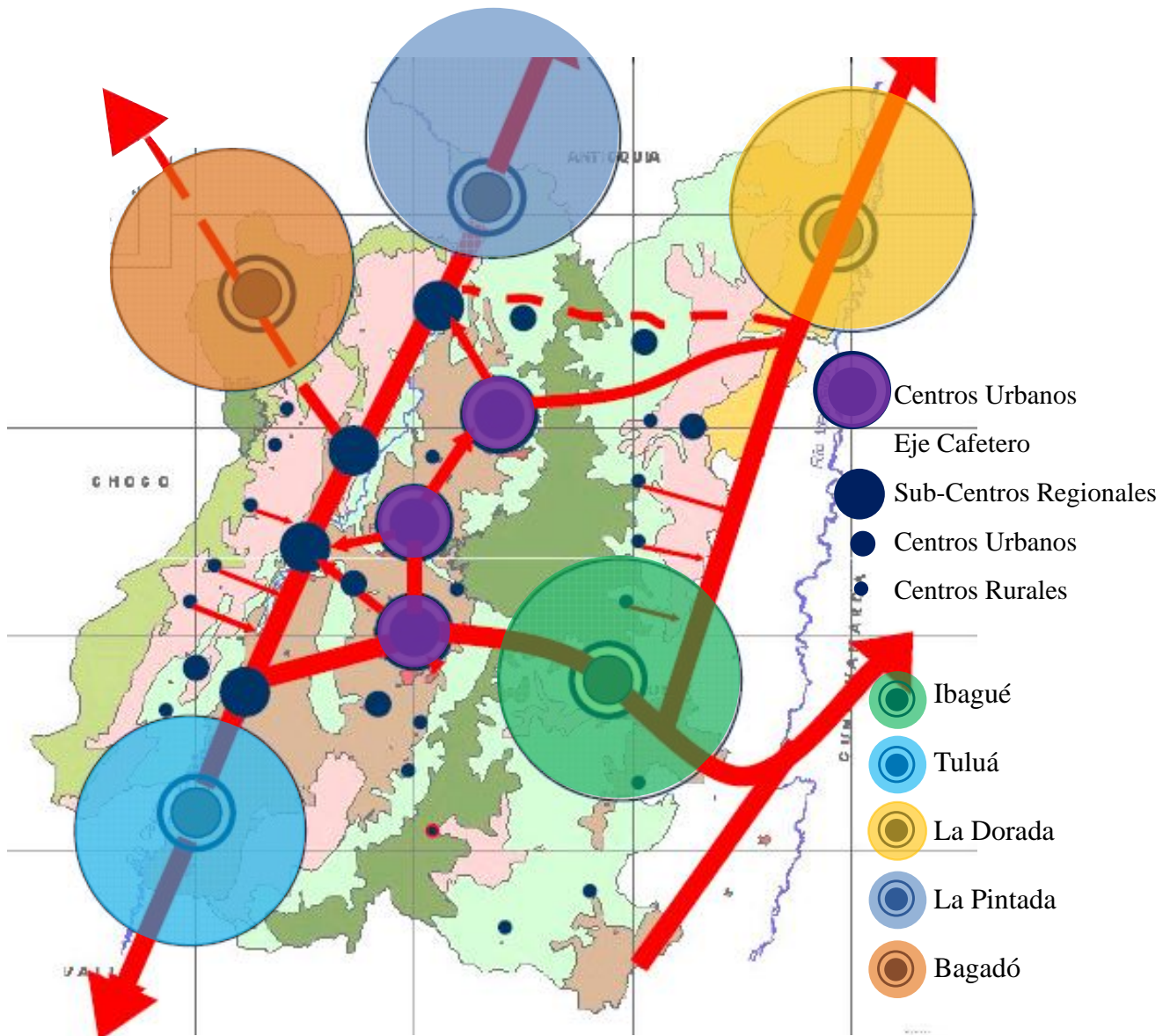


Ilustración 13: Relaciones funcionales de las ciudades del eje cafetero con los principales centros urbanos de la región

Fuente: Elaborado a partir del plano del AMCO de 2011

2.3.3. Atributos

2.3.3.1. Vivienda

2.3.3.1.1. Grandes problemas y retos de la región metropolitana centro occidente

a). *Existencia de Asentamientos Incompletos y en Deterioro.* El crecimiento poblacional y el desarrollo acelerado de la conurbación, tiene un papel muy importante, la construcción de barrios de origen informal que ha permitido la generación de asentamientos que no tienen las infraestructuras, los equipamientos, la calidad de las construcciones adecuadas a las exigencias de la vida urbana.

Este crecimiento desordenado, se ha dado especialmente en los últimos años, ya que no se ha construido, por parte del sector público ni privado de vivienda para los estratos más pobres y vulnerables, o sea viviendas con valores inferiores a cincuenta smml, agravado por el efecto de una política macroeconómica en vivienda dirigida a reactivar la construcción y estimular la economía, pero con grandes deficiencias en el número de subsidios otorgados, la oportunidad de su entrega y el cuello de botella en las garantías para acceder al crédito hipotecario de las viviendas, con precios por fuera de su alcance.

Todo esto, a pesar de la construcción masiva de alrededor de tres mil viviendas en la región metropolitana, ejecutadas por el FOREC como solución para la reconstrucción de viviendas afectadas por el terremoto del año 99 en el eje cafetero.

b). Carencia de una Política de Vivienda y Hábitat Sostenible Metropolitana

-Vivienda y Hábitat Sostenible. El hábitat en relación con los asentamientos humanos, está referido a procesos sociales y culturales en interacción con el entorno natural y construido y por lo tanto no se circunscribe solo a la dimensión espacial, sino que considera a la ciudad como una forma de poblamiento, sometida a presiones ambientales, ejercidas por las dinámicas propias del desarrollo.

La vivienda se reconoce como un bien social que satisface necesidades vitales y existenciales fundamentales para el desarrollo de la persona, la familia y la sociedad y se

refiere al espacio privado o vivienda y al entorno que le garantiza condiciones de habitabilidad.

-La Vivienda y la Construcción de Ciudad. Dentro de las limitaciones, en la dinámica de construcción de vivienda se pueden hacer las siguientes consideraciones:

En la vivienda popular VIP (para sectores con ingresos menores a tres salarios mínimos, pertenecientes a los niveles I y II del SISBEN para una solución con un valor de hasta 50 smml), lo más preocupante es la falta de ingreso estable al igual que de asistencia técnica y financiera, para garantizar un desarrollo con adecuadas condiciones de habitabilidad; en consecuencia se reproducen de manera cíclica, factores de: ilegalidad en la tenencia de la propiedad, mala calidad en los materiales de construcción, no cumplimiento de condiciones estructurales sismo-resistentes, déficit de espacio o hacinamiento crítico, que deterioran las condiciones generales y particulares de las viviendas y los entornos urbanos, haciendo más costosos los procesos de recuperación, mejoramiento o consolidación.

Las anteriores condiciones, sumado a la situación de pobreza e indigencia de la población de menores recursos, ha dado lugar de manera creciente a la modalidad de la vivienda compartida o inquilinato, que no solo se da en las áreas centrales deterioradas, si no que su aplicación se viene dando en barrios populares y de ingresos medios, como una alternativa en grupos de población, que por vulnerabilidad socio-económica, requieren opciones temporales de alojamiento o el complemento de ingresos con el alquiler de cuartos.

La ausencia de políticas de vivienda de carácter municipal y metropolitano y la no construcción en los últimos seis años de urbanizaciones con un costo menor a 50 smml tanto del sector público como del privado, profundizó la crisis y aumentó de manera considerable las invasiones y las urbanizaciones ilegales. Todo esto agravado por el desplazamiento forzoso como consecuencia del conflicto armado y situaciones de pobreza en los municipios rurales del departamento.

- *Potencial de VIP, en Suelos de Expansión y Vacíos Urbanos.* Otro factor muy importante en la problemática habitacional del AMCO, se da en las características y valor del suelo disponible apto para urbanizar, destinado a VIP. Este potencial disponible en el corto plazo, tanto en suelos de expansión como en áreas disponibles en suelo urbano en los municipios del AMCO, presenta serias limitaciones relacionadas con viabilidad y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de acuerdo a los planes maestros de acueducto y alcantarillado, dificultades de accesibilidad vial por condiciones morfológicas del terreno, suelos con altas pendientes, de protección o de riesgo no mitigable, los cuales no son aptos para urbanizar, además de las restricciones de carácter ambiental, para los llenos antrópicos y la ocupación de cauces.

Lo anterior trae como consecuencia, fuertes limitaciones y altos costos de urbanización y de adquisición de los suelos, con zonas de desarrollo ineficientes, con suelos aptos para urbanizar, altamente fragmentados lo que conlleva a la segmentación espacial, como es el caso de los suelos de expansión de la zona sur de la ciudad de Pereira o con fuertes restricciones en saneamiento básico como lo es el suelo de expansión de la zona occidental (Galicia) de Pereira, o limitaciones en la cobertura de las redes de acueducto y alcantarillado, en los suelos urbanos y de expansión del municipio de Dosquebradas.

-*Crecimiento Formal Incompleto Predio a Predio.* El crecimiento de la ciudad, tanto formal como informal, produce áreas incompletas. Si bien esta situación es comprensible en los sectores construidos por fuera de las reglas, el hecho de que las zonas desarrolladas bajo los preceptos normativos produzcan también zonas con deficiencias, se debe necesariamente a problemas estructurales en la forma de construcción de la ciudad.

En efecto, las normas actuales se basan en la incorporación de nuevo suelo urbano bajo la iniciativa exclusiva de los propietarios, de acuerdo con el tamaño y forma de sus predios. Es decir que la ciudad termina compuesta por fracciones planeadas en forma individual, sin ninguna coherencia entre sí, aparte de seguir las vías del Plan Vial y las normas generales sobre uso y volumetría.

-*Densificación y Cambio de Usos sin Cambio en la Infraestructura.* La estructura de la conurbación ha sido fuertemente modificada, como resultado de la expansión de las

actividades terciarias (comercio y servicios) por fuera de los centros tradicionales en diferentes formas:

La densificación: por división de predios y sustitución de edificaciones.

La expansión del comercio y las oficinas sobre ejes estructurantes primarios y secundarios, lo mismo que en barrios residenciales, ha generado una transformación de las estructuras físicas mediante su adecuación o sustitución por edificios especializados de mayor altura que los existentes.

La densificación de zonas de vivienda mediante la sustitución de antiguas viviendas unifamiliares por edificios multifamiliares.

Renovación de usos y estructuras, debido a la expansión del sector terciario y a la densificación de vivienda. La velocidad con que se transforman los barrios “colonizados” por las nuevas actividades ha aumentado considerablemente.

2.3.3.1.2. Generar una Oferta Masiva de Suelo Urbanizado, para el Desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social y Popular. Es indispensable para el desarrollo futuro de la región metropolitana, iniciar de manera prioritaria políticas y programas que permitan dar solución de vivienda a todas las capas de la población. Esta es una condición necesaria para adelantar la construcción y el ordenamiento del territorio urbano y metropolitano y también una base para estructurar en forma acertada los programas de servicios públicos, vialidad y equipamientos entre otros. Con tal fin se propone:

- La oferta masiva de suelos urbanizados.
- La consolidación y mejoramiento de zonas de vivienda ya construidas.
- La mitigación, relocalización y/o reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo.

Para alcanzar los propósitos anteriores en la región metropolitana se debe:

Redefinir el papel del Área Metropolitana y de los municipios de la región en la promoción de la vivienda de interés social y prioritaria, a partir de una estrategia de

participación activa en la gestión del suelo e incluso, en la urbanización de terrenos. Para esto se requiere:

a). Para la VIS (Vivienda de Interés Social) y VIP (Vivienda de Interés Prioritario)

- Acciones conjuntas del sector público, el sector privado y las organizaciones populares de vivienda.
- Estructurar una institucionalidad con los recursos humanos y técnicos necesarios.
- Desarrollar procesos de concertación a través de los cuales pueda obtenerse tierra a costos favorables para el desarrollo de VIS y de VIP y de promoción a Organizaciones Populares de Vivienda, Cooperativa y Empresas Comunitarias.
- Impulsar la concreción del principio constitucional (artículo 82) de participación de las entidades públicas en las plusvalías generadas por el desarrollo urbano.

b). Para el Mejoramiento Integral de Barrios

- Las Secretarías de Planeación Municipal, basadas en la Planeación Zonal Intermedia y apoyado por las entidades encargadas de la ejecución de los programas de mejoramiento, adelantarán las siguientes acciones:
 - Caracterizar los barrios objeto y aplicación del programa de mejoramiento y establecer los lineamientos urbanos que permitan priorizar las acciones de los distintos actores que participan en él.
 - Adelantar una propuesta de reorganización institucional de las entidades encargadas del mejoramiento integral de barrios, que le permitan liderar la puesta en marcha, coordinación y seguimiento de estos programas.

Se trata de un programa de intervención urbana, desarrollado por las entidades encargadas de adelantar los programas de vivienda en los municipios del AMCO, tales como: la Secretaría de Gestión Inmobiliaria (Pereira), el Instituto de Desarrollo Municipal IDM (Dosquebradas), Secretaría de Desarrollo Comunitario (La Virginia).

Este programa está dirigido a los asentamientos informales periféricos, con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares de escasos recursos

económicos, procurando una adecuada integración social. Se contribuye en este sentido, a fortalecer la capacidad de los municipios para el diseño y la ejecución de política de integración social, basada en la cooperación de los sectores públicos, privados y comunitarios, con el apoyo de la comunidad internacional.

Sus principales objetivos son:

- Lograr la participación de los ciudadanos residentes en los barrios informales en los procesos de mejoramiento de su vivienda y el entorno.
- Mejorar la calidad de vida y ampliar la cobertura del equipamiento comunitario, los espacios públicos, servicios públicos, infraestructura vial, obras de estabilización y recuperación de zonas de alto riesgo.
- Superar la carencia básica de vivienda en cuanto a saneamiento, calidad de la estructura, división de espacios y accesibilidad.
- Reubicación de familias localizadas en zonas no aptas para la vivienda o afectadas por proyectos de ordenamiento urbano.

Con el fin de priorizar el programa, deberán tenerse en cuenta los inventarios y estudios detallados de las zonas objeto de intervención, realizados por las entidades comprometidas en el proceso: Planeaciones Municipales OMPADS, CARDER, etc. Con el fin de hacer una estimación acertada de los costos y actividades, de los diferentes componentes del programa.

El programa se debe canalizar a través del ente promotor e inmobiliario (descrito más adelante) y en alianza con las dependencias de Planeación, Obras Públicas, Desarrollo Comunitario, Empresas Públicas, IMPAR, Salud, Educación, Bienestar Social, SENA, ONGs dedicadas a la ejecución de vivienda nueva, Mejoramiento y Autogestión y las comunidades con recursos y propuestas.

Un programa de mejoramiento integral, amerita reflexionar sobre el tipo de desarrollo vigente priorizando los factores que más inciden en la calidad de vida urbana:

- La titularidad predial
- Las condiciones ambientales y las situaciones de riesgo
- Los servicios públicos especialmente agua potable y saneamiento básico
- La accesibilidad a la ciudad y al interior de la zona

2.3.3.1.3. Concertación de una Política Integral de Vivienda y Hábitat Sostenible Metropolitana. Se debe iniciar un proceso de participación y concertación con los distintos actores del sistema nacional de vivienda y hábitat sostenible, como son: los representantes de las administraciones municipales, las empresas de servicios públicos domiciliarios, las entidades encargadas de la VIS, los gremios especialmente de la construcción, cajas de compensación familiar, lonja de propiedad raíz, universidades, centros de investigación, organizaciones populares de vivienda, ONGS, entre otros, para conocer la situación y los criterios que servirán como base para la formulación de una política metropolitana de vivienda y hábitat sostenible que haga parte del plan integral de desarrollo metropolitano, reconociendo la vivienda como un hecho metropolitano, con el propósito de que el AMCO, como institución supramunicipal, integre y articule una política que tenga en cuenta las siguientes estrategias:

a). Desarrollo Institucional del Sistema Habitacional y de Hábitat Sostenible Metropolitano. El AMCO debe estructurar y liderar el sistema metropolitano de vivienda y hábitat sostenible, como instancia de planificación participativa, y con el compromiso de todos los actores que intervienen en la construcción de los mismos. Con este propósito se hace necesario fortalecer los mecanismos de gestión metropolitana, tales como la junta metropolitana, el consejo metropolitano de planificación, comité de vivienda y hábitat sostenible metropolitano.

Este comité tendrá amplia participación de actores gubernamentales con niveles de decisión y asesoría permanente de otros actores públicos y privados expertos en el tema.

Fortalecimiento en el área metropolitana, subdirección de planeación, mediante la creación de una unidad especializada para la coordinación del sistema metropolitano de vivienda y hábitat sostenible, cuyos objetivos entre otros son:

b). Creación de la Promotora Inmobiliaria Metropolitana. Esta promotora inmobiliaria será una empresa industrial y comercial del estado, regida por el derecho privado, lo que permite facilidad de intervención en lo referente a:

Promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda de Interés Social.

Desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, respecto de inmuebles destinados en particular para la ejecución de proyectos urbanísticos que contemplen la provisión de Vivienda de Interés Social Prioritaria.

Promover la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo destinado a la Vivienda de Interés Social Prioritaria.

Aplicación de nuevos instrumentos de gestión urbana, como son el desarrollo de planes zonales intermedios, contribución de valorización, participación en plusvalías, desarrollo de planes parciales y unidades de actuación urbanística, transferencia de derechos de desarrollo, reajuste e integración inmobiliaria, entre otros.

c). Fortalecimiento del Capital Social. Fortalecimiento a las organizaciones populares de vivienda OPV, cogestión con ONGS, para el apoyo técnico y financiero y la organización de la demanda habitacional.

Focalización del gasto público social en procesos de carácter colectivo y asociativo, en procesos de alto impacto, orientados a la atención de los grupos mas pobres y vulnerables especialmente a la mujer cabeza de familia, desplazados, grupos étnicos minoritarios, discapacitados, entre otros.

d). Mecanismos de Financiación Alternativos. Crecimiento de micro créditos para la vivienda, insumos y productos. Apoyo a programas de economía solidaria y autogestión comunitaria. Bancos virtuales de materiales. Incentivos y estímulos tributarios.

Desarrollo e innovación tecnológica, producción limpia y de bajo costo, investigaciones con las universidades y centros especializados en la búsqueda de nuevas tecnologías apropiadas e industrializadas.

- *Mecanismos de Compensación deben* concertarse y aplicarse mecanismos de compensación supramunicipales para promover y subsidiar programas de vivienda de interés social, para estimular el asentamiento de programas integrales de vivienda de interés social en áreas adecuadas a las necesidades urbanas de sus habitantes.

- *Financiación de servicios públicos:* se debe estudiar la posibilidad de orientar recursos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, con mecanismos de subsidios, aportes directos provenientes de utilidades o recursos del crédito y de financiación de la infraestructura de los servicios públicos en los programas de vivienda VIP: programas de mejoramiento integral de barrios, oferta masiva de suelos urbanizados y vivienda nueva, para desarrollos prioritarios de VIP, en los vacíos urbanos y en las zonas de expansión (suelo programado de corto y mediano plazo).

- *Recursos Nacionales e Internacionales:* existen entidades de carácter nacional e internacional con líneas de crédito blandas para la ejecución de programas y proyectos de vivienda y hábitat sostenible, especialmente para la población de menores ingresos.

-De orden Nacional: FINDETER, Red de Solidaridad Social, Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, Fondo Nacional del Ahorro FMA, Fondo Nacional de Garantías FOGAFIN, Corporaciones de Ahorro y Vivienda CAV, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro Nacional de la Construcción CENAC, Banco Agrario y FINAGRO para la vivienda rural, Cajas de compensación familiar C.C.F., Sector solidario, ONGs, Universidades, etc.,

-De orden internacional: Banco Mundial BM, Banco Interamericano de Desarrollo BID, Organización de Naciones Unidas ONU, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Agencias de cooperación internacional, Embajadas,

Comunidad europea, y especialmente cooperación internacional de países como: Alemania GTZ, Estados Unidos USAID, Japón JICA, entre otros.

e). Desestímulo a la expansión difusa metropolitana. Generar mejores condiciones y oportunidades de localización a la VIS Y VIP en los vacíos urbanos del AMCO y en el suelo programado de las zonas de expansión inmediata.

f). Elaboración del Plan Estratégico de Vivienda y Hábitat Sostenible Metropolitano. Un plan estratégico de vivienda, debe incorporar el tema de la información, con una clara orientación hacia la creación de un sistema metropolitano de información sobre la población demandante de vivienda. Así como los sistemas de estratificación y SISBEN han ido construyendo, una amplia base de datos, por parte del conjunto de instituciones encargadas de aplicarlas, lo cual permite pensar en una planificación a largo plazo, partiendo del conocimiento cada vez más objetivo de los problemas y tendencias que se presentan.

Esta tarea liderada por el AMCO con la participación de los gobiernos locales de los municipios, se puede complementar con la información de: el censo del DANE para los centros urbanos del AMCO, las cajas de compensación, las empresas, organizaciones populares de vivienda, organizaciones comunitarias de barrios etc. Este plan estratégico de vivienda metropolitano, debe incluir al menos los siguientes temas:

- La población objeto de la política de vivienda del AMCO.
- Las características socio-económicas: el estudio de los aspectos relacionados directamente con los programas e instrumentos y el análisis para caracterizar los hogares objeto de los mismos.

2.3.3.1.4. Prioridades para el desarrollo de la política de vivienda. Se debe tener en cuenta los siguientes parámetros, como prioridades sociales para el desarrollo de la política habitacional:

- Para el rango entre 2 y 3 smml, se deberá promover proyectos de vivienda nueva.

-Entre 1 y 2 smml, se promoverá el desarrollo de vivienda nueva mediante soluciones básicas, con preferencia a los grupos de desplazados, de reubicación de vivienda, mujeres jefes de hogar, etc.

-Por debajo de 1 smml, se priorizara: a) la legalización de la tenencia de la propiedad y b) en el mejoramiento integral de barrios en condiciones de desarrollo inadecuado e incompleto en cuanto a equipamiento social, espacio publico, servicios, públicos y calidad de la vivienda. Para su oferta se deben buscar soluciones mediante arriendo, procesos de inquilinatos en condiciones subsidiadas etc.

2.3.3.1.5. Directrices para la Concertación de una Política Integral de Vivienda y Hábitat Sostenible Metropolitana. Se debe adoptar una política coherente respecto a la vivienda y hábitat sostenible metropolitano, que garantice la calidad de vida, el derecho a una vivienda digna, el derecho a la ciudad y a una ciudadanía, dotándolas con los servicios básicos y equipamientos, en un gran acuerdo socio político donde se comprometan todos los actores que permitan darle respuesta al problema habitacional y al hábitat de manera sostenible en la región metropolitana.

Para el cumplimiento del anterior objetivo se deben abordar las siguientes directrices:

La entidad Área Metropolitana centro occidente, debe liderar y coordinar las acciones y esfuerzos concertados para dar solución a la problemática de la vivienda y el hábitat sostenible en la región metropolitana, respetando la autonomía de los municipios en la toma de decisiones.

Se debe considerar a la vivienda y el hábitat sostenible, como elemento estructurante de la región metropolitana, en armonía con los lineamientos del ordenamiento territorial de los municipios.

Se debe liderar desde el área metropolitana, la política sobre la vivienda y el hábitat sostenible metropolitano, que incluya entre otros temas: la ocupación del territorio urbano y rural, el manejo ambiental y la protección de los recursos naturales, la dotación de

infraestructuras viales, la generación de espacio público, la dotación de servicios públicos domiciliarios, el manejo de las zonas de alto riesgo mitigable y no mitigable.

El área metropolitana debe liderar y estructurar el sistema metropolitano de vivienda y hábitat sostenible como instancia de planificación participativa y con la intervención de todos los actores y agentes que intervienen su construcción. Con este propósito debe fortalecer mecanismos de gestión metropolitana, como son: la junta metropolitana, el consejo metropolitano de planificación y el comité de vivienda y hábitat sostenible metropolitano.

Se debe regular los precios del suelo y del mercado inmobiliario con el fin de garantizar una oferta de vivienda, especialmente de VIP (vivienda popular), con calidad y a bajo costo, utilizando los instrumentos de gestión urbana, estipulados en la Ley 388 de 1997, preferiblemente los utilizados para la repartición de las cargas y beneficios del desarrollo urbanístico, como son: la contribución de valorización y la participación del estado en las plusvalías generadas.

Se debe concertar y priorizar el acceso a los recursos de orden nacional y plantear sistemas alternativos de financiación y subsidio a la población más pobre y vulnerable, con escasa o nula capacidad de pago.

Se debe crear una entidad, denominada promotora inmobiliaria metropolitana, con el fin de promover y desarrollar una gestión asociada con entidades estatales y particulares de orden municipal, departamental, nacional e internacional, con el fin de establecer alianzas estratégicas, para el desarrollo de programas habitacionales urbanos y rurales, de arrendamiento social, mejoramiento integral de barrios, de desarrollo, renovación urbana, entre otros.

2.3.3.2. Espacio público

No se identifica un sistema de espacios públicos municipal y metropolitano, claramente jerarquizado y articulado al territorio en sus distintas escalas, tal como aparece determinado en los planes de ordenamiento territorial. Aunque pueden identificarse

espacios urbanos que configuran parques y espacios públicos desde el orden metropolitano hasta el orden barrial, estos no se encuentran adecuadamente articulados entre sí, ni con los demás sistemas estructurantes del territorio. Se puede afirmar que en la mayoría de los casos su localización e implantación no corresponde a intencionalidades estructurales, sino a necesidades coyunturales

A pesar de contar en el área metropolitana y en la subregión con una inmensa riqueza natural y paisajística, reconocida nacional e internacionalmente, no ha sido posible consolidar una red de parques, aprovechando las especiales condiciones de las áreas naturales protegidas y de los corredores ambientales que conforman de manera natural las cuencas de ríos y quebradas. Así mismo, no ha logrado consolidarse al interior de las ciudades del AMCO, un sistema de espacios públicos artificiales, claramente identificable y jerarquizado en correspondencia con las necesidades de las comunidades, a pesar de reconocimiento explícito que se hace, de la importancia que dicho tema tiene en función de lograr una mejor estructuración urbana.

No existe plena conciencia, ni responsabilidad definida en relación con el manejo de los componentes complementarios del espacio público, tanto en lo que se refiere a elementos de carácter paisajístico, como a todos aquellos elementos que hacen parte del amoblamiento urbano, que forman parte integral de la cotidianidad, entendida como la relación diaria directa entre el ciudadano y la ciudad a través de la cual se deben reconocer y usar elementos propios de comunicación, organización, ambientación, seguridad y señalización urbana.

Estos problemas, que constituyen inexistencias, déficit y/o inadecuadas apropiaciones, respecto a todos los componentes del espacio público, tal como viene este definido y asumido en las leyes, decretos y procesos de planificación; tienen una directa correspondencia con la inexistencia de un ente que permita contar con una “Unidad de Manejo”, que logre consolidar la coordinación interinstitucional, y canalice esfuerzos de gestión pública y privada en pro de la estructuración de un sistema de espacios públicos municipal y metropolitano:

a). No se observa una integralidad de acciones que apunten a la consolidación de los espacios colectivos como verdaderos elementos que armonicen y estructuren los procesos de desarrollo urbano.

b). No existe una unidad de criterios o una coordinación interinstitucional que canalice los esfuerzos administrativos de gestión pública y privada en pro del mejoramiento y entendimiento del Espacio Público.

c). No existe un pleno conocimiento y manejo del conjunto de herramientas e instrumentos determinados en la ley 388 de 1997 y en sus decretos reglamentarios, para utilizarlos en la generación de nuevos espacios públicos.

d). No hay correspondencia entre la ciudad planificada y la ciudad construida

e). Los estándares, propuestos en el POT, están dirigidos a suplir las necesidades de las áreas de expansión, en función de no permitir que la nueva ciudad presente la misma problemática que presenta la ciudad consolidada; pero es necesario entender que estos estándares son difícilmente aplicables a la ciudad presente y que la zona de expansión no puede suplir la necesidad acumulada de Espacio Público de la ciudad construida. No se diferencian estrategias en función de las particularidades de las distintas zonas y sectores que conforman la ciudad.

f). El deterioro de las áreas libres y detrimento del patrimonio público, la ocupación y privatización de los espacios colectivos por parte de particulares y la baja cultura ciudadana hacia el bien colectivo, profundizan la problemática alrededor del tema. En este sentido es necesario señalar de manera específica, la problemática relacionada con la ocupación del centro y del subcentro metropolitano, por parte de vendedores ambulantes y estacionarios, e intentos en vano que varias administraciones han hecho para intentar resolver el problema. Así mismo se acrecienta cada vez más la práctica ilegal de ocupación de antejardines, sobre los ejes de actividad múltiple, acompañados de cambios en el uso del suelo, que ocasiona altos impactos sociales y urbanísticos en su entorno inmediato.

g). Los procesos de renovación urbana adelantados en el centro metropolitano, tiene efectos físicos y sociales en el entorno inmediato, viéndose afectados los barrios pericentrales, en los cuales empieza a darse la ocupación del espacio público por parte de grupos poblacionales asociados a la prostitución, el tráfico de drogas, la delincuencia común etc. Grupos que van paulatinamente ocupando ciertas vías, que se convierten con el tiempo en “territorios negados” para el resto de la población metropolitana.

En los barrios populares se sobrepasan con facilidad los índices de construcción y de ocupación, lo que genera mayor necesidad de espacio público, una disminución de la calidad del entorno urbano y menor calidad de vida. Es así como se observa con preocupación que no existe casi ninguna correspondencia entre la ciudad imaginada y normatizada por los planificadores y la ciudad real que se construye en el día a día, en la que se impone la informalidad más rampante.

Dificultad para encontrar al interior de las zonas consolidadas de la ciudad, predios disponibles y con las áreas suficientes, para albergar nuevos espacios públicos.

2.3.3.2.1. Estructurar un sistema metropolitano de espacios públicos. Es necesario consolidar un sistema de espacios públicos metropolitanos en el que se identifique con claridad cada uno de sus componentes y su expresión en el territorio en una lógica correspondiente a la definición de sus distintas escalas (metropolitana, municipal, comunal, local).

Debe aprovecharse las especiales condiciones naturales y paisajísticas, para convertir los corredores ambientales y los cerros y montañas en los ejes y nodos estructurantes del sistema, a partir de los cuales se logra las principales articulaciones entre los diferentes municipios que hacen parte del Área Metropolitana. Se consolidara así puntos de referencia, que permitirán sacar provecho de las distintas vocaciones y que impulsaran la consolidación del sentido de pertenencia y la identidad, propiciando en su condición de recorridos y lugares, la forma estructural que permitirá a la comunidad metropolitana y subregional consolidar la confluencia y el encuentro.

Dicho sistema deberá estar adecuadamente articulado a los otros sistemas estructurantes del territorio (vías y transporte, equipamientos colectivos y servicios públicos domiciliarios y), de tal manera que pueda lograrse la complementariedad con ágiles y modernos sistemas de comunicación, con la adecuada implantación y dotación de equipamientos de distinto orden y con el suministro adecuado de los servicios requeridos para el funcionamiento de espacios y dotaciones.

Al interior de las ciudades debe configurarse en sistema de espacios públicos, cuyos componentes estén claramente articulados entre sí a través de ejes viales, corredores ambientales de ríos y quebradas, ejes peatonales, alamedas, ciclo rutas y cualquier otro elemento que haga posible evidenciar las conexiones, y que permita consolidar una red integrada de espacios públicos.

Deben diferenciarse estrategias para la consecución, restitución, conservación, adecuación de espacios públicos, en los distintos sectores de las ciudades; áreas centrales, áreas pericentrales, periferia urbana, sectores consolidados, sectores de renovación, sectores de desarrollo, etc.

Finalmente es necesario enfatizar que la estructuración del sistema de espacios públicos subregional y metropolitano, es la principal estrategia para lograr consolidar los procesos de metropolización y desarrollo subregional. El sistema de espacio público debe contribuir a la consolidación del modelo territorial propuesto en los planes de ordenamiento y al modelo de territorio que logre concretarse en el ámbito subregional, constituyéndose en elemento estructurante de primer orden, articulando el tejido urbano regional y metropolitano y dando cohesión, tanto física como simbólica a las áreas más densas

Tomado de documento: problemas – retos y directrices de ordenamiento territorial del AMCO - documento preliminar

2.3.3.2.2. Directrices para Estructurar un Sistema de Espacios Públicos Metropolitano. Debe propiciarse la consolidación de un sistema de espacios públicos metropolitano, en el que se haga efectivo el aprovechamiento estratégico de la “estructura ecológica o natural de soporte” (el sistema orográfico, el sistema hidrográfico y las áreas de

especial interés ambiental, científico y paisajístico particulares condiciones paisajísticas del territorio). Se señalan a continuación algunos de los principales componentes:

a). Parques.

- Parque nacional natural de los nevados
- Parque regional natural del Nudo
- Parque regional La Marcada
- Parque regional Ucumarí
- Parque metropolitano Mirador del Cauca
- Parque metropolitano La Vieja
- Parque municipal Campoalegre
- Parque municipal Barbas
- Parque natural de flora y fauna Otún Quimbaya

b). Corredores ambientales.-Río Barbas

- Río La Vieja
- Río Cauca
- Río Risaralda
- Quebrada Cestillal
- Río Consota
- Río Otún
- Quebrada Dosquebradas
- Río San Eugenio
- Río Campoalegre

Deben involucrarse en el sistema de espacios públicos municipal y metropolitano los componentes artificiales, construidos o propuestos, que prestan diversos servicios a la población según el carácter, el ámbito, la valoración cultural o patrimonial que poseen y la actividad a la cual se destinan y que están integrados por:

- Las áreas cívicas y representativas. Plazas principales
- Áreas deportivas. Coliseos, estadios, zonas deportivas municipales

- Zonas verdes. Glorietas, separadores viales, ejes de arborización
- Miradores panorámicos. Sitios de interés

Se deben priorizar acciones en relación con los corredores ambientales de los ríos y quebradas que atraviesan hoy los cascos urbanos consolidados, teniendo en cuenta que ellos se constituyen en elementos estructurantes de primer orden, dada su directa relación con sectores urbanos consolidados, vacíos urbanos y áreas de expansión; reuniendo a lo largo de sus recorridos toda la gama de tratamientos urbanísticos a los que se refieren los planes de ordenamiento.

A partir de los inventarios de patrimonio cultural (urbanístico, arquitectónico, arqueológico) que se encuentren hoy en día adecuadamente validados, actualizados y consolidados, deberá proponerse en cada municipio una estrategia relacionada con la generación de una red de espacios públicos a través de la cual se de una adecuada valoración significación urbana a dichas edificaciones y/o conjuntos urbanos, vinculándolos al sistema de espacios públicos. Especial atención merece el caso específico relacionado con los hallazgos arqueológicos del sector de La Mikela, al oriente de Pereira, que puede convertirse en un sitio de interés metropolitano y regional.

Deben involucrarse de manera concreta y efectiva los elementos complementarios del espacio público (arborización, amoblamiento y señalización), en la estructuración del sistema de espacios públicos municipal y metropolitano, estableciendo parámetros y para su correcta implantación y localización y manejándolos como componentes fundamentales en el desarrollo de nuevos equipamientos e infraestructuras urbanas, provenientes tanto de iniciativa pública como privada. En tal sentido debe actualizarse el Estatuto de Amoblamiento Urbano vigente.

- a). Lograr la articulación con los sistemas estructurantes del territorio
- b). Debe lograrse una plena articulación, en términos de localización e implantación, entre el sistema de espacios públicos y las infraestructuras y equipamientos de escala regional, subregional y metropolitana.

c). Se debe involucrar una visión urbanístico-paisajística en los proyectos relacionados con la infraestructura vial subregional y metropolitana, para lograr que se haga un adecuado aprovechamiento de las especiales condiciones naturales y paisajísticas del territorio a través de los propios trazados propuestos; con la posibilidad de genera un conjunto de “Miradores urbano-regionales” y de propiciar la consolidación de los denominados “Nodos de servicios”, en completa articulación con el Sistema de Espacios Públicos Metropolitano.

d). Debe lograrse una absoluta correspondencia entre el Sistema de Espacios Públicos municipal y metropolitano, con el Sistema integrado de Transporte, de tal manera que pueda lograrse la configuración de espacios representativos y funcionales en relación con cada una de las estaciones y terminales propuestas. Espacios públicos que deben hacer parte del sistema de centralidades en las distintas escalas de intervención que se propongan y que deben tener, en tal sentido, una jerarquía mayor en función de la configuración de las centralidades metropolitanas asociadas a las terminales de Cuba y Dosquebradas.

Con el ánimo de tener información actualizada en relación con el sistema de espacio público municipal y metropolitano, se hace necesario que cada municipio ponga en marcha, desarrolle y de continuidad a la ejecución de los Expedientes Municipales, de tal manera que se logre la homologación de datos, cifras y estadísticas entre las diferentes dependencias e instituciones.

En los Planes Zonales que se formulen para las diferentes zonas de los municipios conformantes del Área Metropolitana, debe contemplarse de manera específica el desarrollo de un componente relacionado con el Sistema de Espacio Público, que deberá estar en correspondencia con las orientaciones de los Planes de Ordenamiento Territorial y con las Directrices Metropolitanas.

Es necesario formular los planes maestros del espacio público, siendo consecuentes con la realidad no solo presupuestal sino institucional y de gestión del área metropolitana y de cada uno de los municipios. En dicho plan debe establecerse con precisión las prioridades y las distintas posibilidades que existen para su concreción y deben sugerirse con precisión cuales son los instrumentos de gestión más adecuados y cuales sus formas de aplicación.

El plan maestro de espacio público metropolitano y los planes maestros del espacio público de cada municipio deben incluir estudios de oferta y demanda de espacio público, para garantizar que las orientaciones que de ellos, se desprendan, corresponda y den respuesta a las necesidades específicas de la población involucrada.

Es necesario construir una estrategia clara en función de lograr la generación de nuevos espacios públicos al interior de la ciudad consolidada: los planes parciales de renovación y de redesarrollo pueden y deben lograr suplir gran parte de estos déficits. Se debe hacer especial énfasis en encontrar estrategias de acción entre el sector público y el sector privado en áreas peri centrales (barrios antiguos de baja densidad), para lograr incrementar las densidades y generar espacio público, a través del aprovechamiento de “centros de manzana”, ampliación de andenes, generación de plazas, parques y plazoletas.

De acuerdo con las características propias de las áreas de tratamiento y los planes parciales planteados en el área urbana, se establecen tres tipos de actuación, que podrán ser desarrolladas por entes gubernamentales, por particulares o de forma mixta:

Mantenimiento

Recuperación

Generación

A partir de los procesos de planificación zonal que se desarrollen, deben generarse programas de “mejoramiento urbano” en las zonas y barrios donde las dotaciones de espacios libres y equipamientos no es adecuada; promover el desarrollo de programas de renovación que construyan nuevas dotaciones para la ciudad tales como parques, espacios públicos y otras y poner en marcha un programa de recuperación y dotación de nuevos espacios libres públicos peatonales para los ciudadanos, como una forma de compensar las deficiencias actuales del municipio. Así mismo deben diseñarse y operacionalizarse instrumentos de compensación y estímulos tributarios para lograr la generación de nuevos espacios públicos.

Debe garantizarse que las normativas y lineamientos para desarrollar los vacíos urbanos y zonas de expansión, contribuyan desde el punto de vista ambiental y urbanístico

para compensar parcialmente las deficiencias que en materia de espacios libres y áreas verdes tiene el municipio en la actualidad.

Es necesario plantear soluciones específicas para evitar la ocupación y deterioro del espacio público en los sectores pericentrales, impactados por los procesos de renovación urbana del centro metropolitano. Soluciones que tienen fundamentalmente dos líneas de acción: La adecuación, mejoramiento y dotación de los espacios existentes y la implementación de eficientes mecanismos de control que eviten a toda costa su pauperización.

Debe considerarse de manera prioritaria la búsqueda de soluciones definitivas al problema de ocupación del espacio público del centro y subcentros metropolitanos, por parte de vendedores ambulantes y estacionarios, reconociendo su condición de ser parte integral del “paisaje” de nuestras ciudades y propiciando formas de aceptación e inclusión que permitan un usos racional y estructurado del espacio urbano.

Deben promocionarse y llevarse a cabo procesos de análisis, debate y concertación sobre los principales temas relacionados con la estructuración del espacio público metropolitano, convocando a la comunidad y a todos los actores sociales, gremiales, académicos, políticos, ONGs, instituciones, y a todas aquellas personas que puedan contribuir al aporte constructivo de ideas en relación con la puesta en marcha de una estrategia que permita convertir al área metropolitana y su entorno inmediato en el territorio con mayor y mejor oferta de espacios para la recreación y el turismo, articulando esfuerzos de entidades estatales del nivel central y entidades territoriales y del sector privado, en procura de la generación de instrumentos administrativos, normativos, de planificación, financieros y otros, para la gestión integral del espacio público.

Debe crearse un comité técnico del espacio público, adscrito al comité central de gestión del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, para ser consecuentes con la propuesta descrita en el capítulo correspondiente a la Institucionalidad Corporativa del AMCO.

Se deben promover, impulsar, gestionar y poner en marcha procesos relacionados con la Investigación, la Educación y la Participación, así como también con todas aquellas acciones relacionadas con el Fortalecimiento Administrativo, la Coordinación Interinstitucional, la Información, la Planificación y la Gestión; de tal forma que puedan concretarse acciones en procura de lograr los propósitos y las metas definidas y que logre consolidarse un procesos continuado y sostenible en materia de espacios públicos metropolitanos.

Es necesario definir, priorizar, diseñar, promover, gestionar y ejecutar Macroproyectos relacionados con la generación, adecuación y/o consolidación de espacios públicos municipales y metropolitanos, contando con la participación del sector público y del sector privado e involucrando en la consecución de recursos, la cooperación departamental, nacional e internacional.

Para lograr dotar, adecuar y consolidar el sistema de espacios públicos municipal y metropolitano, es necesario utilizar de manera adecuada y oportuna, todo el conjunto de herramientas e instrumentos que la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios han puesto a disposición de los municipios, para hacer una efectiva gestión urbana.

Cada municipio conformante del Área Metropolitana debe crear un Ente Administrador del Espacio Público que tendrá como tareas fundamentales las de:

- Generación, adecuación y consolidación del espacio público
- Administración y uso del espacio público
- Control y vigilancia del espacio público

2.3.3.2.3. *Mínimo aprovechamiento de las cesiones obligatorias.* A pesar de que se definen explícitamente como: “La enajenación de tierras a favor de los municipios, que se da en contraprestación a la autorización para parcelar, urbanizar y edificar inmuebles”, no se tiene una plena conciencia de la utilidad de esta herramienta, para posibilitar la generación de nuevos espacios públicos para la ciudad. Es así como se aplica fundamentalmente a las actuaciones urbanísticas relacionadas con la urbanización y la parcelación, y muy poco a actuaciones relacionadas con la edificación; desperdiciándose la

oportunidad de obtener recursos, que permitan después focalizar las inversiones en los sectores mas deficitarios.

Tal como se señaló anteriormente, los estándares relacionados con el espacio público y los equipamientos colectivos, que se aplican al momento de liquidar las obligaciones en el suelo urbano, tienen limitada su aplicabilidad a las áreas con tratamiento de desarrollo, ya que en ningún otro sector es factible encontrar los tamaños prediales a partir de los cuales se determina dichas obligaciones.

No se ha definido ni estructurado claros procedimientos para la entrega, adopción, recibo, adecuación, manejo y utilización de las áreas de cesión.

Para los conjuntos cerrados de vivienda se acepta que las obligaciones urbanísticas sean entregadas al interior de los mismos conjuntos y que hagan parte de las áreas comunales, lo cual constituye una contradicción con respecto a la intencionalidad expresada en las normas.

Tomado de documento: problemas – retos y directrices de ordenamiento territorial del AMCO - documento preliminar

2.3.3.2.4 Aprovechamiento integral de las áreas de cesión obligatoria.

a). Directrices principales. Es necesario trascender la visión con la cual se maneja tradicionalmente el tema de las cesiones obligatorias, en el sentido de asociarlas fundamentalmente a las actuaciones de urbanización y de parcelación, al establecer como tope para el cumplimiento de la obligación un área igual o superior a 5000 m² en el suelo urbano y un área igual o superior a 10000 m² en el suelo suburbano. Adicionalmente se debe trascender la consideración implícita en el plan, de una relación directa entre áreas de cesión y tratamientos de desarrollo, de tal manera que las cesiones estarían casi exclusivamente destinadas a resolver la necesidad de dotaciones de las propias actuaciones que las generan, limitando, en la práctica, las compensaciones en dinero solo para los desarrollos suburbanos.

Aunque se reconoce que la solución a los altos los altos déficit de zonas verdes y de equipamientos existentes en los municipios conformantes del Área Metropolitana, no depende exclusivamente de lo que pueda obtenerse a través de las áreas de cesión obligatoria, sino que es necesario la realización de inversiones, contando con los propios recursos municipales y metropolitanos y haciendo aplicación adecuada y oportuna de las herramientas e instrumentos de gestión proporcionados por la ley de desarrollo territorial y por sus decretos reglamentarios; también es necesario reconocer la importancia que tiene el poder hacer uso y aprovechamiento más eficiente del recurso regulatorio mediante el cual pueden obtenerse terrenos y/o pagos en compensación, como contraprestación a las actuaciones urbanísticas.

Para tal efecto, se determina que las cesiones y obligaciones urbanísticas estén en relación con los procesos de planificación zonal de escala intermedia, de tal manera que las obligaciones para espacio público y equipamiento colectivo, o su compensación en dinero, se establezcan mediante reglamentación en cada uno de los municipios, dependiendo de las zonas de tratamiento, de la forma de desarrollar el proyecto (con o sin plan parcial), y se definan en función del uso dominante en la zona, su condición o no de centralidad urbana, y de la edificabilidad permitida.

Es así como se define que las obligaciones de cesiones para espacios públicos y equipamientos colectivos calculen con base en estándares referidos a m² edificables, teniendo en cuenta los diferentes tratamientos urbanísticos y diferenciando estándares para el caso de desarrollos residenciales y para “otros usos” (industriales, comerciales y de servicios).

La operacionalización de los sistemas de compensación, sobre todo en las áreas en las que se definan y/o se ratifiquen tratamientos de consolidación, en las que es muy difícil encontrar terrenos de áreas considerables para nuevos desarrollos, permitirá que se puedan emprender en los sectores deficitarios las intervenciones que harán posible una real transformación, que apunte a la disminución de los desequilibrios actuales.

Las cuantías de cesiones gratuitas que normativamente se fijen para cada una de las zonas, han de ser suficientes para comprender la cesión de los sistemas de espacios

públicos y equipamientos colectivos, de las distintas escalas, que se encuentren localizados dentro de las zonas; teniendo en cuenta que los porcentajes de participación en los sistemas generales los determina el Plan Zonal y considerando siempre el hecho de hacer viable su desarrollo económico.

En relación con las zonas en las cuales se haya condicionado su desarrollo a la formulación de un plan parcial, las cesiones asignadas para el área de planeamiento deberán ser contabilizadas de manera global y se distribuyen de acuerdo a las etapas, fases o unidades de actuación urbanísticas que dicho plan proponga, aplicando el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios.

La determinación de cesiones y aprovechamientos para cada zona de tratamiento se consignará en los respectivos planes zonales y parciales.

b). Directrices complementarias. Dependiendo de los objetivos que se establezcan en cada plan zonal, se podrán definir unos porcentajes de cargas al interior de los propios planes y otros destinados a la consolidación de la respectiva centralidad zonal.

Deben exceptuarse de la obligación de efectuar cesiones públicas para parques y equipamiento, los predios que se urbanicen con usos dotacionales de equipamientos colectivos y parques.

Se deberán determinar las prioridades en relación con la conformación de los sistemas de espacios públicos y equipamientos colectivos, dando prelación a la consolidación de las nuevas centralidades y en correspondencia con los sectores mas deficitarios de acuerdo a los estudios y análisis que la planificación intermedia determine.

Se deberán posibilitar la celebración de contratos, convenios o acuerdos entre entidades públicas o privadas para la administración y uso transitorio de las áreas cedidas en poder del municipio y que no se encuentren en la priorización de generación de nuevo espacio público y equipamiento.

Se deben diseñar estímulos y definir incentivos para las actuaciones urbanas que entreguen las áreas cedidas adecuadas y desarrolladas de acuerdo a sus determinantes.

Cada municipio integrante del AMCO debe crear los Fondos para el pago compensatorio de cesiones públicas para parques y equipamientos colectivos.

Los aislamientos de cursos de aguas y áreas de protección ambiental podrán ser contabilizados como áreas colectivas si son tratadas como parques, rondas o parques lineales siempre y cuando su uso sea compatible con la característica del suelo de protección y de acuerdo con el modelo de “ponderaciones” que se establezca por parte de cada entidad territorial.

Las áreas de protección de quebradas y ríos, de alta amenaza natural, de riesgo no mitigable, no deberán ser recibidas como áreas de cesión.

Se deben estructurar procedimientos adecuados para la entrega, adopción, recibo, adecuación, manejo y utilización de las áreas de cesión.

En relación con los estándares.

Definición. Requisitos que deben cumplir los espacios urbanos consolidados y los nuevos desarrollos propuestos, para garantizar los mínimos en la calidad ambiental y bienestar del espacio a urbanizar, con base en los procesos de planificación intermedia y en proporción adecuada a las necesidades colectivas.

Distribución porcentual básica. Debe tenerse en cuenta que del total de área de cesión definida, dos terceras partes como mínimo deberán estar destinadas a la dotación de espacio público libre (parques y zonas verdes), y de esta el 50%, como mínimo, deberá entregarse en terrenos con pendientes menores del 20%.

Deberá establecerse una normativa general aplicable a las cesiones públicas destinadas a equipamiento comunal, que contenga aspectos relacionados con usos, índices de construcción y de ocupación y volumétrica, y en la que se deben considerar los siguientes criterios generales.

Cesiones con áreas superiores a 2 has: Escala zonal

Cesiones con áreas entre 0.2 y 2.0 has: Escala vecinal

Cesiones con áreas inferiores a 0.2 has: Escala vecinal

Los elementos de volumetría tales como aislamientos, retrocesos, empates, voladizos y patios de las edificaciones que harán parte del equipamiento comunal público, se regirán por las normas determinadas en el respectivo Plan Zonal o en las normas específicas de los planes parciales que se desarrollen.

Cada municipio evaluará y determinará los casos en que el área de cesión requeridas puedan compensarse en dinero.

- a). Accesibilidad. Debe garantizarse acceso a las cesiones públicas para parques y equipamientos desde una vía pública vehicular, con continuidad vial.
- b). Configuración geométrica y proporción frente –fondo. Deberá reglamentarse por parte de las administraciones locales lo referente a la configuración geométrica de los predios cedidos y las proporciones adecuadas entre frentes y anchos.
- c). Localización: El 50% en un solo globo y el 50% restante en globos no menores de 1000 m²
- d). Cerramientos. No deberá permitirse el cerramiento del espacio público que ha sido cedido y escriturado como área de cesión de destino público.
- e). Restitución. Los municipios deberán reglamentar la forma de lograr la restitución del espacio público, en los casos en que este haya sido.
- f). Presentación de planos. En los planos de proyectos urbanísticos deberán delimitarse las áreas destinadas a espacios públicos y las áreas destinadas al equipamiento comunal público, acotando y amojonando, de manera independiente, los terrenos destinados a cada uno de estos usos.

Tomado de documento: problemas – retos y directrices de ordenamiento territorial del AMCO - documento preliminar

2.3.3.3. Equipamientos.

2.3.3.3.1 Insuficiencia y Deficiencia de Equipamientos de Escala Metropolitana. En igual forma que el sistema vial, no se ha desarrollado un sistema de equipamientos de escala metropolitana. Los pocos equipamientos metropolitanos se han concentrado en la

ciudad de Pereira y son insuficientes para las demandas de la población. Los municipios han construido algunos, sin tener en cuenta los equipamientos desarrollados por los municipios vecinos. Por lo tanto, la situación de la región es de una gran precariedad en relación con los equipamientos de escala metropolitana.

Existen muy pocas áreas recreativas metropolitanas: Parque la Pradera, Parque del Café, Zoológico Matecaña, Termales de Santa Rosa, Parque Comfamiliar. La mayoría de ellos, espacios de carácter privado que no son de acceso gratuito para la comunidad.

Los equipamientos de educación de carácter metropolitano (educación media, universidades, SENA), la mayoría están ubicados en Pereira, lo mismo sucede en el sector salud a excepción de los hospitales de segundo nivel de Santa Mónica en Dosquebradas y San Pedro y San Pablo en La Virginia.

Los equipamientos culturales y deportivos, como es el caso del Teatro Santiago Londoño, el Centro Cultural Metropolitano, La Villa Olímpica, Auditorios, Centros de convenciones, también se encuentran en su gran mayoría ubicados en Pereira.

- La problemática de los equipamientos colectivos se expresa fundamentalmente en los siguientes aspectos:
 - Existe un desequilibrio en la forma en que se distribuyen y localizan los equipamientos en relación con las distintas escalas y coberturas
 - Existe una total desarticulación en relación con las lógicas con las que se definen los demás sistemas estructurantes del territorio
 - No existe experticia por parte de los funcionarios públicos en el manejo de los instrumentos de gestión con los cuales sea posible impulsar acciones encaminadas a la producción de nuevo suelo rotacional
 - Hay ausencia de procesos participativos relacionados con la identificación de las necesidades propias de las comunidades en materia de servicios y equipamientos.
 - Existen grandes dificultades relacionadas con la posibilidad de generar nuevos equipamientos en los sectores consolidados de las ciudades
 - No existe información actualizada en relación con inventarios y expedientes completos relacionados con los equipamientos colectivos.

- No se hace un adecuado aprovechamiento de la reglamentación asociada a las áreas de cesión obligatoria por parte de urbanizadores y constructores, por falta de un ente responsable del recibo, manejo y administración

Centro Metropolitano en Proceso de Redesarrollo e Inexistencia de Nuevas Centralidades

En los últimos años se han presentado grandes cambios en el centro tradicional y expandido de Pereira, conocido también como el centro metropolitano, dándose grandes procesos de transformación como lo son el plan parcial: Ciudad Victoria, la recualificación urbanística y de redes de infraestructura de las carreras séptima y octava, el proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo y las consecuentes transformaciones urbanas que este Macroproyecto genera: en espacio público, movilidad, usos del suelo, renta del mismo, estacionamientos, accesos vehiculares y peatonales, entre otros. Siendo el precio del suelo, una de las variables más importantes en el abandono de la actividad residencial en el centro tradicional y la transformación errática de algunas zonas periféricas al área de renovación urbana que no estaban preparadas para recibir la población y las actividades desplazadas.

2.3.3.3.2. Desarrollar un Sistema Metropolitano de Equipamientos. Los principales propósitos son:

a). Lograr la estructuración de un sistema de equipamientos colectivos, distribuidos de una manera equilibrada dentro del territorio, teniendo como base el sistema de centralidades y a partir de las orientaciones específicas que se generen en los respectivos planes maestros y teniendo en cuenta que la localización de los equipamientos de carácter productivo, corresponda con la dinámica económica de las ciudades y de la región.

b). Contribuir a mejorar la convivencia ciudadana a través de la inserción de equipamientos en las nuevas centralidades urbanas, propiciando la mezcla de usos residenciales, comerciales, productivos, administrativos y dotacionales; así como promover una oferta de servicios, en función de las coberturas, los tipos de demanda y las economías de escala, en un contexto regional.

c). Consolidar una red de equipamientos colectivos a nivel municipal y metropolitano bajo los principios de equidad, eficiencia, calidad y equilibrio territorial, que contribuya a mejorar las condiciones estructurantes del espacio urbano y subregional, convirtiendo los equipamientos en elementos referenciales y valores arquitectónicos, urbanísticos y paisajísticos.

d). Los equipamientos de la región metropolitana se han desarrollado en forma individual en cada uno de sus municipios. En el municipio de Pereira se han construido los equipamientos de escala mayor, pensados exclusivamente para su territorio y no en la región.

Se hace necesaria la conformación, de un sistema metropolitano de equipamientos que articule los servicios y las edificaciones existentes, los jerarquice y complemente en sus diferentes escalas, específicamente en la escala metropolitana.

Este sistema está conformado por los equipamientos de transporte ya mencionados y por

a). Los comercios a gran escala (grandes almacenes, centros comerciales).

b). Los espacios de recreación y deporte metropolitanos (parques, paisajes, senderos), articulados a los espacios paisajísticos y de recreación privada.

c). Los equipamientos de salud, educación y bienestar social (poblaciones vulnerables) a escala metropolitana, estructurados como complemento a las dotaciones de estos servicios ya existentes en los municipios que conforman la región.

d). Los equipamientos de abastos de escala metropolitana (públicos y privados), articulados a los equipamientos urbanos existentes (centrales, plazas de mercado).

2.3.3.3.3 Articular y complementar la infraestructura de servicios metropolitanos.

Uno de los elementos más determinantes para la conformación metropolitana es la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, en especial los de agua potable y saneamiento básico (alcantarillado, basuras). Otros servicios públicos igualmente importantes, como energía, gas y comunicaciones, no tienen limitaciones ni rigideces sobre

el territorio como los primeros y por tanto, no son determinantes tan fuertes para su estructuración.

Para alcanzar lo anterior se propone:

a). Promover la articulación y coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico municipales, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión local, de la vinculación de las administraciones municipales, metropolitanas y departamentales en la solución de los problemas, con activa y efectiva participación y control ciudadanos.

b). Formular y poner en marcha un plan de gestión de las cuencas hidrográficas, de protección de fuentes abastecedoras de acueductos (urbanos y rurales) y de expansión de los sistemas de suministro de agua (embalses multipropósitos, aguas subterráneas) en el largo plazo desde una perspectiva metropolitana.

c). Desarrollar programas de saneamiento general de las cuencas de los ríos Dosquebradas, Otún, Consota, Risaralda, lo que implica:

-Control a la contaminación de los ríos

-Construcción de interceptores y colectores en todos los afluentes de los ríos mencionados.

-Implementación de la PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

-Control a la disposición de basuras, pozos sépticos otras formas de contaminación de las aguas subterráneas.

-Consolidar el Centro y Subcentros Metropolitanos, Articulados a Nuevas Centralidades.

•Objetivos de las Directrices sobre centralidades Metropolitanas

a). Las directrices metropolitanas sobre centralidades tienen como objetivo general el sentar las bases para la definición, la promoción y la realización de dos centros supramunicipales de carácter metropolitano.

•Como objetivos específicos de las directrices metropolitanas se tienen las siguientes:

- a). Integrar las políticas de movilidad y transporte con las políticas relacionadas con el ordenamiento territorial, el uso del suelo y el desarrollo urbano.
- b). Articular las políticas de centralidades con las políticas de vivienda para consolidar conjuntos habitacionales que tengan acceso al transporte público masivo, a equipamiento social y a fuentes de empleo estables.
- c). Definir dos subcentros metropolitanos supramunicipales, ubicados en las terminales del sistema de transporte masivo, localizado en el parque de Cuba al sur-occidente y en el CAM de Dosquebradas (sector de paños omnes) para estructurar una ocupación territorial más armónica y equilibrada.
- e). Identificar mecanismos de intervención sobre las variables más determinantes relacionadas con el uso del suelo, la determinación de ejes estructurantes del espacio y del transporte, la generación de espacios públicos, la construcción de infraestructura y la dotación de equipamiento social en los centros metropolitanos supramunicipales.

2.3.3.3.4 Directrices para Estructurar un Sistema de Equipamientos Metropolitanos. Es necesario unificar criterios en relación con la clasificación y la jerarquía de los equipamientos colectivos, para tal efecto se determina lo siguiente:

Los equipamientos se clasifican según la naturaleza de sus funciones, en dos subgrupos:

a). Equipamientos Colectivos: Agrupa los equipamientos relacionados directamente con la actividad residencial. Se clasifican en cinco sectores:

- Equipamientos Deportivos y Recreativos
- Educación.
- Cultura.
- Salud.
- Bienestar Social.
- Culto.

b). *Servicios Urbanos Básicos*: Equipamientos destinados a la prestación de servicios administrativos y atención a los ciudadanos. Se clasifican así:

- Seguridad Ciudadana.
- Defensa y Justicia.
- Abastecimiento de Alimentos y Seguridad Alimentaria.
- Recintos FERIALES.
- Cementerios y Servicios Funerarios.
- Servicios de la Administración Pública.

Las determinaciones relacionadas con la jerarquía, se complementan con las siguientes definiciones:

- a). Equipamientos regionales. Los que ofrecen características de alta jerarquía e impacto supramunicipal.
- b). Equipamientos metropolitanos. En cuyo cubrimiento y cobertura se involucra toda la población del Área Metropolitana.
- c). Equipamientos de ciudad. Equipamientos de significativo impacto urbano, que sirven al municipio en su conjunto.
- d). Equipamientos zonales. Aquellos que atienden las necesidades colectivas de la población, correspondiente a una comuna, una agrupación de barrios o una determinada zona de la ciudad.
- e). Equipamientos barriales. Mediante los cuales se atienden las necesidades colectivas de escala barrial y vecinal, entendidas como la menor división político - administrativa municipal del área urbana.

2.3.3.3.5. *Estructurar un sistema metropolitano de equipamientos colectivos*. En el marco de este criterio básico, en la localización o reubicación particular de los diversos equipamientos han de observarse, entre otros, los siguientes criterios especiales:

- a). La determinación de los posibles radios de influencia o área de cobertura de los equipamientos que han de adecuarse, tomando en especial consideración factores de edad, género, condición y proyección de la población de eventuales usuarios.
- b). La previsión de adecuadas formas de acceso de los usuarios al servicio, tomando en cuenta especialmente la índole o ámbito de influencia de los equipamientos previstos.

Con el fin de lograr la consolidación de un sistema de equipamientos públicos municipal y metropolitano, se definen criterios relacionados con dos niveles de decisiones en las que se ve involucrada el área metropolitana:

- a). Evaluación y reconocimiento de las condiciones actuales. Identificación Y caracterización de las actuales dotaciones, para proceder a la aprobación como proyectos metropolitanos, previo el cumplimiento de los trámites requeridos, incluida la inscripción en el Banco de Proyectos.
- b). Identificar de los sectores en los han de implantarse los nuevos equipamientos y en la medida en que avancen los estudios de prefactibilidad, proceder a la selección de sitios específicos y al cumplimiento de los trámites establecidos.

Deben impulsarse acciones tendientes a configurar los Nodos de servicios metropolitanos y subregionales, articulados a las principales intersecciones del la red vial metropolitana y subregional y a la red vial urbano rural, con el fin de poder lograr la desconcentración de los servicios, acercándolos a los puntos de confluencia urbano rural y urbano regional y en directa relación con los sistemas de vías y transporte

Tabla 5: Jerarquía y tipología de los equipamientos

TIPOS		NIVELES					
COD.	NOMBRE	Nivel 1 Barrial	Nivel 2 Comunal	Nivel 3 Zonal	Nivel 4 Municipal	Nivel 5 Metropolitano	Nivel 6 Regional
EC.1		RECREATIVO					
E.C.1.1	Parques infantiles	X					
E.C.1.2	Polideportivo, unidades deportivas		X				
E.C.1.3	Coliseos, parques municipales, jardines botánicos				X		
E.C.1.4	Villa olímpica, parques metropolitanos, zoológicos					X	
EC.2		EDUCATIVO					
E.C.2.1	Jardines infantiles, hogar comunitario, escuela	X					
E.C.2.2	Colegios, centros de desarrollo vecinal		X				
E.C.2.3	Colegios, institutos técnicos, academias de enseñanza no formal, univerisdades				X	X	
E.C.2.4	tecnológicos						X
EC.3		CULTURAL					
E.C.3.1	Casetas comunales	X					
E.C.3.2	Centros culturales, casa cultural, Bibliotecas, teatros, museos, centros de		X				
E.C.3.3	exposiciones, galerías, salas de conciertos, auditorios				X	X	
EC.4		DE SALUD					
E.C.4.1	Centros de salud	X					
E.C.4.2	Unidades intermedias de salud			X			
E.C.4.3	Hospitales, clínicas				X	X	X
EC.6		DE SEGURIDAD					
E.C.6.1	Centros de atención inmediata (cai)	X					
E.C.6.2	Inspecciones de policía			X			
E.C.6.3	Cuartes de policía, estaciones de bomberos, centros de emergencia				X		
E.C.6.4	Batallón						X
EC.7		TRANSPORTE					
E.C.7.1	Terminales de buses		X				
E.C.7.2	Terminales interveredales, intercambiadores de transporte				X		
E.C.7.3	Terminal de transporte intermunicipal e interdepartamental, aeropuerto, terminales de carga					X	X
EC.8		GOBERNAMENTAL					
E.C.8.1	Subcentro administrativo, alcaldías			X			
E.C.8.2	Palacio municipal, gobernación, entidades descentralizadas y concejos				X	X	X
E.C.8.3	Palacio de justicia						X
EC.9		DE ABASTECIMIENTO					
E.C.9.1	Plazas de mercado y centrales comercializadoras de alimentos				X		
E.C.9.3	Centrales de abasto						X

Se relacionan a continuación los tipos de equipamientos que puede requerir la subregión y el área metropolitana y que pueden contribuir al fortalecimiento de la vocación, y a la posibilidad de brindar unas mejores condiciones de vida para los habitantes. Además de los equipamientos directamente relacionados con los servicios básicos a la comunidad, se hace especial énfasis en aquellos servicios y equipamientos de carácter productivo, que están en correspondencia con las potencialidades del territorio y que sirven para sacar provecho de las espaciales condiciones naturales y paisajísticas y que pueden ayudar a consolidar la vocación:

- *Nivel subregional*

Red de Casas de la Cultura.

Centro de Convenciones y Exposiciones

Centros Agroindustriales.

Centro de Procesamiento Industrial de Derivados del Café

Circuitos de recreación y turismo

Red de Centros Educativos y de Capacitación

Parque Tecnológico

Central de Transferencia de Carga

Red de Mataderos

- *Nivel metropolitano*

Red de Casas de la Cultura.

Red de jardines botánicos y viveros

Central de Carga

Puerto Seco

Centro internacional de negocios

Parques Metropolitanos

Parques Recreativos

Ecoparques

Parques recreativos y ecológicos

Museo de los Niños

Parques Ecológicos
Red Metropolitana de atención de la salud
Red de Educación Superior y Tecnológica.
Centros artesanales.
Centrales de abastecimiento
Anfiteatros
Sistema Integrado de Servicios
Plantas de tratamientos de Aguas Negras
Sistema Integrado de Desechos Sólidos
Terminal de Combustibles derivados del petróleo

Lograr la articulación y correspondencia con los procesos de planificación que complementan las disposiciones de los POTS

Teniendo en cuenta que en la Ley 388 no se explicitan instrumentos de planificación que permitan concebir de una manera integral el sistema de equipamientos colectivos, considerando las diferentes escalas de intervención territorial y las dificultades de articulación características de la planificación sectorizada; se proponen los siguientes instrumentos de planificación:

- a). Planes zonales (locales). Encaminados a resolver los déficit de equipamientos y servicios, y la posibilidad de consolidar estructuración de centralidades urbanas y rurales
- b). Planes maestros de equipamiento. Son los que definen el ordenamiento de cada uno de los servicios dotacionales y adoptan estándares urbanísticos e indicadores que permitan una programación efectiva de las intervenciones, para resolver los requerimientos y necesidades de la población.
- c). Planes de implantación. Son instrumentos de planificación que permiten regular la inserción de los equipamientos en sus distintas escalas, de tal forma que se logre su incorporación como operaciones urbanas específicas, en las que se requiere dar solución al espacio público, la red vial intermedia y las condiciones de accesibilidad y los servicios públicos domiciliarios.

d). Planes regulación y manejo. Deben determinar las acciones necesarias para mitigar los impactos, así como las soluciones viales y de tráfico, generación de espacio público, requerimiento y solución de estacionamientos y los servicios de apoyo necesarios para el adecuado funcionamiento los equipamientos existentes.

Deberá exigirse la presentación de planes de regularización y manejo para todos aquellos equipamientos colectivos que hayan sido construidos sin las correspondientes licencias de urbanismo y construcción, o que a pesar de tenerlas, estén ocasionando impactos urbanísticos negativos.

Dichos planes de regulación y manejo buscan:

- Hacer corresponder las lógicas sectoriales con las lógicas espaciales, para lograr la articulación entre los distintos sistemas estructurantes urbanos, de manera tal que se eviten las inequidades que desde el propio modelo territorial pueden generarse para garantizar el acceso de la población a los servicios.

- Establecer las relaciones necesarias entre el Sistema de Equipamiento actual y el deseado y los demás sistemas funcionales del Plan de Ordenamiento Territorial y garantizar el papel articulador que los diferentes tipos de dotaciones tienen en la organización social de la ciudad y su relación con la región.

- Impulsar procesos de participación, concertación y gestión

- Concertar a nivel metropolitano y subregional la localización de grandes equipamientos que requieren definiciones estratégicas en función de su localización y articulación a los sistemas estructurantes urbanos.

- Vincular a los ciudadanos, las localidades y a sus administradores en la planeación, desarrollo y control de los equipamientos, de tal manera que se tenga plena conciencia de las necesidades y de la forma mas adecuada en que puede gestionarse su solución.

- Programar las inversiones públicas y orientar la inversión privada de las diferentes dependencias e instituciones de orden nacional, departamental y metropolitano y municipal y de las entidades privadas y mixtas y proporcionar los lineamientos básicos para establecer

políticas de localización y cubrimiento coherentes con las demandas metropolitanas y subregionales, con el fin de lograr un conjunto funcional convenientemente articulado.

2.3.3.4. *Movilidad.*

2.3.3.4.1 *Transporte público metropolitano.* El Área Metropolitana de Pereira-Dosquebradas- La Virginia cuenta actualmente con un sistema convencional de transporte público que presta el servicio a los habitantes del AMCO.

2.3.3.4.2 *Empresas de transporte.* En el AMCO existen siete (7) empresas de transporte que prestan el servicio a los usuarios del sistema de transporte colectivo en la ciudad. Estas tienen autorizadas 57 rutas urbanas, con una flota de 1.113 unidades compuestas por buses y busetas (Decreto Metropolitano 012 de Diciembre 19 de 1997). Dos de las siete empresas tienen únicamente busetas y las otras 5 tienen buses y busetas en su flota.

2.3.3.4.3 *Organización actual de las empresas.* Las empresas de transporte del Área Metropolitana tienen un tipo de organización similar a la que se da en la mayoría de las ciudades del país, las cuales han sido clasificadas como del tipo “afiliadoras”. Este tipo de empresas se caracterizan por vincular varios propietarios de vehículos; ellas son las responsables de la administración y control de la prestación del servicio en las rutas que tienen asignadas. Los propietarios pagan a la empresa los derechos para prestar el servicio en las rutas (“cupó”) y cuotas diarias o mensuales para los gastos de administración de la empresa (tarjeta de rodamiento, administración, prestaciones del personal, fondo de reposición, etc.). Así mismo, las empresas están obligadas a tener un mínimo de flota que debe ser propiedad de la misma.

La relación entre la flota existente en las empresas y el personal vinculado es en promedio de 1.65 personas/vehículo en las empresas para prestar el servicio de transporte en la ciudad.

El marco legal establece que las empresas deben tener una capacidad transportadora mínima (Art. 42 del Decreto 170 del 2001) de su propiedad que actualmente está

establecida en el 3%. El índice de propiedad muestra el bajo número de vehículos por propietario (promedio 1,28 veh/propietario), corroborando la atomización del servicio en la ciudad.

El AMCO como Autoridad de Transporte Masivo: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 310 de 1996, la constitución de la autoridad de transporte es requisito indispensable para la financiación del proyecto del SITM por parte de la Nación.

2.3.3.4.4. Integración institucional del AMCO para ejercer sus funciones como Autoridad de Transporte. Para que el AMCO pueda cumplir a cabalidad con sus funciones como Autoridad de Transporte, en todos los modos de transporte terrestre cuya inspección, control y vigilancia le han sido asignadas, se hace necesario llevar a cabo un ajuste institucional al interior del AMCO, consistente en la creación, bien de una subdirección o bien de un grupo de trabajo que atienda las tareas inherentes a la Autoridad de Transporte.

Lo anterior, sin perjuicio de que sea el Director del AMCO quien, en últimas, adopte las diferentes decisiones en ejercicio de las facultades como Autoridad de Transporte.

2.3.3.4.5. Estructurar un Sistema Metropolitano de Vías y Transporte

La nueva ciudad metropolitana debe entenderse como un sistema o una red de geometría variable, articulado por nodos, puntos fuertes de centralidad definidos por su accesibilidad. La calidad de esta nueva realidad urbana regional dependerá de la intensidad de relaciones entre estos nodos, de la multifuncionalidad de los centros nodales y de la capacidad de integrar al conjunto de la población y del territorio mediante un adecuado sistema de movilidad. (Borja y Castells, 1998: 4).

El Área Metropolitana del Centro Occidente deberá integrarse con las demás subregiones vecinas, promoviendo el desarrollo de lazos viales que permita la accesibilidad y movilidad de cada una de las zonas, con el objeto de lograr una estrecha y efectiva vinculación entre las mismas. En el interior del Área Metropolitana se debe enmarcar el desarrollo vial, del tránsito y del transporte hacia lograr la estrecha y efectiva vinculación

entre las áreas urbanas consolidadas integrando efectivamente sus vacíos urbanos, las zonas de expansión urbana y la zona rural, como aplicación completa para transformar el desarrollo vial vigente en una retícula urbana a nivel metropolitano, complementada con anillos periféricos o variantes que la integren a las vías regionales y nacionales.

La Estructura Urbano - Rural que se plantee alcanzar a largo plazo, para los Municipios integrantes del Área Metropolitana debe estar diseñada para garantizar un desarrollo físico-espacial adecuado que los haga más competitivos, dentro de los fines de la apertura económica; asegurando la conexión, articulación e integración de nuestro territorio a nivel regional, nacional e internacional, por medio de proyectos claves y estratégicos como La Autopista del Café, La Troncal del Cauca, La Recuperación de la Vía férrea etc., que generarán a su vez, el fortalecimiento del Área Metropolitana y de Pereira como núcleo de la Ecorregión del Eje Cafetero.

Las vías de ingreso al Área Metropolitana, de carácter Regional y Departamental como la doble calzada Pereira-Cartago, la Vía Armenia, La Autopista del Café, Vía a Alcalá, Vía a Marsella y la Antigua Troncal de Occidente que cumplen un papel integrador entre el área urbana y rural, se constituyen en Ejes Estructurantes sobre los cuales se debe articular el desarrollo de zonas Suburbanas, para propiciar la mezcla de usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, con restricciones de uso como lo determina la Ley, entrando a controlar las dinámicas actuales que presentan algunas de estas zonas.

Para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre el sector urbano y el rural, se plantea la localización de nodos de servicios y de accesibilidad en las fronteras de los perímetros urbanos o de las áreas de expansión, que permitan a través de centros de acopio y terminales inter-veredales minimizar costos de viaje del campesino, su integración con la modernidad metropolitana y asegurar la cadena productiva de abastecimiento de las ciudades, especialmente de la comercialización y el mercadeo.

Con el aumento de la circulación vial la velocidad de tráfico ha venido disminuyendo, por lo que se hace necesario empezar a dar prioridades viales a un Sistema Integrado de Transporte Masivo Metropolitano, a lo largo de los corredores urbanos más

importantes facilitando su operación económica, disminuyendo tiempos de viaje y mejorando la seguridad y la comodidad.

Es necesario diseñar e implementar sistemas de transporte urbano sostenible, en los cuales el vehículo privado, el transporte colectivo, las infraestructuras varias y el aparcamiento formen un modelo integrado, a fin de conseguir un cambio modal en los desplazamientos y mejoramiento sustancial de la calidad del aire, dando prioridad al transporte masivo y a los modelos alternativos que potencien el uso de la bicicleta, la movilidad a pie y otras, que sean aplicables.

Para alcanzar éste propósito, se propiciará el desarrollo de una política, en coordinación con los actores estratégicos del tema, en la cual se integren los componentes tecnológicos, socioculturales, políticos, legales, económicos y físicos espaciales para la implementación de sistemas de transporte urbano sostenible.

Para la vida urbana es necesario tener espacios que posibiliten volver a la ciudad “una ciudad caminable” que tenga accesibilidad entre centro y subcentros urbanos, que aparezcan ejes de acceso claros al SITM, integrando el espacio público a cada una de las estaciones.

Con el SITM, los flujos de circulación deberán ser reorientados para la ciudad, permitiendo como posibilidad, el diseño de senderos peatonales para acceder al SITM, desde los diferentes centros cívicos, puntos urbanos o centros universitarios.

2.3.3.4.6. Directrices de ordenamiento territorial metropolitano. El Área Metropolitana como Autoridad Única de Transporte y ente planificador del desarrollo del sistema de vías, tránsito y transporte metropolitano, deberá:

Gestionar la ejecución de los proyectos viales y de ingeniería de tráfico necesarios para garantizar una óptima integración a la estructura vial y funcional metropolitana del sistema MEGABUS y del tráfico general de los municipios conurbados de Pereira y Dosquebradas.

Desarrollar el SITM en equilibrio con el espacio público y la imagen urbana.

El Área Metropolitana deberá definir y dimensionar la localización de los terminales de transporte urbano, equipamientos que deberán cubrir los horizontes de crecimiento de las áreas urbanas, garantizando siempre una óptima cobertura y eficiencia del sistema. Cuando este crecimiento rebase la localización de dichos equipamientos, se tendrá que definir una nueva localización ajustada al nuevo horizonte de crecimiento urbano.

El Área Metropolitana deberá formular y estructurar su Plan Maestro de Transporte Metropolitano – PMTM, el cual será uno de los elementos estructurantes del desarrollo Territorial, Económico, Social y Ambiental, en el que se definirán el planeamiento, diseño, construcción y operación de todos los modos de transporte que interactúan en la movilidad del Área Metropolitana, como:

- La integración aeroportuaria de los municipios de Pereira y Cartago.
- La viabilidad técnica y económica de recuperar la línea férrea Nuevo Sol – La Tebaida.
- Definir las futuras troncales de expansión del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano.
- La planificación y racionalización de los diferentes modos de transporte complementarios al SITM (transporte público colectivo, taxis, cables aéreos, transporte escolar, etc).
- El servicio de transporte inter municipal y veredal de pasajeros, y sus equipamientos de carácter metropolitano.
- Planificar los sistemas de vías peatonales y Ciclorutas en términos de red, no de tramos aislados.

El territorio metropolitano debe estar constituido por un sistema de espacio público que conecte las ciudades con medios alternativos de movilidad, una red peatonal y Ciclorutas, como estructurantes del corredor de tráfico.

Los municipios integrantes del Área Metropolitana deberán construir una estructura vial fuerte, jerarquizada y eficiente que responda a los objetivos de integración regional y

de accesibilidad de la nueva estructura urbana. Para la clasificación funcional de una vía, se debe tener en cuenta la importancia relativa de cada uno de los siguientes aspectos:

- a). Características del tránsito: volumen, composición, velocidad de operación.
- b). Características de la vía: ancho total, número de calzadas, carriles por calzada, aislamientos laterales, pendientes, alineamientos.
- c). Usos del suelo: aquellos predominantes, existentes o proyectados, a lo largo de la vía.
- d). Funcionalidad: accesibilidad, continuidad, visibilidad, distribución del tránsito.

Los municipios integrantes del Área Metropolitana deben mejorar los niveles de servicio con ampliaciones en la sección vial vehicular, regulación y ordenamiento del tránsito, acondicionamiento de intersecciones, construcción de pasos a distinto nivel y enlaces y crear las condiciones más favorables para cada uso del suelo.

Los municipios integrantes del Área Metropolitana deberán mejorar sus condiciones de accesibilidad, mediante la realización de nuevas conexiones entre núcleos urbanos, incorporar los núcleos poblacionales de la zona a la red vial y superar las barreras naturales (corrientes de agua, montañas, etc.).

Crear en la región metropolitana un Sistema Integrado de Transporte Multimodal que permita el desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas, ecoturísticas y económicas y la integración a los mercados nacionales e internacionales.

El Área Metropolitana en asocio con la Corporación Autónoma del Risaralda – CARDER, identificará los diferentes sitios del AMCO con mayores niveles de contaminación por fuentes móviles, los cuales serán instrumentados y monitoreados, con el objetivo de generar políticas de reducción de los niveles de contaminación.

El AMCO promoverá, la utilización para fuentes móviles de combustibles alternativos menos contaminantes, que permitan reducir los niveles de CO₂ (dióxido de carbono) que son arrojados diariamente a la atmósfera, como estrategia de sostenibilidad ambiental y económica para la región, pues esto le permitiría al Área Metropolitana acceder

a los bonos de oxígeno que las naciones industrializadas pueden comprar a los países en vía de desarrollo, como pago de la deuda ambiental que estos han ocasionado al planeta.

Se determina como integrante del sistema vial y de transporte nacional los siguientes proyectos con influencia en la región metropolitana:

- La Transversal Venezuela/ Bogotá/ océano Pacífico.
- El corredor del Cauca.
- Puerto de Tribugá.
- El túnel de la Línea.
- Recuperación y rehabilitación de los Ferrocarriles de Occidente que cubren una longitud de 500 kilómetros, abarcando desde Buenaventura hasta La Felisa con un potencial de carga de 2.1 millones de toneladas anuales, y otro ramal para Zarzal y La Tebaida municipios que hacen parte de la Ecorregión.

Se determinan las siguientes infraestructuras del sistema vial y de transporte regional, con influencia en la región metropolitana:

- Troncal del Cauca (La Virginia –San Pedro- Irra).
 - Autopista del café (Armenia-Pereira-Manizales).
 - Vía Cerritos - Cartago.
 - Sotará (conexión Vía a Cartago-aeropuerto Santa Ana - La Paila).
 - Alcalá - la Virginia.
 - La Esmeralda (conexión Cerritos - Vía Armenia).
 - Vía Armenia.
 - Rehabilitación de la banca del Ferrocarril, zona sur (sector comprendido entre Nuevo Sol-Via Alcal y municipio de la Tebaida)
- Variante la Virginia - Estación Pereira – Irra (Margen derecha del río Cauca).
- Vía la Pedregosa (paralela al río Cauca entre Cartago y La Virginia).
 - Vía Pereira- Apia- Pueblo Rico- Santa Cecilia- Quibdo.
 - Vía Marsella- Río San Francisco- Quinchía.
 - Vía Tres puertas- Quinchía- La Ceiba- el Tigre – Guatita- san Ana Puente Umbría.

- Vía Santa Cecilia Tadó.
 - Vía San Joaquín - Morelia - Alcalá.
 - Vía Romelia – Boquerón (conexión con Santa Rosa).
 - Aeropuerto de Santa Ana.
 - Doble calzada Pereira- Cartago –La Paila – Armenia- Calarcá.
- Se determinan las siguientes infraestructuras del sistema vial y de transporte de carácter metropolitano y de integración urbano rural:
 - Vía Turín – La Popa.
 - Vía Pedregales – Parque Industrial (Pereira).
 - Vía Puente Mosquera – La Popa.
 - Vía Sestiadero - La Popa.
 - Vía Frailes – Barrio Kennedy.
 - Avenida del Ferrocarril (Dosquebradas).
 - Prolongación Calle 15 (La Virginia).
 - Circunvalar Dosquebradas.
 - Avenida Los Molinos (Dosquebradas).
 - Avenida 30 de Agosto- Avenida del Ferrocarril- Viaducto.
 - Calle 17- Vía Armenia.
 - Avenida las Américas- Vía San Joaquín- Altagracia – Arabia.
 - Vía San Joaquín - Altagracia - Arabia.
 - Avenida 30 de Agosto - Vía Crucero de Combia - Vía Marsella.
 - Avenida Alsacia (comprendida desde Crucero de Combia hasta Vía Sotará).
 - Avenida Santander - Vía la Florida.
 - Paralela Norte de la doble calzada Pereira – Cerritos (comprendida entre la Vía - Alcalá - la Virginia, y la Vía Sotará - Ana Caro).
 - Paralela Sur de la doble calzada Pereira - Cerritos(comprendida entre la avenida las Américas y la Doble Calzada Pereira - Cerritos).
 - Vía Senegal.
 - Vía Estación Pereira.
 - Vía La Graciela Combia.

- Vía Panorámica Oriental.
- Vía La Graciela – La Unión – La Pastora – Campestre C.
- Vía Paisajística Urbana, Río Cauca – Río Risaralda.
- Doble calzada Pereira Cerritos.
- Doble calzada Cerritos- La Virginia.



*Ilustración 14: Plan vial Área metropolitana Centro Occidente
Fuente: Elaborada a partir del plano del AMCO del año 2008.*

La estructura vial nacional, regional y metropolitana articuladora de nuestro territorio, plantea la necesidad de desarrollar unos nodos de articulación de tipo funcional y de accesibilidad que permitan mejorar las condiciones de movilidad en la región metropolitana, sobre estos ejes se tendrá una gran composición y diferentes volúmenes de vehículos, lo que sugiere que los municipios deberán adoptar en sus planes de ordenamiento territorial las normas que permitan lograr aislamientos suficientes para albergar soluciones de intercambio a corto, mediano y largo plazo. Las siguientes son las intersecciones que hacen parte de dicha estructura de comunicación:

- Intersección Cerritos.
- Intersección El Pollo.

- Intersección El Tigre (articula la doble calzada Pereira - Cerritos con la Vía Alcalá - La Virginia).
- Intersección sector aeropuerto - Avenida 30 de Agosto.
- Intersección Viaducto (en los sectores de Pereira y Dosquebradas).
- Intersección San Joaquín- Avenida las Américas.
- Intersección San Joaquín Vía a Morelia - Vía a Altagracia.
- Intersección Punto 30 (Autopista del Café) .
- Intersección Vía la Esmeralda - Vía Armenia.
- Intersección calle 17 - Terminal de transporte.
- Intersección Salida a Marsella - Crucero de Combia. Sector Libaré.
- Intersección vía Troncal de Occidente con:
 - Calle 50 (sector Quintas de Aragón y Villa del Campo).
 - Diagonal 66 (sector Estadio).
- Avenida Simón Bolívar:
 - Con Avenida La Pradera
 - Con Avenida Santa Mónica
 - Con Avenida La Esperanza
 - Con Avenida del Ferrocarril
- Avenida del Ferrocarril:
 - Con Avenida Turín – La Popa
 - Con Avenida La Esperanza
 - Con Av. del Río: Paso Elevado sobre Av. del Ferrocarril.
 - Con Diagonal 66 Con Calle 50: Paso elevado sobre Avenida del Ferrocarril.
- Avenida Turín – La Popa:
 - Con Calle 15
- Avenida Del Río:
 - Con Troncal de Occidente

2.3.3.4.7. Dimensiones del sistema vial y de transporte estructurantes del territorio.

- *Vía banca del ferrocarril.*

Consiste en una reserva de terreno, necesaria para establecer la futura nueva banca de circulación del Ferrocarril. Esta sección no es aplicable a sectores altamente consolidados de vivienda construidos en antiguas bancas del ferrocarril, caso del sector de Caimalito, Puerto Caldas y Galicia, donde la recuperación de la banca del ferrocarril se establece por otro sector. La sección definida en este documento, deberá establecerse solo en nuevos trazados de la futura banca del ferrocarril, o en sectores de la antigua banca por donde cruzaría a futuro el ferrocarril, según los lineamientos del Plan de Ordenamiento. Su sección mínima será:

- Una sección para banca de línea férrea de 10 metros.
 - Dos separadores verdes de 2.5 metros c/u.
 - Dos calzadas de 7.2 metros c/u.
 - Dos zonas verdes de 1.50 m cada una
 - Dos andenes de 2.0 metros c/u.
 - Dos antejardines o retiros de 5 metros c/u.
- *Vía Arteria Principal (VAP).*

Por su sección transversal (dos calzadas como mínimo) alojan intensos flujos de tránsito de vehículos livianos y son preferidas para la operación de sistemas de transporte masivo de pasajeros, de alta frecuencia y paradas distantes reguladas. Su sección mínima será:

- Dos calzadas de 10,50 metros.
- Separador central de 3,00 metros.
- Dos andenes de 8,00 metros c/u.
- Ancho total de vía 40,00 metros.

- *Retiro a Vías Nacionales y Regionales*

Se dejarán retiros a paramentos de futuras construcciones a lo largo de las vías regionales: Se medirá a partir del aje de la vía hasta el paramento de las construcciones una distancia de 25.00 m, distribuida de la siguiente manera:

- Una semicalzada de 3,50 m
- Una berma de 1.0 m
- Una cuneta de 1,0 m
- Una zona verde de protección ambiental y seguridad vial de 3,00 m
- Una calzada de servicio de 6.50 m
- Una zona verde de 3.00 m
- Un andén de 2,0 m
- Un antejardín de 5,00 m

- *Vía Pereira - Cerritos - Cartago.*

- Un separador central de 10 metros, mínimo.
- Dos calzadas de 10.5 metros cada una.
- Dos zonas verdes de 6.5 metros cada una.
- Dos calzadas de servicio de 7.0 metros Cada una.
- Dos zonas verdes de 3 metros cada una.
- Dos andenes de 2 metros cada una.
- Dos antejardines o retiros de 10 metros cada uno.

- *Vía Autopista del Café*

a) Desde la intersección con la Avenida las Américas, hasta límite de la zona de expansión sur. Se conservarán retiros desde el eje del futuro proyecto y a ambos lados de la Vía, de 33.00 metros, distribuidos así:

- 3.50 metros para la semicalzada.
- 5.00 metros para una zona de bahía (futura calzada).
- 3.30 metros para zona verde.

- 7.20 metros para calzada de servicio.
- 2.00 metros para zona verde.
- 2.00 metros para un andén.
- 10.00 metros para antejardín o retiro.

b) Desde la intersección el Pollo, hasta la intersección con la Avenida las Américas. Su sección mínima será:

- Dos calzadas de 7.6 metros c/u.
- Un separador central de 5.0 metros.
- Dos separadores laterales de 3.00 metros c/u.
- Dos calzadas de servicio de 7.2 metros c/u.
- Dos zonas verdes de 3.0 metros c/u.
- Dos andenes de 2.0 metros c/u.
- Dos antejardines de 5.0 metros c/u

- *Vía Cerritos la Virginia.*

En este caso los retiros se medirán desde el eje de la Vía existente en una distancia de 40.00 metros,

Su sección mínima será:

- Un separador central de 5.0 metros.
- Dos calzadas de 10.5 metros cada una.
- Dos separadores laterales de 5.0 m. cada uno.
- Dos calzadas de servicio de 7.0 m. cada una.
- Dos zonas verdes de 3.0 metros cada una.
- Dos andenes de 2.0 metros cada uno.
- Dos antejardines o retiros de 10.0 m. cada uno.

2.3.3.5. *Servicios públicos.*

2.3.3.5.1 Insuficiencia y Problemas de Expansión de la Infraestructura de Servicios Públicos La falta de concertación, planificación y gestión metropolitana de los servicios públicos, especialmente la articulación entre los desarrollos urbanísticos y la de los servicios públicos, presenta serias dificultades en el municipio de Dosquebradas y puede comenzar a presentarse en los próximos años en la ciudad de Pereira.

En el municipio de Dosquebradas la capacidad de abastecimiento, la confiabilidad de los sistemas que lo alimentan tanto de la ciudad de Pereira como de Santa Rosa, presenta graves problemas si no se programan y ejecutan oportunamente, nuevas inversiones y no se asumen programas efectivos de control de pérdidas y de ahorro. A lo anterior, se le debe agregar la problemática existente en los acueductos comunitarios urbanos, que no hacen parte del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio.

Esta situación se complica por la vulnerabilidad del abastecimiento de agua por parte del municipio de Santa Rosa y por los programas de inversión en los planes maestros que todavía no cuentan con diseños técnicos y financieros sólidos y sin esquemas institucionales y viabilidad empresarial claros.

Una situación igualmente compleja se presenta en relación con el saneamiento, dado el atraso existente en la construcción de interceptores, colectores, planta de tratamiento de aguas residuales, estructuras de separación de aguas lluvias y residuales, cambio de redes por obsolescencia o incapacidad hidráulica. El anterior panorama describe la situación actual del saneamiento en el municipio de Dosquebradas, dado que existen redes de alcantarillados en la mayor parte del área del municipio, pero no así su saneamiento, puesto que existen alrededor de 250 vertimientos directos a las quebradas y ríos que atraviesan el territorio municipal.

Los problemas descritos en el municipio de Dosquebradas generan una gran dificultad para el desarrollo urbanístico articulado de la ciudad, dado que existen dificultades de continuidad y confiabilidad en el servicio en la zona edificada y una alta incertidumbre en las inversiones y expansión dentro y fuera del casco urbano actual, lo que

conlleva a establecer restricciones y condicionamientos para el desarrollo de nuevas urbanizaciones, tanto al interior del perímetro urbano como en las zonas de expansión.

Existen dificultades para la operación adecuada de basuras del municipio, los cuales deben hacerse en el relleno sanitario de la Glorita del municipio de Pereira, puesto que no existen las condiciones ambientales para su disposición en el municipio biquebradense. Igual situación se presenta con las escombreras, por estar saturadas las existentes y poca capacidad de las escasas en estudio.

En el municipio de Pereira, las principales dificultades se presentan en la articulación entre los planes de ordenamiento (zonas de expansión), y los planes maestros de acueducto y alcantarillado, puesto que en la zona de expansión sur, la cual tiene la viabilidad y disponibilidad de agua potable y saneamiento, en la mayor parte de su área, presenta grandes dificultades, por sus condiciones ambientales, especialmente grandes pendientes y áreas aptas para urbanizar, de manera aislada, fragmentada y de difícil acceso, presentando solo unos pocos suelos con áreas apropiadas para su urbanización, siendo esta zona la menos adecuada ambiental y urbanísticamente para su desarrollo.

De otro lado, en la zona de expansión occidental, conocida como el sector de Galicia, presenta restricciones por parte del plan maestro de alcantarillado, dado que este sector se encuentra por fuera del perímetro sanitario, definido en el plan maestro correspondiente, no existiendo análisis sobre los sobrecostos y deseconomías que se pueden generar, por su desarrollo aislado mediante planes parciales individuales.

Se debe actualizar los estudios, del balance hídrico de la subregión 1, que incluye los municipios que conforman la región metropolitana, como consecuencia de los parámetros considerados en la revisión del plan maestro de acueducto y alcantarillado de Pereira, como son: la nueva tasa de crecimiento poblacional acogida por el plan con base en el número de usuarios de estos servicios públicos, lo mismo que la reducción en el consumo promedio de agua potable, que pasó de 25 M³ por mes a 18 M³ por mes, como consecuencia de controles en la macro y micro medición, las altas tarifas por consumo y mayor cultura en el manejo racional del agua, todo esto por supuesto se ve reflejado en menores caudales y diámetros de las redes de alcantarillado. A lo anterior se agrega la

nueva ubicación de la PTAR (planta de tratamiento de aguas residuales) sobre el río Otún, en sustitución de las dos plantas proyectadas sobre los ríos Otún y Consota, este escenario dio lugar a una reducción de costos de aproximadamente \$7 SMM de dólares, de lo proyectado inicialmente.

Las condiciones anteriores son válidas para los municipios restantes que conforman la región metropolitana de tal manera que no solo se debe revisar el balance hídrico de la subregión 1, sino también los planes maestros de acueducto y alcantarillado respectivos, de manera articulada y mediante programas integrados de protección y conservación de las fuentes abastecedoras de los acueductos, que prioricen el uso para el consumo humano.

2.3.3.5.2 Articular y Complementar la Infraestructura de Servicios Metropolitanos

Uno de los elementos más determinantes para la conformación metropolitana es la infraestructura de servicios públicos domiciliarios, en especial los de agua potable y saneamiento básico (alcantarillado, basuras). Otros servicios públicos igualmente importantes, como energía, gas y comunicaciones, no tienen limitaciones ni rigideces sobre el territorio como los primeros y por tanto, no son determinantes tan fuertes para su estructuración.

Para alcanzar lo anterior se propone:

- Promover la articulación y coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico municipales, con énfasis en el fortalecimiento de la gestión local, de la vinculación de las administraciones municipales, metropolitanas y departamentales en la solución de los problemas, con activa y efectiva participación y control ciudadanos.
- Formular y poner en marcha un plan de gestión de las cuencas hidrográficas, de protección de fuentes abastecedoras de acueductos (urbanos y rurales) y de expansión de los sistemas de suministro de agua (embalses multipropósitos, aguas subterráneas) en el largo plazo desde una perspectiva metropolitana.

Desarrollar programas de saneamiento general de las cuencas de los ríos Dosquebradas, Otún, Consota, Risaralda, lo que implica:

- Control a la contaminación de los ríos
- Construcción de interceptores y colectores en todos los afluentes de los ríos mencionados.
- Implementación de la PTAR: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Control a la disposición de basuras, pozos sépticos otras formas de contaminación de las aguas subterráneas.

2.3.3.5.3. *Directrices sobre acueductos comunitarios* Las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios que operen en los municipios del Área Metropolitana del Centro Occidente deberán contar con Planes Maestros los cuales deberán ser concertados con la administración municipal a través de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (U.S.P.D) y aprobados por decreto por los respectivos alcaldes, previo concepto favorable del Comité Técnico Interinstitucional de cada Municipio.

Las Empresas que operen los diferentes Sistemas de Servicios Públicos Domiciliarios deberán estar debidamente constituidas como Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios y vigiladas por la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación Respectiva y además deberán cumplir con las normas ambientales vigentes.

Es necesario que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios estatales que operan en los municipios del AMCO, apoyen y canalicen recursos para mejorar la prestación de los servicios en el sector rural, que apunten a reducir el evidente rezago entre el sector urbano y el rural, particularmente en lo que se relaciona con agua potable y saneamiento básico. Los planes deberán incluir proyectos a corto, mediano y largo plazo y deberán cumplir con las provisiones del POT para el componente rural.

- Exigir a los acueductos comunitarios la prestación del servicio dando cumplimiento a la normatividad existente y garantizando eficiencia técnica, operativa y financiera.
- Las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios que se conformen en el sector rural deben cumplir además con las siguientes bases:
- Como política para el manejo de acueductos comunitarios se propone: Según lo

dispuesto en el título I, artículo 15 de la ley 142 y en el decreto 421 de 2.000 del Ministerio de Desarrollo, los denominados acueductos comunitarios que prestan el servicio de acueducto a una zona importante del municipio, deben cumplir con unas condiciones mínimas para poder ser operadores, razón por la cual la administración municipal para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, debe exigirles a estas organizaciones que cumplan como mínimo con lo siguiente:

- Tener contrato de concesión de aguas con la CARDER.
- Permiso ambiental y sanitario de vertimiento de las aguas residuales.
- Presentar las inversiones en el mantenimiento y recuperación del sistema que está en operación.
- Verificar la idoneidad técnica y solvencia financiera del operador.

2.3.3.5.4. Directrices sobre el saneamiento básico Los planes de Ordenamiento de los Municipios de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa y La Virginia que utilizan actualmente el relleno de la Glorita, deben reconocer la vida útil que presenta este, hasta el 2005 y tener en cuenta dos iniciativas que plantea la empresa de Aseo de Pereira:

Una encaminada a desarrollar un Proyecto para la implementación de Biotecnología agro-colombiana, la cual permitirá enterrar solo un 15 o 20% de los desechos que actualmente se producen, optimizando su vida útil, hasta el año 2025.

Y otra que busca la compra de lotes aledaños al relleno que permitirá en caso de concretarse dicha negociación que la vida útil de este se extienda en dos años y medio cada uno, es decir que se podrían descargar basuras en el predio ubicado en el sector de la Glorita hasta el año 2010.

Dadas la ubicación geográfica del Municipio de la Virginia y las características como zona de confluencia de varios municipios del occidente del departamento, se debe buscar la implementación de un relleno subregional que preste servicio a estos municipios, posibilite reducir impactos ambientales y generar economías de escala.

Se debe buscar alternativas de manejo conjunto de escombrera para la conurbación Pereira-Dosquebradas, teniendo en cuenta la experiencia que tuvo la ONG Vida y Futuro, sobre este tema, en el proceso de reconstrucción.

2.3.3.5.5 Directrices metropolitanas de servicios públicos domiciliarios

Marco Operacional y Funcional de los SPD.

Definir el Marco de Actuación para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, en función de la construcción integral del modelo de ocupación. El cual estará sujeto al siguiente orden de jerarquía:

El Plan de Ordenamiento Territorial – POT y las revisiones a que sea sujeto con posterioridad y que de acuerdo con la Ley 388 Art. 9 establece: “El Plan de ordenamiento territorial.

El Plan Maestro, su plan de Inversiones y el Programa de Ejecución del POT. Este programa deberá formularse de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la ley 388/97.

El Estatuto Metropolitano para la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios en el AMCO.

Las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios que operen en los municipios del Área Metropolitana del Centro Occidente deberán contar con Planes Maestros los cuales deberán ser concertados con la administración municipal a través de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (U.S.P.D) y estar en correspondencia con los POT municipales, y serán aprobados por decreto por los respectivos alcaldes, previo concepto favorable del Comité Técnico Interinstitucional de cada Municipio.

El Plan Maestro y de Inversiones deberá cumplir además con las siguientes bases:

- Estar sujeto a las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Prever la disponibilidad de los servicios públicos a futuro, de acuerdo con las proyecciones poblacionales y a las reservas hídricas y energéticas según sea el caso.

- Identificar las necesidades más urgentes de servicios públicos de la población tanto en el casco urbano como rural.
- Establecer políticas claras para la sana competencia de prestación de los servicios públicos domiciliarios mediante la formulación e implementación del Estatuto Metropolitano de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Establecer políticas claras que garanticen la ejecución de obras tendientes a la prestación de los servicios, acorde con las disposiciones legales y las consignadas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Los Planes Maestros y de Inversiones deberán cumplir con las previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial-POT y en particular con lo establecido en los Planes y Programas de cada sistema para cada uno de los componentes del POT (General, Urbano y Rural).

Los Planes maestros y de Inversiones deberán considerar las necesidades de abastecimiento de redes e instalaciones para el aprovisionamiento de servicios públicos, acordes con las directrices metropolitanas e igualmente con otros proyectos de integración regional como Ecorregión y Ciudad Región.

Se deberá desarrollar y adoptar el Estatuto Metropolitano de los Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá contener entre otros objetivos los siguientes:

- Establecer las normas que orientarán la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Área Metropolitana.
- Lograr el correcto funcionamiento y adecuada distribución y construcción de las infraestructuras de servicios públicos.
- Asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios a todos los habitantes del Área Metropolitana.
- Asegurar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de las empresas prestadoras.
- Disponer el manejo de los subsidios de los estratos 5 y 6 de la comunidad y el presupuesto de cada municipio deban hacer para que los servicios se puedan prestar en

adecuadas condiciones a los habitantes de estratos 1 y 2, a través de los fondos de solidaridad.

- Llenar el vacío existente en las normas referentes a los aspectos ambientales, en cuanto tiene relación con los servicios públicos domiciliarios.

- Exigir a las empresas prestadoras del servicio en el Área Metropolitana, una adecuada cobertura al interior del perímetro urbano y proyecciones a las zonas de expansión y rural.

- Establecer los mecanismos de apoyo técnico y operacional que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deben ofrecer a los acueductos comunitarios (en acueducto y saneamiento básico).

- Exigir a las empresas prestadoras del servicio en el Área Metropolitana, la elaboración de los planes emergencia y contingencia.

- Se debe crear en cada municipio integrante del Área Metropolitana la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios - USPD, adscritas a las oficinas de planeación municipal e integrada por un comité asesor en el tema de los SPD, el cual estará compuesto por los diferentes expertos de las empresas prestadoras de servicios públicos. La USPD tendrá las siguientes funciones:

- Definir las políticas generales para la elaboración de los planes maestros y de inversiones de las ESPD, buscando en todo momento que dichas políticas se ajusten a las previsiones del POT.

- Participar en la elaboración y formulación de los planes maestros y de inversiones de las ESPD, buscando que los proyectos que se definan se orienten al cumplimiento de los objetivos establecidos en el POT.

- Facilitar la concertación de los planes maestros y de inversión de las ESPD con la administración municipal.

- Presentar al Comité Técnico Interinstitucional, para su estudio y recomendaciones, los proyectos de planes maestros y de inversiones de las ESPD.

- Asesorar a la administración municipal en la elaboración del Plan de Desarrollo en su componente de servicios públicos domiciliarios.

- Asesorar a la administración municipal en la elaboración del programa de ejecución del POT,

- Facilitar la concertación de normas técnicas entre las ESPD para aquellos proyectos de interés e intervención común y simultánea.
- Definir mecanismos que permitan avanzar en la implementación de un sistema compatible de información y bases de datos.
- Garantizar el suministro oportuno y adecuado para la actualización permanente del Expediente Municipal en lo referente a redes, instalaciones y demás información requerida de los sistemas de SPD.
- Asesorar a la administración municipal en la elaboración de estudios, normas y reglamentos relacionados con la prestación de los SPD.

Asesorar a la administración municipal en la elaboración de presupuestos y términos de referencia para la contratación de proyectos que requieran la intervención directa o indirecta de las ESPD locales.

Las Empresas que operen los diferentes Sistemas de Servicios Públicos Domiciliarios deberán estar debidamente constituidas como Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios y vigiladas por la Súper Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la Comisión de Regulación Respectiva y además deberán cumplir con las normas ambientales vigentes.

Los municipios integrantes del Área Metropolitana deberán concertar y definir integralmente con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, la prestación de los servicios públicos en los suelos de desarrollo prioritario definidos por los POT municipales, para los horizontes de corto, mediano y largo plazo.

Es necesario que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios que operan en los municipios del AMCO, apoyen y canalicen recursos para mejorar la prestación de los servicios en el sector rural, que apunten a reducir el evidente rezago entre el sector urbano y el rural, particularmente en lo que se relaciona con agua potable y saneamiento básico. Los planes deberán incluir proyectos a corto, mediano y largo plazo y deberán cumplir con las provisiones del POT para el componente rural.

- *Manejo integral del recurso hídrico.* Se debe formular y poner en marcha un plan de manejo y Ordenamiento Territorial de las principales cuencas del Área Metropolitana preferiblemente abastecedoras de acueductos, y en la expansión de los sistemas de provisión de agua en el mediano y largo plazo con perspectiva metropolitana.

Determinar para la comunidad y cada institución en la Cuenca, una equilibrada participación y una eficiente gestión en el área, garantizando un óptimo aprovechamiento del recurso hídrico y una adecuada fuente de abastecimiento de agua.

El Área Metropolitana debe encaminar todos sus esfuerzos en definir y desarrollar alianzas estratégicas, para que se construyan en la región metropolitana embalses multipropósito, con especial énfasis en generar almacenamiento artificial de agua, aprovechamiento turístico y generación de energía.

Las empresas prestadoras del servicio de acueducto, deberán implementar el Plan para el Uso Eficiente y el Ahorro del agua, tal como lo dispone la Ley 373 de 1997.

Crear oficinas de control y disminución de perdidas en los municipios del AMCO que aun no la tienen, para lograr una optimización en el funcionamiento y operación de toda la infraestructura.

El municipio debe coordinar con las entidades que recaudan tributos de tipo ambiental, la utilización adecuada de estos, para destinarlos a realizar programas de saneamiento básico y protección de fuentes hídricas en zonas rurales y suburbanas.

Los sectores no cubiertos por el Plan Maestro de Alcantarillado, se sujetaran a todas las disposiciones que sobre saneamiento de fuentes hídricas disponga la Corporación Autónoma del Risaralda – CARDER, como es el caso de las zonas suburbanas y rurales.

Las áreas que estén por fuera de los perímetros sanitarios, pero incluidas al interior de los perímetros urbanos, como es el caso del municipio de Dosquebradas, deberán ceñirse a los planteamientos que se definan en las Unidades Intermedias de Planificación Zonal, especialmente en lo referente a los planes maestros diseñados en estas unidades y los cuales

serán consecuentes con los planes maestros generales de los Municipios. Estos suelos se podrán desarrollar en el momento que se tenga definida la Unidad de Planificación Zonal, en la que estará contenida la solución para la provisión de servicios públicos domiciliarios del sector.

El saneamiento de los ríos Otún, Consota y de la quebrada Dosquebradas, debe tener un manejo de carácter metropolitano, para tal fin el Plan Maestro de saneamiento hídrico de dichas corrientes será diseñado de manera concertada y con visión integradora por ambos municipios y su ejecución programada de acuerdo al cronograma de inversiones de cada municipio.

Construcción de una metodología de análisis de gestión del riesgo donde el elemento estructural de estudio no es la infraestructura sino el servicio de acueducto y alcantarillado como un derecho constitucional inalienable, esta perspectiva conlleva a que los análisis se efectúen con una perspectiva integral, que involucre no solo la empresa prestadora del servicio, si no a otras instituciones locales, regionales y nacionales, como alcaldías, gobernaciones, presidencia y entes administradores del medio ambiente y la comunidad misma.

Las Empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de carácter estatal deberán destinar un porcentaje de sus utilidades, para llevar o mejorar los servicios públicos domiciliarios a las zonas de desarrollo prioritario y zonas marginales según se determine en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El Plan Maestro de alcantarillado de Dosquebradas debe estar ajustado en su totalidad a los lineamientos de planificación determinados por el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio y correspondiendo también a los parámetros establecidos por el Estatuto de Servicios Públicos Metropolitanos.

Implementar en los centros poblados más compactos del sector rural, redes de alcantarillado, las cuales deben estar ajustadas a los planes maestros locales, para recoger las aguas servidas y descontaminarlas en plantas de tratamiento adecuadas. En el resto de la población rural, se deben implementar programas encaminados a lograr el saneamiento

hídrico mediante redes de conducción y tratamiento adecuado de las aguas servidas domésticas y de procesos agrícolas, con el fin de lograr una mejor calidad de vida en el sector.

Garantizar el aprovisionamiento de agua potable, en los sistemas de acueducto comunitarios (urbanos y rurales), y los de saneamiento básico mediante la conformación de empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios las cuales deben caracterizarse por.

Hacia el logro de los objetivos ambientales, con el fin de convertir a Pereira en un municipio ambientalmente sostenible, a través de un modelo compuesto por el Consejo Ambiental Municipal, el cual recogerá el trabajo realizado en cada una de las mesas ambientales propuestas para abordar los temas de cada Línea Estratégica. Es importante resaltar que dentro del modelo propuesto se contempla la oportunidad de participación de la ciudadanía en lo que se ha denominado Comisión Ambiental Ciudadana –CAC.

2.3.4.1.2 Planificación de cuencas. Las primeras directrices sobre el ordenamiento ambiental en Colombia, fueron dadas en el año 1948, cuando el Ministerio de Agricultura y Ganadería declaró las cuencas de los ríos Otún y San Eugenio en Pereira y Santa Rosa de Cabal como Zonas de Reserva Forestal, con una extensión aproximada de 25.000 Has.

El Decreto Ley 2811, (Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente), expedido en 1974 define en el título II, “Las áreas de manejo especial”, y reglamenta: Sistema de Parques Nacionales, Cuencas Hidrográficas, Distritos de Conservación de Suelos y Distrito de Manejo Integrado y Áreas de Recreación.

Este decreto además define las bases que debe contener el Plan de Ordenación y Manejo y asigna al IDEAM la responsabilidad de diseñar y elaborar una Guía Metodológica para el ordenamiento de Cuencas, información necesaria para las CARs,

Teniendo esta normatividad estructurada, la CARDER da inicio a algunos procesos de ordenación de cuencas hidrográficas estratégicas para la preservación del recurso hídrico, entre estas se encuentra la Cuenca del Río La Vieja, Otún y Campo Alegre.

- *Ordenación de la Cuenca del Río Otún.* Esta comienza en 1959 con la ley 2, la cual creó el Parque Nacional Natural de los Nevados, con una extensión total en Risaralda, (Pereira y Santa Rosa de Cabal) de 18.937 Ha. Posteriormente en 1987 la Junta Directiva de la CARDER, expidió el Acuerdo 036 de 1987. Este A declara toda el área de drenaje de la cuenca del Río Otún hasta la quebrada San José, como “área especialmente protegida para la conservación de la calidad del agua del río Otún, aprovechable para el acueducto de Pereira y Dosquebradas”. (Art. Primero, Acuerdo 036 de 1987). De igual manera, se prohíbe toda nueva construcción con destino a vivienda o confinamiento de animales al igual restringe el desenglobe de lotes y predios rurales.

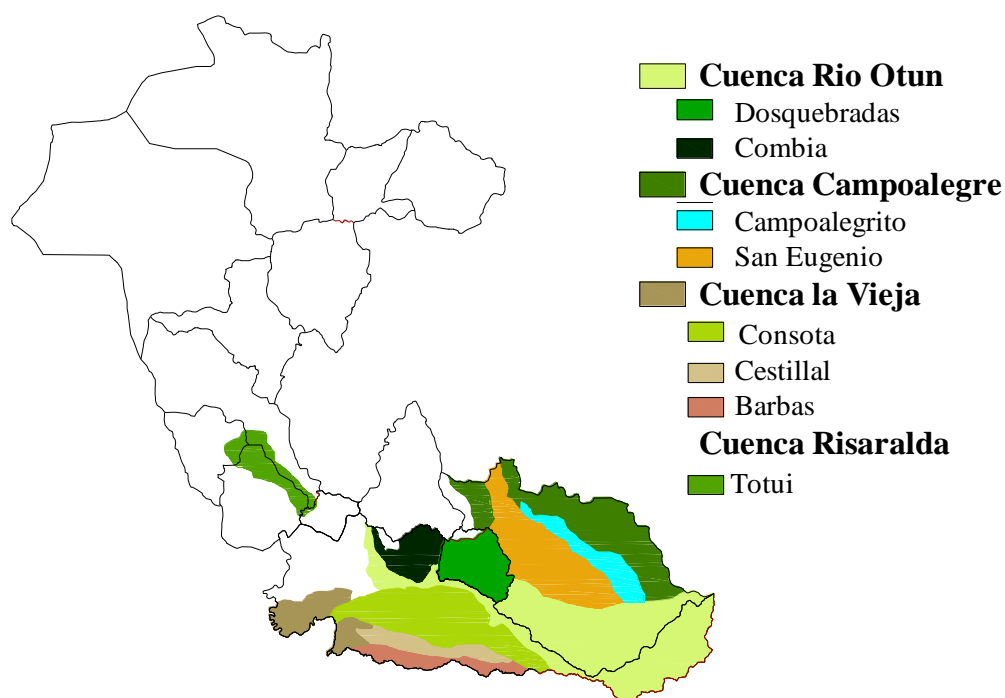


Ilustración 15: Cuencas en ordenación, año 2008
Fuente: Elaborado a partir de un plano de CARDER, año 2010

Tabla 6: Cuencas hidrográficas en proceso de ordenación

Cuencas	Municipios en Risaralda	Area de la cuenca (Ha) en Risaralda	Poblacion	Subregión	Area en Ordenación	Sub- cuencas en ordenacion	POMCA formulado
La Vieja	Pereira (otros del Valle del Cauca y Quindío)	29.890,00	292.776	I	29.890,00	R. Barbas, Q. Cestillal, R. Consota	1
Campoalegre	Santa Rosa de Cabal (otros de Caldas)	33.217,00	50.104	I	33.217,00	R. Campoalegre, R. Campoalegrito, R. San Eugenio	1
Otún	Pereira, Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas, Marsella	48.062,00	485.361	I	48.062,00	R. Otun, Q. Combia, Q. Dosquebradas.	1
Risaralda	Mistrató, Guática, Belén, Apía, Santuario, La Virginia. (otros de caldas).	69.827,00	125.556	II	1.679,00	Rio San Rafael	0
					16.130,95	Rio Mapa	
					52.017,1		
Totui	Balboa, Santuario, La Celia	6.634,00		II	6.634,00	Rio Totui	1
Cañaveral	La Celia, Balboa (otros del Valle del Cauca)	11.974,00	10.752	II			0
Aguita	Pueblo Rico, Mistrató	24.214,00	7.808	III			0
Tatamá	Pueblo Rico	35.685,00	8.676	III			0

Fuente: CARDER

El Objetivo General del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Otún es: “Propiciar la estabilidad de las características ecosistémicas que permitan garantizar la cantidad y calidad del agua en forma permanente, mediante la gestión integral de la cuenca del río Otún según sus potencialidades y restricciones” (POMCH OTÚN 2009).

- *Ordenación de la Cuenca del Río Campoalegre.* La cuenca del río Campoalegre pertenece a la cuenca hidrográfica del río Cauca, así como los ríos Chinchiná, San Francisco y Otún. Se encuentra localizada en jurisdicción de los departamentos de Risaralda (municipio de Santa Rosa de Cabal) y Caldas (municipios de Chinchiná, Palestina y Villamaría). Entre los principales afluentes de la cuenca se encuentran los ríos Campoalegrito, San Eugenio y la quebrada la Estrella.

- *Ordenación de la Cuenca del Río La Vieja.* Está reglamentado por el decreto 1729, Para ello se conformó una comisión conjunta de la cual hacen parte los directores de las CAR del Valle del Cauca, Quindío y Risaralda.

Esta comisión conjunta concluyó con la formulación del Plan de Ordenación y Manejo para la cuenca, se definió como objetivo general:

Ordenar y planificar de manera concertada con los actores sociales que tiene competencia en injerencia en el territorio, el uso y manejo sostenible de los recursos naturales de la cuenca de tal manera que contribuya con su sostenibilidad ecológica, social y económica (POMCH La Vieja 2008 - 2019).

2.3.4. Instrumentos de Planificación

Los suelos programados tanto al interior del perímetro urbano como en los suelos de expansión deben desarrollarse a través de los siguientes instrumentos de planificación como mecanismos que permiten precisar las determinaciones estructurales y generales adoptadas por el POT.

- *Planeación Zonal Intermedia PZI.* La planeación zonal intermedia PZI, son unidades de análisis, planeamiento y gestión para comprender el tejido social y urbano, con el propósito de plantear su estructura, orientar sus dinámicas y sus relaciones en aras de mejorar las condiciones de vida de la población.

Los planes zonales intermedios también se aplicarán al área central de la ciudad metropolitana, a las operaciones estratégicas, en especial a las de integración regional, a las centralidades, a los macroproyectos y/o a los sectores especiales del territorio que por sus condiciones urbanísticas y/o morfológicas, o por su relación con centralidades urbanas, o por otras condiciones requieren de un proceso de planificación de escala. Las secretarías de planeación municipal podrán formular y adoptar los planes zonales que considere necesarios.

El instrumento base de planificación zonal intermedia en el área rural, se basa en la unidad geográfica de cuenca, cerro o planicie. Estas unidades permitirán abordar la problemática asociada a la base de recursos naturales y al uso del territorio con un enfoque

sistémico. Su diseño se basará en la integración de los componentes físico, social y económico, en el marco de la sostenibilidad ambiental.

- *Planes de Implantación.* Son el instrumento de planificación, adoptados para la aprobación y reglamentación de grandes superficies comerciales o de dotaciones de escala metropolitana y urbana, con el fin de evitar los impactos urbanísticos negativos en las posibles zonas de influencia.

Los planes de implantación deberán fundamentarse en estudios de impacto a cargo del interesado, con el fin de que la administración municipal pueda definir la conveniencia del proyecto y en caso de ser viable establecer el tipo de acciones para mitigar los impactos negativos.

- *Planes de Regularización y Manejo.* Los usos metropolitanos, urbanos existentes a la fecha de entrada del presente plan que no cuentan con licencia o cuya licencia solo cubra parte de sus edificaciones, o usos que hayan sido identificados previamente por la administración municipal como un generador de perturbación y conflicto con las actividades originales de la zona, (hipermercados, terminales, centros comerciales, universidades, unidades de salud, iglesias etc.). Los cuales pueden obstruir el buen desarrollo del sector en el cual se desarrolla por iniciativa propia, o en cumplimiento de una orden impartida por la administración municipal ,deberán someterse a un proceso de regularización y manejo ,aprobado por la secretaria de planeación municipal .la expedición de la resolución mediante la cual se apruebe y adopte el plan de regularización y manejo será condición previa y necesaria para que proceda la solicitud de licencia ante los curadores urbanos o la oficina de planeación, según sea el caso.

El plan de regularización y manejo establecerá las acciones necesarias para mitigar los impactos urbanísticos negativos, así como las soluciones viales y de tráfico, generación de espacio público, requerimiento y solución de estacionamientos y de los servicios de apoyo necesarios para su adecuado funcionamiento.

- *Fichas Normativas.* La ficha normativa es un instrumento de carácter reglamentario, adoptado por Decreto de los Alcaldes municipales, mediante el cual se establecen las

normas urbanísticas para determinados sectores de la ciudad donde coincide un tratamiento urbanístico con un área de actividad.

La ficha normativa deberá determinar, para el área objeto de la reglamentación, los subsectores que contienen usos con niveles distintos de intensidad y los parámetros básicos de edificabilidad susceptibles de ser aplicados en el sector normativo.

2.3.4.1 Lectura de lo(s) POT.

Tabla 7: Centro de negocios y servicios del occidente colombiano

CENTRO DE NEGOCIOS Y SERVICIOS DEL OCCIDENTE COLOMBIANO
<p style="text-align: center;">OBJETIVOS</p> <p>Integrar el territorio municipal a nivel metropolitano, regional y nacional a través de los siguientes ejes geoeconómicos:</p> <ul style="list-style-type: none">-El eje de la región metropolitana de Santa Rosa, Dosquebradas, Pereira y Cartago.-El eje de integración Manizales, Pereira y Armenia.-El eje del Occidente Colombiano o Troncal del Cauca.
<p style="text-align: center;">ESTRATEGIAS</p> <p>Genera un modelo de crecimiento espacial, con una configuración lineal, que integre la red de ciudades localizadas sobre el eje Cartago, Santa Rosa y que posible el desarrollo de centros poblados como Puerto Caldas y Caimalito.</p> <p>Localizar estratégicamente los servicios, equipamientos e infraestructuras de gran escala en Nodos Municipales, articulados a los corredores urbanos integrales.</p> <p>Fortalecer el desarrollo de Puerto Caldas y Caimalito, como polos estratégicos industriales conectados al eje geoeconómico de la Troncal del Cauca.</p> <p>Crear un Sistema Integrado de Transporte Multimodal que permita el desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas, ecoturísticas y económicas, y la integración a los mercados nacionales e internacionales.</p>
<p style="text-align: center;">PROGRAMAS Y PROYECTOS</p>

Tabla 8: Plataforma territorial competitiva

PLATAFORMA TERRITORIAL COMPETITIVA

OBJETIVOS

Generar una plataforma urbana-regional y urbano-rural competitiva, con adecuadas relaciones funcionales, que permitan impulsar el desarrollo del municipio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

ESTRATEGIAS

Posicionar el centro de la ciudad como el gran centro comercial, de negocios y servicios de la ciudad región.

Garantizar la seguridad alimentaria, conservando el uso agropecuario en los suelos de alta productividad.

Crear un sistema integrado de transporte masivo de carácter metropolitano que permita generar eficiencia urbana y funcionalidad espacial.

Conformar un sistema de áreas de conservación y reserva turística de orden municipal, integrado a los Parques Naturales de orden regional y nacional.

Manejar las zonas de protección de los principales ríos y quebradas del municipio como corredores ecológicos estructurantes del espacio público, que integren las grandes áreas ecoturísticas naturales con los parques urbanos.

Generar una adecuada oferta de infraestructura de servicios públicos y telecomunicaciones que le den valor agregado a la ciudad para la localización de actividades económicas.

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Tabla 9: Instrumentos de Planificación

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION

Planes de Ordenamiento Territorial.

Planes Maestros.

Planificación Intermedia. Unidades de Planificación, Planes Parciales y Planes Locales.

Estudios de Planificación.

Estudios de Regularización Urbanística.

2.3.4.2 Planes parciales.

El plan parcial es un instrumento de planeamiento y gestión del suelo, en el que se combinan elementos propios del proceso de planificación territorial con la definición de los mecanismos, instrumentos y compromisos que harán viable el desarrollo de determinadas áreas del suelo urbano y del suelo de expansión urbana en los municipios del AMCO. Los planes parciales se registrarán por las siguientes normas generales:

a). Áreas y predios sujetos a la formulación de planes parciales:

- Es obligatoria su formulación previa al proceso de desarrollo por urbanización para las áreas del suelo de expansión urbana que tengan como mínimo 20 hectáreas de área neta urbanizable.
- En el suelo urbano, es obligatoria para los predios con tratamiento de desarrollo que a la fecha de entrada en vigencia de la presente revisión tengan un área igual o superior a 5 hectáreas netas urbanizables.

b). Áreas con tratamiento de renovación urbana:

- En un plan parcial con tratamiento de desarrollo se podrán incluir predios con otros tratamientos, cuando estos formen parte de la misma zona de planeamiento y su incorporación en el plan parcial se justifique urbanísticamente y/o sea necesaria para equilibrar el reparto de cargas y beneficios o requiera de unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales.
- Los alcaldes podrán expedir planes parciales en condiciones distintas a las establecidas en esta directrices, con sustento en los planes zonales intermedios PZI, los planes maestros y las operaciones estructurantes, o cuando se identifique la necesidad de implementar el reajuste de tierras, la integración inmobiliaria o la cooperación entre partícipes en un área determinada, como requisito para lograr un beneficio urbano específico. Asimismo, establecerá los criterios para la delimitación y redelimitación de los planes parciales y las excepciones del caso, teniendo como parámetro los beneficios generales de la operación, la coherencia de la zona de planeamiento y la viabilidad de su gestión.
- Los particulares interesados podrán utilizar la modalidad de plan parcial, aun cuando por las características del predio o el conjunto de predios no les sea obligatorio.

- Cuando en áreas de expansión sea imposible reunir las dimensiones mínimas para planes parciales establecidas en esta revisión, los alcaldes podrán aprobar planes parciales con áreas inferiores.

c). Ajustes en los planes parciales:

- En el marco de planes parciales, cuando se demuestre su conveniencia técnica y urbanística, se podrán precisar y/o ajustar los trazados de los sistemas generales, de acuerdo con los parámetros de los respectivos planes maestros, así como la distribución y localización de los porcentajes de usos asignados al área del plan parcial.

2.3.4.3. Lectura del PDM

De acuerdo al documento técnico de soporte el PDM (Plan integral de desarrollo metropolitano) se observa un cambio de perfil en cuanto a la visión del área metropolitana como se advierte en uno de sus apartes de este documento cuando afirma que el plan integral de desarrollo metropolitano “representa una apuesta por un cambio cultural que debe redundar en la sustentabilidad de la estructura ecológica principal como medio para lograr las apuestas sociales y económicas en el territorio.” Los fines del PDM comprendidos desde sus fines se pueden determinar en:

Tabla 10: Definición de premisas según dimensiones del desarrollo

Dimensión	Fines	Medios técnicos e intereses sociopolíticos
Ambiental	La agenda ambiental es una agenda de desarrollo en pos de la sustentabilidad de los procesos territoriales en el AMCO y Región de Interinfluencia asegurando el mantenimiento de la estructura ecológica principal al tenor de los principios de la política pública ambiental colombiana	Consolidación y despliegue efectivo de una gestión ambiental cultural, sectorial y territorial para la sustentabilidad de los patrones y procesos ambientales
		Consolidación de una plataforma regional en materia, de habitabilidad, movilidad y accesibilidad a las redes de servicios públicos, equipamientos y espacios públicos
		El PIDM a través de la Estrategia de Armonización Regional permite avanzar en la validación de la ecofuncionalidad ³ y sustentabilidad de la Eco región Eje Cafetero.

Dimensión	Fines	Medios técnicos e intereses sociopolíticos
		<p>La apropiación institucional a partir del cambio cultural en la gestión del PIDM aporta al mejoramiento del desempeño de la agenda pública ambiental</p> <p>El AMCO se encuentra insertas en el concierto global de la gestión ambiental regional para el desarrollo</p>
Sociocultural	El plan debe responder a la dimensión integral del desarrollo humano	<p>Potenciación del cambio cultural para constituir colectivos y redes sociales e interinstitucionales que incentiven la coordinación y actuación metropolitana y regional en función de disminuir las desigualdades territoriales teniendo en cuenta la equidad social, la seguridad humana y las capacidades administrativas</p> <p>Reconocimiento para la identidad como región cultural, educativa, económica y turística.</p>
Fisicoespacial	Desarrollo urbano compacto basado en los tratamientos de renovación, re-densificación, consolidación y regeneración de suelo urbano. Organización de los actores de la movilidad en la Región de Interinfluencia Metropolitana y el Área Metropolitana.	<p>Reversión de la dependencia funcional y socioeconómica de los municipios con relación a Pereira en relación a los Municipios que conforman la región de interinfluencia.</p> <p>Impulso a la generación de nuevas centralidades en la Región Centro Occidente</p> <p>Interconexión, movilidad y accesibilidad entre los municipios del CIT.</p> <p>Mayor oferta de equipamientos urbanos y regionales en el territorio para suplir la demanda poblacional y distribución funcional.</p> <p>Nueva dinámica en el uso del suelo rural en función de la protección natural y la seguridad alimentaria (ruralidad en el desarrollo metropolitano).</p> <p>Articulación e integración de los sistemas estructurantes del territorio (movilidad, equipamientos, servicios públicos y espacios públicos) manteniendo relaciones de complementariedad y equilibrio con las áreas rurales y los municipios de la Región de Interinfluencia Metropolitana.</p> <p>Comunicación para el desarrollo basado en la conectividad física y virtual, productividad y competitividad territorial.</p> <p>Expedientes municipales como herramienta fundamental</p>

Dimensión	Fines	Medios técnicos e intereses sociopolíticos
		del ordenamiento territorial municipal y regional en la apuesta de un sistema de información
		Movilidad para garantizar desplazamientos cómodos, eficientes, atractivos y seguros.
		Consolidación y articulación de los sistemas de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.
		Integración efectiva de los elementos naturales y artificiales del sistema de espacio público
		Gestión del paisaje basado en la apropiación, conocimiento y valoración cultural.
		Mercado del suelo en consonancia con los objetivos de interés colectivo.
		Mayor oferta de equipamientos urbanos y regionales en el territorio para suplir la demanda poblacional y distribución funcional.
Institucional	Transformación institucional (confianza)	Gestión pública visibles, transparente y eficaz
		Fortalecimiento organizacional
		Ambiente de gobernabilidad
		Participación y deliberación universal
Económica	Modelo de desarrollo regional de adentro hacia afuera aprovechando la plataforma ambiental existente, con un recurso humano cualificado a partir de la investigación y aplicación de la ciencia, tecnología e innovación, que permita la transformación de bienes y servicios con valor agregado y de ingresos para la población, con crecimiento económico sostenible en el tiempo que soporte las demandas sociales.	Redistribución de la riqueza a través de la política pública la cual permita la reducción de la concentración de la riqueza (coeficiente de Gini), con la puesta en marcha de programas y proyectos socioeconómicos, tendientes a la reducción de la pobreza, y la generación de empleo
		Generación de empleo y de ingresos para la población del Región de Interinfluencia
		Reconocimiento de las capacidades y potencialidades, roles e interacciones de los municipios para generar oportunidades de desarrollo armónico y de esta manera, evitar la dependencia funcional y económica que prevalece entre los municipios pertenecientes a la región de interinfluencia metropolitana con Pereira.

Fuente: equipo proyectual PIDM

Con la construcción reciente del plan de desarrollo metropolitano se puede reconocer como se apunta a generar escenarios deseables que permitan la estructuración de un proceso de desarrollo con fundamento en el mismo y con lo cual se pretende en este trabajo ilustrar cuales son para contextualizar el abordaje que se hace desde el AMCO respecto a procesos de desarrollo.

Tabla 11: Políticas, estrategias y programas

Políticas	Estrategias	Programas
Ordenamiento Territorial y Movilidad	Coordinación, concertación y cooperación en la gestión de cuencas y suelos de protección.	Movilidad natural en corredores ambientales para el soporte de los flujos de vida. (Proyecto CIREC PIMM) Operaciones Integrales ruro urbano regionales.
	Participación en procesos y proyectos de investigación en biodiversidad y biotecnología.	Cooperación en la investigación aplicada en biodiversidad y biotecnología.
	Armonización del sistema de servicios públicos.	Racionalización de los Servicios Públicos en la Región de Interinfluencia y el AMCO.
	Movilidad sustentable con base en la implementación del Plan Integral de Movilidad Metropolitano-PIMM	Integración de los sistemas de movilidad multimodal, tarifaria y escalar (transporte privado – transporte público), control integrado de tránsito y tráfico. Usuarios: peatones, conductores y pasajeros. Carga, mercancías y fluidos. Plan Maestro de Parqueaderos. Sistema de Cables Metropolitanos.
Sustentabilidad ambiental	Gestión integral del Riesgo por desastres (incorporación en el ordenamiento, conocimiento, transferencia, mitigación y socialización de los escenarios de riesgo).	Operaciones Urbanas Integrales Manejo de Áreas Liberadas por Reasentamiento de Familias. Armonización regional CIT y concertación AMCO de los POT, PBOT y EOT 2012-2023.
	Promoción, protección y potenciación del Paisaje Cultural Cafetero.	Manejo metropolitano y regional del Paisaje Cultural Cafetero.

Políticas	Estrategias	Programas
	Clasificación, calificación y armonización de suelos AMCO y Región de Interinfluencia.	Armonización regional CIT y Concertación AMCO de los POT, PBOT y EOT 2012 2023.
	Fomento armónico de la productividad sectorial y la competitividad territorial.	Espacios Territoriales para la Transformación Productiva.
Desarrollo socioeconómico y cultural	Articulación y conexidad socio espacial metropolitana y regional de los sistemas de espacio público y equipamientos colectivos como macro interfaces sociales.	Ordenamiento Metro Regional de los Espacios Públicos y los Equipamientos Colectivos
	Fomento armónico de la productividad sectorial y la competitividad territorial.	Espacios territoriales para la transformación productiva.
	Construcción de capital social y formación para el cambio cultural hacia la sustentabilidad territorial.	Ampliación de capital social.
	Promoción para el desarrollo económico local.	Ejecución de la Agencia para el Desarrollo Económico Local, ADEL. Acompañamiento a la implementación de las políticas de competitividad.
	Promoción, protección y potenciación del Paisaje Cultural Cafetero.	Manejo metropolitano y regional del Paisaje Cultural Cafetero.
	Transformación productiva con seguridad humana, territorial y ambiental.	Seguridad Humana y Ambiental del Territorio.

Fuente: equipo proyectual PIDM AMCO

Como se puede evidenciar a continuación el AMCO proyecta algunas propuestas que se determinan a partir de los análisis realizados en función de aprobar el nuevo plan de desarrollo que se prolonga como un instrumento de gestión asociado con un margen de tiempo que alcanza el año 2032 y que determina desde su aspecto Visional y misional el siguiente propósito.

Propuesta de Declaración de la Estructura Visional para el Desarrollo Territorial Región de Interinfluencia AMCO

Para el año 2032 la Región de Interinfluencia Metropolitana del Centro Occidente Colombiano, será un territorio integrado, fundamentado en el desarrollo endógeno, en un proceso regional de transformación económica y productiva, teniendo como fin superior el desarrollo humano sustentable como garante de una mejor calidad de vida.

Marco Misional para el Desarrollo Territorial Región de Interinfluencia AMCO

Armonizar, integrar y coordinar el desarrollo del centro occidente colombiano, presentando una vocación de liderazgo en concomitancia con altas capacidades técnicas, administrativas y financieras, para la concepción y gestión del sistema de planificación integral de la Región de Interinfluencia Metropolitana. Lo anterior soportado en una actuación que rescate la escala humana en el proceso de negociación, concertación y puesta en marcha de los procesos que sean provocados por el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano entendido como una apuesta local y regional por un territorio sustentable.(documento resumen plan integral de desarrollo metropolitano)

2.3.5. Paisaje Cultural Cafetero

El PCC consiste en zonas específicas de 47 municipios de los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca.

Desarrollado en 141.119 Ha a lo largo de 411 veredas, el Paisaje cultural cafetero comprende además una zona de amortiguación de más de 200.000 Ha, 448 veredas, y un total de 24.000 fincas en las cuales cerca de 80.000 personas se dedican al cultivo del café. En la tabla 12 se muestra la distribución de las que han sido catalogadas áreas principales, las zonas de amortiguamiento y el número de veredas que las comprende en cada uno de los cuatro departamentos.

Tabla 12: Áreas del Paisaje Cultural Cafetero por departamentos

CALDAS	Área Principal: 51.278 hectáreas
	Número de Veredas: 159
	Área de Amortiguamiento: 71.437 hectáreas
	Número de Veredas: 165
QUINDIO	Área Principal: 27.476 hectáreas
	Número de Veredas: 70
	Área de Amortiguamiento: 38.658 hectáreas
	Número de Veredas: 58
RISARALDA	Área Principal: 32.537 hectáreas
	Número de Veredas: 108
	Área de Amortiguamiento: 49.536 hectáreas
	Número de Veredas: 133
VALLE DEL CAUCA	Área Principal: 29.828 hectáreas
	Número de Veredas: 74
	Área de Amortiguamiento: 47.369 hectáreas
	Número de Veredas: 91

Fuente: Paisaje Cultural Cafetero

Esta zona de amortiguación consiste en un área de protección que se desarrolla alrededor de las áreas principales, las cuales lograron cumplir cualitativamente con los 16 atributos definidos por grupos de trabajo de los cuatro departamentos, que involucraron autoridades locales, académicos y representantes del gremio cafetero. De estos, 7 son atributos técnicos y tienen un mayor peso: café de montaña, institucionalidad cafetera y redes afines, predominancia de café, cultivo en ladera, edad de la caficultura, patrimonio natural y disponibilidad hídrica.

Tabla 13: Municipios del Paisaje Cultural Cafetero por departamentos

CALDAS	QUINDIO	RISARALDA	VALLE DEL CAUCA
Aguadas	Armenia	Apía	Alcalá
Anserma	Buenavista	Balboa	Ansermanuevo
Aranzazu	Calarcá	Belén de Umbría	Caicedonia
Belálcazar	Circasia	Dosquebradas	El Águila
Chinchiná	Córdoba	Guática	El Cairo
Filadelfia	Filandia	La Celia	Riofrío
La Merced	Génova	Marsella	Sevilla
Manizales	Montenegro	Pereira	Trujillo
Neira	Pijao	Quinchía	Ulloa
Pácora	Quimbaya	Santa Rosa de Cabal	
Palestina	Salento	Santuario	
Riosucio			
Risaralda			
Salamina			
San José			
Supía			
Villamaría			

Fuente: Paisaje Cultural Cafetero

Los otros atributos que se tuvieron en cuenta para delimitar el área principal del PCC fueron: Patrimonio arquitectónico, Patrimonio arqueológico, Poblamiento concentrado y estructura de la propiedad fragmentada, Influencia de la modernización, Patrimonio urbanístico, Tradición histórica en la producción de café, Minifundio cafetero como sistema de propiedad de la tierra, Cultivos múltiples, Tecnologías y formas de producción sostenibles en la cadena productiva del café.

En la tabla 13 se muestran los municipios que tienen veredas incluidas dentro de las áreas principales o de amortiguación del PCC, en negrita se discriminan aquellos municipios cuyas cabeceras han sido incluidas dentro del área principal, en el resto de los casos sus cabeceras o se ubican dentro de la zona de amortiguación o tampoco están en esta pero algunas de sus veredas sí

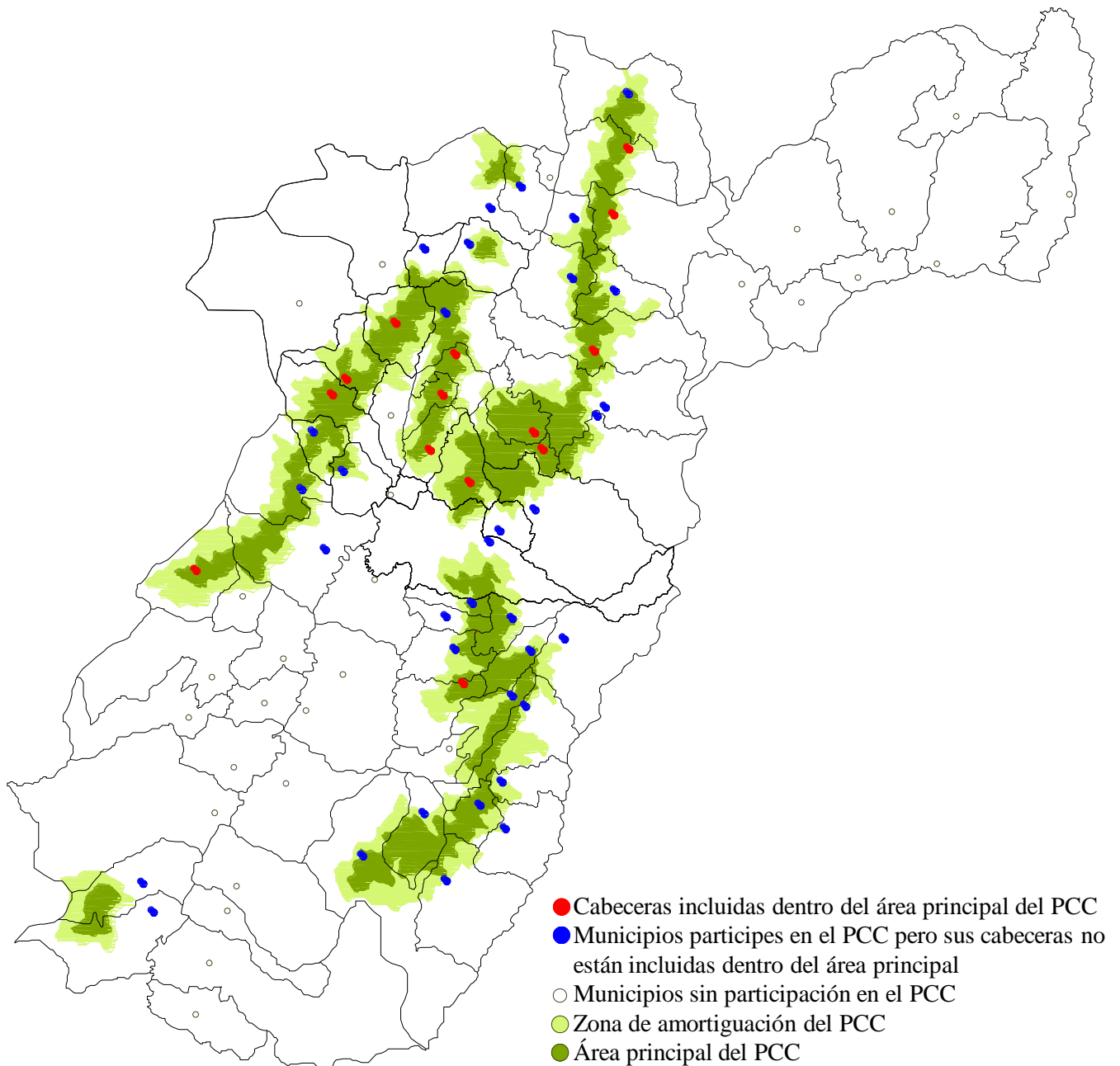


Ilustración 16: Áreas principales y zonas de amortiguación del Paisaje Cultural Cafetero
Fuente: Elaboración a partir de plano de Paisaje Cultural Cafetero del año 2012

El paisaje Cultura Cafetero posee una serie de objetivos y estrategias las cuales son lideradas por entidades como la Federación Nacional de Cafeteros, las gobernaciones y corporaciones autónomas regionales de cada departamento involucrado, los ministerios de cultura y comercio, industria y turismo y las alcaldías de cada uno de los 47 municipios.

Además posee un plan de manejo, un instrumento de protección, planeación y gestión que busca el desarrollo de políticas y acciones orientadas a conservar y mejorar las condiciones de conservación y desarrollo actuales y futuros de la región.

El Plan de Manejo del PCC busca, la apropiación y conservación del Paisaje por parte de la población, de manera sostenible y en armonía con las actividades económicas que se desarrollan en la zona. En este contexto, se establecen como principios para el manejo del Paisaje el bienestar económico y social de todos sus habitantes, la apropiación del patrimonio cultural y la sostenibilidad ambiental.

Para alcanzar este objetivo se han unido entidades del orden nacional como el Ministerio de Cultura y la Federación Nacional de Cafeteros, y del orden territorial como las Gobernaciones, las Corporaciones Autónomas Regionales y un grupo de universidades de los cuatro departamentos. PCC (2012)

Tabla 14: Objetivos y estrategias del Plan de Manejo del Paisaje Cultural Cafetero

Valor	Objetivo	Estrategias
Esfuerzo humano familiar, generacional e histórico para la producción de un café de excelente calidad	Fomentar la competitividad de la actividad cafetera.	Lograr un caficultura joven, productiva y rentable
	Promover el desarrollo de la comunidad cafetera y su entorno.	Mejorar los procesos educativos y de capacitación en la comunidad cafetera
		Gestionar proyectos que mejoren la infraestructura de la comunidad
Cultura Cafetera para el Mundo	Conservar, revitalizar y promover el patrimonio cultural y articularlo al desarrollo regional.	Incentivar el desarrollo de proyectos productivos y turísticos que generen valor a los habitantes rurales
		Fomentar la investigación, valoración y conservación del patrimonio cultural
Capital social estratégico construido alrededor de una institucionalidad	Fortalecer el capital social cafetero.	Promover la participación social en el proceso de valoración, comunicación y difusión del patrimonio cultural y los valores sociales del Paisaje Cultural Cafetero
	Impulsar la integración y desarrollo regional.	Fomentar el liderazgo y la participación de la población cafetera
Relación entre tradición y tecnología para garantizar la calidad y sostenibilidad del producto	Apoyar la sostenibilidad productiva y ambiental del PCC.	Integrar los objetivos del conservación del Paisaje Cultural Cafetero a la política regional, nacional e internacional
		Desarrollar iniciativas que generen un impacto positivo en el medio ambiente
		Proveer desarrollos científicos y tecnológicos oportunos y pertinentes que fomenten el uso sostenible del Paisaje Cultural Cafetero

Fuente: Paisaje Cultural Cafetero

2.3.5.1 competitividad territorial

Si bien es cierto hablar de competitividad territorial implica hacer un reconocimiento teórico es menester contextualizar las principales premisas que permitan identificar las connotaciones de la competitividad en la región en el marco del AMCO por lo cual es preciso decir que la materialización concreta a través de un sistema de gestión, se evidencia desde el plan regional de competitividad que aparece como el documento mas actualizado en este fin en el cual interactúan el departamento nacional de planeación – ministerio de comercio industria y turismo –cámara de comercio de Dosquebradas – universidad tecnológica de Pereira de igual manera se realiza una articulación de las

interrelaciones entre las entidades y de los procesos de desarrollo a través de la secretaría Técnica que está conformada por el área Metropolitana Centro occidente AMCO, Cámara de Comercio de Dosquebradas y un comité técnico.

De acuerdo con el convenio realizado entre el departamento nacional de planeación y la alcaldía de Dosquebradas sustentado en el CONPES 3439 “institucionalidad y principios rectores de política para la Competitividad y productividad y se plasma en el Plan Regional de Competitividad de Risaralda y tienen como propósito definir una ruta sobre la cual cimentar un crecimiento sostenible y perdurable que redunde en bienestar de todos” (Plan Regional de Competitividad Risaralda - PRC pag, 5)

Con la aprobación del decreto 0725 del 14 de agosto de 2007, se reconoce al Consejo Metropolitano de Competitividad y Desarrollo – CMCD, creado el 15 de marzo de 2001 mediante el acuerdo metropolitano 007 de acuerdo con las atribuciones de la Junta Metropolitana integrado por los actores del desarrollo académicos, públicos, privados y la sociedad civil este consejo se constituye en el espacio pertinente para la discusión, deliberación y acuerdos en materia de competitividad.

El plan regional de competitividad esta intrínsecamente relacionado con el plan departamental 2019 que a su vez se relaciona directamente con Colombia 2019 y su visión país lo que da indicios de una planificación sectorial multiescalar entre entidades territoriales desde el orden nacional.

Visión 1. Región con altas fortalezas en el desarrollo de actividades de distribución, logística, industria liviana y servicios ambientales, con generación de desarrollo sustentable a través de mejores condiciones de vida para sus habitantes

Visión 2. Contar con una población educada en un 100%, con capacidad de utilizar la oferta tecnológica; además con capacidad y vocación de lograr metas y objetivos productivos, competitivos y sostenibles preservando los recursos naturales en un entorno social, cultural y tecnológico (haciendo uso eficiente y con criterio de racionalidad). Una región que cambie con la dinámica que ofrece el entorno interno y externo

Visión 3. Risaralda habrá logrado consolidar un sector Productivo capaz de aprovechar sus ventajas comparativas y generar ventajas competitivas y, de esta manera, será un departamento competitivo en los mercados nacionales e Internacionales

Visión 4. El área metropolitana será la región de Colombia. Con mejor clima para los negocios, gracias a la gestión. Eficiente y transparente del sector publico, el apoyo de los ciudadanos y al respaldo de una sociedad comprometida con el desarrollo socioeconómico de su entorno

Visión 5. Ser la región más avanzada en el desarrollo de Cluster con el fin de elevar el nivel de competitividad de los Integrantes

Se establece un proceso por ciclos equivalente a las dimensiones que se visionan desde el plan teniendo en cuenta que de acuerdo a él “escalafón de competitividad de los departamentos de Colombia” “elaborado por la CEPAL en mayo de 2003 el cual nos posiciona en un noveno (9º.) Lugar y nos permite tener un referente de la situación actual del departamento”. (Plan Regional de competitividad Risaralda pág. 29)

2.3.5.1.1. Situación general en materia de competitividad

- Noveno lugar en el factor economía
- Noveno lugar en el factor internacionalización
- Decimo lugar en el factor gestión empresarial(PRC pág., 33)
- Séptimo lugar en el factor Ciencia y Tecnología
- Quinto lugar en factor Recurso Humano(PRC pág., 34)
- Sexto lugar en el factor Gobierno e Instituciones
- Segundo lugar en el factor Medio Ambiente
- Séptimo lugar en el factor Infraestructura (PRC pág., 35)



Ilustración 17: Dimensiones plan regional de competitividad
Fuente. Documento plan regional de competitividad

2.4 dimensión económica.

El Área Metropolitana del Centro Occidente (AMCO), se compone de tres municipios con estrechas relaciones económicas, políticas y sociales. Uno de ellos (Pereira) por su virtud de capital del Dpto. es la que “jalona” en cierta forma la economía de los dos restantes (Dosquebradas y La Virginia). El Municipio de Pereira se ha convertido en los últimos años en una de las ciudades de mayor convergencia por su dinámica comercial y de servicios, absorbiendo parte de la oferta laboral disponible en todo el Área Metropolitana.

Los tres municipios suman una superficie total 713 Km², de los cuales el 10,2% corresponde al área urbana frente al 89,8% que corresponde al área rural; Asociado a lo anterior, el AMCO presenta una fuerte concentración de la población en sus áreas urbanas ya que el 88% se ubica en ese espacio geográfico mientras que solo el 12% habita en el sector rural (Véase tabla 15).

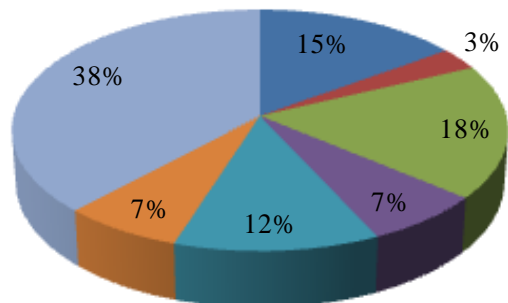
Tabla 15: Áreas urbanas – rurales y composición demográfica. AMCO 2009.

	Superficie km ²			Porcentaje		Poblacion		Porcentaje	
	Total	Urbana	Rural	Urbano	Rural	Urbana	Rural	Urbano	Rural
Pereira	609	29	580	4,8%	95,2%	386000	71000	84,6%	15,4%
D/bradas	71	14	57	19,7%	80,3	178000	9900	94,7%	5,3%
La Virginia	33	30	3	90,9%	9,1%	30000	600	98,0%	2,0%
Total	713	73	640	10,2%	89,8%	594000	81500	88,0%	12%

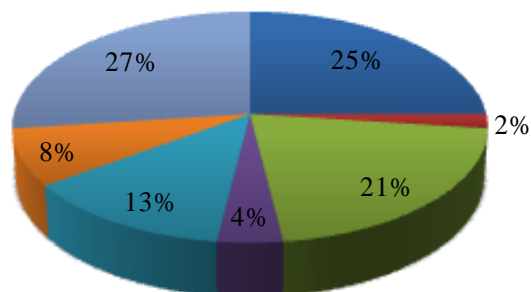
Fuente. Dane, CIR

La actividad productiva del AMCO, se explica en gran medida por las tendencias de la economía Nacional y del Dpto. de Risaralda, éstas economías presentaron una fuerte dependencia de su actividad productiva al cultivo del café; en el Dpto. los registros señalan que en los mejores años (70s y 80s), el café represento el 76% del Área total cultivada y más del 70% del valor agregado de toda la agricultura departamental. Sin embargo, las nuevas tendencias sobre internacionalización de las economías y las crisis económicas experimentadas en la década de los años 90s y del nuevo siglo, causaron grandes transformaciones en la composición del valor agregado en el AMCO, lo cual evidencio un consistente deterioro de la actividad agropecuaria, en contraste con la emancipación y auge del sector terciario de la economía.

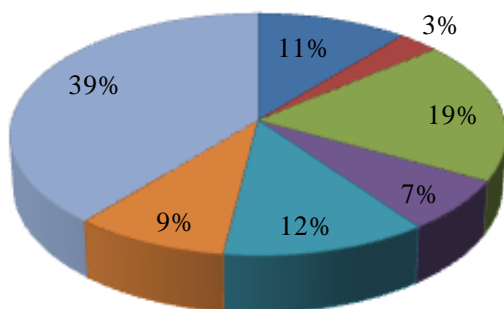
2.4.1 Estructura Productiva



- Agropecuario, silvicultura, caza y pesca
- Explotacion de minas y canteras
- Industria manufacturera
- Construccion
- Comercio
- Transporte y telecomunicaciones
- Servicios



- Agropecuario, silvicultura, caza y pesca
- Explotacion de minas y canteras
- Industria manufacturera
- Construccion
- Comercio
- Transporte y telecomunicaciones
- Servicios



- Agropecuario, silvicultura, caza y pesca
- Explotacion de minas y canteras
- Industria manufacturera
- Construccion
- Comercio
- Transporte y telecomunicaciones
- Servicios

Ilustración 18: Participación porcentual de los sectores de producción en la Economía Colombiana en los años de 1970, 1994 y 2007 respectivamente

Fuente: CCP. Investigaciones Socioeconómicas.

2.4.1.1. Sector primario o agropecuario

Desde principios de la década de los 90s, el sector primario de la economía local, ha perdido participación en la estructura económica del AMCO y en general de todos los Municipios del Dpto. de Risaralda, esta tendencia esta directamente asociada a las transformaciones productivas del País, las cuales concentran gran parte de su valor agregado en el tercer sector económico.

Una mirada al comportamiento sectorial en la economía local, es inseparable de las tendencias de la estructura productiva de nuestro País, la cual evidencia una tendencia muy marcada hacia aquellos sectores superiores de la economía; es decir, comercio y servicios. La ilustración 18, nos muestra la participación de los diferentes sectores productivos en el PIB Colombiano durante los años de referencia 1970, 1994 y 2007

Los hechos más importantes son la pérdida de importancia del sector primario y la mayor participación del sector servicios, el primero ha perdido más de 14 puntos porcentuales, mientras que el tercer sector de la economía se consolida con el 60% de participación, entre otras razones por el proceso acelerado de urbanización, la internacionalización de las economías y la rápida expansión del sector terciario.

Según algunos tratadistas, se plantea que la causa fundamental de este fenómeno (Que tipifica tanto la economía nacional como la local) son las pocas oportunidades de empleo formal que la economía puede generar, lo cual obliga a una gran proporción de la fuerza laboral a inclinarse por aquellas actividades donde los recursos de tierra, capital, desarrollo tecnológico y humano no son tan necesarios, en cuanto a la conformación de actividades auto productivas o mejor que les generen un ingreso, lo cual, les permite entrar al mercado ya no como oferta laboral, sino como prestadores de servicios. Como resultado de lo anterior, la tercerización se convierte en “amparo” de aquella fuerza laboral que no puede ingresar a ser parte de las actividades más productivas y mejor remuneradas. Desde ese punto de vista el sector servicios solo “jalona” aquella proporción de la economía que llevo a prestar esas actividades por la productividad de los dos sectores primarios; la otra proporción es solo resultado de la deficiencia del mercado y su poca estructura productiva para generar empleo formal.

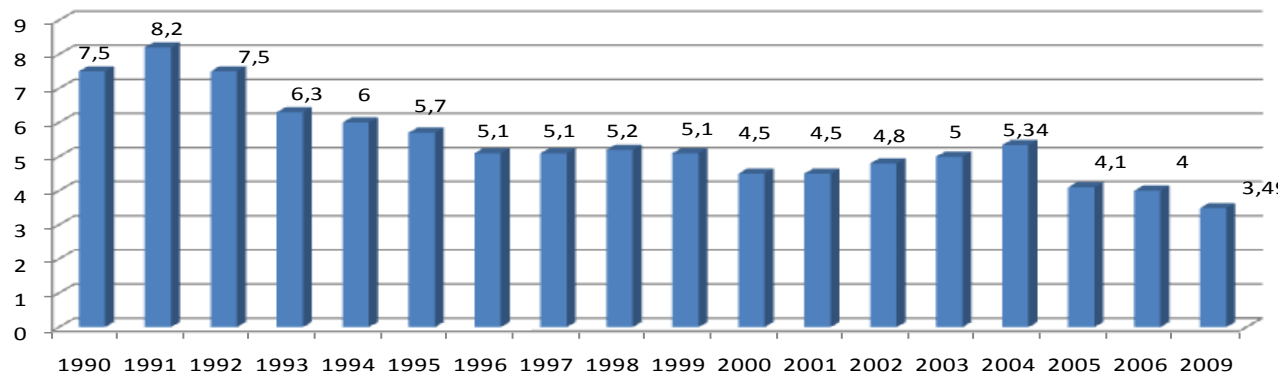


Ilustración 19: Participación porcentual sector Agropecuario en la economía del AMCO (1990-2009)
Fuente. CCP. Investigaciones Socioeconómicas

El sector primario en el AMCO, se caracteriza por depender en gran forma del cultivo del café, el cual se ha visto seriamente golpeado por las crisis económicas y los elevados precios del petróleo (2008) que traen consigo alzas en los precios de los insumos, por lo cual se tiende a disminuir la producción. Se evidencia que el café a inicios de los 90s, representaba más del 63% del sector agropecuario, actualmente es menos de la mitad. Un aspecto importante en la composición del sector, es el desarrollo de Sub-sectores como el ganadero y el avícola que en pocos años alcanzaron el valor generado por el café, el cual se encuentra en pleno descenso. En efecto, según cifras del AMCO, para el periodo 1990 a 2006, la agricultura perdió 20 puntos porcentuales de participación en el sector, porcentaje que ganó el subsector pecuario el cual se explica por su rápido crecimiento (mientras el agrícola presentó crecimientos negativos del 1%, el pecuario creció a tasas promedio mensuales del 10%). El mayor crecimiento en el subsector pecuario es atribuible a la avicultura.

En la ilustración 19, se evidencia la consistente pérdida de importancia del sector Agropecuario en la Economía del AMCO, algunas causas – ya explicadas- son las que posibilitan este comportamiento, basta agregar que las políticas y acciones gubernamentales tienden cada día más, a favorecer la inversión que se incorpora al tercer sector de la Economía; son comunes las preferencias, condonaciones, subvenciones e incentivos a los cuantiosos proyectos sobre plataformas comerciales y de servicios, zonas francas etc. No así, para el sector rural, el cual no es protegido por las autoridades gubernamentales (La

apertura económica -entre otras- es un claro ejemplo de ello), dicho sector no posee el mismo apoyo e importancia que los dos restantes, carece de infraestructura y medios que feliciten su competitividad lo que se traduce en procesos de migración rural, que entre otros aceleran la urbanización y hacinamiento en el AMCO.

2.4.1.2 Sector secundario o industrial

Uno de los sectores determinantes en la estructura económica del AMCO, es el sector Industrial, no solamente en teoría económica (Dicho sector se encarga de transformar las materias primas, aplicando conocimiento y productividad que permite un valor agregado; la producción elaborada es comercializada en el sector terciario de la economía), de esta forma se convierte en un “enganche” entre el primer y tercer sector de la economía.

El tercer sector en el AMCO, muestra una participación porcentual actual del 27% (Ilustración 20) se evidencia una perdida consistente en su participación lo cual es motivo de preocupación ya que el mayor empleo productivo generado en el AMCO, se posibilita gracias a la actividad Industrial.

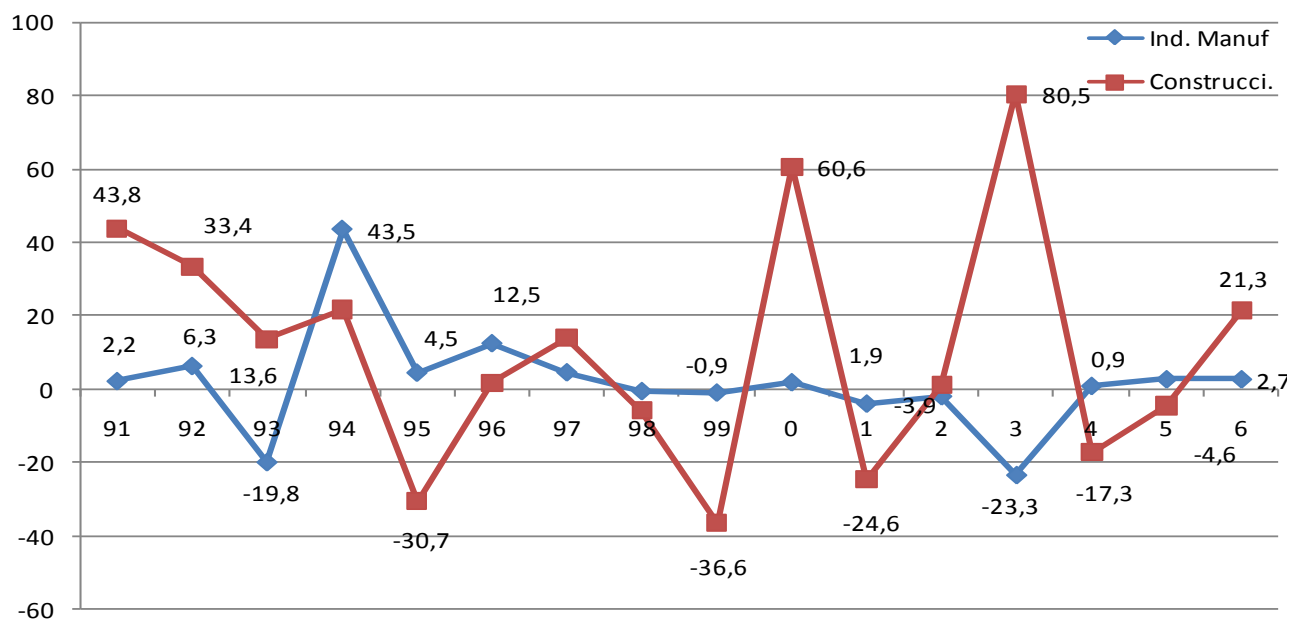


Ilustración 20: Tasas porcentuales de crecimiento real. Sector Ind. Manuf. Y Construcción. (1991-2006)

Fuente: CCP. Investigaciones Socioeconómicas. 2008

Los sub-sectores más representativos son la Industria Manufacturera y la Construcción, juntos representan el 97% de la totalidad del valor agregado, le siguen (Electricidad, gas y agua) y la actividad minera ocupando el restante 3%. En el periodo de análisis podemos diferenciar básicamente dos periodos (1990-1997) y (1998-2006). En el primer periodo, la industria manufacturera creció a un ritmo del 6.5% promedio anual, ese comportamiento está asociado a un ciclo económico expansionista determinado por la apertura económica y su gran caudal de capitales, un ciclo de ensanchamiento de la actividad constructora, la inversión, créditos financieros y lavado de activos entre otros.

El segundo ciclo (1998-2006), se inicia en forma desfavorable, pues el País se vio envuelto en escándalos políticos que crearon incertidumbre y desconfianza sobre todo de los inversionistas, el sistema financiero colapso y de otro lado el terremoto del eje cafetero afecto las expectativas de crecimiento. La ilustración 20. Muestra los comportamientos oscilatorios tanto de la actividad constructora como de la Industria Manufacturera, nótese el fuerte decrecimiento de la construcción durante los años 1997 a 1999, periodo en el cual se presento la crisis más grave en la historia reciente del AMCO. La reacción del mismo al año 2000, es explicada en parte por las cuantiosas inversiones en pro de la reconstrucción del eje cafetero. Después del año 2001, se presentan acontecimientos de carácter nacional que afectaron en forma positiva la economía del País y del AMCO, lo primero es la política de seguridad democrática que posibilito recuperar la confianza inversionista y buen ambiente para los negocios, de igual forma se presentan reformas fiscales, laborales y tributarias tendientes a fortalecer la estructura económica del País.

Durante los años 2001 a 2006 el AMCO presento de nuevo cifras positivas de crecimiento explicados por los ingresos por remesas que se convierten en una mayor demanda activando el consumo de bienes y servicios, la construcción tiene de nuevo un ciclo expansivo, mayor inversión empresarial, se presenta un gasto publico expansionista que se traduce en mayores programas sociales y obras de infraestructura, un alto consumo de productos financieros por las familias, lo que se traduce en un crecimiento del PIB en el AMCO.

La evolución reciente del sector Industrial y de la construcción en el AMCO muestra una contracción en su valor agregado, perdiendo cada vez más terreno frente al sector servicios. En efecto, éstos dos sub sectores (la industria manufacturera y la construcción) presentaron caídas significativas de 2.4% y 9.2% en la capital Risaraldense; En cuanto al Municipio de Dosquebradas la industria manufacturera presentó un fuerte decrecimiento del 18% al año 2008, y un leve crecimiento de 2% para el correspondiente 2009; la actividad de la construcción, también decreció 16 puntos porcentuales al año 2009. Este comportamiento de los sectores vitales de la economía obliga a una contracción del PIB.

2.4.1.3 Sector comercio y servicios.

El comercio representa la segunda actividad individual con mayor representatividad en el PIB del AMCO; según cifras estimadas su participación es del 21% y su crecimiento anual para el periodo (1991-2009) se estima en 4.1 %. En términos de empleo, la actividad en promedio da origen al 34% del empleo total, por lo que se deduce es la principal fuente de trabajo a nivel local.

El comercio también se constituye en receptor de la población que no encuentra empleo fácilmente y le representa al Municipio más del 60% de los ingresos por concepto de impuesto de industria y comercio.

Desde mediados de los años 90s, la actividad comercial experimentó sus mayores incrementos, movimiento causado por el advenimiento de grandes plataformas comerciales que aumentan la oferta tanto de bienes como servicios. La actividad comercial también experimentó periodos de crecimientos oscilatorios (en ningún caso como los presentados por los dos sectores anteriores). Este sector es el de mayor receptividad de agentes de otros territorios, es decir el consumo del mercado interno local no explica la expansión del sector en los últimos años, fundamentalmente de plataformas comerciales, este fenómeno está ligado al consumo por parte de población de otros territorios, (municipios de Risaralda, y de otros departamentos, Quindío, Caldas, Valle del Cauca) que en una medición puede

decirse que es un mercado de 2 millones de personas, y de otra parte una fuente de ingreso para el consumo local son los ingresos por remesas.

Podemos identificar dos periodos de tiempo relacionados con las tendencias que ayudan la comprensión del mencionado sector. En los años 1991-1997, las actividades comerciales crecieron a una tasa promedio anual de 3.7%, mientras que para el periodo 1998-2009, se creció a tasas del 3.1% anual, este comportamiento se explica por el incremento de la demanda vía ingresos por remesas y también por el incremento de la actividad productiva en su conjunto.

El sub-sector servicios (Actividades financieras, inmobiliarias, servicio a las empresas, Administración pública, salud y educación privada, servicio de asociación y esparcimiento, y servicios domésticos) representa en el AMCO, el 36% del valor agregado y una tasa de crecimiento promedio anual del 4.5%. En el AMCO se encuentran instalados más de 8.000 establecimientos de servicios de los cuales el 80% se encuentran en la ciudad de Pereira.

Durante el 2009 los sectores de mayor crecimiento fueron el financiero y seguros con un 5.2%, paradójicamente este sector fue el más dinámico en un período de contracción de la economía, este comportamiento obedeció a tres componentes.

El primero se refiere a las obligaciones financieras previas a la crisis, adquiridas por los agentes económicos y en este período se están pagando, en segundo lugar al margen de intermediación financiera sigue siendo muy alto en comparación con la inflación y la DTF, explicando las utilidades del sector, pero adicionalmente el mayor margen de intermediación impide el acceso al crédito de la demanda (hogares, empresarios y el propio gobierno. En tercer lugar los ingresos por servicios adicionales como cajeros, cartas de certificación, cuota de manejo de tarjetas debito y crédito, se convierten en fuentes de ingreso importante para el sistema, y un gasto oneroso para los usuarios. La administración pública creció 4.2% en el 2009, en términos del gasto de funcionamiento

Así mismo, el sector financiero se expandió como respuesta a la demanda de crédito, de consumo, comercial y la financiación de vivienda de largo plazo, para mencionar solo uno de los rubros más significativos.

Por las razones antes expuestas, se presentan los incrementos consistentes en la participación del sector servicios en el valor agregado del AMCO, hoy día el sector en mención, asciende al 70% de participación, reflejando la debilidad de los sectores primarios y secundarios los cuales como se menciona anteriormente pierden peso precipitando un menor crecimiento de la economía.

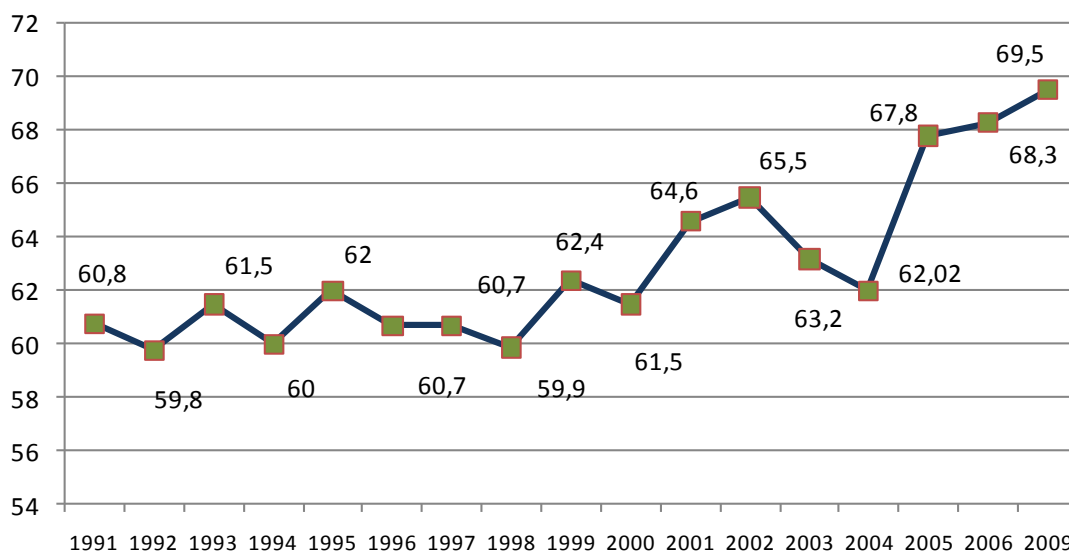


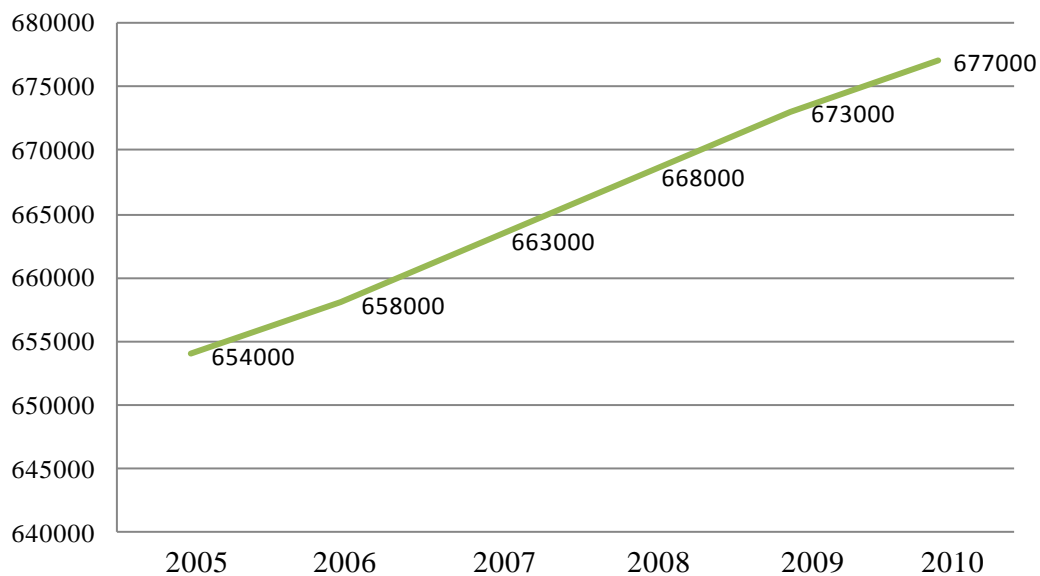
Ilustración 21: Participación porcentual Sector servicios en el PIB AMCO (1991-2009)
Fuente. C.C.P. Estudios Socio Económicos. 2010

2.5 Dimensión socio – cultural.

2.5.1. Social.

2.5.1.1. Estructura demográfica

La población del AMCO, representa el 73.2% del total del Dpto. de Risaralda, la cual se estima en 920.000 personas. La tasa de crecimiento poblacional es del 0.71% anual, y es relativamente baja, si se compara con la tasa de crecimiento poblacional del País que se sitúa en el 1.2% anual.



*Ilustración 22: Crecimiento poblacional. AMCO (2005-2009)
Fuente. DANE. Cálculos proyectados.2011*

Como se expuso en páginas anteriores, la población se encuentra concentrada en las áreas urbanas en un 88%, frente al 12% en las áreas rurales.

El proceso de urbanización del país no es ajeno a Pereira. En los últimos 30 años se ha incrementado la razón cabecera-resto, aunque la ciudad ha sido tradicionalmente urbana, a pesar de ser un municipio del país con una importante proporción de territorio rural. Lo anterior llama la atención sobre la presión creciente por servicios sociales y de infraestructura para albergar una población que aumenta en la cabecera municipal vía

hechos vitales y proceso migratorio. Este fenómeno de urbanización responde a varios factores como son, las limitadas alternativas de trabajo en las áreas rurales asociado a la pérdida de rentabilidad del sector agrario, las pocas posibilidades de estudio a nivel superior, las migraciones intermunicipales y el conflicto armado.

En el AMO, el 47.86% de la población es masculina y el restante 52.14% es femenina. La estructura de la población por rangos de edad, (Véase ilustración 23 y 24) evidencia que en los años de referencia (1993 y 2008) se presenta un incremento en la edad media, de la población pasando de 26.7 años en 1993 a 33.17 años en el 2008.

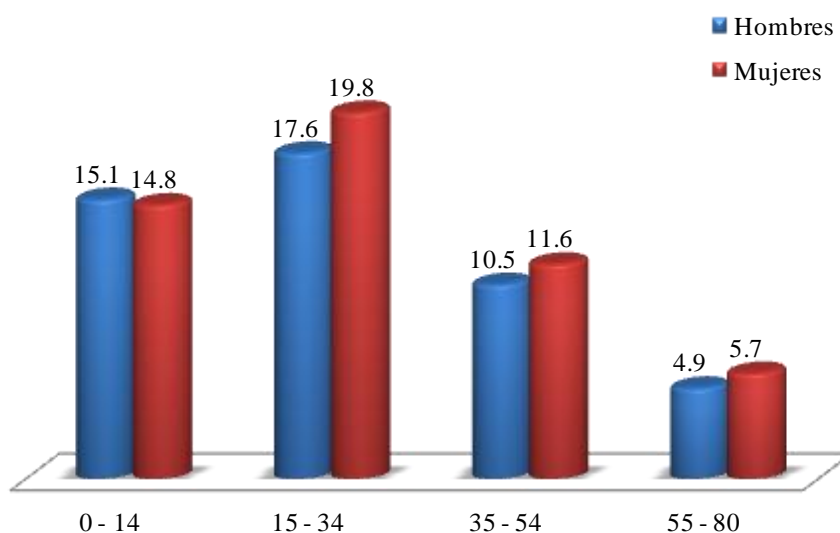


Ilustración 23: Composición Poblacional en el año de 1993
Fuente: DANE, 2009

Se observa un cambio en el perfil de las escalas o rangos poblacionales avanzando hacia una forma de población más adulta, asociado al cambio en el proceso expansionista por uno de carácter constrictivo, acompañado de una disminución en la natalidad causado por diversos factores de tipo social y económico como la mayor participación de la mujer en el mercado laboral, los mejores niveles de educación y la generalización del uso de métodos anticonceptivos, entre otros.

De continuar la tendencia asistimos a un proceso de envejecimiento de la población de Pereira, (Al igual que nuestro país), por eso las autoridades locales están promocionando cada vez más los programas de asistencia al adulto mayor (Protección social al adulto

mayor, Revivir, Gestores ambientales –Parqueritos- y alimentación al adulto mayor), son un claro ejemplo de ello; La mayor edad de la población significa una mayor presión sobre el sistema de seguridad social, tanto en pensiones como salud, por eso no estamos exentos de una nueva reforma pensional.

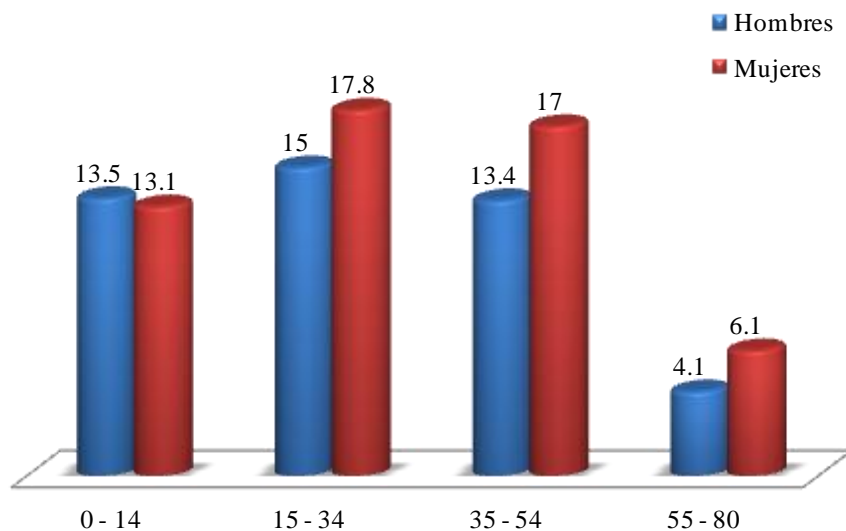


Ilustración 24: Composición Poblacional en el año de 2008

Fuente. DANE, 2009

De otro lado en el AMCO, el área se encuentra creciendo aproximadamente a un ritmo de 0.73% anual (2.005 – 2.009), lo que significa una disminución con respecto a las tasas anuales de 1985 - 2,72% y 1993 - 2,63%, sin embargo en términos reales esto significa fuertes presiones en los servicios sociales e infraestructura ante una demanda creciente.

2.5.2 Cultural.

2.5.2.1 Caracterización

Generalidad Risaralda

En la actualidad se puede observar que desde la escala departamental y por consiguiente desde las municipalidades que hacen parte del ámbito en el cual se encuentra el área metropolitana, no es posible reconocer un modelo de desarrollo estructural o integral que permita identificar los procesos culturales, determinar la caracterización de una manera sistemática e incluso uniforme que proponga una articulación pre establecida entre entidades territoriales en procura de una unidad de procesos culturales, de igual manera tampoco se presentan políticas públicas que puedan generar como resultado consecuencias positivas en razón a la transversalidad de intervenciones de acuerdo a las entidades institucionales.

Los planes de desarrollo de los tres municipios e incluso del departamento carecen de estudios especializados que permitan identificar con mayor precisión cuales son las condiciones diagnosticas para cada entidad territorial y la información construida por el AMCO obedece a procesos de desarrollo propios a sus propias iniciativas como en el caso de los observatorios que plantea hacerle seguimiento a procesos culturales muy puntuales tendientes a la identificación y consolidación e cifras en materia de cultura de la legalidad, cultura ciudadana.

Perspectiva desde Pereira

Según el (plan municipal de desarrollo 2012 – 2015), en el diagnostico se determina que “Pereira carece de una política cultural basada en un conocimiento real del estado de la actividad cultural de la ciudad.” En el capítulo diagnostico del plan se contextualiza de manera sucinta el grado de desarrollo en el municipio de Pereira cuando advierte que:

no se cuenta con espacios democráticos que permitan una discusión abierta y permanente de los rumbos de la actividad cultural municipal. Esto es fundamental para cimentar un camino de manera colectiva que permita que con el paso del tiempo

y los cambios de poder se mantengan criterios basados en discusiones y experiencias. Existe un bajo sentido de pertenencia y confianza, respeto por los demás y por las normas, es decir, falta de Cultura Ciudadana y Capital Social.

De acuerdo con una encuesta realizada a las entidades culturales que hacen parte del apoyo al macro proceso de cultura del Sesquicentenario de Pereira existe una baja penetración del sector cultural en la ciudad. El alcance de las actividades llega a sólo el 22% de la población. Igualmente, una baja circulación de obras y contenidos culturales. Aproximadamente, circulan sólo 323 obras cada año, que es baja para la población de Pereira. Lo anterior ha traído como consecuencia un bajo nivel de reconocimiento en el plano nacional. Los recursos que se asignan para la inversión en el sector cultural son muy bajos. En el 2008 la inversión pública por habitante en Pereira, fue sólo de \$ 5.000 por habitante, que es muy baja si se compara con otras ciudades del país, por ejemplo, en Medellín, la inversión por habitante en el mismo año, fue de \$30.000 por habitante. Adicionalmente, en esas ciudades el monto invertido ha crecido progresivamente en los últimos años.

A la falta de recursos se suma el limitado criterio para financiar proyectos con mayor grado de exigencia, calidad e impacto. El Instituto de Cultura y turismo no cuenta con el recurso humano y los sistemas de información necesarios para gestionar recursos del orden nacional e internacional.

Durante mucho tiempo se han realizado inversiones en infraestructura para el tema cultural. Sin embargo es claro que día a día los escenarios culturales van sufriendo un deterioro, de igual forma los elementos requeridos en procesos culturales, así mismo las dinámicas culturales van generando necesidades día a día, situación que se hace necesaria resolver y estar acorde con el desarrollo cultural.

La colección bibliográfica actual no responde a las necesidades de información de los usuarios ya que les ofrece libros que no contribuyen efectivamente a proporcionar un buen conocimiento acorde con los avances de la época y tiene unos equipos tecnológicos que en su totalidad no responden a la evolución científica del mundo moderno.

En síntesis, el Instituto de Cultura y Turismo no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos que le permita propiciar la difusión de todas las manifestaciones, ni tampoco para generar y fortalecer procesos de identidad, respeto, pluralismo y la creación de espacios para el reconocimiento de la cultura en el municipio de Pereira. La oferta cultural que posee el municipio de Pereira, es escasa para el desarrollo cultural de la ciudad. A pesar de los avances en los procesos de formación en las diferentes manifestaciones culturales, a través de la Escuela de Artes, se hace necesario ampliar su cobertura. La demanda supera enormemente la oferta, por falta de recursos se niega el derecho a la formación cultural.

Así mismo, el municipio de Pereira, no cuenta con un inventario ni plan de preservación del patrimonio material e inmaterial. Faltan investigaciones sobre el patrimonio material e inmaterial incluyendo el Paisaje Cultural Cafetero. Igualmente falta la sistematización y divulgación del patrimonio material e inmaterial.

Es propicio advertir que la dinámica cultural interrelaciona parámetros institucionales y estratégicos bajo la misma lupa, sin embargo para el caso de la capital Risaraldense no se determina claramente cuáles son las líneas gruesas de intervención, que consecuentemente descifren programas, proyectos y acciones estructurales.

Dosquebradas

Según el plan de desarrollo de Dosquebradas en su fase diagnóstica. Fueron identificados 14 problemas, que condujeron a un problema central denominado “Débil sistema y aplicación de una cultura en el municipio de Dosquebradas”

2.5.2.2 Procesos de identidad

Risaralda

Al adentrarnos a los factores identitarios en el territorio del AMCO surge como primera medida la intención de hacer un reconocimiento a aquellos procesos que de una u otra forma se traducen en los hechos o fenómenos que identifican o caracterizan ese territorio y más aun complementan o identifican para el caso concreto dos o más entidades territoriales que para el caso del área metropolitana centro occidente generan un modo de interrelacionar los territorios a través de la cultura y los procesos de identidad, para tal efecto la síntesis de tales fenómenos se puede resumir en:

Según el (Documento ejecutivo construcción conjunta del plan estratégico en el municipio de la Virginia 2012-2014 pág. 81)

Heterogeneidad: Risaralda cuenta con una gran riqueza étnica: indígenas, afro descendientes:

- Comunidades afrocolombiana: la población afrocolombiana proyectada para el año 2008 representa el 5,07% del total de la población Risaraldense.

- Comunidades indígenas: en el departamento de Risaralda tiene asiento la etnia Embera Chamí; la población proyectada para el 2008 es de 26.328 indígenas, que Representa el 2,88% de la población total Risaraldense

Población Risaraldense, según pertenencia étnica. 2008

Grupo étnico población %

Indígena 26.328 2,88

Afrocolombiana 46.348 5,07

Sin pertenencia étnica 841.494 92,05

Población departamental 914.170 100,0

Fuente: Dane – proyecciones de población

De acuerdo al documento plan de desarrollo de Risaralda 2012-2015 en el capítulo diagnóstico se evidencian los siguientes procesos.

Procesos de Formación Artística:

Los procesos de formación artística son frágiles, no hay continuidad en los procesos debido a que en los municipios contratan los instructores por corto tiempo y algunos instructores no están calificados desde la academia en su mayoría son empíricos. Por parte del Departamento se desarrollan estos procesos a través de la Escuela Popular de Artes “EPA”: creada mediante Ordenanza No. 019 de año 1995; en las áreas de teatro, danza, música (coros, bandas musicales, música tradicional).

Respecto al Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas: Actualmente hay 14 bibliotecas públicas funcionando. Se han capacitado 14 bibliotecarios públicos y se está realizando el Diplomado Tecnología en Gestión de Bibliotecas.

Asimismo el Plan Departamental de Música para la Convivencia contempla tres áreas: bandas, coros y música tradicional.

En Bandas existen catorce bandas musicales en igual número de municipios, además se creó La Banda Infantil y Juvenil del Departamento (conformada por 52 niños y jóvenes). Se han dotado con instrumentos musicales 12 bandas musicales del Departamento. Se han capacitado en Dirección bandística a todos los directores de música, el ciclo de profesionalización en Dirección de Banda a través del Programa Colombia Creativa. Se ha logrado posicionar el proceso bandístico en el Departamento.

Acerca de los Coros, hay proceso en los catorce municipios, con una participación aproximada de 738 niños y jóvenes.

Referente a la Música Tradicional, es una de las áreas que por tradición es fuerte en el Departamento, sin embargo no se ha fortalecido en los componentes de dotación y formación.

Otra área como lo es la Danza, no está organizada, los municipios no han medido la capacidad de sostenibilidad de los procesos, el vestuario es incipiente. La proyección de Risaralda en eventos nacionales de danza folclórica es escasa y de poco acierto. (Poca circulación), hoy por hoy, el departamento cuenta con un inventario artístico de danza de cada uno de sus municipios en las zonas rurales y urbanas.

Concerniente al Teatro, se cuenta con iniciativas valiosas e innovadoras por parte de los grupos de teatro, falta apoyo para los procesos de formación y la infraestructura cultural es elemental. Existe un inventario de grupos de teatro de los municipios. Se logró un proceso de formación con la comunidad indígena de Dokabú (Mistrató).

Por último los procesos con las Artes Plásticas son endebles en algunos municipios, toda vez que carecen de la infraestructura necesaria y del recurso humano para el desarrollo de los procesos; si bien algunas entidades privadas se mueven en el ámbito del arte y la cultura, su capacidad de cobertura y convocatoria no es suficiente para subsanar el déficit, es fragmentada, sin una coherencia interna que, al margen de la existencia de algunos grupos de trabajo, le permita al medio crecer y proyectarse como un colectivo con identidad propia.

Tecnologías de la Informática y las comunicaciones

El acceso a internet tanto en las casas de la cultura como en las bibliotecas públicas es escaso o nulo, lo que ha generado desactualización de registros bibliográficos como de los procesos culturales que se impulsan desde las casas de la cultura en once municipios excepto Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal.

Fortalecimiento Institucional cultural

El sector cultural del departamento no está posicionado, toda vez que no tiene una estructura orgánica definida en 13 municipios, los consejos de cultura están conformados pero pocos funcionan, existen siete planes municipales de cultura.

Patrimonio Cultural

Con la declaratoria de la Unesco del paisaje cultural cafetero como patrimonio cultural de la humanidad, el 25 de junio de 2011, se logra incluir la región del eje cafetero y el norte del Valle, en Risaralda hacen parte de esta declaratoria, diez municipios. Como estrategia para la socialización del Paisaje Cultural Cafetero se conformaron diez grupos de Vigías del Patrimonio. No hay inventario material e inmaterial del departamento.

En el departamento de Risaralda, además de los mestizos están presentes poblaciones indígenas y afro descendientes:

Comunidades afrocolombianas: La población negra, mulata, y afrocolombiana para el año 2005 representó el 5,06% del total de la población Risaraldense.

Comunidades indígenas: en el departamento de Risaralda tiene asiento la etnia Embero Chamí; la población para el 2005 era de 24.810 indígenas, que representa el 2,89% de la población total Risaraldense.

2.5.2.3 Dinámica cultural

Si bien es cierto no existe un proceso estructuralmente consolidado en el departamento de Risaralda, el área metropolitana y los municipios, el AMCO ha venido trabajando en el proyecto, “Sistema de información para la formación y estructuración de la conciencia social hacia la construcción de una nueva cultura ciudadana.” En el cual se han identificado varios actores públicos privados, académicos y se ha avanzado en el esbozo de varias conclusiones entre lo cual se ha mencionado la “Conceptualización inicial de un Observatorio para la Cultura Ciudadana” Proyectos complementarios por ejes colaterales Diseño y estructuración de un Sistema para la Formación Social en la Cultura de la Participación incluyente (ONGs, JAC, OSC, Sociedad Civil de todas las edades), “Diseño y estructuración de un Sistema para la Formación Social en la Cultura de la Defensa, Protección y promoción de los Derechos” Omar de J. Calderón Osorio Magister Admón. Económica y Financiera.

La Virginia

En el Municipio de la Virginia se encuentran asentamiento de Afro descendientes,

“Las migraciones permanentes de afro descendientes del Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Chocó, Santa Cecilia, Caldas, Antioquia, entre otros hacia la Virginia; la influencia económica y la atracción migracional que generó la creación del Ingenio Risaralda y en estos momentos el desplazamiento forzado por el conflicto armado en territorios de Comunidades Negras que se ha visto obligada a asentarse en los tradicionales barrios de predominancia, poblacional negra, Pío XII, Alfonso López Pumarejo, El Progreso, El Azufral y en Caimalito corregimiento del Municipio de Pereira” Los Afro descendientes representan en la Virginia el 9,8% de la población y 0,2 % es indígena” (Documento ejecutivo plan estratégico en la Virginia 2012-2105)

2.6. Dimensión político – institucional

2.6.1. Política

La dinámica política en los municipios pertenecientes del área metropolitana específicamente comprendidos en los municipios de Pereira, Dosquebradas y la Virginia se expresa claramente con la presencia de una amplia diversidad de partidos políticos, movimientos y grupos políticos que además tienen una variada tendencia ideológica, no obstante en todos los casos no existe una presencia tangencial en los espacios de poder representados en cargos de elección popular o posiciones de nombramiento representativos en el actuar político.

A partir del reconocimiento del diseño legal que permite la elección de senadores de la República a través del proceso de circunscripción electoral Nacional, es importante destacar que generalmente todos los departamentos del país eligen senadores que son normalmente nacidos en el propio territorio o en su defecto tengan un trabajo político y una trayectoria en dicho lugar. Situación que para el caso de Risaralda no es ajena y que en la actualidad luego de los más recientes comicios electorales del 2010 para el Congreso de la República se hayan obtenido dos (2) curules al senado que encabezan una el partido de la U y otra el partido Conservador. Así mismo a la Cámara de Representantes con dos curules del partido conservador, una del partido liberal y una del partido de la U para un total de cuatro (4) curules permitidas por la ley que para este caso regulan una circunscripción regional.

Para el caso de la asamblea del departamento la presencia de cinco diputados del liberalismo, dos conservadores, un diputado del partido de la U, un diputado de un movimiento cívico independiente, uno del Mira, uno de Colombia Viva.

La alcaldía ejercida por un representante del partido de la U y la gobernación por un representante del partido Conservador, para el caso de Dosquebradas y La Virginia alcaldías cívicas. Y en el caso de los concejos municipales para el caso de las tres ciudades la representación de una amplia diversidad de grupos políticos.

2.6.1.1 Relaciones de “poder”

Las relaciones de poder están orientadas en principio por las tendencias marcadas desde el orden central, la injerencia en los asuntos locales a partir de la dependencia del nivel central especialmente si se observa un retroceso, poca desconcentración y casi una nula descentralización administrativa que de entrada coloca en situación de dependencia a los municipios a los sistemas de redistribución fiscal, lo que conlleva sin lugar a dudas a una dependencia política a la presidencia de la República, de igual forma prevalece una orientación política desde los despachos municipales y la gobernación departamental que coadyuvo con la nueva configuración del mapa político, en el cual el partido de la U tiene por primera vez senador y representante, el conservatismo consolida una triada al obtener una curul para senado y dos representantes y el partido liberal pierde representatividad política y de poder en la medida en que pierde su curul en el senado de igual manera una curul en la cámara de Representantes.

En los tres municipios se evidencia ausencia de gobernanza y en el caso de la capital del Departamento problemas de gobernabilidad especialmente generada por la conformación del mapa político del nivel parlamentario y la heterogeneidad ideológica y representatividad política de diversos grupos políticos en el concejo municipal.

2.6.1.2 Elecciones de congreso

En Risaralda casi todos los partidos tuvieron dificultades para construir sus listas a la Cámara y postular candidatos al Senado. Por ejemplo, el PDA sólo inscribió dos de los cuatro candidatos posibles; el Partido Verde Opción Centro construyó y oficializó su lista a último momento; en el Partido Liberal hubo distintas deserciones de las listas y las postulaciones. Juan Manuel Arango, que en 2009 había ‘sonado’ como candidato al Senado, dejó en ese lugar a Juan Carlos Valencia, candidatura que no contó con el beneplácito del Representante Diego Patiño.

En el Partido Conservador la candidatura inicial de Iván Naranjo al Senado debió ceder a las negociaciones con la casa Merheg que, además de conseguir el aval para la candidatura de Sammy Merheg, obtuvo el respaldo oficial para Ricardo Valencia (espos

de la alcaldesa de Dosquebradas, Luz Ensueño Betancur) a la lista de ese Partido para la Cámara. También figuró como candidato al Senado Juan Hurtado, quien venía de ser Embajador en Israel y ya había sido Representante. Su campaña se entendió como una forma de resistencia al aval que se le ofreció a Sammy Merheg. En este último caso, el punto clave consistió en que el candidato escogió el Partido y no al revés como ordenan los códigos éticos de la democracia.

La campaña de Compromiso Ciudadano por Colombia, el movimiento de Sergio Fajardo, utilizando la persona jurídica de la Alianza Social Indígena inscribió en su lista (la denominada Selección Colombia) al exconcejal de Pereira Eduardo Cardona.

El MIRA utilizó el mecanismo de la consulta para la conformación de sus listas y las presentó, como ya lo había hecho, de manera cerrada manteniéndose, al lado del Partido Verde, como las únicas organizaciones políticas en hacer uso de esta opción. Los demás partidos utilizaron listas con voto preferente.

El Partido de la U consiguió evitar las rupturas internas que algunos presagiaban y en la lista de Senado aparecieron tanto la exsenadora Elsa Gladys Cifuentes (que había llegado de Cambio Radical), como el exrepresentante Carlos Enrique Soto. De manera simultánea, en la lista de Cámara aparecieron los nombres de Didier Burgos y Martha Elena Bedoya. Esta última venía de ser candidata a la alcaldía de Pereira por el Partido Liberal.

En el Polo Democrático Alternativo, la senadora Gloria Inés Ramírez no tuvo dificultad para que su nombre volviera a figurar en la lista oficial de Senado. Curiosamente Cambio Radical, que obtuvo importante votación a Senado no inscribió listas para la Cámara de Representantes

Risaralda, al lado de Caldas y Quindío, figuraron entre los diez departamentos sobre los cuales el Consejo Electoral no adelantó investigaciones especiales para verificar la pulcritud de los comicios.

En cuanto al indicador de riesgo utilizado por la Misión de Observación Electoral, aparecieron en riesgo medio los municipios de Balboa, La Celia, Pueblo Rico y Belén. Sin

mencionar nombres de candidatos ni partidos, El Tiempo (14/03/10) denunció que en Pereira se estaban comprando votos a \$25 mil y que en Dosquebradas lo estaban haciendo a \$50 mil. También hizo notar que las ferreterías del barrio Cuba estaban desabastecidas, no por reactivación de la construcción, sino por la oferta de materiales que se hace a cambio de votos.

Se pronosticaba que los votos depositados en Risaralda llegarían a 330 mil y que los válidos podrían acercarse a los 240 mil. La votación por candidatos distintos a los de Risaralda podría ser de 110 mil, con lo cual quedarían aproximadamente 130 mil sufragios para repartirse entre los aspirantes locales inscritos.

Atendiendo las realidades políticas, admitiendo que su campaña contaba con el respaldo oficial del alto gobierno y de la alcaldía de Pereira, y parcialmente de la gobernación de Risaralda, existía un consenso al admitir que la votación de Carlos Soto le permitiría dar el paso de la Cámara al Senado y que la campaña de la casa Merheg, usando las credenciales del Partido Conservador, obtendría nuevamente una curul senatorial. En cambio, se tenían serias dudas sobre la permanencia en el Senado de Gloria Inés Ramírez y a las demás candidaturas prácticamente no se les asignaba ninguna opción electoral.

2.6.1.3 Elecciones de senado

A sólo dos semanas de caído el referendo, los colombianos elegimos al nuevo Congreso. El resultado principal fue la victoria nítida del uribismo, que acaparó las dos terceras partes de los votos. El grueso de los caciques y activistas políticos siguieron apostándole, como acostumbran, al candidato del oficialismo.

Risaralda había logrado tres escaños en el Senado de la República en las elecciones de 2006. En esa oportunidad se depositaron 245 mil papeletas. Germán Aguirre del Partido Liberal (34.601 votos), Habib Merheg de Colombia Viva (26.218 votos) y Gloria Inés Ramírez del Polo Democrático (4.496 votos) fueron quienes obtuvieron sus curules, pero ninguno de ellos fue capaz de llegar al Congreso sólo con los votos del departamento y requirieron ayuda electoral de otras regiones del país. En la legislatura 2006-2010 también

estuvieron en el Senado las Risaraldense Elsa Gladys Cifuentes y María Isabel Mejía (quien hizo reemplazo de curul en el Partido de la U).

Tabla 16: Colombia. Composición del Congreso según Partido. 2006-2010

Partido	Senado		Camara	
	2010	2006	2010	2006
De la U	28	20	46	31
Conservador	22	18	39	29
Cambio Radical	8	15		
PIN	9			
Liberal	17	18	35	36
PDA	8	10	4	7
Partido Verde	5		2	
Mira	3	2		
Convergencia Ciudadana		7		
Alas Equipo Colombia		5		
Colombia Democrática		3		
Colombia Viva		2		

Fuente: con base en Registradora del Estado Civil

En 2010 la composición partidista en la elección tuvo algunas variaciones de interés político. La primera de ellas se relaciona con la elección, en nombre del Partido de la U, del ex representante Carlos Enrique Soto con casi 54 mil votos, de los cuales 43 mil se depositaron en los municipios del departamento, siendo la cifra más alta obtenida para un senador en las últimas tres elecciones. Soto es el jefe político del alcalde de Pereira Israel Londoño. Según lo indicó la revista Semana (20/03/10), el ex Superintendente de Notariado y Registro, Manuel Cuello, lo señaló como uno de los congresistas que supuestamente recibió como premio a su lealtad al gobierno por haber votado a favor de la ley de referendo, una notaría en Pereira. Tiene una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia por prevaricato en la votación del referendo.

El Partido de la U duplicó su votación para Senado entre 2006 y 2010 al pasar de 37 mil a 80 mil sufragios, lo cual le permitió incrementar su participación del 19% al 40% del total de votos válidos depositados en el departamento.

En segundo lugar, sobresale la maniobra política ya citada de la casa Merheg que no pudo volver a utilizar la personería jurídica de Colombia Viva y decidió conseguir una franquicia en el Partido Conservador. Además, en esta oportunidad no se candidatizó el ex senador Habib Merheg, quien sin explicaciones salió del país, sino que postuló a Sammy, su hermano, haciendo uso de recursos legales ampliamente utilizados por dirigentes políticos involucrados en problemas con la justicia por su presunta o real vinculación con grupos al margen de la ley, realizando una campaña ‘en cuerpo ajeno’. Sammy Merheg no había sido candidato a ningún cargo.

Al igual que el Partido de la U, el Partido Conservador duplicó su votación entre 2006 y 2010, pasando de 28 mil a 56 mil votos. Por primera vez desde 1991 este Partido alcanzó una curul senatorial para un dirigente Risaraldense. Mientras en 2006 los votos de este Partido representaban el 14%, ya en 2010 sumaban el 28% del total de la votación para Senado en Risaralda. Este incremento se explica, básicamente, por los 30 mil votos que en 2006 habían acompañado la lista de Colombia Viva y que ahora se re direccionaron hacia las filas conservadoras. El senador Sammy Merheg, como lo había hecho su hermano Habib en 2006, obtuvo casi la mitad de su votación por fuera de Risaralda, en particular en el norte del Valle y en Nariño.

A pesar de estos guarismos, la familia Merheg no consiguió todo lo que esperaba, pues en Risaralda las aspiraciones de Sammy sólo sumaron 24 mil votos, una cifra por debajo de la mitad de la obtenida por el senador Soto. De esta manera, una eventual jefatura política departamental de Habib quedó seriamente lesionada.

En síntesis, al sumar los votos (4.461) del PIN, las listas del Uribismo se alzaron en 2010 con el 70% del total de la votación depositada para el Senado.

A su turno, la votación por el PDA conservó su nivel de participación tanto absoluta (13 mil votos) como relativa: 6%. Se destaca que la senadora Ramírez mantuvo la fidelidad de un poco más de 4 mil Risaraldense que la habían acompañado en 2006, y de cerca de 30 mil ciudadanos que la respaldaron en otras regiones del país. Fue la única mujer elegida en la lista de Senado del PDA.

El Partido Liberal descendió de 53 mil a 36 mil votos, con lo cual su importancia relativa cayó del 27% al 18%. Por primera vez en la historia electoral un dirigente liberal oriundo de este departamento no logra ocupar una curul en el Senado. La fragmentación política interna, las deslealtades con las candidaturas oficiales y otras conductas similares hicieron que los 36 mil votos obtenidos por el Partido Liberal no le alcanzaran al ex representante Juan Carlos Valencia para ser senador, lo cual significó un duro revés para una colectividad que llegó a tener en 2002 tres senadores Risaraldense (Rodrigo Rivera, María Isabel Mejía y Habib Merheg).

Tabla 17: Risaralda. Votación para Senado, según partido y año. 2006-2010

Partido	2006		2010	
	Votos	% deptal	Votos	% deptal
De la U	37.439	19	79,555	40
Conservador	28.715	14	56,323	28
Convergencia Ciudadana	2.341	1		
Colombia Democrática	1.301	1		
Colombia Viva	30.292	15		
PIN			4,461	2
Votación partidos uribistas*	118,986	60	140,339	73
Liberal	52.876	27	36.279	18
PDA	13.576	6	13,042	6
MIRA	12.414	7	20,701	10
Cambio Radical	18,033	9	3,716	2
C4	3.009	1.5	2,213	1
Partido Verde			5,316	3
ASI (Compromiso por Colombia)			4,452	3

Fuente: con base en Registradora del Estado Civil

El Mira, por su parte, aunque no logró un cupo en el Senado para un dirigente Risaraldense, confirmó un proceso de continuo incremento en las jornadas electorales y pasó de 12 mil a 21 mil votos.

La lista de Senado de la denominada Selección Colombia promovida por el movimiento Compromiso Ciudadano contabilizó 4.452 votos, al tiempo que la lista de Senado del Partido Verde consiguió el respaldo de 5.316 electores. Unos y otros representaron el 6% del total de la votación. Mientras a nivel nacional el Partido Verde,

logró superar el umbral y mantener su personería jurídica, Compromiso Ciudadano no alcanzó los mínimos requeridos.

Tabla 18: Risaralda. Principales partidos en las elecciones de Senado y Cámara. 2002-2010

PARTIDO	Cámara			Senado		
	2002	2006	2010	2002	2006	2010
Total votos	238298	245552	305701	237938	245552	311681
Liberal	81357	68607	58453	123471	49494	39873
Conservador	38874	33156	67940	16829	26624	61127
Social de Unidad Nacional		50480	57042		37.439	87249
Mira	9239	13497	21355	5919	12.414	19990
Polo Democrático Alternativo		8241	7493		13.576	14986
Colombia Viva					27935	
Cambio Radical					18033	4156
Partido de Integración Nacional						4883
Partido Verde			2894			5993
Compromiso Ciudadano por Colombia						4869

Fuente: con base en Registradora del Estado Civil

Cambio Radical, que en 2006 había tenido en su lista de Senado a Elsa Gladis Cifuentes y habían sumado 18 mil electores, en 2010 no alcanzó los 4 mil apoyos. En su lista no figuró ningún dirigente político Risaraldense.

2.6.1.4. Elección de Cámara de representantes

En 2006 el Partido Liberal había logrado 69 mil votos equivalentes al 36% del total de las papeletas válidas y alcanzó dos curules con Diego Patiño y Juan Carlos Valencia. Le siguió el Partido de la U con 50 mil votos (27%) y un cupo para Carlos Enrique Soto. El Partido Conservador llegó a 33 mil votos (17%) y una posición para Diego Naranjo. Otras votaciones fueron la de Mira (13.497), Polo Democrático (8.241), Opción Centro (4.130) y C4 (3.187).

En los pronósticos políticos se anunciaba que los Partidos de la U y Conservador tendrían cada uno su Representante y que el Partido Liberal mantendría dos curules. Se

creía que, además de Diego Patiño, que repetiría, la cuarta curul sería para la ex concejal Vivian López de Carmona, quien mantuvo el apoyo del exrepresentante Octavio Carmona. La realidad fue diferente.

El Partido Conservador, que en este departamento venía de conseguir sólo 33 mil votos en 2006 para su lista de Cámara, sumó 68 mil en 2010, es decir más del doble, erigiéndose como la fuerza política con mayor electorado y representación en esta corporación. En 2010, además de las curules conquistadas para el Congreso de la República, ostentaba la gobernación, lo cual lo posicionaba como un jugador de primera línea en la configuración del poder político departamental y en la definición de acuerdos de cara a las elecciones territoriales de 2011.

La votación conseguida por el Partido Conservador contó en esta oportunidad con el aporte que sumó la campaña de Sammy Merheg al Senado, pero también con el de un acuerdo con Ricardo Valencia, quien llegaba desde las toldas liberales y su esposa oficiaba en 2010 como alcaldesa del municipio de Dosquebradas, el segundo en importancia electoral en el departamento. Con este acumulado, los conservadores se alzaron con dos Representantes: mientras Diego Naranjo triplicó su votación (particularmente en Pereira, beneficiándose además de un acuerdo con la concejal Judith Giraldo), Ricardo Valencia, quien procedía del sector privado, obtuvo 17.396 votos, los mínimos para su curul.

Contando con el respaldo decisivo de la campaña al Senado del ex representante Carlos Soto, el Partido de la U logró en 2010 sacar adelante la candidatura a la Cámara de Didier Burgos, un ex funcionario público que, como sucedió con Ricardo Valencia, se presentaba por primera vez ante el electorado. La votación obtenida por este dirigente fue de 25 mil votos, mientras que la votación total por el partido fue de 57 mil sufragios.

En 1998 y en 2002 el liberalismo había obtenido tres de las cuatro curules para la Cámara; en 2006 disminuyó a dos, y en 2010 solo consiguió un escaño, curul que repitió Diego Patiño. Aunque la dirigente Vivian López obtuvo 22 mil votos (5 mil más que Ricardo Valencia del Partido Conservador), al aplicarse la fórmula de la cifra repartidora, no ganó su escaño en la Cámara, mientras que Valencia sí lo hizo.

Tal y como lo hizo notar el analista Humberto Tobón en el periódico citado, la reelección de Diego Patiño debió sortear diferentes dificultades, las más importantes de ellas procedentes de las divisiones internas en el liberalismo. En contra de su candidatura estuvieron el ex alcalde Juan Manuel Arango, el ex parlamentario Octavio Carmona, el ex senador Germán Aguirre, el ex gobernador Carlos Alberto Botero, el ex gobernador Ernesto Zuluaga y el presidente del directorio liberal de Pereira, Alonso Molina, quienes decidieron respaldar a Vivian López.

Tabla 19: Risaralda. Cámara de Representantes. Votación por partido, 2010

Mira	20673
Partido Verde	2894
Partido Conservador	67940
Partido Liberal	58453
Partido de la U	57042
Polo Democrático Alternativo	7493
Alianza Social Indígena	3066

Fuente: con base en Registraduría Nacional

El Partido Liberal que en 2002 tuvo el apoyo de 81 mil ciudadanos, ya en 2010 vio disminuir sus respaldos a solo 58 mil electores, cifra muy similar a la del Partido de la U. En Risaralda una gran mayoría de los dirigentes de este último Partido proceden de aquel.

La votación (7.493) obtenida por el PDA para Cámara en Risaralda estuvo en la mitad de lo que este Partido consiguió para Senado (14.986).

Las votaciones que el Mira logró tanto para Cámara como para Senado fueron muy similares, bordeando los 20 mil votos en ambos casos, lo cual puede explicarse, en gran medida, por la característica cerrada de sus listas y por un trabajo político de fuerte disciplina entre su militancia.

En Risaralda, a último momento, el Partido Verde logró conformar una lista para Cámara de Representantes encabezada por Samuel Eduardo Salazar que obtuvo tres mil votos, la mitad de los conseguidos para la lista de Senado.

2.6.1.5. Dinámicas Políticas

La dinámica política en los municipios pertenecientes del área metropolitana específicamente comprendidos en los municipios de Pereira, Dosquebradas y la Virginia se expresa claramente con la presencia de una amplia diversidad de partidos políticos, movimientos y grupos políticos que además tienen una variada tendencia ideológica, no obstante en todos los casos no existe una presencia tangencial en los espacios de poder representados en cargos de elección popular o posiciones de nombramiento representativos en el actuar político.

De acuerdo a la Constitución Publica de Colombia y ley 136 de 1994 (Ley de Organización y funcionamiento de los Municipios) y sus modificaciones (Ley 388 de 1997, Ley 617 de 2000, Acto legislativo 01 de 2007, Ley 1148 de 2007, Ley 1368 de 2009); Los concejos municipales son determinados como corporaciones públicas y administrativas.

Desde el punto de vista de la corporación publica éstas se encargan de asumir cuestiones asociadas al cumplimiento de funciones y/o actividades consideradas como publicas que pertenecen e interesan a todos los ciudadanos, y las decisiones son tomadas por sus miembros con carácter colegiado, como una sola autoridad, y no en forma individual o personal por cada uno de ellos. Por lo tanto, las funciones pertenecen a los concejos, como corporación, y no los concejales como servidores públicos ni como individuos. Es la razón por la cual las normas no le asignan funciones o atribuciones a los concejales sino a los concejos, característica que se extiende a todas las corporaciones públicas.

Desde la óptica administrativa (Artículo 05 Acto legislativo 01 de 2007), los concejos municipales son corporaciones administrativas debido al carácter de república unitaria del estado colombiano, participando junto con el alcalde y demás autoridades locales, en el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley al municipio o distrito en el marco de la república unitaria, es decir, sobre asuntos de naturaleza administrativa.

Las funciones públicas y administrativas de cumplimiento de los concejos municipales asociadas al tema de estudio se enuncian (Art. 2 y 3 Acuerdo 57 de 2008):

- 1- Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.
- 2- Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
- 3- Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración, crear a iniciativa del Alcalde establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
- 4- Reglamentar los usos de suelo y dentro de los límites que fije la Ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a la vivienda.
- 5- Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
- 6- Citar y requerir a los secretarios de despacho del alcalde, jefes de Institutos descentralizados y gerentes de empresas de economía mixta para que concurran a las sesiones y den informe sobre la gestión del municipio y la funcionalidad de sus organizaciones.
- 7- Determinar las áreas urbanas y sub urbanas de la cabecera del municipio y demás centros poblados de importancia fijando el respectivo perímetro urbano.
- 8- Velar por la conservación y defensa del patrimonio cultural.
- 9- Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos el cual deberá corresponder al Plan Municipal de Desarrollo de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Para llevar a cabo los análisis y surtir en primer debate los proyectos de acuerdo, los concejos municipales crean comisiones permanentes en las temáticas del Plan y de Bienes; de Presupuesto o asuntos fiscales; Gobierno, administrativa y asuntos generales. También se les da la denominación de comisión primera, segunda y tercera. Dichas comisiones son

integradas por un número impar de participantes, teniendo la primera y segunda siete integrantes y la tercera cinco (Caso Pereira). El periodo de las comisiones es de un año. Periodo en el cual se renovaran los cargos de Presidencia y Vicepresidencia.

Comisión primera o del plan y de bienes.

Es la encargada de debatir y aprobar en primera instancia proyectos de acuerdo cuyos temas traten del Plan de Desarrollo y de obras físicas, además del presupuesto del municipio y sus modificaciones. También es objeto de su competencia los proyectos de acuerdo relacionados con el plan de ordenamiento territorial y demás disposiciones; El estatuto de valorización; Establecer acciones y seguimientos a los diversos planes de acción llevados a cabo por las Secretarías de Despacho e Institutos descentralizados; Proyectos relacionados con los controles preservación y defensa del patrimonio cultural, arquitectónico, ecológico y ambiental.

Comisión segunda o de presupuesto

Las funciones de relación con la temática de estudio, son básicamente las que realiza conjuntamente con la comisión primera, es decir, la evaluación, debate y aprobación del plan de Desarrollo del Municipio y el presupuesto; ejercer mecanismo de control al plan de inversiones de igual forma que ejercer el control político sobre el estado del presupuesto por parte de la Administración municipal.

Comisión tercera de Gobierno, Administrativa y asuntos generales.

Se encarga de surtir en primer debate asuntos relacionados con las temáticas de educación, salud, vivienda, transporte, transito, bienestar laboral, servicios públicos y administrativos, recreación, deportes, derechos humanos, aspectos comunitarias y solidarios, medio ambiente y promoción empresarial.

2.6.1.5.1. *Dinámicas Políticas Concejos Municipales en el AMCO (Pereira, Dosquebradas, La Virginia)*

Municipio de Pereira.

Las elecciones del pasado 30 Octubre 2011 en el Municipio de Pereira, reflejó datos importantes. De acuerdo a la Registraduría Nacional, el Municipio cuenta con un potencial electoral de 364.114 (Personas habilitadas para el voto), esta cifra representa casi el 80% del total de la población del municipio, en contraste con el 66% que representaba en el año 2000. Es decir, en las últimas cuatro elecciones el potencial de votantes se ha incrementado en cerca de cien mil personas aptas para ejercerlo (Ver tabla 20). Estos nuevos movimientos demográficos señalan factores de envejecimiento de la población mayores que los de nacimiento, cambiando dramáticamente la composición demográfica del territorio y por ende las relaciones sociales y costumbres.

Tabla 20: Demografía y aspectos electorales. Pereira (2000-2011)

	2000	2003	2007	2011
Poblacion	430.256	438.28	448.971	259.69
Potencial votantes	269.494	289.844	327.846	364.114
Votantes	110.77	133.297	175.272	189.525
Votos Validos	104.001	109.971	153.251	174.325

Fuente. DANE, Registraduría Nacional del. Estado civil.

Con respecto a la cultura política vista en las votaciones, estas siguen presentando casos de alta abstención electoral aunque no tan “estrepitosos” como los vistos hace una década. En efecto, para las elecciones del año 2000, se presento una abstención del 59% y once años después ese porcentaje baja al 48%, es decir, más de tres puntos porcentuales por elección y aunque podría interpretarse como una disminución significativa (11 puntos porcentuales) no refleja el esfuerzo gubernamental de promoción y masificación del voto traducido en ayudas didácticas, mejoramiento de los tarjetones y campañas educativas etc. Dicha situación se asocia a la ya tan comentada apatía política de los ciudadanos la cual es coherente con la poca credibilidad y desconfianza de los mismos hacia los dirigentes como a las Instituciones.

Tabla 21: Porcentaje de Abstención. Elecciones concejos Pereira. (2000-20011)

	2000	2003	2007	2011
Potencial votantes	269.494	289.844	327.846	364.114
Votantes	110.77	133.297	175.272	189.525
% Abstension	58,9%	54%	46,5%	47,9%

Fuente. Registraduría. Nacional del Estado civil

2.6.1.6. Dinámicas Electorales

El Municipio de Pereira se caracteriza por una gran presencia de representatividad de los movimientos políticos tradicionales como es el caso del partido Liberal, Conservador y últimamente el partido de la U que algunos entendidos lo interpretan como disidencia liberal.

Aunque el partido liberal obtuvo la mayor votación, perdió una curul con respecto a la elección del año 2007, disminuyendo de 6 a 5 su representatividad en el Concejo, en contraste obtuvieron una curul adicional el Partido de la U, el Partido Conservador y De corazón por Pereira. De otro lado, mantuvieron su única curul, el Movimiento MIRA, y el partido verde. Y reaparecieron en la corporación Pereira prospera y cambio radical con una y dos curules respectivamente

Tabla 22: Curules de partidos según elecciones (Concejo Pereira)

	2007	2011
Partido Liberal	6	5
Partido de la U	3	4
Partido Conservador	2	3
De Corazon Por Pereira	1	2
Mira	1	1
Partido Verde	1	1
Pereira Prospera		1
Cambio Radical		2
Pereira Social	2	
Colombia Viva	2	
Polo Democratico	1	

Fuente. Registraduría Nacional del Estado civil

Municipio de Dosquebradas.

De acuerdo a las cifras electorales, este municipio posee un total 132.571 personas aptas para ejercer el voto, lo que representa el 69.4% del total de población, siendo la menor con respecto a Pereira (79.5%) y la Virginia (89%). La abstención al voto fue del 42% y el porcentaje de votos no validos llego al 6%, levemente inferior al Municipio de Pereira (8%).

Tabla 23: Aspectos demográficos y electorales D/das (2011)

	2001
Poblacion	191.073
Potencial votantes	132.571
Votantes	70.92
Votos Validos	64.253
% Abstension	46,65%

Fuente. Registraduría Nacional del Estado civil.

Municipio de la Virginia.

Siendo el municipio con menor población, se presentan características que lo diferencian de los dos primeros. Con una población que no sobrepasa los 31.000 habitantes, la Virginia presenta el porcentaje de abstención mas bajo de los municipios que componen el AMCO (41. %), de igual forma el potencial electoral representa casi el 90% de la población total siendo este el más altos de los que componen el AMCO. Siguiendo con esta diferenciación, los votos no validos no llegan al 6% del total de votantes lo que significa un buen ejercicio por parte de los votantes. El Concejo Municipal se compone por tres curules del partido liberal, dos del partido conservador, cambio radical y partido verde, y una del partido de la U, MIRA y Partido Verde.

Tabla 24: Aspectos demográficos y electorales La Virginia (2011)

Poblacion	31.729
Potencial votantes	28.299
Votantes	16.501
Votos Validos	15.52
% Abstension	41.70%

Fuente. Registraduría Nacional del Estado civil.

2.6.1.7. Participación política de los concejos que hacen parte del AMCO

En su conjunto en el AMCO el mapa político a nivel local se compone de una gran mayoría de ediles militantes del partido liberal, dicho partido representa el 25% del total de ediles en el AMCO, seguidos por el partido conservador con un 19% y el partido de la U. con el 15%. Entre estos tres partidos (caracterizados por un claro proceder tradicionalista) componen más del 58% del total de ediles, ocupando 28 de las 48 curules de los concejos del AMCO. Le siguen en orden de importancia aquellos partidos "medianos", como lo es el partido MIRA, Cambio Radical y el partido verde que ocupan once curules con un peso porcentual del 23%. Los partidos pequeños (que en este caso se caracterizan por corrientes lideradas y tipificadas en cada uno de sus municipios) siendo 7 participan con 9 curules. (Ver ilustración 25). Es importante tener en cuenta la composición política de las corporaciones y la formación de los ediles ya que por estas se pueden comprender en parte las decisiones públicas que afecten el desarrollo institucional y metropolitano del AMCO.

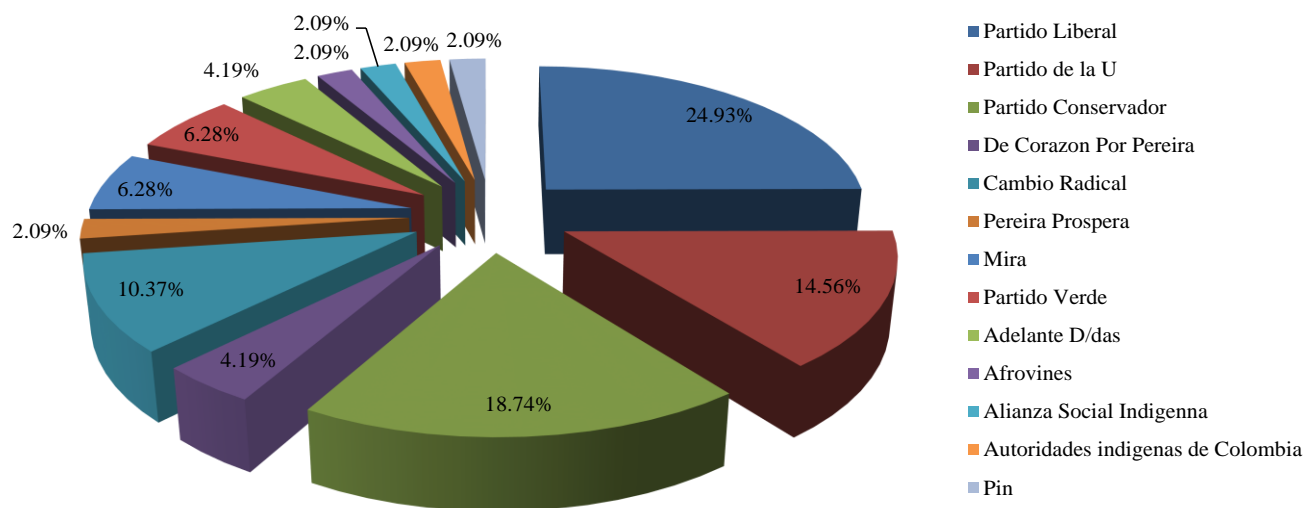


Ilustración 25: Participación política de los partidos en los concejos del AMCO

Fuente. Elaborado a partir de información de la Registraduría nacional del estado civil, 2011

Tabla 25: Distribución de curules al concejo según partidos elecciones (2011)

	Pereira	D/das	La Virginia
Partido Liberal	5	4	3
Partido de la U	4	2	1
Partido Conservador	3	4	2
De Corazon Por Pereira	2		
Cambio Radical	2	1	2
Pereira Prospera	1		
Mira	1	1	1
Partido Verde	1		2
Adelante D/das		2	
Afrovines		1	
Alianza Social Indigena		1	
Autoridades indigenas de Colombia		1	
Pin			1

Fuente. Registraduría Nacional del Estado Civil.

2.6.1.8. Participación Asamblea Departamental

De acuerdo a la Constitución Política y al Estatuto Orgánico Departamental (Decreto 1222 de 1986), las asambleas departamentales son corporaciones político administrativas de elección popular (12 miembros caso de Risaralda). La cual estará integrada por no menos de 11 miembros ni más de 31. Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio, y podrá ejercer control político sobre la administración departamental. Adicionalmente, el artículo 272 de la Constitución Política establece que corresponde a las Asambleas Departamentales organizar las Contralorías y elegir contralor departamental para período igual al del gobernador, de ternas integradas con dos candidatos presentados por el tribunal superior de distrito judicial y uno por el correspondiente tribunal de lo contencioso administrativo.

Es muy importante destacar que la asamblea departamental tiene una comisión permanente cuya función está destinada a tratar asuntos de planeación y el desarrollo definido en las diferentes dimensiones, se aborda a partir de de las demás comisiones por temáticas puntuales.

2.6.1.9. Dinámica Política departamental (Elecciones 2011)

A nivel departamental la votación representa el 2% del total nacional, en este mismo porcentaje se sitúa la relación poblacional del Dpto. con respecto a la Nación. Con respecto a la abstención al contrario de disminuir se incremento en un punto porcentual, al pasar del 44.6% en el 2007 al 45.6% en el 2011. Recordemos que en el municipio de Pereira se manejan indicadores similares es decir, la alta abstención no es un fenómeno solo de la capital sino también de todo el Departamento.

De igual forma como se muestra en la ciudad de Pereira, el crecimiento del potencial electoral crece mas rápidamente que la tasa de tasa de crecimiento poblacional; en el grafico se muestra como el potencial electoral creció cinco puntos porcentuales más que el crecimiento poblacional para el periodo (2007-2011). Los votos no validos conservan la tendencia decreciente vista en las últimas tres elecciones, en este caso disminuyeron del 17.2% al 15.8%. Lo que puede ser un buen indicador de la atención del electorado al momento de sufragar.

Tabla 26: Votación Risaralda años 2007-2011

	2007	2011	Crec 2007-2011
Poblacion	908.644	930.518	2,4%
Potencial Electoral	635.666	693.809	9,1%
Total Votantes	352.06	377.319	7,2%
Votos Validos	291.607	317.858	9,0%
Votos no validos	60.453	59.461	1,6%

Fuente. Registraduría Nacional del Estado civil

La composición política de la Asamblea tuvo cambios en cuanto a la cantidad de diputados por periodo, siendo el partido liberal el más afectado ya que en las últimas dos elecciones ha perdido igual número de diputados, contrario al partido de la U, que inicio con un diputado y en la actualidad obtuvo 3 curules (Ver tabla 27). Emergen partidos como el Cambio Radical que obtiene una curul y desaparece Colombia Viva.

Tabla 27: Conformación de la Asamblea de Risaralda según elecciones y partidos.

	2003		2007		2011	
	Votacion	Curules	Votacion	Curules	Votacion	Curules
P. Liberal	65.677	6	78.078	5	68.011	4
P. Conservador	42.732	3	47.052	3	63.252	3
Nuevo Partido	22.683	2				
Colombia Viva	25.048	1	43.946	2		
Mira	6.702		16.904	1	31.163	1
P. de la U			30.538	1	66.871	3
Cambio Radical					28.597	1

Fuente. Registraduría Nacional del Estado civil

2.6.1.10 análisis congreso de la republica.

De acuerdo a la constitución nacional (art 114) “le corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración. El Congreso de la República, estará integrado por el Senado y la Cámara de Representantes.” El Senado está integrado por 100 congresistas elegidos por circunscripción nacional y dos senadores adicionales, elegidos en circunscripción nacional especial por las comunidades indígenas. La Cámara, está conformada por dos representantes de cada uno de los departamentos y por el Distrito Capital; igualmente por uno más por cada doscientos cincuenta mil habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil que tengan en exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil. Los senadores y representantes son elegidos directamente por el Pueblo para un periodo de cuatro años que se inicia el 20 de julio siguiente a la elección, representan al pueblo y sus actuaciones deben consultar la justicia y el bien común.

Senado y Cámara, como integrantes de una misma institución que hace las leyes, tienen claras funciones constituyentes, de control político, y excepcionalmente electorales o judiciales.

2.6.1.10.1 Funciones del congreso

La función primordial del Congreso es hacer las leyes, pero adicionalmente desarrolla las siguientes funciones:

Función Constituyente: Sirve para reformar la Constitución Política mediante actos legislativos.

Función legislativa: Sirve para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y los códigos de nuestra Constitución.

Función de control político: Ésta es otra de las funciones del Congreso y por medio de ella el Congreso puede llamar e interrogar a los ministros y demás autoridades a fin de conocer sus actuaciones dentro del cargo y las acusaciones formuladas.

Función judicial: El Congreso también puede ejercer una función jurisdiccional en forma excepcional para juzgar, desde el punto de vista político, a los altos funcionarios del Estado.

Función electoral: Le corresponde elegir al Contralor General la República, de Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, al Defensor del Pueblo, así como al Vicepresidente de la República cuando hay falta absoluta de este.

Función administrativa: Esta función la ejerce el Congreso al interior cuando establece la organización y funcionamiento del Congreso Pleno, el Senado y la Cámara de Representantes.

Función de control público: Esta función le da la oportunidad al Congreso de llamar a cualquier persona a rendir declaraciones sobre asuntos o hechos investigados por las comisiones.

Función de protocolo: Esta función se da cuando se reciben jefes de estado o de gobierno de otras naciones.

2.6.1.10.2 Comisiones constitucionales permanentes

Comisión Primera Constitucional

Está compuesta por treinta y cinco (35) miembros en la Cámara de Representantes y diecinueve (19) miembros en el Senado de la República, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Reformas Constitucionales;
2. Leyes Estatutarias;
3. Organización Territorial;
4. Reglamentos de los Organismos de Control;
5. Normas generales sobre contratación administrativa;
6. Notariado y Registro;
7. Estructura y organización de la administración Nacional Central;
8. de derechos, las garantías y los deberes;
9. Rama Legislativa;
10. Estrategias y políticas para la paz;
11. Propiedad intelectual;
12. Variación de la residencia de los altos poderes nacionales;
13. Asuntos étnicos.

Comisión Segunda o de Relaciones Internacionales

La Comisión Segunda Constitucional, está compuesta por diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes y trece (13) miembros en el Senado de la República, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Política Internacional;
2. Defensa Nacional y Fuerza Pública;
3. Tratados Públicos;
4. Carrera Diplomática y Consular;
5. Comercio Exterior e Integración Económica;
6. Política portuaria;

7. Relaciones Parlamentarias, Internacionales y supranacionales;
8. Asuntos diplomáticos no reservados constitucionalmente al gobierno;
9. Fronteras;
10. Nacionalidad;
11. Extranjeros;
12. Migración;
13. Honores y monumentos públicos;
14. Servicio militar;
15. Zonas francas y de libre comercio;
16. Contratación Internacional.

Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público

La Comisión Tercera Constitucional está compuesta por veintinueve (29) miembros en la Cámara de Representantes y quince (15) miembros en el Senado de la Republica, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Hacienda y Crédito Público;
2. Impuesto y contribuciones;
3. Exenciones Tributarias;
4. Régimen Monetario;
5. Leyes sobre el Banco de la República;
6. Sistema de Banca Central;
7. Leyes sobre monopolios;
8. Autorización de empréstitos;
9. Mercado de Valores;
10. Regulación económica;
11. Planeación Nacional;
12. Régimen de cambios,
13. Actividad Financiera,
14. Bursátil,
15. Aseguradora y de Captación de Ahorro.

Comisión Cuarta o Presupuesto

La Comisión Cuarta Constitucional, Compuesta de veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes y quince (15) miembros en el Senado de la Republica, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Leyes Orgánicas de Presupuesto;
2. Sistema de Control Fiscal Financiero;
3. Enajenación y destinación de Bienes Nacionales;
4. Regulación del Régimen de propiedad industrial, patentes y marcas;
5. Creación, supresión, reforma u organización de establecimientos Públicos Nacionales;
6. Control de calidad y precios y;
7. Contratación Administrativa.

Comisión Quinta o de Agropecuarios, del mar y de ambiente

La Comisión Quinta Constitucional, Compuesta de diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes y trece (13) miembros en el Senado, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Régimen agropecuario;
2. Ecología; medio ambiente y recursos naturales;
3. Adjudicación y recuperación de tierras;
4. Recursos ictiológicos y asuntos del mar;
5. Minas y energía y;
6. Corporaciones autónomas regionales.

Comisión Sexta o de Transportes y Comunicaciones

La Comisión Sexta Constitucional, Compuesta por dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes y trece (13) miembros en el Senado de la República, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Comunicaciones;
2. Tarifas;
3. Calamidades Públicas;
4. Funciones Públicas y prestación de los Servicios Públicos;

5. Medios de comunicación;
6. Investigación científica y tecnológica;
7. Espectros electromagnéticos;
8. Órbita geoestacionaria;
9. Sistemas digitales de comunicación e informática;
10. Espacio aéreo;
11. Obras públicas y transporte;
12. Turismo y desarrollo turístico y;
13. Educación y cultura.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

La Comisión Séptima Constitucional, compuesta por diecinueve (19) en la Cámara de Representantes y catorce (14) miembros en el Senado de la Republica, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Estatuto del servidor público y trabajador particular;
2. Régimen salarial y prestaciones del servidor público;
3. Organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo;
4. Seguridad social;
5. Cajas de previsión social;
6. Fondos de prestaciones;
7. Carrera administrativa;
8. Servicio civil;
9. Recreación, deportes, salud, organizaciones comunitarias;
10. Vivienda y;
11. Economía solidaria y; asuntos de la mujer y de la familia.

Los congresistas que participaron activamente en las elecciones del año 2011 en el Dpto. de Risaralda pertenecen a las siguientes comisiones constitucionales

Tabla 28: comisiones de congresistas de Risaralda

Diego Patiño Amariales	Comisión 6
Cesar Franco	Comisión 5
Didier Burgos	Comisión 7
Diego Naranjo	Comisión 6
Carlos Enrique Soto	Comisión 1
Merheg Marun Samy	Comisión 4
Gloria Inés Ramírez	Comisión 7

Fuente. Registraduría Nacional Estado civil.

Impulsar la descentralización y autonomía de las entidades territoriales, adecuar y flexibilizar la organización político-administrativa del Estado y establecer mecanismos de coordinación interinstitucional, con el fin de promover el desarrollo armonioso de la Nación.

El Dpto. de Risaralda logro tres senadores de la república, uno por el partido conservador, uno por el partido polo democrático alternativo y uno por el partido de la U. En cuanto a la Cámara de Representantes esta obtuvo una nueva composición ya que lograron curules dos militantes del partido conservador, uno del partido de la U y en la misma cifra del partido liberal.

Tabla 29: Votaciones y asignación de curules Cámara de Representantes y Senado (2011)

VOTACION RISARALDA SENADO DE LA REPUBLICA		
Carlos Soto	Partido de la U	40.178
Samy Merheg	Partido Conservador	23.498
Gloria Ramirez	Polo Democratico	4.177
VOTACION RISARALDA CAMARA DE REPRESENTANTES		
Diego Naranjo	Partido Conservador	23.933
Didier Burgos	Partido de la U	24.421
Diego Patiño	Partido Liberal	22.861
Cesar Franco	Partido Conservador	16.404

Fuente. Registraduría Nacional Estado civil.

2.6.2 Estructura institucional

La estructura institucional encabezada por la gobernación de Risaralda la conformación y reconocimiento legal de catorce (14) municipios, la conformación del AMCO por los tres municipios con mayor población (según censo DANE) y a la vez mayor índice de ingresos.

Existe una estructura institucional que va desde el funcionamiento de entidades del orden central nacional que ejercen funciones de complementariedad y desconcentración administrativa, así como entidades autónomas que se rigen por un marco normativo especial, como es el caso de la Corporación Autónoma CARDER y la universidad tecnológica de Pereira. De igual manera la plena consolidación de grupos gremiales y el funcionamiento de los entes públicos privados como las cámaras de comercio y empresas de economía mixta.

Por su parte Dosquebradas que por su población e ingresos se reconoce como un municipio de segunda (2) categoría, la Virginia como un municipio de categoría tres (3) y Pereira categoría (1) primera.

2.6.2.1 Área Metropolitana

El área metropolitana centro occidente creada a partir de la expedición de la ley 128 de 1994 de acuerdo a su estructura organizacional establece una dirección estratégica que apunta a cuatro ámbitos específicos que son:

Desarrollo metropolitano, transporte y movilidad, gestión Administrativa y gestión financiera

2.6.2.2. Comité de integración territorial

El comité apunta a crear una plataforma basada en el desarrollo sustentable que en efecto genere rentabilidad económica, armonía social y viabilidad ambiental en los (19) municipios que la conforman

“El Comité tiene varias instancias de participación. La primera es la plenaria, conformada por los alcaldes de los 12 municipios, el Gobernador de Risaralda, los directores de las Corporaciones Autónomas de Risaralda y Valle, Representantes de los Ministerios del Interior y de Vivienda, Ciudad y Territorio, Director del Área Metropolitana Centro Occidente, así como también un Representante del Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda. En esa instancia se toman las decisiones frente a las acciones a realizar y los proyectos a priorizar. (Este año 2012, la presidencia del comité es ejercida por el Alcalde de Cartago-Valle) (Documento Ejecutivo, coordinación Comité de integración AMCO, 2012)

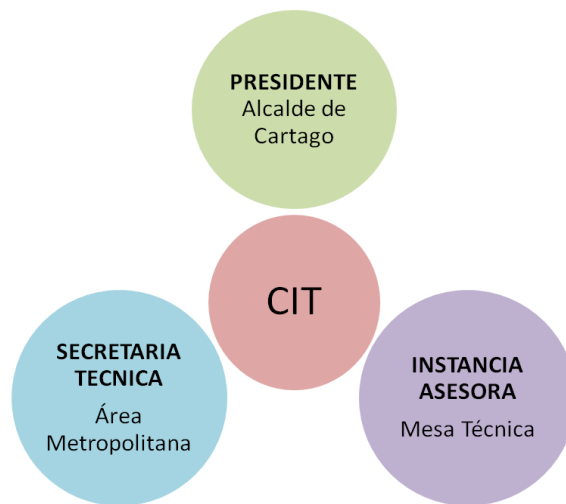
La segunda instancia es la mesa técnica. Esta la conforman los secretarios de planeación de los municipios, Representante de la Gobernación de Risaralda, Representantes de las CAR de Risaralda y Valle, Área Metropolitana. Esta mesa técnica ejecuta las acciones operativas necesarias para la constitución de los proyectos y/o la puesta en marcha de las decisiones tomadas por la plenaria.

Finalmente, se tiene la Secretaría Técnica, la cual en este momento es ejercida por el Área Metropolitana Centro Occidente. Tiene la responsabilidad de coordinar el comité, consolidar los proyectos en las metodologías apropiadas, radicar en banco de proyectos y gestionar los recursos necesarios, así como su ejecución.

2.6.2.2.1. Integrantes del CIT

Los municipios de Ulloa, Alcalá, Cartago (Valle del Cauca), Viterbo (Caldas), Belén de Umbría, Balboa, Marsella, Santa Rosa de Cabal, La Celia, La Virginia, Pereira y Dosquebradas (Risaralda), además el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio del Interior, la Gobernación de Risaralda, la CVC, la CARDER y el Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda.

Ilustración 26: Composición administrativa CIT



Fuente: Comité de integración territorial

2.6.2.2.2. Bitácora actuaciones CIT

Abril de 2008: Suscripción de Acuerdo de voluntades entre los alcaldes de los municipios que conforman el Comité y demás integrantes, con el objetivo de mejorar la articulación entre los municipios circunvecinos para el cubrimiento de necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Junio de 2008: Firma del Acuerdo Metropolitano No.11 para la conformación y funcionamiento del Comité de Integración Territorial para los municipios del AMCO.

Año 2011: Formulación del “Despliegue Estratégico del Comité de Integración Territorial del Centro Occidente Colombiano 2008 – 2021” en el cual fueron establecidos cinco (5) programas.

Febrero 2012: Primera reunión con la participación de los actuales alcaldes municipales para ratificar, respaldar y reconocer su interés por la integración territorial.

Marzo 2012:

1) Establecimiento de acuerdos de apoyo y acompañamiento a los municipios de Marsella y Belén de Umbría en temas puntuales como el Proyecto de Remodelación de la Plaza Principal de Marsella y las condiciones de movilidad en Belén de Umbría.

2) Propuesta a Alcaldes y Secretarios de Planeación de inclusión de una Línea Estratégica de Integración Regional dentro de los Planes de Desarrollo.

3) Elaboración del documento “Armonización del Desarrollo en la región de interinfluencia –CIT” en el que se define siete (7) Ejes Estratégicos:

- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
- Atención integral a la primera infancia, adolescencia y juventud
- Revitalización de la economía para el mejoramiento de la calidad de vida
- Sistemas estructurantes para el ordenamiento, el medio ambiente y la consecución de objetivos colectivos
- Fortalecimiento de capacidades para la gestión conjunta
- Formulación de políticas públicas regionales
- Instrumentación para la actuación

4) Socialización del Comité de Integración Territorial con los Honorables Concejales de los municipios que hacen parte del CIT y Honorables Diputados de los Departamentos de Risaralda, Caldas, Valle del Cauca.

Abril 2012: Socialización del Comité de Integración Territorial con los Honorables Senadores y Representantes de los Departamentos de Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío; reunión en la que se firmó el Acuerdo de Voluntades “Tendiendo Puentes para el Desarrollo Regional del Occidente Colombiano” y en el que se acuerda:

-Reconocer las actuaciones del Comité de Integración Territorial del Occidente Colombiano como eje estructurante de los procesos de crecimiento y desarrollo local y regional.

-Promover en la región, la importancia de la integración regional para alcanzar objetivos de productividad, competitividad territorial, gobernabilidad y generación de oportunidades locales de desarrollo sustentable, con respeto por la plataforma ambiental.

-Realizar las acciones que se considere necesarias para la gestión de los proyectos que, desde el Comité de Integración Territorial, sean concertados y que se encuentren en las instancias decisorias.

Mayo 2012: Gestión y logró de inclusión en los planes de desarrollo municipales de los procesos de integración regional y de la participación de los municipios en diferentes instancias de planificación del territorio.

Julio 2012: 1) Firma de convenios entre los municipios del CIT y Organizaciones Solidarias, entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, con el propósito de Unir esfuerzos en cooperación interadministrativa para el fomento, fortalecimiento y desarrollo de la asociatividad y la solidaridad y para promocionar, fomentar y fortalecer las organizaciones solidarias como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico de la región.

2) Ingreso del municipio de La Celia al Comité de Integración Territorial, Aprobación en Plenaria del 18 de julio de 2012, según Acta de reunión.

2.6.2.2.3. Proyectos priorizados por el CIT 2012

Estructuración de un Modelo de Ocupación Territorial para la Región comprendida por los municipios que conforman el Comité de Integración Territorial

Apoyo a la revisión y actualización de los planes, esquemas y planes básicos de ordenamiento territorial en los municipios que conforman el CIT

Plan regional de movilidad para los municipios que conforman el Comité de Integración Territorial

Proyectos de Corto Plazo: a) Consultorios Itinerantes para la Atención Extramural en Salud en los Municipios que hacen parte del CTI b) Potabilización del Agua en acueductos rurales de los municipios que conforman el CIT.

2.6.2.2.4. Capacidad Institucional del CIT

El Comité es un cuerpo colegiado en el cual las decisiones se toman en igualdad de condiciones por parte de los Alcaldes de los municipios que lo integran. Soportado legalmente en la Ley 614 de 2000 “Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los Comités de Integración Territorial para la adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial”.

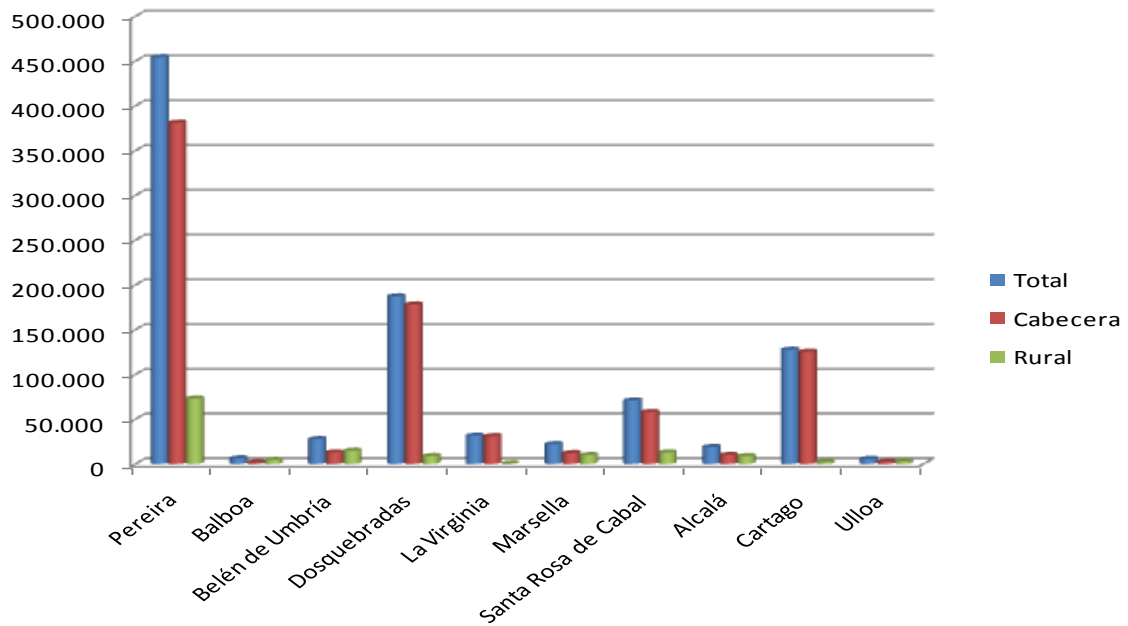
El objeto del CIT es aunar esfuerzos en la consolidación de proyectos de impacto regional, contando con la voluntad de los alcaldes y secretarios de planeación, en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta región.

2.6.2.2.5. Caracterización del CIT

En población general, urbana y rural, todos municipios presentan un aumento, a excepción de Balboa y de Ulloa. En términos porcentuales, los municipios que más crecen

en población son Alcalá (5,5%), Dosquebradas (3,2%) y Marsella (2,4%). Los que presentan decrecimiento son Ulloa (1,6%) y Balboa (0,06%).

Ilustración 27: Población municipios pertenecientes al CIT



MUNICIPIO	VISIÓN
ALCALÁ	Lograr que para el año 2019 el Municipio de Alcalá, Valle del Cauca, (La Villa del Samán), sea un municipio líder en la gestión, inversión y manejo de sus recursos y logre posicionarse a nivel regional, departamental y nacional, como una de las mejores empresas públicas, con un enfoque auto sostenible y autosuficiente con un esquema democrático y social y conjugando los principios de equidad e igualdad para todos los alcalinos.
BALBOA	El municipio Balboa, Risaralda, en el 2012 tendrá las bases sólidas par ser el escenario más importante de gestión del desarrollo y crecimiento político, económico, social, cultural, administrativo y ambiental del departamento, jalonador de inversión pública y privada para la gente, donde sus habitantes serán el eje central de la inversión social, con equidad, inclusión, justicia y satisfacción necesidades básicas, conviviendo en paz consigo mismo y con los demás, con valores y principios éticos, ofreciendo bienes y servicios ambientales sostenibles para el municipio, el departamento y la región.
BELÉN DE UMBRÍA	Para el año 2015 Belén de Umbría será un municipio con liderazgo regional a través de alianzas estratégicas, con seres humanos integrales y participativos, con una administración incluyente que a través de la articulación institucional e interinstitucional fomenta y fortalece el crecimiento económico, la protección del medio ambiente, la convivencia pacífica y la participación comunitaria.
CARTAGO	Cartago contará con una administración pública honesta, transparente y comprometida con sus gentes, dimensionada y vinculada regionalmente, ajustada a los estándares administrativos modernos, sana en sus finanzas y multiplicadora del recurso económico, con relaciones ciudadanas constructivas, progresistas, incluyentes y participativas, una administración pública generadora de confianza para sus gentes.

Fuente: DANE. Colombia, Proyecciones de Población Municipales por área 2005-2009

Tabla 30: Visiones de los municipios que conforman el Comité de Integración Territorial II

DOSQUEBRADAS	<p>Dosquebradas será al 2011 una ciudad donde se respetan los derechos de todas las personas y se trata con dignidad la vida, en especial la de aquellas poblaciones menos favorecidas del Municipio que se ven enfrentadas a la pobreza.</p> <p>Dosquebradas avanzará en la consolidación de su vocación industrial y logística, fortaleciendo sus ventajas competitivas y comparativas orientadas a generar nuevos emprendimientos que estimulen un crecimiento económico con mayor equidad, profundizando en el ordenamiento de su territorio físico, procurando en todo momento la sostenibilidad y protección de su medio ambiente.</p> <p>Dosquebradas será una ciudad con mayor sentido de pertenencia entre la comunidad, con su tejido social reconstruido y con mejores condiciones de bienestar social para todos, especialmente para los niños-as y jóvenes quienes tendrán una educación de calidad y pertinente, que los forme con ética para afrontar los retos del futuro.</p>
LA VIRGINIA	<p>En el año 2020, La Virginia será un municipio solidario, educado, saludable, productivo, culto, no violento, dulce, cálido y cordial en el corredor agro – eco turístico del departamento de Risaralda, en virtud de su posición estratégica como eje articulador del Departamento que potencie la inversión nacional y extranjera para el progreso y bienestar de sus habitantes.</p>
MARSELLA	<p>Marsella será competitivo en el 2019, por promover su reconocimiento nacional como municipio verde, con un desarrollo agroindustrial y social, que fortalezca su ecoturismo y su sostenibilidad ambiental, donde sus habitantes sean participativos en el ámbito local y regional, con una administración que promueva la integración territorial siendo equitativa, eficiente y transparente en sus procesos y procedimientos.</p>
PEREIRA	<p>Pereira Humana: Satisfacer necesidades básicas de los habitantes del municipio de Pereira con el fin de generar desarrollo humano y social.</p> <p>Pereira Emprendedora: Tener un Municipio con desarrollo económico, con criterios de inclusión y equidad.</p> <p>Pereira Segura: Pereira Segura en un ambiente de gobernabilidad y confianza, promovido por los comportamientos colectivos que contribuyen a preservar condiciones de justicia y paz. Y su interiorización a través de un proceso formativo en valores y ética social, que se vea reflejado en la gestión pública a partir de la implementación de acciones dinámicas, serias y democráticas que permitan hacer un uso efectivo del recurso humano, financiero, tecnológico y administrativo, en función de las prioridades de la comunidad.</p> <p>Pereira Amable: Modelo de desarrollo planificado para el municipio, a partir del fortalecimiento de cada uno de los sistemas.</p>
SANTA ROSA DE CABAL	<p>Santa Rosa de Cabal en el año 2011 se verá como una Ciudad SOCIAL E INCLUYENTE, una Ciudad SEGURA, una Ciudad GOBERNABLE Y PARTICIPATIVA, una Ciudad AMBIENTAL y una Ciudad PRODUCTORA Y COMPETITIVA, que sigue procurando UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA para todos los santarrosanos.</p>
ULLOA	<p>Ulloa será al 2019 un municipio con desarrollo socio-económico y ambiental sostenible, con producción diversificada, Agroturismo integrado a la Ecorregión eje cafetero, con calidad de vida e identidad cultural y con participación ciudadana de la población en la gestión pública.</p>

2.6.3. Conflictos

2.6.3.1. Falta de Coordinación Interinstitucional

Es evidente la falta de coordinación interinstitucional, que se evidencia a partir de los planteamientos en si mismo considerados por cada uno de los actores determinados en el marco de las relaciones funcionales del AMCO. Los planes de trabajo de acción o lineamientos estratégicos de intervención resumen permanentemente la imperiosa necesidad armonizar transversalmente las decisiones, para lo cual crean escenarios de discusión y reunión que normalmente concluyen en un mismo resultado, confluyendo a la voluntad política, sin embargo no se identifican instrumentos técnicos que garanticen tales intervenciones de manera conjunta desde ninguna de las dimensiones del desarrollo.

2.6.3.2. Falta un modelo articulado de desarrollo en el área metropolitana

Al hacer un análisis detallado del impacto que se genera desde el AMCO para el desarrollo metropolitano se puede constatar que el escenario de armonización por excelencia es el Comité de integración territorial y precisamente de su misma composición se deduce que no existe un sistema de participación multisectorial, por lo cual se evidencian esfuerzos aislados de diferentes estamentos que trabajan en pro del desarrollo metropolitano.

La no existencia de instrumentos de intervención o gestión metropolitano, recobra mayor importancia en el contexto de la dinámica del área metropolitana ya que existe una fuerte tendencia a la desarticulación de procesos de desarrollo que se promueven desde las distintas latitudes del desarrollo incluso promovidos por distintos actores que no tienen relación directa con la entidad. Algunos ejemplos que pueden ejemplarizar lo anteriormente descrito pueden ser entre otras, el plan regional de competitividad, la construcción de la zona franca que como experiencia exponencial determina las interacciones entre la academia, la empresa el estado y la sociedad civil y recientemente la declaratoria de patrimonio de la humanidad el paisaje cultural cafetero.

2.6.3.3. Baja participación de actores de la sociedad civil

Al revisar la estructura orgánica de funcionamiento del AMCO se identifica que los procesos de participación social son equivalentes a los propuestos desde los planes de acción como desarrollo del plan integral de desarrollo metropolitano, esto es; la convocatoria de los actores sociales de manera coyuntural y extemporánea de acuerdo a la conformación de mesas de discusión focalizadas según el asunto de discusión. Por lo cual se podría determinar anticipadamente la ausencia de un sistema de participación social que permita la interacción sostenida, categorizada y estructurada entre la sociedad civil y los estamentos que tienen por competencia el desarrollo del área metropolitana.

2.6.3.4. Falta de asociatividad

La asociatividad puede entenderse como el fenómeno resultante que se deriva de la unión de voluntades por lo cual es evidente que las relaciones en este sentido se circunscriben a los sentidos diplomáticos y políticos que tengan los alcaldes que representan las entidades territoriales, que eventualmente en caso de ser positivo representan una oportunidad de armonizar las acciones estatales frente al desarrollo metropolitano, sin embargo no existe un sistema de pesos y contrapesos desde el punto de vista institucionalista que permita la interacción equivalente de los demás actores del desarrollo que permita equiparar la toma de decisiones al interior del área, ni se reconoce un estamento articulador que permita no solamente la interrelación interinstitucional sino que justifique de manera realista la sinergia promovida entre el Estado, la empresa, la academia y la sociedad.

3. MARCO TEORICO

3.1 Marco referencial.

3.1.1. Conceptos y teorías

3.1.1.1 Conceptos

Planeación y ordenamiento territorial: La planeación y ordenamiento del territorio es un proceso mediante el cual se orienta el desarrollo integral de una entidad territorial o Región. La planeación y ordenamiento del territorio permite: Estudiar el resultado histórico de la ocupación y transformación del territorio. Es decir, explica cómo se han utilizado los recursos y ocupado el espacio geográfico a través del tiempo, para indicar cómo se debe orientar y organizar hacia el futuro lo administrativo y lo jurídico, lo ambiental, lo social, lo económico y lo funcional (Desarrollo Institucional, Desarrollo Ambiental, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Regional).

Planificación territorial: Política de Estado y proceso de ordenamiento territorial integral y concertada, con la que se pretende configurar, en el largo plazo, una organización espacial del territorio, acorde con los objetivos del desarrollo económico, social, cultural y la política ambiental. Entre sus características están: El énfasis en la planificación del componente físico espacial, la existencia de directrices jerarquizadas: nacional, regional, subregional, local o Visión integral del territorio y multidimensionalidad de las políticas y planes de Ordenamiento Territorial. (Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, 2004: Pág. 4)

Prospectiva territorial: La Prospectiva Territorial es un enfoque o una forma de ver la planeación del desarrollo territorial de manera futurista, es decir, pensando cómo es, cómo puede ser y cómo queremos que sea nuestro territorio. Esta forma de planeación visualiza el modelo territorial futuro o deseado en un horizonte de 10 a 20 años y plantea escenarios o situaciones que pueden presentarse, dependiendo del grado de intervención planificadora y ordenadora. (EOT Puerto Mari, pág. 124)

Área metropolitana: Un área o zona metropolitana es una región urbana que engloba una ciudad central que da nombre al área y una serie de ciudades satélites que pueden funcionar como ciudades dormitorio, industriales y de servicios, todo ello organizado de una manera centralizada. (http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81rea_metropolitana)

El término área metropolitana surgió cuando el término de ciudad dejó de ser equivalente a urbano y fue necesario otro que diera cuenta de las áreas urbanizadas en torno de la ciudad central. (Rodríguez y Oviedo, 2001: pág. 8-9)

Metrópoli: Para Ross & Wikstrom, el término metrópoli originalmente significaba “ciudad madre” o “principal centro de gravedad”. El concepto de metrópolis fue inventado para designar una realidad urbana que no podía ser entendida como una ciudad autocontenida y con una estructura fija

Conurbación: Una conurbación es la unión de varias urbes o ciudades por su crecimiento. Tanto para la geografía como para el urbanismo, los términos "conurbación" y "conurbano" tienen que ver con el proceso y el resultado del crecimiento de varias ciudades (una o varias de las cuales puede encabezar al grupo) que se integran para formar un solo sistema que suele estar jerarquizado, si bien las distintas unidades que lo componen pueden mantener su independencia funcional y dinámica. (Geddes, Cities in evolution, 1915)

Metropolización: La metropolización es una noción forjada por extensión del término "metrópoli" (etimológicamente, ciudad-madre) para designar a un proceso de transformación cualitativa, a la vez funcional y morfológico, de las ciudades muy grandes. (<http://www.hypergeo.eu/spip.php?article170>)

Conglomerado: o aglomerado es una región urbanizada que se extiende sin solución de continuidad a lo largo de varias circunscripciones administrativas; normalmente comprende una ciudad central y pueblos o ciudades satélite a los que ésta ha absorbido en su crecimiento. Los aglomerados tienden a constituirse alrededor de los grandes centros administrativos o económicos.

Instrumentos de planificación: permiten gestionar, viabilizar e implementar los planes de ordenamiento territorial, mediante la combinación de métodos y procedimientos de carácter administrativo, financiero y de gestión del suelo.

La función es la de planear las acciones que se realizarán en el territorio y establecer las estrategias, políticas y directrices que a futuro orientarán el ordenamiento territorial.

Instrumentos de gestión y financiación: mientras los instrumentos de gestión permiten la obtención de suelos para llevar a cabo las distintas actuaciones urbanísticas y poder intervenir en el mercado del Suelo, los instrumentos de financiación permiten la obtención de los recursos económicos necesarios para la ejecución de los proyectos y las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial. (Ruiz, 2011: Pág. 49)

Subcentros: Son aquellos ámbitos territoriales que concentran los usos institucionales y comerciales propios de los ámbitos centrales como uso predominante, pero en una intensidad mayor, además al igual que las centralidades se especializan en un sector económico en especial. También permiten áreas residenciales como uso complementario a modo de respaldo a los equipamientos desarrollados. Se genera de forma espontánea y responden a necesidades de la población local.

Nuevas Centralidades: son sectores específicos de las ciudades con una considerable población y extensión en los cuales se presenta una alta densidad de usos dotacionales o comerciales, generalmente de tipo específico, como por ejemplo villas olímpicas, centros culturales y de convenciones o plazas comerciales o de servicios. Se diferencian de los subcentros debido al grado relativamente elevado de planificación que se necesita para ser desarrollados.

Ciudad intermedia: Josep M. Llop Torné en su publicación “Ciudades intermedias y urbanización mundial” de 1999, genera en primera instancia unos rangos poblacionales según esta categoría de ciudad se acomodan en diferentes países dependiendo de su población y su función dentro del territorio, en Europa por ejemplo, el rango se delimita entre 20.000-500.000 habitantes, en el contexto americano el rango suele situarse entre 200.000-500.000 habitantes, “Para tener La ciudad media-intermedia no puede definirse

sólo por el tamaño de la población. Tan o más importante es el papel y la función que la ciudad juega en su territorio más o menos inmediato, la influencia y relación que ejerce y mantiene en éste y los flujos y relaciones que genera hacia el exterior. Las ciudades medias articulan el territorio y funcionan como centros de referencia para un territorio más o menos inmediato”. (Llop Torné, 1999. Pág. 38)

Y es precisamente ese papel y esa relación, que los centros mantienen con su territorio, lo que ayuda a definir con más claridad el mismo concepto:

- Son centros servidores de bienes y servicios más o menos especializados para la población del mismo municipio y de otros municipios (asentamientos urbanos y rurales), más o menos cercanos sobre los que ejerce cierta influencia.

Jorge Hardoy y David Satterthwaite. Las definen en sus estudios como centros de interacción social, económica y cultural, “el corazón económico de amplias áreas rurales en las ciudades del Tercer Mundo”.

Ciudades dormitorio: es una comunidad muy grande urbana de carácter esencialmente residencial, cuyos habitantes en su mayoría viajan diariamente a trabajar a una localidad cercana. Extraído de (http://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_dormitorio)

Periurbanización: Fenómeno que tiene lugar en los espacios situados en la periferia de la ciudad; es un lugar donde se expresan diversas transformaciones en los planos demográfico, económico, político, social y cultural, en relación con los procesos territoriales.

Son espacios anteriormente rurales en los que se ha privilegiado la residencia de quienes trabajan o desarrollan sus actividades cotidianas en la ciudad, con impacto directo en la vialidad y los equipamientos urbanos. (Avila, 2011: pág.)

Ciudades borde: Término dado por Joel Garreau en la década de los 90 para referirse a grandes estructuras urbanas caracterizadas por la lejanía, desvinculación y desarticulación de los centros de ciudad, una falta de planificación e insuficiencia en la cobertura de servicios públicos y dotacionales.

Sistema de Información Geográfica (SIG): es un conjunto de procedimientos manuales o computarizados capaces de guardar y usar datos que describen sitios sobre la superficie de la tierra. A medida que se presentan cambios significativos en el municipio, el Sistema de Información Municipal debe actualizarse. La actualización se hace en dos campos: en las bases de datos y en la parte gráfica. Para las bases de datos es necesario un proceso de captura y validación de la información, lo que depende de una gestión eficiente por parte del Administrador del SIG. La parte gráfica es un poco más exigente debido a los requerimientos de equipo, pues además de su gestión, la captura de la información debe hacerse a través del proceso de digitalización por medio de una tableta digitalizadora conectada al equipo. La actualización del sistema puede ser contratada periódicamente.

Gentrificación: Proceso mediante el cual un área que ha sufrido una situación previa de abandono institucional experimenta un proceso de revalorización que conlleva la expulsión de sus habitantes tradicionales y su sustitución por habitantes de clase media alta. (<http://e-valencia.org/index.php?name=News&file=article&sid=11219>). Para Humberto Tobón y Tobón. Este proceso se relaciona con la decisión de las clases altas de trasladarse a vivir a zonas céntricas o lugares históricos deteriorados, donde fijan su residencia, luego de comprar las propiedades a precios bajos, desplazar a sus tradicionales ocupantes hacia otros sitios y proceder posteriormente a generar profundos cambios urbanísticos, de la mano de la administración pública. (2002)

La ciudad dispersa: Este proceso de urbanismo disperso lleva consigo múltiples problemas. El primero, es que obliga al Estado a extender las redes de servicios públicos y sociales, afectando la inversión que debe dirigirse prioritariamente a las familias más pobres. El segundo, es que se deben programar rutas de transporte para permitir el desplazamiento a estos lugares de quienes prestan sus servicios allí. El tercero, es el trazado de vías que mejoren la movilidad. El cuarto, son los daños ambientales que se ocasionan, debido que en el proceso de consolidación urbana de un área rural, se afectan las fuentes de agua, se dañan las humedales y se resquebraja la biodiversidad.

3.1.1.2 Teorías del desarrollo

El término “desarrollo” ha evolucionado a lo largo de las diversas etapas de la civilización humana, no solo en sus acepciones prácticas y funcionales sino en el “deber ser” planificador y normativo. Las bases de dichos significados son los procesos socio históricos que al ser comprendidos - en el ejercicio investigativo- tejen los marcos conceptuales que a la par delimitan la construcción de dichos significados.

Esta postura se reafirma en las definiciones de múltiples pensadores y tratadistas que en la temática del desarrollo construyen el concepto “enriqueciéndolo” con aportes de las ciencias filosóficas, biológicas, económicas y sociales.

La semántica se inicia en los pilares de la cultura occidental (Antigua Grecia) cuando el celebre filosofo Aristóteles configura su significado a partir de la evolución y el desarrollo de las potencialidades humanas. Según Rojas

“La naturaleza, teniendo en cuenta la necesidad de la conservación, ha creado a unos seres para mandar y a otros para obedecer. Ha querido que el ser dotado de razón y de previsión mande como dueño, así como también que el ser capaz por sus facultades corporales de ejecutar las órdenes, obedezca como esclavo (...) La naturaleza ha fijado, por consiguiente, la condición especial de la mujer y la del esclavo (...) En la naturaleza un ser no tiene más que un solo destino, porque los instrumentos son más perfectos cuando sirven, no para muchos usos, sino para uno sólo (...) y los poetas no se engañan cuando dicen: «Sí, el griego tiene derecho a mandar al bárbaro», puesto que la naturaleza ha querido que bárbaro y esclavo no fuesen una misma cosa (...) La primera asociación de muchas familias (...) es el pueblo (...) La asociación de muchos pueblos forma un Estado completo, que llega, si puede decirse así, a bastarse absolutamente a sí mismo (...) Así el Estado procede siempre de la naturaleza, lo mismo que las primeras asociaciones, cuyo fin último es aquél; porque la naturaleza de una cosa es precisamente su fin, y lo que es cada uno de los seres cuando ha alcanzado su completo desenvolvimiento se dice que es su naturaleza propia, ya se trate de un hombre, de un caballo o de una familia.. (Rojas, 2011:Pag 8)

Es claro que el aporte de Aristóteles refleja un concepto ajeno a la actividad productiva y de excedentes (crecimiento económico, ingresos,) que caracterizaron las épocas de desarrollos industriales y subsiguientes e incluso las actuales.

Desde un enfoque naturista la idea Aristotélica tuvo influencia en múltiples pensadores modernos como es el caso de Cornelius Castoriadis filósofo turco, que en su libro “Reflexiones sobre el “desarrollo” y la “racionalidad”, Determina:

¿Qué es el desarrollo? Un organismo se desarrolla cuando progresa hacia su madurez biológica. Desarrollamos una idea cuando explicitamos todo lo posible lo que creemos que esa idea “contiene” implícitamente. En una palabra: el desarrollo es el proceso de la realización de lo virtual, el paso de la *dynamis* a la *energeia*, de la *potentia* al *actus*. Esto implica, evidentemente, que hay una energía o un acto que pueden ser determinados, definidos, fijados; que hay una norma perteneciente a la esencia de lo que se desarrolla; o como habría dicho Aristóteles, que esta esencia es el devenir conforme a una norma definida por una forma final: la entelequia. En este sentido, el desarrollo implica la definición de una madurez, y luego el de una norma natural: el desarrollo no es más que otro nombre de la fisis aristotélica, pues, en efecto, la naturaleza contiene sus propias normas como fines hacia los cuales los seres se desarrollan y que alcanzan efectivamente. (Ibídem Pág. 11.)

Pero un próximo acercamiento al significado, va más allá de algunas definiciones clásicas y - como se dijo en principio- es oportuno su acercamiento desde varias ópticas y procesos siendo una de ellas las dinámicas económicas que tipificaron los países desarrollados de los no desarrollados.

El origen del concepto moderno del desarrollo, parte desde la misma actividad productiva febril que caracterizo las revoluciones industriales de los siglos XVIII y XIX. Varias razones reafirman esta acepción. En primer lugar, se tuvo gran auge de las corrientes de pensamiento económicas que interpretaron el desarrollo a partir de los excedentes que generaban las actividades mercantilistas e industriales. Es así como en la época del desarrollo industrial, el crecimiento económico- enmarcado en la corriente clásica- fue el *eje* en la comprensión del desarrollo, puesto que con los principios de: Mano invisible, búsqueda del propio provecho, especialización de la mano de obra, liberalismo económico (*laissez faire*), teoría de salarios y costos de producción, construyeron los pilares del modelo de desarrollo para la sociedad vistos a partir de las relaciones económicas.

En segundo lugar, las dinámicas que generó la revolución industrial (comunicaciones, transportes, industrialización) tuvieron un mayor valor al ser aplicadas a la actividad productiva, es decir, los adelantos tecnológicos aplicados a los medios de producción tuvieron una mayor importancia que los mismos aplicados a los demás aspectos de la cotidianidad, lo que volvió las estructuras y sistemas sociales entorno al modelo económico.

Las corrientes de pensamiento económico, prosiguieron en su forma de interpretar el desarrollo de acuerdo al pregonar de sus doctrinas, es así como la corriente Neoclásica interpretaba el desarrollo desde la óptica productiva y el Keynesianismo desde la óptica productiva-distributiva, pero todos “marcando” una determinada época (en estos casos productividad industrial y gran depresión).

Los procesos de industrialización, el advenimiento de la tecnología, las guerras mundiales, las crisis económicas, y la problemática ambiental encauzaron el término desarrollo en una nueva fase de comprensión más holística o mayormente articulada donde se contemplan las dimensiones humanas, económicas, políticas, sociales y medio ambientales como parte esencial en la construcción del concepto. Esta nueva fase también fue provocada por las dantescas diferencias entre los países con mejores y peores niveles y calidad de vida, en términos mayormente conocidos, “los desarrollados y los sub-desarrollados”

Comprometidos con esta causa, sucedió un auge de corrientes de pensamiento económico con enfoques de análisis y metodologías diferentes, ubicando su objeto de estudio la región latinoamericana. Un claro ejemplo de ello son las corrientes estructuralistas, el institucionalismo, el desarrollo sostenible y sustentable y las recientes tesis cepalinas.

En mención a ese gran acervo conceptual producido en los albores de la post guerra, se exponen los aportes de diversos tratadistas, filósofos y economistas e incluso instituciones como la ONU y la CEPAL que enriquecen el debate y dan una aproximación integra del concepto.

Como se ha dicho en líneas anteriores, el concepto desarrollo se transformo de un reducido simplismo mecanicista (corrientes de pensamiento pre-modernas) a un complejo y hasta “ilimitado” sentido global de las relaciones y la organización humana en un periodo corto de tiempo.

Una gran incidencia sobre el concepto fue la causada por la Carta del Atlántico, después de finalizada la segunda guerra mundial, concertando un afán político “tratado” entre Churchill y Roosevelt estableciendo los lineamientos de un orden mundial. Según Boissier

La Carta del Atlántico, documento político para ordenar el mundo de la posguerra firmado por Roosevelt y Churchill en 1941, parece representar el nacimiento de la idea de desarrollo en el campo de las políticas públicas internacionales y nacionales. Se expresa en este documento que el único fundamento cierto de la paz reside en que todos los hombres libres del mundo puedan disfrutar de seguridad económica y social, y por lo tanto, se comprometen a buscar un orden mundial que permita alcanzar estos objetivos una vez finalizada la guerra. Idéntica declaración de principios se establece en la Conferencia de San Francisco en 1945 que diese forma a las Naciones Unidas. (Boissier, 2003:Pág. 4)

En pocas palabras, éste es el cimiento del desarrollo visto como política, cuando la representación del estado lo ejerce como principio de gestión programática.

Iniciando nuestro recorrido por diversos tratadistas, el economista británico Dudley Seers enuncia: “el desarrollo”

Es un concepto normativo, lleno de juicios de valor. El mismo se pregunta acerca de la fuente de tales juicios de valor...Seers, sostiene que debemos preguntarnos a nosotros mismos acerca de las condiciones necesarias para la realización del potencial de la personalidad humana, algo comúnmente aceptado como objetivo. A partir de esta pregunta Seers apunta a la alimentación, como una necesidad absoluta (inmediatamente traducida a pobreza y a nivel de ingreso). Una segunda condición

básica para el desarrollo personal es el empleo y la tercera, es la igualdad entendida como equidad...”. (Seers, 2003: Págs. 2-3)

Puede observarse claramente la influencia del filósofo clásico Aristóteles, al considerar aspectos como la realización de la potencialidad humana en la construcción de dicho concepto, de igual forma el mitigar las necesidades básicas, la alimentación, el empleo y la equidad son valores económicos y sociales modernos. Esta línea de pensamiento (axiológica y subjetivista, ubicada en el enfoque normativo) advierte al desarrollo en el reconocimiento de problemas básicos y su solución y la igualdad y equidad en la organización social (siendo estas últimas las responsables del carácter subjetivo)

Otra definición importante fue la expuesta por Boutros-Gali Secretario General de las Naciones Unidas al señalar los puntos requeridos del desarrollo:

1] La paz como la base. Los enfoques tradicionales de desarrollo presuponen que se lleva a cabo en condiciones de paz. Sin embargo, esto es raramente el caso.... El desarrollo no puede seguir fácilmente en las sociedades donde las preocupaciones militares están en o cerca del centro de la vida.

2] La economía como motor del progreso. El crecimiento económico es el motor del desarrollo como un todo.... Acelerar la tasa de crecimiento económico es una condición para la expansión de la base de recursos y por lo tanto, para la transformación económica, tecnológica y social... No es suficiente, sin embargo, para seguir el crecimiento económico por sí mismo.

3] El medio ambiente como una base para sustentabilidad. Desarrollo y medio ambiente no son conceptos separados, ni puede ser un éxito referenciarlos ajenos entre si.

4] La justicia como pilar de la sociedad. El desarrollo no tiene lugar en un vacío, ni se basa en una función abstracta. El desarrollo tiene lugar dentro de un contexto social específico y en respuesta a condiciones sociales.... La gente es el principal activo de un país. Su bienestar se define en el desarrollo.

5] La democracia como buen gobierno. El vínculo entre el desarrollo y la democracia es intuitivo, sin embargo, sigue siendo difícil de dilucidar... En el contexto del desarrollo, mejorar la gobernabilidad tiene varios significados. En particular, sin embargo, significa el diseño y la aplicación de una estrategia nacional integral para el desarrollo. Sus medios que garanticen la capacidad, la fiabilidad y la integridad de las instituciones básicas del Estado moderno.(Boutros-Gali, 1994:Pag 6)

Esta postura, consolida en forma clara la multidimensionalidad del desarrollo confluyendo temáticas sociales, políticas, económicas, legales y medio ambientales en la naturaleza y fines del desarrollo, pero no es una definición (si se quiere llamar así) plenamente integral (Neef 1986) ya que no ubica en su contexto las potencialidades innatas que existen en cada ser humano:

3.1.1.2.1. Desarrollo escala humana

Contrario a la tesis anterior, el economista chileno Manfred Max Neef, seguidor de la corriente constructivista y del desarrollo sostenible o sustentable, formula su unidad de análisis a partir del “desarrollo humano a escala humana”; Para Neef, el desarrollo más que una medida cuantificable, es “la «liberación de posibilidades creativas» de todos los integrantes de una sociedad, como un concepto claramente separado del crecimiento económico y sin ser una condición para éste. (Max Neff. 1986. Pag20). Esta definición incorpora elementos holísticos planteados en el aporte de Aristóteles sobre la liberación de las potencialidades y es ajena como se dice, al concepto mecanicista del crecimiento económico.

La tesis elaborada que trata sobre el desarrollo “A escala humana” incorpora elementos típicos del desarrollo humano sin ser ajenos a los procesos de desarrollo externos (como los procesos sociales locales e incluso los globales), en palabras de su autor: Tal desarrollo se concentra y sustenta en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de auto dependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado.

En comentario de aceptación Boisier expresa:

En esta definición se debe reconocer la extraordinaria contemporaneidad ... y ...hay múltiples puntos de coincidencia o al menos de semejanza entre esta propuesta y su lenguaje y la última propuesta de Boisier (1999) sobre capital sinérgico y desarrollo territorial, si bien ambas han sido formuladas en forma absolutamente independientes entre sí.(Boisier.2003: Pág. 5)

En ese orden de ideas y después de la adopción de los aportes enunciados, nuestro concepto sobre la visión del desarrollo puede concebirse como: Un proceso de expansión de las potencialidades humanas-innovativas alineadas a los cambios de la organización social en su interacción local, regional y global, bajo contextos económicos, políticos, sociales, tecnológicos y medio ambientales y con perspectivas de aceptación, renovación y permanencia.

3.1.1.2.2. Desarrollo sostenible

El debate sobre la sostenibilidad emergió como respuesta de la reflexión social debido al agotamiento de los recursos naturales no renovables y la escasa o a veces nula recuperación en la producción de los recursos renovables del planeta. Debido al crecimiento económico perseguido en forma *frenética* por el ser humano y a la poca importancia que le prestaba la corriente principal o *mainstream* como lo denominan algunos autores, estas inquietudes fueron consolidándose aún más hasta generar varios eventos importantes:

- 1) El primer episodio fue un programa liderado por la UNESCO y denominado “El hombre y la Biosfera (MAB). Tal y como lo indica García: Reunió en sus inicios a una masa crítica de científicos destacados de diversas disciplinas y procedencias geográficas, a cargo de la ejecución de proyectos de terreno que procuraban analizar in situ la compatibilidad de la conservación de la naturaleza con el desarrollo económico y social.

- 2) En el año 1987 la Comisión Brundtland, expuso un informe a la ONU el cual plantea la posibilidad de obtener un crecimiento económico basado en políticas de sostenibilidad y expansión de la base de recursos ambientales. El término Desarrollo sostenible se concibe en dicho informe como: Aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Y aunque varios tratadistas señalan dicha definición como reduccionista y limitada en su capacidad de incorporar las asimetrías de la producción y el consumo entre países, es la que la que más consenso ha tenido en los últimos años.

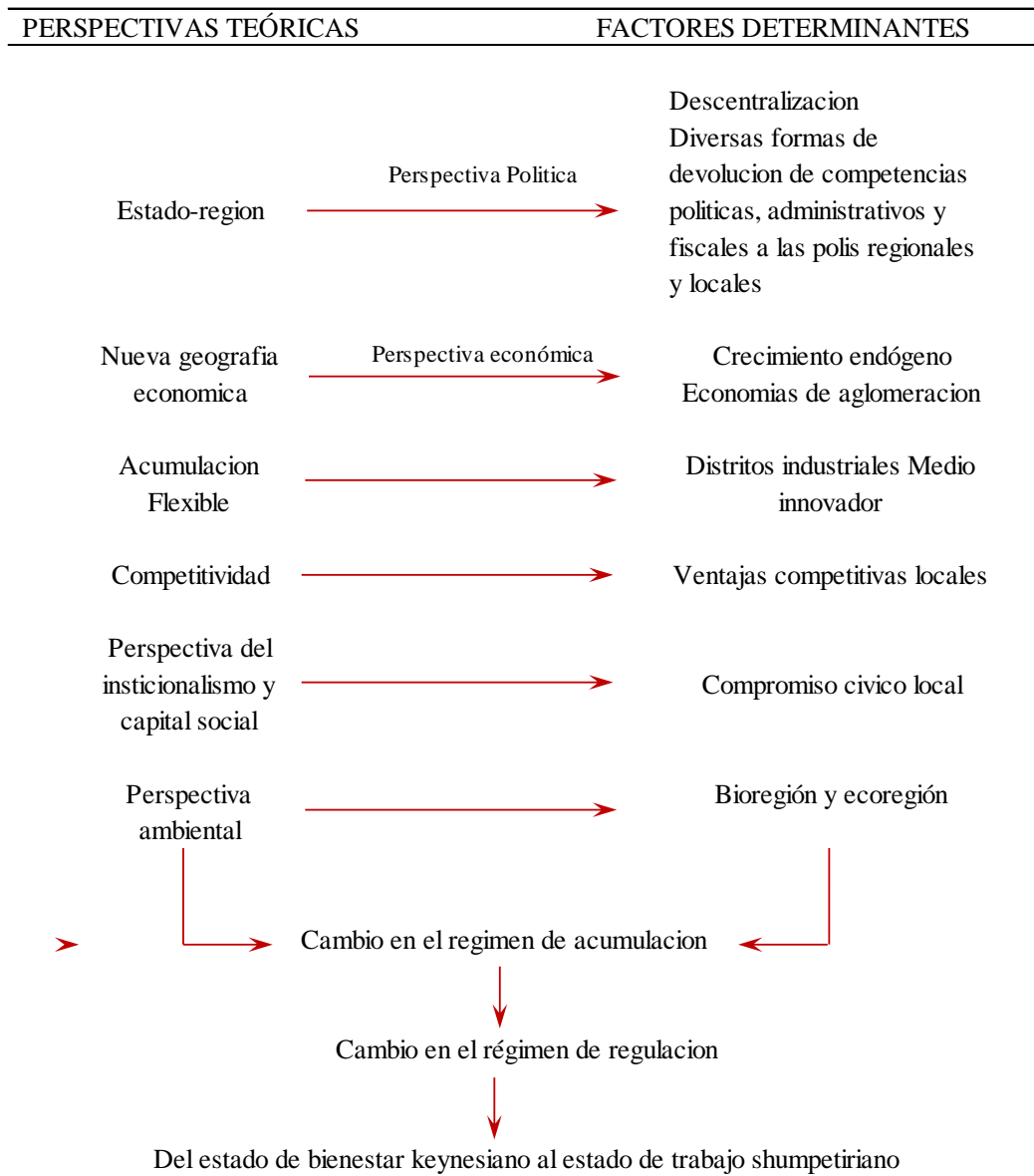
3.1.1.2.3. Desarrollo regional

Según varios tratadistas, el concepto desarrollo regional emergió como un enfoque de análisis sobre como la localización incide en la obtención del mejor provecho posible teoría presentada el siglo XIX con los trabajos del pensador Alemán Von Thunen.

Una forma aceptada de ver el concepto es la tradicionalidad de una región, lo que concretiza el concepto y la circunscribe a un espacio geográfico con elementos semejantes entre si y disimiles en su conjunto con otros.

De acuerdo a Boisier es pertinente incorporar tres dimensiones en el concepto; la dimensión espacial, la dimensión social y la individual. Este ejercicio plantea una articulación de los territorios específicos- noción espacial- con la organización y estructuras sociales presentes en ella, además de los comportamientos, las identidades y pertenencias de los individuos que la componen. (Adviértase en dicha deducción aceptaciones globales y holísticas tan comunes a las corrientes cepalinas). La incorporación de estas tres dimensiones plantea una aproximación definitoria, según Boisier

El desarrollo regional consiste en un proceso de cambio estructural localizado (en un ámbito territorial denominado “región”) que se asocia a un permanente proceso de progreso de la propia región, de la comunidad o sociedad que habita en ella y de cada individuo miembro de tal comunidad y habitante de tal territorio.



*Ilustración 28: Nuevos paradigmas en el Desarrollo Regional.
Fuente. Moncayo, 2002*

En ese orden de ideas, Moncayo (2002), postula un interesante mapeo analítico donde confluyen –según el- los nuevos elementos del desarrollo regional entre los cuales se caracterizan el crecimiento endógeno, la Eco región, las instituciones y los valores cívicos entre otros. Este mapa refleja la tendencia interpretativa en el cual los aspectos económicos, tecnológicos, del conocimiento conjuntamente con la organización y estructura social son inseparables del discurrir del desarrollo visto en sus diversos enfoques (local, regional o territorial).

3.1.1.2.4. Desarrollo Territorial

En anteriores líneas, se definió el desarrollo como

Un proceso de expansión de las potencialidades humanas-innovativas alineadas a los cambios de la organización social en su interacción local, regional y global, bajo contextos económicos, políticos, sociales, tecnológicos y medio ambientales y con perspectivas de aceptación, renovación y permanencia.

Se deduce claramente elementos globales y holísticos en la conformación de dicho concepto, advirtiendo cierto carácter academicista, pero no por lo mismo, “lejano” en su entendimiento práctico. Ahora bien, al articular dicho sustantivo con el adjetivo territorial, se denota cierta obligación en su adecuado entendimiento.

El Desarrollo en el Territorio es inseparable del crecimiento económico o valor agregado, incluso- es admisible- el articular los ingresos por habitante, puesto que se traduce en mayores posibilidades de subsistencia (entendida en su forma más simple); en palabras de Boisier:

Como lo sabe cualquier interesado en el tema, no resulta posible concebir el desarrollo si no como un proceso más bien de dimensiones cualitativas basado en un proceso cuantitativo, como es el crecimiento económico. Por tanto si se desea explicar la presencia o la ausencia del desarrollo (con toda la carga ética que el término tiene), hay que comenzar por explicar el crecimiento; si no hay crecimiento no puede producirse el desarrollo (cualquier situación que implique una mejoría social sin crecimiento es sólo transitoria y autofágica). Esta condición no solamente supone una obligatoriedad en la interpretación, sino que instituye la visión del territorio y su organización social. (Boisier. 1997: Pág. 44)

Como responsable de dicho sentido, podemos situar los fenómenos de urbanización como precedentes a las conformaciones territoriales. En Europa “El desarrollo industrial significó necesariamente un cambio en las formas de vida. Grandes áreas se urbanizaron en torno a las industrias, generando así un nuevo paisaje urbano. Ciudades como Liverpool, Bessemer, Brandeburgo y las grandes capitales europeas son un claro ejemplo de estas dinámicas.

3.1.1.2.5 Ordenamiento Territorial

El concepto de ordenamiento territorial se teje a partir de los diversos procesos socio-históricos y culturales que ha sufrido la sociedad occidental desde mediados del siglo XIX, periodo en el cual se vivieron las más profundas transformaciones de la sociedad en términos económicos y del surgimiento de conglomerados urbanos.

Esta revolución, significó una nueva forma de organización económica, social y urbana. En la forma como los procesos de producción se tecnificaron, se consolidó un aumento ostensible de la producción, los espacios entre pueblos fueron estrechados, la visión del tiempo y espacio fue “enriquecida” con los valores de maximización y eficiencia económica, los pueblos se convirtieron en urbes mucho más pobladas- ya que en ellos se llevaban a cabo los procesos febriles de producción- desencadenando un nuevo reto a los gobernantes y responsables de la organización y planificación de sus territorios .

En efecto, como respuesta a las bajas condiciones de vida presentadas en la ciudad industrial se constituyó la disciplina del urbanismo moderno con la finalidad de planificar entornos urbanos alternativos; de igual forma y como respuesta a los efectos que causó a nivel regional la industrialización- urbanización a nivel regional se estableció la planeación regional con el fin de preservar “los valores funcionales y naturales”, lograr un equilibrio ecológico de bienestar social y eficiencia económica. Según Galinana, Vinvesa. 2010. “los primeros casos en el ordenamiento territorial (1920-30), plantearon el desarrollo urbano desde la perspectiva territorial, integrando lo espacial y los elementos ambientales y funcionales (económicos-sociales) que componen el territorio” (Vinvesa. 2010: Pág. 23-24) y además

El territorio se interpreta como el componente natural que funciona como soporte a los escenarios de los procesos de ocupación humana de una realidad física y preexistente sobre las que actuaban los agentes económicos...los territorios surgen como resultado de las interrelaciones entre sociedad y naturaleza en el marco de un proceso histórico (Territorio en construcción).

Según varios tratadistas del continente europeo, una de las aproximaciones al concepto de ordenación del territorio más estructurada, es la que se pronuncia en la “Carta

Europea de Ordenación del Territorio. Mayo 1983” la cual incorpora diversas variables en diversos contextos naturales, sociales, económicos y políticos. A saber:

La ordenación del territorio constituye un instrumento importante en la evolución de la sociedad en Europa y que la intensificación de la cooperación internacional en ese campo contribuye sustancialmente a la consolidación de la identidad europea.

Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector.

Encuentra su expresión política en los niveles local, regional, nacional y europeo.

La ordenación del territorio debe ser democrática, global, funcional y prospectiva.

Democrática: debe ser realizada de forma democrática para asegurar la participación de la población afectada y de sus representantes políticos.

Global: debe tratar de asegurar la coordinación de las distintas políticas sectoriales y su integración por medio de un enfoque global.

Funcional: debe tenerse en cuenta la existencia de conciencias regionales basadas en unos valores, una cultura y unos intereses comunes, y estos a veces por encima de las fronteras administrativas y territoriales, teniendo en cuenta las realidades constitucionales de los distintos países.

Prospectiva: debe analizar las tendencias y el desarrollo a largo plazo de los fenómenos y actuaciones económico, ecológico, social, cultural y medioambiental y tenerlos en cuenta en su aplicación.

La ordenación del territorio debe tomar en consideración la existencia de numerosos poderes de decisiones individuales e institucionales que influyen en la organización del territorio, el carácter aleatorio de todo estudio prospectivo, las limitaciones del mercado, las peculiaridades de los sistemas administrativos, la diversidad de las condiciones.

3.1.1.2.6 Asociatividad Territorial

A la luz de la nueva ley orgánica de ordenamiento territorial, la asociatividad entre los municipios se concibe como una función del ordenamiento territorial bajo la cual se crean asociaciones territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes. Es claro que en la presente definición se parte del beneficio mutuo como justificación de tales asociaciones; las economías de escala, la competitividad y el desarrollo económico y territorial son variables que fácilmente se asocian a un crecimiento económico en su conjunto. No solamente es menester conocer los fines u objetivos de tales asociaciones, también de cómo se pueden llegar a interpretar o como se presentan según cada caso. Al respecto Boisier expone:

En relación con las organizaciones hay que recordar que en torno a ellas se construye principalmente la asociatividad, una forma de sinapsis clave en el contexto actual de la globalización y de la sociedad del conocimiento. La asociatividad admite varias lecturas: entre el sector público y el privado (para construir “partenariado”); entre empresas, gobierno, y el mundo de la investigación científica y tecnológica para posibilitar procesos de aprendizaje colectivo e innovación; entre empresas y cadenas de valor para generar agrupaciones o clusters; y entre territorios mismos para dar origen a regiones asociativas y regiones virtuales. (Boisier .2003: Pag.16)

En ese orden de ideas, la asociatividad se comprende no solamente como una facultad social (El hombre y las organizaciones en la sociedad) sino como un estrechamiento o articulación de tópicos o temáticas semejantes gestando sinergias y provocando crecimientos o resultados que por sí solos no se podrían dar.

Dnp (2009) concibe la asociatividad territorial, como La cooperación entre actores (públicos y privados) a escala territorial, cuyo objeto es promover y alcanzar determinados objetivos comunes de desarrollo territorial en el corto, mediano y largo plazo. Para ello, se pueden implementar instrumentos basados en la generación de consensos, tales como:

pactos territoriales, acuerdos sociales, agencias de desarrollo económico local (ADEL), alianzas estratégicas, asociaciones de departamentos y municipios, etc.(DNP. 2009: Pág. 37)

3.1.1.2.7 Políticas públicas Territorial

Ruiz y López , entienden política pública como

El ámbito privilegiado de realización del “pacto” entre Estado y sociedad...Son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. (Ruiz y López .2003)

En cuanto al tema que nos corresponde Boisier: expone, una política económica regional, es aquella que tiene como propósito “influnciar o controlar el resultado económico de las regiones, (Boisier. 1997: Pág. 54) Claramente se observa en estas acepciones puntos comunes como lo es la intención de los gobernantes en influir u orientar o modificar diversos aspectos de los gobernados.

En ese orden de ideas, una leve aproximación al concepto comprende las políticas de desarrollo regional o territorial como ejercicios planificatorios de las instituciones gubernativas con el fin de generar espacios de desarrollo y crecimiento económicos. De acuerdo a diversos tratadistas latinoamericanos (Gutiérrez, Sánchez; 2009), la planeación para el desarrollo del territorio involucra dos argumentos: el primero que enfatiza sobre la formación de actores para concebirla, promoverla, liderarla , hacerla posible y mantenerla como practica social y colectiva y el segundo plantear alternativas de acción política en términos de lineamientos acordes a la complejidad de los múltiples fenómenos que constituyen las dinámicas sociales (societales) en los contextos ambiental, económico, tecnológico, espacial, político, humano y cultural. De igual forma es pertinente el acercamiento a las políticas públicas del desarrollo territorial desde enfoques retrospectivos, presenciales y prospectivos.

3.1.1.2.8 Teorías del desarrollo económico a nivel de país

El desarrollo económico en los países emergentes (entre ellos Colombia) se ha visto afectado por corrientes teorías que abarcan el desarrollo económico nacional regional y local desde múltiples variables y perspectivas. Los procesos de regionalización y ordenamiento territorial que se vislumbran en Colombia y sus regiones, requiere un entendimiento de las teorías de desarrollo económico a nivel de país, asociadas a los fines esenciales del presente estudio.

3.1.1.2.9 Instituciones, organización y desarrollo económico

Según el ejercicio realizado por Stiglitz (1988a) y de Stiglitz-Hoff (2001), las diferencias entre países ricos y pobres se apartan de la antigua concepción neoclásica donde la diferencia planteada, radica en la dotación de factores de producción o factores de crecimiento (Tierra, capital, trabajo), lo recomendable- según dicha tesis- era aumentar los mismos factores de crecimiento por medio de la aplicación de políticas internas que conllevan el aumento del ahorro, el incremento de los niveles educativos o a través de ayudas o políticas externas. (Stiglitz-Hoff. 2001: pag 170)

Actualmente esta prescripción no es precisa, en la manera en que las diferencias entre países ricos y pobres no se circunscriben necesariamente a la escasez de factores de producción, los autores van más allá y plantean la idea de otras razones tal y como se señala:

En la teoría de las Instituciones, Organización y Desarrollo Económico se distinguen cinco conceptos básicos que la desarrollan y explican sus alcances:

- a) El concepto de “Pareto Eficiente Restringido” y el de múltiples equilibrios. La visión liberal del mercado parte de un equilibrio sin distorsiones y perfectamente competitivo, el cual produce asignaciones ‘Pareto eficiente’ o “Pareto Eficiente Restringido” en esta visión, la noción de equilibrio general de la economía es rígido y único. “Como consecuencia, en el modelo neoclásico liberal las instituciones o la historia no importan y los fundamentos de la economía se circunscriben en la dotación de recursos,

tecnologías y preferencias” El equilibrio rígido del mercado no advierte distorsiones de desequilibrio que son las que realmente se presentan, haciendo del estado un ente regulador del mismo asignando recursos en desequilibrio a otra asignación de equilibrio donde sea mejor utilizada por los agentes económicos. En este caso se pasa de una situación Pareto eficiente a Pareto Mejorada y de múltiples ajustes equilibrados. La doctrina que también maneja la presente corriente, es que los procesos de desarrollo son procesos de cambio y transformación continua de las organizaciones, donde las causas histórico-sociales son las responsables de determinar las diferencias entre países ricos y países pobres.

- b) *Las Instituciones*: La teoría en mención compone dos tipos de procesos de desarrollo: Uno, es el que se entiende como parte del crecimiento económico en su visión técnica: Los estándares de calidad de vida de los habitantes; y el otro es el proceso inmerso de cambio institucional como lo es: El cambio en el comportamiento y conducta de los agentes ; cambio en las interacciones entre agentes; cambios en el papel político de los agentes; cambios en los niveles de urbanización, comercialización y movilidad - entre otros-. Estos tópicos hacen parte del fenómeno de la modernidad interrelacionándose entre si, de tal forma que unos pueden “desarrollar” o “retraer” a otros.
- c) *Las Agencias y los contratos que se derivan de esta*; Las instituciones (Estructuras económicas, sociales y políticas) exigen relaciones e interacciones entre individuos tal que estos lleguen a un “acuerdo” respecto al conjunto de reglas de comportamiento, normas, etc. Estas relaciones, sin embargo, enfrentan una serie de dificultades, desavenencias o fricciones que la teoría económica (específicamente la economía de la información e incentivos) las ha analizado mediante el concepto de la agencia y los contratos derivados de ellas. Según la teoría, una agencia es una relación que existe entre dos o mas agentes, uno del cual es nombrado para representar los intereses de otro, el cual le resulta costoso desempeñar esa labor.
- d) *La organización*. Se define como “un arreglo de un grupo de individuos que persiguen un objetivo común. A diferencia de los modelos neoclásicos tradicionales, donde el individuo es la unidad de análisis, en la economía de la organización ésta es la unidad de análisis.” Las organizaciones son las firmas o empresas, sean corporaciones, cooperativas, asociaciones, mutuales, etc. Dos aspectos de las teorías de la economía de

la organización son en primer lugar, las condiciones bajo las cuales las ganancias de la especialización, cooperación e interiorización (de las actividades) son mayores con la organización que sin ésta. En segundo lugar, la determinación de la estructura de la organización al igual que el caso de las instituciones, las organizaciones exógena o endógenamente determinadas en la economía afectan a la asignación de recursos y al proceso de desarrollo de una economía.

3.1.1.2.10 Modelos endógenos de crecimiento económico.

La principal características de los modelos endógenos de crecimiento económico es explicar los cambios de la productividad factorial total (La cuantía en que el crecimiento del producto excede a la acumulación de los factores) generados por la acumulación de factores intangibles. Estos son determinados:

El capital humano (conocimiento y experiencia); La Producción y aplicación de ideas e innovaciones; Las Instituciones y las instituciones financieras y la Infraestructura.

3.1.1.2.11 Teorías del desarrollo económico local.

Teoría de la base económica

La teoría de la base económica considera que el crecimiento regional es determinado fundamentalmente por lo que se define como las actividades básicas regionales que son sectores de producción de bienes y servicios que exportan a otras regiones o países.

La expansión de las exportaciones afecta en forma positiva todas las demás actividades económicas de la región, que se ven beneficiadas por los mayores ingresos disponibles producto de las exportaciones. Estas ventajas, a su vez, incrementan la productividad y competitividad del sector, por lo que se genera una expansión económica incrementando el empleo y las inversiones de otras regiones. De esta forma se mantiene un flujo continuo de ingreso, consumo e inversión posibilitando un proceso de causalidad circular en el crecimiento.

Se establece de esta forma una relación causal unidireccional entre demanda externa y crecimiento económico regional; la demanda exterior —y sus diferentes desagregaciones

sectoriales— se define como la variable exógena del modelo, que incide en el crecimiento regional a través de sus impactos multiplicadores.

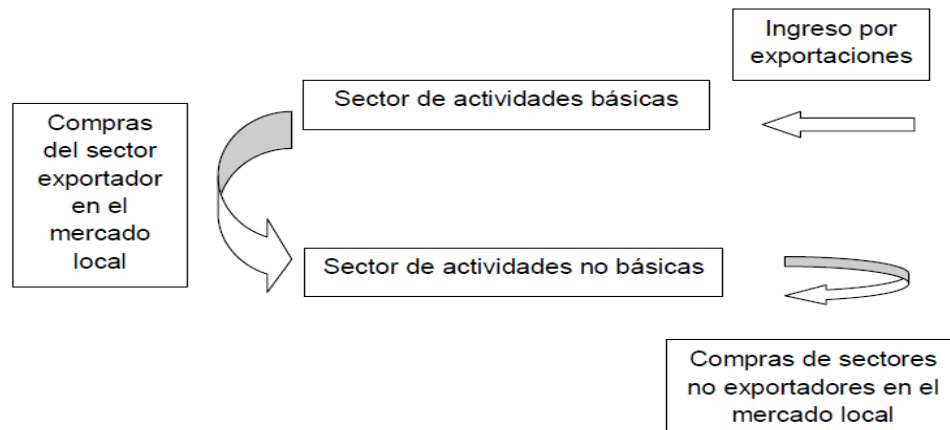


Ilustración 29: Sector Exportador como base de la actividad Económica Regional

Fuente: Apuntes de Economía Regional. Mario Alberto Ríos, ucpr.2010.

Con los nuevos tratados de intercambio comercial llevados a cabo en el actual gobierno, el AMCO y el Dpto. de Risaralda tienen posibilidades de forjar una base económica a partir de la tecnificación de la producción y la especialización de cultivos y productos por ej. Café, Ganado y mejorar la situación que se expone en el ilustración 29. Donde los sembrados de café han tenido caídas consistentes en Risaralda en los últimos años.

Teoría de los polos de desarrollo.

Esta teoría fue expuesta por el Economista francés *François Perroux* (1903-1987), la cual centra su análisis en el crecimiento y el desarrollo de una región o área local, determinada por la actividad industrial y las empresas de mayor incorporación de valor agregado y tecnológico y con características de dominio (Ventajas tecnológicas, de nivel de riqueza, de influencia política y social). La actividad económica generada “conquista” diversos actores ubicados en la periferia, por lo que se expande su dominio y desarrollo. De esta forma, la actividad económica que se desarrolla en el *núcleo* de industrias y empresas de punta genera una fuerza centrípeta que atrae las fuerzas

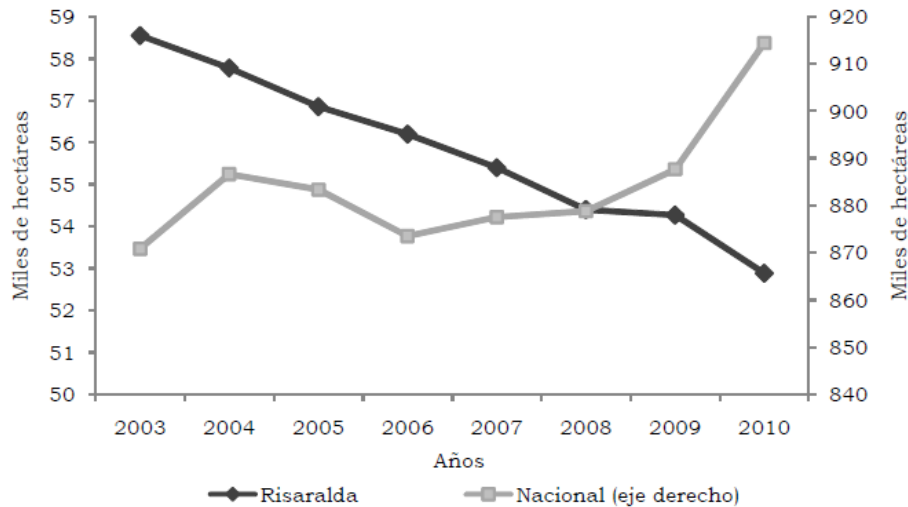


Ilustración 30: Áreas cultivadas de Café. Risaralda-Colombia. 2006-2010

Fuente: Federación de cafeteros. Pagina Web.

centrifugas de asentamientos y pueblos lejanos. En palabras del mismo Perroux: “El crecimiento económico no aparece en todos los lugares al mismo tiempo: Surge de un determinado punto geográfico, para después difundirse a través de diferentes canales de intensidad variable”. (perroux. 2006. Pág. 13)

Aunque se expone el dominio del centro a la periferia, la teoría nos precisa que los polos de desarrollo están ligados a otros polos y no necesariamente a las áreas de la periferia. Según algunos teóricos, la mayor limitación tanto de esta teoría como de las teorías de localización, espacio y geografía economía, es la incidencia que han tenido el desarrollo tecnológico y las telecomunicaciones en la reducción de los costos resultantes de la localización, en particular la incidencia sobre los costos de transporte. De otro lado, otros factores no relacionados a la ubicación como calidad de la vida comunitaria y las economías de escala están teniendo una mayor importancia que los factores tradicionales de localización tales como el tamaño del mercado y la existencia de recursos naturales.

Teoría de la nueva geografía económica

La nueva geografía económica forma parte de la respuesta a los vacíos generados en las teorías de los polos de desarrollo. Según su creador, Paul Krugman (1953-), la mayor deficiencia de los

modelos de localización y de espacio es la no explicación de las concentraciones de ciudades y mercados.

Las ideas principales de la nueva geografía económica parten de que las concentraciones de poblaciones, la producción industrial (productos no agrícolas, o productos que dependen de los recursos naturales) y de mercados descansan en dos conjuntos de factores. La dotación inicial de los factores (incluyendo otras condiciones iniciales) de las áreas geográficas (tales como: tamaño de población, recursos, infraestructura, etc.) y el conjunto de aspectos y/o parámetros claves derivados del comportamiento de los agentes y de la tecnología tales como:

- a) La propensión al consumo de los bienes manufacturados;
- b) La intensidad de uso de recursos humanos del sector manufacturero;
- c) El grado de economías de escala de las industrias manufactureras;
- d) La magnitud de los costos de transporte;
- e) El grado de las economías pecuniarias existentes de los sectores industriales; y f) la magnitud de los eslabonamientos hacia atrás y hacia delante de los sectores industriales.

Por ejemplo, un sector Z, que requiera de mucho empleo de materias primas dependerá de la distribución geográfica de los recursos naturales. Mientras que un sector A que no la utilice en su misma intensidad dependerá por un lado, del tamaño y la distribución espacial de la población inicial en el área geográfica. A mayor tamaño de un área local –ceteris paribus– la industria se localizará en dicha área local debido a que el mayor tamaño implica una mayor demanda, menores costos de transporte y una mayor explotación de las economías de escala existentes. De otro lado, dependerá del grado de los eslabonamientos hacia atrás, dentro del mismo sector, generado por el propio sector manufacturero.

El incremento de la demanda de productos industriales creados por el propio sector –ceteris paribus– refuerza el efecto del tamaño del mercado debido al tamaño de la población. Este mayor mercado origina el mecanismo de causalidad circular y acumulativa. Basándonos en lo anterior, la concentración de la industria en ciertas áreas geográficas se explica por la interacción de las economías de escala a nivel de dicha industria y los costos de transporte.

En pocas palabras, la concentración de la industria en ciertas áreas geográficas se explica por la interacción de las economías de escala a nivel de la industria manufacturera y los costos de transporte.

Los argumentos y factores identificados en la nueva geografía económica son usados para explicar las diferencias, en desarrollo económico, entre regiones dentro de un país o entre países. Así regiones deprimidas, países menos desarrollados o los llamados países de la periferia están asociados a la dispersión de la producción y de sectores productivos intensivos en el uso de recursos naturales. De otro lado, regiones ricas, países industrializados o los llamados países del centro están asociados a la concentración de la producción y de sectores productivos no intensivos en el uso de recursos naturales. Las fuerzas que afectan la concentración geográfica de la producción manufacturera no intensiva en el uso de recursos naturales de acuerdo con Krugman son las centrípetas o de atracción (tales como: 1. el tamaño del mercado y los eslabonamientos; 2. grado de concentración del mercado laboral; 3. la existencia de economías externas y de aglomeración) y las centrífugas o de dispersión (tales como: 1. inmovilidad de los factores de producción; 2. las rentas de la tierra.

3.1.1.2.12 Modelos de crecimiento económico regional.

Los autores que destacan de esta línea de trabajo son: Markusen (1987); Stohr-Taylor (1981); Richardson (1973). Andersson-Kuene (1987).

El modelo determina que el crecimiento en las áreas locales depende de la dotación y acumulación de los factores primarios de producción y de cambios tecnológicos localizados en las regiones y de la movilidad de los factores entre regiones.

El crecimiento regional puede ser generado, complementado o apoyado por un *planeamiento regional* que focalice el crecimiento territorial de las regiones.

Alternativamente, el desarrollo de la región puede ser logrado a través del aprovechamiento de los recursos claves a nivel de las ciudades centros o interiores. A este tipo de desarrollo se le denomina funcional. La diferencia entre el desarrollo territorial y el funcional es que el primero se focaliza en el desarrollo de las ciudades al interior y en la periferia de las

regiones y el funcional se focaliza en el desarrollo de la región en función de la dotación y aprovechamiento de sus recursos. Una tercera perspectiva del desarrollo regional es el desarrollo “Agropolitano” basado en el propio desarrollo económico y social de la región conservando las raíces culturales de esta.

.1.1.2.13 Teoría de las economías de la aglomeración

Es la interpretación de la localización de la actividad económica, después de difundirse la Revolución industrial. El Economista Alemán Alfred Weber desarrolla una teoría con la cual se plantean las mejores opciones de ubicación de la actividad industrial. Weber estudia la localización industrial sobre un espacio isotrópico (igualdad de resultados), con recursos localizados en un punto y un mercado en otro. En estas condiciones el factor fundamental para decidir la localización industrial es la distancia entre la planta de producción, los recursos y el mercado. Se considera que los recursos y el mercado ya vienen dados en el espacio, así que lo que hay que construir es la planta de producción. El lugar ideal es aquel en el que el coste del transporte es mínimo.

La teoría estudia cuatro factores fundamentales:

- 1.- la distancia a los recursos naturales,
- 2.- la distancia al mercado,
- 3.- los costes de la mano de obra y
- 4.- las economías de aglomeración, es decir, el ahorro que se produce por instalarse donde hay otras industrias y compartir servicios.

Los dos últimos factores pueden depender de decisiones políticas. No se incluyen las fuentes de energía, aunque pueden considerarse un recurso más.

Entre las materias primas se distinguen dos tipos: los recursos ubicuos, que se pueden encontrar en cualquier parte; y los recursos localizados, que sólo se encuentran en un punto. Serán estos últimos los que determinen la localización de la fábrica.

Primer modelo

En un primer modelo Weber considera que los costes de producción son iguales en todas partes, por lo que el precio del producto sólo puede variar en función de los costes de transporte. La planta se instalará allí donde los precios de transporte sean mínimos. Para lo que hay que considerar la cantidad de recurso que se pierde en el proceso de elaboración, los cuidados especiales para el transporte y del aumento del valor añadido.

Weber representará su teoría en un triángulo, en el cual, dos vértices corresponden a los recursos y otro al mercado. Para determinar la importancia que tiene la parte de recurso que se pierde en el proceso de elaboración Weber elabora un índice de materiales. Este índice consiste en dividir el peso de los recursos utilizados entre el peso del producto elaborado. Cuanto más alto sea el índice más cerca se tendrá que ubicar la planta de los recursos. Cuanto más bajo sea más cerca del mercado.

Segundo modelo

En un segundo modelo Weber considera la importancia del coste de la mano de obra y de las economías de aglomeración. Cuando estos factores no son uniformes el ahorro que se obtiene por instalar la planta donde son más baratos puede compensar el aumento del coste de transporte.

En este modelo el triángulo de Weber aparece rodeado de círculos concéntricos que representan el coste del transporte en un área, cada círculo se llama isodapán. Si situamos un punto en el que el ahorro en los costes de la mano de obra o las economías de aglomeración es mayor que el aumento de los costes del transporte, la planta se ubicará en ese punto. El límite entre aumento de coste y ahorro se llama isodapán crítico.

En síntesis, si varias empresas manufactureras se encontraban ubicadas en una región, todas obtenían mayores beneficios por ello fruto de los ahorros que se podían generar al contar con una mano de obra especializada, proveedores, servicios, mercados cercanos, entre otras. De esta forma, se observó que la concentración de recursos favorece las economías de aglomeración y, en esa medida, atrae la inversión productiva e impulsa el desarrollo regional.

3.1.2. Normativas Nacionales e Internacionales

3.1.2.1. Normativa nacional

Ley 9 de 1989: Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.

Ley 3 de 1991: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 152 de 1994: Estructura el Sistema Nacional de Planeación y otorga a los planes de desarrollo el papel de eje orientador de los procesos de desarrollo a todos los niveles territoriales, instrumentos a los cuales está directamente asociada la inversión pública nacional. Igualmente articula los programas de gobierno así como los planes sectoriales e institucionales en los que se estructura el conjunto de acciones que conforman la gestión gubernamental.

Ley 128 de 1994: La Ley estableció de manera general una serie de atribuciones a las AM en materia de desarrollo territorial. Establece que las áreas metropolitanas, a través de sus juntas Metropolitanas adoptarán el Plan de Integral de Desarrollo y las normas metropolitanas, los cuales se convierten en el marco de acción a nivel local (municipal) con respecto a: plan vial y de servicios, normas sobre uso del suelo, estatuto general de valorización metropolitana, obras públicas y vivienda, recursos naturales y plan de inversiones y presupuesto anual de rentas y gastos del área.

Ley 388 de 1997: Reglamenta el proceso de ordenamiento territorial de departamentos y municipios y establece su articulación con la política ambiental y con el papel de las autoridades ambientales del nivel regional y nacional.

Decreto 1052 de 1998: por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana, y las sanciones urbanísticas.

Decreto 1504 de 1998: Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.

Decreto 3600 de 2007: por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 564 de 2006: por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones

Decreto 2181 de 2006: por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.

Reforma constitucional de 1968: El Legislativo aprobó el Acto Legislativo No 1 de 1968, que creó la figura de la “emergencia económica” y mantuvo la declaratoria del estado de sitio. El decreto les dio vida a los institutos descentralizados.

Decreto 31 04 de 1979: Por el cual se dictan normas para la organización y funcionamiento de las áreas metropolitanas.

Proyecto de ley 141 de 2001: Por la cual se modifica la ley orgánica 128 de 1994 y se expide el régimen para las áreas metropolitanas.

Ley 614 de 2000: Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1083 de 2004: Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones

Ley 1454 DE 2011: Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

Decreto 1333 DE 1986: publicado en el Diario Oficial No. 37.466 de 14 de mayo de 1986, 'Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

3.1.2.2. Instrumentos

3.1.2.2.1. Instrumentos municipales

- *Planificación.*

- *Plan de ordenamiento territorial:* (Ley 388 de 1998). Conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Estructura y le da forma a la ciudad futura. (Otero, 1998: Pág. 19)

- *Plan maestro:* (Ley 388 de 1988, Ley 879 de 1998). Los planes maestros son los instrumentos bajo los cuales se proveen las demandas y orientan las proyecciones de los atributos municipales, que se ordenan con el fin de satisfacer las necesidades de toda la población, estos planes serán aplicables para todo el territorio municipal de acuerdo con las provisiones de crecimiento provisional y las directrices emanadas del POT

- *Unidad de planificación:* (Ley 388 de 1998). Son instrumentos de planeamiento que establecen la reglamentación urbanística para un conjunto de barrios que presentan

características comunes en su desarrollo urbanístico, así como en sus usos y actividades predominantes. Su objetivo es precisar y complementar la norma urbana de la ciudad desde una escala más local y con participación de la ciudadanía. (<http://camara.ccb.org.co/contenido/contenido.aspx?catID=126&conID=6588>)

- *Unidad de planificación rural:* (Decreto 3600 de 2007). Instrumento de planificación de escala intermedia que desarrolla y complementa el plan de ordenamiento territorial para el suelo rural. (Artículo 1, Decreto 3600 de 2007)

- *Unidad mínima de actuación:* (Decreto 3600 de 2007). Superficie mínima de terreno definida en el componente rural del plan de ordenamiento territorial que puede incluir una o varias unidades prediales para la ejecución de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación de inmuebles, de conformidad con los usos permitidos en el suelo rural suburbano. (Artículo 1, Decreto 3600 de 2007)

- *Macroproyectos:* (Ley 1469 de 2011, Ley 388 de 1998). Los Macroproyectos urbanos pretenden impulsar el tratamiento integral de intervenciones urbanas con potencial estructurantes de la ciudad, como son vivienda de interés social, proyectos viales y de transporte, infraestructuras metropolitanas, parques industriales, renovación urbana, rehabilitación de zonas subnormales, entre otras. Que permita mayor impacto de las inversiones gubernamentales y la concertación con el sector privado, posibilitando la distribución apropiada de cargas y beneficios.

- *Plan parcial:* (Ley 388 de 1998, Decreto 2181 de 2006, Decreto 4259 de 2007, Decreto 4300 de 2007, Decreto de 4065 de 2008). El plan parcial es un instrumento de planeación y gestión complementario al POT, que se emplea para desarrollar porciones del suelo urbano o de expansión del municipio. El POT establece las zonas de la ciudad que deben ser desarrolladas mediante este instrumento al definir la clasificación del suelo y los tratamientos urbanísticos. (Ruiz, 2011: pág. 70)

- *Plan local:* Los Planes Locales son instrumentos de planeación, por medio de los cuales se permite la complementariedad de la planificación urbanística a escala local. El Plan Local está referido a los centros poblados declarados como suelo urbano. El

Plan de Ordenamiento consagra las normas generales para la formulación de los Planes Locales, los cuales serán acogidos a través de decretos reglamentarios de tipo urbanístico., formulados por la Secretaría de Planeación Municipal y adoptados por el Alcalde. (Artículo 53, Acuerdo 23 de 2006. Revisión plan de ordenamiento territorial de Pereira.)

- *Plan zonal:* Los planes zonales son instrumentos de planeación que definen y precisan las condiciones de ordenamiento de un área determinada, de las infraestructuras, el sistema general de espacio público y equipamientos colectivos, los criterios para armonizar usos y tratamientos urbanísticos asignados en el área, los criterios para la precisión o ajuste de la normativa urbanística, así como la delimitación y criterios para la gestión de planes parciales en el marco de la estrategia de ordenamiento territorial. Los planes zonales serán formulados por la administración Distrital. (<http://ambientebogota.gov.co/planes-zonales-y-planes-de-ordenamiento-zonal>)

- *Plan de implantación:* Los Planes de Implantación son instrumentos para la aprobación y reglamentación de usos, que por su escala, ámbito de servicio o cobertura, o por su condición misma de peligrosidad o impacto urbanístico o ambiental, no se pueden localizar con la simple conformidad del uso. (Artículo 1, Decreto 640 de 2006. Alcaldía de Pereira)

- *Plan de regularización:* Los Planes de Regularización son instrumentos de planeamiento, aplicables a todos aquellos inmuebles que están destinados a usos del suelo establecidos y consolidados no permitidos por la norma urbanística vigente, y que actualmente provocan impactos urbanísticos o ambientales que deben ser mitigados, como requisito previo que permite evaluar la posibilidad de realizar actuaciones urbanísticas en los inmuebles sobre los cuales se desarrolla el uso. (Artículo 42 del Decreto 449 de 2007)

- *Gestión.*

Los instrumentos de gestión según Alfredo Restrepo Ruiz en el documento “Poder y gestión del suelo. Estudio de planes parciales en la ciudad de Medellín” se han clasificado

en cuatro categorías: mecanismos para intervenir la estructura predial, mecanismos para garantizar el equitativo reparto de cargas y beneficios, mecanismos para facilitar el derecho sobre la propiedad, mecanismos para dinamizar el desarrollo sectores inactivos. Los instrumentos se agrupan en una de estas categorías de la siguiente forma:

Tabla 31: Clasificación instrumentos de gestión

Mecanismos para intervenir la estructura predial	Integración inmobiliaria
	Reajuste de tierras
	Cooperación entre partícipes
Mecanismos para garantizar el equitativo reparto de cargas y beneficios	Aprovechamientos urbanísticos
	Unidad de actuación urbanística
	Compensaciones
	Transferencias de derechos
Mecanismos para facilitar el derecho sobre la propiedad	“pago en especie”: aprovechamiento urbanístico como opción de asociación con propietarios
	Adquisición de tierras
	Expropiación por vía judicial
	Expropiación administrativa
	Enajenación voluntaria
	Enajenación forzosa
	Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria
Mecanismos para dinamizar el desarrollo sectores inactivos	Transferencias de derechos de desarrollo y de construcción
	Bancos de tierras
	Derecho de preferencia

Fuente: Alfredo Restrepo Ruiz en el documento “Poder y gestión del suelo. Estudio de planes parciales en la ciudad de Medellín

Integración inmobiliaria: (Ley 388 de 1998). Es un mecanismo de gestión sobre el suelo, con el objeto de asegurar el reparto equitativo de cargas y beneficios en actuaciones urbanísticas en suelo urbano con tratamientos de renovación urbana y/o redesarrollo o actualización. Consiste en reunir o englobar distintos inmuebles para subdividirlos y desarrollarlos, construirlos, o renovarlos y enajenarlos. (Ruiz, 2011: pág. 81)

- *Reajuste de tierras:* (Ley 388 de 1998). Es un mecanismo de gestión sobre el suelo, con el objeto de asegurar el reparto equitativo de cargas y beneficios en actuaciones

urbanísticas en suelo de expansión con tratamientos de renovación urbana y/o redesarrollo o actualización. Consiste en reunir o englobar distintos inmuebles para subdividirlos y desarrollarlos, construirlos, o renovarlos y enajenarlos. (Ruiz, 2011: pág. 81)

- *Cooperación entre participes*: (Ley 388 de 1998). Es un mecanismo de gestión sobre el suelo utilizado para el reparto equitativo de cargas y beneficios en el desarrollo de actuaciones urbanísticas que no requieran de una nueva configuración predial de su superficie y las cargas y beneficios de su desarrollo puedan ser repartidas en forma equitativa entre sus propietarios, garantizando la cesión de terrenos y el costo de las obras de urbanización correspondientes. (Ruiz, 2011: pág. 81)

- *Aprovechamientos urbanísticos*. (Decreto 2181 de 2006, Decreto 4259 de 2007, Decreto 4300 de 2007) Es la cuantificación de los beneficios urbanísticos potenciales definidos por el Plan Parcial, constituyéndose en la base del cálculo del reparto equitativo de cargas y beneficios generados por dicho Plan. (http://www.minambiente.gov.co/Puerta/destacado/vivienda/gestion_ds_municipal/nuevas_guias/caja_herramientas/caja/ig/ig_III_1_2.htm)

- *Unidad de actuación urbanística*: (Ley 388 de 1998, Decreto 2181 de 2006). Área conformada por uno o varios inmuebles que deber ser desarrollada o construida como una unidad de planeamiento que permita un uso racional del suelo, el cumplimiento de las normas urbanísticas y facilitar la dotación de la infraestructura. (Ruiz, 2011: pág. 77)

- *Compensaciones*: (Ley 388 de 1998). Es un mecanismo que permite compensar las imposibilidades o limitaciones para construir o desarrollar un predio, una zona o un inmueble en virtud de la determinación del tratamiento urbanístico de conservación por razones ambientales, históricas o arquitectónicas de áreas municipales, inmuebles particulares, obras públicas y elementos constitutivos del espacio público. (Ruiz, 2011: pág. 78)

- *Transferencias de derechos:* (Ley 388 de 1998). Los derechos de construcción y desarrollo son aquellos que en casos particulares y concretos regulan el aprovechamiento del suelo, el subsuelo y el espacio aéreo de un predio, de conformidad con la licencia que concede la autoridad competente, con sujeción a las normas urbanísticas contenidas en el POT (Ruiz, 2011: pág. 79)

- *“Pago en especie” aprovechamiento urbanístico como opción de asociación con propietarios:* El pago en especie con aprovechamiento es una de las posibilidades de hacer gestión del suelo más efectivas y directas con que cuentan los municipios, siendo estos los que por su parte pueden a través de los POT y de sus instrumentos complementarios fijar y condicionar el aprovechamiento urbanístico, es decir, la posibilidad de llevar a cabo una actuación urbanística: Parcelar, urbanizar y construir.

- *Expropiación por vía judicial:* (Ley 388 de 1998, Ley 9 de 1989). Es un instrumento que le permite al Estado adquirir para sí o a favor de terceros, bienes inmuebles que no han podido ser negociados mediante enajenación voluntaria. Ruiz, 2011: Pág. 84)

- *Expropiación administrativa:* (Ley 388 de 1998, Ley 9 de 1989). Es un instrumento que le permite al Estado adquirir inmuebles, cuando, a su juicio existan condiciones de urgencia o motivos de utilidad pública. Se aplica en inmuebles adquiridos en pública subasta que hayan incumplido su función social o cuando no se llega a acuerdos para la enajenación voluntaria. (Ruiz, 2011: Pág. 85)

- *Enajenación voluntaria:* (Ley 388 de 1998, Ley 9 de 1989). Es un mecanismo jurídico de adquisición de bienes inmuebles declarados como de utilidad pública o interés social. El precio de adquisición del inmueble corresponderá al valor comercial, determinado por un avalúo comercial efectuado por el IGAC, la Entidad que cumpla sus funciones o por peritos privados inscritos en las Lonjas o asociaciones correspondientes. (Ruiz, 2011: Pág. 82)

- *Enajenación forzosa:* (Ley 388 de 1998). La enajenación forzosa es una figura que se aplica a los propietarios de los inmuebles o terrenos que no los urbanicen o

construyan dentro del término que se les establezca en la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria que se les haga en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital. Esta facultad deriva del precepto consagrado en el artículo 58 de la Constitución Política que dispone que la propiedad cumple una función ecológica y social. Ruiz, 2011: Pág. 82)

- *Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria:* (Ley 388 de 1998). A partir de la decisión tomada por el Estado, este instrumento busca promover el aprovechamiento de los inmuebles que tienen aptitudes para ello y en la venta a título de sanción por no cumplir la función social asignada en pública subasta de los bienes que siendo declarados como de desarrollo o construcción prioritaria no se urbanicen o construyan dentro del tiempo establecido. (Ruiz, 2011: pág. 86)

- *Bancos de tierras:* (Ley 388 de 1998). Es un instrumento que promueve la creación de establecimientos públicos locales denominados Bancos de Tierras, encargados de adquirir por enajenación voluntaria, expropiación o extinción del dominio inmuebles necesarios para cumplir con los fines del ordenamiento territorial. (Ruiz, 2011: pág. 87)

- *Derecho de preferencia:* (Ley 9 de 1989). Este instrumento establece un derecho a favor de los Bancos Inmobiliarios a tener la preferencia en la enajenación de los inmuebles que, según el Plan de Desarrollo, aparezcan ubicados en las zonas destinadas a los motivos de utilidad pública. Por lo tanto, los propietarios que tengan la intención de enajenar sus inmuebles, deberán por una sola vez, ofrecerlos en primer lugar a los Bancos Inmobiliarios o a la entidad que lo reemplace. (Ruiz, 2011: 87 pág.)

- *Financiación*

- *Plusvalías:* (Ley 388 de 1998). La plusvalía se ha desarrollado como un instrumento de gestión urbanística en la que la administración pública participa en la generación de valor sobre el suelo urbano susceptible de establecerse como bien de intercambio. Dado que el valor que este bien genera está construido socialmente por diferentes

tipos de externalidades, parte del beneficio (en teoría) debería ser redituado a la sociedad que ha construido su valor, y este mecanismo es el Impuesto de Plusvalía. (Ruiz, 2011: 89 pág.)

- *Áreas de cesión:* (Ley 388 de 1998). Son las áreas que todo urbanizador o constructor deberá transferir al municipio, a título gratuito y con destino a uso público o comunitario.

- *Contribución valorización:* (Ley 25 de 1921). Este instrumento es un gravamen real de carácter directo que se emplea para recuperar el costo de construcción de obras públicas. Se impone a los predios beneficiados por las obras de infraestructura de interés local. (Ruiz, 2011: 88 pág.)

- *Licencia urbanística:* (Decreto 564 de 2006). Es la autorización previa, expedida por el curador urbano para adelantar obras de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios; de construcción, ampliación, adecuación, reforzamiento estructural, modificación, demolición de edificaciones, y para la intervención y ocupación del espacio público, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial. (Artículo 1, Decreto 564 de 2006).

- *Bonos reforma urbana:* (Ley 9 de 1989). Los pagarés de reforma urbana son títulos de deuda pública que se emplean para el pago o indemnización de inmuebles adquiridos por expropiación o enajenación voluntaria. Ruiz, 2011: Pág. 89)

- *Cargas urbanísticas:* (Ley 388 de 1998, Decreto 2181 de 2006, Decreto 4300 de 2007,). Se consideran cargas urbanísticas las inversiones en suelos y el suelo mismo comprometido en la realización de los componentes públicos de infraestructura vial, las redes de servicios públicos, los elementos de la estructura ecológica principal, los espacios para parques, zonas verdes públicas y áreas recreativas, los equipamientos públicos y los inmuebles de interés cultural. (Alcaldía de Medellín, 2006: pág. 1515)

- *IPSO*

- *Plan de desarrollo municipal*: (Ley 152 de 1994). Es la herramienta básica de la planeación, donde se materializan el programa de gobierno y las políticas institucionales, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, con la participación de los sectores público y privado.

3.1.2.2. Instrumentos metropolitanos

- *Planificación.*

Además de los instrumentos de planificación municipal explicados como los planes maestros o los macroproyectos, las áreas metropolitanas cuentan además con otra serie de instrumentos como los planes estratégicos metropolitanos de vivienda y hábitat con perspectiva ambiental (PEMVHA) o las operaciones urbanas integrales (OUI)

Esto mismo sucede con la mayoría de instrumentos de gestión y financiación, los cuales son usados tanto por las alcaldías como por las áreas metropolitanas. En las tablas 34-39 se muestra la incidencia de cada instrumento según su tipo en cada una de las entidades territoriales existentes en la organización política colombiana.

- *El plan estratégico metropolitano de vivienda y hábitat con perspectiva ambiental (PEMVHA)*: (Ley 128 de 1994). Es un instrumento de planificación estratégica, basado en el estado social de derecho y en el desarrollo humano, desde los principios de equidad, equilibrio y responsabilidad liderados por el Área Metropolitana. (Alcaldía de Medellín. 2011 : Pág. 2)

- *Operaciones urbanas integrales (OUI)*: (Ley 128 de 1994). Son macroproyectos que generan transformaciones en el territorio en las dimensiones ambiental, físico urbanística, social y económica de Pereira, Dosquebradas y La Virginia. Incluye proyectos de ordenamiento territorial e infraestructura y protección del medio ambiente, complementados con acciones que fortalecen las capacidades de la población para su desarrollo social y económico. (<http://www.amco.gov.co/proyecto-complementacin-perfil-operaciones-urbanas-integrales-7.html>)

- *Gestión.*

- *Actividades de prestación de servicios públicos:* (Ley 128 de 1994). Una de las funciones principales de las áreas metropolitanas es la identificación de aquellos servicios que deben tener carácter metropolitano, adoptando las medidas necesarias para su adecuada prestación.

- *Banco inmobiliario metropolitano:* (Ley 128 de 1994). Los Bancos Inmobiliarios son instrumentos de gestión del suelo para atender las necesidades de los habitantes de un territorio municipal o metropolitano en relación con la provisión de suelo urbano para las infraestructuras, equipamientos, espacio público y vivienda de interés social.

Otros de los instrumentos usados por entes metropolitanos son Integración inmobiliaria, Cooperación entre partícipes, Reajuste de tierras, Expropiación por vía judicial, Declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria, Bancos de tierras, Enajenación voluntaria, Enajenación forzosa y Expropiación por vía administrativa, los cuales ya fueron explicados en el subcapítulo anterior.

- *Financiación.*

Al igual que lo sucedido con los instrumentos de planificación y de gestión, muchos de los instrumentos de financiación aplicados por la entidad municipal también son usadas por entes metropolitanas como lo son: Contribución de valorización, Aportes nacionales, Regalías, Estatuto general de valorización, Plusvalías, Aportes planes parciales y Recursos que establezcan las leyes, ordenanzas y acuerdos. Además de estos las áreas metropolitanas tienen otros instrumentos:

- *El producto de la sobretasa del dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo catastral de las propiedades situadas dentro de la jurisdicción del área metropolitana:* (concepto jurídico 48313 de 2000)

- *Sobretasa a la gasolina que se cobre dentro de la jurisdicción del área metropolitana* Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas y no entidades

territoriales para efectos del artículo 362 de la Constitución. Asignación de la sobretasa depende del desarrollo en un sistema de transporte masivo de pasajeros. Sentencia C-1175/01

3.1.2.2.3. Instrumentos departamentales

- *Planificación.*

- *Plan de acción territorial:* (Ley 152 de 1994) permite efectuar el seguimiento a la Planeación Estratégica departamental y subregional, a través del cumplimiento de las metas establecidas en los objetivos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo. Este seguimiento se realiza de manera trimestral e incluye la gestión adelantada por las entidades del sector y detalla las iniciativas, entregables y metas a las que se comprometen en una vigencia determinada, fijando tiempos y responsables.

- *Gestión.*

- En este caso los entes departamentales comparten algunos de instrumentos con el gobierno nacional, principalmente de gestión. Como el plan indicativo cuatrienal o el plan operativo anual de inversiones.

- *Plan indicativo de gestión:* organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad y de sus entidades adscritas y vinculadas para alcanzar objetivos acordes con su misión, visión y con el Plan Nacional de Desarrollo, materializándose en unos indicadores que poseen metas cuatrienales y anuales y que son acordados por el sector.

- *Financiación.*

- *Impuesto de industria y comercio:* El impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter municipal y departamental que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realiza en forma ocasional o permanente, con o sin establecimientos.

Son responsables del impuesto de industria y comercio la persona natural o jurídico o la sociedad de hecho, que realice el hecho generador de la obligación tributaria, consistente en el ejercicio de actividades industriales, comerciales o de servicios.

3.1.2.2.4. Instrumentos nacionales

- *Planificación.*

- *Marco Fiscal de Mediano Plazo:* Es un instrumento referencial de planeación financiera a 10 años que presenta la tendencia futura de las finanzas de la entidad territorial, determinando montos de ahorro, flujos de caja y situación fiscal.

- *Plan de Acción.* (Ley 152 de 1994). El Plan de Acción permite organizar y orientar estratégicamente acciones, talento humano, procesos, instrumentos y recursos disponibles hacia el logro de objetivos y metas. Igualmente, el Plan de Acción permite definir indicadores que facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones y sirven de guía para la toma oportuna de decisiones. (<http://es.scribd.com/doc/6490905/Plan-de-Accion>)

- *Gestión.*

- *Plan indicativo cuatrienal:* organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad y de sus entidades adscritas y vinculadas, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo, materializándose en unos indicadores que poseen metas cuatrienales y anuales y que son acordados por el sector. (<https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=1283>)

- *Plan operativo anual de inversiones:* permite integrar el presupuesto anual con las prioridades definidas en el plan de desarrollo, el plan indicativo y los planes de acción; es decir, asegura la articulación y correspondencia tanto en la parte de programación como en la de ejecución.

(<http://www.monografias.com/trabajos84/plan-desarrollo-planificacion-y-evaluacion-municipio/plan-desarrollo-planificacion-y-evaluacion-municipio2.shtml>)

- *Provincias administrativas y de planificación:* Dos o más municipios geográficamente contiguos de un mismo Departamento podrán constituirse mediante ordenanza en una provincia administrativa y de planificación, con el propósito de organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y la ejecución de proyectos de desarrollo integral, así como la gestión ambiental. (Artículo 2, Ley 1454 de 2011)

- *Región administrativa y de planificación:* Podrán ser conformadas por dos o más departamentos, para promover el desarrollo económico de sus territorios y el mejoramiento social de sus habitantes, previa autorización de sus respectivas asambleas, y previo concepto de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, mediante convenio suscrito por los gobernadores. (Artículo 2, Ley 1454 de 2011)

- *Asociaciones entre áreas metropolitanas:* Dos o más Áreas Metropolitanas de un mismo departamento o de varios departamentos, podrán asociarse para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras de ámbito regional y el cumplimiento de funciones administrativas propias. (Artículo 2, Ley 1454 de 2011)

- *Asociaciones entre corporaciones autónomas regionales:* De conformidad con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, el Gobierno Nacional definirá incentivos, promoverá la asociación de las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR, para diseñar y ejecutar programas de protección ambiental y en especial de cuidado de las zonas productoras de agua para que con recurso de esta se puedan proteger ecosistemas estratégicos y desarrollar programas de mitigación de riesgo, para lo cual podrán hacer inversión por fuera de su jurisdicción. (Artículo 2, Ley 1454 de 2011).

- *Financiación.*

- *Bonos hipotecarios:* (Ley 546 de 1999). Se autoriza a los establecimientos de crédito la emisión de bonos hipotecarios denominados en UVR, los cuales se enmarcarán dentro de los siguientes lineamientos:

1. Serán títulos valores de contenido crediticio.
2. Serán emitidos por los establecimientos de crédito y tendrán como finalidad exclusiva cumplir los contratos de crédito para la construcción de vivienda y para su financiación a largo plazo.
3. Los créditos que obtengan financiación mediante la emisión de bonos hipotecarios deberán estar garantizados con hipotecas de primer grado, que no podrán garantizar ninguna otra obligación. (Artículo 2, Ley 546 de 1999)

- *Cesión de créditos:* (Ley 546 de 1999). En cualquier momento, los créditos hipotecarios para vivienda individual podrán ser cedidos, a petición del deudor, a favor de otra entidad financiera.

- *Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC):* se fija el monto máximo para efectuar pagos, definiendo el monto mensual de fondos disponibles para cumplir con los compromisos asumidos en el presupuesto y financiados con los recursos de la entidad territorial. (Ministerio de Hacienda, 2011: Pág. 15)

3.1.2.2.5. *Instrumentos CAR (Corporaciones Autónomas Regionales)*

- *Planificación.*

- *Plan de gestión ambiental regional (PGAR):* Es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción (10años), que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad de las regiones. (<http://www.car.gov.co/?idcategoria=1216>)

- *Plan de acción trienal (PAT)*: Es el instrumento de planeación de las corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el PGAR. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección corresponde al periodo de administración (3años) (Artículo 6, decreto 1200 de 2004)

- *Plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas (POMCH)*: son un importante instrumento de planificación territorial en Colombia. Su implementación se basa en la aplicación de los decretos 1729 y 1604 de 2002. Conforme a su importancia, estos tienen un carácter de superior jerarquía, dado que trascienden las fronteras municipales e incluso departamentales, convirtiéndose así en la base para el análisis y la integración de políticas e inversiones en el orden regional. (http://www.corpoguavio.gov.co/espanol/index.php?option=com_content&task=view&id=75&Itemid=108)

- *Licencias ambientales*: Es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente (Min Ambiente, CAR, algunos municipios y distritos) para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la Ley y los reglamentos puedan producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. (http://www.cortolima.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=101&Itemid=81)

- *Gestión.*

- *Gestión ambiental industrial*: gestión referenciada a los procesos, mecanismos, elementos, herramientas, acciones y medidas de control involucradas en cada etapa, con el propósito de: Establecer la magnitud de la actividad, el uso adecuado de los recursos naturales y humanos, los productos y subproductos obtenidos. Su objetivo es estimular y trabajar el proceso de desarrollo sostenible, mejorando el desempeño ambiental de las empresas de una manera competitiva.

- *Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)*. Conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos y actividades, definidos por el ente territorial para la prestación del servicio de aseo, acorde con los lineamientos definidos en los Planes y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial y basado en la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos. (<http://oab.ambientebogota.gov.co/faq.shtml?apc=g1d1--&x=5617>)

- *Seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación de las CAR*: El seguimiento al Plan de Gestión Ambiental Regional permitirá conocer el impacto de la planificación y gestión ambiental regional en el largo plazo, sobre la calidad de vida de la población y las condiciones de desarrollo regional. El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Trienal por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporación es en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible

- *Plan de manejo ambiental*: Es el plan operativo que contempla la ejecución de prácticas ambientales, elaboración de medidas de mitigación, prevención de riesgos, de contingencias y la implementación de sistemas de información ambiental para el desarrollo de las unidades operativas o proyectos a fin de cumplir con la legislación ambiental y garantizar que se alcancen estándares que se establezca. (http://es.wikipedia.org/wiki/Plan_de_manejo_ambiental)

- *Financiación.*

- *Transferencias del sector eléctrico*: Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía, de la siguiente forma: 1- El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuidos así: El 1.5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse. El 1.5% para los municipios y distritos donde se encuentra el embalse. Estos recursos sólo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y

mejoramiento ambiental. 2- El 3% restante serán transferidos para la Corporación Autónoma Regional que tenga jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse. Estos recursos serán destinados a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.

- *Transferencias de los ingresos corrientes de la nación:* (La Ley 60 de 1993) por la cual se dictaron normas orgánicas sobre la distribución de competencias y se distribuyeron recursos conforme a los parámetros establecidos en la Constitución Política, determinó los programas que deberían tener en cuenta los municipios para invertir los recursos transferidos de los ingresos corrientes de la nación. Las inversiones que se relacionan directamente con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

- *Tasas retributivas y compensatorias:* Recientemente se adoptó este mecanismo económico para emprender la recuperación y renovabilidad de los recursos naturales. Las tasas compensatorias serán invertidas por las Corporaciones Autónomas Regionales conforme lo estipula la ley 99 de 1993 y el Decreto 901 de 1997.

- *Porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble:* Estos recursos ingresan a la Corporación como un aporte de los Municipios por su predicación. Puede ser mediante la transferencia de un porcentaje del recaudo del impuesto predial entre el 15% y el 25.9% o recaudando una sobretasa entre el 1.5 y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes. La modalidad de transferencia es adoptada por los respectivos Concejos Municipales mediante acuerdo que es presentado por el Alcalde. (Fallo 552 de 1999 Consejo de Estado)

- *Regalías:* Las regalías se definen como la contraprestación económica por la explotación de un recurso natural no renovable, sin perjuicio de cualquier otra compensación que se pacte, y deben haber sido autorizadas o previstas por la ley. (DNP.2004: pág. 8)

- *Recursos por concepto de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones:* La ley 99 de 1993 establece la posibilidad de que tanto la Corporación Autónoma Regional, como el Ministerio del Medio Ambiente acceda a recursos por el cobro del servicio de expedición, evaluación y seguimiento de la licencia ambiental y demás permisos, concesiones y autorizaciones establecidas en dicha ley y demás normas reglamentarias. (<http://www.fao.org/docrep/006/AD392S/AD392s06.htm>)

- *Multas e indemnizaciones por daños ambientales:* Como un mecanismo coercitivo que se le aplica a las personas tanto naturales como jurídicas por la depredación de los recursos naturales, la ley 99 de 1993 estableció el cobro de multas de hasta 300 salarios mínimos legales mensuales. Estos recursos deberán ser invertidos exclusivamente en proyectos de inversión conforme lo establezcan los planes adoptados para estas entidades. (<http://www.fao.org/docrep/006/AD392S/AD392s06.htm>)

- *Contribución de valorización:* Las Corporaciones Autónomas Regionales y los Municipios pueden establecer la contribución de valorización por la ejecución de obras medio ambientales de beneficio comunitario. (<http://www.fao.org/docrep/006/AD392S/AD392s06.htm>)

- *Impuesto de timbre de vehículos:* El cobro de hasta el 10% del recaudo de este impuesto a nivel departamental, como retribución del servicio de reducción del impacto o control de emisiones de sustancias tóxicas o contaminantes. <http://www.fao.org/docrep/006/AD392S/AD392s06.htm>

- *Aportes nacionales:* Particularmente las Corporaciones Autónomas Regionales reciben un aporte generado del presupuesto general de la Nación de acuerdo a las cuotas previstas en él para el sector ambiental. Es importante establecer que los Departamentos y los Municipios deberán destinar el 1% de sus ingresos anuales a la compra de áreas estratégicas para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales y distritales. Esta inversión debe realizarse durante un término mínimo de 15 años. (<http://www.fao.org/docrep/006/AD392S/AD392s06.htm>)

- *Fondos de cofinanciación*: Los recursos financieros de los fondos de cofinanciación se originan en el presupuesto nacional, en el cual se definen por cada fondo unos programas específicos, a los cuales se les destina cierta cantidad de recursos. Estos recursos son de contrapartida, es decir, que necesariamente debe existir contrapartida por parte de la entidad territorial respectiva. (<http://www.fao.org/docrep/006/AD392S/AD392s06.htm>)

- *Endeudamiento externo*: En la actualidad los objetivos generales de la política de endeudamiento externo del sector público hacen referencia a que la utilización del crédito se destine a financiar proyectos de inversión contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo. La política de endeudamiento fiscal busca fortalecer las finanzas en todos los niveles del sector público y ajustarse a los mecanismos de racionalización del gasto. (<http://www.fao.org/docrep/006/AD392S/AD392s06.htm>)

- *Créditos de gobiernos o banca bilateral*: Países más desarrollados dirigen recursos de capital hacia nuestro país. Estos pueden ser de ayuda de capital, los cuales son créditos que las entidades de fomento o los bancos privados conceden para un proyecto concreto. Para la ejecución de estos recursos previamente deben celebrarse convenios tratados o protocolos financieros entre los gobiernos, sobre los cuales se aplicarán programas o proyectos susceptibles de obtener ayuda de capital. (<http://www.fao.org/docrep/006/AD392S/AD392s06.htm>)

3.1.2.3 Normativa Internacional

Buenos Aires

- Decreto 70 de 1948 de la Provincia de Buenos Aires. Otorga el nombre de Gran Buenos Aires a la capital Federal y todos los partidos que lo circunden.
- Decreto Ley 6769 de 1958 “Ley Orgánica de Municipalidades” Estructura administrativa interna de cada una de las municipalidades o partidos en la Republica argentina.

- Decreto Ley 8912 de 1977 “Usos del suelo y Ordenamiento territorial de la Provincia de Buenos Aires”. Rige el ordenamiento del territorio de la provincia y regula el uso, ocupación, subdivisión y equipamiento del suelo.
- Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto 70/48 8 Enero. se denomina oficialmente como Gran Buenos Aires al área urbana y rural ciudad autónoma y 24 partidos de la provincia de Buenos Aires.

Santiago

Al no existir la figura de una alcaldía o intendencia metropolitana que tenga como única función la administración del área metropolitana, no existe normativa que regule el área metropolitana, y toda la reglamentación recae en la administración que cada alcaldía le dé a la comuna. Jurídicamente se presenta la ley 18715 de 1988 la cual modifica la división comunal de las provincias que se había hecho en 1979 con los decretos leyes N° 2.867 y 2.868. Posteriormente La ley 19097 de 1991 estableció las funciones que gobiernos regionales, provinciales y comunales deben realizar sobre cada una de sus jurisdicciones y reglamenta escalas administrativas en intendente, gobernador y alcalde respetivamente.

Barcelona

- Ley 1 16 Marzo
- Constitución española. 1978.

Sao Paulo

- Ley Federal 94
- Ley Estatal 14

3.1.3 Investigaciones

A continuación se expone en forma sucinta una relación de los principales trabajos asociados al objeto de la presente investigación. Inicialmente se tomarán los trabajos de grado presentados por estudiantes en su proceso de formación profesional. Algunos de estos se relacionan con el nuestro en cuanto a su método y objeto de investigación otros por sus temáticas vinculadas al ordenamiento y desarrollo territorial, dichos aspectos se desarrollarán con una mayor profundidad en cada uno de los casos.

Posteriormente se expondrán los principales trabajos de publicaciones especializadas, entre otros Revistas, libros de pensadores reconocidos, páginas web especializadas y publicaciones institucionales (Departamento Nacional de Planeación, Área Metropolitana del Valle de Aburra, Universidad tecnológica de Pereira, Conpes etc.)

3.1.3.1 Trabajos de grado

Propuesta de directrices para la construcción de un modelo de ordenamiento territorial para la subregión metropolitana centro occidente. Autor; Yelitza Andrea Espinosa. Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ciencias Ambientales. Año 2005.

El presente trabajo tiene como finalidad la proyección de un modelo de organización territorial en el cual el desarrollo de la región sea más equilibrado. Tal y como se enuncia en Espinosa (2005): "...no obstante, el desarrollo de los municipios y de la región no ha sido equilibrado, pues el modelo actual de ocupación del territorio es particularmente macrocefálico con una gran concentración de funciones y de población en la conurbación Pereira- D/das y una marcada diferencia de los demás municipios hacia ella. Para ello se plantea, mediante la metodología de prospectiva un modelo de ordenamiento territorial que garantice el desarrollo homogéneo fundamentado en la base natural, en los ecosistemas estratégicos compartidos y en las características socio económicas propias de la subregión a la luz de las propuestas de Eco región y ciudad región eje –cafetero.”

a) Objetivos de la investigación.

-Reconocer el actual modelo de ocupación, uso y aprovechamiento del territorio de la subregión centro occidente mediante variables clave que determinen el desarrollo subregional.

-Obtener la tendencia de desarrollo de la subregión, partiendo del análisis del modelo actual de ocupación del territorio, de las tendencias nacionales y mundiales del desarrollo.

-Identificar el escenario deseable y posible para la subregión centro occidente, a partir de los escenarios de ocupación territorial futuribles.

-Formular las directrices y proponer algunas estratégicas para construir el modelo de ordenamiento territorial escogido para la subregión metropolitana centro occidente.

b) Metodología.

La metodología empleada es deductiva y explorativa, pues se parte de información secundaria que permite ir de un panorama general a uno particular que es el modelo de ordenamiento del territorio. La investigación se realizó mediante la prospectiva y la planeación estratégica, con el cual se proyectaron posibles escenarios para un periodo de 9 años, así como modelos posibles de ocupación del territorio.

Aportes que deja la Investigación.

c) Directrices para alcanzar el modelo de ordenamiento territorial subregional deseado

-Planificar el territorio de manera conjunta y coordinada por los seis municipios de la subregión para resolver problemas comunes y gestionar proyectos supramunicipales.

-Planificar el territorio de manera coherente con los contextos departamental, regional, nacional y mundial.

-Planificar el sistema móvil y transporte de los municipios de la subregión mediante políticas de movilidad.

-Orientar la planificación del desarrollo territorial de tal modo que se garantice la buena calidad de vida de los habitantes de la zona urbana y rural.

- Impulsar la re densificación de los vacíos urbanos existentes en los municipios con el fin de eliminar la discontinuidad, falta de funcionalidad y subutilización de espacios.

-Encaminar a los Municipios hacia la consolidación del sistema subregional de áreas protegidas.

- Lograr la integración de los seis municipios apuntados hacia un horizonte de desarrollo común y a la construcción de una plataforma competitiva.

-Reducir la migración del campo a la ciudad.

-Favorecer en las zonas rurales actividades de conservación protección y recuperación de los suelos agropecuarios y forestales.

-Dinamizar la economía subregional, aprovechando la posición estratégica de la subregión y los macro proyectos viales y de transporte que fortalecen la integración a corredores urbanos del centro y occidente del País.

Formulación de un plan estratégico para la dimensión ambiental en la revisión del plan integral de desarrollo de la subregión metropolitana centro occidente. Autores: Arango Londoño, Ana María; Muñoz Orrego, Ángela. Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ciencias Ambientales. Año 2005.

El trabajo en mención plantea la necesidad de armonizar el desarrollo productivo de la Subregión Metropolitana (Pereira, D/das, La Virginia) y los municipios de (Cartago, Sta. Rosa, y Marsella) con la protección y el debido cuidado de los recursos naturales y su medio ambiente. De acuerdo a esta situación Muñoz (2005) plantea: "...como resultado de esta situación en el Área Metropolitana...se hace necesario formular unos lineamientos ambientales que orienten la línea estratégica de ordenamiento territorial en la revisión del plan integral de desarrollo metropolitano, con los que se planifiquen y gestionen las diversas actividades que se realizan en los sectores productivos y sociales y se remueven nuevas formas de interacción entre la población y su entorno natural.

a) Objetivos de la Investigación.

- Realizar un diagnostico estratégico de la dimensión ambiental en la subregión metropolitana centro occidente.

- Formular el escenario posible, factible y deseado al año 2016 de la dimensión ambiental en la subregión metropolitana centro occidente.

- Elaborar el componente operativo y estratégico de la dimensión ambiental en la subregión metropolitana centro occidente.

b) Metodología

La metodología empleada para alcanzar el cumplimiento de los objetivos es la de prospectiva y planeamiento estratégico, con lo que con lo que se pretende realizar un proceso donde se obtiene , procesa y analiza información pertinente interna y externa, con el fin de evaluar la situación actual de la dimensión ambiental en la subregión metropolitana centro occidente, con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento de las acciones a realizar para pasar del hoy al futuro deseado y factible en un horizonte de tiempo dado.

c) Aportes que deja la Investigación:

La investigación plantea la posibilidad de cuatro escenarios de situación donde se relacionan las variables de: Gestión ambiental institucional subregional (GAIS) y cultura ambiental ciudadana (CAC), a las cuales se les da valores de apropiada y débil (GAIS) y de escasez y firmeza (CAC). Los 4 escenarios planteados son:

Débil (GAIS) – Firme (CAC); Débil (GAIS) – Escasa (CAC); Escasa (CAC) –Apropiada (GAIS); Apropiada (GAIS) – Firme (CAC), en este ultimo escenario- según se publica- se consolida un proceso de construcción colectiva entre los autores institucionales y la ciudadanía, se ha comenzado a lograr un ordenamiento del territorio que genera una mayor armonía en la relación de las actividades del hombre con la naturaleza.

Gestión ambiental cultural y ordenamiento territorial en el departamento de Risaralda, Colombia. Autores: Saldarriaga Ramírez, Carolina; Gañán Andica, Jonny Alexander. Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de ciencias ambientales. Año 2007.

La finalidad del presente trabajo de tesis consiste en adaptar, "...la gestión ambiental a las condiciones culturales del departamento de Risaralda, centro occidente de Colombia, dirigida a proponer cambios institucionales que posibiliten nuevas formas de intervención del territorio. La propuesta, busca mejorar las condiciones de calidad de vida de las personas que habitan el departamento, mediante un desarrollo territorial desde y para los habitantes, se busca que ellos decidan el "que", "como" "con que" y "cuando" del desarrollo, para ello se propone ajustar en primer lugar la forma en que las instituciones actúan y han actuado sobre el territorio y luego desde una institucionalidad diferente, superar la visión física del desarrollo territorial, generar medidas concretas, reflejo de los

sueños, necesidades y aspiraciones de una comunidad consiente y responsable.”
Saldarriaga. 2007.

3.1) Objetivos de la Investigación

-Realizar un estado del arte de los aspectos culturales y ambientales a nivel local, determinando determinado como se ha dado la gestión ambiental cultural y su relación con el ordenamiento del territorio.

-Analizar los problemas actores y los espacios de coordinación interinstitucional que fortalecen los procesos de gestión ambiental en el ordenamiento del territorio de los municipios del departamento.

-Proponer estrategias de gestión ambiental cultural aplicadas al ordenamiento del territorio , en el Departamento de Risaralda

3.2) Metodología

Se observan aspectos que identifican la exploración temática en la problemática ambiental del Departamento de Risaralda. El trabajo especifica tres fases del desarrollo metodológico como a continuación se enuncia:

-Primera Fase: Diagnostico del estado del arte del ámbito cultural local, la gestión cultural local y su relación con el ordenamiento territorial.

-Segunda Fase: Proceso de participación interinstitucional

- Tercera Fase: Diseña final de la propuesta.

3.3) Aportes Investigativos: Estrategias que promuevan las Gestión Ambiental Cultural.

- Adecuación y fortalecimiento de la capacidad administrativa municipal.

Se define como la posibilidad de implementar mecanismos para que las instituciones del orden municipal puedan adecuar su estructura administrativa frente a retos y responsabilidades de carácter ambiental cultural. Se identifican las siguientes estrategias:

a) Mejorar los niveles de competitividad municipal

b) Aumentar la capacidad de planeación

c) Incentivar el mejoramiento y desarrollo de infraestructura y servicios para el fortalecimiento de procesos de GAC.

d)Incentivar la formulación de políticas de fomento a procesos de GAC.

e) Clarificar competencias ambientales culturales

f) Fortalecer mecanismos de control interno y externo

- g) Delegación oportuna y coherente de funciones
 - h) Mejorar la capacidad permanente de evaluación y control
 - i) Fortalecimiento de la capacidad institucional para la evaluación, seguimiento y control ambiental cultural.
- Direccionamiento estratégico participativo de la estructura del Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM).
- a) Fortalecer los ejercicios de planeación participativa municipal a largo plazo
 - b)Direccionar el desarrollo territorial de acuerdo a las aptitudes de uso del suelo y a las capacidades y fortalezas físicas, económicas culturales e institucionales municipales.
 - c) Reconocer/diagnosticar los escenarios territoriales como escenarios de competitividad.
 - d) Asegurar la sostenibilidad de los procesos de Gestión Ambiental Cultural.
- Alianza y Planificación estratégica interinstitucional aplicada al fortalecimiento de la gestión ambiental cultural en los municipios del Departamento de Risaralda.
- a)Lograr coherencia entre las acciones de las entidades del orden local regional y nacional.
 - b) Aumentar las posibilidades de financiación conjunta.
 - c) Realizar convenios de cooperación interinstitucional.
 - d) Propiciar cohesión y participación social.
 - e) Fortalecer los procesos de valoración y reconocimiento del patrimonio natural y cultural.
 - f) Facilitar la comunicación interinstitucional como punto de partida para el fortalecimiento del capital social.
 - g) Fortalecer el sistema de información básica ambiental cultura departamental.

Revisión y propuesta de mejoramiento al sistema ambiental del plan de ordenamiento territorial de Dosquebradas. Autores: Forero Loaiza, Eduardo Andrés; Villegas Pinzón, Luis Orlando Universidad Tecnológica de Pereira. Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de ciencias ambientales. Año 2009.

El trabajo en mención tiene como finalidad la revisión al componente ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Dosquebradas, evaluándose la gestión

ambiental por medio de la capacidad de gestión interna y perfiles de oportunidades y amenazas de medio, para los aspectos ambientales relevantes en la revisión. El ejercicio se basó en los resultados obtenidos en la práctica académica realizada en el marco del convenio e investigación entre el Sistema de Información Regional (SIR) y la Universidad Tecnológica de Pereira.

4.1) Objetivos de la Investigación.

- Analizar el estado actual de la base ambiental del municipio de Dosquebradas.
- Determinar la coherencia del POT del municipio de Dosquebradas con los referentes políticos normativos que lo rigen.
- Proponer estrategias de gestión ambiental para el POT del municipio de Dosquebradas.

4.2) Metodología.

La metodología empleada en el presente trabajo es como se señala “bajo un esquema evaluativo”. Consistente en tres etapas fundamentales:

- Exploración documental, que según el documento se investiga el objeto de estudio bajo el marco institucional y teórico.
- Etapa de revisión y análisis de las fuentes primarias y secundarias adoptadas, a partir de las cuales permiten diagnósticos iniciales.
- Síntesis y prescripción donde se presentan los resultados de la investigación, acompañados de las conclusiones, recomendaciones y opciones de mejoramiento en el objeto de estudio.

4.3) Aportes de la Investigación. Estrategias para el mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

- Gestión del Suelo y Hábitat.
 - a) Plan integrado para el manejo de Áreas Naturales Protegidas y del paisaje.
 - b) Plan integral para la ubicación y consolidación de la vivienda de interés social.
 - c) Programa Ambiental de Planificación zonal.
- Gestión integral del riesgo.
 - a) Gestión integral en Prevención, mitigación y respuesta.
 - b) Educación ambiental y gestión cultural.

- Servicios y espacio público.
 - a) Estructuración y gestión del equipamiento colectivo y espacio público.
 - b) Mejoramiento, expansión y gestión de los servicios públicos.

- Gerencia ambiental.
 - a) Gestión y manejo integral de cuencas hidrográficas.
 - b) Consolidación del turismo alternativo.
 - c) Consolidación del expediente municipal.
 - d) Fortalecimiento de la participación comunitaria y las organizaciones cívicas.

- Saneamiento Ambiental.
 - a) Gestión del aire limpio y control del ruido.
 - b) Gestión integral de residuos sólidos.

Propuesta de determinantes ambientales para la gestión de los planes de ordenamiento territorial en el departamento de Risaralda. Autores: Castro Mera, Wilmar Edgardo y Holguín Granada, Jorge Andrés. Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ciencias Ambientales. Año 2008.

De acuerdo al estudio en mención, los planes de ordenamiento territorial y su desarrollo ameritan el “conocimiento preciso de elementos que...determinan el comportamiento del territorio...lo que genera a Risaralda la necesidad de establecer criterios para el uso e intervención del patrimonio natural en el marco del mejoramiento de la competitividad territorial” Castro 2008. Relacionado a estos conceptos, se indica el estudio llevado a cabo por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER) la cual determino unos referentes ambientales, pero que a crítica de los autores ... “Los alcances de estos referentes son limitados, no van más allá del desarrollo sectorizado y técnico, no presentan un análisis detallado de la legislación ambiental aplicable, no intentan generar un desarrollo dinámico del territorio y no establece relaciones del territorio con la sociedad y el gobierno en la esfera ambiental”. Holguín 2008. Lo que es causa inexorable de un estudio que permita el conocimiento a profundidad de dichos referentes y su interrelación con la normatividad ambiental, el territorio, las instituciones y la sociedad en general.

5.1) Objetivos de la Investigación.

- Revisar la línea base ambiental, las tendencias y perspectivas de desarrollo territorial que condicionan la gestión ambiental de los POT en Risaralda.
- Revisar el régimen legal ambiental en Colombia relacionado con el ordenamiento territorial para sintetizar los aspectos clave para el departamento de Risaralda.
- Elaborar una propuesta de instrumentación del control ambiental de la gestión de los POT en Risaralda, con base en los determinantes.

5.2) Metodología.

De acuerdo a la forma como se realizó el estudio, se identifican tres etapas o procesos en el desarrollo investigativo. De acuerdo a estas etapas se identifican aspectos de carácter explorativo y explicativo ya que se identifican, analizan y unifican variables que hacen parte del objeto de conocimiento.

- La identificación de las características del departamento, haciendo énfasis en los elementos relacionados con las áreas estratégicas para la conservación ambiental y las condiciones de infraestructura, especialmente vial y de servicios públicos, pasando a una identificación de las tendencias y perspectivas que aporten una idea sobre las condiciones hacia las cuales se dirige el departamento y de su modelo proyectado a futuro.
- El análisis de la normatividad urbanística y ambiental con base en los preceptos establecidos en la Ley 388 de 1997, y las principales normas ambientales, según su jerarquía.
- La unificación de los aspectos ambientales y de desarrollo necesarios, con base en los principios establecidos en la ley 388, sobre el urbanismo.

5.3) Aportes de la Investigación. Determinantes que influyen en los procesos de ordenamiento territorial y líneas de acción propuestas:

- Establecer y delimitar las áreas prioritarias y de mayor importancia en términos ambientales.
- Delimitar los elementos constitutivos del espacio público.
- Delimitar y conservar los ecosistemas estratégicos.
- Promover la consolidación de una movilidad sustentable y cohesionante.
- Fortalecer el sistema de agua potable y saneamiento básico.
- Mitigar, reducir y prevenir factores de amenaza y vulnerabilidad.

- Atender los cambios de uso del suelo y promover su uso sustentable.

Estrategias Técnico- Administrativas y socioculturales para orientar el fortalecimiento de la gestión ambiental en el Plan Integral de Movilidad del Área Metropolitana Centro Occidente. Autores: Arias Rueda, Daniela; Henao Ceballos, Laura Carolina. Universidad Tecnológica de Pereira. Facultad de Ciencia Ambientales. 2010.

La presente investigación realiza un diagnóstico interno y externo de la gestión ambiental de la movilidad en el Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO). Lo interno supone variables de estudio como lo es la capacidad administrativa, gestión humana, la tecnológica y financiera; y lo externo comprende los subsistemas socio-cultural, económico-financieros, físicos espaciales y político administrativo. A partir de las temas señaladas se planteo un diagnóstico que posibilite el acercamiento y comprensión de la problemática objeto del presente estudio y posteriormente “... se definieron una serie de estrategias que configuran algunos aportes estratégicos para la gestión de la movilidad en el AMCO, de las cuales se destaca el fortalecimiento Institucional para la movilidad metropolitana y la gestión ambiental cultural para la movilidad metropolitana” (Rueda. 2010). Dichas estrategias fueron evaluadas financiera y ambientalmente y determinados sus costos hacia el año 2013.

Finalmente, las estrategias planteadas se sometieron a un proceso de evaluación financiero y ambiental, donde se determinaron los impactos desde la perspectiva ambiental y los costos a una temporalidad definida hacia el año 2013.

6.1) Objetivos de la Investigación.

- Diagnosticar el avance del proceso de gestión ambiental de la movilidad en el AMCO, identificando el estado actual de las capacidades internas y los subsistemas externos que inciden directamente en ella.
- Proponer estrategias que contribuyan a orientar procesos de fortalecimiento de la gestión ambiental de la movilidad humana en el AMCO.
- Evaluar la viabilidad de las estrategias técnico –administrativas y socioculturales planteadas dentro la propuesta de planeación ambiental de movilidad determinando la pertinencia institucional.

6.2) Metodología.

El trabajo de investigación aplicó la metodología proyectiva, la cual posibilita a partir de un diagnóstico y su correspondiente explicación de variables involucradas, la proyección de un modelo como solución a la problemática identificada.

6.3) Aportes de la Investigación: Estrategias establecidas de acuerdo al diagnóstico y análisis de los resultados obtenidos:

- El Desarrollo Institucional. Acciones:
 - a) Articular programas de gestión de movilidad entre municipios satélites.
 - b) Articular las propuestas de gestión de movilidad al futuro modelo de ocupación territorial.
 - c) Fortalecer canales de asociatividad con entes internacionales para el desarrollo de iniciativas innovadoras.
 - d) Aumentar inversiones en proyectos de movilidad alternativa.
 - e) Viabilizar financieramente los programas del PIMM y articularlos a los proyectos municipales.
 - f) Desarrollar programas zonales de Movilidad alternativa.
 - g) Implementar sistemas tecnológicos de monitoreo de programas de gestión de movilidad en los municipios del AMCO.
 - h) Generar modelos de control de los planes de movilidad para los municipios satélites y el AMCO. Consolidar un sistema de auditorías para evaluar la efectividad de proyectos de movilidad.
 - i) Institucionalizar un sistema de seguimiento y evaluación periódica de los procesos misionales. Diseñar e implementar un sistema de indicadores de
 - j) gestión ambiental institucional y territorial.
 - k) Fortalecer el proyecto de anillos verdes de protección ambiental propuesto en el Plan Integral de Movilidad Metropolitana (PIMM).
- La Gestión Cultural. Acciones:
 - a) Desarrollar programas interdisciplinarios de investigación en gestión de movilidad.
 - b) Fomentar la cultura de la movilidad ambiental al interior de las entidades territoriales articuladas en la toma de decisiones.
 - c) Desarrollar programas de comunicación ambiental internos y externos en torno
 - d) al uso de medios alternativos de movilidad.

- El Desarrollo físico y estructural. Acciones:
 - a) Promover la construcción de espacios peatonales, de movilidad alternativa y de reducida.
 - b) Crear redes peatonales en las centralidades de los municipios del AMCO.
 - c) Priorizar la ejecución de proyectos de infraestructura que incluyan el desarrollo de espacios públicos.

Propuesta de lineamientos de ordenamiento ambiental para el corredor urbano de la Eco región eje cafetero. Autores: Arias González, Víctor Alfonso; Carreño Martínez, Johan Alexander. Facultad de Ciencias Ambientales, Universidad tecnológica de Pereira. 2011.

El presente trabajo se realizo a causa de la problemática ambiental que se identifica en el corredor urbano de la Eco región Eje Cafetero, la cual se señala con los procesos de urbanización, conurbación e industrialización, produciendo grandes desequilibrios urbanos.

7.1) Objetivos de la Investigación.

- Revisar las políticas territoriales regionales y las perspectivas del ordenamiento ambiental del territorio en el Corredor Urbano de la Eco región Eje Cafetero.
- Analizar la situación actual de políticas territoriales regionales con el fin de articular criterios de Ordenamiento ambiental territorial del corredor urbano de la Eco región Eje Cafetero.
- Plantear alternativas estratégicas que permitan orientar la determinación de lineamientos para el ordenamiento ambiental del territorio en la Ecorregión Eje Cafetero.

7.2) Metodología.

El estudio en mención parte de la planeación estratégica como una forma de conocer los acontecimientos y tomar decisiones de una forma oportuna y adecuada. “teniendo una actitud de permanente alerta para estar al tanto de los cambios que pueden afectar el adecuado desarrollo del proceso, con el propósito de que se llegue a fin termino el cumplimiento de los objetivos”. (Arias. 2011)

Las fases metodológicas comprendidas en el estudio fueron:

- Fase de formulación.
- Fase de Diagnostico.

- Fase de Análisis.
 - Fase Prospectiva.
- 7.3) Aporte de la Investigación.
- Apuesta prospectiva del corredor urbano de la Eco región Eje Cafetero.
 - a) Análisis estructural y determinación de estrategias claves para los lineamientos de ordenamiento ambiental del corredor urbano.
 - b) Lineamientos de ordenamiento ambiental para el corredor urbano de la Eco región Eje Cafetero.
 - b.1) Capacidad de gestión y coordinación.
 - b.2) Prevención de riesgos ambientales.
 - b.3) Consolidación de entidades que monitorean las variables ambientales para la toma de decisiones.
 - b.4) Conservación y uso del suelo y biodiversidad.
 - b.5) Procesos participativos.

2.1.0.1.8) Movilidad humana sustentable: Hacia un propósito estratégico en la gestión ambiental institucional del área metropolitana centro occidente en Colombia. Autor: Osorio Morales, Manuel Andrés. Facultad de Ciencias Ambientales. Universidad tecnológica de Pereira. 2010.

El presente trabajo de investigación es motivado por la crítica y primera revisión del plan de ordenamiento territorial elaborado por la UTP en el año 2003. En el cual se expone los derechos de los ciudadanos como parte fundamental en los planes de movilidad. Al respecto se expone “ como alternativa fundamental para la optimización del sistema de transporte la inclusión en el mismo plan del derecho fundamental por el respeto a la vida para brindar toda la importancia y valorar el peatón como persona, además de realizar los estudios del plan maestro municipal de movilidad dirigido a residentes, peatones, ciclistas, motociclistas, pasajeros de transporte público, conductores en general y transportadores direccionados hacia la pacificación del tráfico” (Osorio. 2010).

En ese orden de ideas, la investigación propone unos “elementos teórico normativos, reflexivo conceptuales y lineamientos de actuación ambiental. Orientados a la concepción y aplicación de prácticas eficientes, eficaces, y efectivas en el logro de la movilidad y

accesibilidad, buscando dar cumplimiento a los preceptos y principios de derecho ambiental colombiano...”. Osorio 2010.

8.1) Objetivos de la Investigación.

- Elaborar un sintagma gnoseológico en torno a la gestión ambiental de la movilidad urbana en el contexto del AMCO que integre referentes teóricos, normativos, político e institucionales.
- Realizar una propuesta de interpretación crítica reflexiva de la cultura de la movilidad y del ordenamiento urbano como núcleos temáticos y problemáticos considerados esenciales por el autor en el abordaje de la movilidad humana sustentable en el AMCO.
- Plantear escenarios de gestión ambiental metropolitana que permitan visualizar propósitos, actores y acciones estratégicas, en la humanización y sustentabilidad de la movilidad urbana en el AMCO con énfasis en la ciudad de Pereira.
- Realizar un estudio de perspectiva ambiental de la movilidad rural en el AMCO como parte del proyecto “Estudio Socio-económico de la movilidad rural en el Área Metropolitana Centro Occidente”.

8.2) Metodología.

El enfoque metodológico utilizado refiere a la prospectiva partiendo de los principios de Incertidumbre, la construcción de futuribles y la reflexión-acción.

8.3) Aporte de la Investigación.

La presente investigación plantea unos escenarios referenciales y la correspondiente identificación de los actores de movilidad para dicho escenario.

A partir de estos, se proponen unos escenarios alternativos y propositivos estratégicos (Escenarios institucionales, Escenarios Territoriales) y se determinan los proyectos estructurantes aplicados a las estrategias propuestas y culminar en una prospectiva ambiental estratégica de la movilidad rural en el AMCO.

- Escenario Referencial.
- Delimitación de variables estratégicas de carácter problemático.
- Escenario Tendencial.

- Actores de la Movilidad.
- a) Objetivos y retos asociados de los actores de la gestión ambiental de la movilidad en el AMCO.
- b) Relaciones de fuerza entre actores de la movilidad.
- Escenarios alternos propositivos y estratégicos.
- a) Escenario Institucional Apuesta (Deseado y viable).
- b) Escenario territorial apuesta conjunta.
- Proyectos estructurantes.
- a) Corredores de Integración Regional Ecológicos.
- b) Anillos verdes de protección ambiental.
- c) Corredores de integración regional fluviales.
- d) Corredores de integración regional turística.
- e) Redes de integración intermunicipal.
- f) Áreas de manejo especial.
- g) Interconectores urbanos.

3.1.3.2 Publicaciones especializadas

Un análisis de caso desde la perspectiva del desarrollo territorial. Rosario, Argentina. 1995-2008. Autor: Madoery, Oscar. Revista semestre económico- Universidad de Medellín. V-12 Nro. 24. Octubre 2009.

El presente artículo tiene como objetivo fundamental “profundizar en el conocimiento de los factores que promueven el desarrollo de los territorios locales en América Latina”. Madoery 2009. Estudio de caso, ciudad de Rosario, Argentina.

Partiendo que nuestra investigación tiene como objeto proponer un “diseño institucional para las áreas metropolitanas” y siendo éstas inseparables del desarrollo territorial (ya que en estos – los territorios- se posibilita su función y razón de ser), se justifica la enunciación del presente trabajo ya que en el, se corrobora la oportunidad del modelo de desarrollo endógeno adoptado en el Área Metropolitana del Gran Rosario (la cual está constituida por 11 municipios y una población aproximada de 1.300.000 ha) el cual arroja enseñanzas de

organización y desarrollo local, pudiéndose adoptar (para enriquecer el debate de nuestro estudio) no solo los conceptos allí utilizados, también las estrategias e instrumentos de planificación responsables del desarrollo territorial.

1.1) Objetivos del estudio.

- Exponer un marco de interpretación del desarrollo endógeno y los supuestos teóricos.
- Describir el caso del Área Metropolitana de Rosario su sistema productivo regional y la política local de desarrollo impulsada en el periodo 1995-2008.
- Proponer consideraciones para un proyecto de desarrollo innovador y equitativo a futuro sobre la base de los elementos que aporta el caso en mención, al conocimiento sobre políticas de desarrollo endógeno.

1.2) Metodología.

Es un estudio de nivel perceptual y aprensivo ya que explora y revisa lo documentado (Información de fuentes primarias y secundarias), y corrobora la contribución de la política pública en el desarrollo local, con lo cual se concluye una proposición basada en el éxito del modelo en el desarrollo territorial de Rosario.

1.3) Aporte del estudio.

Se presenta un estudio de caso como evidencia de que las políticas de desarrollo local contribuyen a crear y expandir capacidades endógenas en los territorios.

Las herramientas utilizadas por el gobierno local en el proceso de desarrollo endógeno fueron:

- La planificación estratégica del desarrollo.
 - a) Articular la densa red institucional de la región para generar un entorno organizativo que no duplique esfuerzos, que potencie sus recursos y favorezca la competitividad territorial, de igual forma, articular con las esferas supra-locales (Provincia-Nación).
 - b) Proyectar las características, potencialidades y desafíos del sistema productivo territorial y su entorno para fundamentar la toma de decisiones, anticipar tendencias y generar las capacidades humanas y materiales necesarias.
 - c) Promover el espíritu emprendedor, los criterios asociativos, la vinculación entre conocimiento y producción, las cadenas de valor productivas, la gestión eficaz y la facilitación de tareas, la autoconfianza de la sociedad local, el empleo digno y estable y el

respeto por el medio ambiente. Se implementan numerosos programas de gestión asociada al desarrollo económico territorial.

- La descentralización funcional de la administración.
- La política de participación ciudadana y presupuesto participativo.

El sector público motivó diversos actores institucionales, los cuales concurren en un ejercicio sistemático de discusión y fijación de prioridades para el desarrollo del territorio “cotejando identidades, valores y visiones de futuro”. (Madoery. 2009)

- La administración transparente.
- La recuperación de los espacios públicos.
- La política local de salud, cultura, niñez, de contención social y solidaridad.

“Se expresó en los centros comunitarios, los centros de salud barriales, los hospitales públicos, los programas de niñez, el programa de regularización de asentamientos precarios y construcción de viviendas sociales, el programa de agricultura urbana, los playones polideportivos y los programas culturales en los barrios, contribuyó a reforzar valores solidarios y de compromiso social además de ser expresión de una política inclusiva.” Madoery. 2009.

Aportes del caso de Rosario al conocimiento sobre políticas de desarrollo endógeno.

- Lo público se advierte como valor distintivo: Fortalecer tanto el concepto de lo público como sus espacios de construcción.
- El intento de paso desde la idea del potencial del desarrollo de un territorio a la de capacidades territoriales de desarrollo.
- Existen márgenes para políticas locales más allá de las coyunturas.
- Dichas políticas permiten moderar los impactos negativos de crisis y aprovechar mejor las oportunidades bajo el contexto de expansión y crecimiento.
- Las políticas locales deben complementarse con las políticas nacionales para generar efectos sinérgicos entre ellas.
- Los esfuerzos de la planeación estratégica y de articulación de actores diversos representan dos pilares fundamentales de una política local del desarrollo. A partir de estos se pueden configurar capacidades tanto para adaptar los territorios a los contextos cambiantes, como para lograr mayores márgenes de control por parte de los actores locales sobre los aspectos claves del desarrollo territorial.

Los retos de la política pública en la ordenación del territorio de la ciudad colombiana. Autor: Londoño Gutiérrez, Eber Eli; Ortega Oliveros, Gustavo Adolfo. Revista semestre económico- Universidad de Medellín. V-12 Nro. 24. Octubre 2009.

En el presente artículo se examina la evolución que han tenido las ciudades y los desafíos en la planificación vistos en el contexto latinoamericano; es pertinente la revisión del presente artículo ya que se exploran los conceptos de ciudad, determinando su esencia y características. Dichos rasgos se contextualizan en la ciudad latinoamericana estimando las tendencias de la ciudad colombiana, en el caso de la ciudad de Medellín.

Es viable su conocimiento para los fines de nuestro estudio en la manera como se abarca el concepto de ciudad, permitiendo su flexibilización al contexto territorial del AMCO y enriqueciendo la comprensión y análisis de los elementos constitutivos en el desarrollo del territorio.

2.1) Objetivos del estudio.

- Exponer una aproximación teórica al concepto de ciudad explicando su esencialidad en el contexto contemporáneo.
- Situar la ciudad latinoamericana en el concepto de ciudad desarrollado e inferir en el contexto colombiano.

2.2) Aportes del estudio.

En la presente publicación se desarrolla un concepto “global” de ciudad el cual transgrede la mera definición circunscrita a la urbanidad. Es un concepto donde los factores territoriales y las relaciones del ser humano protagonizan su definición. A continuación se sintetiza la aproximación al concepto.

La comprensión de ciudad “evoluciona” de lo tradicional a lo metropolitano, advirtiendo una mayor complejidad e incertidumbre, la cual no puede verse como un fenómeno meramente poblacional sino un espacio multidimensional donde convergen unas “dinámicas urbanas (especializadas, fragmentadas, heterogéneas, transformadas y contradictorias” (Oliveros 2009 : Pág. 116.) que posibilitan los vínculos de los individuos con los objetos y las relaciones - y son el objeto- de la planificación territorial.

Al advertir las dinámicas urbanas como el objeto de la planificación territorial, la concepción de territorio y espacio pasan de ser la esencia de la política tradicional al producto de estas dinámicas en la nueva concepción del desarrollo territorial, donde se debe tener claro las nociones del límite, distancias, continuidad, diversidad, densidad entre otros con el fin de reducir la incertidumbre en la necesidad de precisar las necesidades teóricas del desarrollo en el ejercicio de la planificación territorial.

3.1.4. Planes

Plan integral de desarrollo metropolitano.

El plan Integral de Desarrollo metropolitano (PIDM) es un instrumento de planificación y dirección de las actividades propias del Área Metropolitana Centro Occidente, en el se conciben los “objetivos, directrices físico- territoriales líneas de gestión, estrategias, proyectos, actuaciones, acciones y normas adoptadas para coordinar, programar y concertar el desarrollo armónico e integrado de Pereira, La Virginia y Dosquebradas políticas”.

En el marco de la normatividad (Ley 128 de 1994, decreto 879 de 1998, ley 388 de 1997 y la ley 902 de 2004) el Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO), estableció el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) – Acuerdo Metropolitano No. 004 Agosto 29 de 2000 para el periodo 2000-2013, el cual fue modificado mediante acuerdo metropolitano 01 del año 2006. En su función, dichos actos administrativos determinaron los principios generales de planeación y de ordenamiento del territorio, el objetivo del desarrollo socio-económico y las líneas estratégicas conocidas como los grandes referentes para la acción a largo plazo.

Según el acuerdo metropolitano, el objetivo fundamental del ordenamiento metropolitano se centra en “orientar la utilización del territorio de tal forma que los municipios que conforman el Área Metropolitana Centro Occidente evolucionen mediante un crecimiento sostenible y sustentable y consolidar en ellos la infraestructura básica para la productividad y la competitividad con base en la realidad y potencialidad propias y la

integración con otras regiones”. De igual forma – en dicho acuerdo- se formularon unos lineamientos metropolitanos en aras de posibilitar el logro de dichos fines, estos contienen los planes, los programas y proyectos metropolitanos a desarrollarse en el periodo del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano PIDM.

Planes de Ordenamiento Territorial

La constitución nacional de 1991, designo a los municipios responsabilidad en la planificación y ordenación de los territorios, de igual forma, otorgándoles competencia directa en la administración y usos del suelo, el desarrollo urbano siendo loables a la formulación de estrategias para el desarrollo territorial y urbano.

De acuerdo a la leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, le corresponde a los municipios: “Reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales y de acuerdo con las leyes, optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos”. En ese orden de ideas, los planes de ordenamiento territorial (POT) se constituyen en instrumentos de planificación territorial de mediano y largo plazo, donde se pautan los instrumentos de gestión del suelo, los lineamientos de ocupación territorial y la visión del desarrollo de los municipios, además ejercen una potencial articulación con otros ejercicios planificatorios de los entes territoriales (Planes de desarrollo), facilitando – entre otros la identificación de los programas, proyectos y estrategias afines al desarrollo urbano. En esta sección se expone las relaciones de los planes de ordenamiento territorial (de los tres municipios que componen el área metropolitana) con el AMCO como entidad administrativa que gestiona el desarrollo territorial.

Plan de ordenamiento territorial del municipio de la Virginia.

La revisión del plan de ordenamiento territorial del Municipio de la Virginia (PBOT) se llevo acabo en el año 2003. En el, se complementa, “la planificación económica y social, teniendo como propósito la racionalización de las intervenciones sobre el territorio municipal y su orientación al desarrollo y aprovechamiento sostenible.”.

En dicho plan se otorga mención especial al (AMCO), en la manera como se hace partícipe del proceso activo en la formulación y – entre otros- al proveer al municipio de la Virginia de herramientas como el “diagnóstico de Ordenamiento Territorial” el cual posibilitó la realización del documento (PBOT).

El (PBOT) se compone de un modelo prospectivo de ciudad, basado en la formulación de cinco objetivos: Desarrollo Sostenible, Equidad y Solidaridad, Competitividad, Identidad Cultural e Histórica y Apoyo Institucional.

Papel del Área Metropolitana Centro Occidente en la ejecución del (PBOT- La Virginia)

Competitividad.

Bajo este objetivo se enuncia al (AMCO), como institución articuladora y reguladora de actividades propias en el desarrollo económico del municipio, en especial se enuncia la económica de actividad de extracción de material de arrastre, la cual no debe ser óbice en la puesta en marcha de proyectos turísticos alineados por el (AMCO). Es decir, se la da vital importancia a los lineamientos de desarrollo económico y turístico que determine el AMCO en pro del desarrollo municipal de injerencia territorial.

Sistema Integral de Aseo Urbano

Programa liderado por las empresas públicas del municipio de la Virginia, el cual se compone de los procesos de recolección, barrido, limpieza y almacenamiento de los residuos sólidos en las vías y áreas públicas. En dicho programa se enuncia la realización articulada del mismo con el apoyo técnico y financiero de - entre otros- el AMCO, la CARDER, la Gobernación de Risaralda y FINDETER.

Programas y proyectos estratégicos para suplir necesidades y corregir desequilibrios del espacio público urbano.

Dentro de los proyectos contemplados en este objetivo, se encuentra la recuperación del antiguo meandro “madre vieja” del río Risaralda, el cual consiste en la reubicación de los asentamientos humanos allí ubicados, permitiendo el tratamiento y recuperación del

antiguo cauce del río. Para la formulación y ejecución del presente proyecto se requiere del esfuerzo aunado de la CARDER, el AMCO, y la Gobernación de Risaralda.

De igual forma se advierte la participación del AMCO, en la formulación y ejecución de programas de vivienda de interés social, mejoramiento del equipamiento urbano, proyectos turísticos (Malecón Turístico, Parador náutico, Ecoparque en los “Humedales de Balsillas), programas de asistencia social y seguridad ciudadana.

Plan de ordenamiento territorial del municipio de Dosquebradas.

Según los registros, la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial de Dosquebradas (PORTE), se llevo a cabo en el año 2000. En su elaboración participaron las diversas secretarías de la administración municipal, además de la CARDER y el AMCO quien ejerció funciones de interventoría.

El documento (PORTE) determina la importancia del (AMCO) en los procesos de expansión urbana y movilización, al estipular competencias en la organización y adecuación del transporte masivo como respuesta a una mayor población y a la necesidad de adquirir mejores y eficientes medios de transporte. De igual forma se concibe como entidad orientadora del desarrollo en el territorio “El Plan de Ordenamiento Territorial del municipio comprende un conjunto de acciones político administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por el Municipio y el Área Metropolitana Centro Occidente, en ejercicio de la función pública que le compete dentro de los límites fijados por la Constitución Política y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socio - económico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales” De igual forma en el PORTE, se incluye al AMCO como partícipe del “Comité Municipal Regulador de los servicios públicos domiciliarios” el cual se crea como un ente de regulación y control de los servicios públicos devengados, siendo conformado y reglamentado por el administrador municipal.

Plan de ordenamiento territorial del municipio de Pereira.

De conformidad con el art. 28 de la ley 388 de 1997, los POT deberán señalar los periodos y vigencias de acuerdo a los objetivos y lineamientos de largo, mediano y corto plazo (en el estructural de largo plazo a tres períodos constitucionales; en el urbano de mediano plazo a dos períodos constitucionales; y los contenidos urbanos de corto plazo y el programa de ejecución a un período constitucional). Esta situación obliga a su revisión periódica tal y como se determina en el decreto 4002 de 2004, en el cual se enuncia “Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de este, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes.”

El Municipio de Pereira formuló el POT en el año 2000, el cual obtuvo su primera revisión en el año 2006, y debido a que la segunda revisión solo se encuentra en proceso de formulación, adoptaremos la primera como foco de nuestro interés.

El Área Metropolitana Centro Occidente conserva su congruencia en aspectos asociados a la movilidad, las áreas de riesgo ambiental, los mecanismos de gestión asociada y la participación tecno-financiera en proyectos puntuales como: a) La gestión del espacio público y su articulación con programas y proyectos sectoriales. b) La formulación del proyecto Parque natural regional “Alto del nudo”. c) El proyecto de cable aéreo (PCA Otún); d) la Formulación de la Política de vivienda Metropolitana. y e) La Gestión de Residuos Sólidos.

3.1.5. *Lineamientos Metropolitanos*

La visión del modelo territorial adoptado fija como un objetivo “lograr un ordenamiento territorial metropolitano armónico, articulado, equilibrado, equitativo y eficiente, que propicie una mejor calidad de vida de la población y una mayor competitividad para la región metropolitana.

En la construcción de dicha visión se toman aspectos tanto normativos como prácticos o de sentido económico. Normativamente se asocia la visión con el sentido

funcional de las áreas metropolitanas, ya que estas deben “Programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio colocado bajo su jurisdicción”.

El punto fundamental es la ordenación del territorio pues en la lectura normativa se indica que se podrá disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio. Es decir, el ordenamiento territorial tal y como se maneja, facilitara la aparición de unos escenarios que propiciarán el desarrollo de la población por medio del crecimiento económico y de la competitividad.

La integración de los municipios se dará por el trabajo articulado de los actores en planificación y formulación de políticas a nivel territorial.

Lineamientos Metropolitanos sobre el sistema de movilidad.

En términos generales, el AMCO, debe garantizar la cobertura, la eficiencia y la eficacia del servicio público de transporte mediante políticas, lineamientos y hechos metropolitanos propuestos y ejercidos en forma coherente, participativa y equilibrada.

Para el logro de tales fines el AMCO diseña el plan maestro de movilidad (PMM) en el que se señala:

Su responsabilidad en materia de gestión de las obras que afectan la movilidad e ingeniería del tráfico; El estudio y formulación de modelos de movilidad, sustentables y coherentes con las realidades metropolitanas alineadas a lo determinado en el PMM; La fluidez de la movilidad del sistema de transporte público maximizando trayectos y rutas y la disminución en el sistema tarifario debido a la disminución de costos. Ubicación estratégica de las terminales de transporte con el fin de propender mayores coberturas de acuerdo a la expansión urbana.

La gestión del AMCO, coadyuvará en la construcción de una infraestructura vial coherente, jerarquizada e integrada que agrupe los territorios y movilice los ciudadanos aras del crecimiento y desarrollo económico. Por lo cual se deberán tener en cuenta aspectos como:

Las características del tránsito, características de la vía, usos del suelo y funcionalidad.

Lineamientos de Espacio Público Metropolitano

Pretende una maximización de la utilidad y aprovechamiento del espacio público involucrando componentes naturales y complementarios, interpretando mejores formas de aprovechamiento y tratamiento del espacio público. Se reconoce el riesgo de las diversas áreas urbanas metropolitanas con el fin de entablar acciones para su recuperación, permanencia y utilización. En términos concretos se desea:

Lograr la articulación con los sistemas estructurantes del territorio; Lograr la articulación y correspondencia con los procesos de planificación que complementen las disposiciones de los Planes de Ordenamiento Territorial; Impulsar procesos de participación, concertación y gestión; Aprovechar integralmente las áreas de cesión obligatoria; Estructurar un sistema metropolitano de equipamientos colectivos; Formular los Planes Maestros de Equipamiento Metropolitano.

Lineamientos para la concertación de una política metropolitana de vivienda y hábitat

Los lineamientos en esta materia sitúan al AMCO como una institución administradora y coordinadora de las soluciones de vivienda en el Área Metropolitana.

Sus funciones en ese orden, van desde la creación del sistema metropolitano de vivienda y hábitat como instancia de planificación participativa hasta la elaboración de un Plan estratégico metropolitano de vivienda, en el cual se determinara déficit cualitativo y cuantitativo en materia: física, social, económica, fiscal, ambiental, y de localización. De otro lado, el AMCO, ejercerá funciones de regulación y control, en la manera como estandarizara los procedimientos y tramites aplicados al los procesos de creación y venta y compra de vivienda.

En la identificación y usos de los suelos programados, el AMCO plantea:

Reconocimiento de conceptos “Suelo programado”; Delimitación, dimensionamiento y localización de dichos suelos.

Lineamientos sobre Planes Maestros de Servicios Públicos

El papel que cumple el área metropolitana en esta temática es prácticamente consultivo, ya que expone los requerimientos que las empresas que prestan servicios públicos deben cumplir, - entre otros- la elaboración de los planes maestros de servicios públicos. De igual forma deben supeditarse a las políticas de uso, crecimiento y ocupación de los Planes de Ordenamiento Municipal, Zonas de planificación intermedia y Planes locales de los centros poblados y sus corregimientos, y en el momento de adoptarse deben incorporarse a los Planes de Ordenamiento correspondiente.

También, plantea recomendaciones sobre la incorporación de las zonas de planificación intermedia en los pots, y de los planes maestros de servicios públicos. Para actuaciones en materia de servicios públicos, se debe tener en cuenta el plan de saneamiento ambiental de Pereira realizado por la empresa Aguas y Aguas, de igual forma que los planes de ordenamiento de los municipios.

Son lineamientos de servicios públicos:

El Marco de Actuación para las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, en función de la construcción integral del modelo de ocupación; La elaboración de los Planes Maestros los cuales deben ser concertados con la Administración Municipal a través de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios (U.S.P.D) y estar en correspondencia con los POT municipales; Desarrollo y adopción del Estatuto Metropolitano de los Servicios Públicos Domiciliarios; La creación en cada municipio integrante del Área Metropolitana, de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios - USPD, adscritas a las oficinas de planeación municipal.

3.1.6. Determinantes ambientales

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda (CARDER), Institución que por orden legal le compete “administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”, formulo unos lineamientos estratégicos ambientales estipulados en el documento Plan de Gestión Ambiental (PGAR) para el periodo 2002-2012. Posteriormente y con el afán de ajustar dicho plan a los requerimientos legales y funcionales actuales, se opto por la revisión de dicho documento con la participación de los principales actores en el tema ambiental del departamento, de igual forma que se articulo dicho proceso al documento “Colombia 2019”, ejercicio que genero la presentación el documento “Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2008-2019: Risaralda Bosque Modelo para el Mundo”. De acuerdo a dicho documento el (PGAR) sirve – entre otros- como instrumento para orientar la incorporación de criterios ambientales en los planes de desarrollo departamental y municipal formulados por las nuevas administraciones y en los ajustes de los POTs en curso.

De igual forma, los lineamientos ambientales fueron revisados y ajustados no solo a la normatividad vigente, sino a lo motivado en el (PGAR) 2008-2011. En ese orden de ideas, la CARDER profirió resolución adoptando los determinantes Ambientales para el Ordenamiento Territorial de los Municipios del Departamento de Risaralda.

Armonización de los instrumentos de planificación y gestión ambiental,

Busca lograr que los procesos de ordenamiento territorial se articulen entre ellos de una manera adecuada teniendo en cuenta el plan de gestión ambiental regional (PGAR), los planes de ordenamiento de cuencas, las agendas ambientales, entre otro si procurando que las acciones y proyectos se reflejen en los programa de ejecución de los POT para viabilizar así el desarrollo técnico y financiero de los mismos.

Suelos de protección

Busca dar claridad, sobre cuáles son las áreas declaradas como tales en los Municipios, con las categorías de protección indicadas, dando precisiones sobre las competencias relacionadas sobre éstas declaratorias, la delimitación, la zonificación de estos suelos y los instrumentos de planeación y gestión que se deben utilizar sobre los mismos. Genera además orientaciones sobre los usos principales, compatibles y restringidos que se pueden dar sobre cada una de las categorías de estos suelos.

Gestión integral del recurso hídrico

Pretende que los procesos de ordenamiento territorial se articulen de manera adecuada con los planes de ordenamiento de cuencas, buscando que se reconozca la sectorización hidrográfica del departamento generada por la CARDER, el reconocimiento de cuencas y microcuencas abastecedoras de acueductos de cabeceras urbanas y centros poblados y las estrategias para su manejo, la identificación de estudios adelantados sobre el recurso hídrico en diferentes subregiones del departamento, el plan de manejo integrado de aguas subterráneas, y los planes de saneamiento y manejo de vertimientos-PSMV.

Gestión integral del riesgo

Establece parámetros para que se unifique en los municipios criterios para la elaboración de los mapas de zonificación de la amenaza y el riesgo, las diferentes clasificaciones o categorías de estas amenazas y riesgos, y las medidas de intervención. Además da claridad sobre los estudios existentes que deben ser reconocidos en los procesos de ordenamiento territorial, y determina que estudios deben elaborarse y ser tenidos en los programas de ejecución de los POT.

Gestión integral de residuos sólidos

Busca, que los municipios reconozcan los Planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS y la necesidad de que se vayan actualizando con el tiempo. De otro lado se establecen criterios sobre el tema de rellenos sanitarios, la localización de escombreras, entre otros.

Clasificación del suelo

Establece las clases de suelo que deben delimitarse en el territorio: suelo urbano, suelo de expansión y suelo rural: La categoría de suelo suburbano que se ubican dentro del suelo rural, y de protección como áreas de terreno localizadas dentro de todas las clases de suelo. Se generan unos criterios básicos desde la perspectiva ambiental para su determinación y ajuste.

Ordenamiento del suelo rural

En respuesta a las determinantes ambientales generadas por el Decreto MAVDT 3600 de 2007, reconoce las diferentes categorías del suelo rural: protección, desarrollo restringido y de producción sostenible. Da orientaciones para la clasificación de las zonas de producción sostenible en relación con sus características y prácticas de conservación de suelos, y sugiere usos principales, compatibles y condicionados para cada una de ellas. Sobre la categoría de conservación y protección ambiental en el suelo rural, los criterios quedan establecidos en la determinante 1. Para los demás suelos de protección relacionados con: el patrimonio cultural y las áreas de servicios públicos domiciliarios, se establecen unas orientaciones generales y para el suelo de protección relacionado con las áreas de amenaza y riesgo las directrices serán las establecidas en el determinante 4. Para la categoría de desarrollo restringido se definen criterios de manera específica para los suelos suburbanos, para los centros poblados rurales, y para la vivienda campestre en suelo rural. Finalmente se establecen algunos Lineamientos para las unidades de planificación rural que exige el MAVDT que pueden ser desarrolladas por el municipio.

Espacio público

Busca que los elementos naturales constitutivos del espacio público se integren, articulen, y sean reconocidos como parte del sistema de espacio público municipal, y se establecen algunos criterios a tener en cuenta cuando se genera entrega de áreas de cesión en suelos de protección.

Calidad del aire emisión de contaminantes y ruido.

Precisa definiciones y concreta acciones sobre la calidad, sobre fuentes emisoras móviles, fijas, dispersas, sobre ruido ambiental, etc. Establece parámetros para localización fuentes fijas y dispersas, y acciones de vigilancia y control del aire, y emisión de contaminación y ruido.

Minería

Reconoce la importancia de de que los municipios en sus procesos de ordenamiento reconozcan la información geológica minera, las zonas de minera restringida y las zonas excluibles de la minería.

Territorios indígenas y comunidades negras

Reconoce los resguardos indígenas constituidos legalmente como entidades territoriales y la necesidad de que sus planes de vida sean reconocidos en los planes de ordenamiento territorial.

Referentes Subregionales

Para los municipios de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa y la Virgínia, los cuales fueron realizados en el año 2005, se constituye en un insumo a tener en cuenta para el reconocimiento de los elementos de manejo conjunto en los procesos de ordenamiento territorial de esta subregión. Aun así debe considerarse que en este territorio han surgido procesos de mayor jerarquía que entran a actualizar y a complementar dicho referente.

Planificación y Ordenamiento Ambiental en la Gestión Territorial.

La planificación y ordenamiento ambiental en la gestión territorial tiene como objetivo principal promover, apoyar y fortalecer procesos sostenibles de desarrollo regional basados en patrones de uso y ocupación del territorio acordes con la biodiversidad, la población, la cultura y el potencial de desarrollo propios de cada uno. En este sentido, se busca garantizar el funcionamiento y la sostenibilidad de los sistemas naturales, que soportan el crecimiento poblacional y los procesos sociales y económicos que este conlleva.

3.1.7 Otros Estudios

Eco-región eje cafetero

El presente estudio realiza un breve diagnóstico de la realidad de los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda y las poblaciones del norte del valle, en cuanto a las condiciones y procesos de integración que podrían constituir una eco-región tal y como se plantea. La realidad indica en concreto solo existe el AMCO, como única institución que agrupa tres municipios en la región. Quedando su argumentación (Eco-Región) justificada en la funcionalidad estratégica ecológica, las semejanzas socio-económicas de los pueblos y las cercanías geo espaciales entre los municipios. En el tema sobre región se pone en evidencia la falta de interés tanto gubernamental nacional como local por fomentar estrategias de cohesión entre los territorios. A pesar de los significativos avances en el sistema vial y de transporte, las articulaciones entre los municipios cordilleranos aún presentan visibles falencias y los proyectos de conexión reposan durante años en las respectivas oficinas estatales. En ese orden de ideas , solo tuvo fuerza un programa de conservación y restauración de eco-regiones llevado a cabo por el Ministerio del Medio Ambiente (1998) y denominado “proyecto Colectivo Ambiental” identificando regiones importantes que por su valor natural o su importancia para la actividad económica y el bienestar de la población, fuesen consideradas estratégicas y de cuya oferta de bienes y servicios ambientales dependiera en gran medida la dinamización, sostenibilidad del desarrollo regional y la viabilidad económico-social”.

Aunque se pone en evidencia las similitudes tanto socio-económicas, como culturales y las cercanías geo-espaciales entre los territorios, hay inconsistencia por parte gubernamental a todo nivel de articular procesos que tipifican el desarrollo regional presentándose solo ejercicios de organizaciones supra-municipales de carácter privado con claros interés económicos más allá de una verdadera cohesión en el desarrollo regional.

Las agendas regionales de desarrollo regional y competitividad son importantes acciones que permiten la articulación de actores e instituciones responsables del desarrollo, sin embargo no han tenido la trascendencia que requiere un proceso de desarrollo regional.

Solo se expresan voluntades motivadas en las potencialidades territoriales, pero no son motivadores de una cohesión regional que contribuya a un desarrollo armónico de la región.

Se sugiere entonces desplegar una gobernabilidad democrática sobre los asuntos públicos para el bienestar colectivo, con una eficiente coordinación interinstitucional, intersectorial y entre actores del desarrollo; se trata de una gran alianza de voluntades y capacidades que aborde con eficiencia las prioridades regionales, administre y ejecute estratégicamente los recursos y proyectos claves para el desarrollo regional..

Lo dicho supone escenarios para conseguir, con el apoyo de la academia, un mayor saber social, esto es, la obligación de estudiar más; de contextualizar mejor; de decantar las experiencias; de obtener, producir y divulgar más información, de consolidar la comunicación, y de fortalecer la infraestructura y el equipamiento social.

Por último, desde el punto de vista político institucional, es recomendable consolidar el trabajo de redes públicas como las expresadas en los convenios de: las Corporaciones Autónomas Regionales; de la red de universidades públicas del Eje Cafetero (Alma Mater), y del convenio Universidad-Empresa-Estado construyen Región. (Arango, 2008: pág. 217)

3.2 Marco conceptual.

Como soporte conceptual y teórico se trabaja con referentes que suministran una importante cantidad y diversidad de temáticas relacionadas con la administración, planificación y gestión de áreas metropolitanas a nivel nacional e internacional. Las cuales toman a su vez referencia problemáticas desarrolladas en sus propias conurbaciones; de las cuales se decidió abordar tres temáticas principales: gobernabilidad de estas áreas metropolitanas, su administración y gestión y las entidades gubernamentales encargadas de esto; en segundo lugar su variada terminología o como en uno de los referentes se describen “nociones y conceptos”(Toribio,2004:87) por último se trató el tema de la definición y delimitación de estos conglomerados, y hasta donde la división político-administrativa de cada país estaba adaptada para trabajar en estas escalas, presentándose como un eslabón entre el nivel municipal y uno el cual resulta ser difuso y variante no solo según el país, sino también de características propias que más adelante se trataran,

3.2.1. Gestión urbana y gobierno de áreas metropolitanas

El documento, en una primera etapa pone en evidencia de manera contundente la problema que existe la gobernabilidad que se presenta en las área metropolitanas contemporáneas, describiéndolas como “unidades complejas de funcionamiento y gestión” (Rodríguez y Oviedo, 2001:13) y plantea la necesidad de dotar a las entidad encargadas de su gestión con mejores herramientas.

Presenta un análisis en relación a varios modelos de gobierno de áreas metropolitanas existentes, y cuáles son las herramientas con que cuentan estos modelos para administrar sus territorios.

3.2.1.1. Modelos de gobiernos de áreas metropolitanas

Dentro del análisis que se realiza en el documento se engloban en cuatro sistemas las formas de gobernar las áreas metropolitanas, las cuales son llamadas:

- Sistema centralizado
- Sistema descentralizado con varios niveles
- Sistema descentralizado y fragmentado, pero coordinado
- Sistema descentralizado y fragmentado, y sin coordinación

De estos cuatro sistemas el autor decide analizar el segundo y tercero. A los cuales se refiere como los modelos supramunicipal o intermunicipal respectivamente.

“principios y modalidades muy diferentes respecto a la autoridad que se le da a la autoridad metropolitana, sin que esto de ninguna manera sea determinante de los fracasos o limitaciones que se les pueda atribuir” (Lefèvre, 1994:4)

3.2.1.1.1 El modelo supramunicipal. En este modelo la entidad encargada de la administración del área metropolitana debe tener figura jurídica con autonomía y sus competencias y alcances están determinadas y son diferentes de otros niveles de gobierno inferiores (municipios) o superiores (provincias, estados, departamentos). Tiene además autonomía fiscal y recursos propios. Dentro de este grupo se incluyen el área metropolitana de Londres (Greater London Council) y Toronto (Metro Toronto).

3.2.1.1.2. El modelo intermunicipal. En este caso tiene una gobernabilidad indirecta, ya que depende de los municipios miembros, y rara vez posee una autonomía financiera, dependiendo también en estos temas de los municipios involucrados o de subsidios dados por entidades de nivel regional. Tiene competencias más reducidas que el caso anterior y estas son otorgadas por medio de acuerdos generados por los distintos gobiernos locales principalmente en temas de movilidad, vivienda y servicios públicos. Dentro de este caso se citan las comunidades urbanas francesas y los “comproseri” (distritos) italianos.

3.2.1.2. Áreas metropolitanas en América Latina

Se aborda el tema de las áreas metropolitanas en América Latina y se toman como casos particulares los conurbados de Buenos Aires, Santiago de Chile, Lima y Quito.

3.2.1.2.1. Buenos Aires. Ciudad autónoma y su conurbado conformado por 24 municipios suman casi 4000km² y concentran además el 34% de la población total del país.

Así como tienen un peso importante en los sectores productivos del país, como la industria y los sectores terciarios.

Este conurbado no coincide con los límites político-administrativos de escala nacional, ya que no solo ocupa ciudad autónoma sino parte de la provincia de Buenos Aires.

La gestión metropolitana se da dejado casi totalmente en manos del gobierno federal, el cual en algunos casos a incluido actores externos o internos, público o privados con el fin de general planes de gestión parciales o locales, los cuales han tenido alcances muy limitados.

La gestión articulada del área metropolitana a tenido bastantes impases, ya que existen bastantes conflictos entre todos los entes involucrados, el gobierno federal con sede en ciudad autónoma, el propio gobierno de Buenos Aires, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, y los intendentes de cada partido bonaerense incluido en el AMBA.

En el caso específico de la ciudad autónoma de Buenos Aires (CABA) posee un departamento ejecutivo encargado de definir estrategias de planificación y elaborar normas y planes. Además de dichas atribuciones en temas de planificación tiene autoridad en temas ambientales y de movilidad.

3.2.1.2.2. Lima. Lima metropolitana, se ubica en el departamento homónimo, el cual está conformado por 10 provincias, de las cuales dos están involucradas en la conurbación (Lima y Callao). Estas provincias son gobernadas por un alcalde provincial y están conformados por distritos municipales, gobernados por alcaldes distritales, en el caso de la provincia de Lima lo conforman 43 distritos, mientras en Callao son 6.

La lima metropolitana posee 7.5 millones de habitantes en poco más de 600 km², para una densidad población baja, posee el 45 % del total de la industria del Perú y el 52% de su inversión privada, además al igual que el caso de Buenos Aires no posee una entidad encargada exclusivamente de su gestión y administración; de ella se encargan el gobierno nacional, el consejo administrativo de la región de Lima-Callao, las alcaldías provinciales

de Lima y Callao; y 49 alcaldías distritales involucradas, con funciones muy poco definidas.

A pesara de que Lima cuenta con un régimen especial, otorgado por la constitución esta no posee competencias o funciones, así como estructura interna y alcances diferentes a las demás provincias del Perú. Tampoco establece una estructura de gobierno adaptada a la complejidad de la metrópoli y las características de las problemática que enfrenta en temas de movilidad, ambiente o servicios públicos, estos tienen altos costos en dotación y han sido concesionados para que sean ofertados por empresas privadas. Encareciendo el valor del servicio al público. Lo mismo ha sucedido con el transporte público, en el cual a cada empresa privada involucrada se le han asignado rutas específicas, dadas bien sea por el gobierno nacional o por el provincial, sin que haya una entidad que intervenga en su organización o planificación.

2.2.1.2.3. *Quito*. El Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) posee un área urbanizada de 42.273 Ha de sus 421.081 ha totales en la cual viven casi dos millones de personas. De estas más de 1.600.000 lo hacen en la ciudad de Quito, la cual alcanza una población conurbada de más de 2.100.000 si se suman los cantones de Rumiñahui y Mejía, altamente integrados social y económicamente integrados a Quito.

El DMQ posee el 34 % de los establecimientos industriales, 60% de la banca y el 55% de comercio, además es el mayor centro administrativo, pues es sede de casi todos los organismos gubernamentales del país.

Los cantones es la división político-administrativa de Ecuador. Las cuales conforman provincias. A su vez los cantones están subdivididos en parroquias. En este caso especifico el DMQ sería uno de los 8 cantones que conforman las provincia de Pichincha.

El DMQ está conformado por un total de 49 parroquias, de las cuales 16 son urbanas y las restantes rurales o suburbanas, las cuales son gestionadas y administradas por 6 administraciones zonales, las cuales funcionan a modo de subalcaldías y su objetivo es descentralizar organismos y funciones institucionales; la cual está encabezada por un alcalde metropolitano, elegido por voto popular; el consejo metropolitano representa el

poder legislativo en el conurbado y está conformado por 15 concejales elegidos de igual forma que el alcalde metropolitano.

3.2.1.2.4. *Santiago*. Ocupa un área de 60.000 Ha urbanizadas divididas en 48 comunas, las cuales funcionan como municipalidades, a pesar de que la cobertura de los servicios públicos básicos es casi completa en todo el conglomerado, la calidad de estos es bastante desigual entre cada uno de las comunas. De la misma forma se genera una segregación socio-económica, ya que solo en 6 de estas comunas se encuentran los grupos de más altos ingresos.

El Gran Santiago se ubica dentro de la provincia, del mismo nombre, esta es una de las 6 que conforma la Región metropolitana de Santiago, la cual es una de las 13 en la está dividida Chile.

Cada uno de estas entidades territoriales posee un alcance y funciones no bien definidos, además poseen personería jurídica, en el caso de las comunas son administradas por un alcalde, las provincias por gobernador y las regiones por intendentes. No existe una entidad encargada de áreas metropolitanas, así que las 34 comunas, distribuidas en 3 provincias, poseen cada una un alcalde libre de tomar decisiones sobre su comuna, sin que haya una entidad que regule o gestione una correcta planificación del territorio, mostrando esto una clara fragmentación administrativa.

Además de los alcaldes, los gobernadores e intendentes también poseen funciones sobre el territorio, pero en estos casos son directrices muy generales en temas como ambiente, movilidad o vivienda, dejando un amplio margen para que cada una de las alcaldías especifique sus propias políticas, pudiendo llegar a ser muy lejanas a las tomadas por otra, teniendo como premisa que se partió de la misma base.

Por las temáticas y los alcances logrados en el presente trabajo, el documento se convierte en referente importante para comprender el funcionamiento de cuatro áreas metropolitanas en América Latina, su estructura político-administrativa, las entidades encargadas de su administración, planificación y gestión y el alcance de cada una de ellas,

además el peso que estas tienen en aspectos administrativos, gubernamentales, económicos y demográficos a nivel nacional.

3.2.2. Problemas de definición en las áreas metropolitanas de España

El documento trata varias temáticas relacionadas con las áreas metropolitanas y conurbaciones, la primera trata de los procesos urbanos que se desarrollan en ellas, y como estos modifican estas conurbaciones y sus zonas de influencia, las cuales cada vez son más grandes. También se aborda la variación en la terminología, definición y noción de estas, que paulatinamente se generan a partir de la ramificación en la tipología de conurbaciones, además de las afectaciones que estas generan en sus inmediaciones cada vez más difusas; en tercer punto se trata el tema de su delimitación, a diferencia del documento anterior que se preocupaba más por aspectos político-administrativos y de gobernabilidad; en este caso la preocupación se centra en descubrir cuál es la escala indicada para entrar a analizar áreas metropolitanas, ya que es evidente que la escala municipal es insuficiente en la gran mayoría de los casos, pues la mancha urbana fácilmente logra superar esta barrera.

Por último se genera el paralelo de estas temáticas y como se desarrolló alrededor de mundo con lo sucedido propiamente en el caso español.

3.2.2.1. La variedad terminológica asociada a los nuevos procesos urbanos. Dificultades conceptuales e instrumentales

Uno de los primeros conceptos tratados es el de “campo urbano” (Friedmann y Miller: 1965: 3-16) desarrollado en el año de 1956, y básicamente trata a las ciudades como unidades ecológicas caracterizadas por incrementos de rentas e impuesto, y de tiempo consumido por sus habitantes en movilidad, principalmente residencia-trabajo sino otros secundarios como el residencia-ocio o residencia-compras. Estas características además crecen condicionadas por el crecimiento de las zonas urbanizadas.

En 1980 la noción de “Región Urbana Funcional” (Hall y Hay: 2002) la cual postula que en las grandes áreas metropolitanas sus habitantes la reconocen como un todo, y para ellos la división político-administrativa que se presenta no tiene mayor trascendencia,

haciendo referencia indistintamente a las ciudad central de sus áreas conurbadas; y por lo tanto es necesario crear un término que no coincida con la definición administrativa.

Siguiendo con esta idea Manuel Castells plantea que desde el punto de vista del análisis económico-funcional, “la definición relevante de grandes ciudades no se corresponde con la delimitación municipal, ni siquiera con las áreas metropolitanas; sino con la región metropolitana, es decir el área de influencia directa y cotidiana de los procesos económicos centrados y organizados a partir de un determinado territorio”. (Castells, 1991:20)

Así se genera el término de “Hinterland”, denominado así por el Instituto del Territorio y Urbanismo ITUR, el cual consiste en el área funcional y económica de influencia directa de actividades que posee el municipio central de cada área metropolitana.

Así, a medida de que los procesos urbanos generan nuevas morfologías, estructuras y tipos de ciudad, también aparecen noción y términos para poder definir estas nuevas conformaciones urbanas.

En la década de los 90 Joel Garreau propone las llamadas “ciudades de Borde” las cuales se generan como grandes estructuras urbanas y se caracterizan por la lejanía, desvinculación y desarticulación de los centros de ciudad, falta de planificación e insuficiencia en la cobertura de servicios públicos y dotacionales.

3.2.2.2. Referencias y enseñanzas de la experiencia comparada

Ahora la preocupación se centra en la delimitación y estandarización de dichas áreas metropolitanas y los criterios que se dan para esta delimitación; el primer referente que se trata es de la EUROSTAT (Oficina Europea de Estadística) usadas por la Unión Europea, en el cual ubica las áreas metropolitanas por encima del NUTS 5, el cual es el más bajo y engloba municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes, y con una densidad poblacional mayor a 500 Hab/Km².

Posteriormente se trae a colación el Atlas Estadístico de las Áreas Urbanas Españolas, creado por el Ministerio de Fomento en 2009, en el cual aparecen 68 áreas

urbanas dentro del mismo rango poblacional de la EUROSTAT, de las cuales 31 están conformadas por varios municipios. Siendo estas clasificadas como las “auténticas aglomeraciones urbanas españolas”. Aunque los criterios para esta clasificación no son homogéneos ya que la autoridad de cada comunidad autónoma poseía sus propios criterios y así los rangos de una a otra eran variables.

El tercer ejemplo es el dado por la Oficina del Censo Norteamericana para la delimitación de sus Áreas Metropolitanas, la cual en 1910 crea el término “Distritos Metropolitanos” el cual engloba ciudades con más de 200.000 habitantes, cada década se realizaban nuevos censos pero la estructura básica siguió siendo la misma hasta 1940 en donde se incluyeron además ciudades de más de 50.000 habitantes y una densidad de 150 hab/milla².

Se generan tres tipos de criterios para la definición y delimitación de estas áreas urbanas: la primera referida al tamaño de la ciudad central, el segundo tiene que ver con el carácter metropolitano, por último se refiere a la vinculación entre la ciudad central y la conurbación.

En relación al primer criterio, el tamaño de la ciudad central, se conservó la base de 50.000 hab; en lo referido al carácter metropolitano se definió bien sea por la densidad poblacional o bien sea por la dedicación no agraria de la población ocupada. Por último, su delimitación se introdujo la variable de movilidad residencia-trabajo, y así definir la integración metropolitana entre la ciudad central y su conurbado. Los umbrales trabajados en este aspecto fueron dos, el primero requería un desplazamiento mínimo del 15% de la población ocupada desde las zonas conurbadas hacia la ciudad central, el segundo exigía que máximo la cuarta parte de la población empleada en todo el conglomerado urbano provenga de la ciudad central, de esta forma, el restante 75% provendría de las zonas periféricas, y así se aseguraría la integración socio-económica del área metropolitana.

En la década de los 80 se crearon dos tipos de rangos para clasificar las áreas metropolitanas, las primeras fueron las Áreas Metropolitanas Primarias Estándar, las cuales cumplían con los tres criterios de delimitación creados en 1910 pero en ningún caso podían superar el millón de habitantes. Además casi nunca superaban los límites de condado, así es

este caso las áreas metropolitanas tenían una escala mayor a la municipal pero menor la condado, siendo este aun muy difuso, debido a la heterogeneidad en el tamaño de ambas entidades territoriales en los Estados Unidos. La segunda era el Área Metropolitana Compleja Estándar, (AMCE). La cual debía superar el millón de habitantes y no solo sobrepasar los límites de condados, sino que entre estos se presentaran fuertes lazos socio-económicos, debido al alto grado de urbanización que tendrían. A diferencia del caso anterior poseen varios subcentros con actividades económicas específicas, y por esta razón en muchas ocasiones varias Áreas Metropolitanas Primarias Estándar podrían desarrollar dentro de estas AMCE.

Solo 21 de las 280 áreas metropolitanas identificadas por la Oficina del Censo Norteamericana para la delimitación de sus Áreas Metropolitanas, cumplían con esos criterios, y representan el 9% del total, las cuales incluían en su interior un promedio de cuatro Áreas Metropolitanas Primarias Estándares.

3.2.3. Las regiones metropolitanas de América Latina. Problemas de gobierno y desarrollo

La publicación trata temáticas relacionadas con las áreas metropolitanas en América Latina, específicamente su desarrollo urbano, demográfico y económico; la ruptura en sus dinámicas sociales y espaciales; la descentralización con relación al gobierno central; la gobernabilidad sus alcances, el desarrollo institucional y su financiación.

3.2.3.1. Urbanización y desarrollo metropolitano

En la América Latina de comienzos del siglo XX, ninguna de la ciudades no superaba el millón de habitantes, aunque para el 2000 49 superaban este umbral y de estas cuatro figuraban dentro de las 10 áreas urbanas más grandes del mundo.

En este periodo además del crecimiento demográfico de las ciudades se dieron dos cambios importantes: el primero consistió en el cambio de residencia de las personas, las cuales abandonaron el campo para vivir en las ciudades, el segundo fue la aparición de nuevas ciudades importantes en la mayoría de los países. Ya que en la mayoría de estos

solo existía una ciudad primaria con un peso demográfico, económico y administrativo muy superior al del resto de las ciudades del país.

Esto paulatinamente comenzó a cambiar y la gran mayoría de las aglomeraciones que superaba en millón de habitantes, superaban también los límites administrativos de la entidad local, con zonas de trabajo, dormitorio, ocio y servicios que cubren varios municipios, en ocasiones varias provincias o departamentos.

Otros de los fenómenos que se presentó en este periodo fue la disminución en las tasas de crecimiento de las aglomeraciones más grandes de América Latina, al mismo tiempo que aumentaban los mismos índices de ciudades intermedias, y aquellas localizadas en vías interregionales que posibilitan el acceso a grandes urbes.

3.2.3.2. Transformación de la estructura espacial de las metrópolis

Se analizan varios fenómenos ocurridos específicamente en las áreas urbanizadas de dichas aglomeraciones urbanas, como el desplazamiento de industrias y servicios del centro de las ciudades hacia, bien sea las zonas periféricas, o subcentros diseñados para acoger usos específicos y la población que labora en ellos; se presenta un crecimiento periférico con baja densidad y discontinuo que genera bastos vacíos urbanos ubicados en los límites municipales, el cual obliga a las administración a extender sus infraestructuras viales, de servicios públicos y equipamientos colectivos, a costos muy altos.

De esta forma se rompe con la estructura espacial tradicional de las ciudades latinoamericanas, caracterizadas por altas densidades y un único centro y compacto; y se reemplaza por una estructura difusa, policéntrica, de baja densidad, heterogénea y con la presencia de “artefactos” urbanos, como grandes centros comerciales ubicados en un principio en la periferia, pero gracias al proceso urbanizador y al peso que este genera en el desplazamiento de población y otros comercios pasa a convertirse en un subcentro especializado.

Aparecen anillos de pobreza en medio de estos subcentro, por lo general en las inmediaciones de vacíos urbanos o las zonas más lejanas de la ciudad donde la

infraestructura de servicios públicos, equipamientos y vías donde tiene una menor presencia y de menor calidad, además el mercado inmobiliario en que se genera en las zonas tradicionales promueve el aumento de precios del suelo excluye los sectores económicos menos favorecidos de las pocas zonas bien ubicadas en la ciudad, siendo reemplazados por hogares con una mayor solvencia económica. Aumentando las diferencias entre la calidad de vida entre los habitantes de diferentes estratos socio-económicos.

Otro de los aspectos que tiende a aumentar esta brecha entre ricos y pobres es la falta de articulación que se genera entre varios sectores de la ciudad, esto se debe a que el crecimiento demográfico, físico y económico de las grandes aglomeraciones súburbanas no está acompañado por un crecimiento paralelo en su infraestructura y servicios urbanos que pueda respaldar el dicho crecimiento económico, espacial y demográfico.

3.2.3.3. El gobierno de las metrópolis, tarea pendiente y desafío para el estado

Recientemente se han generado procesos de descentralización en los países de América Latina, con el fin de “aumentar la competitividad y promover el crecimiento económico local” (Rojas, 2005:44) y de esta forma se transfieren responsabilidades a gobiernos regionales, o como Eduardo Roja los llama “subnacionales”. Estos gobiernos son más afines a las necesidades reales de su población y poseen mayor capacidad para trabajar conjuntamente con sectores económicos locales. A pesar de todo esto, esta delegación de responsabilidades en los gobiernos “subnacionales” es compleja, ya que no cuentan con la misma capacidad financiera e institucional.

Las aglomeraciones urbanas tampoco facilitan la descentralización, ya que la coordinación en temas específicos como la prestación de servicios y transporte público entre cada una de las jurisdicciones involucradas, por esto mismo es muy difícil controlar problemas como la eficiencia y la calidad de los servicios prestados; pues al presentarse varias administraciones cada una proveerá diferentes tipos y calidades de servicios.

Además de los problemas anteriormente expuestos generados por la acción que tienen varias entidades administrativas dentro de las áreas metropolitanas, aparecen

también dificultades en la gobernabilidad, como la participación de la comunidad en las decisiones que la afectan.

3.2.3.4. *Fundamentos de un buen gobierno local*

Un buen gobierno local “requiere un sistema de reglas e incentivos bien diseñados, que induzca a sus administradores a hacer uso eficiente y transparente de los recursos disponibles, de manera que se consigan satisfacer las necesidades de la mayoría de la población” se plantean cuatro reglas para lograra estos objetivos:

- La correcta relación entre cada uno de los niveles de gobierno donde se definan correctamente responsabilidades y recursos para cada uno de ellos.
- Una correcta estructura administrativa local, donde se determine el alcance de participación que posee la comunidad en las decisiones.
- La capacidad fiscal, operativa e institucional que poseen las administraciones locales para cumplir y desempeñar las funciones que le han sido asignadas.
- Instrumentos y mecanismos de financiación de actividades y proyectos de administraciones locales.

Para Bird “un sistema de relaciones intergubernamentales bien diseñado le proporciona a los gobiernos locales los incentivos necesarios para asignar los recursos disponibles a los usos socialmente más rentables” (Bird, 1999:34)

Estas relaciones intergubernamentales deberán responder preguntas básicas como el ¿Quién hace qué? El cual consiste en la asignación de responsabilidades entre cada una de las entidades territoriales involucradas y si estas se realizan de manera efectiva. ¿Quien cobra impuestos y que tasas? En este caso se asignan recursos para asumir responsabilidades específicas, los gobiernos locales deberán lograr una buena administración de los recursos recogidos de impuestos y lograr una coherencia en relación a su destino ¿Cómo resolver la inevitable falta de equilibrio entre ingresos locales? Estos se resuelven con un sistema de transferencias entre entidades del gobierno bien diseñada ¿cómo igualar los niveles de servicio entre jurisdicciones territoriales?

4. METODOLOGIA

El proceso metodológico se encuentra desarrollado desde un enfoque mixto, que para Hernández Sampieri et al (2006) "es un proceso que recolecta, analiza y vincula datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio o en una serie de investigaciones para responder a un planteamiento del problema". Añaden que se usan métodos de los enfoques cuantitativo y cualitativo y pueden involucrar la conversión de datos cuantitativos en cualitativos y viceversa.

Cuando se habla de triangulación, ésta puede referirse a integración de métodos, de teorías, de fuentes de datos; o de todas ellas.

4.1. Propósitos metodológicos:

Realizar un análisis de los conflictos que se presentan desde los atributos de la dimensión político institucional en el AMCO.

Realizar un análisis de diferentes Áreas Metropolitanas con el fin de compararlas, desde las relaciones funcionales y su composición según las divisiones político-administrativas.

Análisis de la normatividad nacional, la cual regula o direcciona los instrumentos de planificación, gestión y financiación y la relación de estos con el Área Metropolitana.

Reconocimiento y análisis de la jerarquización y evolución normativa de las Áreas Metropolitanas.

Determinar las posibles estrategias de intervención con el ánimo de consolidar una aproximación a la eficiencia de los procesos que lidera el AMCO desde lo político institucional.

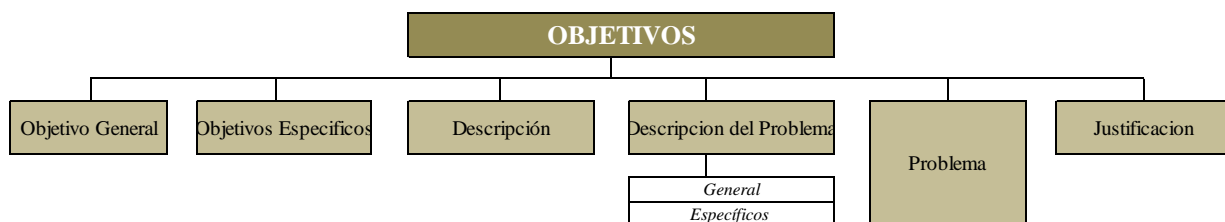
Establecer un análisis de importancia e influencia de las partes interesadas en el proceso de desarrollo metropolitano.

Estructurar lineamientos de política pública sectorial de conformidad con análisis retrospectivo

Análisis de los conceptos de ordenamiento con el fin de clarificar y unificar criterios de intervención de las Áreas Metropolitanas.

4.2. Estructura metodológica proyecto de investigación

Tabla 32: Estructura metodológica de los objetivos



Fuente: Elaboración propia

Tabla 33: Estructura metodológica del contexto

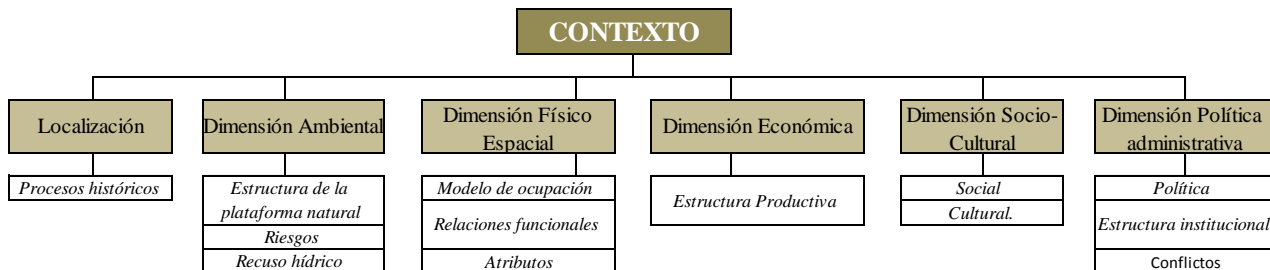
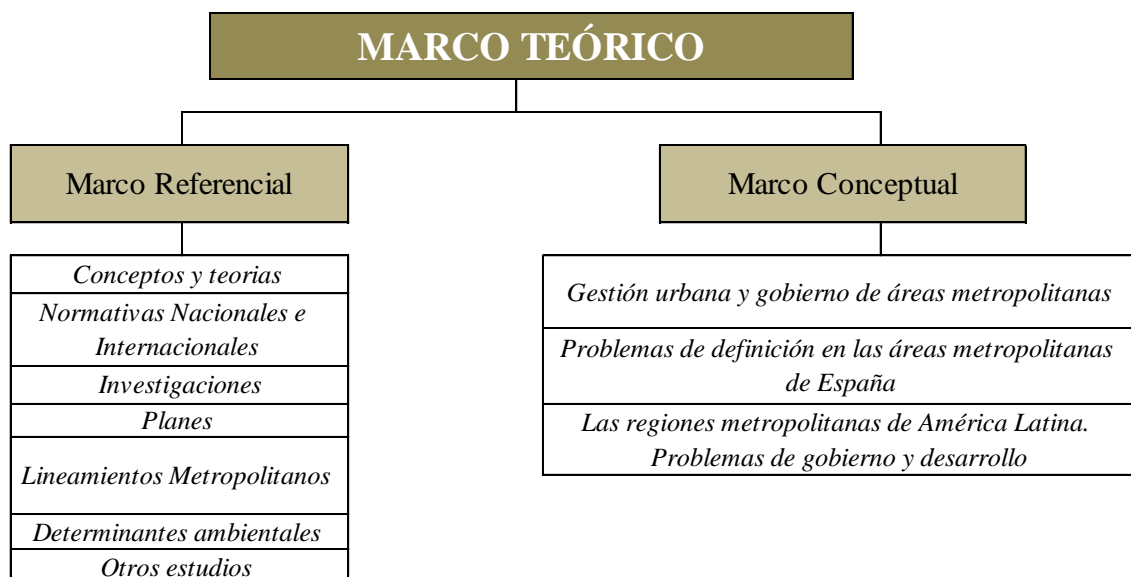
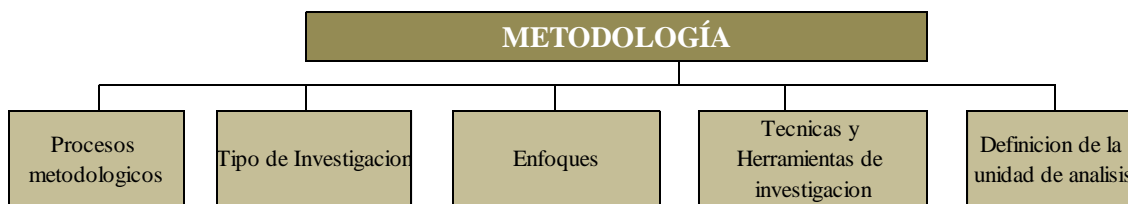


Tabla 34: Estructura metodológica



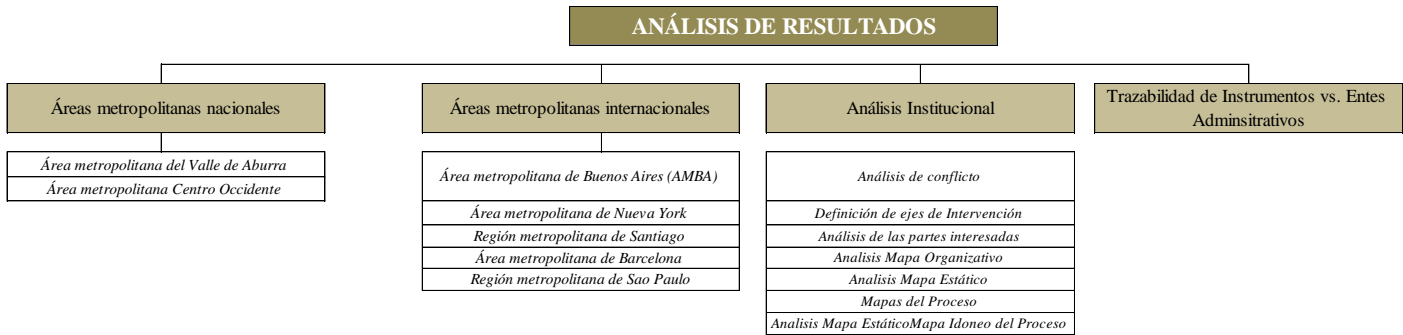
Fuente: Elaboración propia

Tabla 35: Estructura de la metodología



Fuente: Elaboración propia

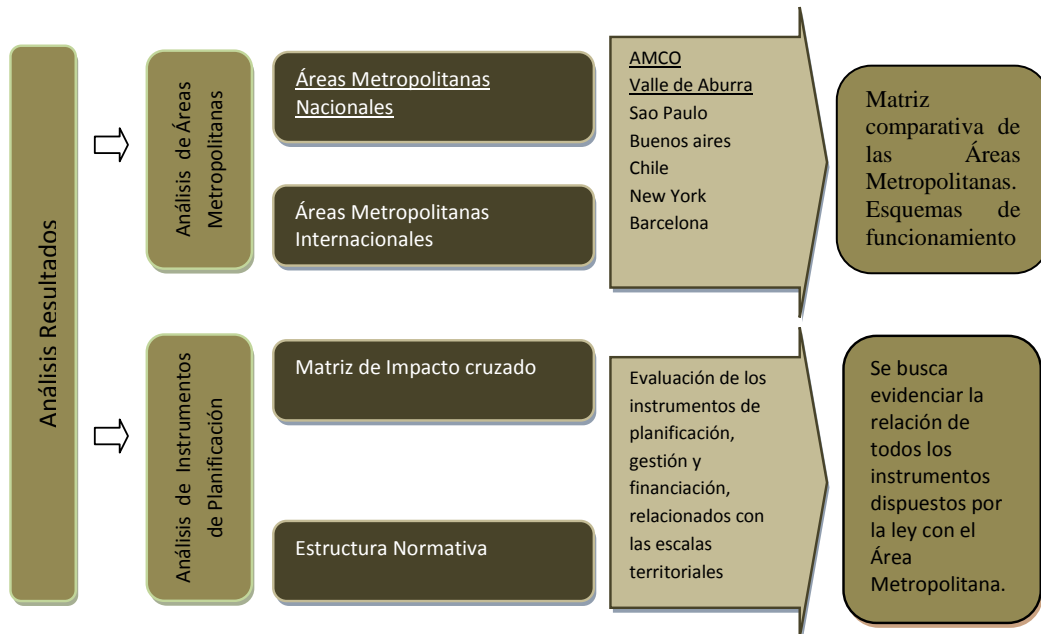
Tabla 36: Estructura metodológica del análisis de resultados



Fuente: Elaboración propia

4.2.1. Estructura metodológica análisis físico espacial

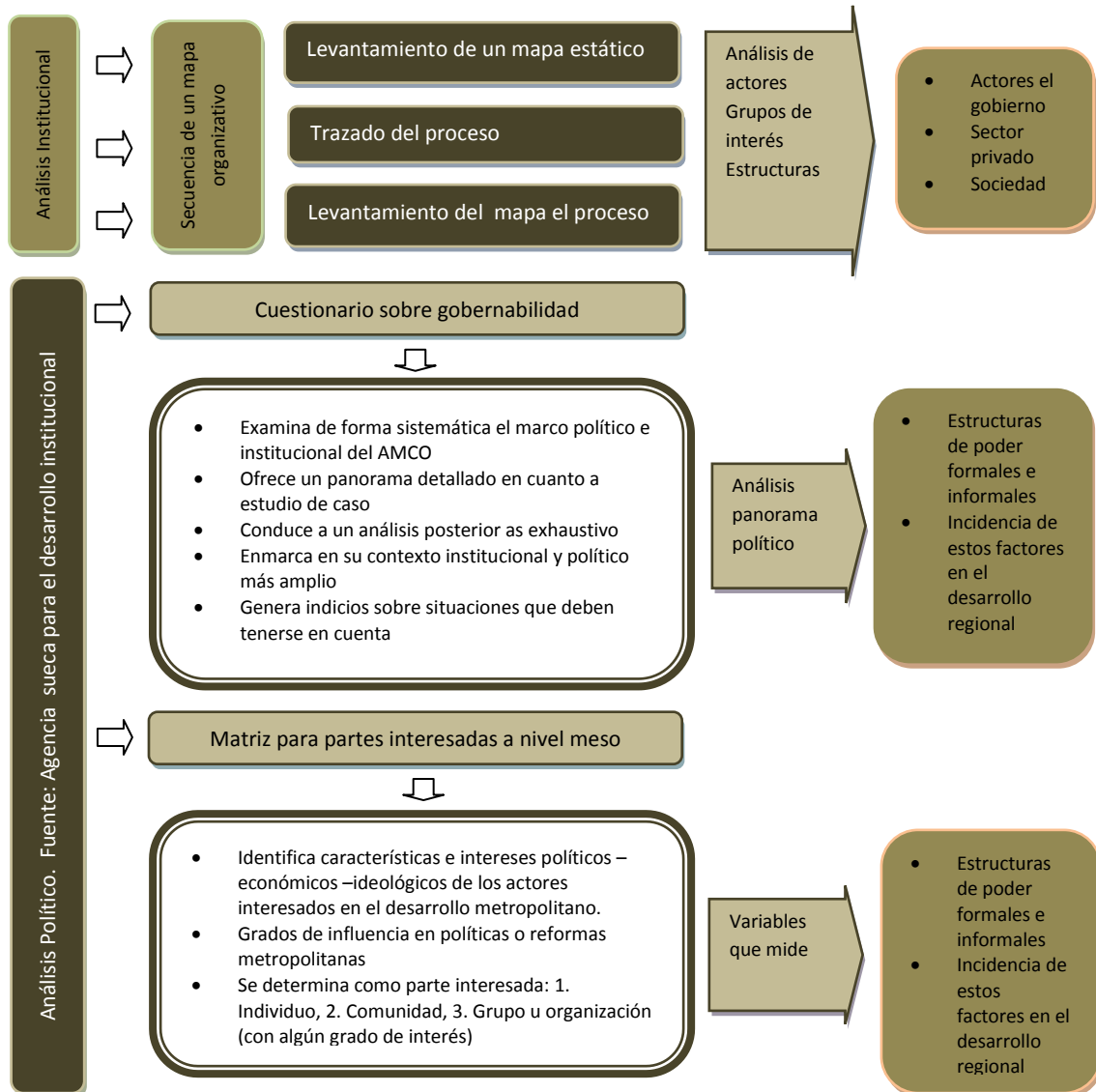
Tabla 37: Estructura metodológica análisis físico espacial



Fuente: Elaboración propia

4.2.2. Estructura metodológica político institucional

Tabla 38: Estructura metodológica político institucional



Fuente: Elaboración propia

4.3. Tipo de investigación

“De otra parte, las investigaciones aplicadas persiguen fines de aplicación directa e inmediatos, se trata de investigaciones que se caracterizan por su interés en la aplicación, utilización y consecuencias prácticas de sus conocimientos de acuerdo a lo citado por” (SERNA Y LOPEZ, 2005: pág. 144) por otra parte y de acuerdo a la clasificación realizada por Carlos Escalante en la serie: Aprender a investigar del ICFES, modulo 2 y citado en SERNA y LOPEZ, 2005, se establece lo siguiente:

Estudio de Caso: En este tipo de investigación el caso se aísla del contexto, pero no para separarlo, sino para entenderlo en el contorno. Se trata de estudiar intensivamente un sujeto o situación únicos. El estudio de caso permite comprender a profundidad lo estudiado, sirve para plantear después de investigaciones más extensas, pero no sirve para hacer generalizaciones.

El método a utilizar en la investigación es el de investigación aplicada a un estudio de caso, que resulta pertinente para el cumplimiento del objetivo académico y practico de la propuesta político institucional y físico espacial para el área metropolitana, se caracteriza por hacer una lectura de contexto, de localidades, hacer un análisis de la realidad local. Tal como lo señala Lorena Gartner está orientado y dirigido a la intervención, a la transformación, en otras palabras “un conocer para actuar”.

La particularidad de esta investigación es utilizar los conocimientos adquiridos, evidenciar la información requerida y buscar que la misma propuesta en si misma permita la intervención en respuesta al problema determinado que para el caso concreto consiste en presentar lineamientos de política que permita el fortalecimiento institucional del área metropolitana.

La investigación aplicada a la manera de investigación diagnóstica, evaluativa y sistematización de experiencias constituyen tipologías de indagación estrechamente vinculadas con la práctica del trabajador social y, por consiguiente, con los procesos de desarrollo humano y social propios de su ejercicio profesional . (Gartner, 2006:34).

La investigación aplicada concentra su atención en las posibilidades fácticas de llevar a la práctica las teorías generales, y destina sus esfuerzos a resolver los problemas y necesidades que se plantean los hombres en sociedad en un corto, mediano o largo plazo. Es decir, se interesa fundamentalmente por la propuesta de solución en un contexto físico-social específico.”

Se determina como investigación inductivo- deductivo

“El trabajo de campo implica la relación directa del investigador con las fuentes de información no documentales. Ezequiel Ander - Egg (1977: 37-40) identifica dos tipos de contacto que caracterizan la investigación de campo: 1) global, que implica una aproximación integral al fenómeno a estudiar, identificando las características naturales, económicas, residenciales y humanas del objeto de estudio; y, 2) individual, que implica la aproximación y relacionamiento con las personalidades más importantes del grupo (identifica los líderes de los distintos niveles como los más importantes proveedores de información).”

4.4. Enfoques:

Según lo establecido en el cuaderno de clase No 01-02 de la Maestría Desarrollo Regional y Planificación del territorio, se evidencia que a pesar de las diferencias marcadas que existe entre el enfoque cualitativo y el enfoque cuantitativo, es posible y necesario complementarlos, es decir una investigación cualitativa puede requerir de momentos cuantitativos y los cuantitativos de momentos cualitativos.

Las investigaciones cualitativas tienen como característica común referirse a sucesos complejos que tratan de ser descritos en su totalidad, en su medio natural. Para lo anterior se expresa la siguiente tabla y se concluye que los enfoques de esta investigación son de tipo cualitativo cuantitativo:

Tabla 39: Diferencias principales de ambos enfoques

Enfoque cualitativo	Enfoque cuantitativo
Tiende a ser inductivo, es decir, partir de lo	Tiende a ser deductivo, es decir, partir de lo

micro a lo macro.	macro a lo micro.
Busca comprender las acciones, desde la perspectiva de los sujetos y sus relaciones.	Está inspirado en concepciones empírico-analíticas de investigación.
Planea diseños abiertos y flexibles.	Buscar comprender las acciones a partir del descubrimiento de causas, objetos y leyes.
Establece medición de categorías, descripción e interpretación de situaciones a partir de técnicas cualitativas.	

Fuente: de clase No 01-02 de la Maestría Desarrollo Regional y Planificación del territorio 2008.

4.5. Técnicas y herramientas de Investigación.

En las técnicas e instrumentos utilizados durante esta investigación se pretende evidenciar la importancia para el desarrollo conceptual de esta tesis, cabe aclarar que muchos de los instrumentos utilizados en esta investigación son generados por los investigadores, con el fin de evidenciar problemáticas o conflictos en temáticas específicas.

4.4.1. Técnicas:

Análisis político institucional por atributos y dimensiones, Análisis de las partes interesadas, Análisis meso de mapas de proceso, Análisis retrospectivo formulación lineamientos políticas públicas, Investigación en archivos, Entrevista y Registro.

4.4.2. Herramientas

Mapeo de actores interesados: Se utiliza esta herramienta con el propósito de categorizar los actores que están directamente relacionados con la intervención directa o indirecta de los procesos del AMCO al determinar su grado de importancia e influencia en los procesos de desarrollo que lidera el Área Metropolitana.

Recopilación de fuentes de información

De forma preliminar a la iniciación de una investigación, es importante maneras sus temáticas, a si sea de forma superficial. Y que así el equipo de trabajo pueda analizar y posteriormente profundizar. A medida que se dé la cualificación y cuantificación de información se disminuye la posibilidad de conceptos subjetivos.

Análisis de información

En el proceso de análisis de información es vital poder clasificar los elementos e su orden de importancia, y aquellos que pueden ser descartados. Posteriormente a esta sistematización de información se da inicio al análisis de esta. Es conveniente poder tener la asistencia en alguien con experiencia en el análisis y clasificación de información

Entrevista semiestructurada (método cualitativo)

Esta es una modalidad de entrevista en la cual se elaboran de antemano pocas preguntas. Por lo general se recurre a preguntas abiertas, para así generar un dialogo informal, el cual trate de un tema determinado. Este tipo de entrevista se trata de uno de los principales métodos de recopilación de información empleados en el AVC.

Conversatorio:

Entrevista estructurada con una guía: Se elaboró un cuestionario q categorizo las preguntas de acuerdo a los componentes de la dimensión político institucional para identificar las apreciaciones de un grupo de expertos que desde los diferentes ámbitos determino sus opiniones respecto a la gobernabilidad, operación y funcionalidad del AMCO

Otros registros sonoros:

Mapas: Este instrumento o herramienta se utilizó para localizar la unidad de análisis y desarrollar los ejercicios que se evidencian el capítulo de análisis de resultados para localizar las áreas metropolitanas que se analizaron del mundo. Este instrumento fue de

vital importancia para determinar las extensiones de suelo y distancias que se tomaron como datos para el ejercicio realizado en el modelo de ocupación de la unidad de análisis.

4.6. Definición de la unidad de análisis

Se tiene como objeto una propuesta desde dos dimensiones del desarrollo, una es la físico espacial y la otra la político institucional, que para el caso concreto se entiende que la investigación versa sobre los municipios que hacen parte del área metropolitana que para tales efectos son la Virginia, Dosquebradas y Pereira, la intencionalidad radica en hacer aproximaciones que permitan generar valor público desde la información recolectada, encaminados a encontrar estrategias, lineamientos de política, programas y proyectos como propuesta al fortalecimiento del área metropolitana de cara al proceso de regionalización.

Existe una interrelación muy fuerte entre los municipios que integran el área no solamente por los procesos de conurbación que experimentan sino por las relaciones que surgen a partir de la expedición de la misma ley, y su desarrollo se entrelaza a partir de los principios rectores de desarrollo municipal y orgánico. Se observan características propias a cada municipio y se pueden evidenciar conflictos desde la esfera de la gobernabilidad, la dinámica electoral, la vigencia normativa, las interrelaciones sectoriales públicas y privadas y especialmente la aplicación de instrumentos de planificación, gestión y financiación, la cual por el sistema de planificación de diferentes escalas, generan yuxtaposición en la aplicabilidad de los mismos.

5. SISTEMATIZACION

Se pretende simplificar parte de la información que se ha presentado o aquella que se va a exponer, la cual requiere este proceso para poder depurar información que no nos será útil en una etapa posterior, la cual requerirá un grado mayor de análisis. Esta depuración se realizó en tres temáticas básicas: instrumentos, normativa y áreas metropolitanas.

Los dos primeros ya se analizaron en el marco referencial, mientras el tercero se expondrá en el análisis de resultados. En el cual se realizará el estudio de caso de siete áreas metropolitanas, (en sus componentes físico, político-administrativos y socio-económico) incluida el AMCO, y segundo referente nacional (Medellín), tres latinoamericanos (Buenos Aires, Santiago de Chile y Sao Paulo), uno estadounidense (Nueva York) y uno europeo (Barcelona). Antes

5.1.1. Instrumentos

Con base a la información expuesta en el marco referencial, específicamente a lo que tiene que ver con instrumentos, se realiza una matriz en la cual se analiza el alcance que posee cada uno de los instrumentos de planificación, gestión y financiación dentro de cada una de las entidades gubernamentales presentes en la legislación colombiana, e identifica cuáles de ellos posee incidencia en que ente, para después centrarnos en aquellos que tienen peso dentro del área metropolitana centro occidente (AMCO). Y así posteriormente identificar cual es la eficiencia y efectividad que este ente le da a la utilidad de los instrumentos que tiene a su disposición, cual es el alcance al que llega el área en relación a cada instrumento.

Tabla 40: Instrumentos de Planificación

Instrumentos de planificación		NACION	REGION	CAR'S	DEP.TO	A. M.	MUNICIPIO	TOTAL
P.1	Plan indicativo sectorial	X	X					2
P.2	Plan indicativo ministerial	X	X					2
P.3	Marco fiscal de medio plazo	X						1
P.4	Plan de gestion ambiental regional (PGAR)			X				1
P.5	Plan de accion trienal (PAT)			X				1
P.6	Plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrograficas (POMCH)		X	X				2
P.7	Licencias ambientales			X		X	X	2
P.8	Proyectos estrategicos zonales	X	X		X	X		4
P.9	Plan estrategico departamental				X			1
P.10	Plan estrategico subregional		X	X	X			3
P.11	Plan estratégico				X	X		2
P.12	Plan integral de desarrollo metropolitano (PIDM)			X		X	X	3
P.13	El plan estratégico metropolitano de vivienda y hábitat con perspectiva ambiental (PEMVHA)	X		X	X	X	X	5
P.14	Plan de gestion metropolitano				X	X		2
P.15	Plan maestro metropolitano			X		X	X	3
P.16	Operaciones urbanas integrales (OUI)	X				X	X	3
P.17	Plan de ordenamiento territorial	X		X	X	X	X	5
P.18	Plan maestro			X		X	X	3
P.19	Unidad de planificación			X			X	2
P.20	Unidad de planificación rural (UPR)			X			X	2
P.21	Unidad minima de actuacion (UMA)			X			X	2
P.22	Plan de accion	X			X		X	3
P.23	Macroproyecto	X		X			X	3
P.24	Plan parcial	X		X	X		X	4
P.25	Plan local			X			X	2
P.26	Plan zonal				X		X	2
P.27	Plan de implantación			X	X		X	3
P.28	Plan de regularizacion				X		X	2
P.29	Plan de desarrollo	X			X	X	X	4

Tabla 41: Instrumentos de gestión I

Instrumentos de gestion	NACION	REGION	CAR'S	DEP.TO	A.M.	MUNICIPIO	TOTAL
G.1 Plan indicativo cuatrienal	X			X		X	3
G.2 Plan operativo anual de inversiones	X					X	2
G.3 Provincias administrativas y de planificación	X			X	X	1	4
G.4 Región administrativa y de planificación	X	X					2
G.5 Asociaciones entre areas metropolitanas	X	X			X		3
G.6 Asociaciones entre corporaciones autonomas regionales	X	X	X				3
G.7 Plan de desarrollo administrativo	X			X		X	3
G.8 Gestion ambiental industrial		X	X				2
G.9 Plan de gestion integral de residuos solidos			X			X	2
G.10 Seguimiento y evaluacion a los instrumentos de planificacion de las	X		X	X			3
G.11 Plan de manejo ambiental			X			X	2
G.12 Plan operativo anual de inversiones	X			X			2
G.13 Plan indicativo de gestion				X			1
G.14 Provincias departamentales				X			1
G.15 Actividades de prestacion de servicios publicos	X				X		2
G.16 Aprovechamientos urbanisticos					X		1
G.17 Componsaciones urbanisticas					X		1
G.18 Integracion inmobiliaria					X	X	2
G.19 Reajuste de tierras					X	X	2
G.20 Cooperacion entre participes					X	X	2
G.21 Aprovechamientos urbanisticos						X	1
G.22 Unidad de actuacion urbanistica						X	1
G.23 Compensaciones	X		X	X		X	4
G.24 Transferencias de derechos						X	1
G.25 "pago en especie": aprovechamiento urbanístico						X	1
G.26 Adquisición de tierras						X	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 43: Instrumentos de gestión II

G.27	Expropiacion por via judicial	X			X	X	3
G.28	Expropiacion administrativa	X			X	X	3
G.29	Enajenacion voluntaria	X			X	X	3
G.30	Enajenacion forzosa	X			X	X	3
G.31	Declaratoria de desarrollo y construccion prioritaria				X	X	2
G.32	Transferencias de derechos de desarrollo y de construccion				X	X	2
G.33	Bancos de tierras				X	X	2
G.34	Derecho de preferencia					X	1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 42: Instrumentos de Planificación I

Instrumentos de financiación		NACION	REGION	CAR'S	DEP.TO	A.M.	MUNICIPIO	TOTAL
F.1	Bonos hipotecarios	X					X	2
F.2	Cesion de creditos	X					X	2
F.3	Predial	X			X		X	3
F.4	Industria y comercio	X					X	2
F.5	Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)	X						1
F.6	Transferencias del sector electrico	X		X	X			3
F.7	Transferencias de los ingresos corrientes de la nacion			X	X		X	3
F.8	Tasas retributivas y compensatorias			X				1
F.9	Porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble			X				1
F.10	Regalias	X		X	X		X	4
F.11	Recursos por concepto de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones			X				1
F.12	Multas e indemnizaciones por daños ambientales			X				1
F.13	Contribucion de valorizacion			X		X	X	3
F.14	Impuesto de timbre de vehiculos	X		X				2

Fuente: Elaboración propia

Tabla 44: Instrumentos de Planificación II

F.15	Aportes nacionales	X	X	X	X	4	
F.16	Fondos de cofinanciación		X			1	
F.17	Endeudamiento externo		X	X	X	3	
F.18	Creditos de gobiernos o banca bilateral		X			1	
F.19	Cofinanciación			X		1	
F.20	Regalías indirectas		X	X	X	4	
F.21	Rendimientos financieros			X		1	
F.22	Excedentes financieros			X		1	
F.23	Recursos del balance			X		1	
F.24	Recursos que financian reservas presupuestales			X		1	
F.25	Venta de activos	X		X	X	3	
F.26	Reducción de capital de empresas			X		1	
F.27	Desarollo fonpet			X		1	
F.28	Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)			X		1	
F.29	Recursos del crédito			X		1	
F.30	Impuesto predial unificado			X	X	2	
F.31	Impuesto de industria y comercio			X		1	
F.32	Estampillas	X		X	X	3	
F.33	Sobretasa consumo gasolina motor			X		1	
F.34	Cillarrillos y tabaco			X		1	
F.35	Tasas, multas, arrendamientos			X		1	
F.36	Estatuto general de valorización				X	X	2
F.37	Plusvalías				X	X	2
F.38	El plan de inversiones y presupuesto anual de rentas y gastos				X		1
F.39	El producto de la sobretasa del dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo catastral de las propiedades situadas dentro de la jurisdicción del área metropolitana				X		1
F.40	Sumas recaudadas por concepto de la contribución de valorización para obras metropolitanas				X		1

Fuente: Elaboración propia

Tabla 45: Instrumentos de Planificación III

F.41	Derechos o tasas que puedan percibir por la prestación de servicios públicos metropolitanos					X				1
F.42	Partidas presupuestales que se destinen para el area metropolitana en los presupuestos nacionales, departamentales, distritales, municipales o de las entidades descentralizadas del orden nacional, departamental, distrital o municipal	X	X	X	X	X	X			5
F.43	Ingresos que reciba el area por la ejecución de obras por concesión					X				1
F.44	Sobretasa a la gasolina que se cobre dentro de la jurisdicción del area					X				1
F.45	Sumas que reciba por contrato de prestación de servicios					X				1
F.46	Donaciones que reciban de entidades públicas o privadas	X	X	X	X	X	X			5
F.47	Aportes planes parciales					X	X			2
F.48	Recursos que establezcan las leyes, ordenanzas y acuerdos					X	X			2
F.49	Areas de cesion						X			1
F.50	Aportes fondos de compensacion						X			1
F.51	Canje bienes fiscales						X			1
F.52	Cargas urbanisticas					X	X			2
F.53	Bonos reforma urbana						X			1
F.54	Titulacion						X			1
F.55	Licencias urbanisticas						X			1
F.56	Ventas de derechos de construccion						X			1
F.57	Transferencias de derechos de construccion						X			1
F.58	Multas y sanciones	X	X	X	X	X	X			5

Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Estructura Normativa

Se han citado algunas de las normas, entre leyes y decretos además de algunos artículos de la constitución de 1991, que han dado directrices de algún tipo en temas de ordenamiento territorial. En las tablas 46 y 47 se han ordenado 53 de estas leyes y decretos cronológicamente y además en la tabla 48 se estructuraron dependiendo la ley que les dio cabida, bien sea una ley que las reglamenta, regula o modifica. También se han clasificado por temáticas trabajadas por estas como medio ambiente, vivienda, planes parciales o licencias urbanísticas.

	Categorización territorial
	Ordenamiento en general
	Espacio Público
	Constitución
	Planes Parciales
	Licencias Urbanísticas
	Vivienda
	Áreas Metropolitanas
	Planes de desarrollo
	Medio Ambiente

Tabla 46: Cronología de leyes y decretos de ordenamiento territorial I







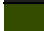

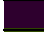



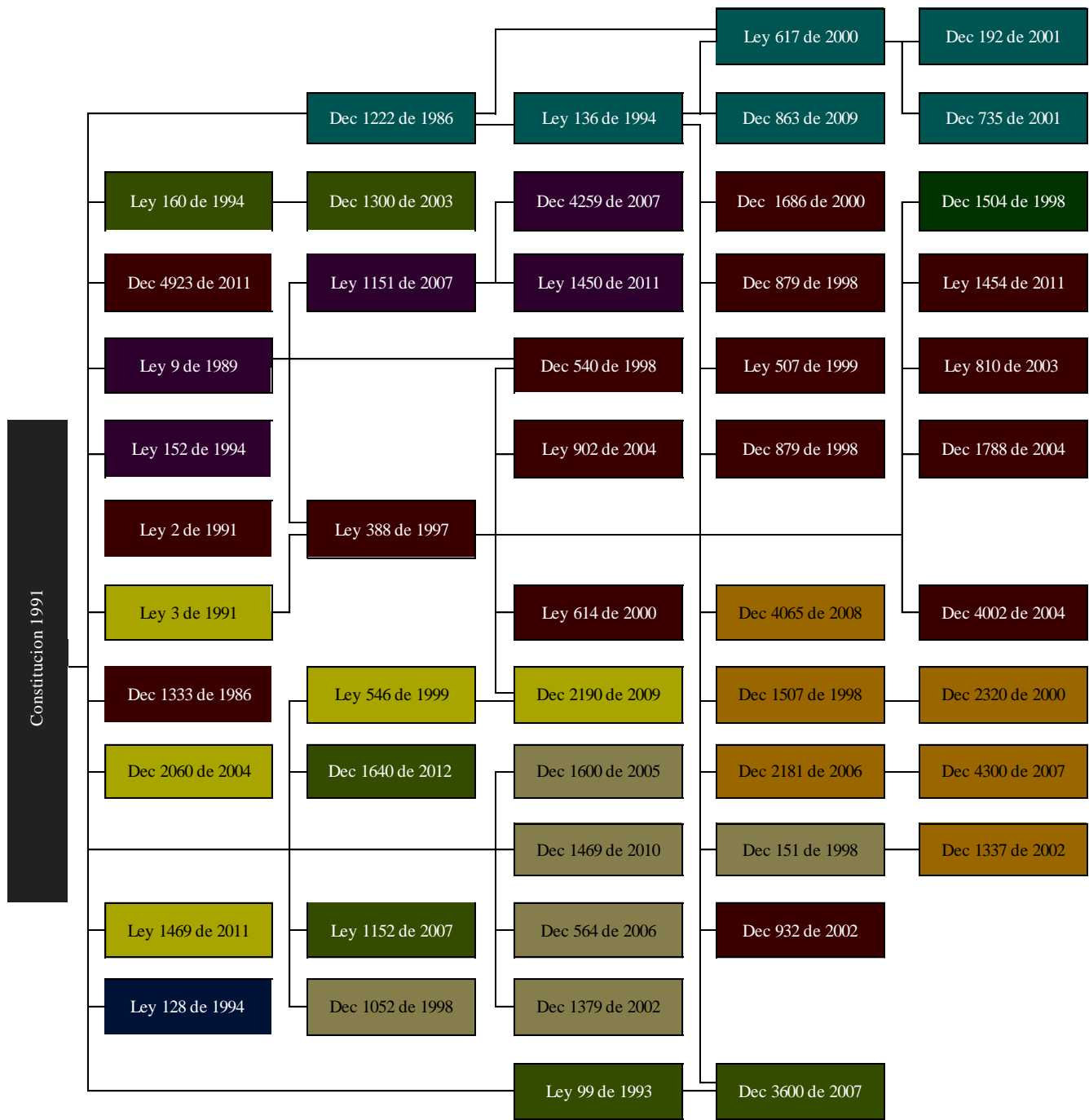
	Decreto 1222 de 1986	Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental
	Decreto 1333 de 1986	por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.
	Ley 9 de 1989	por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
	Ley 2 de 1991	por el cual se modifica la Ley 9 de 1989
	Ley 3 de 1991	por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones.
	Constitucion 1991	<p>a. Ordenamiento Político-Administrativo: presente en los siguientes artículos: Art. 288: Distribución de competencias entre la nación y entidades territoriales Art. 297: Formación de nuevos departamentos Art. 307: Conversión de regiones en entidades territoriales Art. 319: Régimen de áreas metropolitanas Art. 329: Conformación de entidades territoriales</p> <p>b. Ordenamiento del Desarrollo Municipal: Art. 311</p> <p>c. Ordenamiento Ambiental: expresado en los siguientes artículos: Art. 58: Función social y ecológica de la propiedad. Art. 80: Aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables. Art. 313: Reglamentación de usos del suelo. Art. 334: Intervención del Estado sobre la economía para la preservación de un ambiente sano</p> <p>d. Desarrollo Regional Armónico: Art. 334</p> <p>e. Ordenamiento del Desarrollo Social Urbano y Rural Art. 64 y 65: Ordenamiento del desarrollo campesino. Art. 334: Distribución equitativa de oportunidades y beneficios del desarrollo. Art. 334: Acceso de personas con bajos ingresos a bienes y servicios básicos.</p>
	Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
	Ley 152 de 1994	por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
	Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
	Ley 136 de 1994	por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
	Ley 128 de 1994	Por la cual se expide la Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas
	Ley 388 de 1997	por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Tabla 47: Cronología de leyes y decretos de ordenamiento territorial II

Decreto 1052 de 1998	por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana, y las sanciones urbanísticas
Decreto 879 de 1998	por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial.
Decreto 151 de 1998	Por el cual se dictan reglas relativas a los mecanismos que hacen viable la compensación en tratamiento de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo.
Decreto 1507 de 1998	por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a planes parciales y a unidades de actuación urbanística contenidas en la Ley 388 de 1997.
Decreto 540 de 1998	por el cual se reglamentan los artículos 58 de la Ley 9 de 1989 y 95 de la Ley 388 de 1997 en materia de transferencia gratuita de bienes fiscales.
Decreto 1504 de 1998	Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
Ley 507 de 1999	Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997.
Ley 546 de 1999	por la cual se dictan normas en materia de vivienda, se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales deber sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, se crean instrumentos de ahorro destinado a dicha financiación, se dictan medidas relacionadas con los impuestos y otros costos vinculados a la construcción y negociación de vivienda y se expiden otras disposiciones.
Ley 507 de 1999	Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997
Decreto 2320 de 2000	Por el cual se deroga el Decreto 1507 de 1998.
Ley 614 de 2000	Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional
Decreto 1686 de 2000	Por medio del cual se reglamenta parcialmente los artículos 20, 23 y 130 de la Ley 388 de 1997.
Decreto 735 de 2001	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000
Decreto 192 de 2001	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000.
Decreto 1337 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley 388 de 1997 y el Decreto-ley 151 de 1998, en relación con la aplicación de compensaciones en tratamientos de conservación mediante la transferencia de derechos de construcción y desarrollo
Decreto 1379 de 2002	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1052 de 1998
Decreto 932 de 2002	Revisión y modificación de los Planes de ordenamiento territorial
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1300 de 2003	Por el cual se crea el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder y se determina su estructura.
Ley 902 de 2004	Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1788 de 2004	Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones referentes a la participación en plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997.
Decreto 4002 de 2004	por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.
Decreto 2060 de 2004	Por el cual se establecen normas mínimas para vivienda de interés social urbana.
Decreto 1600 de 2005	Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos.
Decreto 564 de 2006	por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de Interés Social, y se expiden otras disposiciones
Decreto 2181 de 2006	por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.
Decreto 4300 de 2007	por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a planes parciales de que tratan los artículos 19 y 27 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 80 de la Ley 1151 de 2007, se subrogan los artículos 1º, 5º, 12 y 16 del Decreto 2181 de 2006 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1151 de 2007	Derogado por el art. 276, Ley 1450 de 2011,
Decreto 4259 de 2007	por el cual se reglamenta el artículo 78 de la Ley 1151 de 2007.
Ley 1152 de 2007	Por el cual se dicta el estatuto de desarrollo rural, se reforma el Instituto de Desarrollo Rural, Incoder y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3600 de 2007	por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 4065 de 2008	por el cual se reglamentan las disposiciones de la Ley 388 de 1997 relativas a las actuaciones y procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión y se dictan otras disposiciones aplicables a la estimación y liquidación de la participación en plusvalía en los procesos de urbanización y edificación de inmuebles.
Decreto 2190 de 2009	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas.
Decreto 863 de 2009	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 136 de 1994
Decreto 1469 de 2010	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones.
Ley 1454 de 2011	por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.
Ley 1469 de 2011	Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.
Decreto 4923 de 2011	Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.
Decreto 1640 de 2012	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones

Fuente: Elaboración propia

Tabla 48: Organigrama Leyes y Decretos de ordenamiento territorial



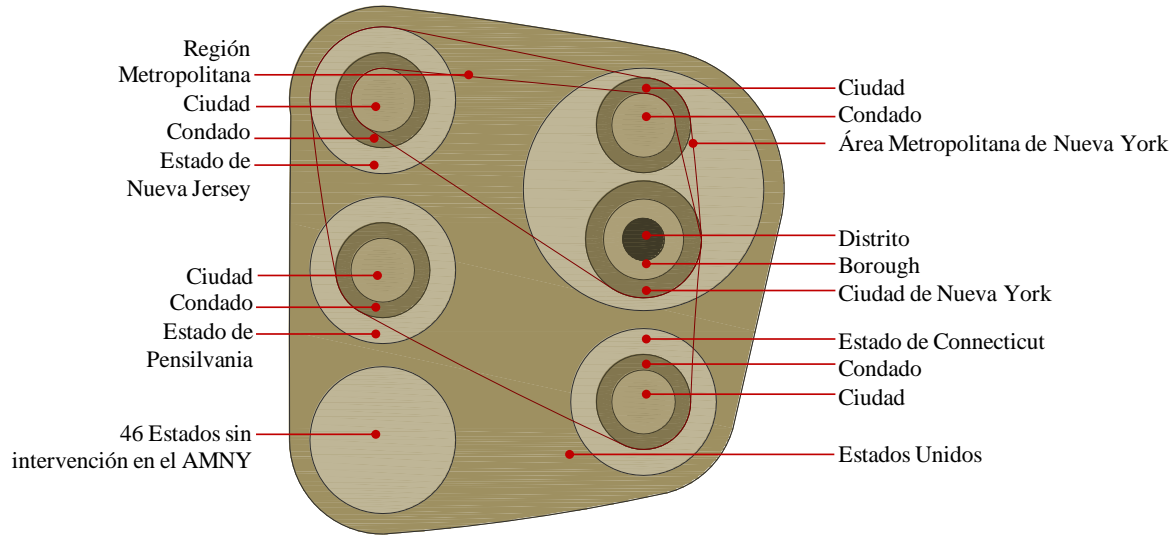
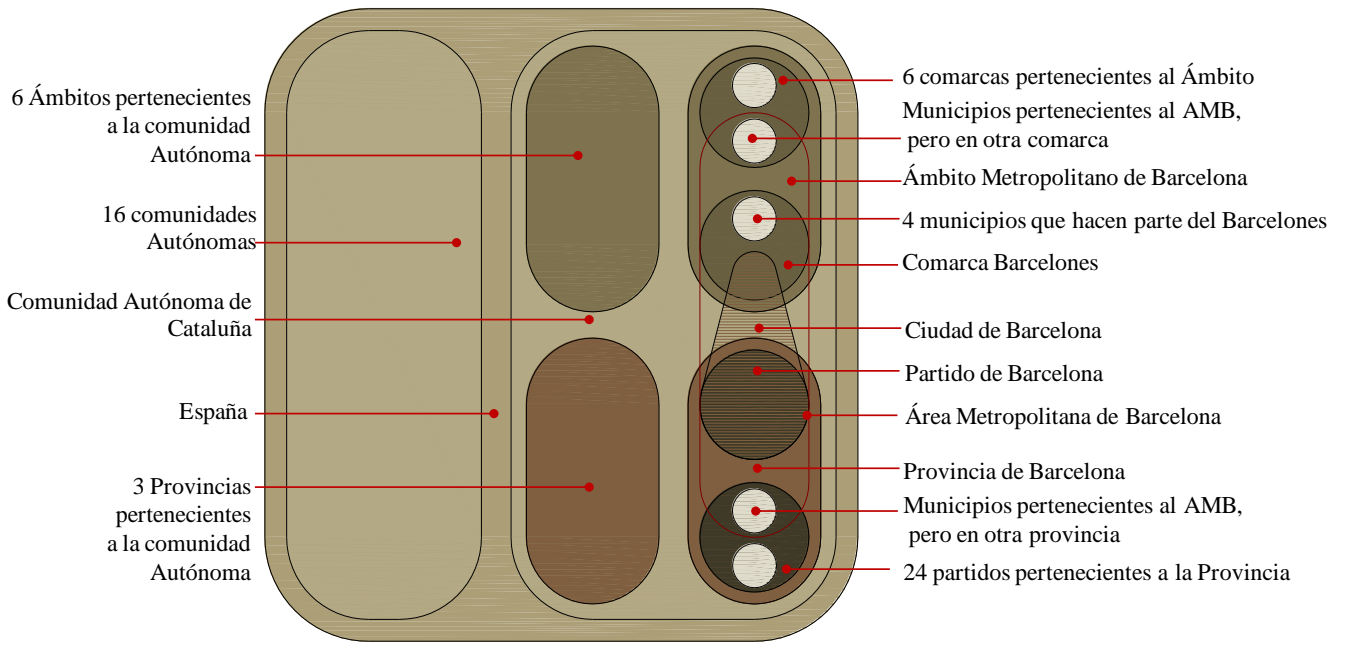
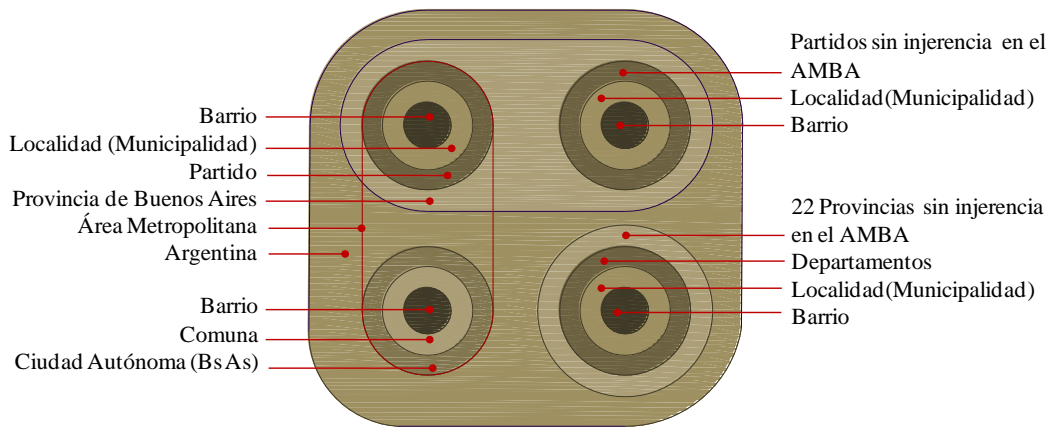
Fuente: Elaboración propia

5.1.3. Áreas metropolitanas

Tabla 49: Matriz Áreas Metropolitanas analizadas

Pais	España	Argentina	Brasil	Estados Unidos	Chile	Colombia	Colombia
Definicion	Área Metropolitana	Aglomerado Urbano	Región Metropolitana	Área Metropolitana	Región Metropolitana	Área Metropolitana	Área Metropolitana
Entidad Reguladora	-----	-----	Agencia de Desarrollo Metropolitano de Sao Paulo	-----	Región metropolitana de Santiago de Chile	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Área Metropolitana Centro Occidente
Año creacion	1995	1948	1973	1972	1974	1980	1981
Ley Creacion	Ley 16 Marzo	Decreto 70/48 8 Enero	Ley Federal 94 Estatal 14	-----	-----	Ordenanza 34 27 Noviembre	Ordenanza 20 15 Diciembre
Superficie Total	634km ²	3.833km ²	7.953km ²	31.539km ²	642km ²	1.154km ²	846 Km ²
Poblacion Total	3,520,000	12,860,000	19,822,000	22,050,000	5,450,000	3,590,000	690,000
Densidad Total	5.520 h/km ²	3.355 h/km ²	2.492 h/km ²	699 h/km ²	8.500 h/km ²	3.119 h/km ²	815.6 h/Km ²
Divisiones	36 municipios	24 partidos y C.F.	39 Municipios	30 condados	37 comunas	10 municipios	3 Municipios
Ciudad Cabecera	Barcelona	Capital Federal	Sao Paulo	Nueva York	Comuna Santiago	Medellin	Pereira
Superficie Cabecera	101km ²	203km ²	1.522km ²	780km ²	23km ²	380km ²	702 Km ²
Poblacion Cabecera	1,620,000	2,870,000	11,450,000	8,175,000	240,000	2,343,000	488,000
Densidad Cabecera	15.931 h/km ²	14.312 h/km ²	7.383 h/km ²	10.480 h/km ²	10.434 h/km ²	6.925 h/km ²	695.1 h/Km ²
Entidades regionales implicadas	Provincia Barcelona Ambito de Barcelona	Capital Federal Provincia de Buenos Aires	Estado de Sao Paulo Mesoregión de Sao Paulo	New Jersey (NJ) Nueva York (NY) Pensilvania (PA) Connecticut (CT)	Region Metropolitana (Región XIII)	Departamento Antioquia	Departamento Risaralda
Entidades zonales implicadas	4 comarcas 14 partidos judiciales	24 Partidos Bonaerenses	6 Microregiones	5 boroughs 13 condados (NJ) 8 condados (NY) 3 condados (CT) 1 condado (PA)	4 provinvias	Subregion Valle de Aburrá	Subregion I Subregion II
Incidencia poblacion cabecera en conurbado							
Incidencia superficie cabecera en conurbado							

Fuente: Elaboración propia



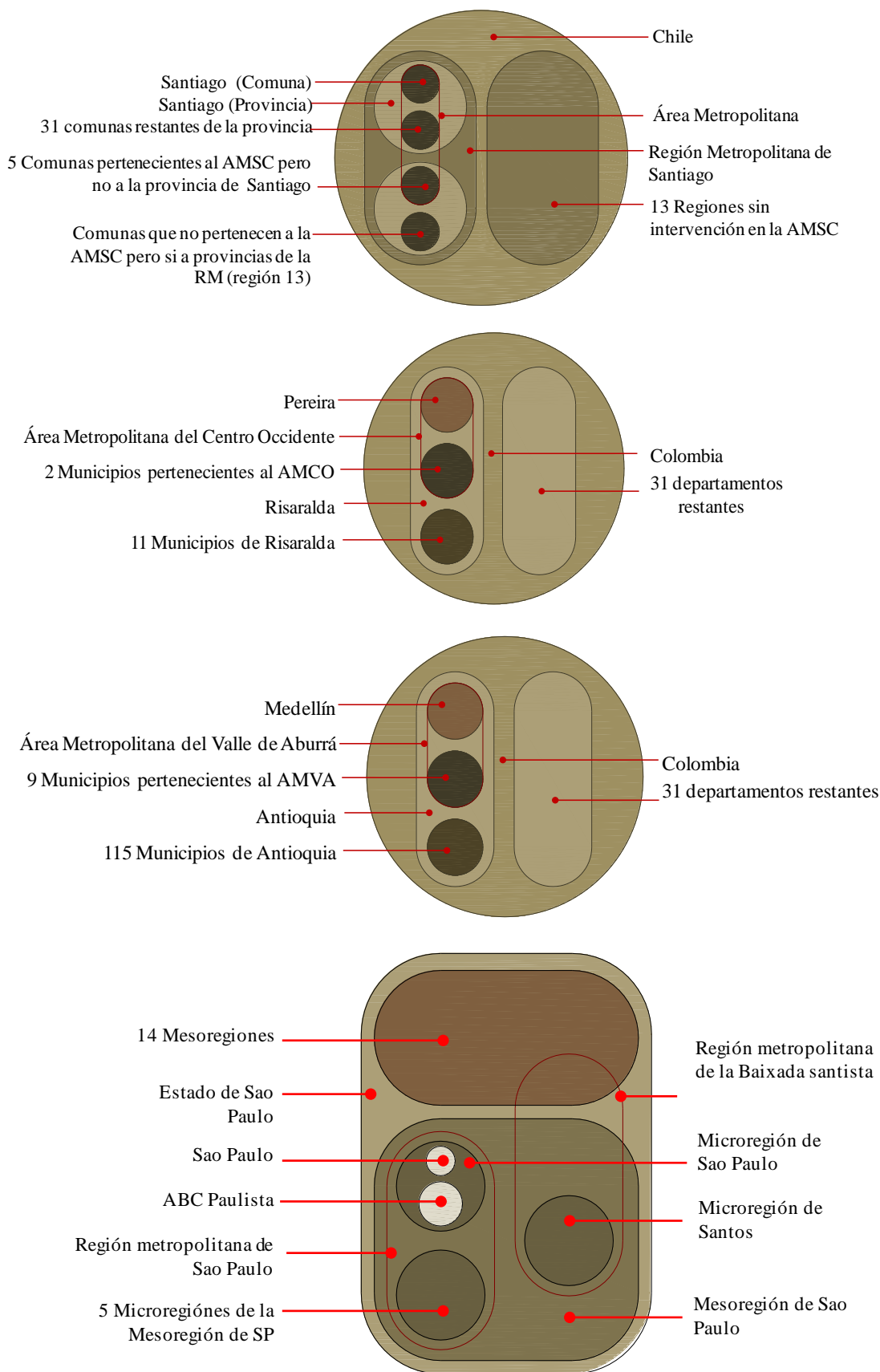


Ilustración 31: Estructura administrativa países analizados en tabla 28
Fuente: Elaboración propia

6. ANALISIS DE RESULTADOS

En consideración de las referencias teóricas y prácticas que permitan intervenir la dimensión político institucional se tomo como referencia el enfoque de análisis institucional, político, social y de las relaciones publico privadas, ilustrativo y de uso práctico para estudios de caso enfocados a procesos de desarrollo elaborado por el Banco Mundial, el Departamento para el Desarrollo Internacional en el documento denominado “Herramientas para el análisis institucional, político y social en el análisis de impacto social en la pobreza” “(Documento de consulta para los encargados de comisionar el análisis y para los trabajadores de campo 2005)”.

Si bien es cierto dicho documento propone tres líneas técnicas de análisis desde el análisis en el nivel macro, es nuestro propósito puntualizar en el análisis meso y micro del caso en estudio.

Describe las herramientas para analizar los procesos de implementación de las políticas a nivel meso e introduce las herramientas para analizar el impacto de la reforma a las políticas en el nivel meso y micro, en la medida en que la pretensión está sustentada en crear lineamientos de política pública.

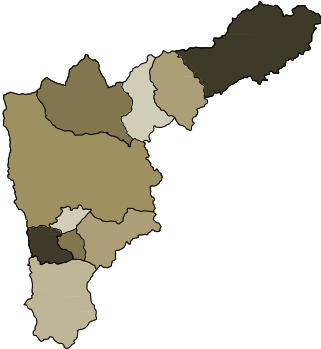
De igual manera se determinó el tema físico espacial fue necesario el análisis desde la función y la estructura administrativa de diferentes áreas metropolitanas del mundo, con el objeto de evidenciar su conformación y relaciones funcionales, para lo cual se emplearon mapas, procesos históricos, análisis socio económico, físico espaciales, su división política administrativa y su marco legal, información la cual se busco sintetizar a través de tablas comparativas y esquemas de función.

Por otra parte se analizo a través de una matriz de impacto cruzado los instrumentos de planificación, gestión y financiación con las entidades gubernamentales que tienen relación directa con el Área Metropolitana.

6.1 Áreas metropolitanas nacionales

6.1.1. Área metropolitana del Valle de Aburra

Tabla 50: Información general del Área metropolitana de Medellín

Área Metropolitana del Valle de Aburra	
	
Pais:	Colombia
Entidad:	Area Metropolitana
Superficie Total:	1.154km ²
Poblacion Total:	3'590.000
Densidad Total:	3.119Hab/km ²
Ciudad Cabecera:	Medellin
	Superficie Cabecera: 380km ²
	Poblacion Cabecera: 2'343.000
	Densidad Cabecera: 6.925 hab./km ²
Entidades regionales involucradas:	Departamento Antioquia
Subdivisiones:	10 municipios
	Entidades zonales Subregion Valle de Involucradas: Aburra

Nota. Fuente: elaboración propia, utilizando datos (en línea) consultado: (12 de septiembre de 2011) Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Área_Metropolitana_del_Valle_de_Aburra

El área metropolitana de Medellín se localiza en el departamento de Antioquia, en la subregión del valle de Aburrá ubicada en el centro del departamento. Y atravesada por el río Medellín o también llamado río Aburrá.

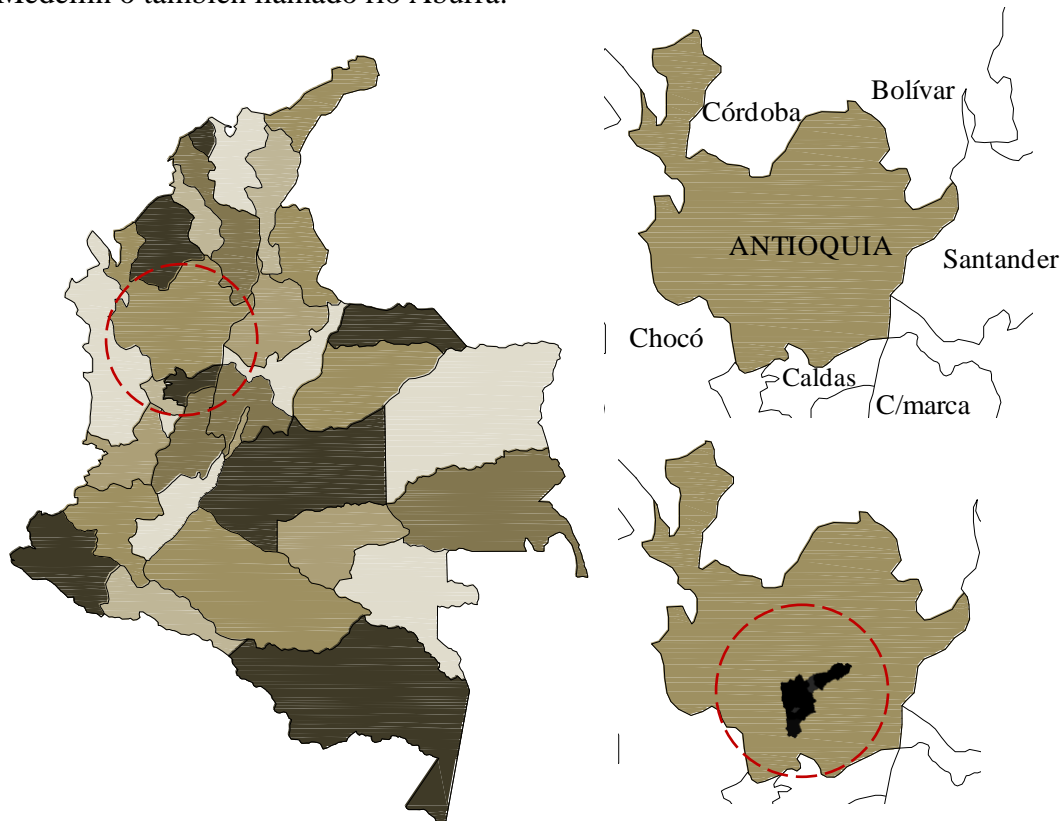


Ilustración 32: Localización del área metropolitana de Medellín
Fuente: Elaborado a partir de <http://es.wikipedia.org/wiki/Colombia>, 2011

El área metropolitana de Medellín u oficialmente de Aburrá está compuesta por diez municipios, teniendo como ciudad cabecera a Medellín, además están Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa. Cuenta con una población aproximada de 3,600.000 habitantes, de los cuales 2'350.000 se concentran en la ciudad cabecera.

Fue la primera área metropolitana aprobada y en entrar en funcionamiento en Colombia mediante la Ordenanza No. 34 del Nov. 27 de 1980. Además, también es la única que ejerce como autoridad ambiental. De igual forma se tratan temas de movilidad, transporte, planeación y desarrollo urbano a escala metropolitana.

6.1.1.1. Estructura física

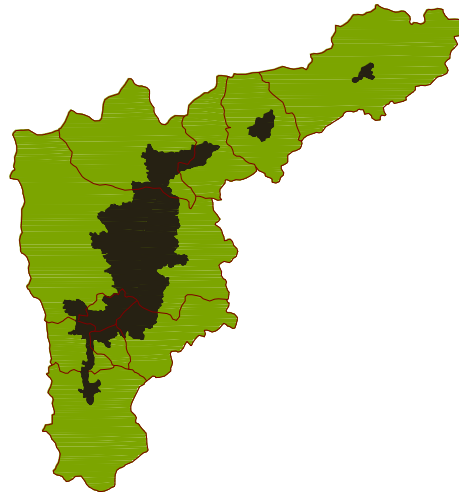


Ilustración 33 : Conurbación área metropolitana del Valle de Aburrá

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Área_Metropolitana_del_Valle_de_Aburrá

Ocho de los diez municipios pertenecientes al área metropolitana del Valle de Aburrá están conurbanos, y solo Barbosa y Girardota, al norte aun no se integran a la “mancha urbana” la cual concentra casi 3,500.000 de habitantes y aunque Medellín concentra gran parte de su población, Municipios como Bello con 420.000; Itagüí con 250.000 o Envigado con 200.000 habitantes, juegan un papel fundamental en aspectos sociales y económicos dentro del área metropolitana. Un caso particular que se presenta en este caso es que aunque el municipio de Envigado geográficamente se encuentra en el Valle de Aburrá y tiene conurbación no solo con Medellín sino también con Itagüí y Sabaneta; no hace parte de la entidad administrativa denominada área Metropolitana.

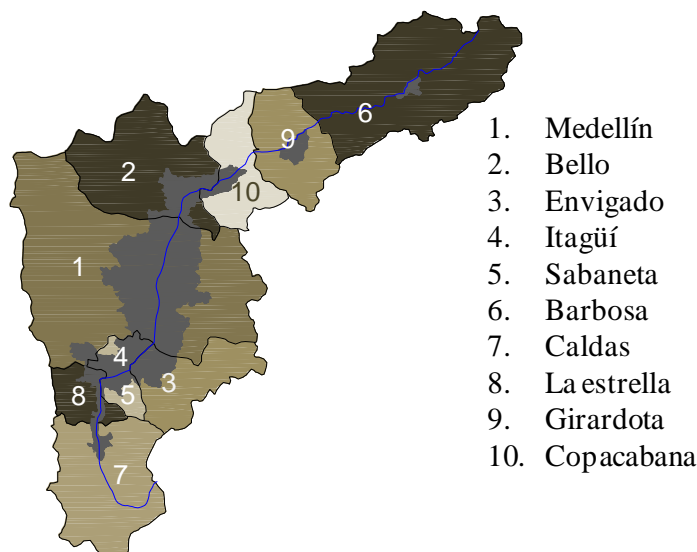


Ilustración 34 : División administrativa del área metropolitana del Valle de Aburrá

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Área_Metropolitana_del_Valle_de_Aburrá , 2011

Cada municipio tiene un casco urbano dividido en un número determinado de comunas, en el caso de Medellín son 16, y además posee un suelo rural, a su vez fragmentado en corregimientos, y estos a su vez en veredas. Cada comuna y corregimientos posee una junta administradora local, integrada por entre 5 y nueve miembros.

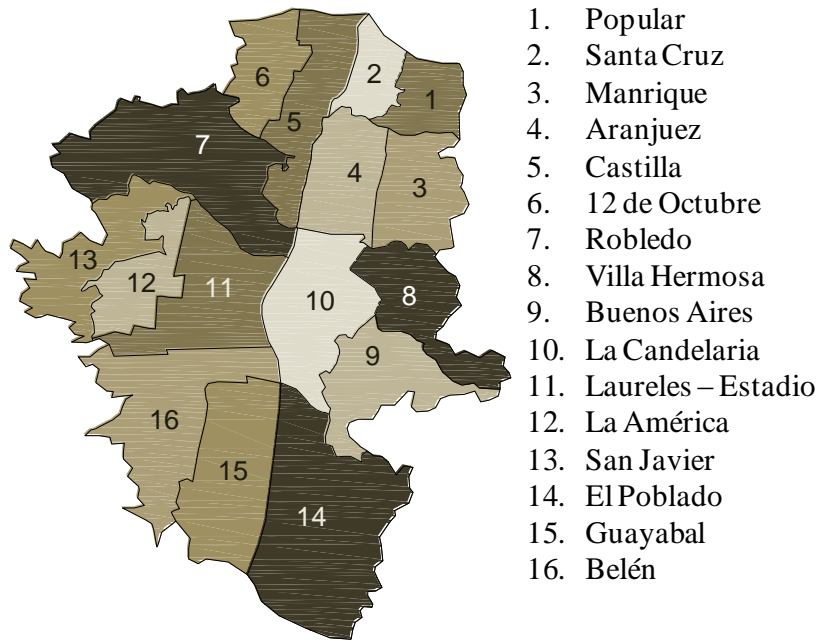


Ilustración 35 : División comunal de Medellín

Fuente: Elaborado a partir de [http://es.wikipedia.org/wiki/Medellín_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Medellín_(Colombia)), 2011

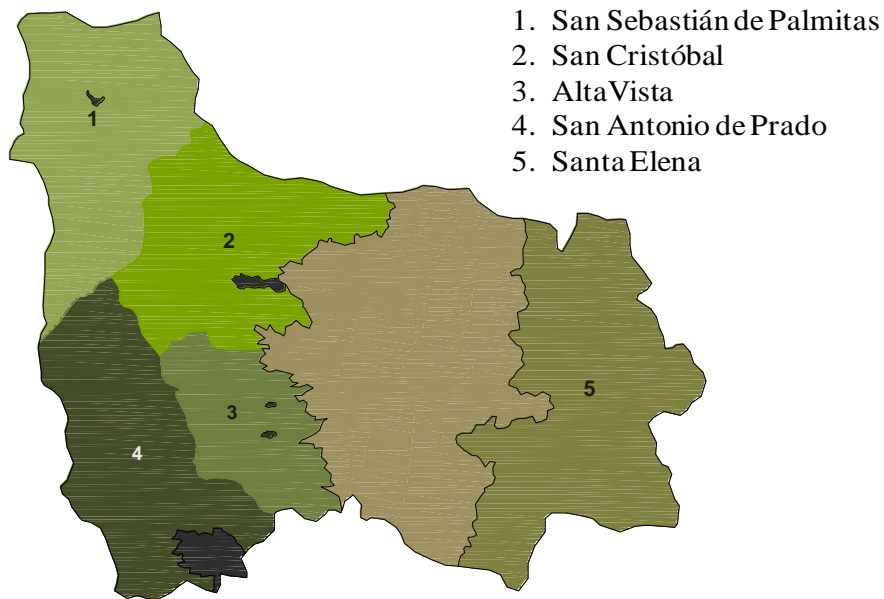


Ilustración 36 : corregimientos de Medellín

Fuente: Elaborado a partir de [http://es.wikipedia.org/wiki/Medellín_\(Colombia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Medellín_(Colombia)), 2011

A nivel municipal existe un alcalde elegido por voto popular, es el jefe de gobierno y de la administración municipal, representando legal, judicial al municipio, además está el consejo municipal la cual es una corporación administrativa de elección popular, compuesta en el caso de Medellín por 21 miembros, Itagüí y Bello 19, Envigado 17, Caldas 16, La estrella y Copacabana 15; Barbosa, Girardota y Sabaneta 14.

6.1.4.2. Estructura administrativa

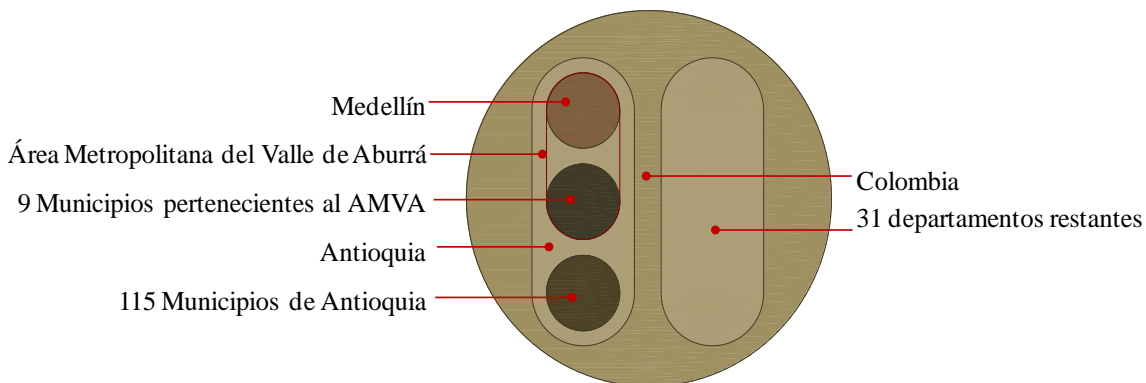


Ilustración 37 : Estructura administrativa en Colombia

Fuente: Elaboración propia

Como ya se menciona la ciudad núcleo, o ciudad capital es Medellín, y sus oficinas están ubicadas en el centro administrativo La Alpujarra. EL área metropolitana cuenta con un director metropolitano el cual es elegido de entre una terna por la junta metropolitana, esta terna es presentada por el alcalde de la ciudad núcleo. En caso de que no haya acuerdo, el alcalde de la misma puede elegirlo por decreto. Dicha junta metropolitana está conformada por el Alcalde de Medellín, quien la preside y los alcaldes de los demás municipios adscritos, un representante del Concejo de Medellín y uno de los demás concejos municipales, así como el gobernador del departamento y tiene como función aprobar proyectos que afecten a todos los municipios miembros. Ningún programa o proyecto que no sea aprobado por las diez ciudades puede ser aplicado dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Aunque cada uno de los municipios tiene su propio poder ejecutivo, a la cabeza de un alcalde elegido por voto popular por un periodo de cuatro años; y un poder legislativo representado en un consejo municipal, integrado por un número de miembros que van de 21 a 14, según la población del mismo los acuerdos y decretos que estos expidan pueden ir en contravía

de la ordenanzas metropolitanas, y en caso de estarlos, será la ordenanza la que tenga la última palabra.

Marco Legal. En Colombia la ley que avala la creación de Áreas Metropolitanas es la Ley 128 de 1994, la cual las define como:

Entidades administrativas formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo o metrópoli, vinculados entre sí por estrechas relaciones de orden físico, económico y social, que para la programación y coordinación de su desarrollo y para la racional prestación de sus servicios públicos requiere una administración coordinada.

Entra en funcionamiento mediante la Ordenanza No. 34 del Nov. 27 de 1980. Además es la única que ejerce como Autoridad Ambiental (competencia que asume acorde con la Ley 99 de 1993), también ejerce en algunas otras áreas metropolitanas la Autoridad de Transporte Metropolitano, planeación y desarrollo de obras metropolitanos.

6.1.1.3. Componente socio-económico. Declarada como villa de Nuestra Señora de la Candelaria de Medellín en el año de 1675, por la reina Mariana de Austria, el poblado logró concentrar la población que se encontraba dispersa por todo el actual centro de Medellín y zonas del barrio El Poblado. Para esa época la villa poseían unos 3.000 habitantes y unas 18 manzanas.

En un principio fundada con fines productivos, pues al localizarse sobre un valle, es muy fértil, y así podía servir de despensa para toda la zona minera que se desarrollaba al norte de la ciudad, posteriormente creció gracias a su posición estratégica entre dicha zona minera y Santa Fe de Antioquia, la cual fue designada capital de la provincia de Antioquia.

La ciudad tuvo un rápido crecimiento económico, demográfico y urbano gracias a las ganancias recibidas por la explotación del oro, la construcción del ferrocarril de Antioquia y la llegada de pobladores de municipios cercanos atraídos por los dos anteriores, este crecimiento se dio hasta finales del siglo XIX, el cual se sufrió una grave desaceleración a causa del inicio de la guerra de los mil días, la cual se libro entre 1899 y 1902. Ya para 1905 la ciudad contaba con 60.000 habitantes y 50 años más tarde ya se había incrementado en 300.000 más. Sobre esos años

la bonanza cafetera expandió la economía de la ciudad y permitió ampliar la capacidad adquisitiva de la ciudad abriendo nuevos mercados, y sectores económicos, con lo ocurrido con la industria textil.

A mitad del siglo XX se propone el plan piloto de Medellín, se proyectan proyectos de infraestructura como la villa olímpica Atanasio Girardot, el centro administrativo de la Alpujarra, la canalización del río Medellín además se sectorizan usos principales y complementarios, no solo en Medellín, en donde se consolidaron usos industriales en la comuna de Guayabal; sino también en sus municipios circundantes. Se acelera el crecimiento de la construcción de vivienda de interés social en el municipio de Bello, la mayoría de estas, sin una planificación y una adecuada dotación de servicios públicos e infraestructuras. Otros municipios como Itagüí o Envigado se centraron en la acumulación de sectores industriales y comerciales respectivamente.

En estos años todos estos municipios ya estaban conurbados con Medellín, y en 1967 se dicta la Ordenanza N° 7 del 30 de noviembre que dio vida administrativa al municipio de Sabaneta el cual contaba con una población de 28.000 habitantes y ya contaba con una fuerte relación urbana con Itagüí y Envigado. Un año más tarde se fijan los límites de la ciudad con todos sus municipios vecinos. La oleada de violencia que se generó en el país durante los años 70 y 80 generó que una gran cantidad de personas llegaran a Medellín sus municipios circundantes, pronto los límites dados por el plan piloto fueron superados.

Para la mitad de la década de los 70' la ciudad ya contaba con casi 1'200.000 habitantes y además de Envigado, Itagüí y Bello; ya había conurbado con Sabaneta y Copacabana. Se empiezan a ocupar las laderas orientales y occidentales de la ciudad de Medellín, creadas por personas provenientes del campo, las cuales no podían acceder a créditos de vivienda. De esta forma aparecen y rápidamente crecen la comuna y los anillos de violencia que se generan a partir de dichas urbanizaciones.

Actualmente Medellín es considerada como uno de los principales centros industriales, comerciales y culturales en el país, después de su consolidación durante los años 80', además posee uno de los sistemas de bibliotecas más grandes, complejos y con más alcance del país.

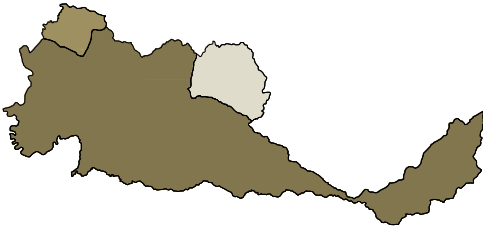
6.1.1.4. Conclusiones.

A diferencia de algunos casos anteriormente explicados, el área metropolitana del Valle de Aburrá, al igual que todas las otras áreas metropolitanas aprobadas y reconocidas en el país, cuenta con un ente administrativo que se encarga de su organización territorial, y tiene alcance en todos los municipios miembros, a diferencia de Barcelona en donde existen 3 órganos de gestión, cada uno con temas específicos, en Medellín toda la temática metropolitana es manejada por este único ente.

Como ya se dijo anteriormente las ordenanzas metropolitanas, las cuales son expedidas por esta entidad tienen un alcance mayor que los decretos y acuerdos municipales, y que como el consejo metropolitano está conformado por el gobernador de Antioquia, todos los alcaldes de los municipios miembros además de uno de sus concejales se garantiza que las decisiones tomadas favorezcan a todos los municipios.

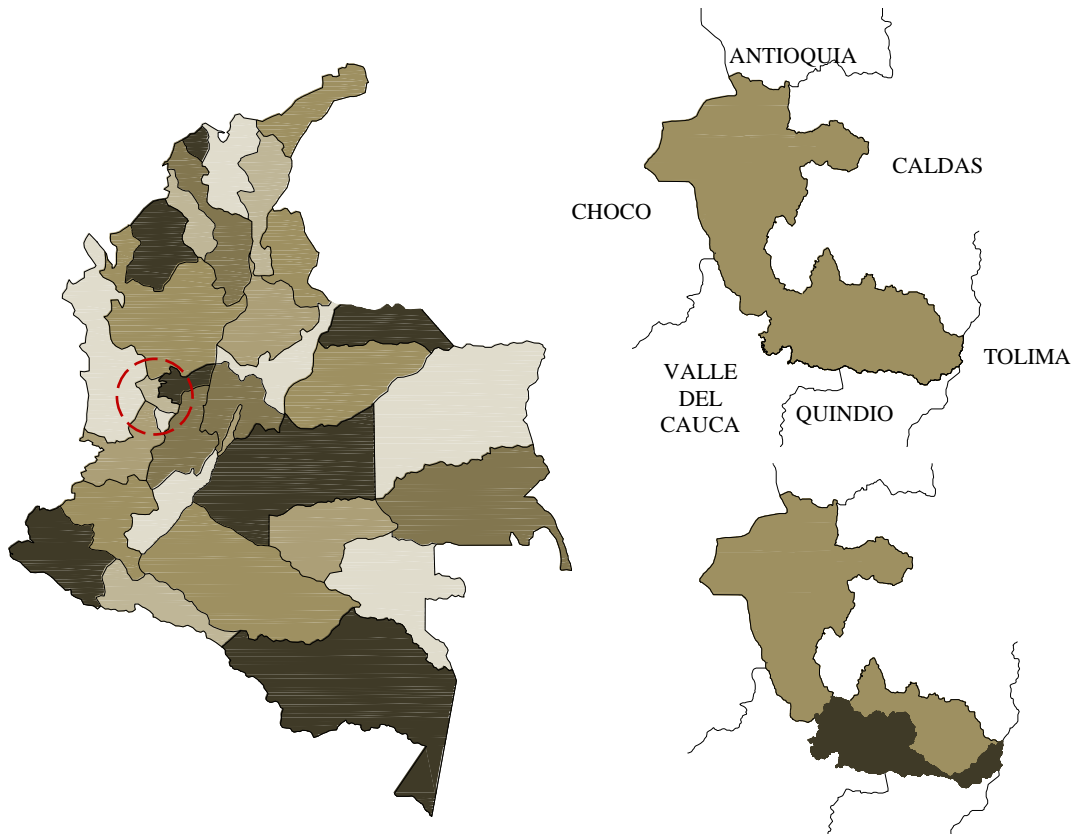
6.1.2. Área metropolitana Centro Occidente

Tabla 51: Información general Área Metropolitana de Pereira

Área Metropolitana Centro Occidente	
	
Pais:	Colombia
Entidad:	Area Metropolitana
Superficie Total:	846 Km ²
Poblacion Total:	690,000
Densidad Total:	815.6 Hab/Km ²
Ciudad Cabecera:	Pereira
	Superficie Cabecera: 702 Km ²
	Poblacion Cabecera: 488,000
	Densidad Cabecera: 695.1 Hab/Km ²
Entidades regionales involucradas:	Departamento Risaralda
Subdivisiones:	3 municipios
	Entidades zonales involucradas: Subregion I y II

Fuente: elaboración propia, utilizando datos (en línea) consultado: (21 de Noviembre de 2011)
Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Área_Metropolitana_de_Centro_Occidente

El área metropolitana centro occidente se localiza Colombia en el departamento de Risaralda, y las subregiones I y II del mismo. Está compuesta por los municipios de Pereira, Dosquebradas y La Virginia, de las cuales la primera ejerce como ciudad cabecera con casi 500.000 de los casi 700.000 habitantes que posee actualmente.



*Ilustración 38: Localización de Área metropolitana Centro Occidente.
Fuente: Elaborado a partir de [http://es.wikipedia.org/wiki/ Colombia 2011](http://es.wikipedia.org/wiki/Colombia_2011)*

Fue la cuarta área metropolitana en Colombia en ser establecida y reconocida después de la de Medellín, Bucaramanga y Barranquilla mediante la Ordenanza N° 20 de 1981 expedida el 15 de diciembre por la asamblea departamental, la cual solo incluía a Pereira y Dosquebradas, solo hasta 1984, por la ordenanza N° 48 es incluida La Virginia.

En 1991 se expide la ordenanza N° 14 en la cual se ratifica los tres municipios que conforman el área metropolitana.

6.1.2.1 Estructura física.

En el caso del área metropolitana centro occidente, solo dos municipios se encuentran actualmente conurbados (Pereira y Dosquebradas). En el caso de la Virginia su casco urbano se encuentra a 27km del centro de la ciudad de Pereira.

Al igual que lo ocurrido en Medellín y otras ciudades importantes en Colombia su zona urbana está dividida en comunas y estas a su vez en barrios, por otro lado las áreas rurales se dividen en corregimientos y estos en veredas.

En el caso de Pereira su cabecera municipal está dividida en 21 comunas y su área rural en 12 corregimientos.

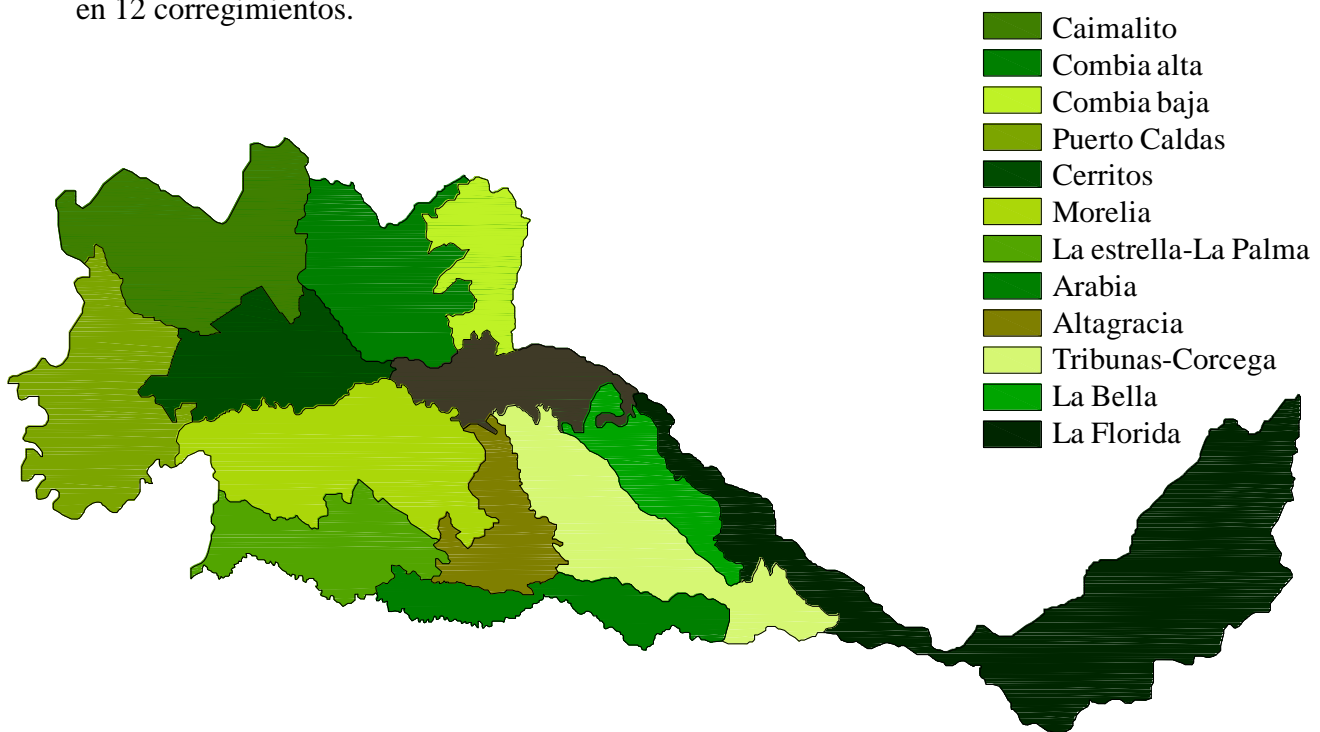
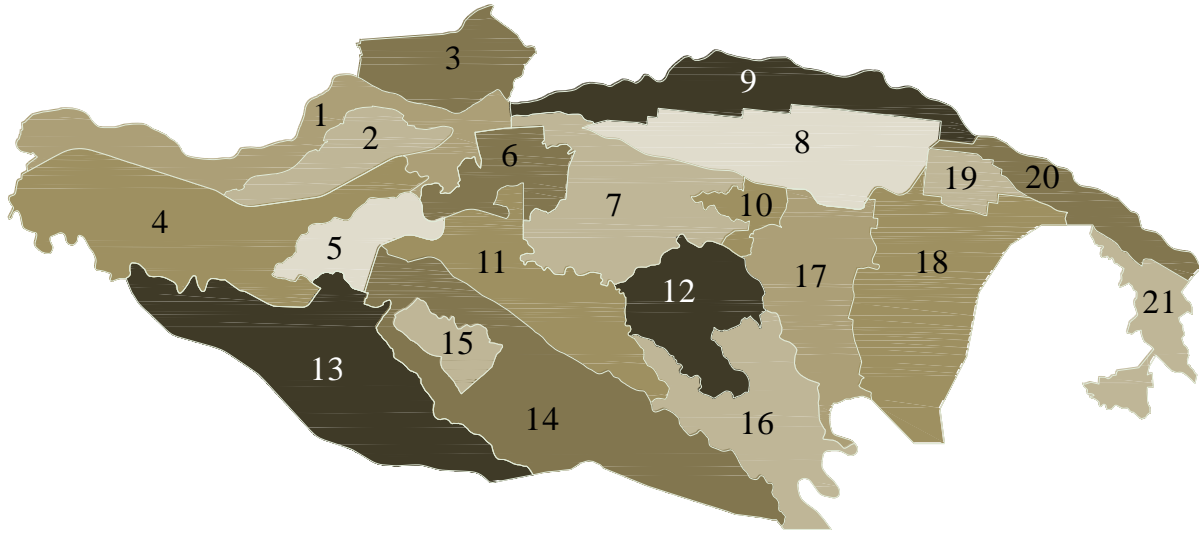


Ilustración 39: Corregimientos de Pereira

Fuente: Elaborado a partir de <http://pereiraruralypaisajistica.blogspot.com/2009/11/corregimientos-de-la-ciudad-de-pereira.html>, 2011



- | | | |
|----------------|-----------------|--------------------|
| 1. Ferrocarril | 8. Centro | 15. Perla del Otún |
| 2. Aeropuerto | 9. Rio Otun | 16. El Rocio |
| 3. Del Café | 10. San Nicolas | 17. Boston |
| 4. Olimpica | 11. Consotá | 18. Universidad |
| 5. Cuba | 12. El Poblado | 19. Villavicencio |
| 6. San Mateo | 13. San Joaquin | 20. Oriente |
| 7. EL Jardin | 14. EL Oso | 21. Villa Santana |

*Ilustración 40: Comunas de Pereira
Fuente: Elaborado a partir de*

http://portal.pereira.gov.co:7778/portal/page?_pageid=78,25487&_dad=portal&_schema=PORTAL

6.1.2.2. Estructura administrativa.

Administrativamente cada corregimiento y comuna gobernada una Junta de administración Local (JAL) conformada por entre cinco y nueve miembros.

A nivel metropolitano el AMCO está gobernada por un alcalde metropolitano, el cual será ocupado por quien ocupe este cargo en la ciudad cabecera, en este caso Pereira, el cual según la ley 128 de 1994 está facultado para ejercer las siguientes atribuciones:

1. Hacer cumplir la ley y los Acuerdos de la Junta Metropolitana.
2. Reglamentar por medio de Decretos los Acuerdos que expida la Junta Metropolitana.
3. Presentar a la Junta Metropolitana los Proyectos de Acuerdo de su competencia para el normal desarrollo de la gestión metropolitana.

4. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta Metropolitana y presidirlas.

(Ley 128 de 1994)

La ley 128 también reglamenta la conformación de una junta metropolitana, conformada por cada uno de los alcaldes de los municipios involucrados, el (los) gobernador(es) del (de los) departamento(s) implicado(s), un concejal de la ciudad cabecera y un concejal del resto de los municipios miembros del área metropolitana. Entre sus funciones están : Adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano; Declarar de utilidad pública o de interés social aquellos inmuebles urbanos, suburbanos y rurales necesarios para desarrollar las necesidades previstas en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano; Coordinar el sistema de vivienda de interés social; Dictar el Estatuto General de Valorización Metropolitana; Dictar el Estatuto General de Valorización Metropolitana.

El gerente metropolitano será escogido por la junta metropolitana entre una terna dada por el alcalde. Y entre sus principales funciones están: Velar por la ejecución del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano; Vincular y remover el personal del Área Metropolitano con sujeción a las normas vigentes sobre la materia; Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana con sujeción a la ley y a los acuerdos metropolitanos.

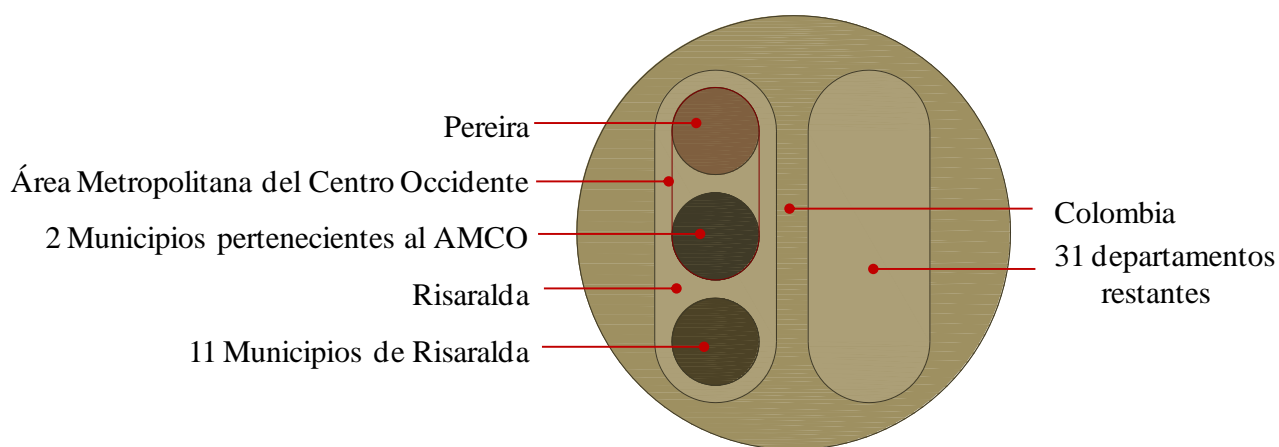


Ilustración 41: Estructura administrativa en Colombia

Fuente: Elaboración propia

El consejo metropolitano de planificación es otro de los entes involucrados en la entidad administrativa metropolitana y está conformada por el gerente metropolitano, los secretarios de planeación de cada municipio involucrado y el o los secretario(s) de planeación departamental implicado.

Marco legal. Al igual que lo ocurrido en el caso del Área metropolitana del Valle de Aburra, Pereira y su conurbado está regido por la ley 128 de 1994, aunque funcionalmente tiene algunas diferencias con esta. La más importante de todas es que, y al igual que lo ocurrido en el resto de Áreas Metropolitanas no funciona como entidad ambiental, dependiendo en estos temas de la Corporación Autónoma Regional Del Risaralda CARDER.

6.1.2.3. Componente Socio-Económico.

Fundada en 1540 con el nombre de Cartago por el mariscal Jorge Robledo, el poblado sufrió desde el principio el constante asedio de los indígenas pijaos, a esto se le sumaron las dificultades económicas, razones por las cuales la ciudad se trasladó en 1561 21 km al suroccidente, donde actualmente se ubica la ciudad de Cartago (Valle del Cauca).

El lugar donde se estableció el primer poblado fue abandonado y no fue hasta el año de 1863, cuando el presbítero Remigio Antonio Cañarte y Jesús María Hormaza Niño, entre otros, regresaron a las ruinas de la antigua Cartago, donde nuevamente establecieron un pequeño poblado, el cual fue bendecido el 30 de agosto de 1864.

Durante los primeros 6 años del poblado, recibió el nombre de “Cartago Viejo” el cual en 1869 se cambió por Villa Pereira, en honor a Francisco Pereira Martínez, el cual había comprado las tierras para que se fundara allí la ciudad.

Durante la década de los 50 la ciudad recibió una gran cantidad de personas las cuales trataban de huir de la lucha política partidista que se desarrollaba en el país, cuadruplicando su población en menos de una década.

Esta gran cantidad de refugiados hizo que Pereira lograra una importante diversidad étnica, social y cultural.

Esta mixtura se vio reflejada rápidamente en su crecimiento comercial y de servicios, el cual dio una vocación la cual aún se conserva.

Otro de los aspectos que generó un rápido crecimiento urbano y demográfico fue la conurbación que tenía con el que hasta 1972 era el corregimiento de Dosquebradas, el cual dependía administrativamente del municipio de Santa Rosa de Cabal, y no fue sino hasta este año que paso a ser reconocido como municipio. El cual a diferencia de Pereira se caracterizo desde antes de ser municipio (1948) por la presencia de un importante sector industrial, conformado por empresas nacionales y extranjeras; el cual aun mantiene.

Un proceso similar vivió la ciudad de la Virginia la cual no paso a ser municipio sino hasta el año de 1959, (el cual fue corregimiento de Belalcázar, Caldas) gracias a la ordenanza 57 de la asamblea departamental del departamento de Caldas, ya que el departamento de Risaralda no se crea sino hasta 1966, del cual La Virginia forma parte.

Aunque la Virginia no esta conurbada con Pereira si tiene una estrecha relación urbana, social y económica con el corregimiento de Caimalito, el cual tiene su centro poblado del otro lado del rio Cauca.

En los últimos años el área metropolitana se ha fortalecido a nivel regional, y ya es conocida como una de las ciudades intermedias con el crecimiento urbano mas acelerado, a pesar de poseer graves problemas sociales como altos índices de pobreza, miseria y desigualdad social, el desempleo (el más alto en el país) el empleo informal, la prostitución y prostitución infantil.

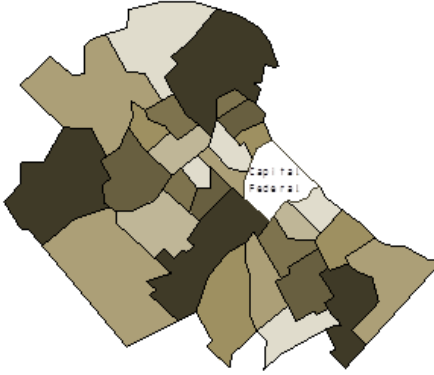
6.1.2.4. Conclusiones.

Similar a lo que sucede en el área metropolitana del Valle de Aburrá, el AMCO cuenta con un ente que se encarga de su administración, al estar conformado por menos municipios su junta metropolitana y consejo metropolitano de planificación son más pequeños además no posee las mismas competencias que posee en AMVA, el cual como ya se mencionó también opera como entidad ambiental dentro del conurbado.

6.2 Áreas metropolitanas internacionales

6.2.1. Área metropolitana de Buenos Aires (AMBA)

Tabla 52: Información general Área Metropolitana de Buenos Aires

Área Metropolitana de Buenos Aires	
	
Pais:	Argentina
Entidad:	Aglomerado urbano
Superficie Total:	3.833km ²
Poblacion Total:	12'860.000
Densidad Total:	3.355 hab/km ²
Ciudad Cabecera:	Capital Federal
	Superficie Cabecera: 203km ²
	Poblacion Cabecera: 2'870.000
	Densidad Cabecera: 14.312 ha/km ²
Entidades regionales involucradas:	Capital federal Provincia de Buenos Aires
Subdivisiones:	24 partidos y C. F.
	Entidades zonales 24 Partidos
	Involucradas: Bonaerenses

Nota. Fuente: elaboración propia, utilizando datos (en línea) consultado: (8 de agosto de 2011) Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Buenos_Aires

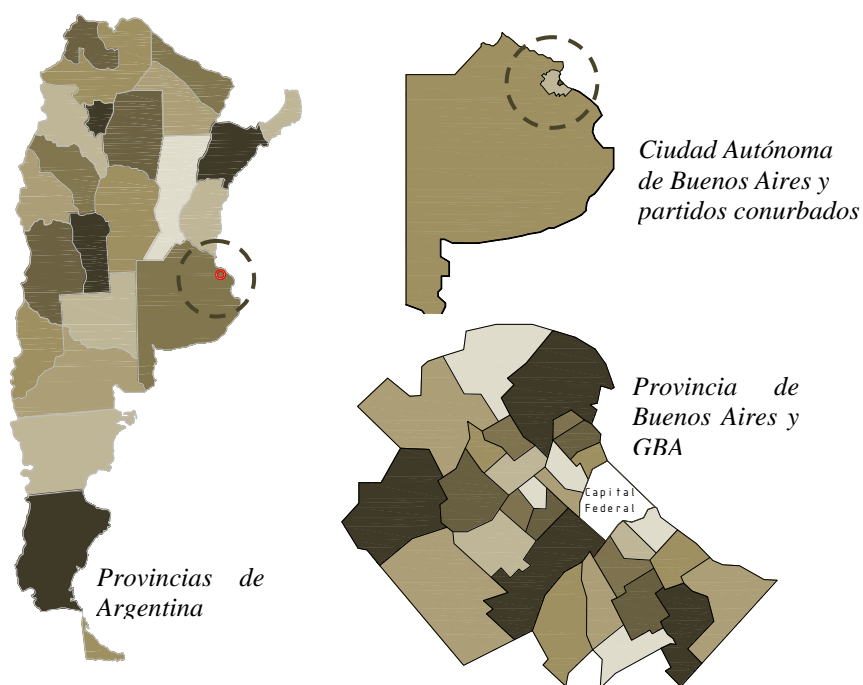


Ilustración 42: Localización del AMBA.
http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Buenos_Aires, 2011

Antes de entrar de lleno a definir lo que se define como área metropolitana de Buenos Aires, es conveniente, aclarar otros términos que aunque están relacionados con este, como conurbano bonaerense, Gran Buenos Aires (GBA) o Aglomerado del Gran Buenos Aires (AGBA) sus límites administrativos, físicos y alcances jurisdiccionales no coinciden.

Ninguno de los términos anteriores se refiere a la ciudad de Buenos Aires como tal, sino que generalizan, y en algunos casos la engloban junto con su área conurbada; la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Esta Está conformada por 48 barrios oficiales totalmente urbanizados, y aunque tiene menor poder que una provincia (las cuales territorialmente ocupan mucha más área) Tiene sus propios poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

De esta manera La Argentina está conformada por La Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Capital Federal y además un total de 23 provincias (de las cuales la más grande y poblada es la provincia de Buenos Aires, teniendo su sede administrativa en la ciudad de La Plata). A su vez cada una de las 23 provincias está dividida en departamentos (por motivos históricos, en la provincia de Buenos Aires se llaman partidos). Y son precisamente algunos de estos partidos los que junto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han creado el Área Metropolitana de Buenos

Aires. Así, con el tiempo se han creado diversos términos para definir la relación que existe entre los partidos conurbanos y la CABA.

- Conurbano bonaerense: el cual está conformado por 24 partidos que rodean a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Cada uno de estos partidos puede clasificarse en varios grupos según su nivel de urbanización, nivel de homogeneidad o ubicación con respecto a la CABA.
- Gran Buenos Aires (GBA): el Gran Buenos Aires además de incluir los 24 partidos del conurbano bonaerense incluye a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin constituir en su conjunto una unidad administrativa. Tiene en su conjunto un área de 3.833 km², y una población estimada de 12'860.000 habitantes.

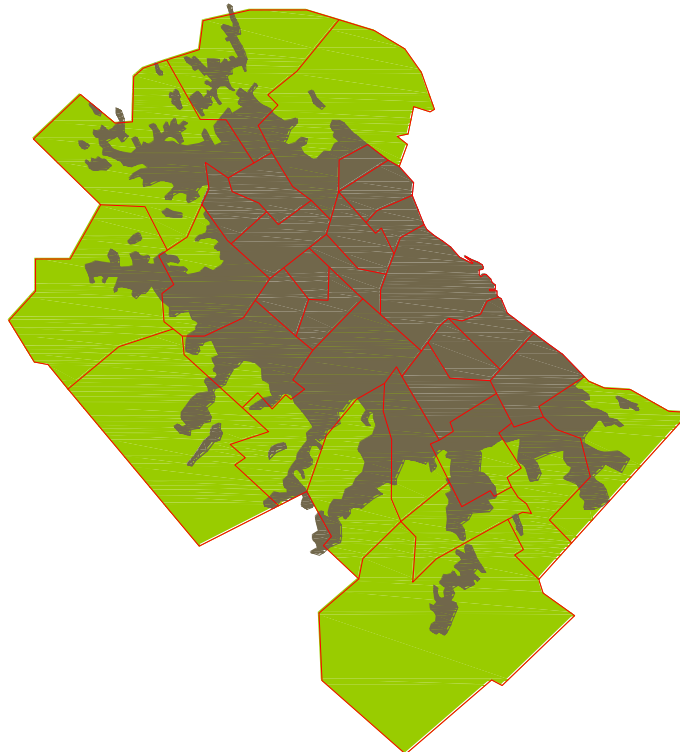


Ilustración 43: Conurbado del Gran Buenos Aires

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Buenos_Aires, 2011

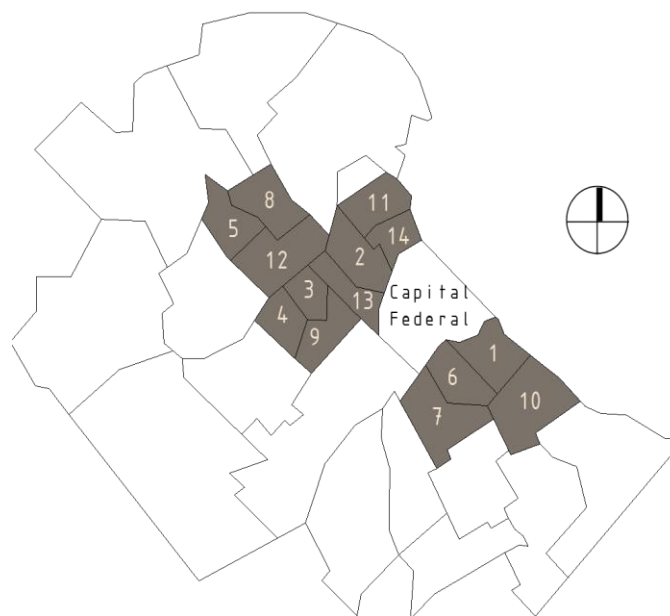
- Aglomerado del Gran Buenos Aires (AGBA): Esta solo se refiere a lo que se conoce comúnmente como “mancha urbana”. Es decir que solo abarca las zonas consolidadas y urbanizadas del Gran Buenos Aires.

Además de estar conformado por los 24 partidos bonaerenses y la CABA, se suelen incluir los partidos de Cañuelas y La Plata. Sumando un área de 2.590km² y una población de 13´450.000 habitantes. (No incluye ni áreas o población que no estén conurbados)

6.2.1.1. Estructura física.

Por otro lado el Área Metropolitana de Buenos Aires está conformada por la ciudad Autónoma de Buenos Aires y por 24 partidos los cuales pertenecen a la provincia de Buenos Aires. Estos partidos pueden clasificarse según su nivel de urbanización en tres grupos: Completamente urbanizados, parcialmente urbanizados o con inicios de urbanización.

- 14 partidos completamente urbanizados:

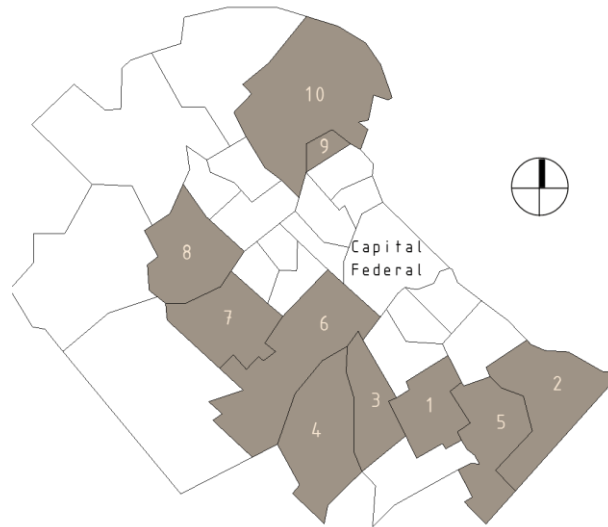


- | | |
|-----------------------|------------------------|
| 1. Avellaneda | 8. Malvinas Argentinas |
| 2. General San Martín | 9. Mórón |
| 3. Hurlingham | 10. Quilmes |
| 4. Ituzaingó | 11. San Isidro |
| 5. José C. Paz | 12. San Miguel |
| 6. Lanús | 13. Tres de Febrero |
| 7. Lomas de Zamora | 14. Vicente López |

Ilustración 44: Partidos completamente urbanizados

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Buenos_Aires, 2011

- 10 partidos parcialmente urbanizados, con continuidad urbana con Buenos Aires desde mitad del siglo XX:

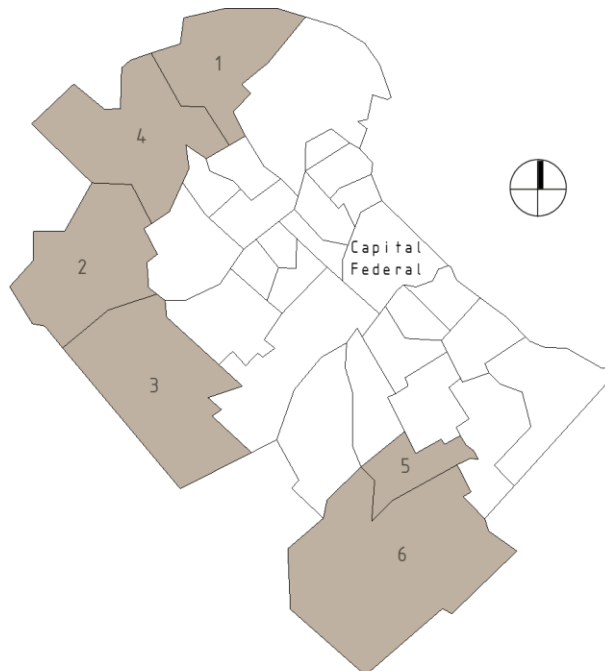


- | | | |
|-----------------------|---------------------|-----------------|
| 1. Almirante Brown | 4. Ezeiza | 8. Moreno |
| 2. Berazategui | 5. Florencio Varela | 9. San Fernando |
| 3. Esteban Echeverría | 6. La Matanza | 10. Tigre |
| | 7. Merlo | |

Ilustración 45: Partidos parcialmente urbanizados

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Buenos_Aires, 2011

- Con el avance de la urbanización otros 6 partidos parcialmente urbanizados, han comenzado a mantener una continuidad urbana con la Ciudad de Buenos Aires:



- | | | |
|----------------------|---------------|---------------------|
| 1. Escobar | 3. Marcos Paz | 5. Presidente Perón |
| 2. General Rodríguez | 4. Pilar | 6. San Vicente |

Ilustración 46: Partidos con inicios de continuidad urbana

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Buenos_Aires, 2011

Los denominados cordones o coronas se determinan según la cercanía que tenga cada uno de los partidos con respecto a la Capital Federal, y aunque no coincide totalmente con los niveles de urbanización expuestos anteriormente, si guardan cierta relación. De esta forma los partidos pertenecientes al mismo anillo guardan cierta homogeneización debido a los simultáneos procesos de crecimiento y desarrollo que se estaban dando en ese momento, por lo tanto cada una de las coronas conserva similares características como las condiciones habitacionales, la infraestructura presente y la densidad de población. También se suelen clasificar los partidos entre zonas, según su ubicación con respecto a la Capital Federal, a diferencia de los anillos en donde se mantienen las densidades poblacionales o las escalas infraestructurales, en las zonas, la homogeneización se da en los usos y los atributos del suelo que cada uno de ellos tiene.

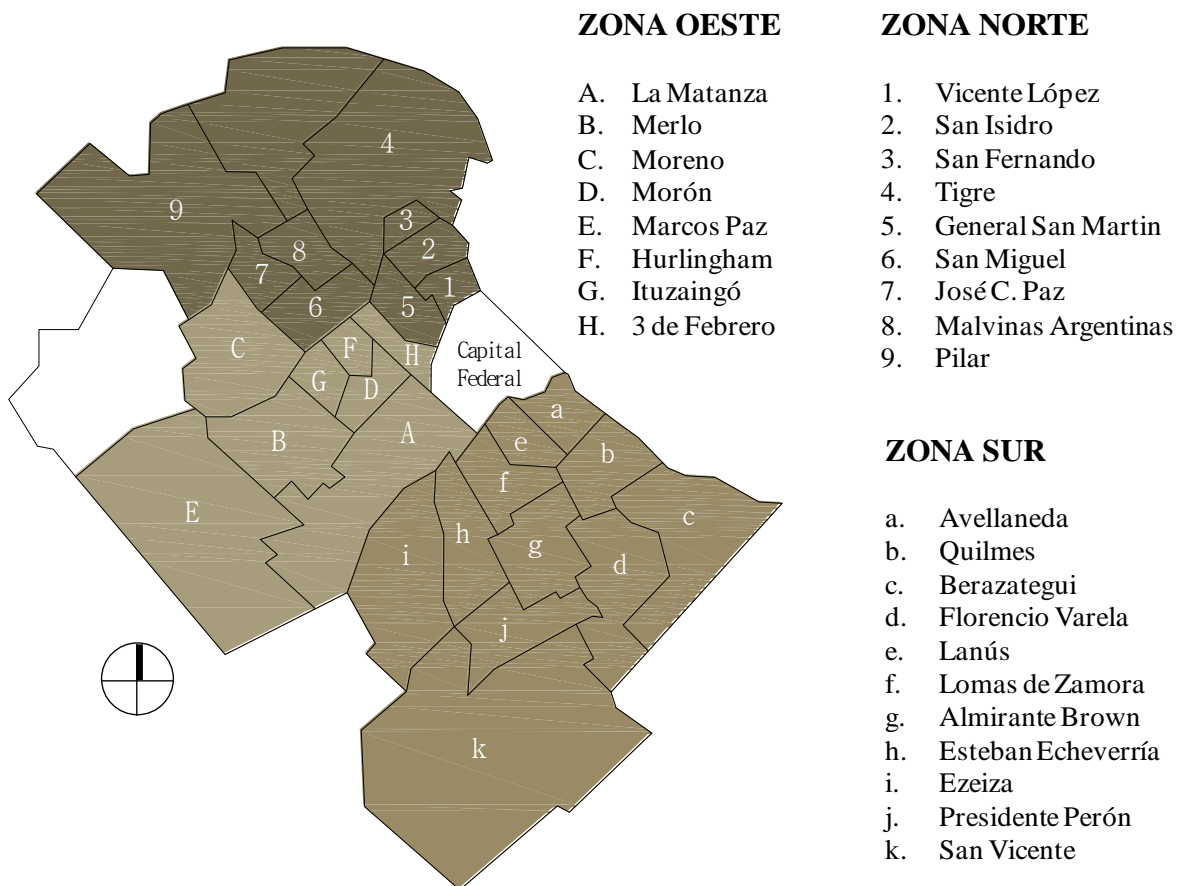


Ilustración 47: Zonas del AMBA

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Buenos_Aires, 2011

Se presentan de esta forma tres zonas: La norte, oeste y sur. En la primera se caracteriza por sus urbanizaciones cerradas de clase alta, la presencia de industria pesada y algunos barrios de emergencia cercanos a ellas, mientras que su delta y zona ribereña predominan el sector terciario, principalmente el turismo. En la zona oeste se da una alta presencia de usos industriales, y de una urbanización más reciente y de características más populares, debido a la condición industrial del sector y al ser un receptor natural de migrantes internos y extranjeros.

Finalmente esta la zona sur, se presentan todos los usos industriales más representativos del país, como frigoríficos. Allí es donde más se evidencian las desigualdades sociales y urbanas del Gran Buenos Aires, con importantes zonas comerciales, de servicios y residenciales y por el otro lado gran cantidad de barrios de nivel socio-económico bajo y asentamientos irregulares.

6.2.1.1.1. *Estructura Interna: Partidos Bonaerenses.* Cada uno de los 24 partidos que conforman el conurbano bonaerense, están compuestos a su vez por localidades; las cuales pueden llegar a convertirse en Municipalidades por medio de sendas leyes provinciales.

Cada partido cuenta con su propia capital, conocida como Localidad Cabecera, la cual cumple con funciones administrativas y legislativas de escala local.

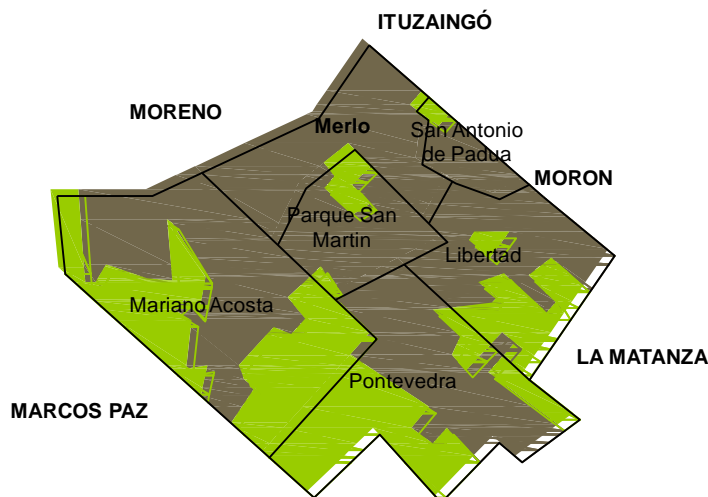


Ilustración 48: Partido de Merlo
http://es.wikipedia.org/wiki/Partido_de_Merlo, 2011

En la mayoría de los casos estas localidades o municipalidades si es el caso, están contiguas entre sí, generando una conurbación al interior del partido, y tomando de esta forma, las vías al interior de estos como limitantes entre localidad y localidad.

En este caso se presenta la división interna del partido de Merlo, el cual está compuesto por 6 localidades, todas ellas ya fueron declaradas municipalidades. En café se muestran las zonas urbanizadas y en verde los parques, las zonas productivas, lotes vacíos, suelos de protección o vacíos urbanos. (Ver ilustración 48)

Su capital, llamada igual que el partido. (No siempre es la regla) está totalmente urbanizada y cuenta con 245.000 de los 530.000 habitantes que tiene el partido en total.

En este caso la capital provincial es la municipalidad más poblada, Aunque este aspecto influye poco en su designación, y sus razones se relacionan más con temas de accesibilidad y su facilidad de conexión con la infraestructura de nivel metropolitano. De esta manera la localidad que garantice una mejor articulación con el resto del conurbado es declarada municipalidad capital.

6.2.1.1.2. Estructura Interna: Ciudad Autónoma De Buenos Aires (CABA)

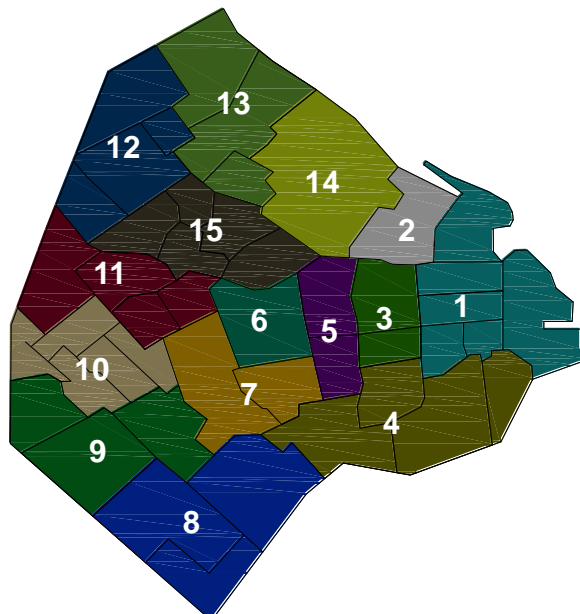


Ilustración 49: comunas y barrios de Ciudad Autónoma
http://es.wikipedia.org/wiki/Buenos_Aires, 2011

La ciudad Autónoma de Buenos Aires, con área de 202km², los cuales todos han sido urbanizados, y una población de 2'870.000 habitantes; está dividida en 15 comunas y estas a su vez en 48 barrios oficiales. Aunque a las comunas no se les asigno un nombre en específico, si fueron numeradas.

Tabla 53: Comunas y barrios de ciudad autónoma

Comuna	Barrio	Comuna	Barrio
Comuna 1 (Verde oscuro)	Retiro	Comuna 2 (Oliváceo)	Villa Real
	San Nicolás		Versalles
	Montserrat		Monte Castro
	Constitución		Villa Luro
	San Telmo		Vélez Sarsfield
	Puerto Madero		Floresta
Comuna 3 (Gris)	Recoleta	Comuna 3 (Marrón oscuro)	Villa Devoto
Comuna 4 (Verde oscuro)	Balvanera		Villa del Parque
	San Cristóbal		Villa Rita
Comuna 5 (Verde oliva)	Boca	Villa General Mitre	
	Barracas	Comuna 6 (Azul oscuro)	Saavedra
	Parque Patricios		Coghlan
	Nueva Pompeya		Villa Urquiza
Comuna 7 (Púrpura)	Almagro	Villa Pueyrredón	
	Boedo	Comuna 8 (Verde oliva)	Núñez
Comuna 9 (Verde azulado)	Caballito		Belgrano
	Flores		Colegiales
Comuna 10 (Oliváceo)	Parque Chocabuco	Palermo	
	Comuna 11 (Azul)	Comuna 12 (Gris oscuro)	Villa Crespo
			Villa Lugano
Villa Soldati			Paternal
Comuna 13 (Azul)	Villa Riachuelo	Villa Ortuzar	
	Comuna 14 (Verde oscuro)	Liniers	Agronomía
		Mataderos	
Parque Avellaneda			

Nota. Fuente: elaboración propia, se enumeran cada uno de los cuarentaiocho barrios porteños y se clasifican por colores. Los cuales representan a las quince comunas de Ciudad Autónoma (Ver ilustración 49)

Cada comuna tiene su propio patrimonio y presupuesto, y ésta gobernada por una Junta Comunal, y funcionan como unidades de gestión política-administrativa descentralizada, las comunas permiten a los ciudadanos participar activamente en las decisiones que se adoptan en materia de presupuesto, espacios públicos, seguridad y acceder a los principales servicios. Además de las ya mencionadas Juntas Comunales, cada comuna posee consejos consultivos y juntas de control. A su vez las comunas están conformadas por un número variable de barrios, y a pesar de que actualmente se adelantan gestiones para crear nuevos barrios, o existen sectores específicos dentro de los barrios oficiales, que también son conocidos popularmente como barrios, su número oficial es 48. En la siguiente lista se enumeran las 15 comunas identificadas por el número y el color que aparece en el mapa, además se nombran los barrios que pertenecen a esa comuna.

6.2.1.2. Estructura administrativa.

Al tratarse de una república federal, la Argentina delega en sus entidades territoriales locales funciones que en otros países solo realiza el gobierno central. En el caso de Buenos Aires (Ciudad Autónoma), en el poder ejecutivo tiene un jefe de gobierno, que hace las veces de alcalde, además está el vices jefe de gobierno, el cual es su reemplazante natural, quien es además el presidente de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, la cual está conformada por sesenta legisladores. Todos estos cargos son por elección popular. Además existen gobiernos locales, en cada uno de los 48 barrios porteños que conforman la Ciudad Autónoma. Dirigidos por una Junta Comunal, la cual está conformada por siete miembros, cada comuna tendrá su propio patrimonio y presupuesto y tendrán poder para decidir en temas comunales como cobertura y calidad de salud o educación, pero temas municipales como infraestructura o seguridad social estarán en poder del gobierno federal.

Por otra parte, los partidos tienen también tres poderes, el legislativo está encabezado por un intendente, que cumple las funciones de alcalde y un honorable concejo deliberante, (el cual tiene un presidente) conformado por concejales y su número varía según el partido, dependiendo de la población de entre 5 y 24, según el decreto ley 6769 de 1958. “ley orgánica de municipalidades”. El poder ejecutivo, conformado por secretarías, las cuales varían en cantidad, obligaciones y alcances según el partido, estos entes cumplen las mismas funciones que las

secretarías municipales colombianas. El poder judicial está en manos de los juzgados, y su número también cambia según el partido.

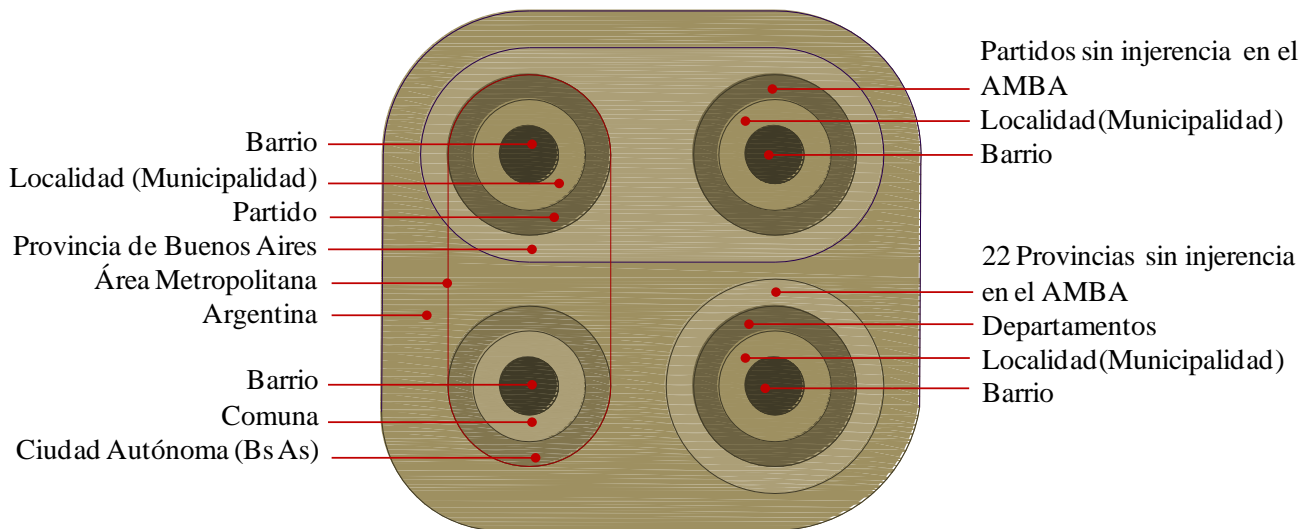


Ilustración 50: Estructura administrativa de Argentina
Fuente: Elaboración propia

6.2.1.2.1. Marco legal

- Decreto 70 de 1948 de la Provincia de Buenos Aires. Otorga el nombre de Gran Buenos Aires a la capital Federal y todos los partidos que lo circunden.
- Decreto Ley 6769 de 1958 “Ley Orgánica de Municipalidades” Estructura administrativa interna de cada una de las municipalidades o partidos en la República Argentina.

6.2.1.3. Componente socio-económico.

El asentamiento urbano comenzó en la zona del puerto y desde allí se extendió de forma concéntrica hacia el interior del territorio. Hoy día el Gran Buenos Aires posee una forma tentacular pues ha crecido y crece siguiendo las vías de circulación sobre los espacios rurales a través de un proceso de unión entre ciudades próximas, denominado fenómeno de coalescencia urbana (tendencia de las cosas a unirse). El proceso de suburbanización se produjo a través de la incorporación desorganizada de tierras que carecen de servicios básicos para sus habitantes. Los partidos del Gran Buenos Aires se encuentran divididos en forma concéntrica en tres cinturones a

partir de la Capital Federal. Estos cinturones pueden dar una idea de cómo fue el proceso de conurbación en todo el aglomerado.

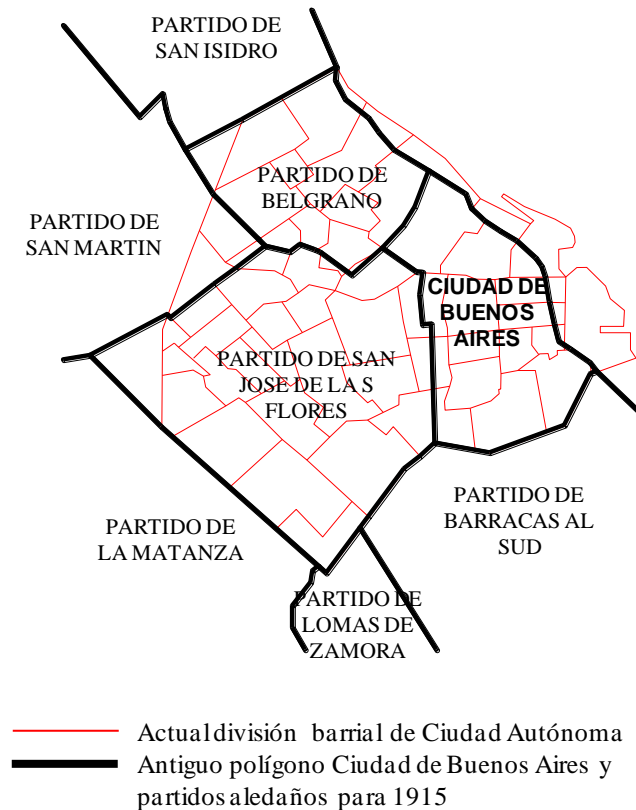


Ilustración 51: Progreso de la división administrativa de Buenos Aires

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_la_Ciudad_de_Buenos_Aires, 2011

Teniendo a los partidos que se encuentran en el primer cordón los primeros en haberse fusionado con la ciudad autónoma, y así hasta llegar a tener un futuro cuarto y hasta quinto cordón, dentro del cual se hace notoria la presencia de otra área metropolitana, como es Gran La Plata. Es decir, toda la conurbación del Gran Buenos Aires terminará fusionándose con otra área que ya ha sufrido varias conurbaciones por separado. El proceso de la Ciudad Autónoma, evidencia como una pequeña ciudad de no más de 180.000 habitantes para el año de 1860 paso a convertirse en la tercera metrópoli más grande de Latinoamérica después de Ciudad de México y Sao Paulo, puede dividirse en tres períodos: Durante el primer periodo se da la conformación del aglomerado entre Ciudad Autónoma y los partidos más cercanos; posteriormente su da crecimiento urbano y demográfico, conurbado con otros partidos, finalmente se la disminución en su crecimiento físico. Estos tres periodos pueden diferenciarse entre sí, primero por las

dinámicas poblacionales, y la segunda por los procesos económicos que se estaban presentando no solo en Buenos Aires como Ciudad Autónoma, sino también en su conglomerado, y en la Argentina en general.

- *Primer Periodo: Conformación del aglomerado. (1865-1939)* El ingreso de la Argentina en la economía internacional, la convirtió en un gran agroexportador, y esto automáticamente catapultó el desarrollo de Buenos Aires, la cual para 1869 contaba con una población aproximada de 189.000 habitantes.

Esto traducía en tan solo el 13% de la población nacional, el cual aumento a un 25% para el año de 1915. Ya para esta fecha la ciudad comienza a acumular una serie de funciones centrales de gran importancia. Tales como la capitalidad nacional, puerto principal de entrada y salida del importante comercio exterior, asentamiento principal de los flujos migratorios, cabecera de la red ferroviaria, entre otras. Su población crece once veces y su superficie dieciséis. Y comienza a extenderse el espacio urbano y aglomerarse con asentamientos situados en jurisdicciones contiguas.

Se generó la conurbación con los partidos vecinos de Belgrano al norte y San José de las Flores al oeste. La ciudad comienza a tener un aspecto cosmopolita, en parte gracias a la gran cantidad de con las otras ciudades del país. Desarrolló una potencialidad financiera y cultural. La Nación hizo todo lo posible por agrandar y embellecer la ciudad.

- *Segundo Periodo: Crecimiento de la aglomeración (1930–1970)* La ciudad vive una desaceleración importante en su crecimiento poblacional, aunque sigue siendo muy superior a la media nacional, y progresivamente el flujo poblacional de ultramar proveniente de Italia es reemplazado por habitantes del interior y de países limítrofes. Se empiezan a presentar limitaciones en el desarrollo de actividades comerciales, residenciales e industriales, ya que el perímetro de servicios públicos no puede crecer al mismo ritmo al que lo hace la ciudad como tal, superando ya ampliamente su límite administrativo y jurisdiccional. Ocupando partidos cercanos y de un menor crecimiento urbano. Con estas nuevas adiciones a su territorio la ciudad comienza a tener problemas de movilidad. Aunque el crecimiento urbano y demográfico se desacelera, no se detiene. Y el conurbado sigue creciendo, alcanzando nuevos partidos gracias a infraestructura vial y de transporte.

- *Tercer periodo: Disminución del crecimiento (1970–1991)* Ya para 1970 el área metropolitana de Buenos Aires cuenta con 10 millones de habitantes, de los cuales solo 3 pertenecen a la ciudad autónoma. Y la incidencia dentro del total nacional baja del 35.8% al 33%. Ahora son aproximadamente veinte partidos los que conforman al aglomerado del Gran Buenos Aires, y están conurbados con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y con nuevos partidos conformando el Gran Buenos Aires, el peso relativo de estos dentro del conurbado se hace mayor en temas demográficos. Incrementando la complejidad jurisdiccional del área.

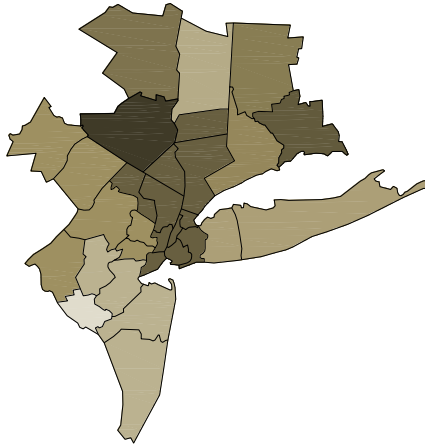
6.2.1.4. *Conclusiones.* Como ya se explicó, el Área metropolitana de Buenos Aires está conformada por la Capital Federal y 24 partidos bonaerenses, todos ellos poseen poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Sin embargo no existe un ente administrativo que englobe a estas 25 entidades territoriales argentinas, y genere una normatividad para todo el territorio, tampoco existe un poder legislativo o judicial que opere en todo el aglomerado.

La primera vez que aparece el término Gran Buenos Aires es en 1948, cuando el Poder ejecutivo de la provincia de Buenos Aires promulgó un decreto que le dio esta denominación a 15 partidos cercanos a la ciudad de Buenos Aires:

- | | | |
|---------------------|---------------------|----------------|
| •Almirante Brown | •General San Martín | •Morón |
| •Avellaneda | •General Sarmiento | •Quilmes |
| •Lanús | •La Matanza | •San Fernando |
| •Esteban Echeverría | •Tigre | •San Isidro |
| •Florencio Varela | •Lomas de Zamora | •Vicente López |

6.2.2. Área metropolitana de Nueva York

Tabla 54: Información general del Área metropolitana de Nueva York



Pais:	Estados Unidos
Entidad:	Área Metropolitana
Superficie Total:	31.539km ²
Poblacion Total:	22'050.000
Densidad Total:	699 hab/km ²
Ciudad Cabecera:	Nueva York
	Superficie Cabecera: 780km ²
	Poblacion Cabecera: 8'175.000
	Densidad Cabecera: 10.480 ha/km ²
Entidades regionales involucradas:	Nueva York (NY) New Jersey (NJ) Connecticut (CT) Pensilvania (PA)
Subdivisiones:	30 condados
	5 boroughs, 13 condados NJ, 8 involucradas: NY, 3 CT, 1 PA

Nota. Fuente: elaboración propia, utilizando datos (en línea) consultado: (14 de agosto de 2011) Disponible en [http://es.wikipedia.org/wiki/Área metropolitana de Nueva York](http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Nueva_York)

El área metropolitana de Nueva York es la más importante de los Estados Unidos y la sexta más grande del mundo, con una población de casi 19.000.000 millones de personas, ocupa territorios en cuatro de los cincuenta estados de los Estados Unidos (Nueva York, Nueva Jersey, Connecticut y Pensilvania).

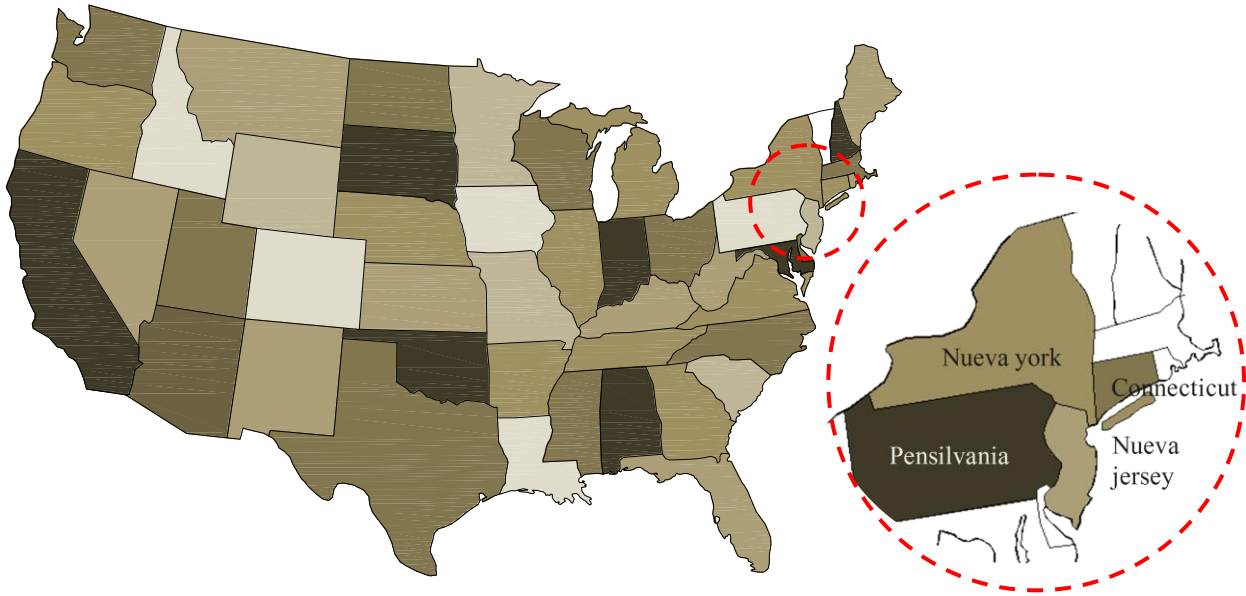


Ilustración 52: Localización de Área metropolitana de Nueva York

Fuente: Elaborado a partir de

http://es.wikipedia.org/wiki/Organización_territorial_de_los_Estados_Unidos, 2011

A diferencia de la organización administrativa que se presenta en el Área metropolitana de Buenos Aires, la cual consiste en fragmentar unidades territoriales en sectores, anillos o coronas; Nueva York divide el área metropolitana en 30 condados, repartidos en diez regiones metropolitanas, las cuales no coinciden con la división estatal; cada una de estas diez regiones metropolitanas están conformadas por un variable número de condados; los cuales, a su vez poseen un número variable de ciudades o pueblos. Así cada región metropolitana cuenta con su propia conurbación, o varias según sea el caso.

Antes de entrar a definir cada región metropolitana, es conveniente aclarar que toda el área metropolitana de Nueva York pertenece a su vez a la megalópolis del este, la cual consiste en la aglomeración de varias áreas metropolitanas, conocida popularmente como el BosWash; estas se desarrollan a lo largo de la costa nororiental de los Estados Unidos, desde Boston hasta Washington e incluye ciudades como Mánchester, Springfield, Hartford, New Haven, Nueva York, Jersey City, Newark, Filadelfia, Baltimore, y sus respectivas áreas metropolitanas.

Poseen una población aproximada de 55 millones de personas y ofrece más servicios que ninguna otra aglomeración urbana en todos los Estados Unidos, aunque no está consolidada como un ente administrativo.



Ilustración 53: Conurbado de Nueva York

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Nueva_York 2011

Volviendo al área metropolitana de Nueva York, no resulta sencillo identificar estas diez regiones metropolitanas, ya que en muchos casos se presentan conurbaciones entre municipios, pueblos o villas que pertenecen a condados diferentes y estos a su vez a regiones metropolitanas distintas. Sin embargo se hace evidente el tamaño de la “mancha urbana” la cual ocupa casi completamente los condados de Hudson, Essex o Unión; en el centro de la aglomeración. Esta misma ya ocupa en su gran mayoría Long Island y avanza hacia el norte y sur siguiendo principalmente la línea costera para conurban con las áreas metropolitanas de Springfield y Philadelphia respectivamente.

Los condados son una división administrativa de menor escala que el estado. Estos condados se componen a su vez de ciudades, municipios, pueblos y borough. Solo en casos

específicos una ciudad puede sobrepasar los límites del condado, y en el caso de la ciudad de Nueva York, es la única que se desarrolla en cinco condados, Manhattan, Bronx Brooklyn, Queens, The State Island.

6.2.2.1. Estructura física.

En primer lugar está la región metropolitana de Nueva York-White Plains-Wayne. Conformada por seis condados de dos estados diferentes y cinco boroughs. Es la tercera más grande y la más poblada de todas las regiones metropolitanas con casi 12 millones de habitantes.

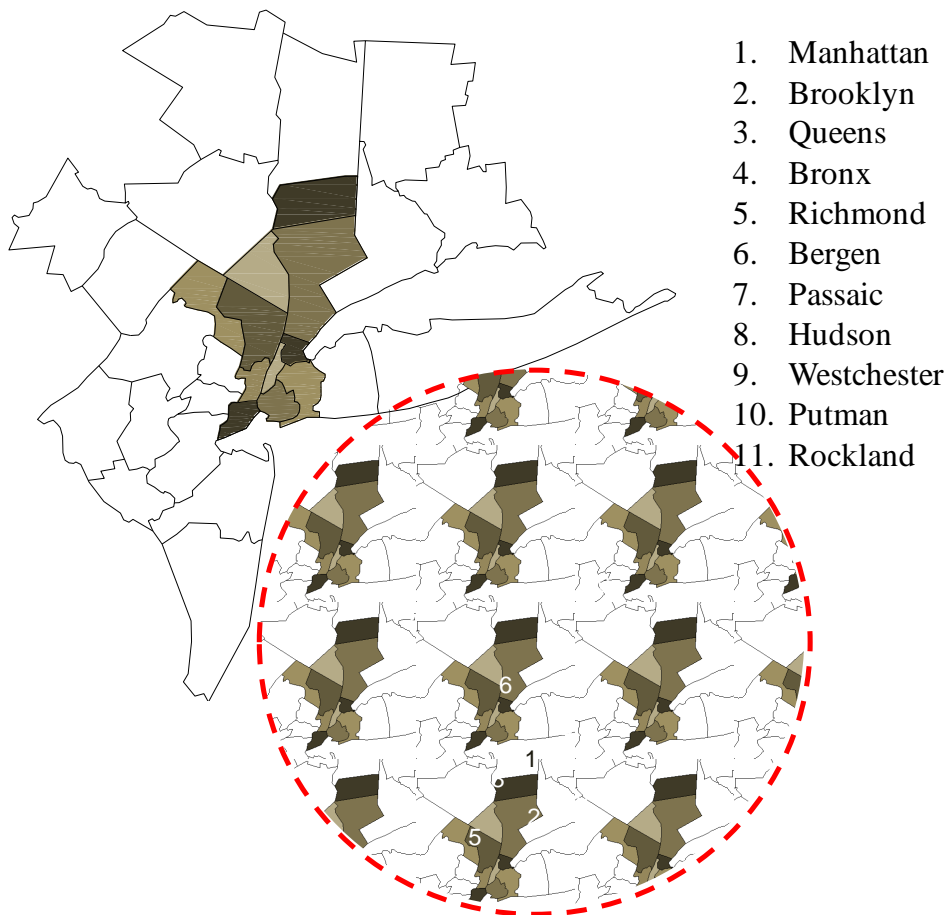


Ilustración 54: Región metropolitana de Nueva York-White Plains-Wayne.

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Nueva_York 2011

El borough es una entidad administrativa local, utilizada en la ciudad de Nueva York, el borough corresponde, y es equivalente, a un condado del Estado de Nueva York. En Nueva York (ciudad) los cinco borough son Manhattan, Brooklyn, Queens, Bronx y Richmond. A su vez cada borough está conformado por distritos, o regiones sumando un total de 51 repartidos de la siguiente forma: Brooklyn 16, Queens 14, Manhattan 10, Bronx 8 y Richmond 3.

Administrativamente cada borough cuenta con un presidente, pero sus funciones son bastante reducidas, además no poseen un poder legislativo, así que dependen totalmente en estos asuntos en el consejo municipal. El consejo municipal cuenta con 51 miembros, uno por cada distrito o región que conforman los boroughs de la ciudad. Además de los cinco boroughs que conforman la ciudad de Nueva York aparecen otras ciudades importantes en los seis condados restantes que hacen parte de esta región metropolitana, algunas de ellas están conurbadas con la propia ciudad de Nueva York, (Yonkers, Mount Vernon en Westchester, o casi todas las ciudades en Hudson) otras generan conurbaciones propias entre ciudades de los condados más lejanos como Unión y Essex o Bergen y Passaic.

La segunda región metropolita, en orden demográfico sería la de Nassau-Suffolk, cuenta con una población de casi tres millones, una área de 3.105km² de los 3.567km² que posee Long Island, y está compuesta por los condados de Nassau y Suffolk.

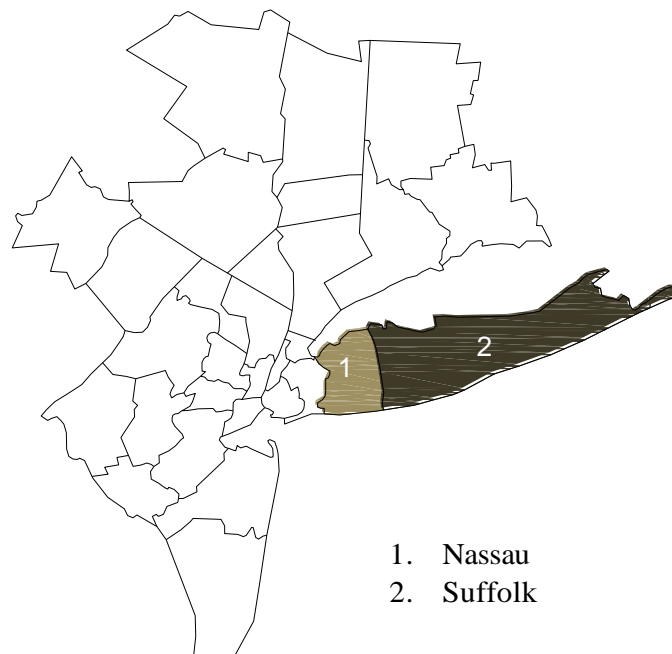


Ilustración 55: Región metropolitana de Nassau-Suffolk

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Nueva_York 2011

Aunque varias ciudades y pueblos de ambos condados están conurbados y esta ocupa una gran porción de toda la región metropolitana, también tiene varias ciudades o pueblos como Elmont, Valley Stream o Floral Park que conurban con la ciudad de Nueva York, en el condado de Queens.

La tercera región metropolitana es Edison-Nuevo Brunswick y está conformada por los condados de Somerset, Middlesex, Monmouth y Ocean, todos del estado de Nueva Jersey y tiene una población de 2.250.000 habitantes aprox. En este caso las ciudades de cada condado no tienen una relación tan directa la ciudad de Nueva York como los condados de las dos regiones metropolitanas anteriores y la ciudad de Perth Amboy, en el condado de Middlesex tiene relación directa con el borough neoyorquino de Richmond.

La conurbación más importante de esta región metropolitana se presenta entre los municipios Middlesex, Piscataway en el condado de Middlesex con las ciudades de Bound Brook, South Bound Brook y Finderne en el condado de Somerset.

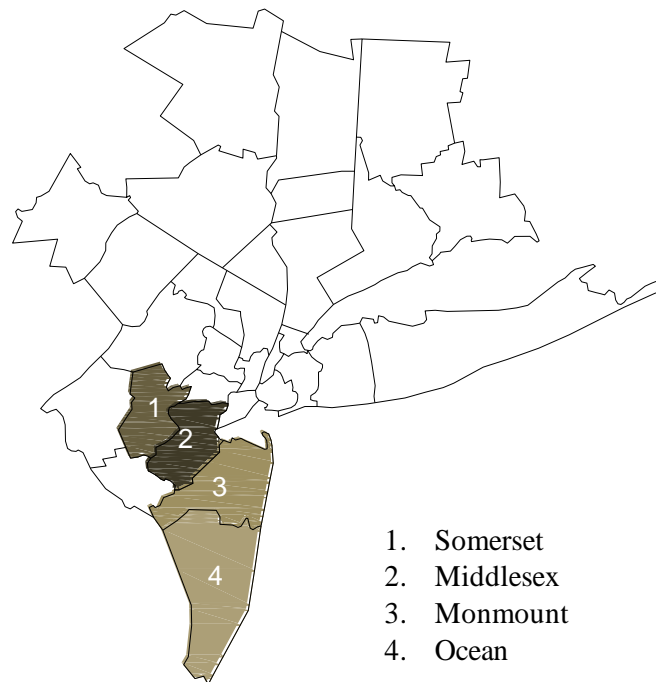


Ilustración 56: Región metropolitana de Edison-Brunswick

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Nueva_York 2011

Posteriormente aparece la región metropolitana de Newark-Unión. Está conformada por seis condados de dos estados diferentes. (Pike de Pensilvania y los otros de New Jersey).

Es la más grande, pero menos poblada de todas, con un poco más de 2 millones en un área de 5.746km². Lo cual habla de una densidad de población muy baja (465hab/km²) si se compara con las otras regiones metropolitanas (Nueva York-White Plains-Wayne: 2365hab/km²). Esto se

hace evidente en el reducido número de ciudades grandes. La más grande de todas es Newark, (Essex) cuenta con poco más de 270.000 habitantes, y forma una conurbación con Elizabeth y Unión, (Unión) de casi 500.000 habitantes, la cual está ceca a la región metropolitana de Nueva York-White Plains-Wayne. En el resto de los condados casi no se presentan conurbaciones y el tamaño de las ciudades se reduce a tal punto que la ciudad más poblada del condado de Pike tiene poco más de 2000 personas.

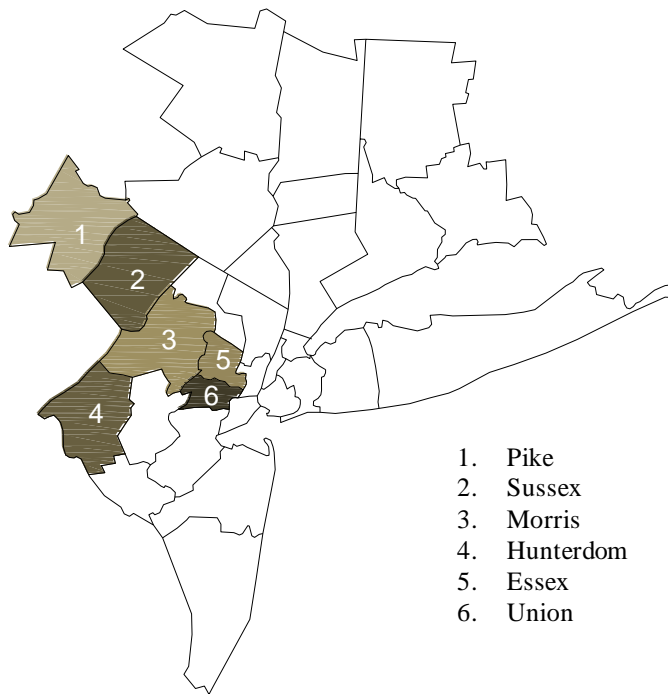


Ilustración 57: Región metropolitana de Newark-Unión

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Nueva_York, 2011

Además de las ya mencionadas cuatro regiones metropolitanas existen otras seis de menor tamaño e importancia, conformadas por otros siete condados.

Estas regiones tienen por característica el que sus ciudades no poseen conurbaciones grandes con ciudades de otros condados. Orange y Dutchess son los únicos condados que entre sí conforman la región de Poughkeepsie-Newburgh-Middletown en la cual hay cuatro ciudades conurbadas Poughkeepsie, Middletown, Newburgh y Arlington.

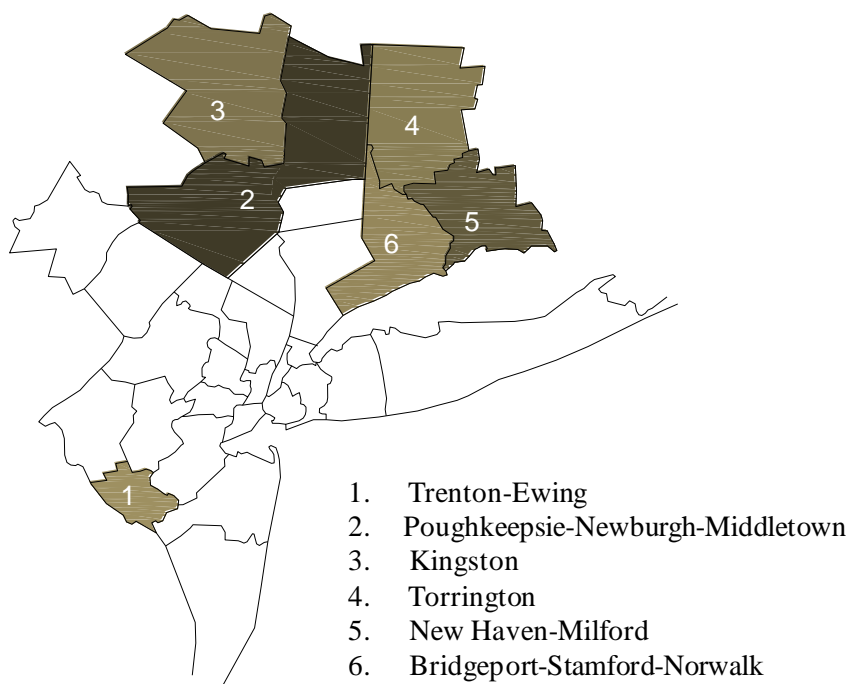


Ilustración 58: Otras regiones metropolitanas

Fuente: Elaborado a partir de [http://es.wikipedia.org/wiki/Área metropolitana de Nueva York](http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Nueva_York), 2011

6.2.2.1.1. *Estructura Interna. Condados:* Los condados son una subdivisión de los estados, en la organización territorial de los Estados Unidos, son una forma de gobierno zonal. Están subdivididas en seis tipos de gobiernos locales o ente territorial: Ciudades, Municipios, Pueblos, villas, aldeas y Comunas (Borough) en ese orden de importancia.

No necesariamente un condado debe tener los seis tipos de entes administrativos. En el caso del condado de Hudson, en el estado de Nueva Jersey, perteneciente a la región metropolitana Nueva York-White Plains-Wayne; consta de un total de 12, repartidos en cuatro ciudades, 2 municipios, cinco pueblos y un borough; y aunque en algunos casos algunos municipios tienen una mayor población que las ciudades o los pueblos que los municipios no es muy común, y solo por esto no deja de ser mas importante, ya que posee una connotación más elevada.

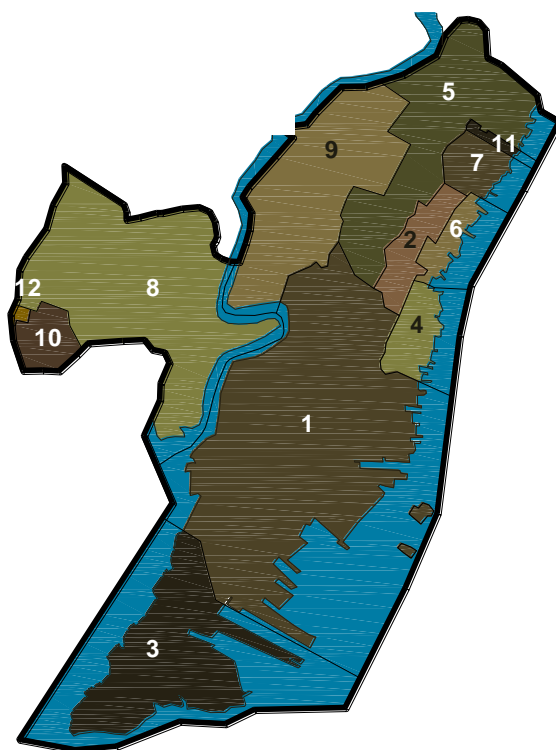


Ilustración 59: Condado de Hudson

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Condado_de_Hudson, 2011

Tabla 55: Entidades territoriales del condado de Hudson

Ente Administrativo	Población	Tipo Ente
1. Jersey City	240.000	Ciudad
2. Union City	66.000	Ciudad
3. Bayonne	63.000	Ciudad
4. Hoboken	50.000	Ciudad
5. North Bergen	60.000	Municipio
6. Weehauken	12.000	Municipio
7. West New York	49.000	Pueblo
8. Kearny	40.000	Pueblo
9. Secaucus	16.000	Pueblo
10. Harrison	13.000	Pueblo
11. Guttenberg	11.000	Pueblo
12. East Newark	2.400	Borough

Nota. Fuente: elaboración propia, utilizando datos (en línea) consultado: (14 de agosto de 2011)
 Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Condado_de_Hudson

Administrativamente cada condado cuenta con una capital de condado, tiene que estar catalogada como ciudad pero no necesariamente tiene que ser la más poblada. En el caso de

Hudson es Jersey City y posee 240.000 habitantes aproximadamente. Las otras tres ciudades son Unión City, Bayonne y Hoboken.

Por lo general los condados son gobernados por el consejo de condado, el cual es responsable de poderes que abarcan las tres ramas tradicionales de gobierno. Tiene el poder legislativo de decretar ordenanzas para el condado; el supervisar las operaciones ejecutivas del gobierno del condado; y el poder judicial en cuanto a ciertos asuntos limitados. En algunos condados, hay un alcalde de condado el cual según el estado es un puesto ceremonial.

6.2.2.2. Estructura administrativa.

Como ya se explicó anteriormente la ciudad de Nueva York tiene incidencia en cinco condados pertenecientes al estado de Nueva York, y sus límites coinciden con los cinco borough que conforman la ciudad, aunque en algunos casos poseen nombres diferentes. Los condados de Bronx y Queens conservan los suyos en el borough, mientras los de Kings, Nueva York y Richmond son llamados Brooklyn, Manhattan y State Island cuando se trata del Borough.

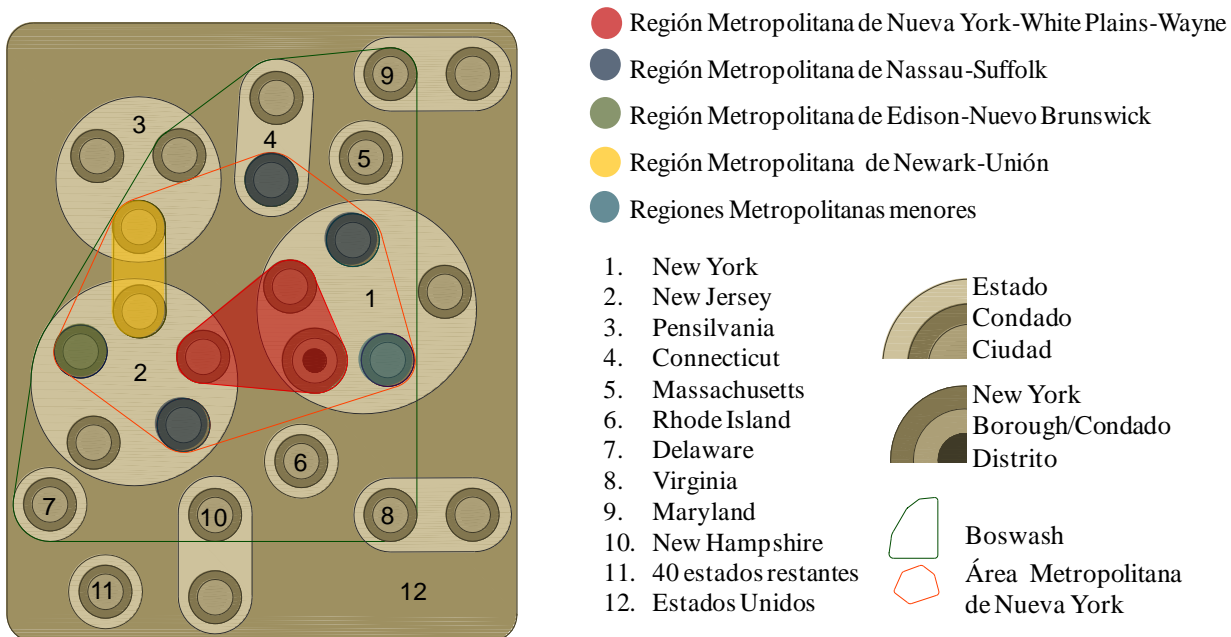


Ilustración 60: Estructura administrativa de Estados Unidos
Fuente: Elaboración propia

Otra diferencia importante entre el borough y el condado es el alcance político que posee cada uno. Por un lado el borough es representado por un presidente, éste tiene funciones bastante reducidas y además de eso, en temas legislativos dependen totalmente del consejo municipal de la ciudad de Nueva York, compuesto por 51 miembros, uno por cada distrito que conforma la ciudad repartidos en los cinco borough.



Ilustración 61: Condados de la ciudad de Nueva York

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Nueva_York, 2011

Por otro lado el condado aunque no cuenta con un alcance administrativo y político definido, ya que sus alcances son definidos por la constitución de cada estado; tiene injerencia en las tres ramas del poder. Poseen un consejo de condado o legislatura de condado. Tienen bajo su jurisdicción la prestación de servicios públicos, el mantenimiento de equipamientos de educación superior de escala regional, hospitales de escala municipal infraestructura en general y todo lo relacionado con el sistema penitenciario. A medida que el condado posea mas población, mayor será los servicios que preste, en su orden abarcaría temas de salud mental, museos, playas, centros de convenciones, aeropuertos entre otros. Cabe resaltar que ninguno supera los límites del condado.

6.2.2.3. *Componente socio-económico.*

Fundada en 1625 por exploradores holandeses, al sur de lo que hoy es el borough de Manhattan, la ciudad creció rápidamente cuando pasó a manos británicas, gracias a un acuerdo realizado por los dos países después de terminar la guerra anglo-holandesa ya que su posición estratégica facilitaba las actividades comerciales.

Durante la guerra de independencia la ciudad se convirtió en un puerto marítimo bien protegido y fue el escenario de una serie de importantes batallas. La posibilidad que tenía la ciudad de servir no solo como puerto marítimo sino también fluvial, ya que está localizado en la desembocadura del río Hudson el cual sirvió para llevar a cabo exploraciones al interior del territorio, facilitando la fundación de nuevas ciudades ubicadas en el valle del río, el cual cobró más importancia cuando en 1819 se inaugura el canal del Erie, con el cual se accede al lago homónimo y así a los grandes lagos, teniendo acceso a las grandes zonas productivas del interior y ciudades como Detroit, fundada en 1701 o Chicago en 1770. El ingreso de gran cantidad de inmigrantes, principalmente provenientes de Irlanda hizo que la ciudad tuviera un rápido crecimiento demográfico, ya desde 1790 era la capital de la nación, y para 1835 superaba a Philadelphia en tamaño, convirtiéndose en la más grande del país. Su desarrollo se concentra ahora en las áreas continentales, ya que hasta el momento la ciudad ocupaba la isla de Manhattan, State Island y Long Island (actualmente Brooklyn y Queens). De esta forma se da el crecimiento en el actual The Bronx, cruzando el canal de Harlem.

Las primeras áreas que comenzaron su proceso de urbanización del otro lado del río Hudson se presentaron en las actuales Unión City, Hoboken, Weehawken y Cliffside Park. (Las tres primeras en el condado de Hudson y la última en Bergen) pero algo que catapultó la aparición de nuevos municipios y ciudades alrededor de Nueva York fue el peso que desarrolló Boston al norte y Philadelphia al sur. Las cuales generaron que la ciudad se convirtiera en epicentro de un área densamente poblada la cual prestaba una gran cantidad de servicios a sus habitantes y a los de otros municipios cercanos. Esto sin duda generó un crecimiento exponencial no solo de las tres ciudades sino de sus ciudades satélites, las cuales se desarrollaban siguiendo principalmente la línea costera. A estas posteriormente se les sumó Springfield al norte y Washington al sur, las cuales influyen en el crecimiento y densificación urbana y demográfica

del noreste de los Estados Unidos. Aparecen municipalidades en los condados hasta ese momento poco poblados de Putman y Litchfield al norte y de Somerset y Mercer al sur.

Finalmente el rápido crecimiento de ciudades intermedias como New Haven, Trenton o Brigeport, que aparecieron para llenar el vacío existente entre las denominadas grandes permitió que se desarrollara el continuo urbano que se extiende por todo el noroeste de los Estados Unidos.

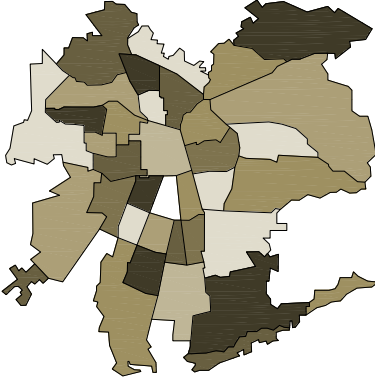
6.2.2.4. Conclusiones.

El rápido crecimiento en la ciudad de Nueva York se debe a su estratégica posición geográfica como primera medida, como ya se dijo anteriormente el estar sobre la costa y además de ello en la desembocadura de un río que la conectaba el interior del país y los grandes lagos posibilitó que la ciudad contara con dos potenciales mercados muy importantes para ella. Otro factor importante se debe a la aparición y crecimiento de otras ciudades que aunque no tenían la misma aceleración en su desarrollo urbano lograron entre todos la creación del llamado corredor del oriente y posteriormente lograr ensamblar el BosWash. De esta manera se puede decir que la cercanía entre ciudades estratégicas como Boston, Philadelphia, Springfield o Washington DC, colaboró para que la ciudad tuviera un acelerado crecimiento y al mismo tiempo causó la aparición de ciudades municipios entre estas ciudades.

Ya hablando netamente a lo que corresponde a Nueva York y los municipios conurbados, no existe una entidad con competencias administrativas que abarque los 30 condados que se consideran miembros del área metropolitana, y como ya se dijo anteriormente los entes gubernamentales comprometidos son los estados, condados y cualquiera sea el tipo de gobierno local presente: ciudad, municipio, pueblo o villa y borough. A diferencia de Buenos Aires donde existe un único polígono urbano, en este caso se presentan aproximadamente 20 conurbaciones importantes, todas de diferentes tamaños y formadas por dos o más de cualquier forma de gobierno local avalado por la constitución de cada estado. Estas conurbaciones están agrupadas en 10 regiones metropolitanas y sin embargo ellas tampoco forman en si un ente administrativo con funciones de cualquier tipo.

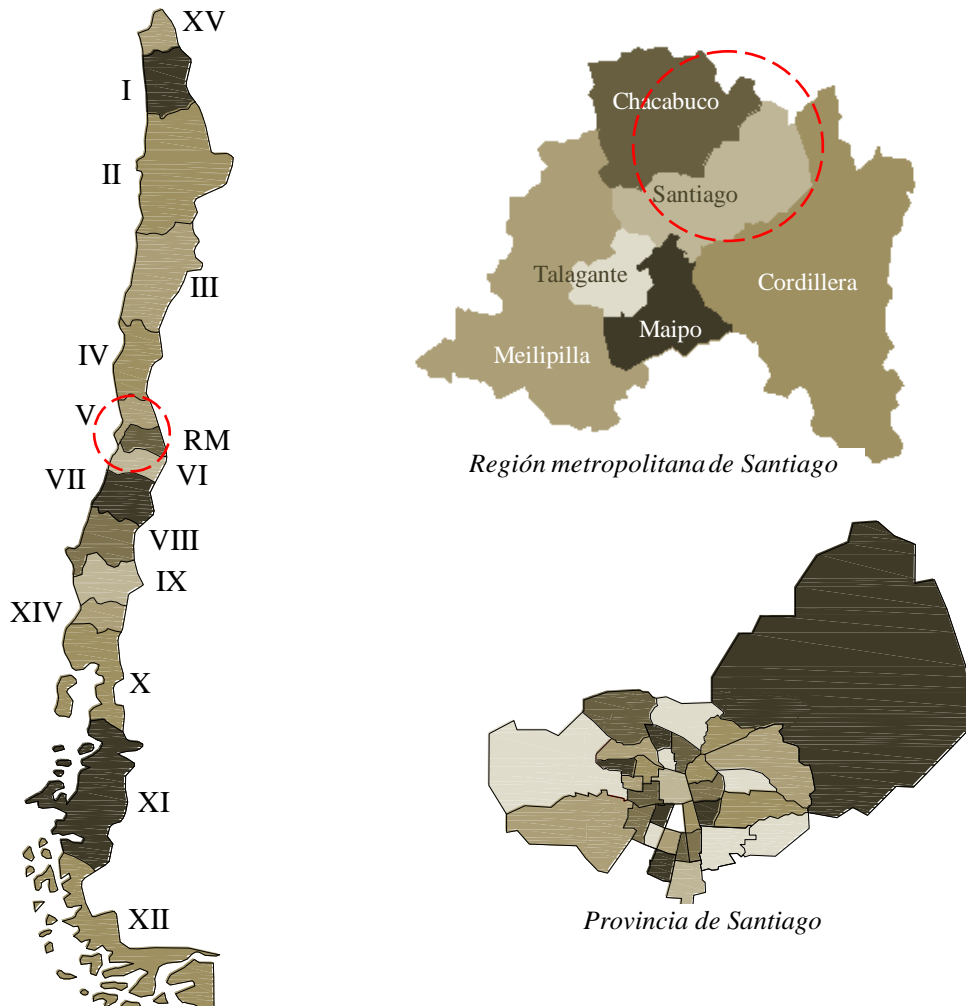
6.2.3. Región metropolitana de Santiago

Tabla 56: Información general de la Región metropolitana de Santiago

Región Metropolitana de Santiago	
	
Pais:	Chile
Entidad:	Región metropolitana
Superficie Total:	642km ²
Poblacion Total:	5'450.000
Densidad Total:	8.500 hab/km ²
Ciudad Cabecera:	Comuna de Santiago
	Superficie Cabecera: 23km ²
	Poblacion Cabecera: 240,000
	Densidad Cabecera: 10.434 ha/km ²
Entidades regionales Involucradas:	Region Metropolitana (Región XIII)
Subdivisiones:	37 comunas
	Entidades zonales Involucradas: 4 provinias

Nota. Fuente: elaboración propia, utilizando datos (en línea) consultado: (20 de agosto de 2011) Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Región_Metropolitana_de_Santiago

Antes de entrar a tratar de lleno el tema del área metropolitana en Santiago, es necesario exponer la división administrativa en el país, lo cual es conveniente si se tiene en cuenta que desde los términos, hasta los alcances y funcionamientos de las entidades territoriales tanto como regionales y locales son diferentes, en relación con otros referentes ya explicados y la organización territorial colombiana.



*Ilustración 62 : Localización del Área metropolitana de Santiago
Fuente: Elaborado a partir de <http://es.wikipedia.org/wiki/Chile>*

En primer lugar Chile está dividido en 15 regiones, las cuales cuentan con una capital regional. Todas las regiones han sido señaladas en números romanos, a excepción de la 13, la cual correspondería a la región metropolitana de Santiago. A su vez cada región está dividida en provincias, y poseen una capital provincial, la cual, casi siempre una de ellas es la misma que la capital regional, y solo en la región de Coquimbo no se da la regla. En el caso de la región metropolitana de Santiago, está conformada por seis provincias: Chacabuco, Cordillera, Maipo,

Melipilla, Talagante y Santiago, siendo esta última no solo la capital provincial sino también la regional. Tiene un total de 6'190.000 habitantes aproximadamente, de los cuales casi 4'800.000 viven en la provincia de Santiago.

6.2.3.1. Estructura física.

A su vez, cada una de las provincias que forman las regiones están compuestas por comunas. En el caso de la Provincia de Santiago son 32 comunas, y todas ellas hacen parte de la región metropolitana del Gran Santiago, el cual además de estas 32 provincias también ha involucrado 5 comunas más de tres provincias aledañas (Cordillera, Maipo y Talagante).

El límite de la provincia de Santiago, (bordeada en rojo en la ilustración 64), es superada por el límite del área metropolitana (en negro), hacia las tres provincias ubicadas sur anteriormente dichas. 26 de las 32 comunas ya han sido completamente urbanizadas y solo las comunas numeradas poseen suelos rurales. Muy similar a lo que sucede con algunos partidos en el Gran Buenos Aires.

Aunque la Comuna de Santiago, no es ni la más grande ni la más poblada, pues si apenas supera los 23km² y no llega a los 250.000 habitantes, Concentra casi todas las funciones administrativas, legislativas y de servicios no solo de la provincia o la región sino del país. Comunas como La Florida, Maipú, Las Condes o Peñalolén resultan ser las más pobladas de la provincia y entre estas suman casi 1,300.000.

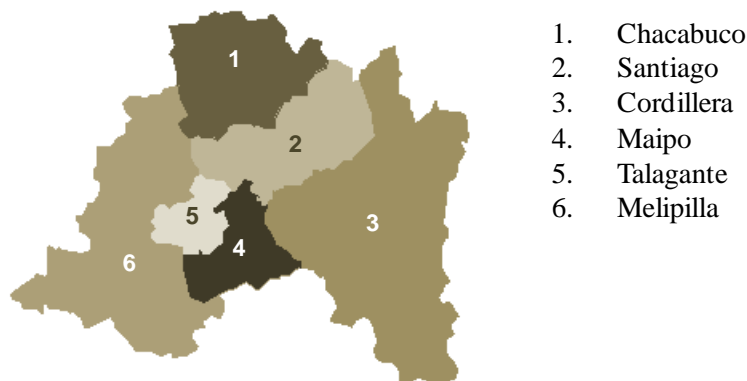


Ilustración 63 : División administrativa de la región metropolitana de Santiago
Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Regi%C3%B3n_Metropolitana_de_Santiago, 2011

PROVINCIA
SANTIAGO

1. Pudahuel
2. Maipú
3. La Florida
4. La Bamechea
5. Huechuruba
6. Quilicura

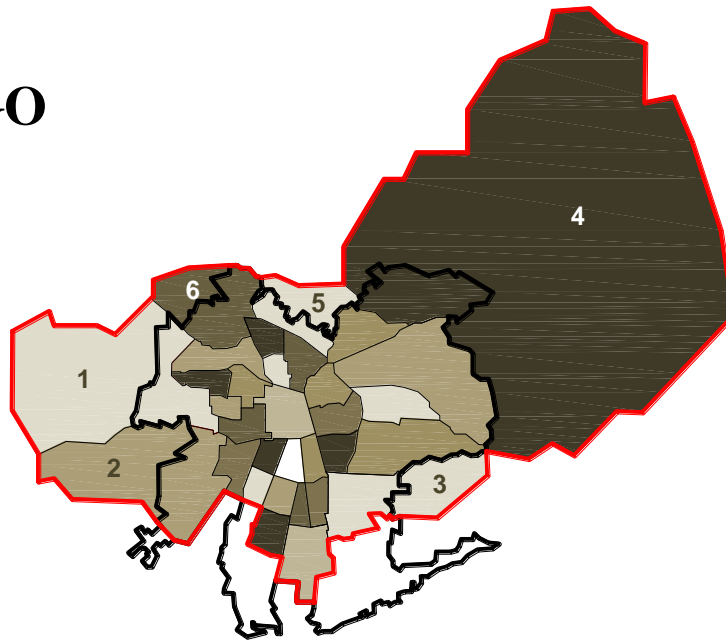


Ilustración 64: Provincia de Santiago

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Santiago, 2011

De las cinco comunas que pertenecen al Gran Santiago, pero no a la provincia ninguna ha sido completamente urbanizada, y tienen una población considerable, por ejemplo la comuna de Puente alto, en la provincia de cordillera, cuenta con una población de casi 500.000 habitantes, siendo la comuna más poblada de todas.

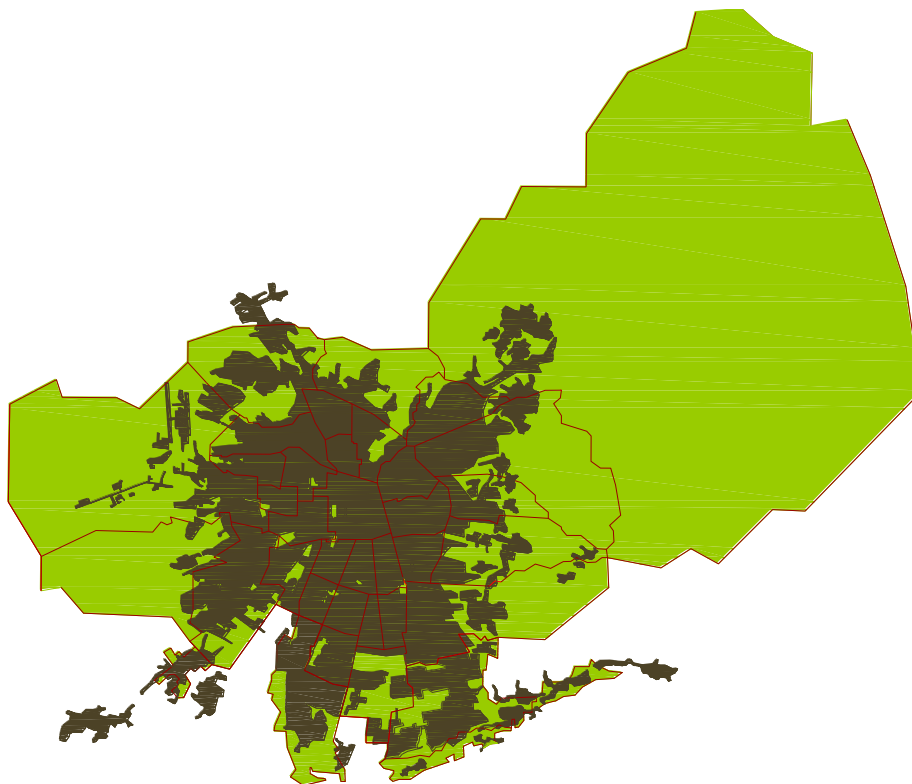


Ilustración 65 : Conurbación en el área metropolitana de Santiago

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Región_Metropolitana_de_Santiago, 2011

Las otras dos comunas que pertenecen a esta provincia son Pirque y San José de Maipo. Las comunas de San Bernardo y Padre Hurtado se ubican en las provincias de Maipo y Talagante respectivamente. La primera también posee una población relevante en el Gran Santiago con 240.000 siendo la quinta más poblada, detrás solo de Puente alto, Maipú, La Florida, y Las Condes.

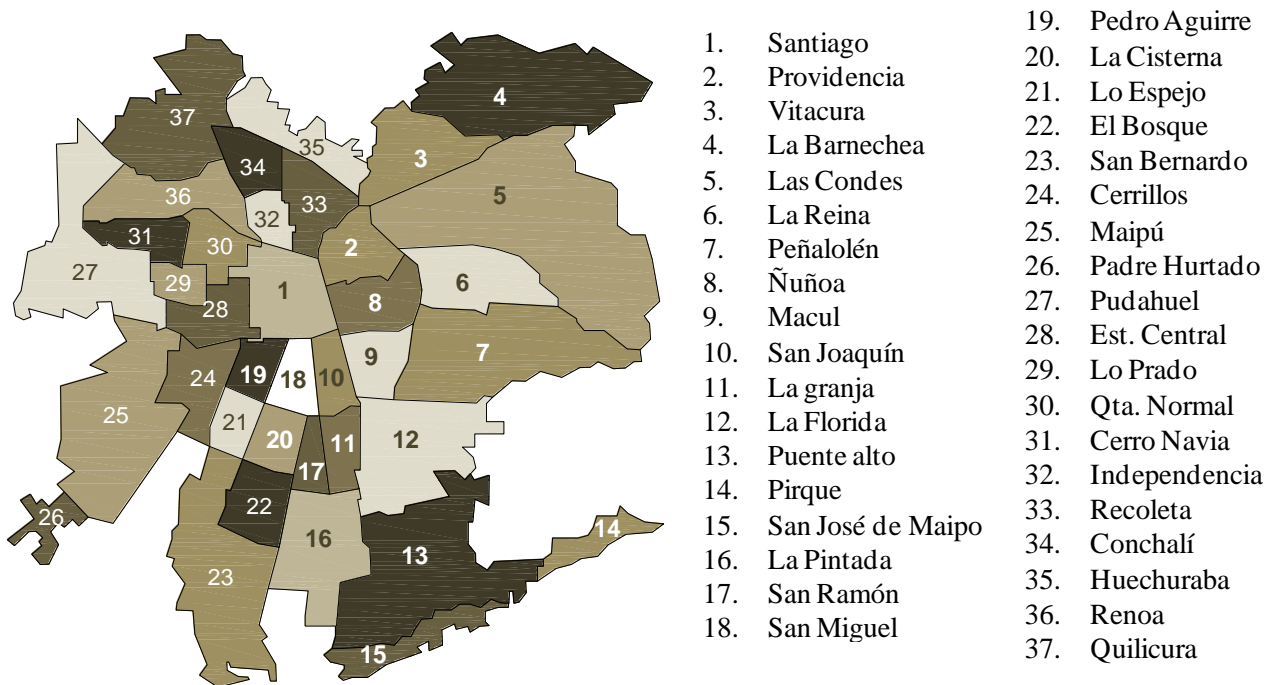


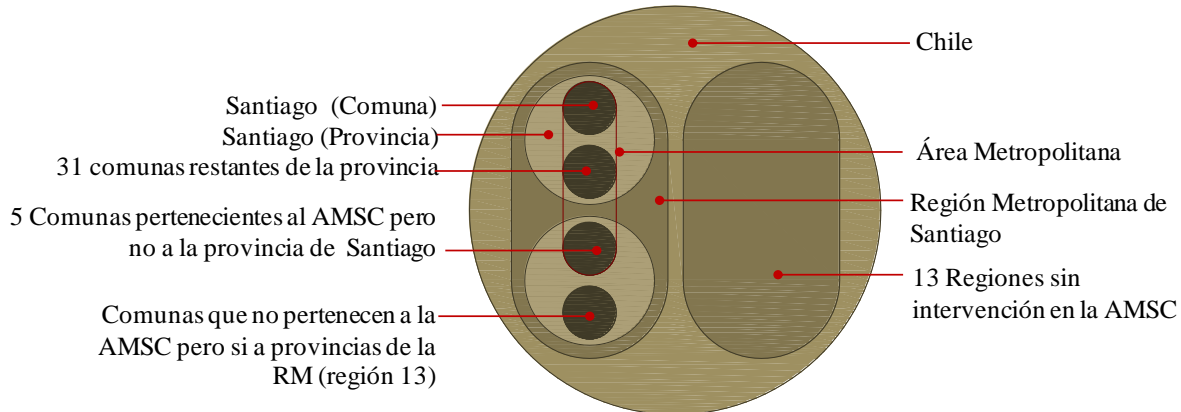
Ilustración 66 : División comunal del área metropolitana de Santiago

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Comunas_de_Santiago_de_Chile, 2011

6.2.3.2. Estructura administrativa.

El área metropolitana de Santiago o Gran Santiago al igual que otras áreas metropolitanas estudiadas, como Buenos Aires o Nueva York, no cuenta con una entidad administrativa encargada de su manejo, en este caso está en manos de una serie de entidades con alcance local. Esto crea complicaciones a la hora de gobernar ya que cada entidad o municipalidad tiene la potestad para generar su propia normativa, la cual favorece los intereses del territorio que está dentro de su jurisdicción, pero no necesariamente favorezca los intereses de las entidades locales contiguas.

Estas municipalidades son las entidades locales creadas para administrar las comunas en el ordenamiento territorial chileno. Las municipalidades cuentan con un alcalde y un consejo municipal conformado de 6 a 8 miembros, dependiendo de la población de la comuna. Estas entidades son una de las dos que se encargan de temas ejecutivos y legislativos en la ciudad, pero solo tienen jurisdicción sobre su comuna en cuestión, y decisiones entre una municipalidad y otra por lo general son incongruentes.



*Ilustración 67 : División administrativa de Chile
Fuente: Elaboración propia*

Otro de los inconvenientes en administrar el Gran Santiago es que como ya se explicó anteriormente, el país está dividido en regiones, provincia y comunas, y el área metropolitana de Santiago no encaja en ninguna de las clasificaciones anteriores, y tampoco existe una entidad que se encargue de su gobierno, recayendo esta responsabilidad en el gobierno regional, el cual no solo se carga de la administración de la región metropolitana de Santiago, sino que también en el área metropolitana del mismo nombre, la cual, en todo su conjunto administrativo, es su capital, a diferencia de la provincia, cuya capital es Santiago, refiriéndose únicamente a la comuna,

Por otro lado, la región metropolitana de Santiago, se creó dos años después de la aparición del área metropolitana, con el fin de poder generar directrices de carácter general sobre las 37 comunas que la integran, respetando los alcances propios y la gobernabilidad de cada municipalidad; de esta forma la administración de la región metropolitana en cabeza de su intendente y de un consejo regional, tienen además del control administrativo de toda la región el de velar y generar directrices de carácter general para el área metropolitana de Santiago.

La administración de las provincias están en manos de los gobernadores provinciales, que al igual que los intendentes regional son nombrados y removidos libremente por el presidente. En el caso específico de la provincia de Santiago, no existe la figura de gobernador; en su lugar está el delegado provincial, este también tiene jurisdicción sobre el área metropolitana, pero sus funciones son mucho más reducidas que las del intendente.

6.2.3.2.1. Marco Legal. Al no existir la figura de una alcaldía o intendencia metropolitana que tenga como única función la administración del área metropolitana, no existe normativa que regule el área metropolitana, y toda la reglamentación recae en la administración que cada alcaldía le dé a la comuna. Jurídicamente se presenta la ley 18715 de 1988 la cual modifica la división comunal de las provincias que se había hecho en 1979 con los decretos leyes N° 2.867 y 2.868. Posteriormente La ley 19097 de 1991 estableció las funciones que gobiernos regionales, provinciales y comunales deben realizar sobre cada una de sus jurisdicciones y reglamenta escalas administrativas en intendente, gobernador y alcalde respetivamente.

6.2.3.3. Componente socio económico.

Fundada el 12 de febrero de 1541, con el nombre de Santiago de la Nueva Extremadura por el conquistador Pedro de Valdivia, sobre el valle del río Mapocho; (actualmente las comunas de Recoleta y Santiago) sufrió desde sus inicios innumerables percances, como invasiones indígenas, terremotos, inundaciones y brotes de viruela; los cuales tan solo detuvieron el desarrollo de la ciudad. En 1780 se evidencia un gran adelanto en temas de infraestructura el cual facilita la conexión de las zonas más alejadas de la ciudad con la plaza de armas. Diez años más tarde se da la apertura de la vía que conectaría a la ciudad con el puerto de Valparaíso, el más importante del país, esto genera un crecimiento urbano de ciudad hacia el occidente, llegando a ocupar las actuales comunas de Lo Prado y Quinta Normal.

Posteriormente, durante la llamada nueva patria, periodo en el cual se intenta consolidar el proceso de independencia; se crean nuevas infraestructuras que consoliden el poder de todo Chile en Santiago. Equipamientos colectivos se construyen en el centro de la ciudad, y muchas de las viviendas existentes en este sector son trasladadas hacia el sur y el occidente de la ciudad. De esta forma la ciudad logra incluir dentro de su perímetro urbano las zonas que habían sido tradicionalmente productivas, Tales como las actuales comunas de Lo Espejo y La Granja, estas

poseían para el año de 1820 una población de casi 6.000 habitantes y se convirtieron en pieza fundamental para la conexión en Santiago y San Bernardo, al extremo sur de la conurbación, la cual era la capital del departamento de La Victoria, al cual también pertenecía La Cisterna. La Pintada, San José de Maipo, La Granja.

El crecimiento de la ciudad viene en aumento, en 1820, contaba con 46.000 habitantes, 30 años más tarde era de 69.000 habitantes, y hacia el final del siglo ya eran casi 198.000 habitantes. Los terrenos del sur siguen siendo las zonas de expansión natural de la ciudad, y por cuestiones de topografía el damero deja de ser usado.

En 1850 se construye la línea ferroviaria entre Santiago y San Bernardo, con una estación en Lo Espejo. Esto cambió radicalmente la apariencia de los sectores aledaños no solo en Lo Espejo sino también en comunas como Cerrillos y Pedro Aguirre, los cuales eran básicamente pequeños poblados o villorrios. Totalmente opuesto con lo que se presentaba hacia el occidente, oriente y norte de la ciudad.

La llegada de campesinos provenientes de regiones al sur de la ciudad ocasionó que la ciudad llegaría a tener más de 500.000 habitantes para el año de 1920, y la actual comuna de Santiago se convirtió casi que por completo en un sector netamente comercial, de servicios, administrativo y financiero. Se presenta la sectorización de algunas comunas, según posiciones socioeconómicas, algunas de las cuales aún se conservan. Ñuñoa y Providencia son ocupadas por la aristocracia, San Miguel, Pedro Aguirre y La Cisterna a la clase media y Maipú, Cerrillos y San Ramón sectores más populares.

Barrancas, Conchalí, La Cisterna y La Granja, fueron las comunas que más crecieron en la primera mitad del siglo XX. En el caso de la clase alta, ésta comenzó a acercarse al sector de Las Condes y La Reina. Aunque ciudades que estaban fuera de la jurisdicción de Santiago como San Bernardo, Puente Alto o Pudahuel tampoco pararon su crecimiento, generando que la relación entre ellas y Santiago fuera cada vez más directa. Este crecimiento acelerado sumando a las dinámicas poblacionales del país hizo que la ciudad sumara 950.000 habitantes para 1940; 1'350.000 en 1950 y 1'900.000 para 1960.

Durante los años 60 se da la creación de diversos planes de desarrollo del Gran Santiago, se lanza el Plan intercomunal de Santiago y que proponía la organización del territorio urbano; este plan fijaba límites en el tamaño de la ciudad, los cuales tardaron casi 15 años en alcanzarse, estancando el crecimiento de la ciudad. Además proponía un límite de 3'260.000 de los casi 2'000.000 con los que contaba en ese momento. Este plan además proponía nuevas infraestructuras de escala metropolitana. Ensanchamiento de avenidas, la construcción del metro y el nuevo aeropuerto; la sectorización en usos, generando cordones industriales en la periferia de la ciudad.

A finales de los 70 Santiago finalmente conurba con comunas con cierto nivel de consolidación urbana, las cuales aun poseían grandes áreas productivas, las cuales posteriormente serían urbanizadas; comunas como Pudahuel, La Barnechea o Puente Alto aceleraron el crecimiento urbano en las zonas más alejadas de Santiago, esto ocasionó que los vacíos urbanos que existían entre ellas paulatinamente desaparecieran.

En los años 80, durante la dictadura militar el límite territorial fue modificado y pasó de las 38.600 hectáreas establecidas en los 60 a 62.000. Nuevamente la ciudad creció descontroladamente y llegó rápidamente a las 43.000. En este periodo de tiempo, comunas como la Florida, Quilicura y Peñalolén tuvieron el crecimiento más acelerado, y en el primer caso pasó a ser la más poblada de toda Santiago.

Durante esta misma década se acelera la creación de municipalidades para algunas de las comunas que aun continúan bajo la jurisdicción de Santiago, la cual había comenzado desde 1891 con “La ley de organización y Atribución de Municipalidades”; Ñuñoa, Maipú en 1891 junto con Providencia y Pudahuel en 1897 estuvieron entre las primeras en conseguir su municipalidad, y por lo tanto su poder administrativo. Quilicura (1901), Quinta Normal (1915), La Cisterna (1925) y La Granja (1939) tuvieron procesos aislados, mientras Peñalolén, Renca y Cerro Navia en 1981 y La Pintada, Macul, Lo Prado y San Ramón en 1984 la consiguieron gracias a la ya mencionada aceleración en los procesos de creación de las municipalidades, la cual continuó hacia 1991 con Pedro Aguirre Cerda, Huechuraba, Cerrillos, El Bosque y San Miguel; y en 1992 San Joaquín, Recoleta, e Independencia.

Ahora que cada comuna puede tomar sus propias decisiones, gracias a sus municipalidades; y estas, no son afectadas por las tomadas por otras municipalidades vecinas, pueden generar normativas que favorezcan el desarrollo urbano de cada una de ellas, tienden a especializasen en sectores económicos definidos, limitando los tipos de usos del suelo y la densidad en las zonas residenciales. De esta forma se consolidan sectores destinados a usos específicos: la avenida Providencia como eje comercial, aparece un importante sector financiero conocido como Sanhattan, en Providencia, Los Condes y la recién fundada municipalidad de Vitacura. En sus periferias se ubican edificios residenciales de gran altura, los cuales paulatinamente van ganando acogida en las comunas cercanas a la comuna de Santiago. Grandes proyectos de infraestructura como la ampliación en la cobertura del sistema del metro, y de servicios públicos, el ensanchamiento y creación de avenidas, la restricción vehicular en las zonas más congestionadas de la ciudad son algunos de los cuales son aprobadas en conjunto, y son planificadas por el intendente y su consejo regional quien administran la región metropolitana; y son gestionadas y financiadas por las municipalidades que se ven afectadas directa o indirectamente por ellas.

6.2.3.4. Conclusiones.

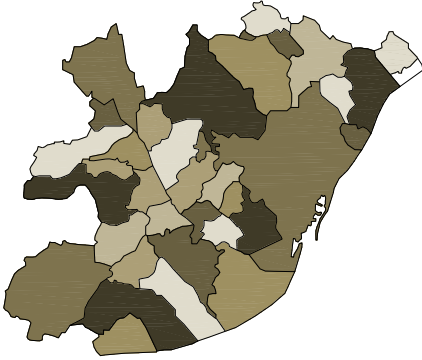
Para el caso del Gran Santiago, al igual que lo sucedido en Buenos Aires o Nueva York, no existe un entidad administrativa que este dedicada enteramente al ordenamiento de toda la conurbación, que en este caso y también comparte eso con Buenos Aires, consta de una única “mancha urbana” que se desarrolló alrededor de la ciudad cabecera; a diferencia de Nueva York. Aunque en este caso se dio la creación de una entidad que no solo engloba el área metropolitana sino que también congrega municipios que juegan un papel fundamental en el desarrollo y crecimiento de la ciudad pues concentran las zonas productivas.

La región metropolitana además de administrar las seis provincias que la conforman tiene bajo su jurisdicción el de dar lineamientos básicos de planificación de las 37 comunas. Esta es la única entidad de escala regional que interviene en estos asuntos; y resulta ser una ventaja importante, pues si se compara con otros casos explicados, en los cuales más de un ente administrativo de esta escala interviene, como la provincia y Ciudad Autónoma en Argentina, y

los 4 estados en Estados Unidos; se tiene que las directrices generales son emitidos por un único órgano. Además este cubre una porción de terreno mucho más pequeño y específico.

6.2.4. Área metropolitana de Barcelona

Tabla 57: Información general del área metropolitana de Barcelona

Región Metropolitana de Barcelona	
	
Pais:	España
Entidad:	Area metropolitana de Barcelona
Superficie Total:	634km ²
Poblacion Total:	3'520.000
Densidad Total:	5520 hab./km ²
Ciudad Cabecera:	Barcelona
	Superficie Cabecera: 101km ²
	Poblacion Cabecera: 1'620.000
	Densidad Cabecera: 15.931 hab./km ²
Entidades regionales involucradas:	Provincia de Barcelona Ambito Metropolitano de Barcelona
Subdivisiones:	36 municipios
	Entidades zonales 4 comarcas y 14 Involucradas: partidos judiciales

Nota. Fuente: elaboración propia, utilizando datos (en línea) consultado: (1 de septiembre de 2011) Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Barcelona

El área metropolitana de Barcelona se encuentra localizada en la comunidad autónoma de Cataluña, la cual es una de las 17 comunidades autónomas en las que se encuentra dividido el Reino de España.



Ilustración 68 : Localización de área metropolitana de Barcelona
Fuente: Elaborado a partir de <http://es.wikipedia.org/wiki/España>

Así mismo la comunidad autónoma de Cataluña está dividida de dos maneras, están las provincias y los ámbitos funcionales. Estas a su vez subdivididas en partidos judiciales y comarcas respectivamente, finalmente aparecen los municipios como la entidad administrativa básica en el ordenamiento territorial. Las provincias suman un total de cuatro, siete ámbitos funcionales, cuarenta y una comarcas, cuarenta y nueve partidos judiciales, y 946 municipios. Cada una de las dos formas de dividir a la comunidad autónoma de Cataluña, ya sean provincias o ámbitos funcionales; tienen funciones y antecedentes diferentes.

6.2.4.1. Estructura física

Provincias y partidos judiciales En el caso de las provincias son la división más antigua aun vigente en las comunidades autónomas y están establecidas con base a la conformación de partidos judiciales, los cuales agrupan los municipios bajo la misma sede judicial, de esta manera en cada provincia existen varios partidos judiciales.

Los partidos judiciales controlan el poder judicial de todos los municipios que los conforman desde un municipio que funciona como sede judicial. La actual distribución de partidos judiciales de Cataluña se debe a la Ley 38/1988, del 28 de diciembre. En la comunidad autónoma de Cataluña existen cuatro provincias y son llamadas como la ciudad capital

provincial: Tarragona, Barcelona, Gerona y Lérida. Además cuarenta y nueve partidos judiciales y son llamados como su sede judicial.



Ilustración 69 : Provincias de Cataluña
Fuente: Elaborado a partir de <http://es.wikipedia.org/wiki/Cataluña>



Ilustración 70 : Partidos judiciales de Cataluña
Fuente: Elaborado a partir de <http://es.wikipedia.org/wiki/Cataluña>

Ámbitos Funcionales y comarcas. Por otro lado los Ámbitos Funcionales Territoriales fueron definidos por el Plan Territorial general de Cataluña con el propósito de poder sectorizar y dar una base a los municipios que las conforman de cómo deben trabajarse sus políticas públicas. Suman un total de siete; Alto Pirineo y Arán, Lérida, Gerona, Cataluña central, Barcelona, Tarragona y Tierras del Ebro.



Ilustración 71 : Ámbitos funcionales territoriales
Fuente: Elaborado a partir de <http://es.wikipedia.org/wiki/Cataluña>, 2011



Ilustración 72 : Comarcas
Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Comarcas_de_Cataluña, 2011

Las comarcas al igual que los partidos judiciales están conformadas por varios municipios pero en este caso su conformación se da por motivos geográficos y de mercado local. Solo en algunos casos los límites entre comarcas y partidos judiciales coinciden. Estas son consideradas subdivisiones de los ámbitos funcionales ya que sus límites coinciden, de esta forma un ámbito contiene en su totalidad varias comarcas. Esto no sucede con las provincias pues una comarca puede pertenecer a dos provincias.

Esta agrupación de municipios coincide muy pocas veces con las comarcas, y aunque estas últimas no tienen un número de municipios constantes, si maneja cifras más cercanas, ya que solo en la provincia de Barcelona existen partidos conformados por un único municipio y otro por más de treinta.

6.2.4.2. Estructura administrativa

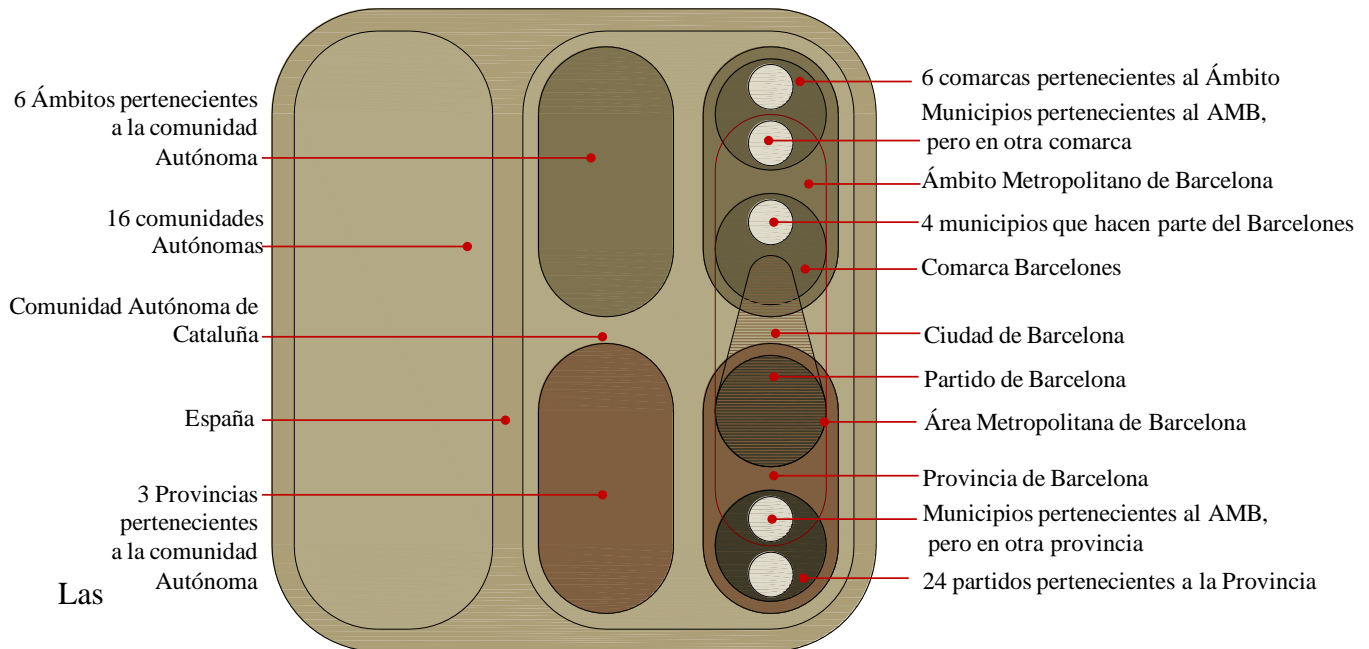


Ilustración 73 : Estructura administrativa de España
Fuente: Elaboración propia

funciones realizadas por cada una de las divisiones territoriales tienen alcances definidos, aunque solo dos de ellas poseen una estructura administrativa física. En primer lugar está la provincia, la cual concentra su poder en la diputación provincial, la cual se define como “la entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado” (Constitución española. 1978. Artículo. 141.1) Son una de las tres entidades que junto a las comunidades autónomas y los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses. En segundo lugar estarían los partidos judiciales, los cuales responden por aspectos de este tema para los municipios pertenecientes desde una sede judicial. Las comarcas consisten en agrupaciones de municipios con objetivos específicos y sectores económicos en común. Finalmente los ámbitos reúnen varias comarcas que a su vez comparten objetivos generales.

Incidencias de las comarcas y los partidos judiciales en el AMB. De las siete comarcas que conforman el *Ámbito metropolitano de Barcelona* cuatro hacen parte parcial o total del *área metropolitana*, de estas cuatro comarcas (*Barcelonés, Valles Occidental, Bajo Llobregat y El Maresme*) solo la primera tiene todos sus municipios anexados a ella.

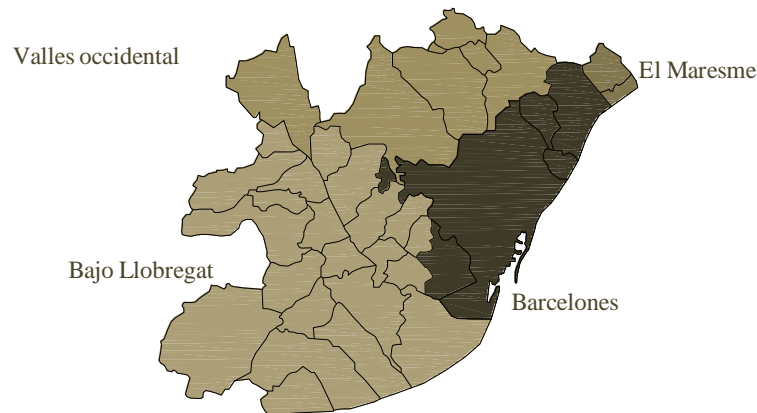


Ilustración 74 : Municipios pertenecientes al Área metropolitana de Barcelona según a la comarca a la que pertenecen.

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Barcelona, 2011

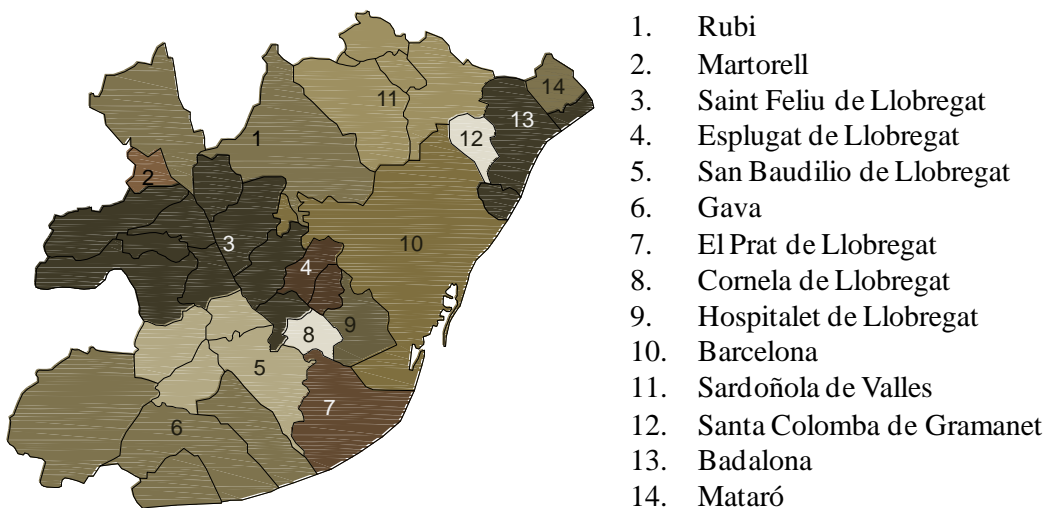


Ilustración 75 : Municipios pertenecientes al Área metropolitana de Barcelona según el partido jurídico al que pertenecen

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Barcelona, 2011

Por otro lado catorce de los veinticinco partidos judiciales que conforman la provincia de Barcelona, poseen municipios pertenecientes al *área metropolitana de Barcelona*.

De los catorce partidos jurídicos involucrados cinco cuentan con un solo municipio siendo ellos mismos su propia sede jurídica. (El Prat de Llobregat, Cornela de Llobregat, Hospitalet de Llobregat, Barcelona y Santa Coloma de Gramanet); además hay otros cuatro partidos que tienen todos sus municipios involucrados en el Área Metropolitana (San Baudilio de Llobregat, Gava, Sardañola de Valles y Badalona); los restantes partidos solo tienen uno o varios municipios incluidos en esta.

Estructura Interna: Área Metropolitana de Barcelona (AMB) El Área Metropolitana de Barcelona está conformada por 36 municipios, y aunque como ya se explicó que pertenecen a comarcas y a partidos judiciales; están regidos por la normativa metropolitana adoptada por tres organismos de gestión que se han establecido en el AMB.

Cada uno de ellos trata temas diferentes en su territorio, el cual tampoco es una constante, ya que ninguno de los tres organismos opera en todas los municipios, de esta manera el alcance físico y administrativo de cada organismo es variable, dependiendo de en que municipios opere.

Organismos de Gestión: El primero de estos organismos es la mancomunidad de municipios: opera en solo 32 de ellos y sus funciones tratan temas de espacios públicos, equipamientos, urbanismo y vivienda. Cuenta con poco más de tres millones de los tres millones y medio de la población total del área Metropolitana de Barcelona. Así que en el aspecto demográfico y de servicios prestados podría considerarse como el área metropolitana genuina.

La segunda de estas es la entidad del medio ambiente, está presente en 33 municipios y además de tratar temas de conservación de flora y fauna, atiende asuntos relacionados con la prestación de los servicios públicos y tratamientos y manejos de residuos. El último de los tres organismos es la entidad de transporte, y aunque solo tiene jurisdicción en 18 municipios, estos son los que conforman un gran continuo urbano, resultado de la conurbación de todos los municipios miembros, la cual se hace más evidente hacia el occidente de Barcelona, en sus límites con ciudades como Hospitalet de Llobregat, Esplugas de Llobregat o Cornellá de Llobregat, donde los límites municipales son calles o avenidas. Aunque es la entidad presente en menos municipios y algunos de ellos son muy pequeños, tiene una densidad poblacional muy alta. Trata temas de movilidad y el sistema de transporte público metropolitano.

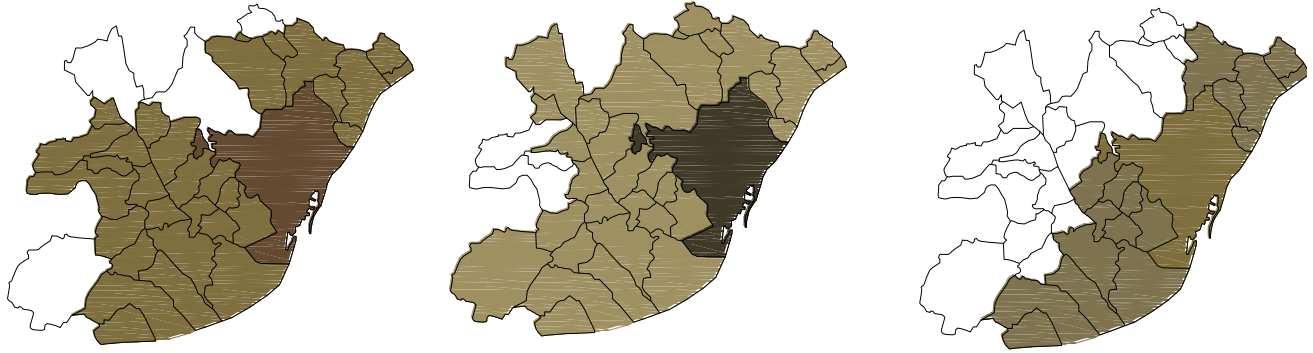


Ilustración 76 : de izquierda a derecha: Mancomunidad de Municipios, entidad del medio ambiente y entidad de transporte

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Área_metropolitana_de_Barcelona, 2011

Estructura administrativa Metropolitana. No existe una entidad responsable de las políticas públicas que esté presente en los 36 municipios, además de las anteriormente analizadas. En estos, al igual que en todos los otros municipios de España solo existen cuatro entidades públicas con responsabilidad política. La Administración General del Estado de España; la Generalidad que tiene un alcance en la comunidad autónoma; la Diputación, que opera a nivel de provincia, por último el ayuntamiento de nivel municipal. Cada una de las cuatro entidades tiene funciones y alcances diferentes, y aunque como ya se dijo anteriormente las comunidades autónomas, las provincias y las municipalidades gozan de autonomía para la gestión de sus propios intereses, de estas entidades son las provincias las que tienen un alcance más limitado dentro de la ciudad de Barcelona; La diputación de la provincia de Barcelona tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento de museos, la red de bibliotecas y áreas de espacialidad publica definidas.

Por otro lado está el ayuntamiento municipal; encargado de temas de planificación y urbanismo, recaudación de impuestos, mantenimiento de infraestructura vial, construcción de equipamientos colectivos y movilidad pero solo a nivel municipal. Las generalidades, operan en las comunidades autónomas y tratan temas que van desde educación, asuntos sociales, tránsito, políticas económicas y comercio hasta mantenimiento de equipamientos colectivos. Por último, La Administración General del Estado se ocupa de cuestiones como la seguridad, la Justicia, y la gestión de puertos y aeropuertos.

Estructura Interna: Barcelona La ciudad de Barcelona está dividida en diez distritos, su división se debe a razones históricas y demográficas. Cada distrito funciona como un ente político con competencias propias, que ayudan a descentralizar la política de la ciudad, ya que tienen autonomía y capacidad de decisión y gestión económica. Cada uno de los distritos posee un consejo municipal de distrito integrado por 15 miembros elegidos por voto popular, este consejo esta precedido por un regidor de distrito.

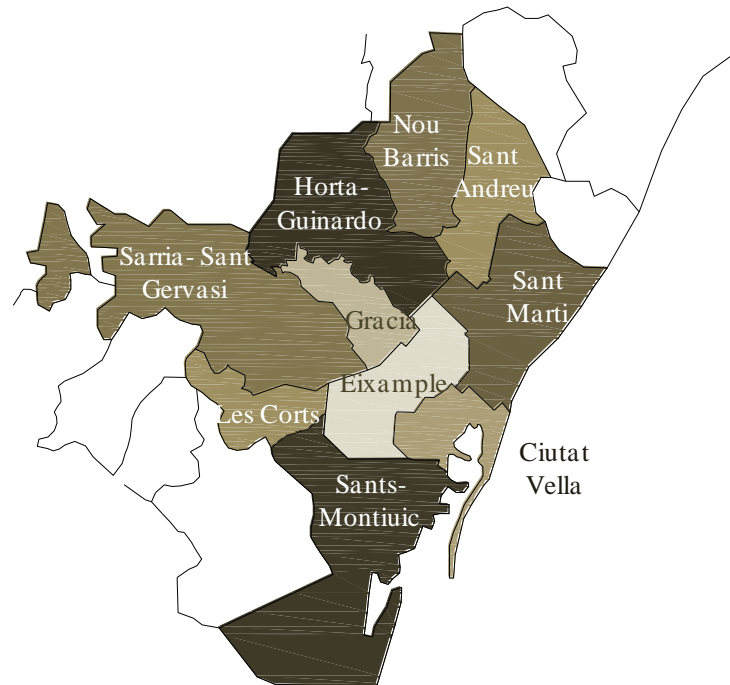


Ilustración 77 : División distrital de Barcelona
Fuente: Elaborado a partir de <http://es.wikipedia.org/wiki/Barcelona>, 2011

6.2.4.3. Componente socio-económico.

Fundada por los romanos en el 218 a.c. por motivos militares, pues constituía un fuerte importante y un punto clave para su guerra contra los cartaginenses, Barcino, como fue llamada, gozó desde muy pronto un activo desarrollo comercial y económico, pues a ella llegaban todos los productos agrícolas producidos en la España interior con destino a Roma. La ciudad con un área de 12 hectáreas, un perímetro amurallado de 15 Km y una población de 4.000 habitantes se instaló en el actual barrio gótico, en el distrito de Ciutat Vella (Ciudad vieja).en la base del monte Tober. La ciudad posteriormente tuvo un periodo en el cual no gozó de estabilidad política, para

el momento de la caída del imperio romano, la ciudad contaba ya con 12.000 habitantes y poseía bastas zonas agrícolas alrededor de su zona amurallada, de esta forma se generaron pequeños villorrios que posteriormente adquirirían importancia. Los visigodos ocupan la ciudad por casi 250 años, pero no generan muchos cambios en su estructura física, y tampoco a nivel social o económico, ya que este pueblo bárbaro estaba bastante “romanizado” aunque su nombre si fue cambiado en más de una ocupación siendo el más conocido *Barchinona*. Posteriormente se da un periodo en el cual es dominada por los musulmanes, y cerca de 985, en un intento por querer recuperarla la ciudad es casi completamente destruida, pero rápidamente se reconstruyó a tal escala que para el siglo XIII la ciudad llego a ser una de las más importantes de Mediterráneo junto con Venecia y Génova.

En el 801 la ciudad ahora está bajo el poder Carolingio el cual desde el principio no pudo garantizar el bienestar de la ciudad, la cual constante mente se vio bajo ataque. En este periodo que duro dos siglos la ciudad creció muy poco y al final de su periodo solo contaba con 65 hectáreas y apenas si superaba el límite con el distrito de Saint Martí. Y contaba con 25.000 habitantes. Aunque las relaciones con ciudades como Roma y Córdoba mejoró y así las relaciones comerciales lograron que la ciudad acumulara riquezas que utilizaron para reconstruir áreas de la ciudad que aun se encontraban parcialmente reconstruidas, además de reforzar el sistema defensivo de la ciudad y ampliar el muelle de esta. Ahora que las incursiones musulmanas con constituían un peligro la ciudad paulatinamente creció en las zonas externas de los muros, generalmente alrededor de basílicas o catedrales, estos nuevos barrios que aparecieron en torno a edificios eclesiásticos obligaron a la construcción de una segunda muralla que protegiera a la creciente población de la ciudad.

La ciudad continuo con este índice de crecimiento y para comienzos del siglo XIII, se proyectó un tercer cordón amurallado hacia el occidente de la ciudad (Actual distrito de Saint Martí) el cual ahora protegía 218 Ha y constaba de un perímetro de 6km. En este periodo la ciudad empezó a anexionarse lo que en alguna época fueron villorrios habitados por campesinos y que ahora se constituían como pequeñas ciudades, que aunque no continuaban con el trazado de la ciudad, sus viviendas eran básicamente de madera y paja y aun tenían un contexto rural, tenían una relación simbiótica ya que Barcelona necesitaba tanto de estas, como estas de Barcelona.

Después de una época en la que la ciudad se vio afectada por brotes de malaria, malas cosechas, terremotos, decadencia en el comercio a causa de piratería en el mediterráneo y la apertura de la ruta a oriente por el Atlántico. Esta inestabilidad finalmente lleva a la Guerra dels Segadors, entre 1640 y 1651 y, más años después la Guerra de Sucesión (1701-1714), en la cual Cataluña, se enfrentó de la mano del Sacro Imperio Germanico, los Países Bajos, Portugal, Gran Bretaña y el principados de Asturias apoyando al archiduque Carlos, en contra de Francia, Baviera, Castilla y España Borbónica apoyando a Felipe, el resultado para España significo la partición del territorio, pero para Cataluña y Barcelona significo el ser absorbidos por los franceses, después de que varios de sus aliados se retiraron y abandonaron a Cataluña a su suerte.

Administrativamente La generalidad de Cataluña desaparece y algunos territorios son proclamados por los borbónicos. La ciudad queda en la quiebra, barrios enteros fueron destruidos, la inestabilidad social y económica deja a la ciudad con apenas 20.000 habitantes.

La ciudad nuevamente comienza su proceso de recuperación económica y urbana, se da la proyección de barrios enteros como Barceloneta, se amplía el puerto y se implementa la instalación del primer alumbrado público la revolución industrial se desarrollo con mayor fuerza en Barcelona que en otras ciudades de España. La cual benefició principalmente los temas comerciales, de infraestructura y construcción. El repoblamiento hace que la ciudad pase de tener 30.000 en 1720 a 140.000 habitantes al final del siglo. Este fenómeno se incrementó aun mas a principios del siglo XIX, Barcelona volvía a acumular gran cantidad de riquezas gracias a sus relaciones comerciales con países de las Américas.

Grandes obras de infraestructura que se llevaron a cabo necesitaron gran cantidad de mano de obra, esto no ocasionó un crecimiento urbano y demográfico que siempre fue contante a lo largo de todo el siglo XIX, para los 1880 la ciudad sumaba 270.000 y 20 años más tarde ya sobrepasaba los 530.000

Uno de esto proyectos fue el plan Cerdá, el cual en el año de 1859 propuso un trazado ortogonal entre Montjuïc y el Besós, y proyectaba un sistema de calles rectilíneas de 20m de ancho, en sentido noroeste-sureste, y otras suroeste-noreste paralelas a la costa y a la sierra de Collserola. Quedaban así delimitadas manzanas de 113 metros de lado y 15m de ochave, donde sus edificios no superan los 16m de alto. El plan además planteaba la construcción de

varias avenidas principales: la Diagonal, el Paralelo, la Gran Vía y el Paseo de San Juan; además de varias plazas en sus intersecciones: Tetuán, España, Jacint Verdaguer, y Universidad. La idea contempla barrios autosuficientes, en los que enmarca un gran parque, un mercado municipal, y la distribución equilibrada de todo tipo de servicios por las zonas residenciales.

En 1897, Barcelona anexiona seis municipios limítrofes, hasta entonces independientes: Sants, Les Corts, Sant Gervasi de Cassoles, Gràcia, Sant Andreu del Palomar y Sant Martí de Provençals. Varios de los cuales ya habían tenido sus propias incorporaciones, como , el cual anexó a Vallvidrera Posteriormente, en 1904 fue anexionado un nuevo municipio independiente: Sant Joan d'Horta. Por último, en 1921 se unió Sarrià. Este crecimiento de Barcelona, se da como entidad administrativa mas no físico, ya que algunos de estos municipios estaban conurbados con la ciudad y generó que el ayuntamiento pasara de tener poco mas de 15km² a casi 80km² de jurisdicción.

La inclusión de estos municipios genera que la ciudad tenga la necesidad de proyectar un plan general de conectividad, articulación y movilidad, el cual en su primer momento consistió en unos cinturones de ronda y la apertura de espacios verdes, los cuales marcaron la expansión urbanística de la ciudad. Esto generó la urbanización de sectores aledaños a la montaña del Tibidabo en 1910, para este año la ciudad poseían casi 800.000 habitantes La anexión de municipios continuó y en 1905 y 1921, lo hicieron Sant Joan d'Horta y Sarrià respectivamente.

Nuevamente la realización de eventos culturales catapultó el desarrollo urbano de Barcelona, ahora no solo se expande hacia sus periferias, en donde la relación con municipios cercanos es cada vez más estrecha, principalmente con que actualmente conforman la comarca del Barcelonès, como Badalona, Hospitalet de Llobregat, San Adrián de Besós y Santa Coloma de Gramanet.

Durante la guerra civil y la dictadura franquista no solo Barcelona sino ciudades catalanas cercanas fueron atacadas y bombardeadas pues desde que estalló el golpe de estado, Cataluña apoyó a la II republica. Durante los años de la dictadura hubo un crecimiento desenfrenado en la construcción de vivienda económica; barrios enteros eran construidos sin ninguna planificación previa, en Barcelona aparecieron barrios como El Carmel, Nou Barris, Guinardó, Vall d'Hebron, La Sagrera, Clot, Verneda, Poblenou. Este fenómeno también se vivió en ciudades

cercanas como Hospitalet de Llobregat, Santa Coloma de Gramanet, San Adrián de Besós o Badalona y densificaron el llamado “cinturón” o area metropolitana de Barcelona.

Otro fenómeno importante que se vivió durante la dictadura fue la desaparición de todas las entidades territorial en Cataluña, (Ayuntamiento, Generalidad y Diputación) y eran gobernadas directamente desde Madrid. En 1977, después del fin del periodo franquista se recupera la democracia y vuelven a operar las entidades regionales y locales. Se generan proyectos de estala metropolitana y provincial como la Autovía de nor-este, la cual conecta a Barcelona y su área metropolitana con municipios que rápidamente formarían parte de la conurbación.

Actualmente mas municipios se han conurbado al área metropolitana, y aunque casi todos se encuentran hacia las costas del Mediterránea, se han generado y consolidado tres ejes perpendiculares a este: la Autovía Noreste y los valles de los ríos Llobregat y Besos; y que aunque tienen menor tamaño y densidad, estas generan una parte importante de la mano de obra que necesita la cabecera principal, y de esta forma, en su mayoría son ciudad dormitorio.

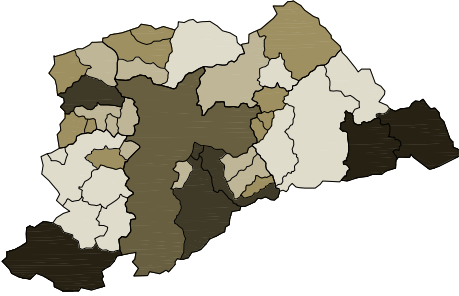
6.2.4.4. Conclusiones.

Como primer aspecto importante a destacar, y al igual que lo sucedido en Buenos Aires, Santiago y Nueva York; se evidencia una importante descentralización en temas administrativos, económicos y sociales, Aunque en este caso se resalta mas ya que a diferencia de los casos anteriores Barcelona no es la capital nacional, además las Comunidades Autónomas, cuentan con más autonomía que los estados en los Estados Unidos, las provincias en La Argentina o las regiones en Chile.

Otra diferencia importante es que en este caso, Barcelona cuenta con entidades que se encargan de temas específicos que involucran únicamente a los municipios miembros de la entidad, y aunque no todos los municipios cuentan con los servicios de todas estas entidades, si se evidencia que las decisiones tomadas por cada una de estas entidades en sus temas específicos están encaminadas no solo a favorecer a los municipios miembros sí no que también al área en todo su conjunto.

6.2.4. Región metropolitana de Sao Paulo

Tabla 58: Información general de la región metropolitana de Sao Paulo

Región Metropolitana de Sao Paulo	
	
Pais:	Brasil
Entidad:	Región Metropolitana
Superficie Total:	7.953km ²
Poblacion Total:	19'822.000
Densidad Total:	2.492 hab/km ²
Ciudad Cabecera:	Sao Paulo
	Superficie Cabecera: 1.522km ²
	Poblacion Cabecera: 11'450.000
	Densidad Cabecera: 7.383 hab/km ²
	Est. de Sao Paulo
Entidades regionales involucradas:	Mesoregión metropolitana de Sao Paulo
Subdivisiones:	39 Municipios
	Entidades zonales involucradas: 6 Microregiones

Nota. Fuente: elaboración propia, utilizando datos (en línea) consultado: (17 de septiembre de 2011) Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Región_Metropolitana_de_São_Paulo

La región metropolitana de Sao Paulo se encuentra localizada en el estado homónimo, el cual es uno de los 27 estados, contando al Distrito Federal; que conforman al estado federativo de Brasil.



*Ilustración 78 : Localización de la región metropolitana de Sao Paulo
Fuente: Elaborado a partir de <http://es.wikipedia.org/wiki/Brasil>, 2011*

El estado de Sao Paulo, está localizado junto con los estados de Espírito Santo, Rio de Janeiro y Minas Gerais en la región sudeste; una de las cinco en la cual el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE) estructuró al país en 1969 por temas culturales, históricos, sociales y económicos.

Cada estado está dividido en mesoregiones, y estas a su vez en microrregiones y a diferencia de los estados, no poseen un ente administrativo encargado de su organización sino que consisten en el primer caso de la agrupación de municipios con similitudes económicas y sociales; las microrregiones por otro lado aunque también engloban varios municipios este se da por temas administrativos, y generalizan la organización, planificación y ejecución de funciones públicas de interés común. En el caso del Estado de Sao Paulo, este se compone de 15 mesoregiones, y puntualmente la mesoregión metropolitana de Sao Paulo, en la cual se encuentra la aglomeración estudiada se conforma a su vez por 7 microrregiones, las cuales agrupan un total de 45 municipios. Las 7 microrregiones que conforman la mesoregión metropolitana de Sao

Paulo, (Franco da Rocha, Guarulhos, Itapecerica da Serra, Mogi das Cruces, Osasco, Santos y Sao Paulo) están directa o indirectamente relacionadas con la región metropolitana como tal, aunque además de estas 7 microregiones, también se involucran otras que pertenecen a otras mesoregiones vecinas.

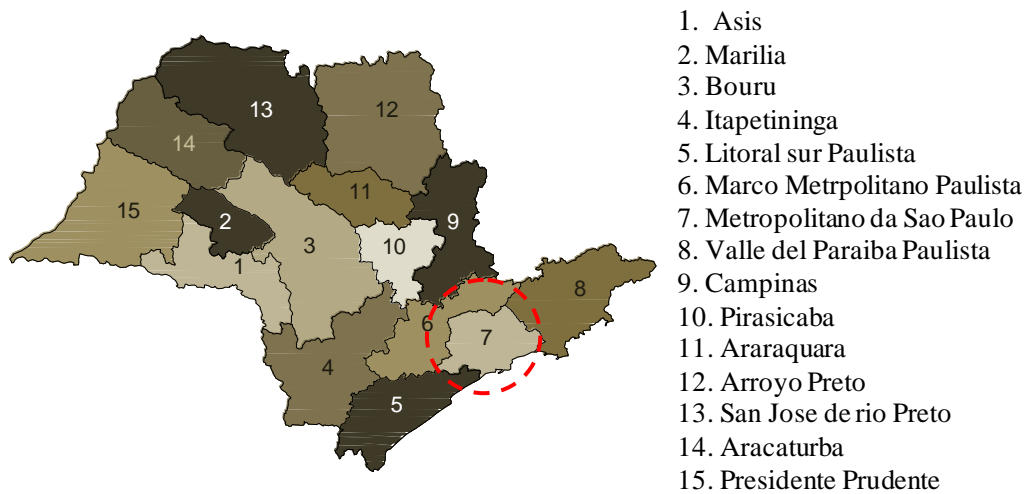


Ilustración 79 : Mesoregiones en el estado de Sao Paulo
 Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Estado_de_Sao_Paulo, 2011

La región metropolitana de São Paulo se desarrolla en 39 de estos 45 municipios y seis de la siete microregiones que conforman la mesoregión metropolitana de São Paulo, siendo la de Santos la única que no pertenece a esta región metropolitana ya que esta cuenta con su propia región metropolitana.

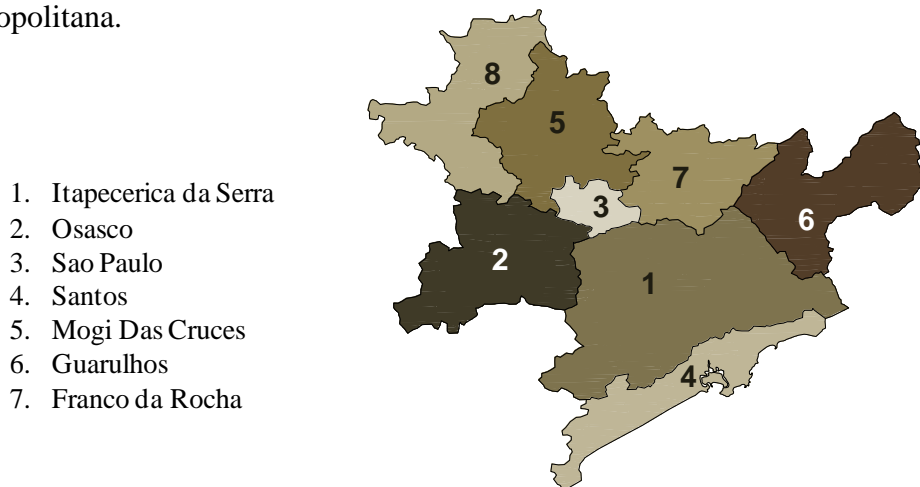


Ilustración 80 : Microregiones en la mesoregión metropolitana de Sao Paulo
 Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Mesorregión_Metropolitana_de_São_Paulo, 2011

Cada una de las seis microregiones que conforman la región metropolitana de Sao Paulo tiene una ciudad principal, la cual, aunque no cumple funciones administrativas de escala metropolitana, si es aquella que logra desarrollar la mayor cantidad y variedad de actividades económicas de esa microrregión, siendo la que mas servicios brinde a sus habitantes, estas logran tener casi siempre la población más grande dentro de su propia microrregión, además esta toma el nombre de la ciudad principal.

6.2.4.1. Estructura física.

La región metropolitana de Sao Paulo hace parte de un complejo urbano aun más grande, el cual se desarrolla completamente en el estado de Sao Paulo, aunque ocupa varias mesoregiones, en total, el Complejo Metropolitano Extendido, como se llama oficialmente se compone legalmente de tres regiones metropolitanas y otras tres microregiones, aunque comúnmente se suelen agregar otras dos microregiones a la megalópolis la cual suma casi 30'000.000. Aunque ninguna de estas regiones o microregiones están conurbadas unas con otras, incluso existen municipios que pertenecientes a la misma región metropolitana que no presentan un continuo urbano o están integrados a la misma “mancha urbana”, de esta forma no se puede decir que todo el aglomerado pertenece a un todo urbano.

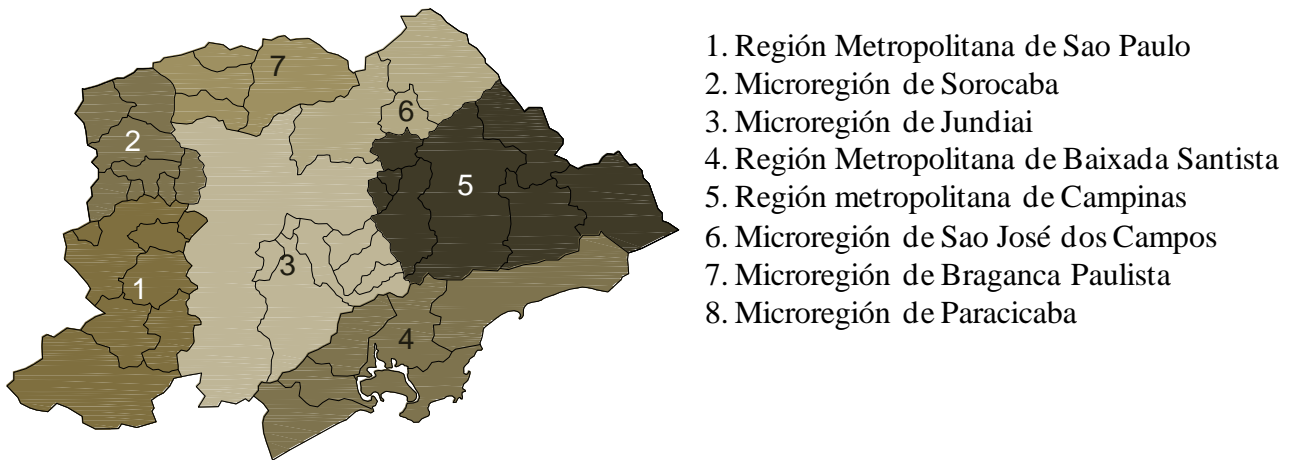


Ilustración 81 : Regiones Metropolitanas y Microregiones pertenecientes al Complejo Metropolitano Extendido
Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Región_Metropolitana_de_São_Paulo, 2011

Oficialmente solo los primeros seis aglomerados urbanos componen el Complejo Metropolitano Extendido, y sus límites solo en algunas ocasiones coinciden con las de las mesoregiones, y solo tres las ocho regiones o microregiones metropolitanas se extienden a lo largo de dos mesoregiones. En primer lugar está la región metropolitana de Sao Paulo, la cual abarca seis de las siete microregiones que conforman su mesoregión, posee una población de 19'889.000 habitantes en repartidos 39 municipios.

Continuando en orden de importancia aparece la región metropolitana de Campinas, con una población 2'699.000 habitantes disgregados en 19 municipios, de los cuales 18 pertenecen a la mesoregión del mismo nombre y el otro al Marco metropolitano Paulista. En tercer lugar está la región metropolitana de Baixada Paulista, posee 1'580.000 habitantes en nueve municipios, seis de ellos en la microrregión de Santos (mesoregión de Sao Paulo) y los tres restantes en la mesoregión de Litoral sur Paulista.

Todas las otras aglomeraciones poseen la connotación de microregiones y de todas ellas la de Sao José de los Campos es la más poblada, tiene casi 1'400.000 habitantes, y abarca ocho municipios, todos pertenecientes a la mesoregión del Valle de Paraíba Paulista. Después aparece Sorocaba, la cual se desarrolla en 15 municipios, todos en la mesoregión del Marco Metropolitano Paulista y supera el millón de habitantes. Finalmente esta Jundiai, ubicada en la misma mesoregión pero con solo cinco municipios y una población de 612.000 habitantes.

Las microregiones de Braganca Paulista y Paracicaba aunque no pertenecen oficialmente al complejo metropolitano extendido, son ampliamente relacionadas con el mismo; poseen, en el primer caso una población de 498.000 habitantes en 9 municipios, todos en la mesoregión del Marco Metropolitano de Sao Paulo. Y en el segundo 552.000 habitantes en 12 municipios, de los cuales 10 se encuentran en la mesoregión de Paracicaba y los 2 restantes en la de Campinas.

Estructura Interna: Región Metropolitana de Sao Paulo

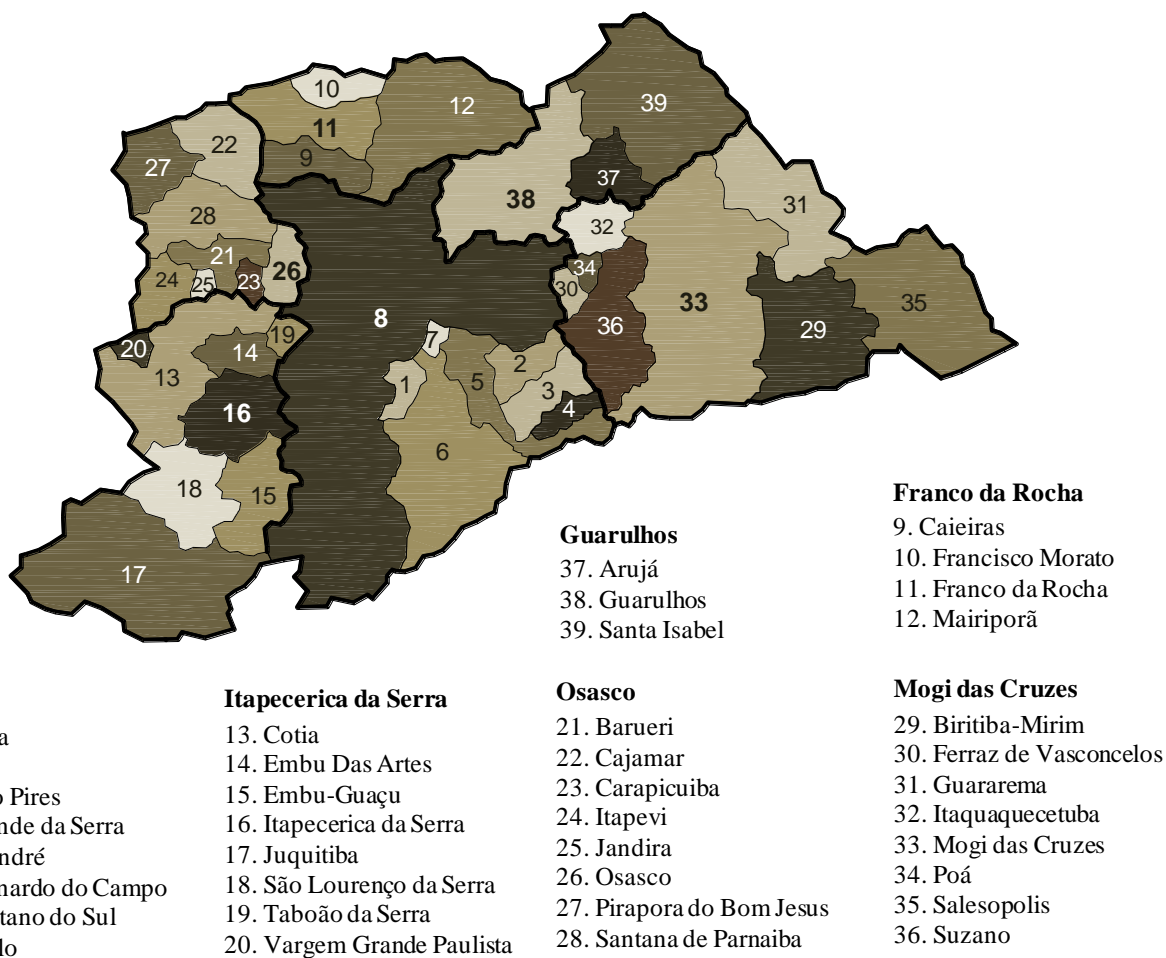


Ilustración 82 : Municipios de la Región Metropolitana de Sao Paulo

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Región_Metropolitana_de_São_Paulo, 2011

Como ya se explico, la región metropolitana de Sao piulo abarca seis microregiones de la mesoregión del mismo nombre, cada una de estas microregiones están conformadas por un número variable de municipios, de los cuales uno destaca por su concentración de actividades económicas, y de ella la microregión adquiere su nombre. En el caso de la microregión de Sao Paulo, está conformado por la ciudad homónima y seis ciudades más, las cuales en su conjunto conforman el ABC Paulista, y consisten en una región industrial, de peso, no solo a nivel metropolitano sino también nacional, en la cual tienen sede las principales empresas automotrices.

Aunque todos los municipios de esta microrregión ya pertenecen al mismo continuo urbano, existen otros municipios que aunque no han conurbado con el propio Sao Paulo, han logrado generar sus propias conurbaciones.

A diferencia de lo ocurrido en Buenos Aires o Santiago de Chile, en donde muchos de los partidos o comunas respectivamente ya han sido completamente urbanizados; en Sao Paulo, aunque su región metropolitana lo conforman 39 municipios, muy pocos de ellos ya sufrieron este fenómeno, y su proceso de urbanización se asemeja más al vivido en Nueva York; en el cual se puede diferenciar una “Mancha urbana” principal de la cual se desprenden zonas residenciales que paulatinamente crecen y van uniendo las zonas urbanizadas de los municipios aledaños, y así se generan zonas suburbanas entre los municipios, las cuales poseen una densidad poblacional relativamente baja, pero genera la aparición de grandes zonas de servicios en los centros de los municipios cercanos. Otro aspecto importante por el cual aun existen muchas áreas no consolidadas entre los municipios son temas geográficos, ya que existen bastantes zonas pantanosas, boscosas o grandes masas de aguas como lagos, bien sean naturales o artificiales como las represas Guarapiranga o Billings, las cuales suman un área de casi 130 km² ubicados al sur de Sao Paulo.

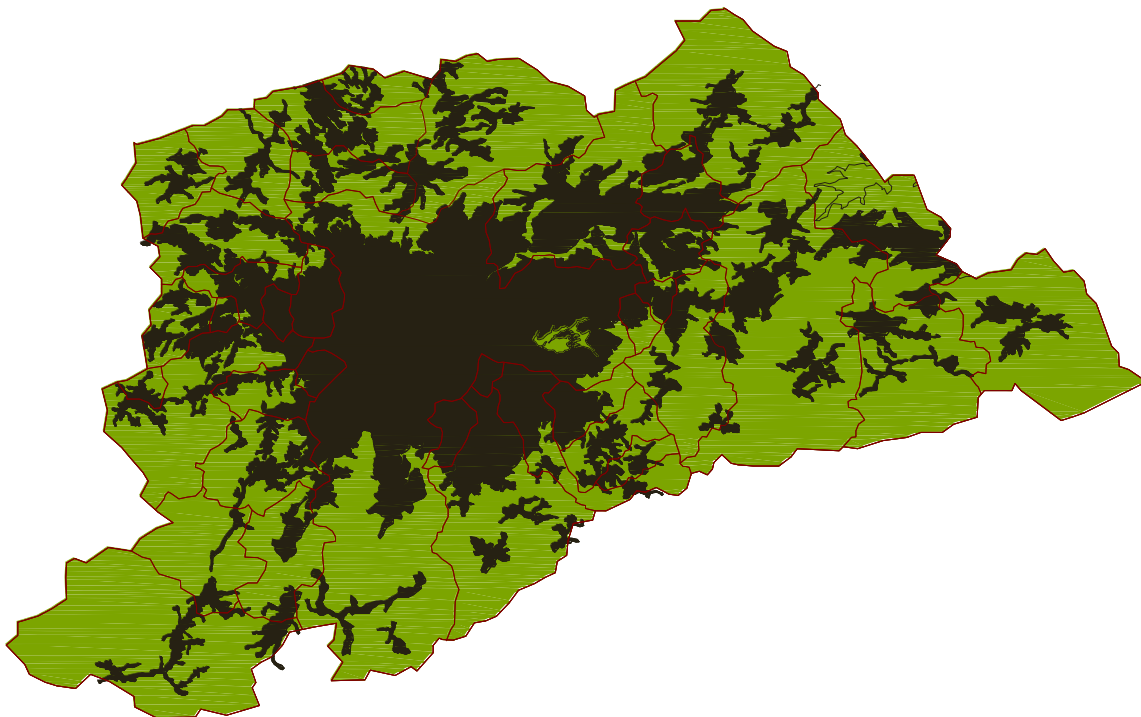


Ilustración 83 : Conurbación en la región metropolitana de Sao Paulo

Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Región_Metropolitana_de_São_Paulo, 2011

Sao Paulo, por si sola, es por mucho la ciudad de mayor tamaño entre todos los casos anteriormente analizados, no solo por sus 1522km² de área total; de los cuales 730km² están urbanizados, ya que supera el área de las conurbaciones completas de las áreas metropolitanas de Barcelona, Santiago de Chile y Medellín; y a pesar de que también es la más poblada, sumando un total de 11´450.000 de los casi 20 millones de su área metropolitana; es la segunda menos densa superando solo a Medellín.

6.2.4.2. Estructura administrativa.

Contrario a lo que sucede con el Complejo Metropolitano Extendido, el cual no posee una entidad encargada de su administración; la región metropolitana de Sao Paulo, posee desde 1978 una entidad denominada Agencia de Desarrollo Metropolitano de Sao Paulo, la cual hace presencia en todos los municipios miembros, y aunque ella por si sola tiene funciones específicas y limitadas, tratando temáticas de servicios públicos, movilidad e infraestructura y desarrollo urbano metropolitano; posee dependencias que tratan otros temas de orden metropolitano: el consejo deliberativo del Gran Sao Paulo, y sus principales funciones son coordinar la implementación del plan metropolitano de desarrollo y la controlar la ejecución de proyectos de escala metropolitana. Está integrado por el gobernador del estado de Sao Paulo, el secretario estatal de planeamiento y gestión, y dos miembros escogidos por el gobernador.

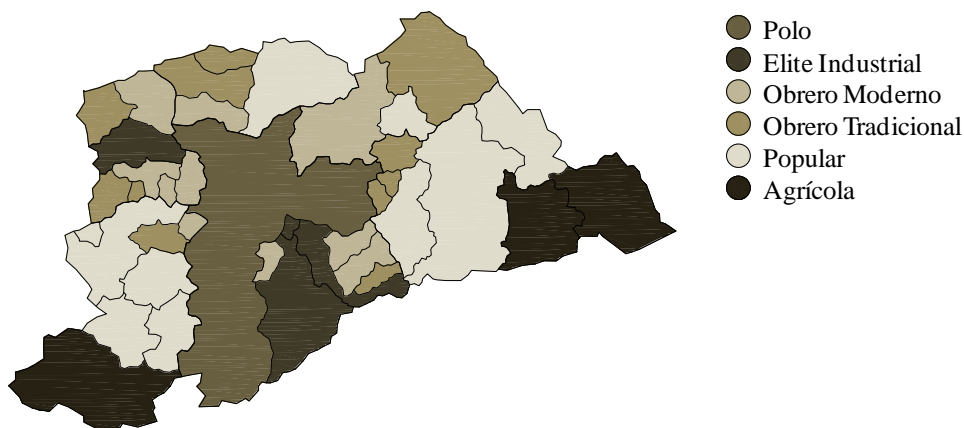
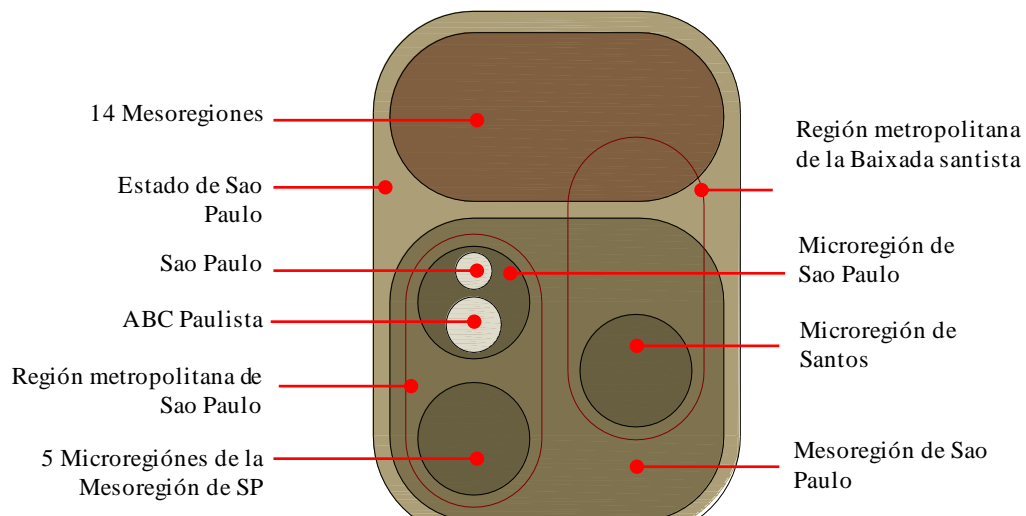


Ilustración 84 : Enfoque económico en los municipios de la región metropolitana
Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/Región_Metropolitana_de_São_Paulo, 2011

Otra entidad que interviene en asuntos metropolitanos es el consejo consultivo metropolitano, a diferencia del ente anterior posee miembros que representan a todos los municipios que hacen parte del área, ya que está conformado por el gobernador del estado de Sao Paulo, el secretario estatal de planeamiento y gestión, y un miembro de cada uno de los 39 municipios involucrados en ella; aunque paradójicamente tiene funciones bastante reducidas ya que no posee poder deliberativo y solo tiene el poder de sugerir al consejo del Gran Sao Paulo asuntos relativos a cuestiones metropolitanas, es considerado por la sociedad paulista como un ente inoperante. Esta también el fondo metropolitano de financiación e inversión, el cual es formado por seis miembros, todos escogidos por el gobierno estatal, trata temas de presupuestos, direccionamientos y prioridades de recursos fiscales manejados por la región metropolitana, los cuales se aproximan a casi 25 \$ US anuales, pero los gobiernos municipales no tienen participación en ellos.

Por último aparece la Empresa Paulista de Planeamiento Metropolitano, básicamente es un organismo de asesoría técnica, elabora planes, proyectos y estudios; (plantea el sistema de prioridades municipales, el cual les da un enfoque económico) gestiona además información estadística y cartográfica, presta asesoría técnica a los municipios metropolitanos; su más grande aporte a la región metropolitana fue el plan de desarrollo metropolitano, en el año de 1994.



*Ilustración 85 : estructura administrativa de Brasil
Fuente: Elaboración propia*

Su caso se asemeja mucho a lo sucedido en las área metropolitana de Nueva York, con dos diferencias, la primera consiste en que esta se desarrolla a lo largo de cuatro estados y la de Sao Paulo solo en una; la segunda radica en que en la organización territorial brasileña no existe una entidad administrativa de escala zonal, que tenga una escala menor que el estado y mayor que la municipalidad, como en Estados Unidos el condado, y aunque los municipios conforman microregiones y estas a su vez mesoregiones, no existe una entidad encargada de su funcionamiento. Se podría hacer también un paralelo entre estas entidades y algunas de las que se presentan en el ordenamiento en Barcelona, más concretamente las comarcas y los Ámbitos Funcionales Territoriales. Mesoregiones y comarcas consisten en la agrupación de municipios con semejanzas y objetivos comunes en temas económicos, comerciales y sociales; por otro lado las mesoregiones y los Ámbitos agrupan los municipios por temas administrativos, y generan direccionamientos básicos de planificación, funcionamiento y organización urbana.

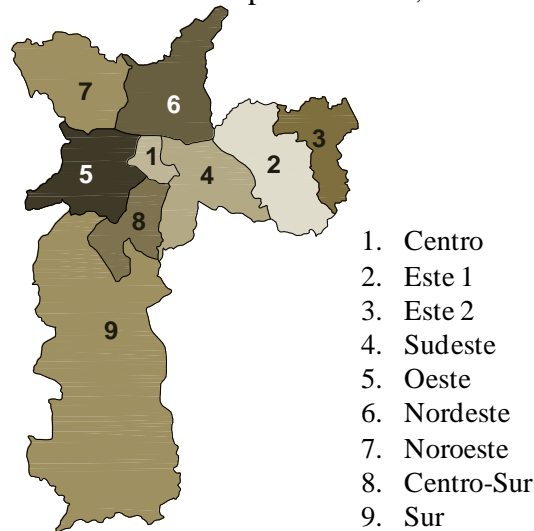


Ilustración 86 : Zonas de Sao Paulo
Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/São_Paulo, 2011

A pesar de que es una de las pocas áreas metropolitanas estudiadas que poseen una entidad encargada de su administración, no necesariamente eso signifique que tenga un mejor funcionamiento, como ya se dijo anteriormente el consejo consultivo metropolitano tiene funciones bastante limitadas, llegando a ser prácticamente inoperante, y por la misma razón las decisiones son tomadas en muchos casos por el consejo deliberativo, el cual es formado por funcionarios del estado de Sao Paulo, y por ello estas decisiones son centralizadas.

En Sao Paulo, a diferencia de lo sucedido en Buenos Aires o Barcelona, en donde el gobierno federal tiene competencias dentro del conurbado; en Sao Paulo sus funciones son nulas, así como también son las decisiones de nivel metropolitano de los gobiernos municipales.

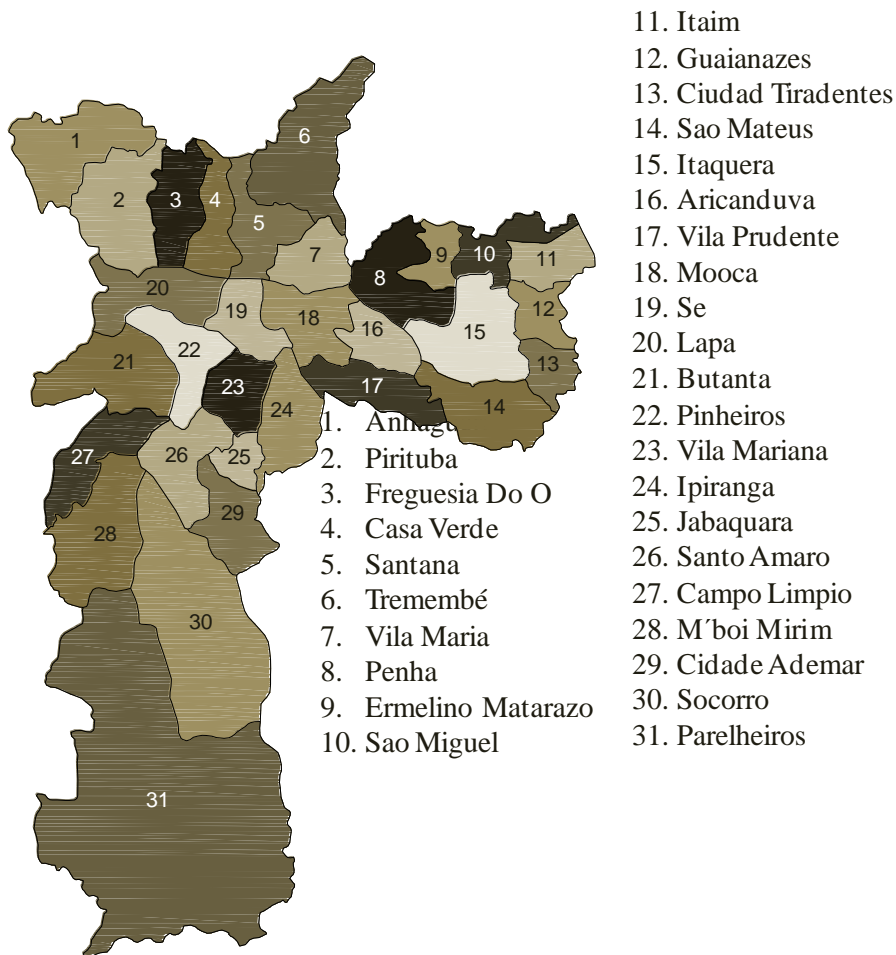


Ilustración 87 : subprefecturas de Sao Paulo
Fuente: Elaborado a partir de http://es.wikipedia.org/wiki/São_Paulo, 2011

Estructura Interna: Sao Paulo La Prefectura de Sao Paulo, como son conocidas las alcaldías en Brasil, son la entidad responsable de la administración municipal, a la cabeza de ellas se encuentra en perfecto, o alcalde, el cual es elegido por voto popular, este posee un gabinete de secretarios, y complementariamente existen consejos municipales, y los cuales trabajan en temáticas específicas, como salud, educación, medio ambiente, asistencia social o vivienda. Estos consejos están conformados por miembros de sociedades civiles organizadas, y poseen relativa independencia en sus decisiones, siendo conocidos como entes propios, y

desligados parcialmente de la prefectura, muy similar a lo sucedido con la Empresa Paulista de Planeamiento Urbano.

El poder legislativo está representado por la cámara de veedores, conformada por 55 miembros, también elegidos por voto popular. Estos tiene como función elaborar y aprobar leyes de alcance municipal, las cuales en muchos casos no son coherentes no las leyes de otros municipios, o incluso con las directrices dadas por el consejo deliberativo del Gran Sao Paulo. Esto da una clara falta de integración en las políticas públicas locales, y suma así un problema más en la organización administrativa en la región metropolitana.

Siendo coherentes con la constitución federativa del Brasil, se ha dividido al ciudad en regiones y distritos, los cuales pueden atender necesidades comunales con mayor efectividad, ya que operan en sectores específicos, los cuales comparten aspectos sociales, económicos, físicos e históricos; de esta forma la ciudad de Sao Paulo está dividida en nueve regiones, las cuales están conformadas por 31 subprefecturas y estas a su vez compuestas por 192 distritos. Cada una de las nueve regiones poseen una entidad encargada de administrar un presupuesto, el cual se pone a su disposición para poder suplir necesidades básicas propias, este presupuesto es proporcional a la población que posean.

Además de esta función, las regiones no generan algún otro tipo de servicio a la ciudad. Por el contrario, y en una escala mucho más local, aparecen 31 subprefecturas, funcionan como subalcaldías, y las cuales poseen poder ejecutivo, en cabeza de un subprefecto, pero no posee un poder legislativo, y de esta forma dependen en este aspecto de la prefectura de la ciudad.

6.2.4.2. Componente socio-económico.

Fundada en una misión jesuita en el año 1560, Sao Paulo contó desde el principio con una mixtura social y cultural la cual aun se mantiene. Sus dos primeros siglos no fue más que una pequeña y pobre villa, a pesar de contar con una estratégica posición en la región sudoeste del país, la cual articula todas las zonas productoras del Brasil al norte, con el área más poblada al sur, y más allá con el Uruguay y La Argentina; muchos de sus pobladores emigran hacia el interior del país en busca de minas de oro y diamantes de este modo la ciudad sufre una disminución importante en su población, de este modo Sao Paulo, gracias al descubrimiento de

Minas Gerais, logra captar la atención del gobierno portugués y en 1711 es elevada a la categoría de ciudad.

Posteriormente se da el desarrollo y la consolidación de la ciudad de Santos como puerto, Sao Paulo juega un papel fundamental en la conducción de la producción de materia prima que se daba al interior de la provincia hacia el puerto, para luego ser conducidas hacia Portugal. A mediados del siglo XVIII, la explotación de oro cesó, y así rápidamente se dio inicio al ciclo paulista del azúcar, la cual empezó a ser producida al interior no solo de la provincia de Sao Paulo, sino también provincias vecinas. Muchas de las ciudades del interior del actual estado nacieron gracias a la cultura agrícola de la caña de azúcar, las cuales posteriormente se consolidaron y actualmente juegan un papel fundamental en la economía del estado. Ciudades como Campinas, Sorocaba, Sumare, las cuales no forman parte de la región metropolitana de Sao Paulo, pero si del Complejo Metropolitano Extendido.

La producción de azúcar paulatinamente fue sustituida por la del café en ciudades como Campinas y Rio Claro, aunque Sao Paulo continuaba siendo la ciudad donde se almacenaba y procesaba la producción, para luego ser enviada a Santos, de esta forma se presenta una diversidad en usos industriales, la cual se fortaleció cuando en la primera mitad del siglo XIX se da la llegada de gran cantidad de inmigrantes, principalmente italianos, atraídos por el crecimiento de la ciudad instalan sus propias industrias. Aunque durante las primeras décadas del imperio de Brasil, Sao Paulo había sufrido un estancamiento en temas como infraestructura u ordenamiento territorial, no paraba de crecer, la ciudad era grande, populosa pero estaba extremadamente desordenada, era maloliente ruidosa y parecía más una villa grande que una ciudad, los usos industriales ocupaban ahora la principal fuente laboral y de ingresos en la ciudad; posteriormente se da el crecimiento de la economía cafetera, y así grandes terratenientes se radican a las afueras de la ciudad, mientras que hacia el oriente de la ciudad se presentaban extensas zonas ganaderas, en las actuales Mogi das Cruzes, Poá, Arujá o Guarulhos.

Terratenientes y ganaderos se involucran en el ámbito político, los cuales patrocinaron la construcción de la expansión del sistema ferroviario, en primera instancia en Sao Paulo y las ciudades cercanas, y en una segunda etapa al interior, el cual se dio a finales del siglo XIX y se completo en la primera década del siglo XX, en décadas siguientes la ciudad fue conurbado

municipios cercanos y al conurbado ABC Paulista, se sumaron municipios pertenecientes a microregiones como Mogi das Cruzes, Itapeverica da Serra y Guarulhos; ya a mediados de siglo se le sumaron algunos de Franco da Rocha y finalmente Osasco.

Nuevamente se da un gran crecimiento industrial en la ciudad, en este caso la segunda guerra mundial, aceleró la aparición de fabricas, las cuales instalarían sus sedes a las afueras de la ciudad, las cuales paulatinamente serian trasladadas a municipios cercanos, casi todo pertenecientes al ABC, lo cual termino de consolidar este sector en usos industriales de todo tipo. La ciudad paulatinamente generó durante las décadas de los 80' y 90' políticas que favorecieron la aparición de grandes complejos comerciales y de servicios, Sao Paulo optó por retomar importancia comercial que había tenido dos siglos atrás, no solo a nivel nacional, sino que ahora también a nivel internacional. Para ello modificó drásticamente la normativa municipal, y flexibilizó temas como alturas máximas de edificios, índices de ocupación y densificación, de esta manera se evidenció la aparición de grandes complejos comerciales, de negocios y servicios, los cuales aceleraron la generación de rascacielos residenciales, de esta forma Sao Paulo se convirtió para comienzos del 2000 en la cuarta ciudad con as rascacielo en el mundo, solo superada por Nueva York, Hong Kong y Tokio.

6.2.4.4. Conclusiones.

Como ya se ha expuesto anteriormente, la estructura administrativa con que cuenta la región metropolitana de Sao Paulo posee bastantes problemas, principalmente en la participación que tienen los gobiernos municipales en la toma de decisiones de interés metropolitano, como ya se expuso las funciones que cumple el consejo consultivo metropolitano, son muy reducidas, además los 39 prefectos tampoco cuentan con un poder de decisión completo sobre sus municipios, ya que pierden autonomía en cuanto empiezan a hacer parte de la región metropolitana. Esto no solo se vive en este aglomerado en específico; por el contrario este fenómeno se repite a lo largo de todo el país, el cual se debe a la normativa federativa del país, la cual en su artículo 25 concede a de las áreas metropolitanas alcances supra-municipales. Otorgándoles el poder de administrar en conjunto con los estados y en menor medida los municipios, los servicios y actividades prestadas.

Sin embargo la estructura metropolitana que posee Sao Paulo y su conurbado varia con relación a otras, ya que esta fue creada en la década de los 70, y fue concebida con un modelo centralista, y por ello la mayor parte de la responsabilidad recae en Agencia de Desarrollo Metropolitano de Sao Paulo y sus cuatro dependencias anteriormente explicadas; a diferencia de lo que sucede en otras regiones metropolitanas de Brasil, como la de Belo Horizonte, Santos o Campinas, siendo las dos últimas miembros del Complejo Metropolitano Extendido, las cuales fueron creadas en las décadas de los 80' y 90' sin que las entidades respectivas encargadas de su administración no entraran en funcionamiento hasta la década pasada; y poseen un modelo localista, en el cual los prefectos poseen mucha más autonomía sobre sus municipios y además tienen más injerencia en la toma de decisiones en sus respectivas agencias metropolitanas

Además de estas limitaciones, la Agencia de Desarrollo Metropolitano (ADM) posee un fondo económico bastante limitado, y de esta forma los proyectos y procesos que se deban desarrollar muchas veces se ven interrumpidos por temas económicos, y si a esto se le suma la ya mencionada falta de integración en la políticas públicas de nivel municipal.

A pesar de todas estas limitaciones, la ADM al poseer un modelo centralista, las políticas públicas metropolitanas; más no las municipales, son coherentes, y como ya se dijo fue creado con el antiguo modelo metropolitano brasileño, en 1978, a pesar de que la región metropolitana se creó en 1973, la entidad solo entró a operar cinco años más tarde.

6.3 análisis institucional

Tal como lo señala el documento herramientas para el análisis político y social(2005) “Se pueden definir las instituciones como una serie de reglas que rigen el comportamiento individual y colectivo. Las instituciones pueden ser formales — sistemas jurídicos, derechos de propiedad, mecanismos de aplicación—, o informales, relacionadas con las prácticas

Culturales y las normas sociales. Las instituciones funcionan e influyen en el comportamiento en diferentes esferas de la vida cotidiana: el ámbito estatal (que rige la justicia, los procesos políticos y la prestación de servicios).

Se utilizó el enfoque de análisis por atributos y dimensiones propuesto por el ministerio de desarrollo económico (1997) para la formulación de los planes de ordenamiento territorial.

El modelo analítico se sustenta en la interpretación de la política urbano nacional-ciudades y ciudadanía (Ernesto Samper Pizano 1994, 1995).

Atributos

Configuran en si la estructura de la dimensión político institucional, se categorizan desde las discusiones del desarrollo en la medida que se incorporan como componentes y para el estudio de caso se relacionan en el marco del contexto de la presente investigación, cada uno conserva su propia estructura de desarrollo y persigue fines propios de acuerdo al fenómeno que estudia.

Los atributos seleccionados son:

Dinámica electoral

Legislación y normativa

Gobernabilidad

Sector privado

Político institucional

Dimensiones

Se determinan como factores de interrelación entre el desarrollo y la aplicación real y práctica del mismo, se identifican en el contexto integral por sus finalidades en la medida en que circunscriben de manera tácita procesos definidos desde la teoría como aquellos que tienen un alto grado de incidencia, importancia e influencia en consideración al desarrollo territorial.

Por lo cual se seleccionaron dos (2) dimensiones íntimamente ligadas con los componentes de la dimensión político institucional.

- Las dimensiones seleccionadas:
- Dimensión social
- Dimensión económica

Con el uso de tales factores se realiza el análisis político institucional desde la perspectiva de la identificación de conflictos y una primera aproximación de alternativas de intervención, para lo cual se tuvo en cuenta

- Información contexto multidimensional del desarrollo
- Entrevistas socialmente estructuradas
- Observación

Es importante resaltar que la información determinada en estas matrices tiene el carácter de indicios y constituyen una primera aproximación a alternativas de intervención.

6.3.1 Análisis de conflictos

Se abordó el análisis de conflictos sobre los componentes de la dimensión político institucional respecto a la unidad de análisis que para este caso se entiende como el área metropolitana centro occidente.

Es importante resaltar que la información determinada en estas matrices tienen el carácter de indicios y constituyen una primera aproximación a alternativas de intervención una vez

identificados los conflictos con uso de la información del contexto, las entrevistas socialmente estructuradas, las encuestas y la observación directa que se tuvo con el trabajo de campo.

Tabla 59: Conflictos por atributos

Conflictos por atributos				
Dinámica política	Legislación y normatividad	Gobernabilidad	Sector privado	Institucional
Alta mutabilidad en la representación política de partidos	No se aplican mecanismos de gestión, financiación, seguimiento sobre hechos metropolitanos	Débil desarrollo de sistemas de planificación metropolitano y regional.	Incipiente organización publico privada para el desarrollo por dimensiones	Desarticulación entre investigación, gestión e intervención institucional
Concentración del poder electoral en tres (3) partidos políticos	Los POTS no consideran líneas claras sobre regionalización y asociatividad territorial.	Escasa participación de cuerpos colegiados (concejos, asambleas) en la elaboración del plan metropolitano, programas y proyectos	Inexistencia de vías de participación institucionalizada del sector privado en la toma de decisiones	Deficiente estructura organizacional acorde con las necesidades del desarrollo metropolitano y regional.
Mayor potencial electoral en uno de los dos municipios	Según sentencia C 795/2000 no existen marcos normativos en planificación regional	Pocos procesos institucionalizados que representan bajo nivel de continuidad.	Poca participación de los gremios, sociedad civil organizada, academia en los procesos de planeación	Poca articulación entre instancias con encargo de atribuciones funcionales regionales
No existe apropiación del discurso regional o de asociatividad territorial	Desarticulación entre funciones AMCO y funciones de Entidades territoriales en planeación.	Débil aplicación efectiva de principios rectores del ordenamiento local, regional y Nacional	Escasas redes de producción y valor agregado o publico y privados	Inexistencia de instrumentos de gestión que permitan articulación entre planes de desarrollo local, planes de ordenamiento y plan metropolitano
No existe un sistema de participación político metropolitano	No se encuentran definidos claramente instrumentos de intervención territorial	Menor injerencia de criterios técnicos con una mayor tendencia a tomar decisiones a partir del peso político	Desarticulación de acciones de intervención desde el área respecto al plan regional de competitividad	Desactualización de competencias, funciones y atribuciones de cara la dinámica de regionalización y asociatividad territorial.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 60: Alternativas de intervención por atributos

ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN POR ATRIBUTOS				
DINAMICA POLITICA	LEGISLACION Y NORMATIVIDAD	GOBERNABILIDAD	SECTOR PRIVADO	POLITICO INSTITUCIONAL
Consolidación de plataforma ideológica y programática de los partidos políticos	Sincronización de los nuevos regímenes departamental, municipal y código áreas metropolitanas	Ejecución de un sistema de planeación incluyente, multidimensional para el desarrollo metropolitano	Formulación de política pública que garantice la transversalidad, articulación e inclusión de los actores del desarrollo	Consolidación de un sistema de información
Acto legislativo de reforma electoral diversificación de los partidos políticos	Desarrollo instrumento de gestión para la articulación entre planes de ordenamiento local	Definición de espacios para la deliberación corporativa (Agenda regional del concejos)	Adopción de procesos y procedimientos de participación gremial en consideración a la toma de decisiones	Propuesta de un modelo de desarrollo institucional, flexible, acorde con la dinámica regional de desarrollo
Establecer metodología multidimensional para la toma de decisiones	Construcción de marcos normativos metropolitanos y locales de interrelación regional	Adopción de procesos y procedimientos en consideración con los acuerdos metropolitanos	Adopción de procesos y procedimientos de participación respecto a la planeación	Determinar procesos y procedimientos que permitan transversalizar acciones entre entes competentes
Construcción de agenda publicas de formación y discusión partidista	Realizar un instrumento de gestión secuencial o de dependencia e interacción entre funciones	Utilización optima de las figuras jurídicas, políticas e institucionales que conlleven a la aplicación de los principios rectores del desarrollo regional	Contribución al fortalecimiento de las redes de producción de valor agregado o publico	Implementación de metodologías que evidencien articulación entre los instrumentos de intervención territorial
Determinación del sistema o consejo de consulta y empoderamiento político metropolitano	Optimizar los niveles de apropiación de instrumentos de intervención territorial existentes y el desarrollo de otros	Establecer un método de ponderación técnica, política, institucional y social (Matrices de valoración y criterios)	Desarrollos de comités intersectoriales para la incorporación de las dinámicas de desarrollo impulsadas por diversos actores	Modernización de la estructura funcional del área metropolitana en consideración a los nuevos regímenes, código de áreas y lineamientos que aproximen valor público o agregado.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 61: Conflictos por dimensiones

CONFLICTOS POR DIMENSIONES	
DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO
Pasividad social frente al desarrollo regional y metropolitano	Altos niveles de desempleo en el AMCO respecto a otras del país
Inexistencia de imaginarios colectivos del desarrollo metropolitano	Concentración del valor agregado y la producción en los sectores comercial y servicios – asimetrías frente al sector industrial y agrícola
Bajos niveles de calidad de vida de acuerdo al IDH	Crecimiento económico por debajo de la tabla media nacional
Esfuerzos aislados en materia de desarrollo social	Inexistencia de un modelo de desarrollo económico integral (Códigos de rentas desarticulados entre municipios)
Inexistencia de un sistema de desarrollo humano y social articulado para el área metropolitana	Fuerte dependencia de la economía cafetera de acuerdo a la balanza comercial del área metropolitana y baja diversificación de la producción agrícola

Tabla 62: Desarrollo Social y Económico

DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO
Procesos o ciclos de sensibilización a partir de intervenciones reales	Análisis estructural a las variables comparadas DNP y construcción de variables de elaboración AMCO
Fomento de la participación en la construcción colectiva del desarrollo	Revisión articulada a los planes de ordenamiento territorial.
Análisis comparado con modelos de desarrollo adaptados como intervención para el mejoramiento del IDH	Análisis estructural a las variables comparadas DNP y construcción de variables de elaboración AMCO.
Formulación e implementación de políticas públicas de carácter metropolitano	Articulación de regímenes tributarios locales y modelo integral de competitividad
Implementación de un observatorio de reformas sociales	Paisaje cultural cafetero reconocimiento a nivel internacional – reforma agrícola

6.3.1.1. Matriz de conflictos por atributos y dimensiones

6.3.1.1.1. Dinámica política

- Se puede evidenciar que no existe aprehensión del discurso político regional desde la estructura de los partidos políticos que genere consigo una plataforma ideológica garantista a nivel de la discusión política de los temas relacionados con formas de asociatividad, desarrollo a escala regional.
- No existe un mecanismo que permita la construcción de agendas públicas que legitimen procesos de desarrollo en el contexto del ámbito regional y el indicio evidente de implementar reformas sin conocimiento con utilización de instrumentos como la ley.
- No existe una instancia que permita la deliberación regional entre actores políticos que conlleve a la generación de discursos uniformes colectivos previo el acuerdo de voluntades.

6.3.1.1.2. Legislación y Normativa. Articulación de los Planes de ordenamiento, las figuras asociativas de regionalización y los procesos políticos administrativos del área metropolitana.

Se requiere proceso de interrelación entre funciones de planificación atribuidas al AMCO y los entes de planificación local.

Es pertinente reconocer los instrumentos de intervención existentes para su uso complementario intersectorial y desarrollar inexistentes en caso de ser necesario.

6.3.1.1.3. Gobernabilidad. Se determina que no existe un sistema consolidado de participación para la toma de decisiones.

Es evidente la necesidad que existe de institucionalizar nuevos procesos elevados a acuerdos metropolitanos.

No existe una interrelación clara respecto a la materialización de los principios rectores que rigen el ordenamiento territorial.

6.3.1.1.4. Sector Privado. Se requiere un mecanismo que permita la reorganización público privada que afiance los preestablecidos figuras como por ejemplo el contrato plan establecido en la ley 1454 de 2011.

No se identifican formación continuada de redes de producción de valor público entre alianzas público privadas, sin embargo se pueden destacar algunas preexistentes como la movilización social, sociedad y economía del conocimiento, parque soft, red de universidades, nodos de innovación entre otras.

Se hace necesario articular planes maestros metropolitanos en concordancia con experiencias exitosas caso Plan Regional de Competitividad.

6.3.1.1.5. Institucional. Se analiza la necesidad de verificar procesos de interacción entre la investigación de los grupos de investigación, las universidades y la intervención institucional.

Al diagnosticar la necesidad de apropiar nuevos procesos de gestión e intervención se establece la necesidad de reformar la estructura orgánica del área metropolitana.

No se evidencian instrumentos de gestión que permitan articular los planes de desarrollo frente a los planes de ordenamiento territorial.

6.3.1.2. Análisis por dimensiones:

6.3.1.2.1. Dimensión Social. Se percibe la necesidad de construir un sistema de indicadores que permita reconocer niveles de eficiencia respecto al desarrollo del proceso institucional y frente a los estándares de calidad de vida.

6.3.1.2.2. Dimensión Económica. Definir el modelo de desarrollo económico en el marco de la regionalización.

6.3.2 definición de ejes de intervención

6.3.2.1. Identificación de alternativas de intervención

La identificación de conflictos tal como se señalo anteriormente permite que se puedan identificar de igual manera alternativas de intervención en consecuencia a la utilización de los recursos descritos, información sustraída del contexto, las entrevistas socialmente estructuradas, el análisis de las matrices de conflictos y la observación directa.

Se obtienen indicios de proximidad en un primer nivel secuencial de las alternativas de intervención que permitan dar respuesta a problemas identificados en la unidad de análisis que para efectos de la presente investigación se originan desde la operatividad, cumplimiento misional, funcional y atribuciones que le compete al AMCO a su vez se constituyen en insumos para la identificación de lineamientos de política pública.

6.3.2.2. Estrategias de intervención

De acuerdo con los análisis sobre conflictos asociados a los procesos de desarrollo desde los atributos seleccionados así como de las dimensiones seleccionadas, se procede a identificar los principios rectores que coinciden para el desarrollo legal según las leyes que regulan las áreas metropolitanas, el anterior y reciente régimen municipal así como los criterios que configuran los principios rectores de la nueva ley orgánica de ordenamiento territorial, con el fin de determinar categorías que por su peso se pueda deducir por inercia..

Por otra parte se prosiguió con la identificación de estrategias de intervención para lo cual se utilizo una matriz de impacto cruzado, en la cual luego de sopesar los principios rectores no fue posible determinar categorías sobre dicha base, lo que significo determinar una categorización de acuerdo a los fines en si mismos considerados por la ley orgánica de ordenamiento territorial (Ley 1454 de 2011) de reciente aparición, pero que permite identificar los objetivos que persigue tal desarrollo normativo, mas aun porque persigue intereses de asociatividad, regionalización y la combinación de intereses marcados como el de la participación o el régimen fiscal entre otros .

Tabla 63: Principios rectores del ordenamiento

<i>Principios</i>		<i>Ley 1454 de 2011</i>	<i>Ley 128 de 1994</i>	<i>Ley 614 de 2000</i>	<i>Ley 1551 de 2012</i>	<i>Ley 136 de 1994</i>
<i>Principios Rectores del Ordenamiento</i>	Soberanía y unidad nacional	X				
	Autonomía	X				
	Descentralización	X				
	Integración	X				
	Regionalización	X				
	Sostenibilidad	X			X	
	Participación	X			X	
	Solidaridad y Equidad	X				
	Diversidad	X				
	Gradualidad y flexibilidad	X				
	Prospectiva	X				
	Paz y convivencia	X				
	Asociatividad	X			X	
	Responsabilidad y transparencia	X			X	
	Equidad social y equilibrio territorial	X				
	Economía y buen gobierno	X			X	
Multietnicidad	X					
<i>Principios para el desarrollo de las competencias</i>	Coordinación	X			X	X
	Concurrencia	X			X	X
	Subsidiariedad	X			X	X
	Complementariedad	X			X	
	Eficiencia	X			X	X
	Equilibrio entre competencia y recursos	X				
	Gradualidad	X				
	Responsabilidad	X				X
<i>Principios de la admón. Mpal</i>	Eficacia					X
	Publicidad y transparencia					X
	Moralidad					X
	Imparcialidad					X

La matriz cruza los siguientes aspectos:

Y. Atributos y dimensiones:

Dinámica electoral

Legislación y Normativa

Gobernabilidad

Sector privado

Político institucional

X. Categorías

Planificación y gestión territorial

Responsabilidad fiscal

Participación

Desarrollo Institucional

Tabla 64: categorías (ley 1454 /2011)

	Planificación y gestión territorial	Responsabilidad fiscal	Participación	Desarrollo institucional	Identidad Regional y Cultural	Descentralización territorial
Dimensión política	Consistencia programática en los procesos políticos , la representación de partidos y los proyectos de desarrollo institucional y metropolitano		Incremento del potencial electoral y votantes en las jornadas de elección democrática			Articulación de actores políticos para la conformación de una propuesta de descentralización territorial
Legislación y normatividad	Normatividad local que articule la gestión territorial con las posibilidades metropolitanas y regionales entre los municipios.	Reforzar los mecanismos de participación y veedurías del tesoro publico	Mecanismos de participación comunitaria en las entidades territoriales			Ley del desarrollo y la dinámica regional
Gobernabilidad	Asociatividad política territorial	Estrategias de transparencia y credibilidad fiscal		Gestión de calidad en la función publica	Estilos autónomos de gobierno (Gobernanza)	Fomento de acuerdo entre municipios que incrementen el desarrollo local
Sector privado	Agenda de productividad y competitividad	Disminución de la evasión impositiva	Asignatura de participación en el sector educativo universitario	Organizaciones y agencias del desarrollo de carácter mixto (Publico- Privado) Vinculación programática de los agentes privados del desarrollo de acuerdo a los planes de desarrollo	Productos y servicios de identidad regional	Dinámicas sociales (Movilizaciones, estudios educativos , redes culturales) que promuevan la descentralización territorial desde sus propias opticas
Político institucional	Política de desarrollo Territorial	Acciones político institucionales para el control de la evasión y la pérdida de los recursos fiscales			Estrategias políticas que fomenten la identidad cultural	Identidad político institucional que caracterice el territorio
Desarrollo social	Aumento del Índice de Desarrollo Humano	Observatorios ciudadanos en la gestión pública y eficacia de los recursos fiscales	Observatorios ciudadanos en la gestión pública y eficacia de los recursos fiscales	Fortalecimiento de las organizaciones cuyo objeto es el desarrollo social Alianzas estratégicas entre los municipios y gestión conjunta de las problemáticas sociales	Asignaturas educativas de valores, idiosincrasia y derechos civiles	Autonomía por parte de los municipios en la ejecución de recursos por transferencias de naturaleza social
Desarrollo economico	Planificación económica del territorio	Equidad tributaria, unificación impositiva	Democratización de las posibilidades de desarrollo económico	Incentivos a las inversiones, subvenciones y zonas francas Proyectos municipales de desarrollo económico	Marketing y competitividad de las regiones	Proyectos territoriales de desarrollo económico

6.3.3. Análisis de las partes interesadas

6.3.3.1. Concepto

El análisis de las partes interesadas a nivel meso examina además a los actores secundarios; es decir, todos los demás individuos o grupos con algún interés o que jueguen un papel intermedio en la actividad bajo estudio. A este nivel de implementación de las políticas, el análisis de las partes interesadas contribuye a adquirir un mejor entendimiento sobre la importancia e influencia relativa de los diferentes grupos de interés y actores, al igual que del papel que cada uno podría desempeñar en el proceso de implementación. (Documento herramientas para el análisis político y social (2005).

6.3.3.2. Elaboración de cuadro de partes interesadas

Teniendo en cuenta que se busca establecer los lineamientos para la construcción de política pública es necesario definir los actores principales en cuanto a su grado de interacción frente al estudio de caso que estamos realizando y utilizar una matriz que permita hacer la valoración posteriormente en consideración con la importancia e influencia que tienen respecto al desarrollo misional del área metropolitana centro occidente

6.3.4. Análisis mapa organizativo

El mapa organizativo tiene como finalidad hacer el levantamiento de un mapa estático y del trazado del proceso que esta institucionalizado por la entidad objeto de estudio con el fin de identificar el análisis de actores, los grupos de interés, las estructuras funcionales de los procesos y cuáles son los actores que participan en la toma de decisiones categorizados en tres ámbitos, 1. Actores del gobierno 2. Sector Privado 3. Sociedad civil. Lo que permite evidenciar donde se encuentran los cuellos de botella sobre las fases de planeación, acción y verificación de los procesos y permite desarrollar un mapa idóneo que genera como valor publico aproximaciones a cual es el proceso adecuado respecto a lo que se identifica en el desarrollo a la investigación, pero especialmente a la información recolectada con uso de los demás instrumentos.

Tabla 65: Matriz para el análisis de partes interesadas

MATRIZ PARA ANALISIS DE PARTES INTERESADAS											
CATEGORIAS		INTERESES	Influencia	Importancia	Interes	Impacto	Poder	Recursos	Legitimidad		
Gobierno	1	Alcaldías Área Metropolitana	Pereira	3	3	2	2	3	3	1	
			Dosquebradas	2	3	3	3	2	2	2	
			La Virginia	1	3	3	3	1	1	3	
	2	Área Metropolitana	Dirección	3	2	2	1	3	1	1	
	3	Comité Integración Territorial	Coordinación	1	2	3	3	2	1	2	
	4	Corporaciones de elección Municipales	Concejo de Pereira	2	2	2	2	1	2	1	
			Concejo de Dosquebradas	1	2	3	3	1	1	2	
			Concejo de La Virginia	1	2	3	3	1	1	3	
	Sector académico	5	Sector Académico	Universidad Tecnológica de Pereira	1	2	3	3	1	1	3
	Gremios	6	Cámaras de Comercio	Representación gremial Pereira	3	2	3	3	1	1	2
Representación gremial Dosquebradas				1	1	3	3	1	1	3	
Sociedad civil	7	Sociedad civil organizada	Sociedad civil organizada	1	3	3	3	1	1	3	

Una vez desarrollada la matriz de análisis de las partes interesadas se puede establecer que existen actores que por su grado de importancia e influencia tienen un mayor contacto con los procesos que se derivan de la función del área metropolitana, lo que permite analizar que dependiendo de estos dos grados tienen a su vez incidencia absoluta o relativa en la formulación de políticas, programas o planes que a su vez representen un impacto en el desarrollo final de las competencias y atribuciones del área metropolitana.

Al hacer este análisis se pudo determinar cuál es el nivel de cercanía que tiene cada uno de los actores a la intervención no solo de la formulación sino también que puede tener una notable incidencia en la intervención cuando el objetivo es determinar soluciones a problemas elevados en la connotación de política pública.

Bajo nivel de influencia alto nivel de importancia

Como resultado del análisis se pudo establecer respecto a la identificación de actores beneficiarios de los procesos que lidera el área que por su connotación de alto nivel de importancia y bajo nivel de influencia, tanto la sociedad civil así como los municipios de Dosquebradas y la Virginia no tienen un alto nivel de influencia lo que permite generar un indicio sobre las posibles causas, entre las cuales se podrían clasificar:

- Concentración de poder en la capital núcleo del área
- Mayor concentración de recursos fiscales en la capital
- Falta de mecanismos que sopesen toma de decisiones
- No existe un sistema de participación para la sociedad civil

Alto grado de importancia y de influencia

El resultado de acuerdo al desarrollo de la matriz concluye que los actores institucionales que mayor influencia ejercen sobre la toma de decisiones o desarrollo de los procesos del área en este caso son la Alcaldía de Pereira y el área metropolitana, teniendo en cuenta:

La influencia fiscal, política y gobernabilidad que ejerce Pereira por ser capital de Departamento y a la vez capital del área.

El área metropolitana por el encargo funcional que hace la ley y la administración de los recursos.

Bajo grado de importancia, bajo grado de influencia

Se puede evidenciar que la alcaldía de la Virginia hace parte de esta categorización o rango toda vez que la densidad poblacional, el nivel presupuestal, su estructura gremial es diferencial en contraposición del Municipio de Pereira y Dosquebradas.

En el caso de la cámara de comercio si bien es cierto ha logrado dinamizar su actividad gremial e incluso liderado procesos determinantes como el Plan Regional de competitividad se observa una mayor configuración gremial en la cámara de Pereira y en términos generales de las diferentes actividades gremiales con mayor énfasis desde Pereira.

Alto grado de importancia bajo nivel de influencia

La cámara de comercio de Pereira representa grados de importancia alto y un relativo grado de influencia lo que se podría tomar como una circunstancia generalizada en la medida en que la influencia de la institucionalidad publica incide con mayor propiedad sobre la que ejerce la institucionalidad gremial especialmente porque podría decirse anticipadamente que están más cerca de los problemas y desde la atribución legal que las faculta para actuar.

Tabla 66: Matrices de influencia de importancia

Matriz de Influencia de Importancia	
Alto grado de Importancia	Alto grado de Importancia
Bajo nivel de influencia	Alto Nivel de Influencia
A) Beneficiarios – Sociedad Civil Alcaldía de la Virginia – Alcaldía Dosquebradas	B) Alcaldía de Pereira Área Metropolitana
C) Cámara de Comercio Dosquebradas Concejo de la Virginia	D) Cámara de Comercio de Pereira
Bajo grado de Importancia	Bajo Grado de Importancia
Bajo nivel de Influencia	Alto nivel de Influencia

Fuente: DFID, 2003. *Tools for Development: A Handbook for those engaged in development activity*, 2.4

6.3.5. Análisis mapa estático

El *mapa estático* tiene como propósito identificar cual es el flujo de procesos actores, instancias y principales protagonistas en el cometido misional a nivel político institucional. Se pueden observar las rutas de transferencias de competencias o encargos de competencias y/o atribuciones.

Se trazaron cuatro mapas estáticos, se identifican las características antes descritas con el propósito de reconocer la realidad y se determinan cuatro categorías para evidenciar:

A. Cuello de botella

- B. Actividad etapa equivocada
- C. actividad de sobra
- D. Ausencia de actividad

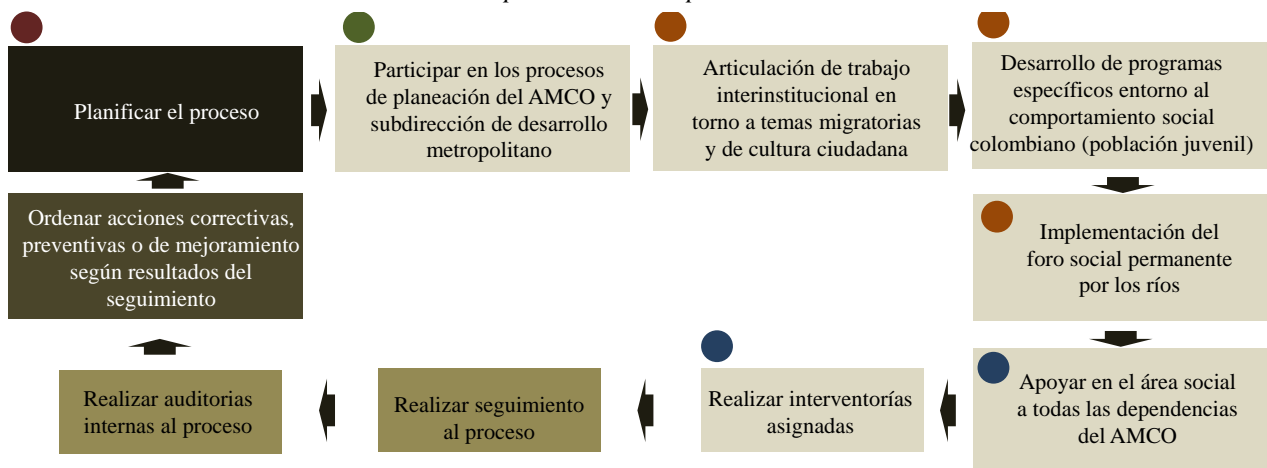
Una vez reconocido detalladamente cada proceso, se construye un “MAPA IDONEO” entendido como aquel que se aproxima al deber ser desde la dimensión político institucional que para el caso concreto es el área metropolitana de occidente. Mapa que se construye a partir de del análisis contextual, relación de información recopilada a partir de la identificación de conflictos en los atributos y dimensiones, análisis de los mapas estáticos, utilización de la información recopilada a partir de los instrumentos.

“El propósito del mapa fue lograr que los procesos de toma de decisiones, los recursos, los movimientos y las actividades fueran más explícitos, al igual que identificar los atascos (“cuellos de botella”) o limitaciones y las oportunidades para el cambio. Al utilizar el mapa estático como punto de partida, el mapa

Del proceso trazó los movimientos principales de información”. (Herramientas para el Análisis Institucional, Político y Social 2005, pág., 56)

6.3.6 Mapas del proceso

Tabla 67: Mapa actual del subproceso Desarrollo social



- | | |
|---|-------------|
| ● Cuello de botella | ■ Hacer |
| ● Actividad en etapa equivocada | ■ Verificar |
| ● Actividad no aplicada para el proceso | ■ Actuar |
| ● Ausencia de Actividad | ■ Planear |

Propósito:

Fortalecimiento de capital social, consolidación de políticas, acciones que permitan una intervención efectiva para elevar las condiciones sociales y de seguridad de los habitantes. Fortalecer el tejido social mediante acciones dirigidas a desarrollar los lazos de integridad y la capacidad de acción conjunta de las comunidades

Responsables:

Fuente: Elaborado a partir de diagramas AMCO. 2010

Profesional especializado (gestor de proyectos sociales)

Contratista de apoyo al proceso

Recursos Físicos

Tecnológicos: Hardware y software adecuados, beam cámara fotográfica.

Logísticos: Papelería, auditorio y los auditorios del AMCO

Una vez reconocidas las categorías que permiten identificar las problemáticas que se pudieron evidenciar en el mapa de proceso del área metropolitana así como de los sub procesos y al ubicarlos en cada punto en el cual se evidencia algún problema se realiza una aproximación a los puntos donde incluso posteriormente en un proceso de implementación de política pública podría iniciarse la intervención correspondiente.

Al concluir el análisis de los mapas de proceso además de identificar por categorías si se trata de cuello de botella, actividad equivocada, actividad que no aplica para el proceso o en su defecto ausencia de actividad, el análisis de manera gráfica ilustra cual es el proceso idóneo de acuerdo con las consideraciones y la información recopilada o que de entrada se constituye en un indicio cada vez más preciso porque se combinan las dos etapas, por una

parte el análisis y en el mismo ejercicio se plantea el proceso denominado idóneo para significar de acuerdo al análisis anterior de los mapas estáticos cual debería ser la trazabilidad más adecuada del proceso.

Planear

Desde este nivel se hace un análisis estructural que identifica la formulación de la política pública como un instrumento de gestión idóneo que permita la incorporación de varios procesos nuevos y que trasciende de la esfera del diseño legal o reforma normativa a reconocer desde un mayor espectro con el objeto de rediseñar nuevos procesos.

De igual manera la posibilidad de diseñar nuevos instrumentos de articulación como entidad planificadora a la vez conlleva a ocupar vacíos en la ley puesto que no están ni determinadas ni reglamentados.

Hacer

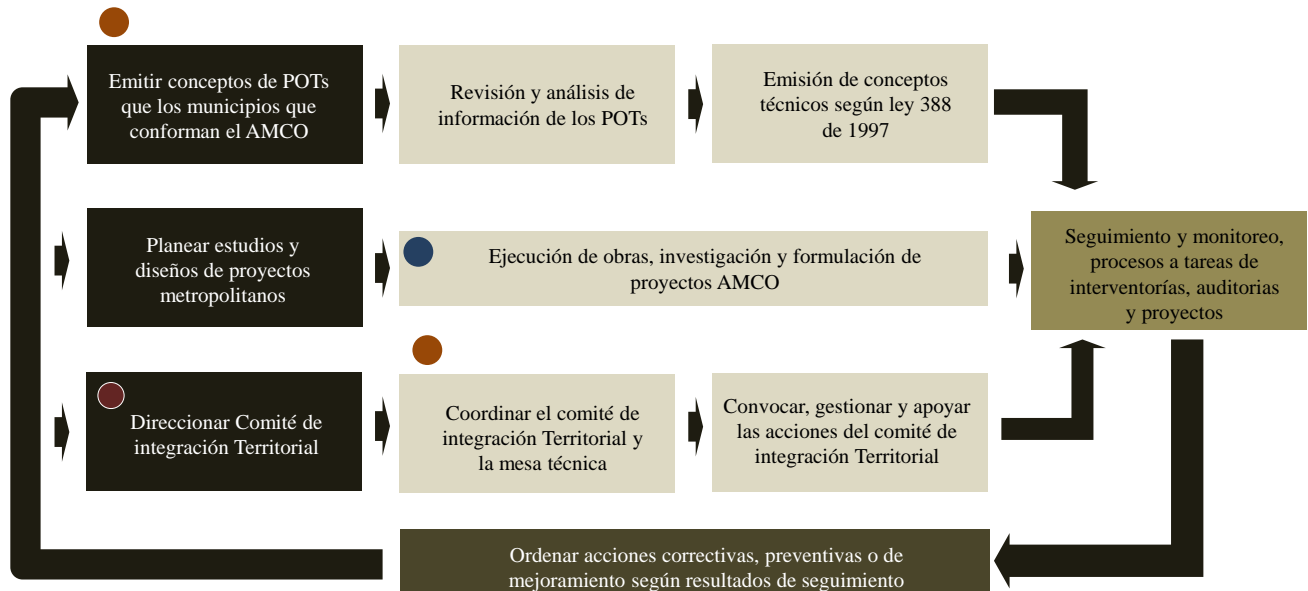
El análisis desde la óptica del hacer replantea el proceso en su misma concepción pues lo que presenta es la oportunidad de agrupar en diferentes escalas de intervención cada actividad o tarea de forma general a nivel más preciso es decir; desde Programas, planes, proyectos y estrategias

Verificar

Si bien es cierto existen metodologías que permiten verificar si se está aplicando bien o no un determinado proceso a través de la medición de indicadores de gestión, control de calidad, más allá de esa intención se incluye la posibilidad de hacer análisis prospectivo o retrospectivo que está totalmente ligado al enfoque de análisis de política pública, lo que implica un cambio conceptual, procedimental, metodológico en la aplicación de los procesos allí incorporados.

De la misma manera este análisis permite definir que es necesario incluir estrategias de verificación de riesgos que resultarían ser equivalentes a las amenazas de los procesos.

Tabla 68: Mapa actual del subproceso gestión territorial



Fuente: Elaborado a partir de diagramas AMCO. 2010

Propósito:

Asesorar, dirigir y/o participar en: la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos relacionados con el ordenamiento del territorio metropolitano en aplicación de los instrumentos de gestión, planificación y financiación del suelo, y diseño y construcción de obras civiles definidas en el plan de ejecución del PIDM

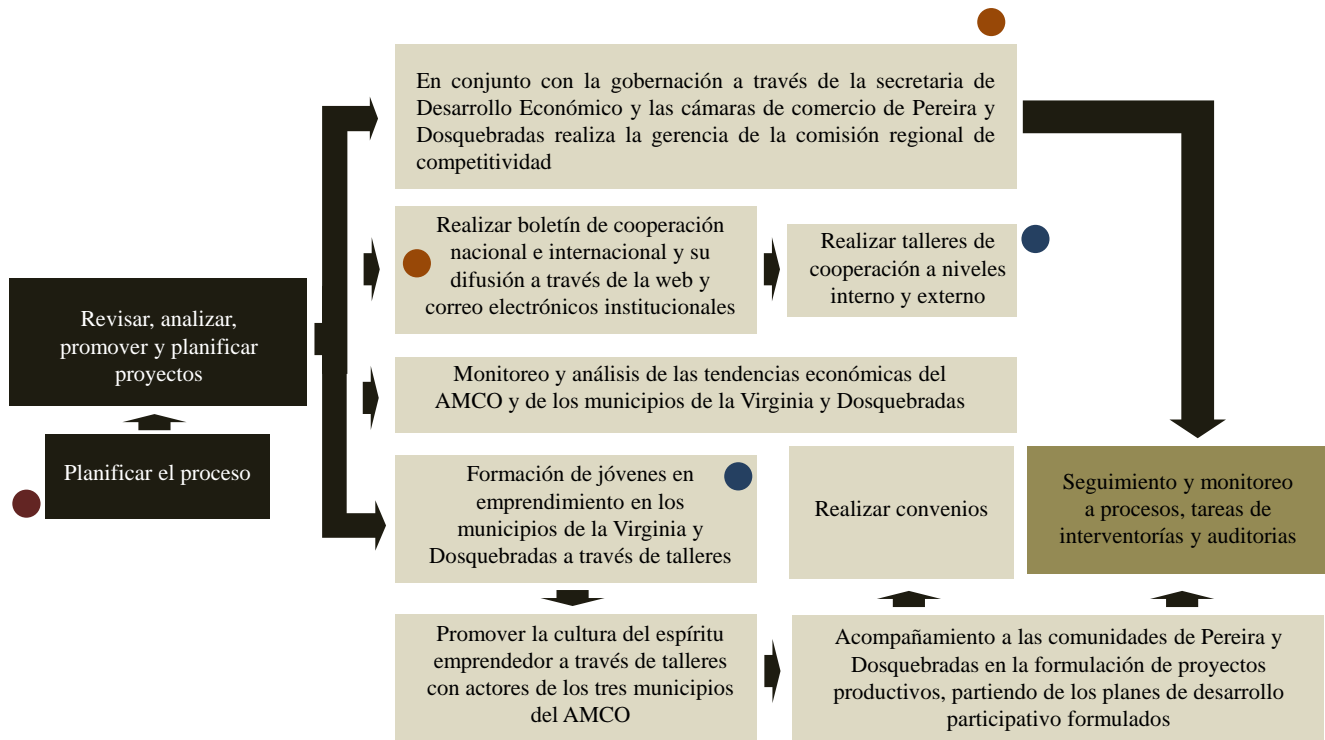
Responsables:

- Profesional especializado (gestor territorial)
- Contratista de apoyo interventorías y diseño
- Coordinadora CIT de proyectos
- Profesional apoyo actualización del PIDM

Recursos Físicos

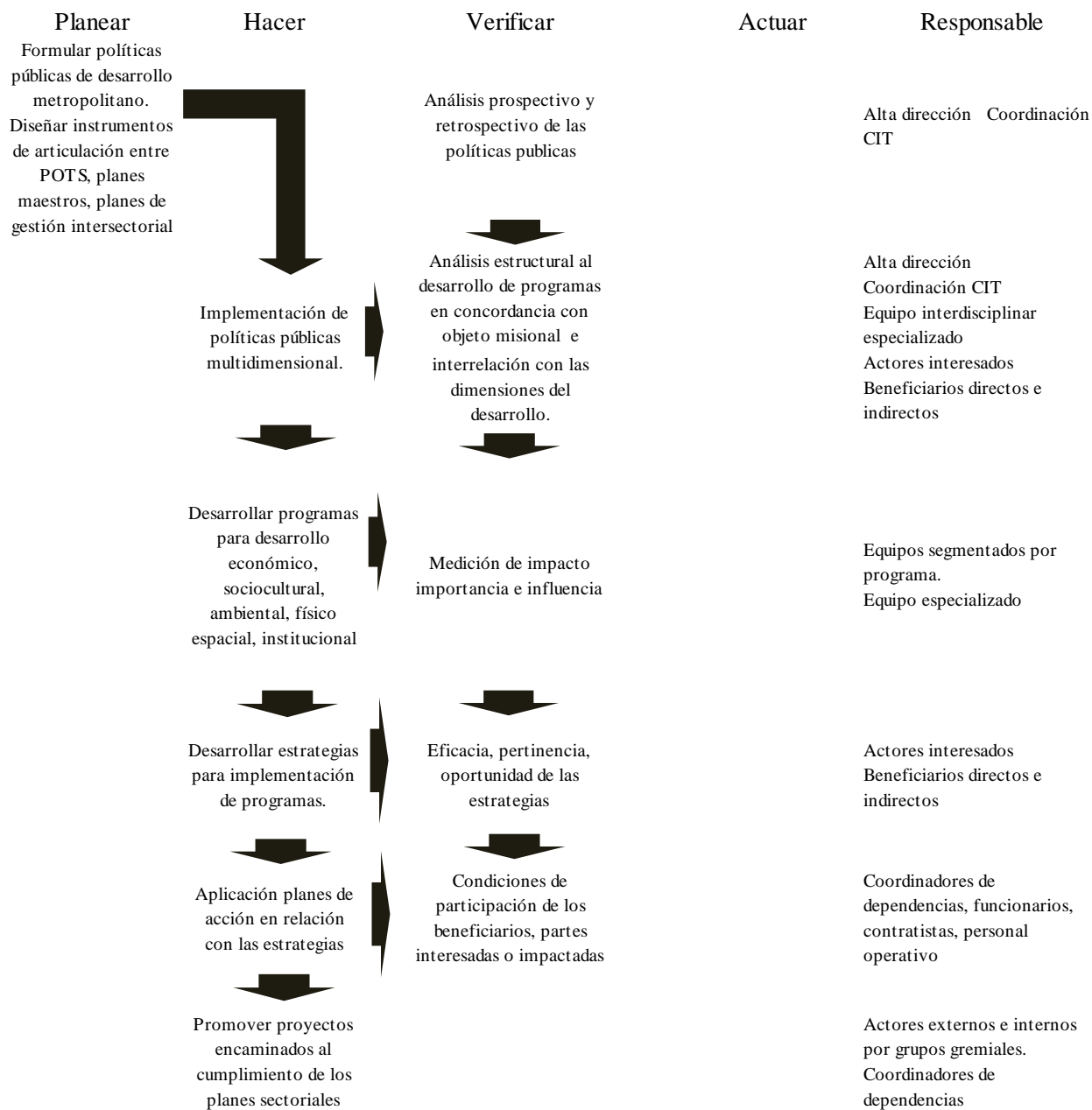
- Tecnológicos: Equipos de computo, software (autocad y diseño office)
- Logísticos: Espacio, sillas, materiales y suministros

Tabla 69: Mapa actual del subproceso desarrollo económico



Fuente: Elaborado a partir de diagramas AMCO. 2010

6.4.6. Mapa idóneo del proceso



*Ilustración 88: Mapa idóneo del proceso I
Fuente: Elaboración propia*

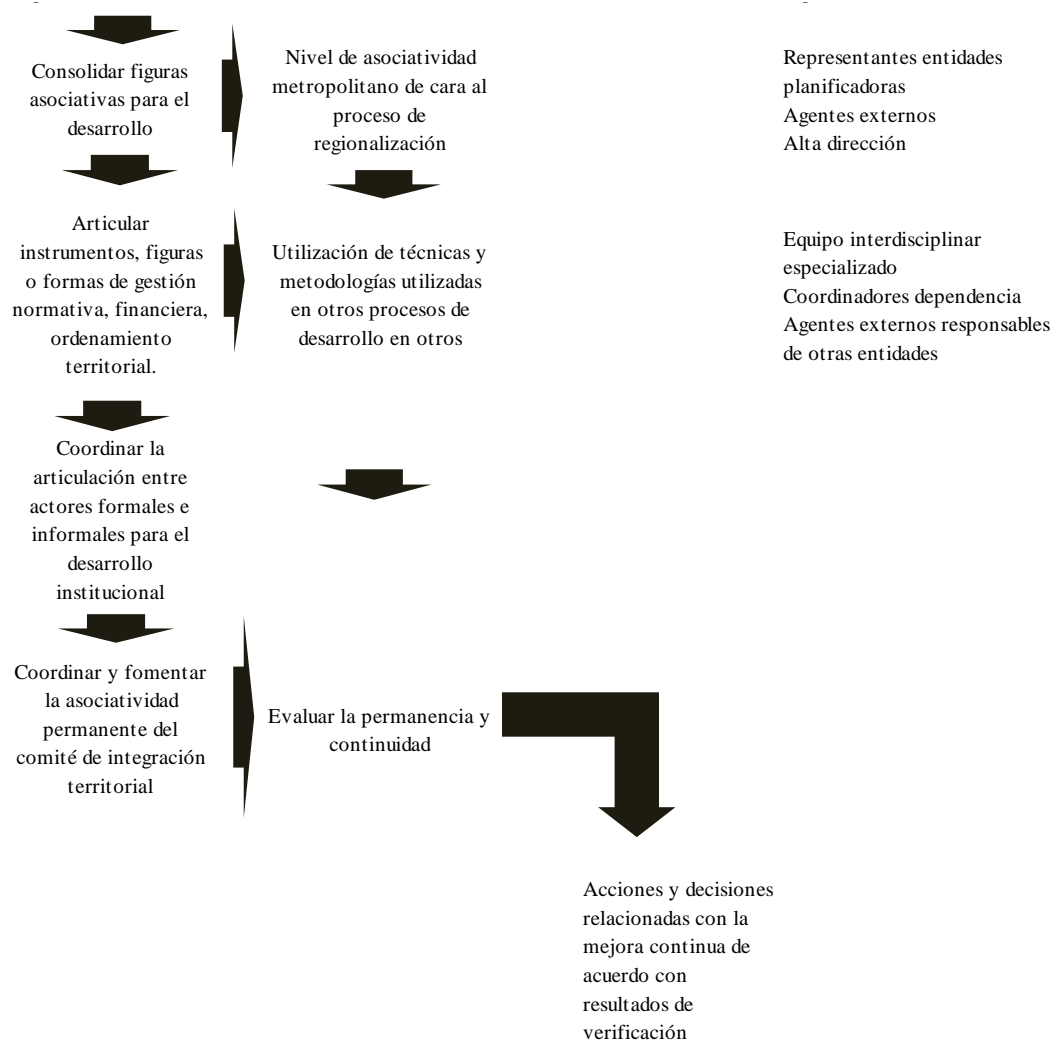


Ilustración 89: Mapa idóneo del proceso I

Fuente: Elaboración propia

Luego de hacer el levantamiento del mapa de proceso idóneo se puede evidenciar la caracterización dentro del proceso de una aproximación mayor a incorporar lineamientos estructurales de política pública y el diseño de planificación estratégica a partir de programas, estrategias, planes y proyectos, que permitan evidenciar de manera sistemática y detallada cada proceso, lo que a la par representa una mayor oportunidad de realizar verificaciones cada vez más contundentes e implementar planes de mejoramiento en aras de alcanzar los objetivos de consolidar un ente no solo planeador si no articulador del desarrollo regional o asociativo a una escala mayor.

6.4 Trazabilidad de instrumentos vs. Entes administrativos

El ejercicio de trazabilidad de instrumentos consistió en evidenciar dentro de las escalas territoriales, cuáles de los instrumentos de planificación y gestión tiene relaciones verticales, lo cual evidenciaría la concordancia de los instrumentos según sus escalas de planificación y las relaciones horizontales que evidenciaría las relaciones del instrumento con respecto a las entidades administrativas que los aplican.

Lo que se evidencia en este ejercicio se enuncia a continuación:

- Relaciones verticales: (Concordancia de los instrumentos según las escalas de planificación)
 - En los instrumentos de planificación se evidencia que solo existe una continuidad entre los instrumentos del Área Metropolitana con los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial.
 - Al no existir relación ni continuidad de los instrumentos metropolitanos con los de nivel departamental o regional se tiene un indicio que el papel de esta entidad en los procesos de desarrollo regional no son contundentes ni articulados con los planes estratégicos subregionales y departamentales.
 - Los instrumentos de planificación municipal como son los planes parciales y las unidades de planificación, no accionan bajo los lineamientos planteados por el Área Metropolitana y más aun los denominados hechos metropolitanos.
 - Los instrumentos de Gestión y Financiación Metropolitano no tienen injerencia en los planes de ordenamiento territorial, además se evidencia que los municipios son apáticos a la aplicación de los mismos porque se sobrepondrían a los intereses de crecimiento del municipio.

Relaciones Horizontales: (Relaciones del instrumento con respecto a las entidades administrativas que los aplican)

Se aclara en la tabla 70 que el único instrumento de planificación que posee una relación horizontal es el plan de ordenamiento territorial, ejercicio que es dado por lo establecido en la ley 388 de las instancias de concertación y consulta, más que por el ejercicio mismo de la articulación de las entidades territoriales.

Se evidencia que los Macroproyectos, unidades de planificación y planes parciales quedan totalmente fuera del ejercicio de las funciones del Área Metropolitana.

Los instrumentos de tipo ambiental solo juegan un papel importante cuando el Área Metropolitana tiene autonomía en esta temática, ejemplo que se clarifica en el país con el Área Metropolitana del Valle de Aburra.

Los instrumentos de financiación y gestión no operan articuladamente entre las entidades territoriales, un ejemplo claro de un instrumento es la valorización la cual puede operar en el Área Metropolitana pero a su vez en los municipios.

Tabla 70: Ejemplo trazabilidad instrumentos vs entes administrativos

Instrumentos de planificación		NACION	REGION	CAR'S	DEP.TO	A. M.	MUNICIPIO	TOTAL
P.1	Plan indicativo sectorial	X	X					2
P.2	Plan indicativo ministerial	X	X					2
P.3	Marco fiscal de medio plazo	X						1
P.4	Plan de gestion ambiental (PGAR)			X				1
P.5	Plan de accion trienal (PAT)			X				1
P.6	Plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrograficas		X	X				2
P.7	Licencias ambientales			X		X	X	2
P.8	Proyectos estrategicos zonales	X	X		X	X		4
P.9	Plan estrategico departamental				X			1
P.10	Plan estrategico subregional		X	X	X			3
P.11	Plan estratégico				X	X		2
P.12	Plan integral de desarrollo metropolitano (PIDM)			X		X	X	3
P.13	El plan estratégico metropolitano de vivienda y hábitat con ambiental (PEMVHA)			X	X	X	X	5
P.14	Plan de gestion metropolitano				X	X		2
P.15	Plan maestro metropolitano			X		X	X	3
P.16	Operaciones urbanas integrales (OUI)	X				X	X	3
P.17	Plan de ordenamiento territorial	X		X	X	X	X	5
P.18	Plan maestro			X		X	X	3
P.19	Unidad de planificación			X			X	2
P.20	Unidad de planificación rural (UPR)			X			X	2
P.21	Unidad minima de actuacion (UMA)			X			X	2
P.22	Plan de accion				X		X	3
P.23	Macroproyecto			X			X	3
P.24	Plan parcial	X		X	X		X	4
P.25	Plan local			X			X	2
P.26	Plan zonal				X		X	2
P.27	Plan de implantación			X	X		X	3
P.28	Plan de regularizacion				X		X	2
P.29	Plan de desarrollo	X			X	X	X	4

Relación discontinua vertical

Relación discontinua Horizontal

Relación continua Horizontal

Relación continua Horizontal

7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

Planteamiento por escenarios

En consideración a los indicios establecidos producto de los hallazgos y evidencias recolectadas en razón al uso de diferentes técnicas tal como se ha podido establecer a lo largo de la presente investigación así como de las modelaciones comparativas entre áreas metropolitanas y el reconocimiento en si mismo del área metropolitana centro occidente sobre sus caracterización, conflictos e indicios de interrelación como entidad planificadora y la gestión de los procesos, se han podido identificar cinco (5) escenarios posibles que determinan de por si una primera aproximación para definir sobre cuales ejes se pueden determinar las líneas de intervención que verse sobre la intención de hacer reformas estructurales.

		Origen	Alcance	Implicaciones	Limitantes	
DESARROLLO DE LA PROPUESTA	ESCENARIO 1	Proceso histórico reforma de 1968 , hasta la aprobación de la constitución.	Definir que es un Área metropolitana y las acciones e intervenciones de las entidades municipales.	Reformas de orden normativo y administrativo en todas las entidades territoriales.	La estructuración o definición del Área metropolitana cambiaria el sistema normativo y los modelos de planificación territorial.	
	ESCENARIO 2	Derogar la ley 128 de 1994, y establecer las funciones de las áreas metropolitanas a una entidad regional como la gobernación. La que se encargue de su dirección	Análisis Áreas Metropolitanas Nacionales e internacionales (CHILE)	Creación de una dependencia en la Gobernación que asuma las funciones del Área Metropolitana y direccione los procesos de ordenamiento a una escala departamental.	Reforma en las funciones administrativas de una entidad gubernamental.	La conformación de un Área Metropolitana integrada por dos o mas municipios ubicados en departamentos diferentes.
	ESCENARIO 3	Modificación de la ley 128 de 1994 , donde se defina que el alcance del las Áreas Metropolitanas solo se encargaran del aglomerado (Barcelona)	Análisis Áreas Metropolitanas Nacionales e internacionales (Barcelona)	Redefinición de los ámbitos de aplicación y funciones del Área Metropolitana referidos a los conceptos de conurbación y aglomeración.	Disputas o desacuerdos de los niveles locales en la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación metropolitanos.	La limitante se daría en los procesos de gobernabilidad y centralización del poder.
	ESCENARIO 4	Eliminación de la figura del Área Metropolitana del contexto nacional	Ley orgánica de ordenamiento Territorial.	Darle aplicación a la normatividad que permite los procesos de asociatividad.	Generar proceso de asociatividad entre las entidades municipales.	La eliminación del art 139 de la constitución de 1991
	ESCENARIO 5	Modificación del la ley 128 en cuanto a los lineamientos metropolitanos y los instrumentos de planificación metropolitanos	Proyecto de Ley 141 de 2011	Creación de los planes de ordenamiento metropolitano	Generar procesos de asociatividad entre las entidades municipales, cambios de las funciones administrativas en varias entidades	Modificar la ley 388 de ordenamiento territorial y modificación de la ley 128 de 1994.

Ilustración 90: Desarrollo de la propuesta: Alcances, Implicaciones y Limitantes
Fuente: Elaboración Propia

Escenario 1

Ha sido comentado en diferentes escenarios de discusión y deliberación académicos, sociales y públicos la imperiosa necesidad de hacer cambios constitucionales entre los cuales se identifica la más reciente discusión sobre las transformaciones que desde el rango constitucional debe hacerse a los procesos de consolidación regional, no obstante luego de evidenciar este escenario como una probabilidad y de reconocer alcances, implicaciones y limitantes es necesario advertir que es quizás el escenario menos probable por sus implicaciones más precisas. En primer lugar los procedimientos establecidos para la reforma son de grado constitucional que se transversalizan en opciones que van desde la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, el desarrollo de referendo constitucional, el acto legislativo que se surte con la aprobación en plenaria de la cámara y el senado así como un control jurisdiccional con la revisión que hace la corte constitucional.

Escenario 2

Al hacer un reconocimiento de los ámbitos (entendido como los procesos que se dan en el marco de las funciones e interrelaciones entre entidades territoriales) tal como se evidencia en otros países sin que medie un sistema articulado definido y mucho menos una entidad articuladora que como premisa busque resultados precisos como consecuencia del objeto para el cual fue creado (AMCO) el segundo escenario aproxima un fuerte indicio en la perspectiva de derogar la normatividad existente que para el caso concreto toma como eje central normativo la ley 128 de 1994 proponiendo anticipadamente que dichas funciones pueden ser apropiados desde el nivel departamental a través de la gobernación departamental que para tales fines tiene capacidad institucional y un grado de inferencia más potente.

Escenario 3

Puntualizar las funciones del AMCO en relación con los aglomerados, es otro escenario en el cual se pretende definir una escala de intervención que no sobrepase las escalas del ordenamiento rural, porque se evidencia el cruce de instrumentos de planificación de nivel metropolitano con las entidades ambientales y la descoordinación con los lineamientos departamentales.

Escenario 4

Abolir el área metropolitana es un escenario posible en la medida en que se puede probar que no cuenta con los recursos, facultades y atribuciones congruentes con el desarrollo regional, sus mecanismos institucionalizados que determinan su interacción si bien es cierto están reglamentados en procesos de desarrollo metropolitano en comparación con otras áreas, no es necesaria tal reglamentación puesto que solo los hechos metropolitanos definen ámbitos de aplicación práctica representados en unión de voluntades en consonancia con las intervenciones que requiere el territorio sin que existan vínculos institucionales reglamentados o caracterización y jerarquización normativa.

Escenario 5

Considerado el escenario más probable reúne dos condiciones principales, en primer lugar oportunidad. Se menciona la oportunidad como una condición especial teniendo en cuenta que se tramita actualmente un proyecto de reforma a la ley 128 de 1994 que rige las áreas metropolitanas y en segundo lugar la pertinencia que se considera en la medida en que, en un lapso de 16 años se hace una revisión al régimen de las áreas metropolitana, que permite hacer una aproximación sobre las consideraciones que pueden tenerse en cuenta con el fin de realizar un diseño e implementación de política pública a nivel metropolitano que conlleve a repensar el modelo actual y permita incorporar instrumentos de gestión acordes con los procesos paralelos que se van estructurando lo que implica la voluntad política de los actores interesados y la incorporación de este debate a la agenda pública con la pretensión de hacer una reforma legal.

1	ESCENARIO 5	Origen	Alcance	Implicaciones	Limitantes
2	Modificación del la ley 128 en cuanto a los lineamientos metropolitanos y los instrumentos de planificación metropolitanos	Proyecto de Ley 141 de 2011	Creación de los planes de ordenamiento metropolitano	Generar procesos de asociatividad entre las entidades municipales, cambios de las funciones administrativas en varias entidades	Modificar la ley 388 de ordenamiento territorial y modificación de la ley 128 de 1994.

Escenario Presente

Análisis Prospectivo

- Formulación de directrices políticas explícitas .
- Definición precisa de responsabilidades administrativas.
- Establecimiento exacto de resultados.

Proyecto 141 de 2011 Senado

- Se definen los “hechos metropolitanos” y se cambia el concepto de municipio núcleo o metrópoli, con el fin de ajustar su definición a criterios más amplios que el de la conurbación.
- Establece que las Áreas Metropolitanas, se puedan integrar, tanto por municipios de un mismo departamento, como por municipios pertenecientes a varios departamentos.
- Se armonizan las funciones de las Áreas Metropolitanas, de modo que resulten coherentes con lo consagrado en la reciente Ley de Ordenamiento Territorial frente a los esquemas asociativos de planificación y gestión.
- Define y crea Plan Integral de Desarrollo Metropolitano con perspectiva de largo plazo incluyendo el componente de ordenamiento físico territorial.
- Las Áreas Metropolitanas podrán crear y/o participar de la conformación de bancos inmobiliarios para la gestión del suelo en los municipios de su jurisdicción.
- Se definen atribuciones especiales en materia de seguridad, integración del uso del suelo y transporte, con el fin de hacer más eficiente y armónica la gestión de sus municipios.

3

Relaciones.

- Modificación de la ley 128 de 1994.
- Redefinición del concepto del Área metropolitana.
- Alcances territoriales mas amplios que permitan al Área metropolitana , integrarse a otros municipios del mismo o varios departamentos.
- Armonizar las funciones del Área frente a la normatividad nacional que se encuentre relacionada con los esquemas de asociatividad, los procesos o instrumentos de planificación, gestión y financiación.
- Establecer las competencias conforme a lo dispuesto por la normatividad nacional.

Filtro escenario 5 vs Proyecto de ley

Ilustración 91: Ruta de desarrollo de la Propuesta Parte I
Fuente: Elaboración Propia



Ilustración 92: Ruta de desarrollo de la Propuesta Parte II
Fuente: Elaboración Propia

Análisis Prospectivo

Entendido como el análisis convencional o clásico, supone el uso de técnicas tradicionales, al realizar un cruce entre los alcances los escenarios propuestos y el proyecto de ley 141 de 2011 le apuesta al control jerárquico como mecanismo fundamental para lograr que los objetivos se cumplan durante la implementación u operatividad de la norma. Es una práctica común de un congreso establecer una ley que define los objetivos generales de una política específica, en este caso el proyecto de ley, luego se espera que se promulguen los reglamentos por parte de los nacionales y regionales responsables, finalmente se establecen acciones administrativas necesarias y finalmente se definen los resultados y los criterios de evaluación.

No obstante es interés de esta investigación cuestionar el hecho que los actores que formulan los proyectos de ley o leyes ya aprobadas ejercen influencia directa y pertinente sobre la solución del problema con la reglamentación de los procesos de intervención lo que supone directamente la intención de adentrarnos al análisis retrospectivo que tiene como propósito adelantar el análisis no desde el reconocimiento de las intenciones, sino sobre las problemas identificados.

Relaciones entre los escenarios y el proyecto legal

Nos permite identificar un primer filtro que evidencia los alcances del proyecto de ley sobre la base de los resultados del escenario (5) que resulta ser el más probable ya que presenta mayor relación con la situación presente o actual que es en sí mismo el proyecto de ley sin embargo es hasta este punto donde se interpretan líneas directamente correlacionadas especialmente desde la forma de abordar la solución de los conflictos, lo que nos lleva a repensar el modelo de intervención nos ubica necesariamente en el análisis retrospectivo como el sistema contrario a la simple formulación de reglamentaciones o reformas.

Realizar análisis retrospectivo permite abordar el problema en el mismo grado de complejidad para lo cual necesariamente se reconoce como punto intermedio la generación de política publica proceso que busca la legitimación de las decisiones en un sistema de

participación de los actores que ejercen influencia y los actores destinatarios o beneficiarios de la soluciones o rutas de intervención.

Análisis retrospectivo

Si para identificar las líneas o rutas de intervención es de interés hacer uso del análisis retrospectivo, es incoherente postular las intenciones sobre las posibles soluciones teniendo en cuenta que precisamente lo que busca el modelo retrospectivo es hacer construcciones colectivas entre los actores involucrados que aproximen soluciones, no obstante el carácter de un conocer para actuar dado en el proceso de investigación aplicada conlleva a que se evidencia el indicio determina en el proceso de análisis que en este caso obedece a:

Reconocimiento de dos sistemas de procesos:

Procesos de ordenamiento territorial

Procesos publico institucionales

Identificación ruta de intervención

Agenda de política pública y regional

Determinación de las estrategias

Identificación de los actores responsables

Al identificar los procesos institucionales, políticos, sociales, operativos, se podrán evidenciar los mapas estáticos de procesos que permite así mismo identificar los cuellos de botella del nivel micro al macro las situaciones problemáticas que para el estudio de caso pueden estar inmersos tanto en los procesos de ordenamiento territorial y los procesos publico institucionales.

Reconocimiento de actores o beneficiarios

Resulta indispensable reconocer los niveles de poder, influencia o importancia los grados de interés, las interrelaciones jerárquicas, los grados de corresponsabilidad y de reciprocidad en función de interactuar en los procesos del desarrollo no es posible avanzar en rutas de intervención sin reconocer el sujeto especialmente si se parte de la premisa de un desarrollo con una mirada holística en la cual el principal actor es el ser humano.

Identificación de los factores problemáticos

Identificar los factores problemáticos es el primer paso para reconocer la situación real del área metropolitana lo que de manera secuencial permite apropiarse de posibles intervenciones que si bien pueden traducirse en reformas configuran un elemento estructural en la implementación de la política pública.

Tal como lo plantea Hogwood (1984) Para que una política pueda ser considerada como una política pública es preciso que un cierto grado haya sido producida o por lo menos tratada al interior de un marco de procedimientos, influencias y organizaciones gubernamentales.

Si bien es cierto uno de los objetivos de la presente investigación pretende la estructuración de un modelo institucional y de ocupación físico espacial que articule los sistemas estructurantes de los municipios que la integran se ha podido deducir que bajo la elección del escenario (5) como el más probable y luego de justificar el interés de utilizar el análisis retrospectivo existe una multiplicidad de actores que inciden en la intervención de los procesos que lidera el área metropolitana, así mismo la aplicabilidad e implementación de todas las acciones político administrativas tendiente a cumplir el encargo que por competencia le hace la ley, expresa la transversalidad que existe en el momento de cumplir los cometidos, de allí que si se utilizara el análisis prospectivo literalmente se tendría que hacer una reforma institucional de conformidad a los procedimientos convencionales a través de los cuales en su mayoría un grupo de expertos define funciones, competencias y recursos. Cuando en realidad las evidencias demuestran que existe una dinámica urbano regional y las relaciones entre municipalidades se orientan por los ámbitos que se refieren a las relaciones funcionales, por los servicios en común en consideración a la solución de los problemas que tienen.



*Ilustración 93: Ruta de desarrollo de la Propuesta Parte III
Fuente: Elaboración Propia*

Propuesta de agenda pública de política

Al determinar la agenda pública de política metropolitana y regional como la propuesta de modelo institucional se reconoce la imperiosa necesidad de encontrar un sistema que permita la incorporación de todos los factores que inciden en un proceso de desarrollo interdisciplinar en consideración a la pertinencia y probabilidad teniendo en cuenta que el país se encuentra en un momento coyuntural en la medida en que se debate el proyecto de reforma a las áreas metropolitanas y paralelamente se opta por la modernización de los regímenes municipales, departamentales y la reciente aprobación de la ley orgánica de ordenamiento territorial, así mismo la coherencia frente a la flexibilidad de los sistemas frente a la complejidad de algunas intervenciones más aun cuando la pretensión es generar

una dinámica de abajo hacia arriba, es decir; con participación de todos los actores involucrados en razón a su grado de interés, importancia e influencia lo que podría constituir un método transparente.

Es nuestro interés formular lineamientos de política pública desde dos dimensiones que son objeto del presente documento:

1. Procesos de ordenamiento
2. Procesos político institucionales

Con la mención de los mismos no se pretende hacer análisis prospectivo sino generar indicios mucho más estructurales que agrupen estrategias que pueden considerarse como las ruta de intervención y que a la vez podrían tenerse en cuenta como insumos para que la entidad AMCO inicie la implementación de la política pública modelando lineamientos, estrategias y procesos acordes con la realidad.

El análisis tendencial

Define las alternativas que pueden apropiarse de acuerdo a los escenarios futuros posibles probables y deseables en relación a cuál debe ser el papel del área metropolitana de cara al proceso de desarrollo regional. Se entiende esta posibilidad como aquella oportunidad de combinar el análisis prospectivo y retrospectivo en ciclos de intervención en un tiempo determinado.

Principios Rectores de la Agenda Pública

PRAPS

1. Establecer rutas de planificación (de abajo hacia arriba)
2. Generar valor publico
3. Crear desde la sociedad del conocimiento
4. Participar desde la sociedad en movimiento
5. Empoderamiento, gobernanza

1. Establecer rutas de planificación (de abajo hacia arriba)

Se aparta de la intervención lineal o vertical opta por los procesos de formulación, implementación o evaluación con la participación de la base social, los actores involucrados, partes interesadas, destinatarios, gentes internos o externos.

2. Generar valor publico

La intervención desde el concepto de la gerencia social está integrada a la capacidad de generar innovación en las fases de la planeación, la implementación y la evaluación de política, en ese mismo sentido se genera valor público, las evidencias recopiladas permiten identificar la necesidad de modernizar los procesos que lidera el área metropolitana acorde con las dinámicas propias al desarrollo metropolitano.

3. Crear desde la sociedad del conocimiento

La mutabilidad de la sociedad genera permanentemente transformaciones que se manifiestan a través de fenómenos, en el modo de actuar, las apropiaciones de protocolos y de referentes que para el caso concreto está definido como la sociedad del conocimiento, una sociedad interesada en aprender utilizando como referente el conocimiento y expresarse desde los saberes en procura de generar valor público.

4. Participar desde la sociedad en movimiento

Garantiza la participación de los ciudadanos desde todas las esferas en la vida política, como expresión significa la condición organizada de la sociedad civil para elegir, participar, sinergias, esfuerzos ideológicos.

5. Empoderamiento, gobernanza

Al empoderar los actores en las diferentes escalas de la intervención de la política pública los aproxima a los problemas que puedan evidenciarse en los procesos, así mismo garantiza el interés.

8. CONCLUSIONES

Las conclusiones y recomendaciones de este proyecto se relacionan directamente por cada uno de los objetivos específicos, con el objeto de dar claridad, a las temáticas que requería ser resueltas o atendidas en la investigación.

- Como conclusión principal de esta temática se resalta que después del análisis de la jerarquización de la normatividad, existe mucha legislación que se encuentra dispersa y de la cual no se tiene un conocimiento y dominio por parte de las administraciones locales y Metropolitanas.
- Se evidencio que las Áreas Metropolitanas en Colombia tienen 44 años desde la aprobación del acto legislativo No 1 de 1968 el cual dio vida a las entidades descentralizadas, y desde esa época el Área Metropolitana no ha tenido la fuerza suficiente para direccionar los procesos locales de ordenamiento, aun existiendo la ley 128 de 1994 donde se especifica sus alcances y lineamientos Metropolitanos.
- Las competencias asignadas al Área Metropolitana en muchas ocasiones interfieren y no se articulan con los planes de ordenamiento territorial, debido a que las escalas de planificación son diferentes, pero el problema detectado es que los sistemas de planificación local de las municipalidades a pesar de tener lineamientos claros dados por el Área Metropolitana, no son del todo tenidos en cuenta debido a que la entidad no solo cumple funciones técnicas si no político administrativas.
- La normatividad relacionada con el ordenamiento territorial y aplicada en los diferentes niveles gubernamentales y administrativos, no es articulada y seguidamente cuando se desarrolla cualquier intervención es difícil definir la injerencia sobre el territorio y la aplicación de los instrumentos de planificación, un ejemplo claro de un instrumento que se pierde en el ejercicio de la planificación son los Planes Maestros, en el entendido que es un instrumento de planeación aplicado

en una escala local, pero que finalmente trata temáticas de orden metropolitano y afecta directamente el aglomerado o la conurbación.

- Se evidencio en el análisis normativo que el Área metropolitana para que pueda generar proceso de articulación debería tener a cargo funciones que permitieran u obligarán a otros municipios a cumplir con los lineamientos metropolitanos, tal como se evidencio en el Área Metropolitana del Valle de Aburra la cual cumple funciones ambientales, lo que le ha ayudado a que los municipios articulen sus planes de ordenamiento a las intenciones de una escala o directriz superior.
- Aun existiendo los hechos metropolitanos para la unidad de análisis, se evidencia que los municipios que hacen parte del Área Metropolitana, en sus procesos de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial, no incorporan los lineamientos metropolitanos, y los que se incorporan se ven desdibujados por una escala de planificación de menor jerarquía que los Planes de Ordenamiento.
- Los impactos físico espaciales de las Áreas Metropolitanas en todos los atributos y dimensiones del territorio no son notorios, este fenómeno se ha dado principalmente porque la entidad no maneja recursos amplios, ni la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación que soporten la ejecución de hechos urbanos que pudieran considerarse como metropolitanos, caso que sucede específicamente en el Área Metropolitana Centro Occidente.
- Los lineamientos metropolitanos de cara a los procesos de regionalización solo se encuentran desarrollados a través de los procesos generados por el comité de integración territorial, sin embargo este comité define relaciones funcionales de los municipios aledaños al área pero no obligan o generan procesos de asociatividad.

- Se aclara que mientras el Área Metropolitana no tenga un instrumento más efectivo y que de verdaderos alcances a esta entidad sobre los procesos de ordenamiento local, los cuales estén amparados en un marco normativo, no podrán tenerse procesos de integración territorial y articulación de los sistemas estructurantes de los municipios que la integran.
- El desarrollo regional a partir del Área Metropolitana solo podría darse, en el escenario de participación e integración de los actores, con el fin de generar sinergias territoriales. Este ejercicio empezó a desarrollarse a través de los comités de integración territorial, pero dichos comités no generan fuerza vinculante, sin embargo la ley orgánica de ordenamiento permite esquemas asociativos territoriales que permitirían superar estas dificultades.
- El modelo institucional del área metropolitana carece de mecanismos de gestión que garanticen una articulación estratégica entre las diversas figuras asociativas de cara al proceso regional.
- No se evidencia un mapa de procesos consistente con los propósitos regionales, transversal entre las funciones estructurales de los municipios integrantes del AMCO.
- Son casi nulas las experiencias regionales como insumo para el fortalecimiento institucional y la normativa reglamentaria es limitante respecto a la flexibilización requerida frente a la dinámica del desarrollo metropolitano y regional.
- Los procesos de desarrollo metropolitano son limitados no obedecen a criterios de innovación y conocimiento en consecuencia a los fenómenos de transformación social y las estrategias vocacionales municipales.

- Existe una ausencia marcada del discurso político, tampoco una plataforma ideológica plasmada desde los partidos políticos o los actores representativos de poder que impulse la implementación de agendas públicas en procura de la discusión sobre desarrollo regional e incluso fomenta reformas desde el nivel local.
- Se identificaron las relaciones del Área Metropolitana Centro Occidente con los municipios aledaños y se evidencia en el modelo de ocupación, la complementariedad que tienen los municipios con esta, fenómeno que se da por los servicios prestados por la conurbación, especialmente cuando se trata de elementos como la educación, la salud, y el empleo. Esta situación ha generado una presión sobre el suelo, lo cual ha generado el crecimiento desmesurado del perímetro urbano y de expansión del municipio núcleo, migración de la población rural a la ciudad, problemáticas de suburbanización y procesos de gentrificación dentro del núcleo urbano.
- La conformación del comité de integración territorial se identifica como el mecanismo institucional que genera interrelación con los municipios circunvecinos, sin embargo la apropiación de instrumentos de intervención carecen de institucionalización.
- Las iniciativas locales de desarrollo regional en el marco de los planes de ordenamiento de los municipios se interrelacionan de forma empírica teniendo en cuenta que no se encuentra un procedimiento de este alcance y solo se cuenta con la etapa de conceptualización que realiza el área metropolitana.
- Se cuenta con procesos de regionalización más evolucionados que los que genera el área metropolitana incluso el comité de integración territorial, la identificación de relaciones funcionales de la Ecorregión como referente o estrategia regional.

9. RECOMENDACIONES

Se debe generar coordinadamente los procesos de ordenamiento, a través de la integración de los entes territoriales relacionados con el Área metropolitana.

Se requiere una reforma normativa la cual permita aclarar los alcances y las funciones de las entidades territoriales, para que entre si se articulen en la aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación.

Evaluar y definir con claridad el papel de las Corporaciones Autónomas, en lo procesos de ordenamiento del suelo rural, para que las escalas y los instrumentos de planificación de las diferentes entidades puedan operar conjuntamente pero con una única directriz.

Clarificar los conceptos a través de una reforma, de lo que puede definirse como un Área Metropolitana además de su conformación, su función y sus alcances.

Es necesario transverzalizar los procesos de desarrollo y asociatividad respecto a instrumentos, lineamientos metropolitanos, acuerdos frente a las formas y figuras de asociatividad expresados en la ley orgánica de ordenamiento territorial.

Es determinante comprender la morfología estructural y evolución de las áreas metropolitanas en consideración de modelos comparados que conlleven al reconocimiento de los factores clave para el desarrollo del AMCO.

Es indispensable allanar un nuevo enfoque de interpretación de las áreas metropolitanas de acuerdo a las condiciones locales de desarrollo e interpretar modelos para realizar reformas que no necesariamente impliquen reformas normativas o que en su defecto utilicen la reforma de la norma como único método de transformación.

Se sugiere la formulación e implementación de una política pública de desarrollo metropolitano y regional como método de intervención y transformación de los procesos

metropolitanos teniendo en cuenta que se interpreta como la herramienta instrumental que permite la configuración a través de los hechos metropolitanos y por ámbitos de aplicación, definiéndola como la forma más probable de hacer reformas sin utilizar la norma como único medio posible, también en razón a las dificultades que se expresan desde el mismo diseño institucional, nacional, departamental y municipal.

Se recomienda el desarrollo inminente de la agenda pública de política metropolitana como medio para incorporar actores formales e informales con diferentes grados de importancia, intereses e influencia, así como el reconocimiento de procesos endógenos y exógenos de desarrollo regional e incluya un sistema definido de participación e inclusión, lo que permite recoger las iniciativas de transformación a través de referentes colectivos, como el plan regional de competitividad, Ecorregión, sociedad del conocimiento, innovación y tecnología, región académica, movilización social, nodos de innovación tecnológica, científica, y social, la visión prospectiva, marketing de región, territorio inteligente entre otros.

10. ANEXOS

Tabla 71: Ficha técnica entrevista estructurada

FICHA TECNICA
Dirección
Técnica
Fecha de realización
Listado de entrevistados
Tamaño muestral
Trabajo de campo

Fuente: Elaboración propia

10.1. Cuestionario

Objetivo: Obtener información sobre los procesos de gestión, planificación y desarrollo territorial que lleva a cabo el área metropolitana desde la perspectiva político institucional.

Tabla 72: Cuestionario

Nombre	
Profesión	
Cargo	
Entidad	
Dependencia	
Instrumento N.	Conversación N.

¿Cuál es la visión de desarrollo Regional que tiene?

Institucional

¿Considera que existe coordinación y articulación entre entes encargados de la planificación?

¿La institucionalidad que usted representa ha generado algún sistema o programa de participación social o institucional para el fortalecimiento de la asociatividad territorial?

Legislación

¿Cuál es su opinión respecto a las recientes modificaciones a la ley que reglamenta la operación de las áreas metropolitanas y la ley orgánica de ordenamiento territorial?

¿Considera que existe interrelación entre la formulación de los planes de desarrollo de los municipios y el plan de desarrollo metropolitano?

Dinámica política

¿Cómo califica la apropiación del discurso de los actores políticos, públicos y privados sobre asociatividad territorial y cooperación entre entes territoriales?

- a. Buena
- b. Regular
- c. Mala

Porque? _____

¿Cuáles cree pueden ser las estrategias que equilibran el peso en la toma de las decisiones entre los municipios que integran el área metropolitana?

Gobernabilidad

¿Reconoce algún instrumento de gestión político, social, financiero u económico que facilite el desarrollo armónico de los municipios pertenecientes al área metropolitana o en su defecto del comité de integración territorial?

¿Lidera algún proyecto, proceso o investigación la entidad que usted representa sobre desarrollo regional o metropolitano?

Sector Privado

¿Cuáles podrían ser las iniciativas que permitan la interacción entre el sector público y privado para el desarrollo metropolitano?

¿Cómo cree usted podría generarse asociatividad y desarrollo territorial a partir de la inversión privada?

¿Existe conciencia colectiva en la ciudadanía, sobre criterios de desarrollo, procesos asociativos y regionalización en el área metropolitana?

¿Considera que desde el área metropolitana se realizan aportes a la consolidación de factores identitarios en ocasión a la cultura, la historia o las similitudes entre los municipio que conforman el área metropolitana?

¿En qué nivel de interrelación podría calificarse la participación de los estamentos académicos frente a la gestión en procura del desarrollo que realiza el area metropolitana?

- a. Excelente
- b. Bueno
- c. Regular
- d. Malo

Porque? _____

¿Existe coordinación entre los municipios de la Virginia, Pereira y Dosquebradas en cuanto a estrategias de desarrollo?

¿Desea realizar algún comentario u observación adicional?

BIBLIOGRAFIA

- Alcaldía de Dosquebradas, Instituto de Desarrollo Municipal, CARDER, Serviciudad. 2004. Inventario de Viviendas Localizadas en Zonas de Riesgo en el Municipio de Dosquebradas. Síntesis de Resultados. Dosquebradas, 176 p.
- Alcaldía de Medellín (2006) Documento Técnico de soporte. Acuerdo 46/2006. Segunda Parte: Diagnóstico – Evaluación y Seguimiento. 1332 pag.
- Alzate, Alejandro. (2006) Del diagnóstico de los riesgos a las verdades del desarrollo... una mirada a través del tiempo. Oficina Municipal para la prevención y atención de emergencias, OMPAD. Documento inédito. Pereira. 6 pag.
- Arango, Oscar. (2008) eco-región eje cafetero: una experiencia de desarrollo regional en Colombia. 217 pag.
- Arnott, R.; Stiglitz, J. (1991) "Moral Hazard and Nonmarket Institutions: Dysfunctional Crowding Out or Peer Monitoring?" American Economic Review, March 1991, v. 81, iss. 1, pp. 179-90. ; Stiglitz, J, K. Hoff (2001) Modern Economic Theory and Development". En Stiglitz-Meier, eds., Frontiers of Development Economics, Oxford University Press.
- Atlas Historia Universal. Casa editorial del Tiempo. Colombia.
- Borja J. , Castells M..(1998) Local y Global. La Gestión de las Ciudades en la era de la Información". Ed. Santillana, Madrid. 2 edic..
- Boisier, Sergio. Bioregionalismo: Una Ventana hacia el Desarrollo Territorial Sustentable. Fundicot.

- Boisier, Sergio (1997). El vuelo de una cometa. Una metáfora para una teoría del desarrollo territorial Estudios Regionales N° 48
- Boisier, Sergio (2003). Desarrollo Local: ¿De que estamos hablando? [tecrenat.fcien.edu.uy/ Economia/ clases/ boisier. pdf .](http://tecrenat.fcien.edu.uy/Economia/clases/boisier.pdf)
- Cárdenas, S. Mauricio. (2007). Introducción a la Economía Colombiana. (1era. Ed.). Bogotá: Alfaomega Colombiana.
- CARDER- INGEOMINAS .1993. Estudio de amenaza volcánica potencial del Nevado Santa Isabel: sector occidental. Ibagué. 75p.
- CARDER – FOREC. (2000). Base Ambiental con Énfasis en Riesgos, Municipio de Pereira. Pereira. 136 p.
- CARDER 2002. Base Ambiental Con Énfasis en Riesgos, Municipio de La Virginia. Pereira, 129 p
- CARDER, 2003. Inventario histórico de desastres en los municipios del departamento de Risaralda. Pereira.
- CARDER, 2005. Inventario actualizado de estudios sobre amenazas, riesgos y desastres, generados por diferentes entidades públicas y privadas de Risaralda. Pereira. 200p
- CARDER. (2002). Plan de gestión ambiental regional de Risaralda. Pereira. 297 p.
- CARDER. (2006). Artículo “Priorización de áreas vulnerables a los incendios forestales”. Sociedad, riesgos y desastres. Edición N° 7 de septiembre de 2006.

- CARDER, Gobernación de Risaralda, Universidad Tecnológica de Pereira. (2006). Plan de desarrollo forestal del departamento de Risaralda. Pereira. 59p.
- CARDER (2002) Sistema de indicadores de Sostenibilidad Ambiental – SISA. Disponible en http://www.minambiente.gov.co/sisa/h_metodologicas/coberturas1.htm; consulta: Noviembre de 2006.
- CARDER, 1996. Diagnóstico aprovechamiento del recurso hídrico: Cuenca del Río Risaralda. Proyecto CARDER-Canadá (informe final). Pereira.
- CARDER 2003. Plan de Gestión Integral del Recurso Hídrico en Risaralda. Pereira. 98p.
- CARDER 2005. Actualización del inventario de puntos de agua (pozos) Pereira y Dosquebradas. Pereira. 32p.
- CARDER. 2006. Diagnostico sanitario para aljibes en el área rural de Pereira en los sectores de Combia, Tribunas, La palma, Cerritos, Galicia, Puerto caldas. Pereira
- CARDER 2006. Formulación del Plan de Manejo Integrado de Aguas Subterráneas en Pereira. (Documento en construcción).
- CARDER. 2003. Lineamientos Ambientales para la Gestión Urbano Regional en Colombia. Dirección General Ambiental Sectorial. Bogotá dc.
- CARDER (2002) Ecoregión eje cafetero, un territorio de oportunidades. Convenio Corporación ALMA MATER-FOREC. Pereira. 356 p.

- Castaño G., Díaz J., Cuenut E., Gaviria M. 2010. Economías externas de red en la ciudad región eje cafetero y Crecimiento económico de Pereira. Universidad Católica de Pereira. Pereira. 89 p.
- Castaño Vanesa, Holguín Fairuz, Giraldo Elsa, Morales paola, Rojas Beatriz, 2005. perfil Ambiental del Conglomerado Pereira-Dosquebradas-Santa Rosa de Cabal-La Virginia – Cartago. Universidad tecnológica de Pereira. ISBN: 958-8065-90-9. Pereira, 84 p.
- Casttels, M. (1991): Estrategias de desarrollo metropolitano en las grandes ciudades españolas: La articulación entre crecimiento económico y calidad de vida. Madrid.64 p.
- CIPAV, 2006. caraterización y evaluación de las experiencias de reconversión ganadera llevadas a cabo en el municipio de santa rosa de Cabal, Risaralda. CARDER., Pereira. 210 p.
- Comisión designada por la ONU, encabezada por la doctora Gro Harlem bajo la cual se elaboro el informe Nuestro Futuro Común. En este informe, se utilizó por primera vez el término desarrollo sostenible (o desarrollo sustentable).
- Consorcio IDOM-CIC-Ecoforest, 2005 Plan regional para el manejo integral de residuos sólidos. Municipios de los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindio y Norte del valle. Informe para CARDER – BID. Tomo III Residuos Ordinarios, parte I, 152p. Tomo IV Residuos infecciosos, 152 p. Tomo V Residuos peligrosos, 299 p.
- DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Pagina Web. www.dane.gov.co
- DNP, 2006, Visión Colombia II centenario. 2019. Consolidar una gestión ambiental que promueva el desarrollo sostenible. Propuesta para discusión. Bogotá. 150 p.

- Departamento Nacional de planeación. (2004) oferta de financiación a entidades territoriales. Versión preliminar. 89 Pag
- Departamento Nacional de Planeación. (2006). Visión Colombia 2019. Capítulo 3. “Consolidar una gestión ambiental que promueva el desarrollo sostenible”, propuesta para discusión. Bogotá D.C. 160 p.
- Departamento Nacional de Planeación, Fondo Nacional de Desarrollo. 1991. Estimación del Consumo Básico en Colombia. Bogotá dc.
- Departamento Nacional de Planeación. 2006. Visión Colombia 2019. Capítulo 3. “Consolidar una gestión ambiental que promueva el desarrollo sostenible”, propuesta para discusión. Bogotá D.C. 160 p.
- Elementos básicos para la planeación y el desarrollo territorial. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible
- FAO. (2001). Situación de los bosques del mundo. 168 p.
- Feria Toribio Jose Ma. (2004) Problemas de definición de las áreas metropolitanas de España. Boletín de la A.G.E. N° 38. 99 p.
- Fernández Güell José Miguel, Rojas Santiago, Cuadrado-Roura Juan R (2005) Gobernar las metrópolis. Banco Interamericano de Desarrollo Universidad de Alcalá de Henares. Washington DC. 550 p.
- Friedmann, J., & Miller, J. (1965). The Urban Field. Journal of the American Planning Association , Berlin. 320p.

- García Fernández, Javier. El concepto de sustentabilidad de los recursos naturales. Publicaciones Fucema.
- Garreu, J. (1992) Edge city, Nueva York, Anchor.
- Hall, P. y Hay, D. (1989): Growth centers in the European system, London, Heinemann
- Hoyos Natalia, 2003. Spatial and temporal patterns of soil erosion potential in a mountainous tropical watershed, central Andean Dordillera of Colombia. Tesis Doctoral. Universidad de la Florida. 168 p.
- IDEAM, 1998. Estudio nacional de Proceso Morfodinámicos: "La Erosión, la sedimentación y la estabilidad de la formación superficial en Colombia". Bogotá, 1998. 32 p. 113 tablas anexas.
- Ibidem. Biosier (2003) Informe titulado An Agenda for Development, documento que incluye con el mismo título un capítulo correspondiente al Report of the Secretary-General A/49/665.
- IGAC, 1988. Estudio general de suelos Departamento de Risaralda. Bogotá. 2 Tomos, 331 p.
- INGEOMINAS. 1993. Propuesta para el plan de desarrollo minero, Departamento de Risaralda. Medellín. 104 p
- INGEOMINAS. 1998. Proyecto Inventario Minero Nacional, Recopilación de información secundaria Departamento de Risaralda. Bogotá. 80 p.

- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2004). Informe anual sobre el estado del medio ambiente y los recursos naturales renovables en Colombia. Cali. 256p.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. 2002. Estudio Nacional del Agua. Bogotá dc. 256p.
- Llop Torné Josep M. (1999) Ciudades intermedias y urbanización mundial. UNESCO. Ministerio de Asuntos Exteriores. 168p
- Max Neff, Manfred.(1986) Desarrollo a Escala Humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Comunidad Norden.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Desarrollo y Departamento Nacional de Planeación. (2000). Plan nacional de desarrollo forestal, Bogotá D.C. 76 p.
- Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación. (1996). Política de bosques. Documento CONPES N° 2834. Ministerio de Ambiente. Bogotá D.C.
- Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Tráfico ilegal en Colombia. Disponible en http://web.minambiente.gov.co/biogeomenu/biodiversidad/especies/florayfauna/trafico_ilegal.htm , consulta: Noviembre de 2006.
- Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo. 2002. Sistema de Indicadores de Sostenibilidad Ambiental (SISA), disponible en http://www.minambiente.gov.co/sisa/h_metodologicas/ox_disuelto1.htm, Consulta: septiembre de 2006.

- Ministerio de Minas y Energía, ICEL, CHEC. 1983. Investigación geotérmica del Macizo Volcánico del Ruiz. Bogotá.
- Moncayo Jiménez,. (2002) Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES Dirección de Gestión del Desarrollo Local y Regional. Serie Gestión Pública
- Moreno, J., Arango, O., Orozco, J., Alzate, A., Rojas, B. & Diaz, C. (2006). El Impacto de los Desastres, Análisis desde el Sector Vivienda. ISBN: 958-8272-09-2.Pereira, Postergraph S.A.. 173 p.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (1992). Evaluación de los bosques del mundo.
- Otero Wilson Augusto. (1998) Guía simplificada para la elaboración del plan de ordenamiento Territorial municipal. Convenio IGAC. Proyecto CHECUA - CAR - GTZ – KFW. Santa Fe de Bogotá, D.C.77pag.
- Planeación para el desarrollo del territorio: Perspectiva contemporánea. Gutiérrez Tamayo, Alberto León; Sánchez Mazo, Liliana María. Edit. Universidad de Antioquia. Serie Gestión. Medellín Año 2009
- Parent Guy, Glibert Guy, Fines Jean Pierre, Gauthier Michelle, Torres Amparo. (1990) Guía de Planificación de Unidades Familiares de Producción. Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga y Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional. Bucaramanga. 99p

- Restrepo, Juan. 2005. Los sistemas hídricos fluviales: visión general, en Los sedimentos del río Magdalena: reflejo de la crisis ambiental. ISBN 958-8173-90-6. Universidad EAFIT. Medellín Pag 21-51
- Restrepo Ruiz, Alfredo (2011) Poder y gestión del suelo. Estudio de planes parciales en la ciudad de Medellín, escuela de planeación urbano-regional, Facultad de arquitectura Universidad nacional de Colombia, sede medellín. 251 pag.
- Revista del CLAD. Reforma y Democracia. No. 27. (2003). Y si el desarrollo fuese una emergencia sistémica? Caracas.
- Reynolds Kelly a. 2004. Daño Colateral: La secuela Crónica de los patógenos propagados por el agua, disponible en <http://www.agualatinoamerica.com/docs/PDF/111204%20De%20La%20Llave.pdf#search=%22Pat%C3%B3genos%20ent%C3%A9ricos%22>, consulta: septiembre de 2006.
- Rodríguez Alfredo y Oviedo Enrique (2001) Gestión urbana y gobierno de áreas metropolitanas. Naciones unidas, División de medio ambiente y asentamientos humanos. Santiago de Chile. 47 p.
- Rodríguez Pérez Gladys, Arango Gaviria Oscar. (2002) Ciudad Región Eje Cafetero. Universidad Tecnológica de Pereira. 363 p.
- Rojas Mullor, Mauricio. (2011) La idea de progreso y el concepto de desarrollo Origen, evolución y críticas. Revista Epic. Universidad Rey Juan Carlos.
- Ruiz, Alfredo Restrepo (2011) poder y gestión del suelo. Estudio de planes parciales en la ciudad de Medellín, escuela de planeación urbano-regional. Facultad de arquitectura. Universidad nacional de Colombia, sede Medellín.

- Salguero Cubides, Jorge. (2006) Enfoques sobre algunas teorías referentes al desarrollo regional. Conferencia Sociedad Geográfica de Colombia. Bogotá
- Samper Jorge. 2000. Diagnóstico de la situación actual y determinación de disponibilidad de material de construcción en la región afectada por el terremoto del eje cafetero. Consultoría elaborada para la CARDER dentro del plan de manejo ambiental para la reconstrucción del eje cafetero.
- Sandoval, Perdomo Luis. (2007). Cuentas Económicas del Área Metropolitana Centro Occidente (1990-2006) Pereira: Cámara de Comercio de Pereira,
- Sandoval, Perdomo Luis. (2010). Tendencias de la Economía de Risaralda 2007-2009. Cámara de Comercio de Pereira, Gobernación de Risaralda.
- Sistema Regional de Áreas Protegidas Eje Cafetero. (2004). Publicación "Planificando el Edén". 19 p.
- Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. DNP. 2009. Pag. 37
- Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo. 2006. Informe de Calidad del Agua en Colombia, Resultados 2005. Junio de 2006. 82p.
- Toro Chica Alberto. 1994. - Consultorías Ambientales - "Estudio ambiental para el proyecto balneario Santa Helena en Santa Rosa de Cabal Risaralda" – Pereira. 250p.
- Universidad libre de Pereira. (2008). Revista de las Ciencias Económicas y Contables. Nro. 3 Agosto de 2008. Pereira

- Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. 2005. Conocimiento de la cantidad del recurso hídrico en el departamento de Risaralda, a escala semidetallada, subregión II. Manizales Caldas. 94p.
- Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. 2004. Oferta y demanda hídrica en la subregión I del departamento de Risaralda con los municipios de Cartago y La Virginia. Medellín. 94p.
- Vision for Water and Nature. A World Strategy for Conservation and Sustainable Management of Water Resources in the 21st Century. IUCN (International Union for the Conservation of Nature and Natural Resources). Cambridge, 2000.
- Pereira Digital. www.pereiradigital.gov.co
- Banco de la República. www.banrep.gov.co
- http://es.wikipedia.org/wiki/Buenos_Aires
- http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Buenos_Aires
- <http://www.gba.gov.ar/mapas/provincia.html>
- <http://www.atlasdebuenosaires.gov.ar/aaba/>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Comunas_de_la_Ciudad_de_Buenos_Aires
- http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Buenos_Aires
- http://es.wikipedia.org/wiki/Nueva_York

- [http://es.wikipedia.org/wiki/Borough_\(Nueva_York\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Borough_(Nueva_York))
- http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81rea_metropolitana_de_Nueva_York
- http://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Nueva_York
- http://es.wikipedia.org/wiki/Santiago_de_Chile
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Santiago_\(comuna\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Santiago_(comuna))
- http://es.wikipedia.org/wiki/Regi%C3%B3n_Metropolitana_de_Santiago
- http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Santiago
- <http://www.municipalidaddesantiago.cl/>
- <http://www.cordesan.cl/>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Barcelona>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Barcelona
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Barcelon%C3%A9s>
- http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81rea_metropolitana_de_Barcelona
- <http://www.cbcnes.org/>
- <http://www.amb.cat/web/guest/inici>

- <http://es.wikipedia.org/wiki/Medell%C3%ADn>
- <http://www.aredigital.gov.co/Pages/Inicio.aspx>
- http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81rea_Metropolitana_de_Medell%C3%ADn
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Antioquia>
- <http://www.agem.sp.gov.br/>
- http://es.wikipedia.org/wiki/Regi%C3%B3n_Metropolitana_de_S%C3%A3o_Paulo
- [http://es.wikipedia.org/wiki/S%C3%A3o_Paulo_\(ciudad\)](http://es.wikipedia.org/wiki/S%C3%A3o_Paulo_(ciudad))
- <http://gemini.udistrital.edu.co/comunidad/dependencias/facultades/medioambiente/Documentos/Eventos/Seminario-Internacional/Ponencias-Centrales/METROPOLIZACION%20Y%20GESTION%20METROPOLITANA%20BRASIL.pdf>
- <http://www.observatoriodasmetropoles.ufrj.br/metrodata/ibrm/index.html>
- <http://paisajeculturalcafetero.org.co/>
- <http://www.almamater.edu.co/sitio/contenido-paisaje-cultural-cafetero-59.html>
- <http://www.triangulodelcafe.travel/paisaje-cultural-cafetero>
- <https://www.crq.gov.co/crq/54-pomch>
- http://www.carder.gov.co/SIAE/indm6y7_cuenca_ord.php

- http://www.carder.gov.co/preguntas_otun.php
- <http://www.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.Htm>
- http://www.fucema.org.ar/pdf/d_b_el_concepto_de_sustentabilidad.pdf.
- Decreto 70 de 1948 de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto Ley 6769 de 1958 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 18715 de 1988
- Ley 19097 de 1991
- Ley de organización y Atribución de Municipalidades. España
- Constitución española. 1978.
- Ordenanza No. 34 del Nov. 27 de 1980
- Decreto 1541 de 1978
- Decreto 1594 de 1984
- Decreto Ley 2811 de 1974
- Decreto 475 de 1998

- Ordenanza No. 34 del Nov. 27 de 1980